

14

COLECCIÓN DE
INVESTIGACIONES
EN DERECHO

Reintegración y resocialización en Colombia

Vulnerabilidad y prevención del delito

Adriana María Ruiz Gutiérrez
(Coordinadora)



Grupo de Investigación sobre Estudios Críticos
Escuela de Derecho y Ciencias Políticas



Universidad
Pontificia
Bolivariana

Autores

Adriana María Ruiz Gutiérrez
Alejandro Gómez Restrepo
Carlos Arturo Ruiz
Daniela Restrepo Vélez
David Rincón Santa
Esteban González Jiménez
Juan David Villa Gómez
María José Ovalle Román
María Soledad Gómez Guzmán
Marlon Vargas Patiño
Marta Aída Palacio Correa
Melannie Barrios Gil
Natalia Rodríguez Cabrera
Oscar Muñoz Gil
Sara Méndez Niebles
Sara Ocampo Ruiz
Susana Cobaleda Vásquez
Wilmar Fernando Hoyos Salazar

14

COLECCIÓN DE
INVESTIGACIONES
EN DERECHO

Reintegración y resocialización en Colombia Vulnerabilidad y prevención del delito

Adriana María Ruiz Gutiérrez
(Coordinadora)



Autores:

Adriana María Ruiz Gutiérrez / Alejandro Gómez Restrepo / Carlos Arturo Ruiz /
Daniela Restrepo Vélez / David Rincón Santa / Esteban González Jiménez / Juan
David Villa Gómez / María José Ovalle Román / María Soledad Gómez Guzmán
/ Marlon Vargas Patiño / Marta Aída Palacio Correa / Melannie Barrios Gil
/ Natalia Rodríguez Cabrera / Oscar Muñoz Gil / Sara Méndez Niebles / Sara
Ocampo Ruiz / Susana Cobaleda Vásquez / Wilmar Fernando Hoyos Salazar

365.66
R934

Ruiz Gutiérrez, Adriana María y otros 17
Reintegración y resocialización en Colombia / Adriana María Ruiz Gutiérrez (autora)
-- Medellín: UPB, 2019.
602 p: 17 x 24 cm. -- (Colección Investigaciones en Derecho)
ISBN: 978-958-764-669-6 / 978-958-764-670-2 (versión web)

1. Reinserción social – Colombia -- 2. Reintegración – Colombia – 3. Biopolítica –
4. Complejo Penitenciario El Pedregal (Colombia) – I. Título – (Serie)

CO-MdUPB / spa / RDA
SCDD 21 / Cutter-Sanborn

© Adriana María Ruiz Gutiérrez
© Alejandro Gómez Restrepo
© Carlos Arturo Ruiz
© Daniela Restrepo Valdéz
© David Rincón Santa
© Esteban González Jiménez
© Juan David Villa Gómez
© María José Ovalle Román
© María Soledad Gómez Guzmán
© Marlon Vargas Patiño
© Marta Aida Palacio Correa
© Melannie Barrios Gil
© Natalia Rodríguez Cabrera
© Oscar Muñiz Gil
© Sara Méndez Niebles
© Sara Ocampo Ruiz
© Susana Cobaleda Vásquez
© Wilmar Fernando Hoyos Salazar
© Editorial Universidad Pontificia Bolivariana
Vigilada Mineducación

Reintegración y resocialización en Colombia. Vulnerabilidad y prevención del delito

ISBN: 978-958-764-669-6

ISBN: 978-958-764-670-2 (versión web)

Primera edición, 2019

Escuela de Derecho y Ciencias Políticas

CIDI. Grupo de Investigación sobre Estudios Críticos. Proyecto: Modelos de reintegración y resocialización en Colombia: un análisis comparativo de la prevención del delito, atendiendo a los factores de vulnerabilidad socioeconómica. Radicado 806B-06/17-77

Gran Canciller UPB y Arzobispo de Medellín: Mons. Ricardo Tobón Restrepo

Rector General: Pbro. Julio Jairo Ceballos Sepúlveda

Vicerrector Académico: Álvaro Gómez Fernández

Decano Escuela de Derecho y Ciencias Políticas: Luis Fernando Álvarez Jaramillo

Editor: Juan Carlos Rodas Montoya

Coordinación de Producción: Ana Milena Gómez Correa

Diagramación: María Isabel Arango Franco

Asesor Metodológico: Wilmar Fernando Hoyos Salazar

Corrección de Estilo: Ingrid María Cruz Riaño y David Rincón Santa

Pinturas: *Altera Pontis*, Rafael Dussan Mejía

Dirección Editorial

Editorial Universidad Pontificia Bolivariana, 2019

e-mail: editorial@upb.edu.co

www.upb.edu.co

Telefax: (57)(4) 354 4565

A.A. 56006 - Medellín - Colombia

Radicado: 1817-27-02-19

Prohibida la reproducción total o parcial, en cualquier medio o para cualquier propósito, sin la autorización escrita de la Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

Agradecimientos

A todos los hombres y mujeres participantes del proceso de reintegración Antioquia-Chocó y del Programa Especial de Cambio (INPEC), quienes nos permitieron hacer eco de sus palabras

A la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), por permitirnos participar en sus procesos educativos

A la Universidad Pontificia Bolivariana y al Centro de Investigación para el Desarrollo y la Innovación, que confiaron, apoyaron y financiaron este ejercicio académico

A la Universidad de San Buenaventura y al Museo Casa de la Memoria, especialmente, a los docentes-investigadores Carlos Arturo Ruiz, David Antonio Rincón y Adriana Valderrama López, por su apoyo y acompañamiento

A Wilmar Fernando Hoyos, por su creatividad y compromiso en el diseño y la realización de los talleres *Las palabras cruzan la vida*

A los profesores, investigadores, estudiantes, creativos y evaluadores que participaron en esta investigación, creando y desarrollando ideas para la construcción de paz en el país

T

Tabla de contenido

Presentación	13
Referencias bibliográficas	21
Coordenadas éticas de la investigación:	
Crítica y vulnerabilidad.....	25
Función crítica de la ética.....	26
Función ética de la crítica.....	32
Coordenadas éticas de la crítica:	
<i>vulnerabilidad, responsabilidad y rostro</i>	<i>37</i>
a. Entender y reconocer la vulnerabilidad.....	39
b. Hacerse cargo y asumir la responsabilidad	47
c. Atender y escuchar el rostro	52
Referencias bibliográficas	56
Abordaje metodológico: “Las palabras	
cruzan la vida”.....	59
Referencias bibliográficas	81
I. Antecedentes investigativos sobre los modelos	
de reintegración y resocialización en Colombia . 83	
1. Introducción	84
2. Hallazgos y resultados	87
2.1. Fundamentación, análisis y evaluación	
de los modelos de resocialización y	
de reintegración en Colombia	87
2.2. Diseño e implementación de estrategias	
socioeconómicas y psicosociales en materia	
de desmovilización y reintegración	
en Colombia	108

2.3. La prevención de la reincidencia y la permanencia en la legalidad	126	4. Caracterización educativa de personas en proceso de reintegración del grupo territorial Antioquia-Chocó.....	250
2.4. Enfoques diferenciales de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia frente a la población vulnerable...	133	4.1. Caracterización de la población con algún nivel educativo por sexo	251
II. Consideraciones teóricas sobre el ascenso del Estado securitario y el control de las poblaciones vulnerables en proceso de resocialización y reintegración	143	4.2. Domicilio de la población con algún tipo de nivel educativo.....	251
1. Seguridad y biopolítica de las poblaciones.....	144	4.3. Nivel educativo de la población en proceso de reintegración	252
2. Control del riesgo sobre la población en proceso de reintegración	157	4.4. Nivel educativo de las PPR por departamento	254
3. Control del riesgo sobre la población en proceso de resocialización.....	168	4.5. Nivel académico por género	254
4. Producción e inmunización de la vida vulnerable	184	5. Caracterización de habitabilidad de personas en proceso de reintegración en Antioquia y Chocó.....	255
Referencias bibliográficas	193	5.1. Déficit cuantitativo de vivienda.....	255
III. Reintegración: Itinerancia de un concepto	199	5.2. Déficit cualitativo de vivienda	256
1. Introducción.....	200	5.3. Condiciones de ruralidad o situación urbana de las viviendas	259
2. Aproximación a los procesos de desarme, desmovilización y reintegración (DDR)	201	6. Caracterización familiar de personas en proceso de reintegración en Antioquia y Chocó.....	260
3. La reintegración en el contexto colombiano	206	6.1. Genograma.....	260
4. El actual modelo de reintegración y la ruta multidimensional	213	6.2. Ecomapa	265
5. Conclusión	220	6.3. Perfil de vulnerabilidad.....	269
Referencias bibliográficas	222	V. Evaluación del perfil de vulnerabilidad de la población en proceso de reintegración Antioquia-Chocó.....	279
IV. Perfil de vulnerabilidad de la población en proceso de reintegración	225	1. Análisis de la información sobre el proceso en Antioquia entre los años 2013 y 2018	280
1. Características de la población en relación con el proceso de reintegración	227	2. Análisis de la información del proceso en el Chocó entre diciembre del año 2013 y enero de 2018.....	288
2. Caracterización de la población en relación con las dimensiones individuales, sociales y económicas	230	3. Conclusiones	291
2.1. Dimensión individual	230	Referencias bibliográficas	291
2.2. Dimensión socioeconómica.....	232	VI. Resocialización: Cartografía de una institución	293
3. Caracterización en términos económicos de la población en proceso de reintegración	233	1. Introducción	294
3.1. Población ocupada	233	2. La normativa penal y el proceso de resocialización en Colombia ..	296
3.2. Población desempleada.....	243	3. Las obligaciones internacionales frente a la población privada de la libertad	299
3.3. Población económicamente inactiva	246		

4. La institucionalidad en excepción: estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario en Colombia	303
5. Conclusiones	312
Referencias bibliográficas	314

VII. Perfil de vulnerabilidad de la población en proceso de resocialización en la Regional Noroeste.....317

1. Caracterización de la población condenada y reclusa en los establecimientos penitenciarios de la Regional Noroeste	318
2. Las funciones de la pena	318
3. Administración de los establecimientos penitenciarios en Colombia.....	323
3.1 Regionales del INPEC.....	326
3.2 Regional Noroeste	328
4. Caracterización de la población condenada reclusa en la Regional Noroeste INPEC	329
4.1 Población condenada: número de condenados, edad, escolaridad, modalidad de delitos, condena por años, tratamiento penitenciario.....	329
4.2 Delitos, tiempos de condena en la Regional Noroeste INPEC	334
5. Conclusiones	341
Referencias bibliográficas	342

VIII. Evaluación del perfil de vulnerabilidad de la población en proceso de resocialización en el Complejo carcelario y penitenciario El Pedregal, Corregimiento de San Cristóbal345

1. Resultados generales.....	346
2. Resultados por sexo: población masculina.....	349
2.1. Educación.....	354
2.2. Lugar de residencia	355
2.3. Trabajo	356
2.4. Habitabilidad	357
2.5. Salud.....	358
3. Resultados por sexo: población femenina	362
3.1. Educación.....	367
3.2. Lugar de residencia	368

3.3. Trabajo	371
3.4. Habitabilidad	372
3.5. Salud.....	374
4. Conclusiones	380

IX. Dimensión educativa en el modelo actual de reintegración383

1. Introducción.....	384
2. Marco normativo del derecho a la educación y desarrollo de la dimensión educativa en el proceso de reintegración	386
3. Una mirada a la realidad: Análisis cualitativo de la dimensión educativa de las PPR	392
4. Perspectiva institucional: Análisis cuantitativo de la dimensión educativa en la población en proceso de reintegración	405
5. Conclusiones	407
Referencias bibliográficas	409

X. Dimensión productiva en el modelo actual de reintegración413

1. Introducción.....	414
2. Marco teórico de la dimensión productiva	417
3. Productividad-ejercicio autónomo de la ciudadanía	438
4. Reflexiones y retos en la dimensión productiva	441
Referencias bibliográficas	446

XI. Dimensión personal en el modelo actual de reintegración.....449

1. Introducción.....	450
2. La salud mental como condición de posibilidad para el desarrollo de un proyecto de vida integral	454
3. El acompañamiento psicosocial invita a fortalecer la relación individuo-sociedad como objetivo del fomento de la salud mental	463
4. La reintegración como proyecto de vida.....	466
5. La reintegración como medio para superar las condiciones de vulnerabilidad	474
6. Retos de la reintegración	480
6.1. Reconocer la ausencia de Estado	480
6.2. Superar la estigmatización.....	483
7. Conclusión. Dimensión subjetiva y responsabilidad	486

8. Experiencias significativas en el marco del proyecto de investigación	490
Referencias bibliográficas	493

XII. Conclusiones

Reintegración y resocialización en Colombia:

Vulnerabilidad, reincidencia y comunidad497

1. Introducción	498
2. Los procesos de reintegración y resocialización son dispositivos penales que se instauran en las lógicas del tránsito del Estado hacia un modelo securitario.....	500
3. Las personas que están en los modelos de reintegración y de resocialización en condiciones de exclusión socioeconómica antes, durante y después de la intervención	504
4. Mientras en el proceso de resocialización es clara la no superación de vulnerabilidades que conducen a la reincidencia; en el de reintegración no es posible afirmarlo por la falta de disponibilidad de la información	509
5. Resulta indispensable la complementación de ambos modelos a partir de un enfoque interseccional al abordar las categorías de vulnerabilidad en una sociedad en transición	515
Referencias bibliográficas	518

“Las palabras cruzan la vida”

Experiencia biográfico-narrativa en el Complejo

penitenciario y carcelario El Pedregal521

1. Contexto de la experiencia	522
1.1. Anclajes teóricos	522
1.2. Anclajes biográficos	527
1.3. Anclajes metodológicos	532
1.4. Anclajes éticos	544
2. Hallazgos de la experiencia	550
2.1. Prólogo. La prosa de la vida	550
2.2. Constelaciones de palabras: poemas y relatos	555
Referencias bibliográficas	600



Presentación

Adriana María Ruiz Gutiérrez

Grupo de Investigación sobre Estudios Críticos

Lo que está privado de rostro o cuyo rostro se nos presenta como el símbolo del mal, nos autoriza a volvernos insensibles ante las vidas que hemos eliminado y cuyo duelo resulta indefinidamente postergado. Ciertos rostros deben ser admitidos en la vida pública, deben ser vistos y escuchados para poder captar un sentido más profundo del valor de la vida, de toda vida

(Butler, 2006, p. 21)

Por más de veinte años, Colombia ha enfrentado un prolongado estado de cosas inconstitucional debido, entre otros asuntos, a la situación carcelaria y penitenciaria. A decir verdad, un análisis detallado sobre esta en el país evidencia que las prisiones o cárceles¹ confi-

¹ Los centros penitenciarios y los centros carcelarios son utilizados, la mayor de las veces, sin distinción precisa, tanto en la práctica como en la teoría. El Código penitenciario y carcelario colombiano (Ley 65 de 1993) clasifica los centros de reclusión en diferentes categorías, a saber: a. Cárceles de detención preventiva; b. Penitenciarías; c. Casas para la detención y cumplimiento de pena por

guran una vulneración sistemática y generalizada de los derechos constitucionales, cuya solución compromete a las entidades del Estado a resolverlas mediante el diseño y la implementación de políticas públicas estructurales (Cf. Sentencias SU-559 de 1997, T-153 de 1998, T-606 y T-607 de 1998, T-695 de 2000 y SU-250 de 1998, T-590 de 1998, T-525 de 1999, T-025 de 2004). En reiterada jurisprudencia, la Corte Constitucional colombiana ha evaluado la situación de las cárceles, declarándolas como lugares de permanente inconstitucionalidad en virtud de la violación sucesiva, tanto de los derechos humanos, como de la dignidad de los condenados. Esta declaratoria de estado de cosas inconstitucional ha obedecido a las siguientes problemáticas estructurales: 1. Falta de voluntad política del Gobierno nacional; 2. Hacinamiento; 3. Política criminal regresiva: aumento de la severidad punitiva y el uso de la pena privativa de la libertad; 3. Fallos en la infraestructura penitenciaria; 4. Insuficiente asignación presupuestal; 5. Inoperatividad de las actividades de resocialización; 6. Déficit de personal; y 7. Tardanza en las solicitudes de libertad.

La evolución jurisprudencial sobre el estado de cosas inconstitucional inicia con la sentencia fundadora T-153 de 1998, la cual se refirió, especialmente, a las fallas en la infraestructura carcelaria. Posteriormente,

conductas punibles culposas cometidas en accidente de tránsito o en ejercicio de toda profesión u oficio; d. Centros de arraigo transitorio, entendidos como establecimientos de reclusión para inimputables debido a un trastorno mental permanente o transitorio con base patológica y personas con trastorno mental sobreviniente; e. Cárceles y penitenciarías de alta seguridad; f. Cárceles y penitenciarías para mujeres; g. Cárceles y penitenciarías para miembros de la fuerza pública; h. Colonias; i. Demás centros de reclusión del sistema penitenciario y carcelario. Los centros carcelarios o cárceles y pabellones de detención preventiva son establecimientos con un régimen de reclusión cerrado, que se encuentran dirigidos, exclusivamente, a la atención de personas recluidas a título de detención preventiva. Las penitenciarías o establecimientos destinados a la reclusión de condenados son lugares en los que se cumple la pena de prisión mediante un sistema progresivo para el tratamiento de los internos. Mientras que los primeros están destinados para aquellos que no han sido condenados todavía, los segundos están instituidos para estos. En Colombia, a pesar de los estándares internacionales en la materia, los sindicados y los condenados se encuentran recluidos en los mismos establecimientos.

entre las sentencias consolidadoras, se encuentran la T-388 de 2013, la cual declara, nuevamente, el estado de cosas inconstitucional, aunque enfatizando en los problemas macro en materia de política criminal; y, finalmente, la sentencia T-762 de 2015, que, reiterando las fallas de la política criminal, avanza en reconocer los amplios niveles de vulnerabilidad de las personas privadas de la libertad. La sentencia T-153 de 1998, reseña, por ejemplo, las distintas etapas del sistema penitenciario y carcelario en el país, a saber: 1. La época del asentamiento (1938-1956); 2. La época del desborde (1957-1975); 3. La época del reposo (1976-1994); y 4. La época de la alarma (1995-1998). Hasta 1938, la población carcelaria era de 8.688 hasta llegar a 39.574 internos en 1997, arrojando una sobrepoblación de 11.700 cupos.

Por esta razón, y hasta el año 2003, la Corte Constitucional consideró que el principal problema obedecía “a la mala calidad de la infraestructura física penitenciaria y carcelaria”, lo que generaba condiciones indignas para los reclusos, así como una vulneración constante de sus derechos fundamentales, impidiendo una real y efectiva resocialización. En adelante, entonces, el máximo órgano constitucional dictó una serie de órdenes con el propósito de garantizar que la infraestructura atendiera al respeto de los derechos de los condenados, a saber: 1. Diseñar e implementar un plan de construcción y refracción carcelaria; 2. Crear un lugar especial para los miembros de la fuerza pública; 3. Separar a los sindicados de los condenados; 4. Investigar la falta de presencia de los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad en las cárceles; y 5. Adoptar las medidas de protección urgentes mientras se acogían las medidas de carácter estructural y permanente.

Asimismo, la Corte Constitucional enfatizó en la creación de una serie de medidas legislativas y administrativas dirigidas a contrarrestar la grave situación carcelaria mediante la adecuación de centros carcelarios y la creación de nuevos espacios de reclusión, así como la implementación de algunas reformas legales que aumentaron los beneficios de excarcelación, incentivando el uso de penas y medidas de aseguramiento alternativas. Todo esto, dijo la Corte Constitucional, contribuyó a reducir los índices de sobrepoblación carcelaria presentados en 1998: “Se logró incrementar la capacidad penitenciaria y

carcelaria, ya que, mientras en 1990 había 28.380 cupos, en 2003 dicha cifra ascendió a 48.291 cupos. En 2010, la capacidad ascendió a 61.100 cupos; en 2012 el cupo aproximado era de 75.726 internos; y a partir de los lineamientos propuestos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, están en ejecución varios proyectos que crean cupos adicionales para 2015 y 2016” (Sentencia T-153 de 1998).

Sin embargo, la población carcelaria seguía creciendo, vertiginosamente, por lo cual las acciones estatales continuaban siendo insuficientes para apaciguar la crisis carcelaria y penitenciaria. En la sentencia T-388 de 2013, la Corte Constitucional cambió de paradigma reconociendo que el principal problema obedecía a la política criminal, que se había caracterizado por ser “desarticulada, reactiva, volátil, incoherente, ineficaz, sin perspectiva de derechos humanos, y supeditada a la política de seguridad nacional”. Y, seguidamente, el máximo órgano concluyó: “La política criminal colombiana ha abandonado la búsqueda del fin resocializador de la pena, lo que a su vez genera mayor criminalidad, pues ese abandono contribuye a convertir los establecimientos de reclusión en verdaderas ‘universidades del delito’”.

Las fallas en la política criminal también generaban amplias condiciones marginales y precarias en las personas privadas de la libertad, ordenando, por parte de la Corte Constitucional, la creación de una política criminal coherente, consistente y articulada con la dignidad humana y los derechos fundamentales de los condenados, además de otras medidas administrativas referidas, específicamente, a los cupos. Finalmente, la Corte Constitucional, en sentencia T-762 de 2015, avanza en señalar los problemas estructurales de la política criminal, a saber: la desarticulación entre la política criminal y el estado de cosas inconstitucional, el hacinamiento y otras causas de violación masiva de derechos, la reclusión conjunta de personas sindicadas y condenadas, las fallas en el acceso a la salud y el trabajo y las condiciones indignas de salubridad e higiene, lo que constituye un trato cruel e inhumano por parte del Estado.

Del mismo modo, el país ha asistido a una situación de excepción permanente relacionada con el conflicto armado y sus múltiples dimensiones, la victimización, el narcotráfico, la desmovilización,

el desarme y la reintegración de los miembros de grupos armados, entre otras. Ante las primeras desmovilizaciones masivas hacia mediados de los ochenta y principios de los noventa, el Estado colombiano presenció –análogamente a lo que ocurría con la criminalidad común– una oleada de desmovilizaciones de “delincuentes políticos” que exigían de la institucionalidad una respuesta jurídica y asistencial a las vulnerabilidades de los excombatientes.

Este esquema institucional empezó a ser conocido, entonces, como *Desmovilización, Desarme y Reintegración* (DDR) que, a diferencia de los procesos de resocialización, y, atendiendo a su evolución institucional, busca la puesta en marcha de un modelo multidimensional dirigido al fortalecimiento de las competencias de los excombatientes y la superación de sus vulnerabilidades socioeconómicas. Colombia, a partir del año 2011, e inspirado en el modelo implementado por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE), adoptó un modelo multidimensional de reintegración, dirigido a la superación de las condiciones de vulnerabilidad de los excombatientes y al ejercicio autónomo de la ciudadanía mediante el fortalecimiento de ocho dimensiones, a saber: 1. Personal; 2. Productiva; 3. Habitabilidad; 4. Ciudadanía; 5. Educación; 6. Salud; 7. Personal; y 8. Seguridad.

La Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR) fue creada el 3 de noviembre de 2011, bajo el mandato del entonces presidente Juan Manuel Santos, como una unidad administrativa especial adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio del Interior y de Justicia y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, cuyos orígenes se remontan, a su vez, al Programa para la Reincorporación de la Vida Civil (PRVC), adscrito al Ministerio de Interior y de Justicia (2003-2006), bajo el marco de la política de Seguridad Democrática del gobierno de Álvaro Uribe Vélez que, enfocado en el individuo, “buscaba reformar y preparar a las personas desmovilizadas, a través de atención psicosocial, capacitación académica y acceso al sistema nacional de salud, además del aporte de una mensualidad económica”.

El PRVC se caracterizó, entonces, por la atención a corto plazo, tanto de los factores psicosociales como de los servicios y beneficios para personas desmovilizadas. “Al principio, esta característica no representó un problema, porque la población desmovilizada era relativamente pequeña, pero cuando la tasa de las desmovilizaciones colectivas creció, el PRVC se congestionó y enfrentó dificultades administrativas, conceptuales y operativas” (Agencia para la Reincorporación y la Normalización, párr. 3). Posteriormente, atendiendo a las necesidades sociopolíticas del país, específicamente a las desmovilizaciones masivas de las Autodefensas Unidas de Colombia, se creó la Alta Consejería Presidencial (2006) para la Reintegración, que se enfocó en lograr que la reintegración se convirtiera en una política de Estado, mediante el diseño de una estrategia de reintegración a largo plazo para acompañar a los desmovilizados y sus familias, así como a las comunidades receptoras.

Luego, la Alta Consejería Presidencial pasó a convertirse en la Agencia Colombiana para la Reintegración, encargada de diseñar, implementar y evaluar la ruta de reintegración socioeconómica de las personas desmovilizadas de los grupos armados al margen de la ley que se desmovilizaran, voluntariamente, de manera individual o colectiva. A partir de las negociaciones de paz entre el gobierno nacional de Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR) debió modificar sus funciones y estructura con el propósito de responder a los nuevos mandatos normativos y a los procesos de reincorporación a la vida civil de los integrantes del grupo armado.

Actualmente, y en virtud del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017, la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) pasó a denominarse Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), que tiene como objetivo gestionar, implementar, coordinar y evaluar la política, los planes, programas y proyectos de reincorporación y normalización de los integrantes de las FARC-EP, en virtud del acuerdo final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016; a través de la Unidad Técnica para la Reincorporación de las FARC-EP y de la política de reintegración de personas y grupos alzados en armas, con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia.

Algunos diagnósticos de eficacia sobre el modelo de reintegración administrado por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR), actualmente Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), y del modelo de resocialización dirigido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), así como del análisis de la población carcelaria y de personas en proceso de integración a la legalidad y a la ciudadanía, evidencian un elemento común: las vulnerabilidades socioeconómicas y la ausencia de oportunidades al momento del acto delictivo o el reclutamiento, así como de su posterior reintegración social y política. De ahí que este trabajo pretenda, fundamentalmente, comparar la eficacia de los modelos actuales de reintegración y resocialización en Colombia referidos a la superación de las condiciones de vulnerabilidad social y económica, con el propósito de prevenir la reincidencia del hecho criminal, tanto en el proceso de reintegración aplicado en Antioquia-Chocó, como en el proceso de resocialización, a partir de un estudio de caso en la Cárcel El Pedregal.

La lectura y el análisis de este objeto de investigación está determinado por el enfoque crítico de autores como Michel Foucault (1976, 1979, 1999, 2000a, 2000b, 2005, 2006), Giorgio Agamben (2006), Maurizio Lazzarato (2006), Peter Pal Pelbart (2009), que desarrollan los conceptos *biopolítica* y *seguridad*; Ulrich Beck (1998), quien amplía el concepto de *riesgo*; Loïc Wacquant (2004, 2009) y Alessandro De Giorgi (2002, 2005, 2006), que aluden al *actuarialismo* y el *control de riesgos*, Judith Butler (2006) y Zygmunt Bauman (2003), quienes, entre otros, refieren a la noción vulnerabilidad, además de otros pensadores propios de la teoría criminal.

De manera coherente con este presupuesto teórico, el diseño metodológico de este estudio se ubica en el método de investigación crítico y sus distintas técnicas de recolección de información, examinando la forma en que el derecho y las instituciones sociales y políticas se despliegan en el mundo de la vida en comunidad. Además, este esquema metodológico cuenta con dos componentes, a saber: uno de tipo cuantitativo que parte de los análisis correlacionales de datos estadísticos asociados a la vulnerabilidad socioeconómica, específicamente entre las dimensiones educación, trabajo y personal,

a partir de la descripción de la población carcelaria y en proceso de reintegración o reintegrada; y otro de tipo cualitativo que permite la caracterización sociodemográfica de la población en proceso de resocialización y de reintegración, y que pretende recolectar las narrativas e historias de vida de una muestra significativa de ambas colectividades, a fin de indagar por las experiencias individuales, tanto de las personas en proceso de reintegración, como de las personas privadas de la libertad.

A pesar de la complejidad del conflicto social y armado y de los procesos de reintegración y resocialización, y, por supuesto, de la dificultad de reducir su comprensión al uso de estadísticas oficiales, el punto de partida de una comprensión mucho más profunda de estos tópicos de investigación y su componente más humano debe consistir, necesariamente, en el trazo de un panorama descriptivo que permita entender, como punto de partida, la dimensión más inmediata de los fenómenos aludidos, atendiendo a la superación de las vulnerabilidades. Por estas razones, este informe final de investigación cuenta con dieciséis capítulos, a saber: 1. Presentación; 2. Coordinadas éticas de la investigación: Crítica y vulnerabilidad; 3. Abordaje metodológico: “Las palabras cruzan la vida”; 4. Antecedentes investigativos sobre los modelos de reintegración y resocialización en Colombia; 5. Consideraciones teóricas sobre el ascenso del Estado securitario y el control de las poblaciones vulnerables en proceso de resocialización y reintegración; 6. Reintegración: Itinerancia de un concepto; 7. Perfil de vulnerabilidad de la población en proceso de reintegración. Antioquia-Chocó; 8. Evaluación del perfil de vulnerabilidad de la población en proceso de reintegración. Antioquia-Chocó; 9. Resocialización: Cartografía de una institución; 10. Perfil de vulnerabilidad de la población en proceso de resocialización en la Regional Noroeste; 11. Evaluación del perfil de vulnerabilidad de la población en proceso de resocialización en el Complejo carcelario y penitenciario El Pedregal, Corregimiento de San Cristóbal; 12. Dimensión educativa en el modelo actual de reintegración; 13. Dimensión productiva en el modelo actual de reintegración; 14. Dimensión personal en el modelo actual de reintegración; 15. Conclusiones: Modelos de reintegración y resocialización en Colombia. Vulnerabilidad, reincidencia y

comunidad; 16. Experiencia narrativa en el complejo penitenciario y carcelario El Pedregal.

Entre las conclusiones que arroja esta investigación se encuentra que la superación de las vulnerabilidades de la sociedad, en general, y de las personas en proceso de reintegración y resocialización, en particular, constituye un imperativo ético y político con miras a garantizar las condiciones de vida cualificada que permitan asegurar una transición real y efectiva hacia la vida civil. La superación de la vulnerabilidad, tanto ontológica como circunstancial, durante y después del retorno a la vida civil, todavía constituye un déficit institucional. Los análisis filosóficos, sociales y jurídicos de esta investigación no pretenden, en modo alguno, desconocer los logros obtenidos por las instituciones competentes, sino identificar los obstáculos y las deficiencias existentes para sostener presupuestos y fines reales y, en ningún caso, consoladoras aunque irreales. En este sentido, no puede afirmarse que Colombia haya dado pasos decisivos e incuestionables en dirección a una mayor reintegración y resocialización, en lugar de ello, se ha inflacionado y sobredimensionado la estrategia preferente y meramente punitiva y securitaria, a partir del control de los riesgos sociales. Aunque esto es condición necesaria para contribuir a la reintegración, no es suficiente. Hace falta algo más.

Referencias bibliográficas

- Agamben, G. (2006). *Homo Sacer: El poder soberano y la nuda vida*. Valencia, España: Pre-textos.
- Agencia Colombiana para la Reintegración (2016). *Evolución del proceso de reintegración. Fortaleza institucional basada en la experiencia y lecciones aprendidas* Recuperado de: <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Forms/DispForm.aspx?ID=20>
- Bauman, Z. (2003). *Vidas desperdiciadas: La modernidad y sus parias*. Barcelona, España: Paidós.
- Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona, España: Paidós.

- Butler, J. (2006). *Vida precaria: El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Colleta, N. J. (2009). La contribución de Cartagena al desarme, desmovilización y reintegración. *Congreso Internacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración*, Cartagena, Colombia. Recuperado de: <https://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centrodedocumentacion/Documentos/La%20contribuci%C3%B3n%20de%20Cartagena%20al%20Desarme,%20Desmovilizaci%C3%B3n%20y%20Reintegraci%C3%B3n.pdf>
- _____. Corte Constitucional de Colombia. 1996. Sentencia C-261 de 1996. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1996/C-261-96.htm>
- _____. 1997. Sentencia SU-599 de 1997. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/c-599-97.html>
- _____. 1998. Sentencia T-153 de 1998. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/t-153-98.htm>
- _____. 1998. Sentencia T-606 de 1998. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/T-606-98.htm>
- _____. 1998. Sentencia T-607 de 1998. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/T-606-98.htm>
- _____. 1998. Sentencia SU-250 de 1998. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/SU250-98.htm>
- _____. 1998. Sentencia T-590 de 1998. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/T-590-98.htm>
- _____. 1999. Sentencia T-525 de 1999. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/t-525-99.htm>
- _____. 2000. Sentencia T-695 de 2000. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/T-695-00.htm>
- _____. 2002. Sentencia C-806 de 2002. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/C-806-02.htm>
- _____. 2004. Sentencia T-025 de 2004. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>
- _____. 2011. Sentencia C-213 de 2011. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/C-203-11.htm>
- _____. 2013. Sentencia C-213 de 2011. Recuperado de http://legal.legis.com.co/document?obra=jurcol&document=jurcol_132955a6d28c-010ce0530a010151010c
- _____. 2015. Sentencia T-762 de 2015. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-762-15.htm>
- Di Giorgi, A. (2002). *El gobierno de la excedencia: Posfordismo y control de la multitud*. Madrid, España: Traficantes de sueños.
- _____. (2005). *Tolerancia Cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*. Barcelona, España: Virus.
- _____. (2006). *El gobierno de la excedencia*. Madrid, España: Traficantes de Sueños.
- Deleuze, G. (1999). *Post-scriptum: Sobre las sociedades de control*. Valencia, España: Pre-Textos.
- Foucault, Michel (1976). *Vigilar y castigar*. Madrid, España: Siglo Veintiuno Editores.
- _____. (1979). *Microfísica del poder*. Valencia, España: La piqueta.
- _____. (1999). Entrevista sobre la prisión: El libro y su método. En Foucault, M. *Estrategias de poder, obras esenciales II*, (pp. 297-312). Barcelona, España: Paidós.
- _____. (2000a). *Defender la sociedad*. México D.F., México: Fondo Cultura Económica.
- _____. (2000b). *Los anormales*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- _____. (2005). Derecho de muerte y poder sobre la vida. En Foucault, M. *Historia de la sexualidad I: La voluntad de saber* (pp. 161-194). México D.F., México: Siglo XXI.
- _____. (2006). *Seguridad, Territorio y Población*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Lazzarato, M. (2006). Los conceptos de vida y de vivo en las sociedades de control. En M- Lazzarato. *Políticas del acontecimiento*. Buenos Aires, Argentina: Tinta limon.
- Pal Pelbart, P. (2009). *Nuda vida, vida besta, una vida*. *Euphorion*, (4), pp. 34-43.
- Wacquant, L. (2004). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires, Argentina: Manantial.
- _____. (2009). *Castigar a los pobres*. Barcelona, España: Gedisa.

C

Coordenadas éticas de la investigación: Crítica y vulnerabilidad*

*Adriana María Ruiz Gutiérrez
Facultad de Derecho, Universidad Pontificia Bolivariana,
Medellín*



* Este capítulo debe sus ideas, integralmente, a Judith Butler (2001, pp. 1-17; 2006, pp. 45-78; 2010, pp. 57-94; 2009, pp. 119-139); Emmanuel Lévinas (2015, pp. 79-87) y Agata Zielinski (2011, pp. 137-173).

“A los rostros de aquellos que conocimos,
quienes no tienen semblante, ni nombre para la mayoría, todavía,
cuyos esfuerzos por preservar su humanidad constituyen nuestra brújula en el
camino del pensar y del sentir nuestra propia humanidad”

(Grupo de Investigación sobre Estudios Críticos/UPB)

“Hay, en la aparición del rostro, un mandamiento, como si un amo me hablase. Sin embargo, al mismo tiempo el rostro del otro está desprotegido; es el pobre por el que yo puedo todo y a quien todo debo”

(Levinas, 2015, p. 75)

“El rostro del otro y, por consiguiente, la demanda ética del Otro, es esa vocalización de la agonía que no es todavía –el rostro a través del cual tomamos conciencia de la precariedad de la vida del Otro, el rostro que despierta a la vez la tentación de matar y la prohibición de hacerlo–”

(Butler, 2006, p. 174)

“Ya no puedo vivir solamente para mí mismo cuando he sido ‘sensible’ a la vulnerabilidad del otro manifestada por el rostro”

(Zielinski, 2004, p. 146)

Función crítica de la ética

“¿Qué es la crítica? ¿Qué es hacer una crítica? ¿Cuál es esta crítica que se supone que hacemos o a la que debemos aspirar?”, pregunta Judith Butler (2001, p. 1) en *¿Qué es la crítica? Un ensayo sobre la virtud de Foucault*. “Apostaría a que se trata de algo que la mayoría entendemos en un sentido ordinario” (p. 1), dice Butler, y continúa: “El asunto, no obstante, se complica si intentamos distinguir entre una crítica de tal o cual posición y la crítica como una práctica más general que pudiera ser descrita sin referencia a sus objetos concretos” (p. 1). Bajo esta opacidad del objeto y la actividad crítica, Butler se remite a una conferencia realizada por Michel Foucault titulada *¿Qué es la*

crítica? (1978), que antecede a su ensayo *¿Qué es la Ilustración?* (1984), señalando sus importantes contribuciones al pensamiento en cuanto a la estética, la ética y la política. Al igual que Foucault, quien inicia su discurso afirmando que la crítica no es, en modo alguno, una sola cosa, puesto que existen numerosas aproximaciones así como diversos objetos que la definen, Butler señala la complejidad de esta actividad.

La autora examina agudamente una variedad de asuntos que pendulan entre el psicoanálisis, el derecho, la estética y la política, tales como la agresión, la vulnerabilidad y la inmunización frente a lo humano. Sin embargo, y a pesar de las múltiples vertientes, problemas y autores, la crítica es una *práctica* sobre nuestros más seguros regímenes de verdad –*hábitos mentales acrílicos* (Raymond Williams) o *ideología* (Theodor Adorno), esto es, “el movimiento por medio del cual el sujeto se arroga el derecho de interrogar a la verdad sobre sus efectos de poder y al poder sobre sus discursos de verdad” (Foucault, 1995, p. 5).

En este sentido, Butler (2001) anota que la crítica cuestiona, sin tregua ni dilación, nuestros marcos epistemológicos y normativos, advirtiendo sus crisis internas: “Las categorías mediante las cuales se ordena la vida social producen una cierta incoherencia o ámbitos enteros en los que no se puede hablar” (p. 3). Desde esta característica de crisis del tejido epistemológico, surge la necesidad y el apremio de la práctica crítica debido a la conciencia lúcida de que “ya ningún discurso es adecuado o de que nuestros discursos reinantes han producido un impás (sic)” (Butler, 2001, p. 3). Una vez se manifiesta la crisis o, más exactamente, la incompatibilidad entre teoría y práctica, se aloja la tarea crítica de la ética y, por supuesto, del investigador social en beneficio del *ethos* democrático.

No obstante, los tiempos de barbarie son aciagos para la actividad crítica que, en lugar de concebirse como una alternativa central para la democracia, se “vuelve una actividad perseguida y sospechosa” (Butler, 2006, p. 22). “¿Qué ha ocurrido con la crítica como valor democrático?”, pregunta Butler (2006, p. 70). El tránsito de la guerra a la democracia constituye un anhelo de generaciones enteras que no han sucumbido todavía a la desesperanza, a pesar del horror y sus efectos en la vida social. De ahí la importancia de la investigación, la discusión y el debate de aquello que debe ser pensado, excediendo incluso lo que resulta inadmisibles para la opinión pública.

“Una operación crítica de cualquier cultura democrática es oponerse a ellos haciendo visibles una serie de marcos disonantes y coincidentes, aceptando los desafíos de una traducción cultural” (Butler, 2006, p. 22). Los distintos regímenes de verdad instituyen los discursos, las prácticas y las relaciones que deben ser vistas, leídas, escuchadas, sentidas, vividas, tal como acontece con las existencias que merecen ser lloradas y las indignas de luto y melancolía. La capacidad de pensar y de sentir lo humano constituye, pues, el objeto de la crítica. Aquí no hay contraargumento válido, porque el examen de los sentimientos, perspectivas y representaciones, contiene una doble valencia, bien como juicio de los marcos teóricos, bien como transformación de sí mismo y con los otros bajo las lógicas del presente.

En este sentido, el estímulo crítico basado en argumentos resulta tan contundente como sugestivo: “Si el pensamiento crítico tiene algo que decir acerca de la situación actual, bien puede referirse al campo de la representación donde la humanización y la deshumanización ocurren sin cesar” (2006, p. 76). Aquí reside el objeto de nuestra actividad académica y, en especial, de esta investigación. Expresarse contra la inmunización del rostro y la palabra del otro no solo resulta difícil actualmente, debido a las manifestaciones de rechazo, indiferencia y represalia estatal y social, sino también, y por las mismas razones lógicas, ineludible en términos de responsabilidad ética y científica.

Las preguntas kantianas: *¿qué puedo saber?* (metafísica), *¿qué debo hacer?* (moral), *¿qué me cabe esperar?* (religión), *¿qué es el hombre?* (antropología) son sustituidas, en términos de Butler (2006), por la inquietud crítica por antonomasia: “*¿Quién cuenta y quién no cuenta como humano?*” (ética) (p. 60). Porque, así como los marcos raciales y étnicos definen lo humano, la guerra instituye aquellas pérdidas humanas dignas de dolor y piedad y las inmerecidas de cualquier consideración sensible, ya que han sido expulsadas del mundo de los hombres.

He aquí la importancia y la urgencia de comprender la *práctica de la crítica* como una cierta manera de pensar, decir o actuar respecto a la verdad y el poder o, más precisamente, referida a los ejercicios del régimen de sujeción de los individuos por medio de las artes de gobierno, que reclaman para sí una certeza sobre sí mismo, los otros y el mundo. El planteamiento de este asunto sobre los modos de gobernar que atraviesa la crítica desde Immanuel Kant,

pasando por Theodor Adorno, Max Horkheimer, Axel Honneth, Jacques Derrida, hasta Foucault y Butler, sin obviar otros autores y diferentes enfoques, corresponde a la *actitud crítica* que intenta por doquier *dudar, recusar, limitar, demarcar, transformar, escapar* a dicha forma de dirigir.

Por su parte, Foucault (1995) dice: “Propondría, entonces, como primera definición de la crítica esta caracterización general: *el arte de no ser gobernado de una cierta manera*” (p. 4). En otras palabras, afirma el pensador francés: “La crítica será el arte de la in-servidumbre voluntaria, el arte de la indocilidad reflexiva, la crítica tendría esencialmente por función la des-sujeción en el juego de lo que podríamos llamar la “política de la verdad” (Foucault, 1995, p. 4).

Ahora, el dominio no determina únicamente lo que se es con respecto de uno mismo, o sea, la manera en que cada quien se constituye en virtud de sus vínculos con el conocimiento y el poder, sino también los modos de interactuar con aquellos que se consideran humanos o inhumanos. La diferencia ya no estriba, pues, en examinar las distinciones y los efectos de la revolución liberal burguesa entre el hombre y el miembro de un Estado nación, sino, más exactamente, en qué significa seguir o no siendo humanos. Aquí reside el papel ético de la crítica, esto es, en proteger lo humano frente a la negación.

En este punto, el filósofo francés cita el término kantiano de *aufklärung*, entendido como un estado de tutela frente a un poder que gobierna el propio entendimiento y el libre albedrío de la humanidad, lo cual se debe, entre otras causas, a la falta de iniciativa y coraje para servirse del propio raciocinio: *¡Sapere aude! ¡Ten el valor de servirte de tu propia razón!* Esta exhortación kantiana, tan compleja como inquietante, coincide con la actitud crítica foucaultiana de des-sujeción respecto al juego del poder y de la verdad: “La crítica dirá que nuestra libertad se juega menos en lo que emprendemos, con más o menos coraje, que en la idea que nos hacemos de nuestro conocimiento y sus límites” (Foucault, 1995, p. 5).

Foucault comparte con Kant la sentencia inauguradora de la modernidad, según la cual las propias dependencias respecto a otros obedecen a la culpable inmadurez de los hombres, pues no existe impedimento intelectual ninguno más allá de la zona de confort, la pereza y la cobardía de aventurarse

en el ejercicio del razonar. El estado infantil tiene como única causa la relación del hombre consigo mismo, quien renuncia, servilmente, al ejercicio autónomo del pensamiento. Ahora, Foucault indica que la crítica no solo subraya y registra errores o contradicciones epistemológicas e históricas, puesto que observa un imperativo aún más general, esto es, el desarrollo de sí mismo en el vínculo consigo y con los otros. La actitud crítica conduce a lo novedoso del ser singular y a construir la vida como una obra de arte que corresponda a determinados valores estéticos, éticos y morales.

Lo que esté en juego en Foucault, dice Butler (2001): “No son los comportamientos, las ideas, las sociedades o sus “ideologías”, sino “las problematizaciones a cuyo través (sic) el ser se da como poderse y deberse (sic) ser pensado y las prácticas a partir de las cuales se forman aquellas” (p. 5). Ciertas determinaciones prácticas, que con el paso del tiempo se constituyen en horizontes ontológicos dominantes, originan una serie de respuestas a algunos problemas, configurando, a su vez, las diversas formas de relación con los preceptos morales y, por supuesto, un tipo de sujeto específico (Butler, 2001, p. 5). Bajo esta perspectiva, la crítica cuestiona los campos de categorización y las prácticas implicadas dentro de los mismos, estableciendo sus propios límites, además del cambio de sí en virtud de las reglas de conducta incorporadas en dichos campos epistemológicos.

Ahora, Butler (2001) aclara que “una cosa es, por supuesto, conducirse en relación con un código de conducta, y otra formarse como sujeto ético en relación con un código de conducta”. Aún más, dice la autora: “Y aun otra cosa es formarse como aquel que pone en riesgo el orden del código mismo” (p. 5). El contraste entre una ética basada en el deber (Kant) y la práctica ética comprometida con el desarrollo del yo (Foucault) arroja, asimismo, la diferencia entre la crítica como razonar y obedecer y como pensar y transformarse en el vínculo consigo, los demás y el mundo. No obstante, entre ellos existe un eje común: el *fin*. Cada uno es un propósito en sí mismo en tanto puede querer, obrar y sentir conforme a la máxima moral (Kant) y ética (Foucault) de perfeccionamiento humano del individuo y del otro.

Al respecto, Butler (2006) enseña que “no es solo que algunos humanos son tratados como humanos mientras otros resultan deshumanizados; más bien, la deshumanización se vuelve la condición para la producción de lo humano” (p. 123). Actualmente, la libertad no constituye el único objeto

de duda y paradoja, sino, más contradictoriamente, lo humano. El análisis crítico no está determinado solamente por la primera, sino por la cuestión de continuar o no siendo humano. Esto explica el esfuerzo por juzgar los marcos teóricos y normativos que definen lo humano y lo inhumano, tal como ocurre con los modelos actuales de reintegración y resocialización, los cuales permiten entender el presente y cuestionar el futuro sobre dicha lógica divisoria. La imagen crítica reside, precisamente, en el rostro verdadero que transmite el horror, el sufrimiento, la pérdida, tal como lo sugiere Emmanuel Lévinas: “La realidad no es transmitida por lo que representa la imagen, sino por medio del desafío que la realidad constituye para la representación” (Citado en Butler, 2006, p. 182).

En materia de investigación académica, así como en los *mass media*, prescindir de lo humano, ya sea a través de identificar un rostro con lo inhumano, o a través de un borramiento radial de lo referente al hombre mediante su exclusión, en tanto no configura asesinato debe ser pensado como un problema de urgente entendimiento, así como la fisura entre lo que es “una vida vivible y una muerte lamentable” (Butler, 2006, p. 183). Los estudios en Derecho y Ciencias Sociales deben ocuparse de pensar la condición humana sin ninguna evasiva ni demora:

Si las humanidades tienen algún futuro como crítica cultural y si la crítica cultural tiene hoy alguna tarea, es sin duda la de devolvernos a lo humano allí donde esperábamos hallarlo, en su fragilidad y en el límite de su capacidad de tener algún sentido. Tenemos que interrogar la emergencia y la desaparición de lo humano en el límite de lo que podemos pensar, lo que podemos escuchar, lo que podemos ver, lo que podemos sentir. Esto podría inducirnos afectivamente a revigorizar el proyecto intelectual de criticar, cuestionar, llegar a entender las dificultades y las exigencias de la traducción cultural y el disenso, creando un sentido público donde las voces opositoras no sean intimidadas, degradadas o despreciadas, sino valoradas como impulsoras de una democracia más sensible –un rol que ocasionalmente desempeñan–. (Butler, 2006, p. 187)

Función ética de la crítica

En palabras de Butler (2001), “la crítica comienza cuestionando la exigencia de obediencia absoluta y sometiendo a evaluación racional y reflexiva toda obligación gubernamental impuesta sobre los sujetos” (p. 6). Y ser crítico con una autoridad implica una *práctica crítica* que tiene por centro la transformación *de sí* en relación con preceptos éticos. Ambas constituyen formas de *arte*, en virtud de las cuales un yo se estiliza en respuesta al requerimiento ético que se le impone: *¿cómo no ser gobernado?*, pregunta Foucault. El deseo y el asombro ante este interrogante conforman el ímpetu del espíritu cuestionador, lo cual no alude a una postura anárquica radical ni a una rebeldía extrema, sino, más particularmente, a no ser gobernado, *de esa manera y a ese precio*, bajo determinados principios, objetivos y procedimientos. Este es el signo característico de la actitud crítica y su virtud: “Objetar esa imposición del poder, su precio, el modo en que se administra, a quienes administra” (Butler, 2001, p. 6) porque las formas de gobierno que penetran en la vida de los sujetos no determinan solo una forma de existencia, sino, más en específico, los términos bajo los cuales esta será y no será posible.

En su texto *¿Por qué obedecemos?*, Jean Luc Nancy (2016) cuestiona, al igual que Foucault y Butler, la obediencia, tanto a personas que mandan como a situaciones que exigen un proceder determinado, sin un sentido concreto, suscitando, a su vez, una indocilidad creativa en el orden de la invención y el descubrimiento de sí mismo y el mundo, en lugar de adoptar de manera irreflexiva aquellas interpretaciones y actitudes preestablecidas. Y esto, dice Nancy: “Es algo que no se da de manera evidente, requiere mucha atención a lo que hacemos, a lo que somos, a lo que verdaderamente está vivo o a lo que simplemente está muerto” (p. 37).

La crítica es, pues, un acto, una *práctica de libertad*, que se suscita en el crisol de una serie de normas o preceptos (presentes) y una estilización de actos (que se extiende y reformula esa serie previa de reglas y mandatos). “Esta estilización de sí en relación con las reglas es lo que viene a ser una práctica” (Butler, 2001, p. 6). En palabras de Butler, el sujeto se atribuye aquí el derecho de interrogar a la verdad de sus efectos de poder y al segundo acerca de los discursos de la primera, autorizándose a sí mismo a poner en primer plano la flexibilidad de reivindicarse; o lo que es lo mismo, la

crítica tendrá como papel radical la desujeción en el juego de la política de la verdad, adviniendo en una doble transformación de sí mismo y con aquello que se le impone. La estilización del yo no depende del dominio subjetivo, sino también, y por razones obvias, de la desujeción del individuo en el marco de las relaciones de supremacía que configuran la propia subjetividad o, mejor aún, de la resistencia al constreñimiento del saber y el poder.

Análogamente a Foucault, la Escuela de Fráncfort señala los vínculos, tan íntimos como difíciles de aprehender por parte de los actores sociales y los críticos, entre la racionalización y las normas y formas de dominio contemporáneo. En este punto, Butler enseña que la racionalización adopta un nuevo carácter cuando se pone al servicio del biopoder: “Lo que parece ser un orden, meramente, epistémico, un modo de ordenar el mundo, no permite reconocer de forma inmediata las coacciones por las cuales ese ordenamiento tiene lugar”. Y, seguidamente, añade: “Tampoco muestra con facilidad la manera en que la intensificación y la totalización de los efectos racionalizadores conducen a una intensificación del poder” (2001, p. 9).

En consecuencia, el poder, colmado de conocimiento objetivo e ingenua neutralidad, establece aquello que el individuo *es o puede llegar a ser* bajo cierta idea del mundo (Butler, 2001, p. 9). De manera que la crítica comienza cuestionando la gubernamentalización hasta la independencia del sujeto que aquella no logra alcanzar. En palabras de Butler, Foucault no alude aquí a una especie de anarquismo fundamental, sino más bien a una cierta *libertad originaria* respecto a las políticas epistémicas establecidas y la resistencia por parte del sujeto. De ahí que la práctica crítica sea, justamente, la virtud en sentido mínimo:

Porque brinda la perspectiva mediante la cual el sujeto gana distancia crítica frente a la autoridad establecida. Pero se trata también de un acto de coraje, actuando sin garantías, poniendo al sujeto en riesgo en los límites de su ordenamiento. (Butler, 2001, p. 12)

La expresión *modos de subjetivación* o *subjetivación* no alude únicamente a las maneras en que se forma el sujeto en virtud de los tipos de gubernamentalidad sino también a las maneras en que el individuo deviene educador de sí mismo. Este proceder estético del perfil del hombre constituye

una práctica ética inscrita en una política de normas, dice Butler (2001), a propósito de Foucault:

O, podría decirse, se le obliga a formarse dentro de prácticas que ya están más o menos funcionando. Pero si esa formación de sí se hace en desobediencia a los principios de acuerdo con los cuales una se forma, entonces la virtud se convierte en la práctica por la cual el yo se forma a sí mismo en desujeción, lo que quiere decir que arriesga su deformación como sujeto, ocupando esa posición ontológicamente insegura que plantea otra vez la cuestión: quién será un sujeto aquí y qué contará como vida; un momento de cuestionamiento ético que requiere que rompamos los hábitos de juicio a favor de una práctica más arriesgada que busca actuar con artisticidad en la coacción. (p. 13)

La filosofía crítica desde Kant hasta Foucault se funda sobre dos grandes preguntas, a saber: la primera se cuestiona por las condiciones de posibilidad del conocimiento verdadero o, lo que es lo mismo, por una *analítica de la verdad*; la segunda, por una *ontología del presente* u *ontología de nosotros mismos*, tal como lo señala Foucault a propósito del texto de Kant *¿Qué es la ilustración?* Esta *ontología de la actualidad* que atraviesa todo el estudio crítico desde Kant y G.W.F Hegel, pasando por F. Nietzsche, Max Weber, K. Marx, M. Horkheimer, H. Marcuse, W. Benjamin, hasta Foucault y Butler, cuestionan el propio presente con respecto al pasado y el porvenir. A propósito del análisis crítico y el razonamiento sobre la historia kantiana, las palabras de Foucault (2013) resultan tan claras como contundentes: “Me parece que es la primera vez que un filósofo enlaza de esta manera, estrechamente y desde el interior, la significación de su obra con relación al conocimiento”. Y, añade: “Una reflexión sobre la historia y un análisis particular del momento singular en el que escribe y a causa del que escribe” (p. 980).

De este modo, el quehacer teórico se pliega en la actualidad y sus discursos, instituciones y prácticas establecidas o, mejor aún, la crítica y la época resultan tan inescindibles como la historia y el pensamiento. En palabras de Jorge Álvarez (2015): “El tiempo penetra el pensamiento mismo, en el sentido de que determina su tarea, le da una finalidad, que es, de manera circular, concerniente al tiempo mismo interrogado”. Y, posteriormente, agrega: “El estricto plano del pensar, del concepto, de la teoría, de lo universal, se ve cruzado por la temporalidad, lo concreto, lo particular” (p. 20).

Del mismo modo, Álvarez define la ilustración como un ejercicio independiente y heterónimo del pensamiento que hace eco, una y otra vez, a la pregunta: *¿Qué somos nosotros, ¿qué somos en este presente que vivimos?* (Álvarez, 2015, p. 20). Estos interrogantes constituyen el imperativo de este trabajo investigativo que en ningún caso capitula frente al deber incondicionado de cuestionar el presente en virtud de sus alternativas de transformación. Por estas razones, Foucault (2013) no duda en considerar la modernidad como una actitud crítica, más allá de una época histórica determinada, respecto al *hoy*, que concita a los investigadores sociales al encuentro, la discusión y el debate: “Una elección voluntaria efectuada por algunos, así como una manera de obrar y conducirse que, a la vez, marca una pertenencia y se presenta como una tarea” (p. 981). Este cometido consiste en captar e imaginar de otro modo el presente para transformarlo, sin destruirlo; el interés sobre lo que existe agudiza las propias prácticas de la autonomía. De este modo, la modernidad conserva un doble sentido, bien como raciocinio radical de lo real, bien como cambio permanente de sí mismo:

La actitud voluntaria de modernidad está ligada a un indispensable ascetismo, ser moderno no es aceptarse a sí mismo tal como se es en el flujo de los momentos que pasan; es tomarse a sí mismo como objeto de una elaboración compleja y dura. (Foucault, 2013, p. 983)

La crítica opera, entonces, como juicio inmanente del individuo y sus formas de vivir, amar y morir, así como terapia sobre las propias representaciones, ideas y sentimientos sobre el mundo, la mayor de las veces, equívocas y distorsionadas. La actitud ante sí mismo es correlativa a la existencia: no basta con descubrir los propios pliegues, continuidades, secretos y grietas, sino, en cambio, inventarse dentro del cuerpo social, la academia o el sistema político.

Sobre la Universidad, David Castaño, investigador en proceso formativo del Semillero de Investigación sobre Estudios Críticos (UPB/Medellín), en su trabajo *Anarquismo societario: una democracia con fundamento en los conceptos de libertad y creatividad desde Noam Chomsky* (2018), sostiene la correspondencia entre la educación universitaria y el fortalecimiento de la democracia, tan íntima como indisociable, en los siguientes términos:

No es ridículo proponer que las escuelas puedan ofrecer a los estudiantes los mecanismos para enfrentarse a la propaganda, diseñando los currículos de tal forma en que se analicen los errores del pasado [...], contribuyendo a formar ciudadanos donde el valor de las cosas no sea el de la dominación y cultivando en los estudiantes –en especial en los de Derecho y Ciencias Sociales– la lealtad a la verdad y la justicia, y no al poder y al *ejercicio efectivo del poder*. (Castaño citando a Chomsky, 1973, p. 93)

Añadió también: Desde una teoría anarquista, todo el funcionamiento de las instituciones presupone la existencia de un sentimiento democrático firme y generalizado [...]. Solo podrá ser posible la transformación de la sociedad humana sin violencia cuando la especie humana sea consciente del valor que recae en el autogobierno y en el ejercicio de la vida creativa (Castaño citando a Chomsky, 2014, p. 116; p. 118).

“Esto se debe traducir, por ejemplo, en que la sociedad se pregunte si es posible superar esa idea del estado de naturaleza hobbesiano y si tiene sentido el lujo cuando las multitudes se mueren de hambre” (Castaño citando a Chomsky, 1973, p. 99).

La modernidad, dice Foucault (2013), “no libera al hombre en su ser propio; le obliga a la tarea de elaborarse a sí mismo” (p. 983). Este es el discursus foucaultiano de la ilustración entendida como un tipo de pregunta filosófica que ubica al sujeto en el presente, el modo de ser histórico y su carácter autónomo.

La crítica se representa aquí como una práctica de lo posible sobre el presente y el ser. Y se encargará, dice Foucault:

No ya en la búsqueda de estructuras formales que tienen valor universal, sino como una investigación histórica a través de los acontecimientos que nos han conducido a constituirnos y a reconocernos como sujetos de lo que hacemos, pensamos y decimos. (2013, p. 986)

En suma, esta actitud histórico-crítica supone una condición experimental consigo mismo y los otros, abriéndose a nuevas perspectivas de estudio y, a su vez, sometándose a la prueba de la existencia y la actualidad. Captar los ejes donde es posible suscitar los cambios infinitesimales constituye la tarea de la

práctica analítica, que renuncia, simultáneamente, a todo proyecto de cambio que pretende ser global o extremo. A decir verdad, dice Foucault (2013):

Ya se sabe por experiencia que la pretensión de escapar del sistema de la actualidad para ofrecer programas de conjunto de otra sociedad, de otros modos de pensar, de otra cultura, de otra visión del mundo, en realidad no ha llevado sino a reconducir las más peligrosas tradiciones. Prefiero las transformaciones muy precisas que han podido tener lugar desde hace veinte años en cierto número de dominios que conciernen a nuestros modos de ser y de pensar, a las relaciones de autoridad, a las relaciones entre los sexos, a la manera en que percibimos la locura o la enfermedad, prefiero estas transformaciones que, aun siendo parciales, han sido hechas en la correlación del análisis histórico y de la actitud práctica, a las promesas del hombre nuevo que los peores sistemas políticos han repetido a lo largo del siglo XX. (p. 987)

Aquí reside el papel del analista social y su función ética frente a la crítica: vehicular voces y dibujar rostros anónimos e invisibles, aún para la mayoría, sin superponer interpretaciones y sin renunciar a lo *humano* que define el estar en el mundo. En la actualidad, la inquietud y el esfuerzo investigativo reside, sobre todo, en preservar lo trascendente de cada uno y, por otra parte, en el señalamiento del abuso y el desdén. Sí, hoy los estudios sociales nacen, tal como la filosofía contemporánea, del asombro ante el horror y, por supuesto, de la búsqueda de opciones de restablecimiento sociopolítico que permitan proteger al hombre frente a la violencia y sus efectos.

Coordenadas éticas de la crítica: vulnerabilidad, responsabilidad y rostro

La investigación crítica no resulta sencilla cuando aborda la construcción de paz y la integración del cuerpo social, ya que la respuesta ante estos asuntos se torna tan inexacta como indeterminada. Por ahora, lo cierto es que comprender exige admitir y, por lo tanto, transformar las interpretaciones sobre las formas de estructura social, examinando una nueva ontología distinta a la liberal, más próxima a la *vulnerabilidad*, la *responsabilidad* y el

rostro. “Pedir reconocimiento u ofrecerlo no significa pedir que se reconozca lo que uno ya es. Significa invocar un devenir, instar una transformación, exigir siempre un futuro en relación con el otro” (Butler, 2006, p. 72).

He aquí la insumisión a la fórmula liberal, o si se quiere, la inservidumbre voluntaria a los discursos de la autonomía, la independencia y la ruptura que exigen obedecer a nuevas coordenadas de alteridad. Este enfoque implica reconocer la interdependencia y la correlatividad capaz de suspender el retorno de la violencia, el estigma y el borramiento radical de lo humano, así como hacerse cargo de generaciones enteras presentes y por venir.

A propósito, Butler (2010) advierte, por ejemplo, que el gobierno francés –ante las ayudas sociales a los pobres e inmigrantes excluidos– modificó el concepto de la palabra *responsabilidad*, entendiendo que los individuos “no deben contar con el Estado, sino consigo mismos” (p. 60). Aún más, advierte la autora, se ha adscrito el término *responsabilización* para referirse a la de sujetos autosuficientes (p. 60). Este análisis del vocablo *responsabilidad* no pretende desconocer los propios compromisos consigo mismo, según Butler (2010), sino, en cambio, repensar algunas preguntas éticas, a saber:

¿Soy responsable sólo (sic) ante mí mismo?, ¿hay otras personas de las que soy también responsable?, ¿cómo, en general, determino el alcance de mi responsabilidad?, ¿soy responsable de todos los demás?, ¿no podría ser que, en el proceso de asumir una responsabilidad, el ‘yo’ resulta ser, al menos parcialmente, un *nosotros*?, ¿de qué nosotros soy finalmente responsable? (p. 60)

El *nosotros* no alude a un cuerpo social homogéneo de pertenencia en virtud del origen, la lengua, la cultura y el territorio, ya que se extiende, incluso, dice Butler (2010), a quien no se conoce todavía: “Tal vez pertenezcamos a ellos de una manera diferente, y nuestra responsabilidad ante ellos no se base, de hecho, en la aprehensión de similitudes prefabricadas” (p. 61). Eso se comprende sin ninguna vacilación. El asunto de la ética y la crítica basada en el entendimiento de la vulnerabilidad exige dar nuevos significados a la idea de responsabilidad y, por supuesto, de solidaridad (p. 63).

Quizás la noción de responsabilidad y su destinatario aparezcan con absoluta certeza una vez se juzgen, críticamente, las normas de rechazo propias de los campos de registro, los cuales operan bajo la dicotomía entre las vidas

que merecen ser lloradas y aquellas indignas de luto y tristeza. “Una vida que no es merecedora de ser llorada es una vida que no puede ser objeto de duelo porque nunca ha vivido, es decir, nunca ha contado como una vida en realidad” (p. 64). Y la inservidumbre frente a estos marcos de repudio y de borramiento de cientos de vidas, incluso las que no han nacido, constituye la exigencia científica y, por supuesto, la esperanza de abrazar otro mundo posible. Este deber académico, a la vez anhelo humano, se traduce en la solidaridad, de la misma manera, compleja y profunda, tal como lo enuncia Richard Rorty (1991):

En mi utopía, la solidaridad humana no aparecería como un hecho por reconocer mediante la eliminación del *prejuicio*, o yéndose a esconder a profundidades antes ocultas, sino, más bien, como una meta por alcanzar. No se la ha de alcanzar por medio de la investigación, sino por medio de la imaginación, por medio de la capacidad imaginativa de ver a los extraños como compañeros en el sufrimiento. La solidaridad no se descubre, sino que se crea, por medio de la reflexión. Se crea incrementando nuestra sensibilidad a los detalles particulares del dolor y de la humillación de seres humanos distintos, desconocidos para nosotros. Una sensibilidad incrementada hace más difícil marginar a personas distintas a nosotros, pensando: “No lo sienten como lo sentiríamos *nosotros*, o siempre tendrá que haber sufrimiento, de modo que ¿por qué no dejar que *ellos* sufran?” (p. 18)

a. Entender y reconocer la vulnerabilidad

“La precariedad de la vida nos impone una obligación, la de preguntarnos en qué condiciones resulta posible aprehender una vida, (sic) o un conjunto de vidas como precarias, y en qué otras resulta menos posible, o, incluso imposible” (Butler, 2010, p. 15). Esta exigencia, tanto cognitiva como ética, constituye la base de una nueva ontología corporal que, en contraste con la autonomía e independencia propias del individualismo liberal, reconoce que ninguna vida puede persistir y prosperar sin la respuesta afectuosa de los otros.

Butler defiende así una *ontología de la vulnerabilidad* que no supone un abstraccionismo de las estructuras fundamentales del sujeto ajenas al orden e interpretación política, sino más próximas a las relaciones de un indi-

viduo con los otros: normas, instituciones, organismos sociales y del Gobierno, cuyo origen y desarrollo dependen exclusivamente de su mayor o menor compromiso frente a la vulnerabilidad. En palabras más exactas, cada persona está expuesta a un flujo de vínculos colectivos y sistémicos, así como a ciertas exigencias comunes –lenguaje, trabajo, deseo– que le permiten conservar y persistir en su ser (Butler, 2010, p. 15).

Todos los seres humanos son vulnerables por condición debido a la actividad o desinterés de las fuerzas sociales, o lo que es lo mismo, al desarrollo o la desposesión como resultado de la interdependencia y cercanía con los otros, y el riesgo al daño, el dolor, el miedo, la pérdida, la violencia y las lesiones deriva, justamente, de los lazos y entidades sociopolíticas que sirven de apoyo, porque “para poder ‘ser’, en el sentido de persistir ha de contar lo que está propiamente afuera” (Butler, 2010, p. 58). El *afuera* no es, pues, una mera superficie colectiva y gubernamental sino una red de vínculos sostenedores de la vida.

Análogamente a Butler, Ágnes Heller concibe el gozo de las necesidades naturales como el núcleo central de lo político, el cual pretende exceder la comprensión asidua en virtud de la cual el requerimiento se limita a la mera sobrevivencia del cuerpo humano, ya que dicha idea abarca, además de lo biológico, otros componentes sociales determinados, tales como la justicia, la dignidad y la autonomía (Cf. Fernández, 2017, p. 196).

En palabras de Susana Cobaleda Vásquez, estudiante en formación del Semillero de Investigación sobre Estudios Críticos (2018):

La política debe pensarse y materializarse de cara a la satisfacción de las necesidades más radicales, particularmente, la dignidad humana, puesto que pensarlo de este modo contribuirá a superar progresivamente las brechas de desigualdad y los efectos de la violencia en nuestras comunidades políticas, configurándolas como espacios radicales y realmente democráticos. (p. 2)

Heller desarrolla con amplitud la noción de necesidad, situándola definitivamente en el centro de su análisis ético-político: *toda necesidad debe ser reconocida*. En este punto, Heller alude a las demandas relacionadas con la supervivencia en contraste con las irreales o imaginarias, que deben ser

pensadas como los criterios éticos y políticos que permiten humanizar el mundo porque las privaciones radicales son aquellas que el cuerpo social ha prometido proporcionar; y ese compromiso es realizable, aunque estas permanezcan insatisfechas para un cierto número de personas (Cf. Fernández, 2017, p. 199).

La filósofa rechaza con fuerza la vuelta hacia el principio originario (Grecia), tal como acontece en la teoría arendtiana¹. En términos de Arendt (1998): “La pobreza es algo más que carencia; es un estado de constante indignancia y miseria extrema cuya ignominia consiste en su poder deshumanizante”. Y seguidamente agrega: “la pobreza es abyecta debido a que coloca a los hombres bajo el imperio absoluto de sus cuerpos, esto es, bajo el dictado absoluto de la necesidad” (p. 61). En Arendt, en disenso con Heller especialmente, la necesidad es lo antipolítico (Cf. Fernández, 2017, p. 198).

En su obra *Sobre la revolución*, Arendt (1988) afirma la imposibilidad misma de las revoluciones democráticas del siglo XVIII, particularmente la francesa, puesto que el ingreso de los pobres y su afán de satisfacer las necesidades meramente naturales trastocaron el ideario revolucionario de la libertad por un proyecto de alimentación a la humanidad:

Cuando éstos (sic) (los pobres) se presentaron en la escena de la política, la necesidad se presentó con ellos y el resultado fue que el poder del antiguo régimen perdió su fuerza y la nueva república nació sin vida; hubo que sacrificar la libertad y la necesidad a las urgencias del propio proceso vital. (p. 61)

¹ En sus objeciones a la Revolución democrática francesa, a diferencia de la Revolución americana, Arendt insiste con fuerza en el fracaso de la primera debido al ingreso del aspecto social, o lo que es lo mismo, la pobreza, en la esfera política. La política mejora al animal humano mediante la praxis, convirtiendo al mundo en un espacio habitable y digno de ser vivido. De ahí el desacuerdo de Arendt con Marx y, por supuesto, con Heller, puesto que aquella concibe el ejercicio político como el espacio donde el hombre puede aparecer como algo distinto a un ser meramente vivo, esto es, como una singularidad que se manifiesta en virtud de su propio carácter mediante su palabra y proceder. De este modo, el hombre supera el estado de carencia que lo configura bien como un animal (laborante), bien como un trabajador, deviniendo ciudadano para actuar con sus semejantes.

Así las cosas, la política abandonó aquello que la constituía desde los griegos, es decir, actividad conjunta, diálogo incesante y sin interferencias (ser entre).

Heller señala, en cambio, la emancipación como una tarea permanente de la sociedad posrevolucionaria mediante el diálogo democrático con las instituciones en lugar de la dictadura del proletariado². Por su parte, María José Ovalle Román (2018) reflexiona sobre Arendt y el tema de la migración:

Desde Hannah Arendt, el mayor problema de las personas en condición de apátrida es la ineficacia de sus derechos humanos al no verse cobijados por un Estado que los garantice; el problema central no es la titularidad de derechos, sino la ineficacia de estos frente a un estado de alegalidad no voluntaria del migrante irregular. Arendt entendía al apátrida como alguien que había sido excluido mediante la negación de su pertenencia a una comunidad predominante. (p. 1)

Heller ha capitulado con respecto a los medios, pero, en modo alguno, con el fin de la filosofía crítica. Por este motivo, Heller no puede compartir ni el entendimiento de la política y la sociedad arendtiana, ni su rechazo al reconocimiento y gozo de las necesidades radicales como objeto del Gobierno y sus organismos.

Ahora, dice Butler (2006), “no podemos entender la vulnerabilidad como privación sin entender qué necesidad permanece insatisfecha” (2006, p. 58). Así las cosas, existen variadas formas de concebir la vulnerabilidad en la esfera política, ya sea biológica, psíquica o económica. Cada uno se constituye en virtud de la vulnerabilidad social de nuestros cuerpos, ya que desde la venida al mundo precisamos del cuidado y la atención de otros, sin los cuales no podemos sobrevivir: el nacimiento es el instante para explotar nuestra vulnerabilidad original, puesto que el infante

² En su trabajo, *La Condición del migrante irregular. Una Reflexión de la noción “Apátrida” desde Hannah Arendt* (2018), María José Ovalle Román, investigadora en proceso adscrita al Semillero de Investigación sobre Estudios Críticos (UPB/Medellín), actualiza el discurso arendtiano sobre las necesidades en virtud de los grandes éxodos contemporáneos, desenmarcando a la autora del acervo clásico y, en cambio, ubicándola, quizás, en el mayor problema contemporáneo.

depende del contacto con un tercero para percibirse acogido, abandonado a la nada o a un sustento insuficiente. En palabras de Butler (2006): “Esta condición de vulnerabilidad original, de depender del contacto del otro, incluso (sic) si no hay allí ningún otro sustento para nuestras vidas, significa un desamparo y necesidad original por el que la sociedad debe responder” (p. 58).

Sin embargo, este estado de abandono se extiende desde la venida a este mundo hasta la muerte entre cientos de hombres y mujeres que luchan a diario por sobrevivir. La pobreza, el hambre, el hacinamiento, el trabajo sin tregua ni salario excedente, solo a la mera satisfacción natural, constituyen las más rígidas formas volátiles de la vida. Las fallas en la infraestructura social y económica confinan los cuerpos a la inmediatez de la vida natural, esto es, a apremios de la pura permanencia y mantenimiento biológico, disminuyendo la capacidad de actuar de los sujetos mediante discursos y prácticas neutralizantes, impidiendo la individuación y el aporte de la persona en la esfera dialógica. De manera que la “vulnerabilidad se exagera bajo ciertas condiciones sociales y políticas” (Butler, 2006, p. 55).

Cuando los marcos normativos e institucionales fracasan, se aumenta exponencialmente la condición primaria de vulnerabilidad, así como de las generaciones venideras, desposeyendo a cada uno de las circunstancias precisas para obtener una vida librada de los rigores de la privación. Ahora, existen otras formas de vulnerabilidad psíquica y afectiva derivadas de la interdependencia y cercanía, a saber, el daño, la pérdida, el destierro, el duelo, el luto, la melancolía, causadas en virtud del común contacto con otros y su rudeza. Los vínculos fortalecen, pero también quitan aquello que se concibe como propio: el nombre, el rostro, el cuerpo, la palabra, la casa, la familia, causando una profunda y algunas veces, quizás en la mayoría de ocasiones, una irremediable endebles mental y emotiva.

El duelo, por ejemplo, enseña aquello que se era en virtud de los lazos y que no se volverá a ser debido a la pérdida del otro, quien determina y configura al yo en cada momento y lugar de la vida. Al respecto, Butler (2006) dice: “Si llegara a perderte, lo que me duele no es sólo (sic) la pérdida, sino volverme inescrutable para mí. ¿Qué ‘soy’, sin ti?”. Y, seguidamente, agrega: “Cuando perdemos algunos de estos lazos que nos constituyen, no sabemos quiénes somos ni qué hacer” (p. 48). Los vínculos exceden el encuentro,

configurando un *nosotros*, que no puede obviarse, fácilmente, sin desconocer la cercanía y la interdependencia que constituyen la propia identidad: “Si mi destino no es original, (sic) ni finalmente separable del tuyo, entonces el *nosotros* está atravesado por una correlatividad a la que no podemos oponernos con facilidad” (Butler, 2006, p. 49). La autonomía del *yo* independiente del azar o de lo indefinido, la necesidad y, especialmente, del otro resulta tan fantasmagórica como estéril, puesto que cada uno actúa afectado por los demás bajo formas que no puede predecir ni controlar la mayor de las veces (Butler, 2006, p. 53).

Sin embargo, es preciso advertir que, a pesar del común estado de vulnerabilidad, tanto ontológico como circunstancial, ciertas vidas resultan más vulnerables que otras. He aquí el tema de esta investigación: “La vida se cuida y se mantiene (sic) diferencialmente, y existen formas diferentes de distribución de la vulnerabilidad física del hombre a lo largo del planeta” (Butler, 2006, p. 58). Algunas existencias son dignas de protección y de duelo, mientras otras carecen de todo atributo humano, puesto que constituyen apenas representaciones espectrales en la dinámica social; no valen la pena, para algunos; mientras que, para otros, aquellas deben ser abandonadas al dominio de la necesidad o al olvido y el desconocimiento de generaciones enteras: “Pero dichas vidas tienen una extraña forma de mantenerse animadas, (sic) por lo que deben ser negadas una y otra vez. Son vidas para las que no cabe ningún duelo, (sic) porque ya estaban perdidas para siempre” (Butler, 2006, p. 60).

La distribución diferencial de la vulnerabilidad, tanto temporal como espacial, confina a cientos de hombres y mujeres a la excedencia, el borramiento y la miseria de sus vidas:

Y si estos hombres roban, si se despierta en ellos la desconfianza hacia la gente bien vestida y con la vida resuelta, no debemos buscar la causa de sus acciones en su origen ni en tendencia alguna a la debilidad del carácter. (Steinbeck, 2007, p. 20)

Análogamente a Heller y Butler y, con el mismo compromiso ético y político, John Steinbeck (2007) advierte que la dignidad –como necesidad del alma,

según Simone Weil³– alude, justamente, a aquello que nos hace humanos ante otros y, al mismo tiempo, responsables de otros: “Un hombre a quien llevan de un lado para otro como si fuera una bestia, rodeado de guardias armados, hambriento y obligado a vivir entre la suciedad, (sic) pierde su dignidad”. O, lo que es lo mismo, “pierde el lugar que legítimamente (sic) le corresponde en la sociedad y, por consiguiente, su ética social” (p. 30).

Por su parte, Simone Weil afirma que las necesidades del alma deben ser satisfechas para no caer en un estado meramente vegetativo. Y María Cristina Jaramillo (2016), investigadora en proceso del Semillero de Investigación sobre Estudios Críticos de la UPB, a propósito, expresó:

El respeto hacia el ser humano exige el cumplimiento de unas obligaciones, las cuales tienen por objeto las necesidades del cuerpo y del alma. El cuerpo tiene necesidad de alimento, de calor, de sueño, de higiene, de reposo, de aire puro. En lo que se refiere a las necesidades del alma, se menciona la igualdad, la jerarquía, la obediencia consentida, la libertad, la soledad, la vida social, la seguridad, el riesgo. Las necesidades del alma son como las necesidades físicas; si estas no se satisfacen la vida del hombre se reduce a una vida meramente vegetativa. En otras palabras, se vuelve un objeto. (p. 3)

Y, más adelante, la autora agrega:

Muchos escenarios podrían servir para trabajar las necesidades del alma. De hecho, muchos coinciden en que la vida en comunidad ayuda a fortalecerla, pero aquellos no se han percatado que, algunas veces, las colectividades, en vez de servir de apoyo para alcanzar dicho propósito, producen el efecto contrario. En este punto, existen dos perspectivas: el deber ser y el ser: en el primero, se afirma que las colectividades deben de servir de alimento a sus miembros, más en la realidad, evidencia el segundo, que muchas de ellas no permiten la realización del sujeto. (Jaramillo, 2016, p. 8)

³ Simone Weil reflexiona, profundamente, sobre las necesidades del alma, advirtiendo que, al igual que las físicas, son necesidades de la vida aquí abajo. Al igual que Butler y Arendt, Weil reconoce la doble valencia de las colectividades como causantes de grandes daños y, al mismo tiempo, como espacios de relacionamiento que permiten la realización humana.

Con admirable profundidad y belleza y, evocando los trazos de la filosofía vitalista de José Ortega y Gasset, aunque excediendo su lectura, el penalista Henry Roberto Solano Vélez (2012), profesor de la Universidad Pontificia Bolivariana, define la dignidad humana con las siguientes palabras:

La dignidad humana es el valor que le asiste al hombre debido a su condición; la condición humana consiste en que el hombre es, por esencia, un ser incrustado, circunstanciado, finito, limitado, que resbala, que se tropieza fácilmente con su circunstancia; en suma, un ser que fracasa, que claudica con facilidad. La condición humana, cuya explicación metafórica se halla en la caída original, radica en que el hombre no es *Adán en el paraíso*, sino un *yo* incrustado, cautivo, prisionero en una circunstancia, en un mundo lleno de adversidades para su despliegue existencial. (p. 125)

He aquí la primera coordenada ética y política de los investigadores críticos, especialmente, de los autores de este trabajo: “El reconocimiento de que la autosuficiencia y la soberanía no son propias de la vida humana. Lo humano es, por de pronto, el resultado de una ‘ruptura de la autosuficiencia’ (Mèlich, 2010, p. 40). En contraste de la pretensión cartesiana, nadie puede asegurar ni pretender garantizar el control absoluto de su propia existencia, ya que nuestros vínculos nos definen y constituyen, al igual que nuestros encuentros y desencuentros, necesidades y riesgos. En palabras de Butler (2006), todos somos *dependientes de y condicionados por* un mundo sostenido y sostenible en virtud de su poder de respuesta ante la vulnerabilidad generalizada: “Negar esta vulnerabilidad, desterrarla, sentirnos seguros a expensas de cualquier tipo de consideración humana, supone desperdiciar el principal recurso para orientarnos y encontrar salidas” (p. 56). No somos entidades aisladas, sino, más exactamente, individuos que pendemos unos de otros a partir de un intercambio recíproco⁴: “La vulnerabilidad adquiere otro sentido desde el momento en que se le reconoce, y el reconocimiento tiene el poder de reconstruir la vulnerabilidad” (Butler, 2006, p. 71).

Al respecto, María Soledad Gómez Guzmán (2015) expresa que:

⁴ En el mismo sentido, María Gómez Guzmán, pasante de investigación del Grupo de Investigación sobre Estudios Críticos, advierte en Arendt la idea de un mundo compartido, sin el cual los hombres están condenados a desaparecer bajo la anonimidad y la exclusión.

Mediante la acción los hombres nacen y, establecen un nuevo comienzo. Esto supone una ruptura con el pasado a partir de la introducción de algo inédito: la inserción, la aparición del hombre entre los hombres. Y mediante la palabra, los hombres revelan y comunican su propia y única identidad, diferenciándose los unos de los otros. Pero, también la palabra permite a los hombres, único cada uno y diferente de los otros, experimentar el mundo en tanto mundo común, en tanto realidad. Así, al estar garantizada para el hombre la realidad del mundo por la presencia de otros hombres, por su aparición ante todos, estar privado humana y políticamente de esta posibilidad significa estar privado de la realidad. Si mediante acción y discurso los hombres aparecen y se revelan en este mundo, esto nunca es posible en aislamiento; la aparición en el mundo se da entre los hombres, en el contacto con los actos y las palabras entre ellos. (p. 13)

El deber ético consiste, justamente, en asumir el cometido de la vulnerabilidad ontológica y circunstancial con cada uno y los demás. Aquí reside el papel fundamental de la crítica, según Butler (2010): “La teoría moral tiene que volverse crítica social si es que quiere conocer su objeto y actuar sobre él” (p. 59). No basta, por lo tanto, con identificar los esquemas de reconocimiento de tal o cual vida humana que le permite sobrevivir en abstracto, sino, más exactamente, en determinar las condiciones sociales de la existencia, especialmente, cuando estas fallan, impidiendo que este avance a la acción.

b. Hacerse cargo y asumir la responsabilidad

Butler acude a Emmanuel Lévinas quien, con admirable prontitud y bajo el mismo carácter enigmático, asume como propia la máxima moral de Dostoyevski: “*Todos somos responsables de todo y de todos, y yo más que los otros*” (Lévinas, 2015, p. 82). El filósofo lituano no duda en señalar que cada uno responde de todos los otros y de todos en los otros: “El yo tiene siempre una responsabilidad *de más* que los otros” (Lévinas, 2015, p. 83). Naturalmente, esta respuesta resulta tan desconcertante como compleja. Por supuesto, el sentido levinasiano de responsabilidad se aleja del acervo jurídico, que asocia el reconocimiento del agente con el del culpable: la responsabilidad civil implica la obligación de reparar un daño, mientras que la penal envuelve el compromiso de sufrir un castigo (Zielinski, 2004, p. 138).

En una y otra está presente la obligación intersubjetiva, aunque inscrita exclusivamente en la denuncia y el desagravio que se predica del sujeto que estuvo en el origen de un acto *malo* o *reprobable*, normativamente. El cometido de reparar o sufrir procede, únicamente, del vínculo causal entre el ejecutor y el hecho.

Para Lévinas, en cambio, la responsabilidad no encuentra su sitio en el vínculo causal jurídico, fundado en el libre albedrío del agente, sino, más bien, en el nexo de subordinación ético donde el otro toma el primer lugar: el llamado de este precede la respuesta del yo. Esta comprensión de la responsabilidad deriva, claramente, de entender la común vulnerabilidad. No hay duda. En palabras más claras, el sujeto responde a la solicitud de un tercero y la respuesta está subordinada a esta o, más puntualmente, a quien la hace: “El otro está a la vez en el *comienzo* y en el *centro* de la responsabilidad. Todo se juega a partir del otro y en relación con él” (Zielinski, 2004, p. 143).

Ahora, ¿quién es ese otro que me subordina infinitamente a su llamado? En palabras de Lévinas, este es infinitamente vulnerable y, por lo tanto, potencialmente víctima debido a su exposición: “La responsabilidad es lo que, de manera exclusiva, me incumbe y que, *humanamente*, no puedo rechazar” (Lévinas, 2015, p. 85). De ahí el carácter inconmensurable, incontable y especialmente preventivo de la responsabilidad, a fin de que el otro no desaparezca a causa de su vulnerabilidad (Zielinski, 2004, p. 144) porque la desaparición excede el daño físico, toda vez que existen distintas maneras de degradar y evaporar la vida mediante reducir al otro a un simple objeto o, a decir verdad, a una bestia que es preciso domeñar, castigar y aislar, impidiendo su presencia entre los otros. La responsabilidad implica negarse a la *desaparición* del otro en cualquiera de sus modalidades tanto reales como simbólicas, físicas, psíquicas y afectivas, así como a la *subsistencia* de su humanidad. Y esta negativa es elemento de la responsabilidad: “El sujeto responsable es rehén del otro; en el sentido de que, para ser verdaderamente sujeto, plenamente humano, no puede ser de otro modo que ser responsable del otro” (Zielinski, 2004, p. 144).

Ese *dar de sí mismo*, es decir, estar expuesto al llamado del otro, a sus necesidades, configura, pues, el elemento cardinal de la responsabilidad: “Ya no puedo vivir solamente para mí mismo cuando he sido ‘sensible’ a la vulnerabilidad del otro manifestada por el rostro” (Zielinski, 2004, p. 146). Este

presupuesto trastoca, por supuesto, el contenido kantiano de la responsabilidad, puesto que la misma no depende de la denuncia sino, en cambio, de la actitud, las palabras y las actuaciones por venir. El otro es la causa de *mi* responsabilidad; el otro define la ley de *mi* acción. Aquí no hay contraargumento válido.

De este modo, la heteronomía radical prevalece sobre la autonomía kantiana, tal como acontece con el imperativo *no matarás* o, más exactamente, *no me matarás*, que se aloja y dirige hacia mí mediante el rostro del otro. A diferencia de Sócrates, Platón y Kant, Lévinas advierte que la ley moral no sobreviene de la propia conciencia sino de la palabra del otro, pues su discurso sobrepasa la voz interior: “No puedo ser moral solo, estando a la escucha de una voz interior; solamente puedo actuar moralmente porque hay otros. Un otro me ordena que no lo mate” (Zielinski, 2004, p. 146).

La alternativa psíquica de matar es abarcada mediante la prohibición ética del acto. La vida es, pues, la causa primera de la ley moral. El acatamiento a la propia conciencia ya no está en juego; la voz dentro de mí como estímulo fundamental de la propia responsabilidad ante los otros abre paso a la palabra y también al gesto, el contacto, el silencio del otro como ejes cardinales de la responsabilidad:

No puedo ser de ninguna manera el motivo de mi respuesta, so pena de no respetar la alteridad del otro. La respuesta más que el deber, la responsabilidad más que el respeto: así se despliega el trastocamiento de la moral. (Zielinski, 2004, p. 151)

La vulnerabilidad del otro ante su desaparición violenta y mi propia vulnerabilidad ante la alternativa de darle muerte envuelve su impedimento y, asimismo, su resistencia en el rostro del otro; al respecto Lévinas (2015) afirma: “El rostro está expuesto, amenazado, como invitándonos a un acto de violencia. Al mismo tiempo, el rostro es lo que prohíbe matar”. Y, seguidamente, agrega: “La relación con el rostro es desde un principio ética. El rostro es lo que no se puede matar, o, al menos, eso cuyo *sentido* consiste en decir: “No matarás” (p. 72). La vulnerabilidad presupone el imperativo.

De manera que la antítesis a la propia pulsión sobreviene de la languidez y, en modo alguno, de la fuerza: el propósito moderno de inhibir la violencia

innata en manos de los individuos debido a la supremacía del constreñimiento institucional es sustituido aquí por la vulnerabilidad del otro que toma mi propio poder: “Hay, en la aparición del rostro, un mandamiento, (sic) como si un amo me hablase. Sin embargo, al mismo tiempo el rostro del otro está desprotegido; es el pobre por el que yo puedo todo y a quien todo debo” (Lévinas, 2015, p. 75)⁵.

La historia (...) de familias, de las mujeres y los padres de presos políticos que viajaban a Lubyanka en Moscú en busca de noticias. Se forma una fila delante del mostrador, una fila donde cada uno de ellos no ve más que la espalda del otro. Una mujer espera su turno: [ella] nunca había imaginado que una espalda humana pudiera ser tan expresiva, y pudiera expresar un estado de ánimo de manera tan penetrante. Las personas que se acercaban al mostrador tenían un modo tan particular de extender el cuello y la espalda, de levantar los hombros y los omóplatos como resortes, que parecían llorar, sollozar y gritar. (Lévinas citado en Butler, 2006, p. 168)

El sujeto de la responsabilidad es ahora la víctima posible de un acto causante de daño y, en modo alguno, la persona del hecho, ya que aquella es actor de mi propia vida, y, por lo tanto, agente de un cambio en la naturaleza o esencia del sujeto. El otro es, además de la fuente de mi responsabilidad, vulnerable. Y esa vulnerabilidad, llevada al extremo de ser mostrada, lo ubica como afectado probable.

Todos los seres humanos son, infinitamente, vulnerables y, por las mismas razones lógicas, están expuestos a la violencia de manera desmedida. En palabras de Agata Zielinski (2004), “no se trata aquí de exigir una indemnización contable en función de lo que ha tenido lugar, sino más bien una dimensión de prevención, a fin de que la vulnerabilidad del otro no lo conduzca a la desaparición” (p. 144). Este giro en la respuesta ética implica un lazo de dependencia entre el sujeto responsable y aquel por cuya extrema vulnerabilidad está expuesto a los daños, la pérdida, la melancolía. Aquí no se trata de juzgar al individuo en virtud de una acción pasada, reprochable o mala sino, en cambio, de inventar una nueva actitud hacia el otro: “El su-

⁵ En *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*, Butler advierte que el rostro no se reduce, en modo alguno, a los ojos, la boca o la garganta, ya que el mandato “No matarás” no es transmisible, únicamente, mediante palabras.

jeto es rehén del otro; en el sentido de que, para ser verdaderamente sujeto, plenamente humano, no se puede ser de otro modo que ser responsable del otro” (Zielinski, 2004, p. 144).

Ahora, ¿de qué se habla cuando se habla de responsabilidad? Ante todo, Lévinas desplegará dicha idea de la prohibición: *no matarás, no asesinarás*, que no alude, únicamente, a la muerte física sino a cualquier forma de desaparecer y humillar; asimismo, la responsabilidad implica todo aquello que pueda no permitir este impedimento, esto es, negar al otro, anularlo simbólicamente, real o discursivamente. Sin lugar a equívocos, la responsabilidad es correlativa a la vulnerabilidad y, a su vez, al respeto. El individuo responsable es aquel que busca el bien del otro en el horizonte de lo factible y, algunas veces, su inminente falta del mundo de los hombres. O, lo que es lo mismo, hacerse responsable del otro implica dejarlo existir en todo su potencial y realidad, más que en realizar una buena acción (Zielinski, 2004, p. 145). Lo que obliga es la vulnerabilidad del otro que cuestiona, siempre y en todo lugar, mi voluntad de poder, mi propia fuerza.

A diferencia de la teoría hobbesiana, en virtud de la cual la debilidad es fuente de desconfianza y de anticiparse cada uno respecto a sus enemigos, ya que el más débil es capaz de matar al más fuerte, ya sea maquinando severas estrategias de asesinato, ya sea confederándose con otros; la debilidad implica aquí el abandono de la propia fuerza a favor del otro, impidiendo cualquier acto violento contra él. He aquí la segunda coordenada ética de este trabajo investigativo y de la experiencia ética de sus investigadores: “Estar expuesto al otro es estar obsesionado por lo que pueda suceder al otro, por la posibilidad de su desaparición” (Zielinski, 2004, p. 154). Y la desaparición depende, además del actuar violento o indiferente, de no satisfacer una demanda que conmina a una respuesta: un hambre que no ha tenido alimento, un deambular que no encuentra abrigo, un dolor inaudible al yo egoísta, un grito ahogado en la indiferencia.

El dolor del otro, su vulnerabilidad, es perceptible a partir de la propia experiencia de demandar algo. Ahora, es el otro, y no el yo, la medida de todas las cosas. La constitución analógica de la vida en el mundo resulta insoslayable: reconozco el dolor de su cuerpo porque es semejante a mi padecer; descubro su estado de carencia, puesto que es similar a lo que he sentido ante la necesidad; noto su malestar pues es equivalente a mi pena. De tal

forma que lo común no se basa únicamente en el reconocimiento de otro yo egoísta: “no es simplemente la falta de alimento, de vestido o de abrigo lo que aparece en la indigencia del otro. Es mucho más: su exposición a la posible desaparición a causa de la violencia humana” (Zielinski, 2004, p. 156).

De este modo, Lévinas (2015) propone una ética de la sustitución, la que es sensible al sobrepasar la angustia de la propia muerte por la muerte del otro: “El sujeto no tiene la última palabra sobre su identidad: el sujeto es sin cesar sobrepasado –excedido– por lo que llega del otro” (p. 73). Y, seguidamente, Zielinski (2004) agrega: “El sí mismo no es jamás el mismo, su identidad no es dada ni puede ser conquistada o determinada de una vez por todas” (p. 156). La exigencia de la ética levinasiana resulta inconmensurable: el hombre es responsable incluso del enemigo y el verdugo. Y, aunque ellos constituyan la causa de la propia desdicha, el sufrimiento, la responsabilidad, ante los mismos evita que sean excluidos del género humano o del cuerpo social. El otro nos revela aquella *falta* en un orden distinto al de la mera carencia: “El Otro no me falta para colmarme, pero la separación entre él y yo exige de mí que no lo reduzca a la nada, que no busque suprimirlo (lo que sería el gesto del asesinato)” (Zielinski, 2004, p. 158).

c. Atender y escuchar el rostro

“Comenzar por el otro y no por el deseo de salvar el pellejo: ésta (sic) sería la alternativa a la guerra como condición de la humanidad” (Zielinski, 2004, p. 168). Sin lugar a dudas, la ética tiene una función, eminentemente cuestionadora frente a la política, puesto que supone una vigilancia activa a las leyes e instituciones frente al imperativo de dejar existir al otro en el marco del trato con los demás. O, lo que es lo mismo, un cuerpo social es capaz de oponerse a la guerra cuando acoge lo exterior, esto es, lo radicalmente Otro, lo distinto que escapa al carácter homogéneo. La ética es considerada como un medio para pensar de otro modo la responsabilidad, la justicia, el Estado, la política, el derecho y, por supuesto, la violencia y la paz, puesto que funda un contacto de individuo a individuo sobre las bases del acogimiento y las atenciones.

La vigilancia ética trasciende los relacionamientos individuales incorporándose en el cuerpo social organizado en virtud de sus instituciones polí-

ticas porque la separación radical entre ética y política tiene como último propósito hacer más justos a los organismos políticos, perturbando, al mismo tiempo, la tiranía del desprecio por lo humano: “El Estado proporciona un marco para las relaciones con otro, pero el otro no cesa de exceder ese marco” (Zielinski, 2004, p. 171). De este modo, la ética como responsabilidad hace visible al rostro en toda su vulnerabilidad y promesa mediante un cuidado permanente de las distintas formas del daño, la pérdida y la violencia sobre lo humano.

Bajo el mismo esquema argumental, Butler (2006) continúa las reflexiones de Lévinas advirtiendo que la precariedad del rostro constituye un despertar a la llegada del otro y, al unísono, a la paz. “El rostro produce varios enunciados a la vez: transmite agonía, vulnerabilidad, al mismo tiempo que una prohibición divina en contra del asesinato” (p. 170). Obviamente, el impedimento de matar deriva de reconocer el impulso del hombre al asesinato, que se justifica, la mayor de las veces, en el cuidado de la propia vida. El dilema ético se sucede bajo el temor de sufrir la violencia y el temor de infligirla, encontrando su respuesta, bien sea en las justificaciones consecuencialistas, bien sea en las razones deontológicas que brindan la alternativa de hacer uso legítimo de esta.

No obstante, Butler advierte el extremismo levinasiano al descartar la autoconservación como fundamento ético de la violencia y, en su lugar, propone el impedimento ético, como el deseo interno de aniquilar la propia agresión, y el sentido de la primacía: “El rostro del Otro viene hacia mí desde afuera e interrumpe el circuito narcisista. El rostro del Otro me llama afuera del narcisismo hacia algo finalmente más importante” (Butler, 2006, p. 170). El rostro comunica su precariedad; la precariedad de la vida que exige la no violencia frente a él, incluso a pesar de la propia vida. Ahora, Butler (2006) problematiza aún más el asunto: “¿Qué ocurre si hay Otro que ejerce violencia sobre Otro? ¿Por qué Otro debo responder éticamente? ¿A qué Otro coloco frente a mí o debo apoyar?” Y, seguidamente, agrega: “¿Puedo invocar el imperativo de conservar la vida del Otro incluso si no puedo invocar mi propio derecho de autopreservación? ¿Es realmente posible dejar de lado la autopreservación tal como lo sugiere Lévinas? (p. 175).

Estas preguntas, que sugieren una dificultad insoslayable en la ética de la no violencia al trastocar el imperativo de persistir en el propio ser, tal como

acontece en la ética de Baruch Spinoza y Thomas Hobbes, resuenan en la época actual donde la humanización y la deshumanización acontecen sin cesar, y donde la correspondencia entre ética y violencia se torna indisoluble (Butler, 2006, p. 175). “El rostro de Lévinas no es precisa o exclusivamente el rostro humano, aunque comunica lo humano, lo precario, lo vulnerable” (Butler, 2006, p. 20).

He aquí la importancia, según Butler, de releer a Lévinas: “volver a considerar el problema de la humanización desde la figura del rostro” (Butler, 2006, p. 175) porque la cara constituye, justamente, una exigencia para la deshumanización y, por consiguiente, para la humanización: el semblante silente y fotografiado de las mujeres afganas retirándose la burka o de Saddam Hussein y Bin Laden como símbolo de la democracia y, a su vez, del mal y la vileza esconden la precariedad de la vida que puede verse u oírse a través de esa faz. Ahora, Butler (2006) insiste en descubrir las narrativas de dolor y pena que movilizaron dichas imágenes, porque “todas estas imágenes parecen suspender la precariedad de la vida; todas representan el triunfo norteamericano o incitan a la victoria militar en el futuro” (Butler, 2006, pp.179-180).

En efecto, dice Butler, el mal y la victoria militar se personifican en una cara que nos impide cualquier identificación y cercanía, al igual que la escucha atenta que debe tenerse respecto a la precariedad de la vida misma. El papel del rostro como mero símbolo del mal no es precisamente un semblante humano: “El yo que mira esa cara no se identifica con ella: el rostro representa eso con lo que no hay identificación posible –sirve para deshumanizar y como condición de la violencia–” (Butler, 2006, p. 181). En palabras de Butler, no es posible reconocer la correspondencia entre imagen, humanización y deshumanización sin tomar en cuenta los requisitos normativos de identificación y desidentificación.

En efecto, los esquemas normativos escinden el mundo de los vivos y de los muertos al establecer quiénes son más humanos que otros, y qué muertes merecen ser lloradas porque son dignas de duelo y melancolía: “Lo que está privado de rostro o cuyo rostro se nos presenta como el símbolo del mal, nos autoriza a volvernos insensibles ante las vidas que hemos eliminado y cuyo duelo resulta indefinidamente postergado” (Butler, 2006, p. 21). Y las imágenes movilizan justamente caras pobladas de inhumanidad o, incluso,

vaciadas de todo nombre o narrativa; nunca fueron vidas humanas y, en consecuencia, su asesinato no aconteció realmente. Son meros espectros con una doble valencia, bien sea de identificación simbólico del semblante con lo inhumano, bien sea de desidentificación mediante un borramiento radical de lo humano. La ley de Creonte que divide el mundo de los vivos y los muertos entre buenos y malos, amigos y enemigos, obediente y rebeldes, en virtud de la seguridad, constituye todavía el objeto de la crítica.

La crítica también opera sobre las imágenes y su tarea por venir consiste justamente en “establecer modos públicos de mirar y escuchar que puedan responder al grito de lo humano dentro de la esfera visual” (Butler, 2006, p. 183) porque no elaborar la pérdida, es decir, la insensibilidad ante el sufrimiento humano y la muerte, asegura la ruptura entre las vidas dignas de luto y aquellas inmerecidas de ser lloradas, prolongando inusualmente la deshumanización y, por supuesto, la capacidad de pensar. En palabras de Butler: “Sufrir puede conducir a una experiencia de humillación, vulnerabilidad, impresionabilidad y dependencia –una experiencia que puede convertirse en un recurso si no la ‘resolvemos’ demasiado rápido–”. Y más adelante agrega: “Puede servir para movernos más allá o en contra de la vocación de víctima paranoica que renueva infinitamente las justificaciones de la guerra” (Butler, 2006, p. 186).

Se trata, en consecuencia, de luchar éticamente contra los propios impulsos asesinos derivados del miedo insoportable, así como de aprehender el sufrimiento de los otros y registrar el propio: “Si seguimos ignorando las palabras que nos envían ese mensaje, si los medios no reproducen esas imágenes, si esas vidas permanecen inenarrables y sin lamentar, si no aparecen en su precariedad y en su destrucción, no seremos conmovidos” (Butler, 2006, p. 187). El impacto en el alma y el intelecto moviliza nuestra escucha atenta al grito del otro; la apatía frente al rostro que lleva la marca de la inhumanidad extiende el impulso homicida que, en lugar de refrenar nuestra común humanidad, consume hasta el exceso nuestra propia inhumanidad. He aquí la tercera coordenada ética de esta investigación: “Ciertos rostros deben ser admitidos en la vida pública, deben ser vistos y escuchados para poder capturar un sentido más profundo del valor de la vida, de toda vida” (Butler, 2006, 21).

Referencias bibliográficas

- Arendt, H. (1998). *Sobre la revolución*. Madrid, España: Alianza.
- Butler, J. (2001). *¿Qué es la crítica? Un ensayo sobre la virtud de Foucault*. Recuperado de: <http://eipcp.net/transversal/0806/butler/es>
- _____. (2006). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- _____. (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Barcelona, España: Paidós.
- Castañó, D. (2018). *Anarquismo societario: Una democracia con fundamento en los conceptos de libertad y creatividad desde Noam Chomsky*. Documento de trabajo no publicado. Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia.
- Cobaleda, S. (2018). *La dignidad humana como necesidad en un contexto de desigualdad: Un análisis desde Ágnes Heller*. Documento de trabajo no publicado. Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia.
- Chul Han, B. (2017). *Topología de la violencia*. Barcelona, España: Herder.
- Fernández, L. (2009). *La revolución de los pobres: Ética y política de la necesidad en Ágnes Heller y Hannah Arendt*. Recuperado de: <http://congresos.um.es/ahha/ahha2009/paper/viewFile/6411/6151>.
- Foucault, M. (1995). Crítica y Aufklärung. [“Qu'est-ce que la Critique?”]. *Revista de Filosofía-ULA*. Recuperado de: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/15896/davila-critica-aufklarung.pdf;jsessionid=212666706D3BE4DE124635296BA0FF96?sequence=1>
- García, J. (2016). *La lucha por el reconocimiento en Axel Honneth*. Documento de trabajo no publicado. Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia.
- Gómez, M.S. (2015). *La lógica totalitaria como supresión de la dimensión humana y la solidaridad como propuesta política para su reivindicación: reflexiones desde Hannah Arendt*. Documento de trabajo no publicado. Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia.
- Heller, A. (1998). *Teoría de las necesidades en Marx*. Barcelona, España: Península.
- Jaramillo, M. (2016). *La fábrica y la pérdida de libertad del obrero: una mirada desde Simone Weil*. Documento de trabajo no publicado. Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia.
- Lévinas, E. (2015). *Ética e infinito*. Madrid, España: La balsa de la Medusa.
- Mèlich, J-C. (2010). *Ética de la compasión*. Barcelona, España: Herder.
- Nancy, J-L. (2016). *¿Por qué obedecemos?* Buenos Aires, Argentina: Capital intelectual.
- Ovalle, M-J. (2018). *La Condición del migrante irregular. Una reflexión de la noción “Apátrida” desde Hannah Arendt*. Documento de trabajo no publicado. Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia.
- Rorty, R. (1991). *Contingencia, ironía y solidaridad*. Barcelona, España: Paidós.
- Solano, H. (2012). *Pulimento raciovitalista del concepto de derecho*. Medellín, Colombia: Biblioteca jurídica Díké.
- Steinbeck, J. (2011). *Los vagabundos de la cosecha*. Barcelona, España: Libros del Asteroide.
- Zielinski, A. (2004). *Lévinas: La responsabilidad es sin porqué*. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.

A

Abordaje metodológico: “Las palabras cruzan la vida”

Marlon Vargas Patiño
Facultad de Derecho, Universidad Pontificia Bolivariana,
Medellín





La comprensión que tenemos de nosotros mismos es una comprensión narrativa, es decir, que no podemos comprendernos a nosotros mismos fuera del tiempo, por tanto, fuera del relato; existe, pues, una equivalencia entre lo que soy y la historia de mi vida

(Ricoeur, 2013, p. 195)

Al investigar se encuentra el observador con la necesidad de recolectar, sistematizar y analizar una información que puede llegar en la forma de números, estadísticas, cantidades, relatos, historias o diarios. Esta forma, sin embargo, es el resultado de aplicar unas estrategias, sean de corte cuantitativo o cualitativo. Las primeras han sido planteadas como extraer datos en términos de cifras, como “lógica analítica cuantitativa de la productividad” (Delgado, 1998, p. 89); en lo relativo a las segundas, se piensa que tienen como fin extraer información en la forma de la historia, el relato, las palabras, siendo estas, en términos de Manuel Delgado (1998), “mediaciones simbólicas de la vida social” (p. 89). Siguiendo lo expresado por Delgado (1998), ambos enfoques tomados de forma aislada son deficientes (p. 89).

El presente trabajo de corte crítico buscó la necesaria complementariedad que da reconocer los límites tanto del enfoque cuantitativo como del cualitativo, pues “los procesos de la interacción social y del comportamiento personal implican tanto aspectos simbólicos como elementos medibles” (Delgado, 1998, p. 90). En esta medida, se hizo menester considerar tanto el dato numérico o cuantitativo, presentado en los siguientes capítulos de este informe, como el apalabrado o cualitativo, apuntando a que la investigación social no olvida al hombre como ser complejo, no como simple objeto de estudio, sino, y sobre todo, como vida esperando a ser narrada o, en palabras de Paul Ricoeur (2011), narración en potencia (p. 190), sin que esto significara un abandono del dato cuantitativo, logrando un análisis realmente social.

Este estudio se esforzó por rescatar el enfoque cualitativo, la mediación simbólica de lo social, al hacer del relato en potencia una historia contada por las Personas en Proceso de Reintegración (PPR) del grupo territorial Antioquia-Chocó de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y las Personas Privadas de la Libertad (PPL) del establecimiento penitenciario y carcelario El Pedregal, para que lograran aportar al proceso de construir su identidad narrativa en un equilibrio entre pasado y presente que posibilitara el entenderse sí mismos. Así se generó lo que, en palabras de Sócrates, es una vida digna de ser vivida, no en virtud del juicio soberano, sino en virtud del sentido que el propio escribiente encuentra en la historia expresada a partir del examen del hombre que fue y del que es (Ricoeur, 2013, p. 181), con miras a la posibilidad de devenir siempre algo más (Agamben, 2001, p. 14).

El relato se mostró, en esta línea, como el instrumento preciso para responder a un cuestionamiento de los investigadores relacionado con la experiencia humana de lo que había sido visto en estadísticas que, si bien importantes, no respondían a plenitud a la eficacia de los modelos de reintegración y de resocialización bajo estudio. Los investigadores, al construir estas narraciones, como el lector cuando sigue el texto, encontraron la necesidad de relacionar historias, de compartir espacios, de soñar y ver al otro, logrando no solo observar o participar, sino también advertir el cruce de ambas acciones, evadiendo así la banalidad tanto del análisis como de la experiencia de los investigadores, pues se entendió que estos no podían adoptar un rol neutral en el campo y en sus contactos con las personas a las que iban a observar (Flick, 2012, p. 69). En esta medida, se hizo uso de una observación participante activa que consiste, en palabras de Ezequiel Ander-Egg (1982), en “la participación directa e inmediata del observador en cuanto asume uno o más roles en la vida de la comunidad, del grupo o dentro de una situación determinada” (p. 203).

En cuanto a la observación participante, Koepping afirma que:

Para la observación participante, el investigador: (sic) como figura social debe tener exactamente los rasgos que Simmel ha elaborado para el extraño: tiene que fundir dialécticamente las dos funciones en sí mismo, la de compromiso y la de distancia... [Por tanto, el investigador trata de realizar] lo que resume la noción de la participación en la observación, cuya tarea es comprender a través de los ojos del otro. Al participar, el investigador autentica metodológicamente su premisa teórica y además hace del objeto de investigación, el otro, no un objeto, sino un compañero de diálogo. (Citado en Flick, 2012, p. 158)

En el ámbito del enfoque cualitativo de este estudio, el equipo de investigadores entendió que las actividades y las declaraciones espontáneas serían “más fiables que las que responden a una intervención del observador, por ejemplo, una pregunta directa” (Flick, 2012, p. 161) y decidieron levantar narraciones y relatos en un marco más amplio, el de la estructura de un ciclo de talleres a los que se les dio el nombre de *Las palabras cruzan la vida*¹.

¹ Este ciclo de talleres fue orientado, teórica y metodológicamente, por Wilmar Fernando Hoyos Salazar, Magíster en Educación y Desarrollo Humano del convenio Universidad de Manizales–Centro de Investigaciones para el desarrollo Cinde, y psicólogo de la Universidad de Antioquia.

El objetivo de este ciclo consistía en construir narrativas autobiográficas, responder a la pregunta por la pertinencia de la elaboración de narrativas autobiográficas que, estando en el ámbito de la investigación social, mantuvo la firmeza de lo expresado por Ricoeur (2013): “una vida, hasta que no es interpretada, no pasa de ser más que un fenómeno biológico. Y en la interpretación, la ficción desempeña una importante función mediadora” (p. 188).

El grupo territorial Antioquia-Chocó estuvo integrado por personas pertenecientes a la ruta de reintegración diseñada por la ARN (antes ACR). La cantidad de participantes no excedió la cifra de seis en cada uno de los talleres, lo cual se debió, entre otros factores, al escaso relacionamiento entre los miembros de la ruta de reintegración en el grupo territorial Antioquia-Chocó a lo largo de su proceso (las PPR no se habían visto antes del primer taller).

Por otro lado, en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario El Pedregal, el proyecto contó con dos grupos: un patio de alta seguridad de hombres, y uno de mujeres, 40 personas en el primero y 49 en el segundo. Cabe aclarar, en aras de la contextualización del lector, que al complejo descrito como de alta seguridad son enviadas las personas que, conforme al enunciado normativo contenido en el artículo 2.2.1.13.3.2 del Decreto 040 de 2017, “representen, o contra quienes se presente, un riesgo especial de seguridad”, riesgo que puede ser establecido incluso por el director general del Inpec (Presidencia de la República, 2017).

Fue esta estructura de los grupos lo que llevó a los investigadores a pensar que la mejor manera de recolectar y analizar la información requerida era, además del uso de estadísticas y entrevistas, el trabajo de campo (observación participante) pues de este modo era más probable que las declaraciones dentro de esta colectividad fueran vistas como “actitudes compartidas, en lugar de como (sic) declaraciones de un miembro en contacto cara a cara con el observador” (Flick, 2012, p. 161), siendo esta última una actitud recurrente en la observación de este tipo poblacional que en lugar de aportar al crecimiento de la persona, extrae, sin recato alguno, datos, relatos, historias, etc.

Esta observación participante se materializó en acciones para recolectar la información como grupos focales, construcción de narrativas y escritura de bitácoras. Así, con la metodología aplicada, se buscó aportar a los grupos

que intervinieron en *Las palabras cruzan la vida*, una guía hacia la comprensión de sí mismos más allá del estigma propio de los modelos bajo los cuales se encontraban. De esta manera, se siguió una ruta orientada a la construcción de narrativas autobiográficas que hicieron las veces de documento, a la vez que permitieron a los asistentes una mayor comprensión de sí mediada por la escritura.

El documento es definido por Ezequiel Ander-Egg (1982) como “los hechos o rastros de ‘algo’ que ha pasado, de ahí que como ‘testimonios’ que proporcionan información, datos o cifras, constituyan un tipo de material muy útil para la investigación social” (p. 211). Por su parte, Ricoeur (2013) dice:

Nuestra familiaridad con la red conceptual del obrar humano es del mismo orden que la familiaridad que tenemos con las tramas de las historias que conocemos; es la misma inteligencia fronética la que guía tanto la comprensión de la acción (y de la pasión) como la del relato (p. 189).

Estos documentos construidos en virtud de la experiencia, el diálogo y la participación, tanto de las PPR y PPL como de los investigadores, sirvieron, además, como medio para la mejor comprensión del sí mismo, no solo de los grupos observados, sino de los propios observadores.

Con la actividad de elaborar las narrativas autobiográficas, el grupo territorial Antioquia-Chocó se reunió por primera vez, pues el trabajo de la ruta fue diseñado con un enfoque individual lo que, como ya se mencionó, no planteaba encuentros entre ellos anteriormente. En principio los participantes se mostraron tímidos, pero con el paso de los días fueron abriéndose a contar anécdotas de manera voluntaria, dejando ver, incluso, interés en darle continuidad a la escritura promovida dentro del ciclo de talleres, así como a la red de comunicación construida en ese marco.

Por su parte, las personas internas en El Pedregal dejaron ver un gran interés desde el primer día, actitud que varió por momentos debido a dificultades en las dinámicas propias del establecimiento carcelario. Sin embargo, se mantuvieron la expresión escrita, el dibujo y la pintura como medios para crear un entorno tranquilo y reflexivo, generador de un espacio de encuentros consigo mismo y con el otro. Hubo, al igual que en Antioquia-Chocó, personas que quisieron compartir sus escritos y narrativas con el grupo, construyéndose

así lazos de confianza que parecían no existir entre los reclusos con anterioridad, a pesar del tiempo que estos comparten día a día.

Las PPR fueron invitadas a asistir al ciclo de talleres a través de la profesional reintegradora correspondiente a su grupo territorial; por ende, desde el principio, se estableció el carácter voluntario de la asistencia. Por su parte, las PPL fueron invitadas a unirse a esta iniciativa a través del Programa Especial de Cambio (PEC), que propende por una propuesta alterna a las demás existentes en el establecimiento; igualmente, existía la posibilidad de no participar en las actividades. Esta forma de acercamiento posibilitó un ingreso de los observadores que no causó un rompimiento en la rutina de ninguno de los grupos.

Mientras en el primer grupo el número de participantes fue entre uno y cinco por taller, en el segundo estuvo siempre entre 35 y 40 en hombres, y entre 35 y 49 en mujeres. Esto tuvo como consecuencia un cambio en el momento de planear los talleres para unos y otros. En el primer grupo, Antioquia-Chocó, se hicieron mandalas con una gran diversidad de granos y materiales, collages, dibujos, actividades centradas en el movimiento y en el cuerpo, así como en la escritura, que se convirtió en práctica común, permitiendo que circulara la información que, aunque no extraída mediante entrevistas con preguntas directas, dio cuenta de miedos, cuestionamientos, mentalidades, deseos y preocupaciones de los asistentes.

En cuanto a las PPL, aunque la escritura siguió siendo la base de las actividades, se necesitó ejecutar estrategias que incluyeran un número reducido de implementos, debido a las limitaciones del complejo carcelario. Así, mientras en el primer grupo se disponía de aceites, granos, velas, video *beam*, tablero, entre otros, con las personas de El Pedregal se tuvo que hacer uso de recursos más básicos como papel, vinilos, marcadores y lapiceros, lo que llevó, sin embargo, a generar prácticas más centradas en la comunicación y la creatividad, entre las cuales se destacó el ejercicio epistolar.

Atendiendo al trasfondo del nombre *Las palabras cruzan la vida*, los investigadores realizaron una planeación metodológica en la que el ejercicio previo del taller a desarrollarse se convirtió en la pauta de su puesta en práctica en campo. Cada taller fue primero realizado por ellos, dando pie a variaciones en el derrotero inicial, ideas, propuestas, conclusiones y expectativas.

Esta planeación experiencial condujo a los observadores a hacer una lectura en profundidad de lo que surgía en cada taller, un elemento a favor en lo relativo al enfoque temático de las sesiones con los grupos de diálogo. Dicha lectura de lo evidenciado por los investigadores se dio, una vez concluidos los ciclos tanto en Antioquia-Chocó como en El Pedregal, en un conjunto de sesiones en las que se propuso como objetivos primarios leer y organizar los datos recolectados.

Así, al programar cada actividad se respondió a las dimensiones y conceptos de la ruta de reintegración, en el caso de Antioquia-Chocó, y de la ruta de resocialización, en el caso de El Pedregal. Algunos de los conceptos objeto de análisis durante el ciclo realizado en Antioquia-Chocó fueron: reintegración, resocialización, familia, vulnerabilidad, sueños, miedos, trabajo, rechazo, proyecto de vida, libertad, guerra, drogas, vivienda, educación y amor. En El Pedregal destacó el hecho de que los conceptos trabajados surgieron, en gran medida, durante los talleres, induciendo así a definir y delimitar el sentido de las palabras *luz* y *sombra*, términos cuya tarea en la vida de las PPL fuera obstaculizar o propiciar un cambio.

Foto 1. La canción apacible. Taller N° 1



Foto 2. Movimiento liberpario. Taller N° 1



En un primer momento, el número de personas en el grupo Antioquia-Chocó se presentó como un reto porque se creía que la constancia en la asistencia a los talleres sería difícil. Este temor, sin embargo, se fue desvaneciendo a medida que se hacía notorio, desde el primer taller que contó con la presencia de cinco personas, el deseo por construir las narrativas autobiográficas (bitácoras). En algunos talleres se contó con una participación menor, pues factores como el trabajo nocturno, los límites de tiempo por tener que trasladarse a la zona por cuestiones de seguridad, así como el obligatorio desempeño en actividades alternas, imposibilitaron que varias personas concurrieran. A pesar de estos obstáculos, el interés en seguir siendo parte del ciclo se demostró con el hecho de que hicieron las tareas de manera autónoma y retornaron a los talleres una vez resuelto el impedimento específico.

En cuanto al grupo de El Pedregal, el principal reto fue, inicialmente, las limitadas opciones en cuanto a los materiales que podían ser ingresados al penal por cuestiones de seguridad, lo que, como se ha manifestado, llevó a un replanteamiento de la metodología del ciclo *Las palabras cruzan la vida*, lo que dio lugar, no solo a la construcción de narrativas autobiográficas, sino a hacer un ejercicio epistolar durante cinco semanas. Este último se dio a través del cruce de cartas entre hombres y mujeres de la cárcel y entre ellos y personas externas al centro penitenciario y carcelario, hablando estos de sus propias vidas, de sus anhelos, miedos, rutinas, etc. Esta labor tuvo como premisa lo expresado por Aristóteles (2013), en cuanto a que “cualquier historia bien narrada enseña algo” (p. 183).

En carta abierta a las PPR del grupo Antioquia-Chocó, *Las palabras cruzan la vida* fue descrito por uno de los investigadores como: “... una puerta que se abre, un puente que por primera vez acerca caminantes de cada orilla, permite el abrazo de los viajeros, de quienes enfrentan el abismo o el caudaloso río” (Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, Innova_Taller 2, 2018).

Esta descripción sentó las bases para la construcción de una identidad narrativa, una identidad construida a través de la narración de la propia historia de los individuos, partiendo de la imitación de la narración que hace la vida y de la vida que hace la narración (Bruner, 1987, p. 13). Esta identidad es dada en virtud de la ayuda de la ficción, de los símbolos, para el entendimiento de sí mismo, resultando en el documento/obra que habilita el análisis del investigador social. En esta medida, estos talleres tuvieron dos objetivos principales: posibilitar que los participantes construyeran narrativas autobiográficas en beneficio de que se comprendieran a sí mismos y recolectar información cualitativa tendiente al análisis integral de las categorías planteadas en el marco teórico del proyecto.

En el taller número uno en Antioquia-Chocó se construyó por primera vez el centro o mandala, espacio que sería usado durante todo el ciclo ubicando en un círculo las bitácoras sobre las que se construyeron las narrativas autobiográficas de los participantes. Tuvo la presencia de cinco personas con quienes se realizó un acercamiento preliminar al significado de la expresión *Las palabras cruzan la vida* a través de un ejercicio de intercambio de palabras y de la escritura de las mismas sobre la piel. En esta sesión se destacó que una de las PPR se acercó a uno de los investigadores preguntándole “¿usted también fue por allá?”, recibiendo con extrañeza la respuesta en sentido negativo del último.

El ejercicio de la primera sesión en El Pedregal dio lugar a un acercamiento en el que pudo identificarse un temor generalizado al error y a la vulnerabilidad, entendida como ser débil ante el otro. Los participantes se mostraron poco dispuestos a expresar sentimientos o historias de relevancia para sus vidas; sin embargo, es importante señalar que aparecieron líderes, tanto positivos como negativos, en el desarrollo de las actividades. Se realizó un ejercicio epistolar inicial consistente en el cruce de cartas entre el patio de mujeres y el de hombres que, en el primero fue realizado con una gran apertura a contar y dejarse ver, mientras que en el segundo fue hecho de forma que no dejara conocer mucho del escribiente, al menos en gran parte de los internos.

El taller número dos del grupo Antioquia-Chocó tuvo la asistencia de dos participantes. A partir del ejercicio denominado *semanario* se buscó recuperar los trazos de los días en la historia personal de los asistentes, haciendo así un llamado a las experiencias memorables. Adicionalmente, se propuso el reto de construir su *neónimo* (su otro nombre), dirigido a analizar la forma de recrear la propia subjetividad narrativa desde el ejercicio de nombrarse desde otro lugar. Esta última fue seguida por la actividad *Mi espacio, nuestro espacio*, en donde se dio un acercamiento entre los cuerpos y se generó un ambiente de mayor confianza.

Foto 3. Lluvia de ideas. Taller N° 1



Foto 4. Las primeras palabras. Taller N° 1

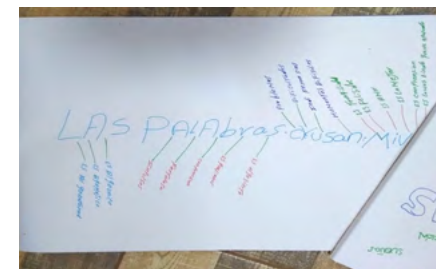


Foto 5. Las palabras cruzan la historia vida. Taller N° 2



Foto 6. Sentidos compartidos.
Taller N° 2



Foto 7. Las palabras recorren
el tiempo de la vida (PPR).
Taller N° 2



En El Pedregal, el taller número dos tuvo como soporte las epístolas, ya no en relación con los sujetos internos en el establecimiento carcelario, sino con personas fuera de él, ante el cual solo una de las reclusas del patio de mujeres se mostró reticente, mientras las otras, alrededor de 48, se entusiasmaron por la idea de contar su historia y brindarle a alguien de afuera una mejor idea de su experiencia de vida. En todo momento, tanto en Antioquia-Chocó como en El Pedregal, se hizo un ejercicio de memoria para recordar las sesiones pasadas, lo que conllevó una potencia creadora sobre las sólidas bases previamente construidas.

Un ejercicio importante, dentro de este segundo taller en Antioquia-Chocó, consistió en que los participantes dibujaran la palma de su mano sobre la bitácora, y escribieran dentro las palabras *fuerza* que constituyen el eje del proyecto de vida y, fuera de ella, términos con un efecto negativo sobre la historia personal de los asistentes.

El taller número tres de Antioquia-Chocó tuvo cinco asistentes. Hasta este momento el núcleo de los talleres había sido construido con las palabras del grupo. En esta sesión, el centro o mandala se hizo con café sobre el que se escribió la frase *Las palabras cruzan la vida*. Asimismo, se abordaron las categorías *educación, trabajo, familia, proyecto de vida y reintegración*, términos que no habían sido comentados de manera explícita. En este punto, se contaba ya con un ambiente de confianza en el que los participantes compartieron historias de forma espontánea y asignaron, a partir de su experiencia, definiciones y sentidos a las nociones presentadas.

Foto 8. Las palabras de la reintegración. Taller N° 3



El taller número tres tuvo una importancia particular en El Pedregal, en tanto estuvo acompañado de dificultades a nivel de comportamiento. Los reclusos, siendo casi las dos de la tarde, no habían recibido aún el almuerzo, lo que llevó a que muchos no participaran, al menos en el principio de la actividad programada. Esto hizo que los talleristas caminaran por el patio, conocieran la dinámica del comedor, escucharan historias personales de los reclusos y adoptaran la postura de quien camina en el encierro. Esto causó una dinámica que excedió el diseño metodológico y se adaptó al llamado de los sujetos observados, recalando la naturaleza de la investigación dialógica.

Durante el taller número cuatro (Antioquia-Chocó) se hizo énfasis en la importancia de regalar palabras, para lo cual se propuso caminar por el espacio y escribirse unos a otros estas en las muñecas, despejando así las categorías *reintegración, familia y vida*. Terminado este ejercicio, se produjo un collage, cuyo objetivo fue aclarar la categoría *vulnerabilidad*. El resultado de lo que se hizo fue categorizar la vulnerabilidad desde la experiencia de los participantes en cuanto a exponerse, militarmente, al enemigo, la pobreza, la exclusión, el duelo y la pérdida del ser querido.

Foto 12. Caminos compartidos. Taller N° 5



Tras un ciclo de talleres en el que mucho de la existencia de las PPR había sido puesto en diálogo e, incluso, en reflexión a partir de la escritura, era necesario entregar algo, un regalo del espacio grupal para cada uno de los participantes, para mantener con esto el propósito de que las palabras cruzaran la vida. Así, en abierta ayuda de los asistentes y mediante el uso de la imagen, se recogió la experiencia común, se compartieron ideas sobre lo sucedido en cada encuentro y se identificaron los momentos más valiosos a partir del uso de la palabra. Luego se finalizó con un texto sobre tela que se hizo en conjunto. Las diversas expresiones surgidas en esta actividad sirvieron a la meta de construir una historia colectiva. El taller seis permitió reconocer sus sentidos sobre la vida en común por medio de imágenes y relatos.

El mismo ejercicio fue realizado en El Pedregal, aunque con algunas variaciones, como el uso de carteles en lugar de fotografías y tela. En la presentación de los resultados del proceso hecha por las PPL, salió a flote la palabra en forma de cuento, de rima y de poema. Los participantes encontraron en la escritura el mejor medio para hacer memoria.

Foto 13. Cuerpo común. Taller N° 6



Foto 14. Profundidades de la vida. Taller N° 6



Foto 15. Recorriendo nuevos caminos. Taller N° 6



El ciclo de talleres *Las palabras cruzan la vida* fue una oportunidad, tanto para los investigadores como para los participantes, de dialogar, de comprender el entorno propio y el de aquellos con los que se tejía el espacio común. Se pasó de la timidez y la reserva a la apertura, entendiendo que el programa no buscaba arrancar y abandonar, sino regalar y construir una experiencia desde la lectura de los múltiples relatos, materializando la expresión de Ricoeur (2013):

el sentido o la significación de un relato nacen en la intersección del mundo del texto con el mundo del lector. El acto de leer se convierte así en el momento crucial de cualquier análisis. En él descansa la capacidad del relato de transfigurar la experiencia del lector. (p. 186)

El lector, constituido en este caso tanto por quienes observaron como por el grupo de diálogo, logró, sin lugar a dudas, comprender su propia vida

un poco mejor, aportando a la creación de una identidad puesta en palabras (identidad narrativa), producto del uso del lenguaje para expresar las historias que Ricoeur (2013) denomina como historias aún no contadas o historias en potencia (p. 185).

Foto 16. Historia entre sombras. Taller N° 5



Foto 17. Yo tengo una pregunta que antes tuve para mí (PPR). Taller N° 6

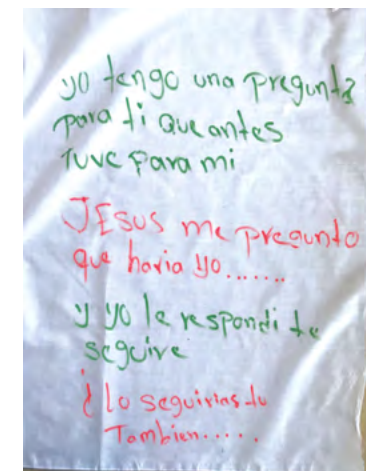


Foto 18. Pude ver tu rostro (Investigador). Taller N° 6

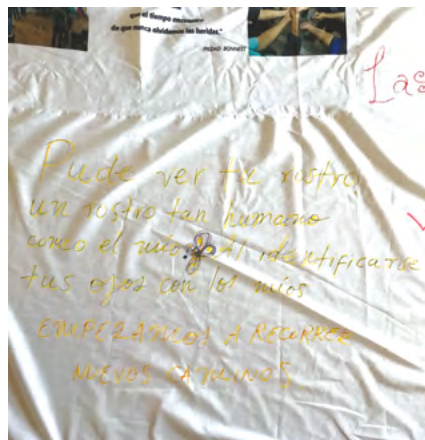


Foto 20. El encuentro (Investigador). Taller N° 6

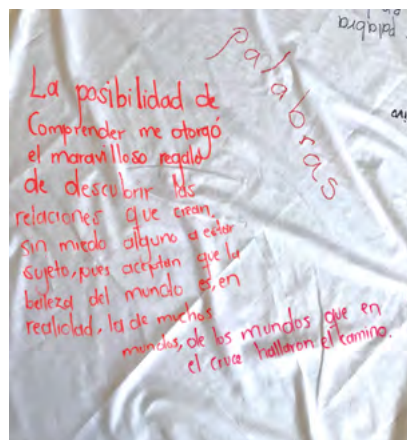


Foto 22. Redescubrir lo humano (Investigador). Taller N° 6

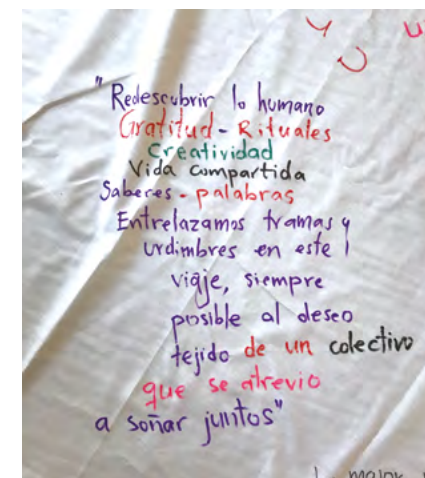


Foto 19. Comprender (Investigador). Taller N° 6

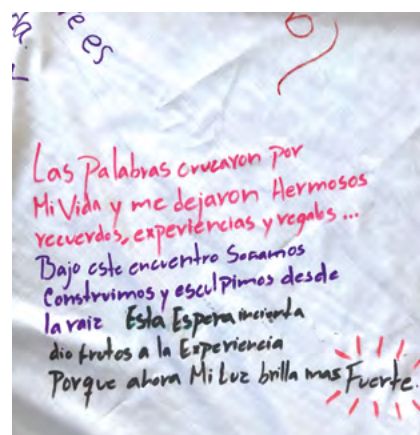
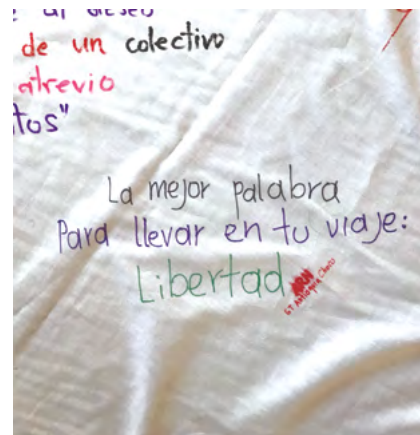


Foto 21. Libertad (Investigador). Taller N° 6



Las narrativas autobiográficas o bitácoras constituyeron el medio simbólico de expresión del relato. En estas se recogieron escritos, poemas, palabras, imágenes y aportes del grupo para cada participante. Más que un diario de campo con las interpretaciones de los investigadores, se construyó un documento que carga la experiencia misma de los sujetos observados, la obra de los asistentes que lograron apalabrar sus vidas.

Esta experiencia del trabajo de campo, particularmente el acto de realizar talleres tuvo como su mayor virtud posibilitar, no el examen del sentido dado (hecho), sino obtener discursos "cuyo análisis e interpretación llevan al origen y al proceso de formación de las unidades de sentido que aparecen en el contenido manifiesto de los mismos" (Ibáñez, 1990: 56). Así, con esta técnica se abre paso a una mejor comprensión del origen y procesamiento de los datos cualitativos para responder a la pregunta de estudio de un proyecto enmarcado en la investigación social.

Entre los diferentes aprendizajes del ciclo de talleres realizado con personas en proceso de reintegración del grupo Antioquia-Chocó se encontró que, para lograr una mejor base documental era necesario el uso, no solo de narrativas autobiográficas, sino de diarios de campo y grabaciones, tanto de imagen como de sonido, para obtener una mayor fidelidad en los discursos

emanados de los aportes durante las diferentes sesiones. En esta medida, se entendió que lo suministrado por las personas que se observaron, a pesar de su enorme valor para el estudio, no podía desprenderse del conocimiento teórico e interpretativo que del proceso hicieron los investigadores. Se atendió entonces a lo expresado por Flick (2012): “Comparar las documentaciones y las visiones diferentes expresadas en ellos hace el proceso de investigación más intersubjetivo y explícito” (p. 187).

En términos metodológicos, estos talleres arrojaron una comprensión multidisciplinar de la realidad abordada que consta en que:

En el terreno de las ciencias sociales se pueden estudiar tanto los hechos (desde el punto de vista de la frecuencia de su presentación, etcétera) de lo cual se encarga la metodología cuantitativa, como el sentido y la significación de las representaciones sociales y los discursos, de lo cual se encarga la metodología cualitativa. (Pérez, 2002, p. 375)

Esta última, usando diversos mecanismos entre los que se destacaron la observación participante y la escritura de narrativas autobiográficas. Estas, bajo la idea de que la actividad del hombre y el lenguaje que le asiste de forma permanente son, si bien cosas distintas, inseparables. En palabras de Ricoeur (2013): “Si, en efecto, la acción puede contarse, es que ya está articulada en signos, reglas, normas: desde siempre está *mediatizada simbólicamente*” (p. 189).

De conformidad con este hallazgo, este estudio propone que, para el entendimiento de los eventos colectivos, es un compromiso con los individuos en torno a los cuales se explora hacer uso de un lente que atienda a las diferentes formas del contenido objeto de ser examinado, esto es, el uso de mecanismos tanto cuantitativos como cualitativos en la captura, análisis e interpretación del asunto social que se observa.

Referencias bibliográficas

- Ander-Egg, E. (1982). *Técnicas de investigación social*, 19 ed. Buenos Aires, Argentina: Editorial Humanitas.
- Bruner, J. (1987). Life as Narrative. *Social Research*, 54 (1), 11-32. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/40970444>
- Delgado, J. M. (1998). *Métodos y técnicas de investigación en ciencias sociales*. Madrid, España: Editorial Síntesis, S.A.
- Flick, U. (2012). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid, España: Ediciones Morata S.L.
- Grupo de investigación sobre Estudios Críticos. (2018) Innova_Taller 1, Medellín
- Grupo de investigación sobre Estudios Críticos. (2018) Innova_Taller 2, Medellín
- Grupo de investigación sobre Estudios Críticos. (2018) Innova_Taller 3, Medellín.
- Grupo de investigación sobre Estudios Críticos. (2018) Innova_Taller 4, Medellín.
- Ibáñez, J. (1990). Los años de aprendizaje de Jesús Ibáñez. *Anthropos*, 113, 9-25.
- Ricoeur, P. (2013). *Escritos y conferencias I: En torno al psicoanálisis*. Madrid, España: Editorial Trotta.
- Hoyos, F. (2018). Taller 2. Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín.
- Presidencia de la República (2017). Decreto 040. Diario Oficial, 50114, 12 de enero de 2017. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota>.

A

I. Antecedentes investigativos sobre los modelos de reintegración y resocialización en Colombia

*Adriana María Ruiz Gutiérrez, Alejandro Gómez Restrepo,
María Soledad Gómez Guzmán, Marlon Vargas Patiño,
Melannie Barrios Gil, Natalia Rodríguez Cabrera,
Sara Méndez Niebles
Facultad de Derecho, Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín
Carlos Arturo Ruiz
Facultad de Derecho, Universidad de San Buenaventura, Medellín*



1. Introducción

El análisis comparativo entre reintegración y resocialización, atendiendo a la superación de las condiciones de vulnerabilidad, en orden a prevenir la reincidencia del delito, constituye un objeto de investigación que, en modo alguno, resulta novedoso en el país y el extranjero. Distintas universidades e instituciones gubernamentales y no gubernamentales se han aproximado al problema, realizando sobresalientes lecturas y análisis, a partir de enfoques teóricos y metodológicos bastante prolíficos. Por esta razón, y conscientes del esfuerzo e importancia de estos hallazgos y resultados de investigación, se sistematizan aquí los enfoques y las conclusiones de un amplio rastreo bibliográfico sobre dicho tópico de investigación.

Bajo este entendimiento temático se realizó la búsqueda, la sistematización y el análisis de la información. En primer lugar, se efectuó una importante pesquisa en algunas bases de datos, tanto institucionales como académicas, y se hallaron numerosas investigaciones con marcos teóricos diferentes, además de respuestas diversas sobre este tópico. En segundo lugar, se sistematizó la información de acuerdo con los ejes temáticos más comunes en el acumulado bibliográfico, lo que permitió, aparte de la apropiación del conocimiento elaborado sobre el objeto investigativo, realizar un recorrido sobre los principales desarrollos y soluciones a los problemas de investigación planteados. Finalmente, y en tercer lugar, se analizaron los ejes temáticos en virtud de los resultados, lo cual proporcionó una amplia mirada sobre el escenario investigativo.

En este avance de la cuestión se aplicaron cinco tipologías de fichas, a saber: A, B y C, que responden, específicamente, a un análisis cualitativo donde sobresalen ítems como resumen, título, problema, palabras clave, signature topográfica, autores, temas, subtemas, delimitación temporal y espacial, hipótesis, tesis, actores, perspectiva disciplinaria, campo disciplinar, marco teórico, referentes teóricos específicos, conceptos fundamentales, términos auxiliares de referencia, enfoque metodológicos, técnicas de investigación, resultados; así como la ficha D, que se ocupa de la prensa nacional, indagando por las principales opiniones y resultados en materia de resocialización y reintegración; y, finalmente, la ficha E, que presenta un balance cuantitativo y cualitativo del acumulado bibliográfico, señalando, entre otros asuntos, las principales líneas de investigación y los resultados sobre el tema, a partir de cuatro ma-

trices de información que fueron realizadas en Excel, las cuales consolidaron, respectivamente, las fichas A, B, C y D.

El itinerario bibliográfico rastreado cuenta con un lapso de quince años (15), esto es, desde el 2002 hasta el 2017, toda vez que la desmovilización masiva de las Autodefensas Unidas de Colombia, abrió paso, por primera vez en el país, a un proceso de DDR bajo los estándares integrados de la ONU de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley hasta el actual documento Conpes 3554 de 2008 (Consejo Nacional de Política Económica y Social), que contempla la Política Nacional de Reintegración Social y Económica para Personas y Grupos Armados Ilegales. Este itinerario comprende ciento treinta y un (131) informes, monografías y tesis de maestría, fundamentalmente, que fueron hallados en las principales bases de datos, y doscientas cuarenta y cuatro (244) notas de prensa para un total de treientos setenta y cinco (375) documentos analizados.

Naturalmente, esta base documental no agota, en ningún caso, la producción académica e institucional referida al objeto debido a la amplia productividad sobre el asunto; tan solo pretende acotar una muestra representativa de dichos trabajos. Este acumulado cuenta, en efecto, con un total documental de ciento treinta y cinco fuentes (135), entre las que se destacan veintisiete artículos de revista (27); cuarenta y nueve monografías de pregrado (49) realizadas, fundamentalmente, en cuatro universidades ubicadas en la ciudad de Bogotá, a saber: Pontificia Universidad Javeriana, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Universidad Militar Nueva Granada y Universidad Nacional de Colombia y veintidós tesis de maestría (22) elaboradas en las Universidad Nacional de Colombia, Pontificia Universidad Javeriana, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, principalmente. Tanto unas como otras tienen como escenario principal las Facultades de Ciencias Sociales y Humanas, incluyendo Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, así como las Facultades de Arquitectura y Diseño, tratándose del tópico de reintegración, especialmente.

Asimismo, se cuenta con treinta y siete (37) documentos de trabajo e informes investigativos realizados por entidades de orden internacional, nacional y municipal, esto es, por la Organización Internacional para las Migraciones, la Agencia Colombiana para la Reintegración, el Centro Nacional de Memoria Histórica y la Alcaldía de Medellín, respectivamente,

así como la Universidad Nacional, sobre todo, por el Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR).

La búsqueda y el análisis de prensa contó, por su parte, con un lapso de cinco años (5), esto es, desde el 2013 hasta el 2017. Este rastreo arrojó como resultado un acumulado de doscientas treinta y seis comunicaciones (236), entre las que se destacan ciento sesenta y uno (161) notas informativas; veintidós (22) crónicas; cuarenta y dos (42) entrevistas; diez (10) opiniones; una (1) carta de los lectores. El acumulado abarca cuatro periódicos de alta circulación, a saber: *El Colombiano*, *El Espectador*, *El Herald* y *El Tiempo*. De las doscientas treinta y seis (236) noticias rastreadas, ciento cuarenta y cinco (145) versan sobre el tema de reintegración y las restantes noventa y uno (91) sobre resocialización. Los trescientos setenta y un (371) documentos sistematizados –entre los que se incluyen artículos, monografías, tesis de maestría, documentos de trabajo e informes, prensa– fueron analizados bajo la pregunta investigativa mediante el análisis de cuatro (4) líneas de investigación, a saber:

- a. *Fundamentación, análisis y evaluación de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia*, especialmente, del proceso de desmovilización colectiva de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en lo relativo a la dimensión económica.
- b. *Implementación de estrategias económicas, sociales y psicosociales para la resocialización y la reintegración real y efectiva en Colombia*.
- c. *Prevención de la reincidencia y la permanencia en la legalidad de los destinatarios de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia*.
- d. *Enfoques diferenciales de los modelos de resocialización y reintegración en Colombia frente a la población vulnerable*.

A pesar de las distintas líneas, problemas, enfoques y resultados encontrados en los antecedentes investigativos sobre los modelos de reintegración y resocialización en el país, se puede concluir, entre otros asuntos, que:

- a. Los procesos de DDR deben ser diferenciales, tal como lo estipula la Organización de las Naciones Unidas (ONU), atendiendo a las particularidades territoriales y los perfiles de la población en proceso de reintegración.

- b. El etiquetamiento y el rechazo de las comunidades receptoras a las poblaciones en procesos de reintegración y resocialización constituye uno de los retos más importantes para el Estado y sus políticas de inclusión social.
- c. Las dimensiones de trabajo, educación y personal componen las bases fundamentales para el retorno a la legalidad y la integración real y efectiva a la comunidad.
- d. La transformación de las identidades de guerrero o criminal configura un eje central de la dimensión personal de ambos modelos.
- e. La evaluación de la resocialización y la reintegración, en orden a la superación de las condiciones de vulnerabilidad y la prevención de la reincidencia, debe constituir un asunto de primer orden en las futuras investigaciones académicas e institucionales.
- f. Las Ciencias Sociales en general, y el Derecho en particular, se encuentran en deuda, a pesar de los avances y los logros investigativos, con el análisis conceptual y el monitoreo de los progresos institucionales y sociales sobre la reintegración y la resocialización en el país.

2. Hallazgos y resultados

2.1. Fundamentación, análisis y evaluación de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia

En esta línea de investigación prevalecen los trabajos dedicados, principalmente, a la identificación y al análisis de las variables socioeconómicas asociadas a los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia, en los que sobresalen los componentes de educación, trabajo y apoyo psicosocial, respectivamente, entendidos como elementos asociados a la culminación exitosa de ambos procesos (Cf. Arias, 2016; Rodríguez, 2015; Romero, et al., 2015; Thorsell, 2012). Algunos trabajos de orden teórico se ocupan, a su vez, de identificar y analizar los conceptos de Desarme, Desmovilización y Reintegración, con el propósito de establecer sus relaciones con la seguridad, la paz y la estabilidad del país (Cf. Beltrán, 2009; Chica, 2007; Guzmán, 2009; Herrera & González, 2013; Méndez et al., 2013;

Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración, 2009; Pérez, 2016; Theidon, 2007; Villarga, 2015; Zamora, 2015), así como la normalización de la vida de los excombatientes (Cf. Fisas, 2011). En este punto, el nexo entre el material bibliográfico y de prensa es notorio, toda vez que la mayoría de notas, crónicas, entrevistas y cartas a lectores detallan los efectos positivos y negativos de los modelos de reintegración y de resocialización en el país, enfatizado en los resultados a nivel socioeconómico y de seguridad para las comunidades receptoras, además de algunos pronunciamientos críticos y propositivos sobre la eficacia de ambos enfoques.

También se destacan algunas investigaciones referidas a las percepciones y las actitudes cotidianas, tanto de las personas en proceso de reintegración como de las comunidades receptoras, con el propósito de identificar cómo contribuyen las mismas a la reconciliación social mediante la reintegración efectiva (Cf. Arjona & Kalyas, 2008; Bekerman, 2010; Castellanos, 2015; Echeverry, 2009; Mejía, 2014; Robles et al., 2007). Asimismo, algunas contribuciones se ocupan de establecer las especificidades, los alcances y los retos propios del proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) en Colombia, ya sea en el orden nacional, ya sea en lugares específicos, tales como Bogotá y Medellín, especialmente (Cf. Álvarez, 2012, Giraldo, 2010; Chavarría, 2012; Durán, 2012; Instituto Popular de Capacitación, 2010; Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración, 2010; Padilla, et al., 2010; Romero, et al., 2015; Roncancio, 2012; Saldarriaga, 2013).

Otro número significativo de trabajos se ocupan de evaluar, críticamente, el proceso de elaboración y puesta en práctica de la Ley 975 de 2005 –conocida como la Ley de Justicia y Paz– y otras medidas legales concomitantes, las cuales tenían por objeto facilitar la desmovilización individual y colectiva de los grupos paramilitares colombianos. Estos análisis convergen en señalar las debilidades del proceso y los obstáculos legales, institucionales y presupuestales, así como las soluciones a los principales problemas en la atención y la reinserción económica de los desmovilizados, particularmente en materia de empleo, durante el mandato de Álvaro Uribe Vélez (Cf. Castillo, 2015; Gutiérrez, 2010; Martínez, 2007; Montoya, 2009; Organización de los Estados Americanos y Misión de Apoyo al Proceso de Paz, Colombia (OEA), 2011; Pérez, 2016; Pinto, et al., 2002; Rico, 2013; Torres, 2015; Uprimny, 2002; Valencia, 2007; Vásquez, 2016;

Villarraga, 2013, 2015). Del mismo modo, otras reflexiones analizan la negociación y la reincorporación política, social, civil y económica entre el Gobierno nacional y los excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FARC), y de otras agrupaciones insurgentes, destacando sus diferencias respecto a la desmovilización y reintegración de los paramilitares (Cf. Fundación Ideas para la Paz, 2014; Villarraga, 2013; Jaramillo, 2014). A propósito, algunos estudios evalúan el proceso de reinserción de grupos ilegales específicos, tales como los bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada en la ciudad de Medellín, señalando, al igual que los demás, las fortalezas y los logros y, a su vez, los vacíos y las limitaciones del proceso (Cf. Alonso & Valencia, 2008).

Un número no mayor de estudios se ocupan al unísono de identificar el contexto de la aplicación y la efectividad del fin resocializador de la pena, ya sea de manera teórica, ya sea atendiendo a las realidades encontradas en los centros penitenciarios del país, entendiendo que el fin resocializador de la pena constituye al mismo tiempo el instrumento para la reinserción social de quienes se encuentran purgando una condena impuesta por el sistema penal (Cf. Bastidas, 2015; González, 2015; Malagón, 2016; Rodríguez, 2004). La mayoría de investigaciones sobre el modelo de resocialización se dedican, en cambio, a evaluar el hacinamiento carcelario, ora a nivel general, ora en casos específicos, considerándolo como un obstáculo en el proceso de resocialización mediante los componentes de estudio, trabajo y enseñanza técnica (Cf. Brandariz, 2010; Cartagena y Tamayo, 2015; Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2012; Cuesta, 2015; Durán, 2006).

A propósito de este enfoque, otras investigaciones más concretas analizan, además de los obstáculos estructurales del modelo de resocialización, tales como el hacinamiento, la corrupción y la reincidencia, variables específicas que permiten examinar la eficacia de los programas implementados en los establecimientos carcelarios –entendidos institucionalmente como espacios de resocialización–, advirtiendo sobre la ausencia de un trabajo estable, por ejemplo, que les posibilite adaptarse a la sociedad, aumentando, en cambio, las posibilidades de reincidencia en la comisión de delitos por parte de la población pospenada. Estas investigaciones señalan, aparte de las limitaciones del modelo de resocialización en el proceso de reintegración real y efectiva de la comunidad carcelaria, los retos institucionales y sociales en materia de oportunidades para esta con el fin de lograr una correcta

y efectiva resocialización (Cf. Amado & Peña, 2014; Amariles & Gutiérrez, 2007; Ordóñez, 2006). En este punto, debe destacarse una única investigación, entre el acumulado documental analizado, que examina comparativamente los modelos de resocialización y de reintegración, a partir de una propuesta de intervención espacial arquitectónica (Cf. Malagón, 2016).

Por su parte, un análisis más detallado sobre la delimitación temporal y espacial, además de los marcos teóricos y metodológicos, arrojó una pluralidad de ciclos, problemas, autores, perspectivas disciplinares, métodos y técnicas de investigación. En materia de reintegración, cuatro (4) investigaciones se ubican en el lapso comprendido entre 1980-2012; dos (2) entre 1991-2017; dos (2) entre 1991-2012; cuatro (4) entre 2002-2017; las demás analizan períodos más breves, a saber: dos (2) investigaciones se ubican entre 1991-2001; dieciséis (16) entre 2002-2012 –el tiempo más estudiado en materia de reintegración debido a la implementación de la Ley de Justicia y Paz durante el 2005–, ocho (8) entre 2013-2017. Entretanto, diez (10) investigaciones no explicitan sus ciclos de investigación, ora por su reflexión eminentemente teórica, ora por su indeterminación temporal. El objeto de resocialización cuenta, asimismo, con tres (3) investigaciones que analizan períodos extensos, esto es, entre 1991-2017 –el lapso más estudiado en materia de reintegración, aunque las investigaciones, en general, no dan cuenta de las razones explícitas de este trayecto–; dos (2) entre 1991-2012, una (1) entre 2002-2017; y una (1) más breve ubicada entre 2002-2012. Cuatro (4) investigaciones carecen de rango temporal. De manera que, en materia de reintegración, los lapsos investigativos son más amplios, en tanto comprenden la década de los ochenta hasta la actualidad, mientras que los estudios sobre el modelo de resocialización datan desde la década de los noventa, siendo inexistentes en los años anteriores.

En uno y otro modelo se destacan los estudios procedentes de las Ciencias Sociales y Humanas en sus distintos marcos disciplinares, exclusivamente. En materia de reintegración, el mayor número de estudios procede de saberes tales como Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, treinta y seis (36); seguido de Derecho, cuatro (4); Periodismo y Opinión Pública, tres (3); mientras que Psicología, Antropología, Sociología, Historia y Educación cuentan cada una con una (1) investigación. El modelo de resocialización, por su parte, ha sido objeto de indagación jurídica, preferentemente, contando con diez (10) investigaciones, y una

(1) en Psicología. Así las cosas, los referentes teóricos son bastante variados dado el origen disciplinar, aunque abunda el enfoque institucional, bien sea para examinar críticamente su producción documental, bien sea para fundamentar los datos, análisis y resultados sobre dicha producción: Naciones Unidas y sus distintos fondos, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Organización de Estados Americanos, Organización Internacional para la Migración, *Human Rights Watch*, Congreso de la República y Presidencia de la República de Colombia, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Justicia y del Derecho, Alta Consejería para la Reintegración, Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, Corte Constitucional y Corte Suprema de Justicia –se exceptúa el Consejo de Estado, por cuanto resulta sin mención alguna en las investigaciones analizadas–, y la Alcaldía Mayor de Bogotá, entre otras.

En general, los estudios sobre el modelo de reintegración presentan distintos resultados en virtud de los temas, los objetivos y los marcos teóricos y metodológicos abordados, por ejemplo: algunas investigaciones de orden teórico advierten sobre la evolución del proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración en el país, que transitó de un modelo reduccionista, militar y a corto plazo a uno amplio, integral y a largo plazo donde se enfatiza en la etapa de reintegración multidimensional, con el doble propósito de lograr una reincorporación social y económica cierta, así como una paz duradera y sostenible. A partir de un análisis mixto, una de las investigaciones describe las condiciones de vida objetiva y subjetiva de los desmovilizados, especialmente, de los paramilitares, y señala sus dificultades laborales, educativas, jurídicas, sociales, así como los avances y retrocesos de los mismos en el programa de reintegración.

Estos análisis no escatiman esfuerzos para fundamentar la importancia y los alcances de la reintegración en la transición de la guerra a la paz, la desintegración de organizaciones armadas ilegales y el retorno a la legalidad de los excombatientes, lo que exige una planificación e implementación rigurosa de las políticas, instrumentos legales, recursos presupuestales por parte de la institución, así como la participación y el reconocimiento efectivo de la sociedad en su conjunto como catalizadora de una reincorporación y reconciliación real de los excombatientes. Sobre este tópico, algunos estudios detallan propuestas de mejoramiento del modelo de Desarme,

Desmovilización y Reintegración, a partir de la distinción política y militar de los grupos alzados en armas y sus procesos individuales y colectivos de desmovilización, con el propósito de evitar la reincidencia y la insatisfacción en cuanto a los derechos de las víctimas.

Desde una posición menos optimista, aunque intermedia, otro número importante de análisis descriptivos y críticos sobre los alcances de la desmovilización militar en el país coinciden en advertir sobre los riesgos del instrumento legal e institucional, por cuanto los riesgos de impunidad e ineficacia de los derechos de las víctimas son evidentes debido al uso de discursos y prácticas democráticas y, a su vez, autoritarias en materia de justicia transicional; no obstante, los análisis también reconocen las posibilidades del instrumento jurídico para lograr los derechos a la verdad, la justicia y la reparación. En todo caso, las luchas políticas y jurídicas, así como la evolución misma de la institución en torno a la implementación de la ley, materializarán uno u otro escenario.

Un número importante de investigaciones, en cambio, explican la ineficacia del proceso de Desmovilización, Desarme y Reintegración de excombatientes, especialmente, de las Autodefensas Unidas de Colombia, a partir de los errores institucionales en su implementación, tales como la ausencia de un acuerdo de paz, la omisión de las especificidades territoriales, temporales y militares en materia de desmovilización y reintegración, la improvisación referente a la aplicación del proceso y a los efectos sociales, políticos y jurídicos del mismo a largo plazo en el país y la precaria presencia del Estado en los territorios ocupados por los grupos armados ilegales. Aunados a estos resultados, otros estudios aluden a la ineficacia de la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia debido al poderío militar, económico y político de las mismas, generándoles una posición privilegiada en la guerra y en la paz que, en modo alguno, les condicionaba a mantenerse en la legalidad. Otras investigaciones, en cambio, reconocen los esfuerzos institucionales en materia de reintegración, querellando a la comunidad internacional por su debilidad en la cooperación a esta.

Por su parte, algunos estudios sustentan la ineficacia del modelo por las dificultades de los desmovilizados para reintegrarse debido al rechazo de las comunidades receptoras y a la incapacidad de los excombatientes para hacer un tránsito de su posición guerrera a la del trabajo comunitario de-

bido a los discursos de seguridad, control social y liderazgos basados en el autoritarismo. Estas investigaciones sostienen que la ineficacia institucional y la debilidad social frente al proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración genera, además, una condición de vulnerabilidad mayor en los excombatientes, haciéndolos reincidir la mayoría de las veces.

Al respecto, los análisis referidos a las percepciones, representaciones e imaginarios sobre las personas en proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración señalan al unísono tres situaciones sociales e institucionales, a saber: el desmovilizado como un problema para la seguridad, un individuo vulnerable y un líder social y constructor de paz. Este modo de actuar determina, por consiguiente, las formas en las cuales él y su familia serán tratados por la comunidad y el Estado, ya sea a través del rechazo, el asistencialismo o el reconocimiento y, a su vez, fijará el avance y el resultado del proceso de reintegración. No obstante las diversas perspectivas, la mayoría de investigaciones coinciden en señalar la aversión de las comunidades a los desmovilizados por considerarlos como sujetos peligrosos para el orden social, ocasionando el fracaso del modelo de reintegración.

En materia de resocialización, por su parte, la mayoría de investigaciones aluden a la precariedad del sistema carcelario y penitenciario del país, así como a la reincidencia de los pospenados debido a la falta de oportunidades básicas para su inserción en la vida pública. En este sentido, los estudios sistematizados coinciden en afirmar que el fin resocializador de la pena como fin esencial del Estado social de derecho no se cumple, ora por las deficientes condiciones de infraestructura carcelaria y sus programas de resocialización, ora por la ausencia de políticas públicas dirigidas a promover la rehabilitación y la readaptación social de las personas condenadas a penas privativas de la libertad.

En este caso, uno de los trabajos investigativos sistematizados advierte sobre la actual composición carcelaria donde se destaca un mayor número de personas jóvenes, quienes requieren procesos de resocialización diferenciados en materia de educación y trabajo. En cambio, otra investigación sobre el impacto de los programas de resocialización en la reinserción social de la población reclusa admite las ventajas del tratamiento penitenciario, especialmente, en materia de educación y trabajo, puesto que permite al

recluso familiarizarse con distintos oficios que habiliten el uso adecuado de su tiempo en la cárcel, así como una resocialización efectiva.

Por su parte, el único estudio hallado sobre la resocialización de excombatientes advierte sobre la ausencia de un programa de resocialización orientado, exclusivamente, a dicha población, que sea capaz de articular todos los componentes del programa de reintegración al modelo de resocialización, fortaleciendo así la democracia y la construcción de ciudadanía. Estos trabajos, a pesar de la diferencia de enfoques y perspectivas, coinciden en caracterizar a la población reclusa a partir de sus condiciones de exclusión y marginación social, y a los programas de educación y trabajo en cuanto a la productividad y reincidencia.

Finalmente, la mayoría de las notas informativas hacen referencia a los costos tanto del modelo de reintegración como de la política penitenciaria para la resocialización. Frente al primero, sin embargo, la prensa reseña unos resultados eminentemente positivos, dando cuenta, a su vez, de un apoyo generalizado por parte de la comunidad internacional y de las organizaciones sin ánimo de lucro. Por otro lado, resalta una posición aún sigilosa del sector empresarial respecto a las personas que se encuentran en la ruta de reintegración diseñada y ejecutada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –antes Agencia Colombiana para la Reintegración o ACR–, instando al sector, por lo tanto, al apoyo de la ruta mencionada. En lo referente al segundo, el panorama es oscuro.

Más allá del interés por los costos del actual sistema penitenciario y carcelario, se hace un gran esfuerzo por hacer pública la crisis carcelaria, así como la ineficacia de la actual política estatal para el tratamiento de personas infractoras de la normatividad penal. Se publica, además, la posición del fiscal general de la Nación, quien expresa, en una entrevista que el sistema ha fracasado pues tiene como fundamento una idea de la pena propia del “populismo punitivo”, que evita el diseño de una política carcelaria seria, que dé paso a una resocialización real y efectiva y contribuya a reducir la constante violación de derechos y garantías fundamentales.

La información recolectada en prensa da cuenta de una larga lista de beneficios para los excombatientes, que se ve acompañada por un malestar generalizado. Además, algunas crónicas dan cuenta de los resultados po-

sitivos de la política nacional de reintegración, refiriéndose, principalmente, a las oportunidades para la creación de empresa y de educación para el trabajo de los excombatientes. En cuanto al tema de la resocialización, entre notas informativas, entrevistas, y crónicas, se encuentra una queja continuada de las condiciones desfavorables del sistema carcelario para la disminución de la criminalidad, hallándose también una denuncia de la poca eficacia del sistema en la prevención de nuevos delitos. Por otro lado, se hace una lectura positiva de las oportunidades de empleo ofrecidas a los reclusos por el sector empresarial, opción de trabajo que es denominada por algunas notas como una forma de libertad. La búsqueda de alternativas a la cárcel para la resocialización es constante. Entre estas, se encuentra la destipificación de conductas, el uso de granjas para el cómputo de penas y una ampliación de la oferta en salud y empleo para los reclusos.

Tabla 1. Fundamentación, análisis y evaluación de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia

Antecedentes bibliográficos <i>Fundamentación, análisis y evaluación de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia</i>
Álvarez, A. (2012). <i>Proceso de desarme, desmovilización y reinserción en la ciudad de Bogotá una mirada desde la perspectiva de seguridad de los bogotanos 2004-2009</i> (monografía de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
Amado, M., & Peña, G. (2014). <i>¿Los fines de la pena, propios de un Estado social y democrático de derecho, se materializan en el proceso penal en Colombia?</i> (tesis de maestría). Universidad Libre, Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/7529/AmadoDuenasMarioAntonio2014.pdf;jsessionid=2240A1EF1FF371602CEE784EBF0DF965?sequence=1
Amariles, E., & Gutiérrez, M. (2007). <i>Alcances actuales del proceso de resocialización en las cárceles masculinas del Área Metropolitana</i> (tesis de pregrado). Universidad San Buenaventura, Medellín, Colombia. Recuperado de: http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co:8080/bitstream/10819/173/1/Alcances_Resocializacion_Carceles_Amariles_2007.pdf
Área de Derecho Penal de la Universidad de La Coruña (España). (2011). <i>Espacio y Derecho Penal. Inclusión, Resocialización e Infractores Migrantes. Reflexiones desde el sistema penal español</i> . Recuperado de: http://www.ecrim.es/publications/2009/InclusionMigrantes.pdf .
Arias, F. (25 de noviembre de 2014). <i>Cárceles también serán de cuarta generación. El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/negocios/economia/carceles-tambien-seran-de-cuarta-generacion-XH3180198

Antecedentes bibliográficos <i>Fundamentación, análisis y evaluación de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia</i>
Arias, N. (2016). <i>Culminación del proceso de reintegración en personas desmovilizadas de grupos armados ilegales: variables socioeconómicas y de salud asociadas</i> (tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
Arjona, A., & Kalyas, S. (2008). <i>A micro-level approach to Armed Organizations: resulted of a Survey of Demobilized Guerilla and Paramilitary Fighters in Colombia</i> . Recuperado de: http://anamarjona.net/docs/Arjona_Kalyvas_2008.pdf
Arzuza, R. (10 de enero de 2015). ¿Zona de distensión? Reintegración. <i>El Herald</i> . Recuperado de: https://www.elheraldo.co/columnas-de-opinion/zona-de-distension-reintegracion-180048
Barrios, M. (4 de agosto de 2017). Estamos preparados para regresar a la vida civil: desmovilizados del Cesar. <i>El Herald</i> . Recuperado de: https://www.elheraldo.co/cesar/estamos-preparados-para-regresar-la-vida-civil-desmovilizados-del-cesar-389763
Bastidas, D. (2015). <i>Las finalidades de la pena, la resocialización y el hacinamiento penitenciario en Colombia</i> (monografía de especialización). Universidad Nueva Granada, Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/6620/1/tra%20%282%29.pdf .
Beltrán, N. (2009). <i>Análisis de la política pública de reintegración (antes de reincorporación) a la luz del concepto de gobernanza</i> (tesis de pregrado). Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/7620
Blancquicet, J. (24 de junio de 2016). Así serán las garantías de seguridad para la reintegración de las FARC. <i>El Herald</i> . Recuperado de: https://www.elheraldo.co/nacional/asi-seran-las-garantias-de-seguridad-para-la-reintegracion-de-las-FARC-268082
Bohórquez, C. (25 de noviembre de 2014). Reinsertados dejaron los combates para hacer empresa. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14880559
Cárdenas, S. (24 de febrero de 2017). “En abril tienen que estar listos todos los campamentos de FARC”: Córdoba. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/entrevista-gerente-de-zonas-veredales-carlos-cordoba-sobre-campamentos-de-FARC-CD6027242
Cartagena, I., & Tamayo, L. (2015). <i>Incidencia del hacinamiento carcelario en los procesos de resocialización intramural del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Armenia Quindío durante los años 2012-2013</i> (monografía de especialización). Universidad libre, Pereira, Colombia. Recuperado de: http://repositorio.unilibrepereira.edu.co:8080/pereira/bitstream/handle/123456789/550/INCIDENCIA%20DEL%20HACINAMIENTO%20CARCELARIO.pdf;sequence=1 .
Castillo, L. (2015). <i>Subjetividad del victimario y justicia transicional en Colombia: El caso Mancuso</i> (tesis de pregrado). Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/15872/CastilloBarreraLyndaLeonor2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Antecedentes bibliográficos <i>Fundamentación, análisis y evaluación de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia</i>
Castro, J. (17 de julio de 2016). ¿Dónde vivirán las FARC después de las zonas de Ubicación? <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/paz/donde-viviran-FARC-despues-de-zonas-de-ubicacion-articulo-643949
Castellanos, C. (2015). <i>Percepciones frente al proceso de reintegración de las y los desmovilizados: ¿se está contribuyendo a una reconciliación social</i> (tesis de pregrado). Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/18601 .
Castrillón, G. (4 de noviembre de 2015). Exguerrilleros deben dirigir programa de reintegración. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/paz/exguerrilleros-deben-dirigir-programa-de-reintegracion-articulo-597070
Chavarría, G. (2012). Estrategias utilizadas para la satisfacción de la garantía de no repetición en desmovilizados de grupos armados ilegales: un estudio con desmovilizados de grupos paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia. Medellín, Valle de Aburrá-Colombia. <i>Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas</i> , 42(116), 195-252.
Chica, A. (2007). <i>Posición y papel de la Unión Europea frente a la Ley de Justicia y Paz y frente al actual proceso de Desarme, Desmovilización y Reinserción de los niños pertenecientes a los grupos armados al margen de la ley</i> (tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
Centro Nacional de Memoria Histórica. (2016). Grupos Armados Posdesmovilización (2006 - 2015) <i>Trayectorias, rupturas y continuidades</i> . Recuperado de: http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Cifras_cuadro_mamacoca/Vasquez_Teo_BACRIM_diciembre2016.pdf
Colprensa. (22 de marzo de 2014). Universidad Nacional propone diseños carcelarios para resocialización. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/historico/universidad_nacional_propone_disenos_carcelarios_para_resocializacion-GWEC_287537
Colprensa. (9 de julio de 2014). Gobierno invertirá \$350.000 millones para 6.000 nuevos cupos carcelarios. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/historico/gobierno_invertira_350000_millones_de_pesos_para_6000_nuevos_cupos_carcelarios-FGEC_301848
Colprensa. (4 de agosto de 2014). Más de 2000 internos presentaron las pruebas Saber 11. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/historico/mas_de_2000_internos_presentaron_las_pruebas_saber_11-MGEC_305393
Colprensa. (03 de febrero de 2016). Corte Constitucional ordena modificación del sistema carcelario. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/sistema-de-carceles-en-el-pais-debe-modificarse-ordeno-la-corte-XX3541415
Colprensa. (26 de julio de 2017). Despenalizar, la fórmula fácil contra (sic) el hacinamiento. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/despenalizar-la-formula-facil-contra-hacinamiento-YH6977706

Antecedentes bibliográficos <i>Fundamentación, análisis y evaluación de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia</i>
Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2011). <i>Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en las Américas</i> . Recuperado de: https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf
Correa, M. (18 de julio de 2014). Cambiarán diseños de cárceles del país. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/historico/cambiaran_diseños_de_carceles_del_pais-CGEC_303054
Correa, M. (05 de agosto de 2016). Gobierno le apostará al diseño de una política criminal seria: Londoño. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/gobierno-le-apostara-al-diseño-de-una-política-criminal-seria-londono-MY4706619
Cortés, D. (1 de agosto de 2013). Casas cárceles para conductores, opción en desuso. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/casas-carceles-conductores-opcion-desuso-articulo-437556
Cué, C. (4 de octubre de 2016). “En tres semanas tiene que haber alternativas tras el ‘no’ (sic) de Colombia”: Joshua Mitrotti. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/paz/tres-semanas-tiene-haber-alternativas-tras-el-no-de-col-articulo-658592
Cuesta, L. (2015). <i>Política pública de resocialización. Diagnóstico de la cárcel La Picota de Bogotá. 2004-2013</i> (tesis de pregrado). Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/10692/1020760746-2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y .
Durán, D. (Comp.). (2006). <i>Personas privadas de la libertad. Jurisprudencia y doctrina</i> . Bogotá, Colombia: Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados–Unión Europea.
Durán, N. (2009). <i>Santa Rosa: un estudio sobre la reconciliación. Una mirada desde los mapas mentales</i> (monografía de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
EFE. (30 de octubre de 2015). Excombatientes presos se capacitan en DD.HH. por víctimas de Colombia. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/paz/excombatientes-presos-se-capacitan-ddhh-victimas-de-col-articulo-596153
EFE. (11 de agosto de 2016). Desmovilizados en reintegración recibirán alfabetización virtual. <i>El Heraldó</i> . Recuperado de: https://www.elheraldo.co/nacional/desmovilizados-en-reintegracion-recibiran-alfabetizacion-virtual-277780
EFE. (19 de septiembre de 2016). Abogado de las FARC alerta de importancia de reintegración de guerrilleros. <i>El Heraldó</i> . Recuperado de: https://www.elheraldo.co/politica/abogado-de-las-FARC-alerta-de-importancia-de-reintegracion-de-guerrilleros-286154
El Espectador. (18 de mayo de 2013). A finales del 2013 las cárceles contarán con 26.000 nuevos cupos. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: https://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-422788-finales-del-2013-carceles-del-pais-contaran-26000-nuevos-cupos .

Antecedentes bibliográficos <i>Fundamentación, análisis y evaluación de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia</i>
El Espectador. (28 de noviembre de 2013). Acerca de la Agencia Colombiana para la Reintegración. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/publicaciones/especial/acerca-de-agencia-colombiana-reintegracion-articulo-464902
El Espectador. (13 de marzo de 2014). “No se trata de hacer más cárceles”: Procurador (sic). <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/no-se-trata-de-hacer-mas-carceles-procurador-articulo-480551
El Espectador. (15 de febrero de 2015). “La resocialización en la política criminal de Colombia es un fracaso”: fiscal general. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/resocializacion-política-criminal-de-colombia-un-fracas-articulo-544234
El Espectador. (19 de mayo de 2015). Conpes aprueba política para reducir hacinamiento carcelario. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/nacional/conpes-aprueba-politica-reducir-hacinamiento-carcelario-articulo-561394
El Espectador. (15 de septiembre de 2015). Reintegrar las FARC a la sociedad podría costar cerca de \$2,79 billones. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/economia/reintegrar-FARC-sociedad-podria-costar-cerca-de-279-bil-articulo-586286
El Espectador. (7 de octubre de 2015). UNAD se ofrece para trabajar en proceso de reinserción de desmovilizados de FARC. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/educacion/unad-se-ofrece-trabajar-proceso-de-reinsercion-de-desmo-articulo-591297
El Espectador. (8 de marzo de 2016). Buscan generar oportunidades para los eventuales futuros desmovilizados. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/economia/buscan-generar-oportunidades-los-eventuales-futuros-des-articulo-620917
El Espectador. (21 de junio de 2016). Agencia para la Reintegración dice estar preparada para desmovilización de las FARC. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/nacional/agencia-reintegracion-dice-estar-preparada-desmovilizac-articulo-639123
El Espectador. (21 de junio de 2016). Cali vinculará a reinsertados como agentes de tránsito. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/nacional/valle/cali-vinculara-reinsertados-agentes-de-transito-articulo-639068
El Espectador. (24 de junio de 2016). Procuraduría pide tumbiar norma que restringe acceso a becas a personas con antecedentes penales. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/procuraduria-pide-tumbiar-norma-restringe-acceso-becas-p-articulo-639751
El Espectador. (2 de agosto de 2016). Líderes indígenas del Cauca ponen a disposición la zona para desmovilización de las FARC. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/nacional/cauca/lideres-indigenas-del-cauca-ponen-disposicion-zona-desm-articulo-646952

Antecedentes bibliográficos <i>Fundamentación, análisis y evaluación de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia</i>
El Espectador. (8 de agosto de 2016). Lanzan campaña para acabar estigmatización a reinsertados de grupos armados. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/politica/lanzan-campana-acabar-estigmatizacion-reinsertados-de-g-articulo-648040
El Espectador. (28 de agosto de 2016). “En Bogotá trabajaremos en localidades con más exguerrilleros y afectados por el conflicto”: consejera de víctimas. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/bogota/bogota-trabajaremos-localidades-mas-exguerrilleros-y-af-articulo-651655
El Heraldo. (25 de agosto de 2013). Mejora en infraestructura con Centro de resocialización y colonia agrícola. <i>El Heraldo</i> . Recuperado de: https://www.elheraldo.co/judicial/mejora-en-infraestructura-con-centro-de-resocializacion-y-colonia-agricola-122101
El Heraldo. (25 de noviembre de 2013). “Reintegración de desmovilizados será otro reto de la paz”. <i>El Heraldo</i> . Recuperado de: https://www.elheraldo.co/politica/reintegracion-de-desmovilizados-sera-otro-reto-de-la-paz-133484
El Heraldo. (18 de octubre de 2014). Emplear a desmovilizados. <i>El Heraldo</i> . Recuperado de: https://www.elheraldo.co/editorial/emplear-desmovilizados-170385
El Heraldo. (10 de marzo de 2016). Alcaldes se reunieron con ACR para articular políticas de reintegración con planes de desarrollo. <i>El Heraldo</i> . Recuperado de: https://www.elheraldo.co/nacional/alcaldes-se-reunieron-con-acr-para-articular-politicas-de-reintegracion-con-planes-de
El Heraldo. (1 de junio de 2016). Crean club de amigos de la reintegración, para contribuir a la paz en Cartagena y Bolívar. <i>El Heraldo</i> . Recuperado de: https://www.elheraldo.co/bolivar/crean-club-de-amigos-de-la-reintegracion-para-hacer-mas-posible-la-paz-en-cartagena-y
El Tiempo. (10 de septiembre de 2013). Bucaramanga tiene 310 casos en el programa de Reintegración. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13055738
El Tiempo. (20 de abril de 2015). Encuentro internacional sobre reintegración de excombatientes. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15600956
El Tiempo. (5 de junio de 2015). ONU y Agencia de Reintegración pactan trabajar por excombatientes. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15901695
El Tiempo. (4 de agosto de 2016). Universidades extranjeras ayudarán a reintegración de excombatientes. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/universidades-extranjeras-ayudaran-a-la-reintegracion-de-excombatientes-49833
El Tiempo. (8 de agosto de 2016). Se inicia campaña para promover inclusión de reinsertados. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/politica/gobierno/campana-promueve-inclusion-de-reinsertados-29978

Antecedentes bibliográficos <i>Fundamentación, análisis y evaluación de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia</i>
El Tiempo. (17 de agosto de 2016). Compromiso empresarial con plan de reintegración en el Meta. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/reintegracion-en-meta-27893
El Tiempo. (25 de agosto de 2016). El dinero que recibirán las FARC para la reintegración y la política. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/dinero-para-los-guerrilleros-de-las-FARC-tras-acuerdo-32151
El Tiempo. (25 de agosto de 2016). FARC ya iniciaron preconcentración en algunas regiones del país. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/FARC-iniciaron-preconcentracion-en-algunas-zonas-51211
El Tiempo. (14 de septiembre de 2016). Empresarios del Cauca discutirán sobre vinculación con desmovilizados. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/sector-privado-y-desmovilizados-en-cauca-34680
El Tiempo. (2 de octubre de 2016). Alcalde de Medellín reitera apoyo a jóvenes que se desmovilicen. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/alcalde-de-medellin-reitera-apoyo-a-jovenes-que-se-desmovilicen-51624
El Tiempo. (13 de diciembre de 2016). 71 'Aliados de la reintegración' fueron reconocidos por su labor. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/aliados-de-la-reintegracion-de-excombatientes-35831
El Tiempo. (18 de abril de 2017). Censo económico de las FARC no ha podido comenzar en sitios de desarme. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/censo-economico-de-las-FARC-no-ha-iniciado-79228
El Tiempo. (16 de mayo de 2017). 'Instalaciones de campamentos se van a usar para la reincorporación'. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/zonas-veredales-seran-para-la-reintegracion-de-FARC-88708
El Tiempo. (2 de junio de 2017). 'Si las FARC se desarman, otro gobierno no puede revertir lo acordado'. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/expertos-en-procesos-de-paz-en-el-mundo-hablan-del-acuerdo-con-las-FARC-94984
El Tiempo. (3 de junio de 2017). La guerrilla de las FARC pide tierras para su reintegración. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/FARC-pide-tierras-para-guerrilleros-que-salgan-de-sus-filas-94986
El Tiempo. (6 de junio de 2017). El Sena dictará cursos en las zonas veredales de concentración. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/sena-dictara-cursos-a-guerrilleros-de-las-FARC-37386
El Tiempo. (12 de junio de 2017). Panaca estrena convenio para la reincorporación. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/panaca-estrena-convenio-para-la-reincorporacion-98142
Escobar, J. (09 de noviembre de 2016). “Queremos reintegrar a los excombatientes”: director de Halo Trust. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://colombia2020.elespectador.com/pais/queremos-reintegrar-los-excombatientes-director-de-halo-trust

Antecedentes bibliográficos <i>Fundamentación, análisis y evaluación de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia</i>
Espinal, M., & Valencia, G. (2008). Balance del proceso de Desmovilización, Desarme y Reinserción (DDR) de los bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada en la ciudad de Medellín. <i>Estudios Políticos</i> , (33), 11-34. Recuperado de: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5263713 .
Fisas, V. (2011). <i>Introducción al Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) de excombatientes</i> . Recuperado de: http://escolapau.uab.es/img/qcp/introduccion_ddr.pdf .
Fundación Ideas para la Paz. (2014). <i>Fin del conflicto: desarme, desmovilización y reintegración-DDR</i> . Recuperado de: http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/534dd40668414.pdf .
Giraldo, S. (2010). <i>Un modelo de "regreso a la legalidad"</i> (monografía de pregrado). Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.
González, T. (2015). Auge y crisis de la resocialización. Crisis y auge de la pena de prisión. <i>Cuadernos de Política Criminal</i> , (115), 161-200. Recuperado de: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5139246 .
Granja, S. (22 de febrero de 2017). La estrategia del Sena para formar a los guerrilleros de las FARC. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/vida/educacion/formacion-de-sena-para-los-desmovilizados-de-las-FARC-61170
Gutiérrez, A. (2010). <i>Análisis del proceso de negociación entre el Gobierno nacional y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), y su incidencia en la reintegración de desmovilizados. Caso de estudio Medellín. Período 2006-2008</i> (monografía de pregrado). Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.
Guzmán, J. (2009). <i>El dilema social de la reintegración: ¿una dinámica que conduce a la profundización de la democracia en Colombia?</i> (monografía de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia
Hernández, B., E. Mahecha., C. Rojas., M. Guatama., Sánchez, Y. (2010). <i>Análisis de los procesos formativos en los programas educativos y de apoyo psicosocial, dirigidos a jóvenes desvinculados y desmovilizados de los grupos alzados en armas, en su proceso de reintegración a la vida civil en la ciudad de Bogotá</i> (tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
Herrera, D., & González, P. (2013). Estado del arte del DDR en Colombia frente a los estándares internacionales en DDR (IDDRS). <i>Colombia Internacional</i> , (77), 272-302. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/pdf/rci/n77/n77a10.pdf
Instituto Popular de Capacitación. (2010). <i>Boletín N° 11 del Observatorio de Derechos Humanos</i> . Recuperado de: http://ipc.org.co/index.php/publicacion/boletin-no-11-del-observatorio/
Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos. (2013). <i>Desarme, desmovilización y reintegración, DDR: una introducción para Colombia</i> . Recuperado de: http://unimilitardspace.metabiblioteca.org/bitstream/10654/13498/2/Cuaderno%20Análisis%20DDR.pdf

Antecedentes bibliográficos <i>Fundamentación, análisis y evaluación de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia</i>
López, W. (8 de julio de 2015). La intervención psicológica y social para construir una sociedad en paz. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/paz/intervencion-psicologica-y-social-construir-una-sociedad-articulo-571071
Macías, J. (24 de enero de 2015). "Se está diseñando plan para desmovilizados de las FARC". <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/se-esta-disenando-plan-para-desmovilizados-de-las-FARC-HB1157595
Macías, J., & Restrepo, V. (13 de julio de 2017). Universidad de Huila abrirá aulas a jefes de FARC. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/exguerrilleros-estudiaran-en-universidad-del-huila-ML6904248
Malagón, G. (2016). <i>Centro reinsertor social: modelo penitenciario para la desmovilización en Colombia</i> (monografía de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
Martínez, E. (2007). <i>La efectividad del programa de reincorporación a la vida civil en materia de inserción económica, durante la primera administración de Álvaro Uribe, en el marco del proceso de desmovilización colectiva de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)</i> (monografía de pregrado). Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.
Martínez, S. (14 de noviembre de 2015). "La reintegración no es un proceso obligatorio": Agencia Colombiana para la Reintegración. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/nacional/reintegracion-no-un-proceso-obligatorio-agencia-colombi-articulo-599329
Medina, M. (17 de junio de 2015). El trabajo como libertad: la oportunidad de laborar desde un centro de reclusión hoy es posible. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/nacional/el-trabajo-libertad-oportunidad-de-laborar-un-centro-de-articulo-566901
Mejía, L. (2014). <i>La reintegración social y económica de los grupos armados ilegales en Colombia: reflexiones a partir de la trayectoria de nueve excombatientes</i> (tesis de maestría). Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.
Mendoza, M. (18 de marzo de 2014). Cárceles en proceso de humanización. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/actualidad/carceles-proceso-de-humanizacion-articulo-481683
Monsalve, R. (26 de diciembre de 2016). Últimos días para tener listas las zonas veredales. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/ultimos-dias-para-tener-listas-las-zonas-veredales-DY5652324
Monsalve, R. (28 de diciembre de 2016). Gobernación visitará zonas donde están preagrupadas las FARC. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/revisaran-zonas-donde-se-preagrupan-las-FARC-KX5660826
Monsalve, R. (22 de enero de 2017). De la guerra y la selva al salón de clases. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/FARC-de-la-guerra-y-la-selva-al-salon-de-clases-LG5787386

Antecedentes bibliográficos <i>Fundamentación, análisis y evaluación de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia</i>
Monsalve, R. (9 de febrero de 2017). Sena a la espera para entrar a zonas veredales donde están las FARC. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/carpinteria-y-mecanica-ofertas-del-sena-para-FARC-CC5895325
Monsalve, R. (13 de junio de 2017). Está listo el primer paso para que las FARC transiten a la vida civil. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/agencia-de-reincorporacion-y-normalizacion-para-que-las-FARC-transiten-a-la-vida-civil-YD6713670
Monsalve, R. (4 de julio de 2017). "Los guerrilleros tienen muchas ganas de aprender": María Nieto. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/guerrilleros-de-FARC-que-estudian-con-el-sena-EL6836969
Monsalve, R. (11 de julio de 2017). Trabajo y educación: la apuesta de Antioquia al posconflicto. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/trabajo-y-educacion-la-apuesta-de-antioquia-al-posconflicto-BY6881542
Montaño, J. (11 de marzo de 2016). La ACR, lista para un eventual posacuerdo. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16534193
Montoya, C. (2009). <i>Análisis del Modelo de Cooperación Internacional para la Reintegración de grupos armados al margen de la ley en el periodo 2002-2006 del gobierno de Álvaro Uribe Vélez</i> . (monografía de pregrado). Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.
Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2009). <i>Las universidades y la reintegración a la vida civil de exintegrantes de las Autodefensas en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Itagüí</i> . Bogotá, Colombia: Universidad Nacional.
Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración en asocio con la Embajada de Suecia. (2010). <i>Los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración: Buenas prácticas y retos</i> . Recuperado de: http://www.bdigital.unal.edu.co/1570/1/ODDR_Buenas_practicas_y_retos_mayo_2010.pdf
Ordoñez, K. (2006). <i>Impacto de los programas de resocialización en la reinserción social de la población reclusa</i> (tesis de pregrado). Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/12840/1018475214-2016.pdf?sequence=3&isAllowed=y
Organización de los Estados Americanos y Misión de Apoyo al Proceso de Paz, Colombia-OEA. (2011). <i>Diagnóstico de Justicia y Paz en el Marco de la Justicia Transicional en Colombia</i> . Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/0B2dYE3JkVQrKSUPScUdKMVZuMDA/view
Ortiz, D. (2009). <i>El papel de la OEA en el proceso de desarme, desmovilización y reinserción de excombatientes en Colombia</i> (monografía de pregrado). Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.
Ortiz, U. (21 de mayo de 2013). Plan Padrino: Solución al hacinamiento carcelario. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/opinion/plan-padrino-solucion-hacinamiento-carcelario

Antecedentes bibliográficos <i>Fundamentación, análisis y evaluación de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia</i>
Ospina, G. (29 de octubre de 2015). Excombatientes se gradúan en la promesa de no reincidir. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/antioquia/excombatientes-se-graduan-en-la-promesa-de-no-reincidir-NG3008593
Ospina, G. (18 de julio de 2017). Reafirman compromisos para granja cárcel en Yarumal. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/carcel-granja-esta-cada-vez-mas-firme-JB6928487
Pacheco, D. (16 de marzo de 2015). ¿Quién va a reintegrar a los combatientes de las FARC? <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/opinion/quien-va-reintegrar-los-combatientes-de-las-FARC-columna-549791
Padilla, J., Canales, A., I. Brach, I., Valdivieso, J., Barón, P. (2010). Lineamientos para la evaluación de un programa de reintegración social y económica desde un enfoque socio crítico para la población de desmovilizados. <i>Educación y desarrollo social</i> , 4(1), 142-157. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5386185
Palomino, S. (6 de mayo de 2014). 'Seguridad de Colombia es una historia de éxito': Rudolph Giuliani. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13939736
Pareja, D. (28 de octubre de 2015). Así se prepara Medellín para recibir a los desmovilizados de las FARC. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16415157
Pareja, D. (12 de mayo de 2017). Este es el futuro que Medellín les ofrece a los excombatientes. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/este-es-el-futuro-que-medellin-les-ofrece-a-los-excombatientes-87288
Pareja, D. (17 de julio de 2017). El colegio de Medellín donde estudian víctimas y excombatientes. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/el-colegio-donde-estudian-victimas-y-excombatientes-109594
Paz, L., & Valencia, G. (2015). Atipicidades del proceso de paz con las Milicias Populares de Medellín. <i>Estudios Políticos</i> (46), 263-288. Recuperado de: http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/3366/1/ValenciaGerman_2015_ProcesoPazMiliciasMedellin.pdf
Pérez, L. (2016). <i>Impedimentos en la aplicación efectiva de la Ley de Justicia y Paz en materia de DDR y justicia transicional. Estudio de caso: El surgimiento de las Bacrim en Antioquia (2006-2008)</i> (monografía de pregrado). Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.
Pérez, N. (2016). <i>Historia conceptual de la reintegración a partir del estudio de las experiencias de Namibia, República Democrática del Congo, la Provincia de Aceh-Indonesia y Colombia</i> (tesis de pregrado). Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/11886/1010203921-2016.pdf?sequence=4&isAllowed=y
Pinto, M., Vergara, A., & Lahuerta, Y. (2002). <i>Diagnóstico del programa de reinserción en Colombia: Mecanismos para incentivar la desmovilización voluntaria individual</i> . Serie Archivos de Economía. Bogotá: República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Estudios Económicos. Recuperado de: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/211.pdf

Antecedentes bibliográficos <i>Fundamentación, análisis y evaluación de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia</i>
Reina, F. (2016). <i>Resocialización pilar fundamental para reducir los elevados índices de delincuencia y reincidencia en el país</i> (monografía de especialización). Universidad Nueva Granada. Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/14465
Rendón, O. (11 de julio de 2017). ONU verificará reincorporación de las FARC y seguridad de líderes. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/acuerdos-de-gobierno-y-FARC/onu-verificara-reincorporacion-de-las-FARC-y-seguridad-de-lideres-GE6879558
Restrepo, V. (17 de julio de 2017). Seminario en Yarumal se convertirá en "granja penitenciaria". <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/antioquia/seminario-cristo-sacerdote-en-yarumal-se-convertira-en-carcel-con-colonia-agricola-DN6924757
Reyes, Y. (27 de marzo de 2017). La ley de jubileo. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/opinion/la-ley-de-jubileo-columna-686581
Rico, D. (2013). <i>La dimensión internacional del crimen organizado en Colombia: Las Bacrim, sus rutas y refugios</i> . Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/0B2dYE3JkVQrkeDlsWU1yY3prQm8/view
Robles, C., Restrepo, S., Rojas, A., & Torres, M. (2007). <i>Estudio prospectivo del proceso de reinserción en Colombia</i> (monografía de pregrado). Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/5625
Rodríguez, A. (2004). Resocialización y política penitenciaria. <i>Cuadernos de Política Criminal</i> , (84). Recuperado de: https://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/resocializacion-politica-penitenciaria-414240626resocialization%20/%20resocializaci%C3%B3n
Rodríguez, D. (2015). <i>Voces de la reinserción, la construcción mediática y social de la reintegración a la vida civil</i> (tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
Romero, G. (2015). <i>Resocialización de excombatientes como garantías de no repetición: Estudio de caso, postulados de justicia y paz en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de justicia y paz de Chiquinquirá</i> (tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
Roncancio, N. (2012). <i>La reintegración: Una realidad posible en el marco de las políticas colombianas: Análisis de la implementación de la política social y económica en Bogotá de 2010-2012</i> (tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
Saldarriaga, J. (2013). <i>Análisis de la política pública distrital para la reintegración de excombatientes de grupos armados ilegales en Bogotá en el marco de las administraciones de Luis Eduardo Garzón (2004-2007) y Samuel Moreno (2008-2011)</i> (monografía de pregrado). Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.

Antecedentes bibliográficos <i>Fundamentación, análisis y evaluación de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia</i>
Saldarriaga, V. (13 de febrero de 2014). Alcaldesa pedirá a MinJusticia centro de resocialización. <i>El Heraldito</i> . Recuperado de: https://www.elheraldo.co/local/alcaldesa-pedira-minjusticia-centro-de-resocializacion-142748
Sandoval, R. (18 de agosto de 2017). De la cárcel al cambio cultural. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/opinion/de-la-carcel-al-cambio-cultural-columna-689000
Theidon, K. (2007). <i>Transitional Subjects: The disarmament, Demobilization and Reintegration of Former Combatants in Colombia</i> . Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/0B2dYE3JkVQrkeDlsWU1yY3prQm8/view
Thorsell, S. (2012). <i>Towards People-Centred Economic Reintegration An analysis of the economic reintegration strategy of the demobilized combatants in Colombia</i> . Recuperado de: http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Towards%20PeopleCentred%20Economic%20Reintegration,%20An%20analysis%20of%20the%20economic%20reintegration%20strategy%20of%20the%20demobilised%20combat.pdf
Torres, J. (2015). <i>Los grupos paramilitares en Colombia: El incierto tránsito de la guerra a la paz. Escenarios, dinámicas y alcances de la negociación entre el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)</i> (tesis de maestría). Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.
Trujillo, C. (14 de noviembre de 2016). Brigada de salud en cárcel Bellavista. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/antioquia/brigada-de-salud-en-carcel-bellavista-DD5360445
Uprimny, R. (2012). El marco jurídico de la desmovilización militar en Colombia. <i>Economía, revista en cultura de la legalidad</i> , (2), 64-85. Recuperado de: http://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2064/998
Valencia, G. (2007). Reconstrucción analítica del Proceso de desarme, desmovilización y reinserción con las Autodefensas Unidas de Colombia, 2002-2007. <i>Perfil de Coyuntura Económica</i> , (10), 147-191. Recuperado de: http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/coyuntura/article/view/2328/1900
Vargas, P. (12 de diciembre de 2016). Ayudando a los que llegan de la guerra. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/especiales/ayudando-a-los-que-llegan-de-la-guerra-45411
Valero, D. (29 de julio de 2013). Gobierno refuerza beneficios para los que dejen la guerra. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12953636
Velásquez, F. (8 de febrero de 2014). Una nueva reforma penitenciaria. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/historico/una_nueva_reforma_penitenciaria-AWEC_281256
Vélez, C. (28 de febrero de 2013). Plan de 12 retos para mejorar cárceles. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/historico/plan_de_12_retos_para_mejorar_carceles-DEEC_231211

Antecedentes bibliográficos *Fundamentación, análisis y evaluación de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia*

Villarraga, A. (2011). Introducción al Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) de excombatientes. *Quaderns de construcció de pau*, (24), 1-22. Recuperado de: http://escolapau.uab.es/img/qcp/introduccion_ddr.pdf

Villarraga, A. (2013). Experiencias históricas recientes de reintegración de excombatientes en Colombia. *Colombia Internacional*, (77), 107-140. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4279179>

Zamora, V. (2015). *Discurso y política sobre procesos de desarme, desmovilización y reintegración en Bogotá: La representación de los desmovilizados en el diario El Tiempo (2005 -2010)* (monografía de pregrado). Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.

2.2. Diseño e implementación de estrategias socioeconómicas y psicosociales en materia de desmovilización y reintegración en Colombia

En este punto, los trabajos aludidos no solo analizan los vacíos y las inconsistencias de los modelos de reintegración y de resocialización, sino las propuestas puntuales para la reintegración y la resocialización de los excombatientes y los condenados, tales como el reconocimiento jurídico, político y ético de los mismos con sus implicaciones, especialmente para el Estado y la sociedad receptora. En materia de reintegración, se exploran los planteamientos y las iniciativas sobre el proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración en los planes de desarrollo departamentales durante el año 2008, fundamentalmente en Medellín, analizando la forma en que uno y otro se incluyen en los mismos, a partir de la comprensión y redacción literal de temas afines como el conflicto armado, los procesos de paz, la justicia transicional, la reparación, la reconciliación, las políticas de tierras, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario (Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración, 2011e, 2011f).

Un número significativo de trabajos exploran las condiciones laborales de los excombatientes con el propósito de establecer los obstáculos y las posibilidades en la integración social y la construcción de paz en el país (Cf. Gómez, 2007). De manera más específica, algunos trabajos advierten la falta de una política pública de empleo dirigida a los desmovilizados, así como la debilidad en la implementación de las estrategias gubernamentales

diseñadas para su vinculación al mercado laboral, estimulando la reincidencia de estos en grupos armados ilegales (Cf. García, 2015; Mejía, 2013; Penagos & Uribe, 2007). Y otras investigaciones, por su parte, presentan modelos de empresas sustentables capaces de lograr una interdependencia entre la responsabilidad social empresarial y la cadena de valor, creando y fomentando microempresas conformadas por las personas en proceso de reintegración de los grupos armados ilegales (Cf. Acevedo & Ospina, 2011; González, 2016).

Otro número mayor de investigaciones analizan el componente de educación superior universitaria como una posibilidad real y efectiva en los procesos de reintegración laboral, social y cultural, ya sea a nivel general, ya sea en lugares específicos del territorio nacional, en tanto contribuye no solo al fortalecimiento de las capacidades profesionales de los desmovilizados, sino también, y más puntualmente, a un horizonte de expectativas que compromete una perspectiva de futuro seria y responsable en el ejercicio autónomo de la ciudadanía (Cf. Aceros, 2026; Bacot, 2015; Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración, 2008, 2009a, 2009b, 2009c, 2010a, 2010b, 2010c, 2011a, 2011b, 2011c, 2011d).

Adicionalmente, la educación superior universitaria es entendida como un elemento fundamental en la prevención del retorno a los escenarios y dinámicas de la guerra, lo que se evidencia en las distintas ofertas educativas, tanto nacionales como internacionales, así como opciones en las formas de pago y financiación tendientes a facilitar el acceso a la educación superior universitaria a quienes han consolidado, además, sus iniciativas ciudadanas a partir de la formación universitaria (Cf. Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración, 2008, 2009b).

Asimismo, los análisis y monitoreos sobre la oferta, el acceso y la sostenibilidad del componente de educación advierten sobre la acogida y el rechazo de algunas instituciones universitarias en el recibimiento de las personas desmovilizadas en sus aulas, favoreciendo o debilitando la reintegración de los excombatientes. En este sentido, los desmovilizados han decidido silenciar su pasado, con el propósito de ser admitidos por la comunidad y las instituciones educativas y económicas (Cf. Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración, 2009b). De manera más concreta, algunos estudios se ocupan de evaluar la política de reintegración a la civilidad del Programa

Paz y Reconciliación de la Alcaldía de Medellín, sus objetivos, áreas, líneas y criterios básicos de intervención y población atendida, enfatizando en la concepción humanista y el carácter integral del programa (Cf. Montoya, 2008).

Al igual que el componente educativo, el arte y la comunicación también ocupan un papel central en las propuestas de construcción de paz y mejoramiento y sostenibilidad del proceso de reintegración, entendidas como herramientas para sensibilizar a la sociedad civil frente a la historia del conflicto armado en Colombia y sus actores (Cf. Roldán, 2014; Rodríguez, 2015). Del mismo modo que el itinerario académico, el acumulado de prensa también destaca las propuestas dirigidas al empleo y la educación para el trabajo de los excombatientes, así como las medidas implementadas en materia de seguridad para que la reintegración de sea efectiva.

En materia psicosocial, otras investigaciones se centran en analizar las narrativas y las pautas de interacción asociadas al significado de las relaciones que establecen las personas en proceso de reintegración con sus parejas e hijos, y advierten sobre los retos que asumen las familias de las personas en proceso de desmovilización debido a las transformaciones de lo cotidiano, el estilo de vida, los discursos y las creencias identitarias, así como los nuevos roles en la vida pública y privada, todo esto enmarcado en un período de cambio y de ajuste a la vida en la civilidad (Cf. López, 2014; Mantilla, 2016). Asimismo, se analiza la tendencia optimista o pesimista de los individuos en proceso de desmovilización y reintegración respecto a su calidad de vida mediante distintas estrategias: una visita domiciliar para valorar la calidad de vida objetiva, la escala análoga de calidad de vida subjetiva para evaluar satisfacción y bienestar y una ficha general de recolección de información sociodemográfica y jurídica (Cf. Velasco, 2011).

De forma más puntual, se estudian otras propuestas dirigidas a la integración de los jóvenes y niños desmovilizados mediante los usos del espacio público, a partir del diseño y la puesta en marcha de distintas actividades educativas, recreativas y culturales que pretenden mejorar la calidad de vida de los habitantes, además del apoyo y la asesoría psicológicas necesarias para generar un método más efectivo de acompañamiento a los jóvenes en su proceso de reinserción (Cf. Díaz, 2009). Y, finalmente, se alude a una práctica sacramental que les permita a los desmovilizados recobrar su dignidad humana, principalmente por medio del sacramento de la reconciliación (Cf. Arias, 2017).

Por su parte, en materia de resocialización, algunas investigaciones proponen herramientas derivadas de la noción de sistema y pensamiento sistémico, con el propósito de generar cambios estructurales en las relaciones de organización, poder y comunicación en los entes implicados del sistema resocializador, para contribuir así a un escenario de resocialización entendido como una práctica pedagógica en la que verdaderamente se generen cambios en la voluntad del mismo sujeto privado de la libertad y no meros actos de castigo capaces de doblegar el espíritu y causar dolor en el condenado (Cf. Ruiz, 2008). Análogamente, otro análisis presenta las condiciones y posibilidades de implementar un sistema productivo en las penitenciarías del país para la rehabilitación y la resocialización de los internos y pospenados a través de la gestión del diseñador industrial (Cf. Cepeda, 2009).

El trabajo ocupa el centro de reflexión de otro análisis que, sin desconocer las carencias institucionales y sociales de mecanismos de inclusión de la población reclusa, recomienda establecer una política penitenciaria a largo plazo y una sensibilización a la sociedad con respecto a la importancia de las políticas penitenciarias y a la imprescindible integración e inclusión del recluso en la vida social, a partir de una gran consulta nacional para la redacción y promulgación de una Ley sobre Trabajo Penitenciario y Pospenitenciario (Cf. Añez., et al, 2008).

Desde otra perspectiva, se analiza la libertad vigilada de la seguridad pospenitenciaria debido al carácter novedoso en el sistema penal, así como a las fuertes críticas sobre sus fundamentos, mecanismos y regulación (Cf. Bache-ro, 2015). Otros análisis presentan un sondeo en jóvenes infractores sobre la justicia restaurativa como mecanismo alternativo para la reintegración y reinserción social con el propósito de construir una política pública con prácticas de justicia restaurativa (Cf. Ruiz, 2013). Por su parte, la prensa postula diferentes propuestas para mejorar la calidad de vida en las cárceles, que van desde la ampliación de los centros penitenciarios hasta el establecimiento de granjas penitenciarias, mencionando solo una de estas la necesidad de un cambio cultural en torno a la idea de la resocialización en Colombia.

Ahora, un análisis más preciso sobre la delimitación temporal y espacial, además de los marcos teóricos y metodológicos, arrojó una pluralidad de ciclos, problemas, autores, perspectivas disciplinares, métodos y técnicas investigativas. En materia de reintegración, un (1) estudio se ubica en el

lapso comprendido entre 1980-2017 y veintiséis (26) entre 2002-2012. El objeto de resocialización cuenta, asimismo, con tres (3) investigaciones que analizan períodos breves, esto es, entre 2008-2015, realizando un énfasis especial en años concretos, a saber: 2008, 2009, 2015, aunque los trabajos investigativos, en general, no dan cuenta de las razones explícitas de estos períodos. En uno y otro modelo se destacan los estudios procedentes de las Ciencias Sociales y Humanas en sus distintos marcos disciplinares, exclusivamente. En materia de reintegración, el mayor número de investigaciones procede de Ciencia Política, veintisiete (27); seguido de Psicología, tres (3) y Derecho, tres (3); mientras que Economía, Arquitectura, Educación, Periodismo y Teología cuentan cada una con un (1) trabajo investigativo.

El esquema de resocialización, por su parte, ha sido objeto de pesquisa jurídica, preferentemente, contando con cinco (5) estudios. Del mismo modo que la línea de investigación anterior, en materia de propuestas socioeconómicas y psicosociales abundan los referentes teóricos de enfoque institucional, ora porque la mayoría de estudios provienen de Ciencia Política en materia de reintegración y de Derecho en materia de resocialización, ora porque se trata de acciones de mejoramiento de ambos sistemas, a saber: Naciones Unidas y sus distintos fondos, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Organización de Estados Americanos, Congreso de la República y Presidencia de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Defensa, Alta Consejería para la Reintegración, Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR), Oficina del Alto Comisionado para la Paz. De la misma manera, se cita, asiduamente, el Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR) de la Universidad Nacional debido a su labor permanente de monitoreo sobre la dimensión educativa del modelo de reintegración.

Entre los resultados de esta línea de trabajo, especialmente en materia de reintegración, los distintos estudios coinciden en afirmar que un programa de reintegración tiene un alcance mayor que la mera entrega de armamentos de los grupos alzados en armas, puesto que, acuerdan al unísono, se trata de asegurar un retorno efectivo a la legalidad. En este sentido, se requieren elementos subjetivos, pero también y por obvias razones, elemen-

tos objetivos que permitan la real y efectiva reintegración, especialmente, laboral. Un número importante de investigaciones destacan la función del empleo, ya que es un mecanismo de reconocimiento y, al mismo tiempo, un medio que impide el retorno a la guerra. Estos trabajos, tímidamente, avanzan en analizar otras causas estructurales de la guerra, tales como la pobreza, la marginalización y la exclusión social. De ahí la importancia del componente productivo en el modelo de reintegración y, por supuesto, y por las mismas razones, en el de resocialización.

Desde la misma perspectiva, algunos estudios dedican importantes análisis al componente de la educación, ya que permite capacitar técnicamente a los desmovilizados en el mercado laboral. En este punto, en la mayoría de análisis, la educación es concebida como un medio meramente productivo, aunque otros, por su parte, señalan justamente la visión reduccionista de los componentes educativos y de empleo dirigidos, únicamente, al adiestramiento en oficios específicos y, en modo alguno, al desarrollo de amplias capacidades sociales y humanas. Ahora, las investigaciones analizadas también acuerdan en señalar el carácter asistencialista de las propuestas formativas, obstaculizando los procesos de autonomía de los sujetos, empoderamiento y autogestión. En este sentido, los beneficios económicos contradicen los procesos de transformación de las subjetividades y sus nuevas formas de relacionamiento social.

En cuanto la dimensión familiar, los estudios coinciden en concluir la debilidad del programa para atender a los desmovilizados y sus hogares, debido a la ausencia de espacios que permitan la interacción y el diálogo entre las familias. Al igual que la línea anterior de investigación, referida a la *fundamentación, análisis y evaluación de los modelos de resocialización y reintegración*, los trabajos contenidos en esta directriz del estado del arte confluyen en afirmar que las personas en proceso de desmovilización y reintegración experimentan sensaciones de exclusión, aislamiento e inseguridad dentro de las comunidades receptoras. Las representaciones e imaginarios se traducen en estigmatizaciones que la sociedad ha construido sobre los desmovilizados, impidiendo su reintegración a la vida civil y, por supuesto, la reconfiguración de sus subjetividades en orden a establecer otras posiciones en el mundo de la vida social (Cf. Hernández, B., et al, 2005).

Este resultado se aúna a otros hallazgos investigativos en los que se advierte la necesidad de formar y consolidar las estructuras y procesos que permitan componer la sociedad, tan fracturada y dolida, como indiferente, a partir de una serie de mecanismos para restaurar la verdad y la justicia, ya sea a través del castigo a los victimarios, o a través de la reparación a las víctimas. La reconciliación exige crear espacios en los que sea posible darle forma a una nueva realidad social. Y así como el sacramento de la reconciliación contribuye a producir nuevas subjetividades en un escenario de paz, las expresiones artísticas coadyuvan a contextualizar una realidad social a partir de la sensibilidad artística y, por supuesto, a generar un nuevo espectador más activo y pensante sobre sí mismo y los otros.

Finalmente, en el tema de reintegración, los medios de comunicación destacan la ayuda de diferentes organizaciones internacionales y nacionales, así como de grupos indígenas, en el diseño del plan para el establecimiento de zonas de distensión que garanticen una exitosa puesta en marcha del modelo de Desarme, Desmovilización y Reinserción de los excombatientes de las FARC con el propósito de evitar lo ocurrido con los paramilitares durante el gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez, caso del que la prensa recolectada deja ver tan solo resultados negativos. La generación de empleos para personas en la ruta de reintegración de la ARN está entre la mayor parte de notas informativas, así como empresarismo por parte de las personas desmovilizadas, al igual que la educación para el empleo, la cual resulta de gran interés para el Gobierno nacional en la búsqueda de un funcionamiento exitoso del modelo de reintegración.

En materia de resocialización, las investigaciones coinciden en cuestionar y, al mismo tiempo, mejorar los programas de rehabilitación y resocialización en lugar de construir más centros penitenciarios y carcelarios, lo que implica una serie de reformas institucionales y sociales. En efecto, las propuestas y las medidas económicas, sociales y psicosociales en resocialización van desde convenios con universidades y empresas, hasta la prestación de servicios de salud y el rediseño del sistema penitenciario y carcelario colombiano, dentro del cual se destaca un llamado por hacer más cárceles o modificar las existentes.

Tabla 2. Diseño e implementación de estrategias socioeconómicas y psicosociales en materia de desmovilización y reintegración en Colombia

Antecedentes bibliográficos <i>Diseño e implementación de estrategias socioeconómicas y psicosociales en materia de desmovilización y reintegración en Colombia</i>
Aceros, E. (2016). <i>El papel socializador de la escuela y la garantía del derecho a la educación para la población víctima, víctima por la violencia y el conflicto armado y para la población desmovilizada-reinsertada asentada en Bogotá</i> (tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
Acevedo, K., & Ospina, J. (2011). <i>Un nuevo enfoque organizacional para Colombia como solución al problema socioeconómico de las personas en proceso de reintegración</i> (tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
Amaris, A. (2 de octubre de 2015). Las dos caras de la moneda de un conflicto. <i>El Heraldó</i> . Recuperado de: https://www.elheraldo.co/politica/las-dos-caras-de-la-moneda-de-un-conflicto-220450
Añez, M., Han, P., Morales, J., & Parraga, E. (2008). Asistencia laboral penitenciaria y pospenitenciaria una propuesta a la reintegración social del recluso. <i>Instituto Criminológico</i> , 36(4), 51-88. Recuperado de: http://www.produccioncientificaluz.org/index.php/capitulo/article/view/5208/5199 .
Arcieri, V. (15 de junio de 2014). De los Montes de María a 'graduados' en reinserción. <i>El Heraldó</i> . Recuperado de: https://www.elheraldo.co/bolivar/regreso-la-paz-desde-el-corazon-de-los-montes-de-maria-156010
Arias, J. (2017). <i>Un aporte al proceso de reinserción social de los jóvenes desmovilizados de la guerra desde el sacramento de la reconciliación</i> (monografía de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
Arias, M. (12 de enero de 2017). Hasta 200% de hacinamiento hay en cárceles de Antioquia. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/antioquia/carceles-de-antioquia-con-hacinamiento-de-hasta-200-por-ciento-AA5736673
Bachero, P. (2015). <i>Libertad vigilada y resocialización</i> (monografía de grado). Universidad Jaume I, Castellón, España. Recuperado de: http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/130905/TFG_2015_BacheroBouP.pdf?sequence=1&isAllowed=y
Bacot, R. (2015). <i>El deporte como facilitador en el proceso de reintegración de los desmovilizados a sus comunidades dentro de la ruta de reintegración de la ACR</i> (monografía de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
Betancur, J. (26 de noviembre de 2016). 'Un desmovilizado puede ser un exitoso'. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/cronica-de-un-desmovilizado-36429
Bohórquez, C. (16 de agosto de 2015). Exguerrilleros y 'exparas' cultivan la tierra en el Valle. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16240676

Antecedentes bibliográficos <i>Diseño e implementación de estrategias socioeconómicas y psicosociales en materia de desmovilización y reintegración en Colombia</i>
Bonett, P. (06 de junio de 2015). Populismo punitivo. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/opinion/populismo-punitivo-columna-565017
Bruno, C. (8 de diciembre de 2015). Lecciones de la desmovilización paramilitar en Córdoba. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/lecciones-de-desmovilizacion-paramilitar-cordoba-articulo-603203
Cárdenas, J., Casas, A., & Méndez, N. (2013). <i>The hidden face of Justice: Fairness, Discrimination and Distribution in Transitional Justice Processes</i> . Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/0B2dYE3JkVQrkVzY0Q25FbEZyUk/view
Carmona, S. (30 de mayo de 2015). ¿Resocialización o rencor? <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/opinion/columnistas/resocializacion-o-rencor-DG2019647
Carvajal, E. (22 de julio de 2016). Alcalde advierte que a Medellín no le cabe un preso más. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/crisis-carcelaria-y-hacinamiento-en-medellin-MD4612529
Castaño, G. (06 de agosto de 2015). Resocialización. <i>El Heraldo</i> . Recuperado de: https://www.elheraldo.co/cartas-de-lectores/resocializacion-210030
Cepeda, W. (2009). <i>Propuesta proyectual para la implementación de un sistema productivo en las penitenciarías del país, para la rehabilitación y resocialización de los internos(as) y post penados(as) por medio de la gestión del diseñador industrial</i> (tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/4261/tesis160.pdf?sequence=1&isAllowed=y
Coletta, N. & Muggah, R. (2014). <i>Context matters: Interim stabilisation and second generation approaches to security promotion</i> . Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/0B2dYE3JkVQrkRGdUZDdjZnV1VUk
Colprensa. (1 de junio de 2013). Consejo Superior de Política Criminal respaldó emergencia carcelaria. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/historico/consejo_superior_de_politica_criminal_respaldo_emergencia_carcelaria-DBEC_244799
Colprensa. (6 de febrero de 2015). Plan Nacional de Desarrollo dirige sus fuerzas al posconflicto. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/plan-nacional-de-desarrollo-dirige-sus-fuerzas-al-posconflicto-HB1232292
Comité de Educación Superior para Población, Desmovilizada en la Ciudad de Medellín y el Valle de Aburrá (2011). <i>Educación superior y reintegración. Semestre I-2011</i> . Recuperado de: http://www.bdigital.unal.edu.co/7145/1/educacion_superioreintegracionsemestreI-2011.pdf
Correa, M. (21 de febrero de 2017). Empezó la fase de desarme y reintegración. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/acuerdos-de-gobierno-y-FARC/empezo-la-fase-de-desarme-y-reintegracion-YH5988346

Antecedentes bibliográficos <i>Diseño e implementación de estrategias socioeconómicas y psicosociales en materia de desmovilización y reintegración en Colombia</i>
Díaz, C. (2009). <i>El espacio público como lugar de inclusión Bogotá D.C.</i> (monografía de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
Durán, D. (20 de marzo de 2013). 'Por hacinamiento se podrá declarar emergencia carcelaria'. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/hacinamiento-se-podra-declarar-emergencia-carcelaria-articulo-411630
EFE. (30 de mayo de 2017). Colombia será modelo para reintegración de grupos ilegales de Filipinas. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/colombia-sera-modelo-de-reintegracion-para-grupos-armados-de-filipinas-DE6633894
EFE. (20 de octubre de 2017). Reintegración de exguerrilleros no marcha bien: (sic) debe ir entre comillas ONU. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: https://www.elespectador.com/noticias/paz/reintegracion-de-exguerrilleros-no-marcha-bien-onu-articulo-719004
El Colombiano. (04 de junio de 2015). Crisis carcelaria no da espera. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/opinion/editoriales/crisis-carcelaria-no-da-espera-CC2073949
El Espectador. (14 de febrero de 2013). Las cárceles, otra vez. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/opinion/editorial/carceles-otra-vez-articulo-404930
El Espectador. (28 de mayo de 2013). "Emergencia carcelaria no es suficiente": Defensoría. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/emergencia-carcelaria-no-suficiente-defensoria-articulo-424506
El Espectador. (20 de diciembre de 2013). En Florencia, ocho, personas desmovilizadas culminaron su proceso de reintegración. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/publicaciones/especial/florencia-8-personas-desmovilizadas-culminaron-su-proce-articulo-465371
El Espectador. (26 de diciembre de 2013). A la salud de los reclusos. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/salud-de-los-reclusos-articulo-394191
El Espectador. (25 de septiembre de 2014). Preocupante situación de hacinamiento en cárcel de Montería. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/nacional/preocupante-situacion-de-hacinamiento-carcel-de-monteri-articulo-518899
El Espectador. (29 de septiembre de 2014). Reclusos de cárcel en Medellín protestan por hacinamiento. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/reclusos-de-carcel-medellin-protestan-hacinamiento-articulo-519539
El Espectador y EFE. (2 de octubre de 2014). Sobrepoblación en centros carcelarios es de 53% a nivel nacional. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/nacional/sobrepoblacion-centros-carcelarios-de-53-nivel-nacional-articulo-520164

Antecedentes bibliográficos <i>Diseño e implementación de estrategias socioeconómicas y psicosociales en materia de desmovilización y reintegración en Colombia</i>
El Espectador. (2 de noviembre de 2014). Ni impunidad utópica, ni hacinamiento asesino. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/opinion/ni-impunidad-utopica-ni-hacinamiento-asesino-columna-525575
El Espectador. (7 de octubre de 2014). Roy Barreras: “Es más barato resocializar un guerrillero que asesinarlo” (sic). <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/nacional/roy-barreras-mas-barato-resocializar-un-guerrillero-ase-articulo-521106
El Espectador. (17 de enero de 2015). Ejército recibió a cuatro desmovilizados de las FARC. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: https://www.elespectador.com/noticias/paz/ejercito-recibio-cuatro-desmovilizados-de-FARC-articulo-538446
El Espectador. (26 de febrero de 2015). Desmovilizados crearon 1.119 nuevas empresas en el último año. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/nacional/desmovilizados-crearon-1119-nuevas-empresas-el-ultimo-a-articulo-546298
El Espectador. (25 de marzo de 2015). El plan de la Corte contra el hacinamiento carcelario. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-plan-de-corte-contra-el-hacinamiento-carcelario-articulo-551194
El Espectador. (25 de agosto de 2015). Drogas, estudiantes y criminales. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/opinion/drogas-estudiantes-y-criminales-columna-581537
El Espectador. (15 de mayo de 2016). Gobierno y FARC acuerdan salida de menores de 15 años de la guerrilla. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/paz/gobierno-y-FARC-acuerdan-salida-de-menores-de-15-anos-d-articulo-632447
El Espectador. (13 de junio de 2016). Crisis carcelaria: un mal incurable. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/politica/crisis-carcelaria-un-mal-incurable-articulo-637576
El Espectador. (22 de septiembre de 2016). Condenan a la Nación por encarcelar a menor de edad, reclutado por las FARC. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/condenan-nacion-encarcelar-menor-de-edad-reclutado-FARC-articulo-656205
El Espectador. (7 de diciembre de 2016). La inutilidad de la cadena perpetua. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/opinion/editorial/inutilidad-de-cadena-perpetua-articulo-669371
El Espectador. (7 de febrero de 2017). Hallan más de 50 armas blancas en centro de reclusión de menores en Santander. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/nacional/hallan-mas-de-50-armas-blancas-en-centro-de-reclusion-de-menores-en-santander
El Espectador. (11 de marzo de 2017). ‘Las cárceles se están convirtiendo en escuelas de criminalidad’: MinJusticia. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/las-carceles-se-estan-convirtiendo-en-escuelas-de-criminalidad-minjusticia-articulo-684112

Antecedentes bibliográficos <i>Diseño e implementación de estrategias socioeconómicas y psicosociales en materia de desmovilización y reintegración en Colombia</i>
El Espectador. (17 de marzo de 2017). MinJusticia abre 1.500 cupos en cárceles de Buga y el Espinal para combatir hacinamiento. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/nacional/minjusticia-abre-1500-cupos-en-carceles-de-buga-y-el-espinal-para-combatir-hacinamiento-articulo-685100
El Espectador. (20 de marzo de 2017). “Cárceles, tan dramáticas como un campo de concentración”: MinJusticia. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/las-carceles-son-casi-tan-dramaticas-como-un-campo-de-concentracion-articulo-685518
El Herald. (12 de mayo de 2014). “Reinsertados de Córdoba no consiguen empleo” (sic): ACR. <i>El Herald</i> . Recuperado de: https://www.elheraldo.co/cordoba/reinsertados-de-cordoba-no-consiguen-empleo-acr-152229
El Herald. (27 de abril de 2016). “En Atlántico hay 1.368 reintegrados” (sic): Coordinador de ACR. <i>El Herald</i> . Recuperado de: https://www.elheraldo.co/politica/en-atlantico-hay-1368-reintegrados-coordinador-de-acr-257176
El Herald. (26 de agosto de 2016). El costo de la reintegración de la guerrilla. <i>El Herald</i> . Recuperado de: https://www.elheraldo.co/nacional/el-costo-de-la-reintegracion-de-la-guerrilla-280881
El Tiempo. (17 de diciembre de 2013). Desmovilizados se gradúan en Panaca. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13295415
El Tiempo. (5 de junio de 2014). Santander, el que más emplea a los desmovilizados. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14081637
El Tiempo. (20 de junio de 2014). Más de 800 desmovilizados en programas de reintegración en Santander. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14146686
El Tiempo. (27 de junio de 2014). “Militares negociarán desarme y desmovilización de guerrillas”: (sic) Santos. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14178836
El Tiempo. (15 de julio de 2014). ‘Ahora estamos listos para recibir a los combatientes’. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14250517
El Tiempo. (19 de agosto de 2014). Desmovilizados con empleo crecen un 8 por ciento. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14403237
El Tiempo. (26 de noviembre de 2014). La economía, un sector que debe abrirse a desmovilizados. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14886322
El Tiempo. (18 de diciembre de 2014). Puentes de reintegración unen la zona de baja mar (sic) en Buenaventura. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14990735

Antecedentes bibliográficos <i>Diseño e implementación de estrategias socioeconómicas y psicosociales en materia de desmovilización y reintegración en Colombia</i>
El Tiempo. (26 de enero de 2015). "Desmovilización de FARC costaría hasta \$ 2,7 billones": (sic) Contraloría. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15150395
El Tiempo. (6 de febrero de 2015). Solo (sic) dos de cada (sic) diez negocios de reinsertados están activos. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15204740
El Tiempo. (18 de agosto de 2015). Gobierno dice que 46 exparamilitares ya se están reintegrando. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16248206
El Tiempo. (11 de octubre de 2015). 'Exparas' rasos afirman que fueron engañados con la desmovilización. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16400328
El Tiempo. (08 de julio de 2016). Pasto, convertido en capital de la reintegración. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16647536
El Tiempo. (27 de octubre de 2016). 63 mil personas se han desmovilizado en Colombia. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/especiales/cifras-de-desmovilizados-en-colombia-49334
El Tiempo. (31 de octubre de 2016). Hombres y mujeres que dejaron la guerra y recuperaron su vida. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/justicia/cortes/historias-de-reinsertados-en-la-acr-39511
El Tiempo. (14 de diciembre de 2016). Panaca graduó a 432 campesinos y excombatientes de la guerrilla. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/panaca-gradu-a-campesinos-y-excombatientes-de-la-guerrilla-48397
Fondevilla, G. (2001). Las funciones de la tolerancia en la resocialización política de la ciudadanía. <i>Caso, São Paulo</i> , 24, 183-212. Recuperado de: https://www.academia.edu/20976159/Las_funciones_de_la_tolerancia_en_la_resocialización_política_de_lá_ciudadanía .
Franco, S. (16 de marzo de 2016). "No permitir que abusadores de menores descuenten días de cárcel crearía peores monstruos". <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/no-permitir-abusadores-de-menores-descuenten-dias-de-ca-articulo-622613
Gallón, G. (5 de marzo de 2014). Resocialización y ley de justicia y paz. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/opinion/resocializacion-y-ley-de-justicia-y-paz-columna-478986
García, E. (30 de abril de 2014). 1.163 desmovilizados terminaron proceso de reintegración. <i>El Heraldo</i> . Recuperado de: https://www.elheraldo.co/cordoba/1163-desmovilizados-terminaron-proceso-de-reintegracion-193377
García, E. (4 de mayo de 2015). 7.843 desmovilizados tienen empleo formal en Colombia. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://m.elcolombiano.com/desmovilizados-buscan-oportunidades-en-el-pais-MG1844259

Antecedentes bibliográficos <i>Diseño e implementación de estrategias socioeconómicas y psicosociales en materia de desmovilización y reintegración en Colombia</i>
Giraldo, C. (15 de enero de 2017). Presos de un título (drama carcelario). <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/opinion/columnistas/presos-de-un-titulo-drama-carcelario-GI5749558
Gómez, A. (2007). Mercado de trabajo y paz en Colombia; una lectura sobre el proceso de desmovilización de actores armados ilegales. <i>Revista de la Facultad de Trabajo Social</i> (23), 89-99. Recuperado de: https://revistas.upb.edu.co/index.php/trabajosocial/article/view/318
Gómez, G. (9 de mayo de 2013). "Estamos listos para recibir desmovilizados (sic), pero la sociedad, no". <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12789414
Gómez, P. (20 de octubre de 2015). El coronel sí tiene quien lo ataje. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/opinion/opinion/el-coronel-si-tiene-quien-lo-ataje-columna-593911
González, D. (2016). <i>Centro de capacitación agroindustrial para la reinserción social Puerto Caldas- Pereira</i> (monografía de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
Henao, O. (19 de julio de 2014). Cárceles o escuelas de delincuencia. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/historico/carceles_o_escuelas_de_delincuencia-BXEC_299392
Henao, O. (24 de abril de 2015). Castigo o resocialización. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/opinion/columnistas/castigo-o-resocializacion-YH1779881
Herrera, N. (12 de agosto de 2014). Bogotá tras la reinserción 'para'. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/paz/exguerrilleros-deben-dirigir-programa-de-reintegracion-articulo-597070
Jaramillo, J. (2 de enero de 2014). Presos del olvido. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/historico/presos_del_olvido-CAEC_276325
Jiménez, G. (29 de septiembre de 2014). "Van invertidos \$1,3 billones en los reinsertados": (sic) ACR. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/historico/van_invertidos_13_billones_en_los_reinsertados_acr-BFEC_313277
Laverde, J. (5 de mayo de 2013). El infierno carcelario. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-infierno-carcelario-articulo-420291
López de Mesa, J. (10 de agosto de 2015). Sobre la ACR, la empresa privada y la paz. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/opinion/opinion/sobre-la-acr-la-empresa-privada-y-la-paz-columna-591324
López, A. (2014). <i>Transformación de narrativas y pautas de interacción que surgieron en el proceso terapéutico, asociadas estas a las relaciones que establecen las personas en proceso de reintegración, con la pareja, con los hijos y con el grupo armado organizado al margen de la ley</i> (tesis de maestría). Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/16602 .

Antecedentes bibliográficos <i>Diseño e implementación de estrategias socioeconómicas y psicosociales en materia de desmovilización y reintegración en Colombia</i>
Mantilla, M.C. (2016). <i>Subjetividades desmovilizadas: El trabajo como una oportunidad de cambio para personas en proceso de reintegración</i> (monografía de grado). Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.
Matta, N. (18 de mayo de 2013). Diez problemas y soluciones en las entrañas de la crisis carcelaria. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/historico/10_problemas_y_soluciones_en_las_entranas_de_la_crisis_carcelaria-BBEC_242672
Mejía, A. (2013). <i>Reinsertarse al mundo laboral, el reto de los desmovilizados para mantenerse en la legalidad</i> (monografía de pregrado). Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.
Mejía, A. (2013). <i>Reinsertarse al mundo laboral, el reto de los desmovilizados para mantenerse en la legalidad</i> (monografía de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
Molano, A. (31 de octubre de 2013). Empresarios para la paz. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/politica/empresarios-paz-articulo-455672
Molano, A. (25 de abril de 2015). La sin salida de los exparamilitares. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/politica/sin-salida-de-los-exparamilitares-articulo-557060
Monsalve, M. (2015). <i>El posconflicto en bocas reales: entrevistas e historias para la construcción de paz en Colombia</i> (tesis de pregrado). Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/19933?show=full .
Montoya, J. (2008). <i>Política de reintegración a la civilidad: Programa Paz y Reconciliación (sic) de la Alcaldía de Medellín</i> (monografía de pregrado). Universidad Nacional. Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://www.bdigital.unal.edu.co/2525/1/98547261.2008.pdf
Newman, V. (23 de febrero de 2016). Cárceles de horror. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/opinion/opinion/carceles-de-horror-columna-618405
Obando, V. (05 de febrero de 2015). Así extorsionan desde la cárcel. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/asi-extorsionan-carcel-articulo-542369
Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2008). <i>Las universidades y la reintegración en Colombia 2008</i> . Bogotá, Colombia: Universidad Nacional.
Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2009a). <i>Políticas, ofertas e instituciones educativas en los procesos de DDR en Colombia desde el año 2002</i> . Bogotá, Colombia: Universidad Nacional.
Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2009b). <i>Las universidades y la reintegración a la vida civil: El caso de Medellín</i> . Recuperado de: http://www.bdigital.unal.edu.co/39791/ .

Antecedentes bibliográficos <i>Diseño e implementación de estrategias socioeconómicas y psicosociales en materia de desmovilización y reintegración en Colombia</i>
Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2009c). <i>Las Universidades y la reintegración a la vida civil en Colombia</i> . Recuperado de: http://bdigital.unal.edu.co/1814/1/OODR_Universidades_Itagui_dw_27_oct_2009.pdf
Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2010a). <i>Educación superior y reintegración Colombia 2009</i> . Recuperado de: http://www.bdigital.unal.edu.co/2212/1/ODDR_Ed_Sup_y_Reintegracion_Nacional2009.pdf
Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2010b). <i>Educación (sic) superior y reintegración. Semestre I-2010</i> . Recuperado de: http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/6114/3585/2306/educacion_superiory_reintegracionI-2010.pdf .
Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración, Agencia Nacional para la Reconciliación & Alcaldía de Medellín. (2010c). <i>La educación superior y los procesos de reintegración: El caso de Medellín y el Valle de Aburrá 2009</i> . Bogotá, Colombia: Universidad Nacional.
Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2010d). <i>Educación Superior y reintegración. Semestre I-2010</i> . Recuperado de: http://www.bdigital.unal.edu.co/7147/1/educacion_superiory_reintegracionI-2010.pdf
Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración, Programa Paz y Reconciliación (Alcaldía de Medellín), Alta Consejería para la Reintegración, Presidencia de la República. (2011a). <i>Educación superior y reintegración Semestre I-2011</i> . Recuperado de: http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5014/3585/2507/educacion_superioryreintegracionsemestrei-2011.pdf
Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2011b). <i>Educación y (sic) reintegración en el departamento de Antioquia</i> . Recuperado de: http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/9414/3585/2981/educacionyreintegracionenAntioquia2011.pdf .
Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2011c). <i>Educación y Reintegración en el departamento de Antioquia</i> . Recuperado de: http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/9414/3585/2981/educacionyreintegracionenAntioquia2011.pdf
Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2011d). <i>DDR en los planes de desarrollo departamentales 2008-2011. Incidencia en Política Pública del ODDR</i> . Recuperado de: http://www.bdigital.unal.edu.co/8264/1/el_ddr_enlosplanesdesdesarrollo2008_2011_incidenciapp.pdf
Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2011e). <i>El DDR en el Plan de Desarrollo 'Medellín es solidaria y competitiva'</i> . Recuperado de: http://www.bdigital.unal.edu.co/8265/1/EIDDRenelPlannedesarrolloMedellin.pdf
Orozco, P. (19 de abril de 2016). 11.824 desmovilizados ha recibido Antioquia desde 2003. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/nacional/antioquia/11824-desmovilizados-ha-recibido-antioquia-2003-articulo-628065

Antecedentes bibliográficos <i>Diseño e implementación de estrategias socioeconómicas y psicosociales en materia de desmovilización y reintegración en Colombia</i>
Ortiz, U. (1 de octubre de 2013). Hacinamiento carcelario de mal en peor. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/opinion/hacinamiento-carcelario-de-mal-en-peor-columna-449764
Ospina, G. (30 de octubre de 2015). Exmilitantes de guerrilla y autodefensas dan lección de vida. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/antioquia/exmilitantes-de-guerrilla-y-auc-dan-leccion-de-vida-GG3008796
Pareja, D. (1 de agosto de 2016). El desmovilizado de las AUC que ahora busca a víctimas de la guerra. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/desmovilizado-de-las-auc-busca-cuerpos-de-victimas-46361
Pareja, D. (21 de junio de 2017). Medellín, modelo de reintegración de excombatientes. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/medellin-modelo-de-reintegracion-de-excombatientes-101386
Penagos, A., & Uribe, C. (2007). <i>Actitudes de un grupo de directivos de empresa hacia la integración laboral de personas en proceso de reintegración en Colombia</i> (monografía de pregrado). Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.
Pérez, S. (27 de febrero de 2017). La universidad del mal. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/opinion/columnistas/la-universidad-del-mal-BD6041065
Quintero, M. (04 de marzo de 2016). En el teatro no hay rejas para estos reclusos. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/cultura/internos-de-seis-carceles-del-pais-en-el-festival-de-teatro-carcelario-YI3695634
Quintero, R. (10 de noviembre de 2016). "Construir paz es vencer el miedo y darles una nueva oportunidad". <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/especiales/empresa-de-oportunidades-para-los-desmovilizados-38192
Quintero, R. (11 de noviembre de 2016). "Mis manos portaban un fusil y ahora sacan minas de la tierra". <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/especiales/desminado-humanitario-para-reintegracion-de-guerrilleros-33193
Rendón, O. (21 de noviembre de 2016). Desmovilizados que crean sus oportunidades. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/desmovilizados-que-crean-sus-oportunidades-LA5406481
Rendón, O. (16 de marzo de 2017). Los retrasos en las zonas pueden promover las deserciones de las. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/acuerdos-de-gobierno-y-FARC/retrasos-en-zonas-veredales-podrian-promover-deserciones-de-las-FARC-FK6158070
Rendón, O. (22 de junio de 2017). Reintegración en Colombia ha sido efectiva en 76%. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/reintegracion-en-colombia-ha-sido-efectiva-en-76-IE6767921

Antecedentes bibliográficos <i>Diseño e implementación de estrategias socioeconómicas y psicosociales en materia de desmovilización y reintegración en Colombia</i>
Reyes, Y. (12 de septiembre de 2013). ¿La pena para qué? <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/opinion/la-pena-para-que-columna-446085
Reyes, Y. (27 de febrero de 2017). Populismo punitivo. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/opinion/populismo-punitivo-columna-682113
Rodríguez, M. (2015). <i>Reconocimiento jurídico, político y ético a grupos armados (2003-2015): por la consolidación de un dispositivo de reintegración integral y sostenible</i> (tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
Rodríguez, D. (2015). <i>Las voces de la reinserción, la construcción mediática y social de la reintegración a la vida civil</i> (tesis de maestría). Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/18527/RodriguezRodriguezDiegoAlejandro2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y
Roldán, J. (2014). <i>Conversaciones cruzadas: otras voces hablan del arte como una posible herramienta para la construcción de paz</i> (monografía de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
Rubiano, M. (17 de agosto de 2016). "Diego Vecino", el (sic) "Águila" y "Don Antonio", de paramilitares a abogados titulados. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/diego-vecino-el-aguila-y-don-antonio-de-paramilitares-a-articulo-628288
Ruiz, C. (11 de enero de 2017). Populismo perpetuo. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/opinion/opinion/populismo-perpetuo-columna-674242
Ruiz, E. (2013). <i>Jóvenes y justicia restaurativa un proyecto alternativo</i> (tesis de maestría). Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/15294
Ruiz, J. (2014). <i>Conversaciones cruzadas: otras voces hablan del arte como una posible herramienta para la construcción de paz</i> (tesis de pregrado). Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/20178/RoldanRuizJulia2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y
Ruiz, M. (2008). Aspectos determinantes en la pedagogía de la resocialización. <i>Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas</i> , 20(4), 1-19. Recuperado de: http://webs.ucm.es/info/nomadas/20/maruizvargas.pdf
Salgado, C. (7 de diciembre de 2016). 'A uno lo respetan por lo que construye'. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/especiales/a-uno-lo-respetan-por-lo-que-construye-50200
Salgado, C. (10 de mayo de 2017). El vendedor de zapatos para bebé. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/el-vendedor-de-zapatos-para-bebe-86238

Antecedentes bibliográficos <i>Diseño e implementación de estrategias socioeconómicas y psicosociales en materia de desmovilización y reintegración en Colombia</i>
Sánchez, O. (31 de marzo de 2017). Los efectos de las rebajas que tiene el sistema penal. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/los-efectos-de-las-rebajas-que-tiene-el-sistema-penal-XY6247909
Sepúlveda, L. (29 de marzo de 2015). Desmovilizados dejaron la guerra para trabajar en el campo. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15483115
Silva, S. (6 de agosto de 2014). Una visita a Bellavista. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/historico/una_visita_a_bellavista-DGEC_305701
Ugarriza, J. (2013). La dimensión política del postconflicto: discusiones conceptuales y avances empíricos. <i>Colombia Internacional</i> (Ejemplar dedicado a: Desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes: política y actores del postconflicto) (sic) posconflicto, (77), 141-176. Recuperado de: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4279279
Velasco, R., & Londoño, C. (2011). Calidad de vida objetiva, optimismo y variables socio-jurídicas, predictivos de la calidad de vida subjetiva en colombianos desmovilizados. <i>Avances en Psicología Latinoamericana</i> , 29(1), 114-128. Recuperado de http://revistas.urosario.edu.co/index.php/apl/article/view/506/1462/
Zuluaga, C. (27 de abril de 2015). El verdadero proceso de paz: la reinserción. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/paz/el-verdadero-proceso-de-paz-reinsercion-articulo-557402

2.3. La prevención de la reincidencia y la permanencia en la legalidad

El paso del estatuto de combatiente al de ciudadano y la resocialización del condenado constituyen el objeto investigativo central de esta línea. No obstante la importancia que los modelos de reintegración y de resocialización le otorgan al retorno a la legalidad, son bastante escasas las investigaciones sobre dicho tópico. En algunos trabajos, se analiza la correspondencia entre el proceso de desmovilización de los grupos de autodefensas y la baja en las tasas de homicidios, así como, los programas gubernamentales y la política de seguridad democrática en el descenso en las estadísticas del crimen (Cf. Bello, 2009). Otro estudio resalta el nexo entre la seguridad de los

desmovilizados y el proceso de reintegración, aludiendo a las amenazas y los asesinatos de los que son víctimas, a los que responden con aislamiento, anonimidad o ejercicio ciudadano (Cf. Nussio, 2011; Fundación Ideas para la Paz, 2014).

Asimismo, otras investigaciones se ocupan de cruzar, puntualmente, la dimensión del trabajo con los índices de reincidencia laboral demostrando que, si se tiene empleo, disminuye la probabilidad de reincidencia en una conducta criminal (Cf. Gutiérrez, 2016). En materia de prensa, en cambio, el mayor número de noticias se enfoca en analizar el tránsito del estatuto de combatiente a ciudadano, por un lado, y el de sujeto en proceso de resocialización a individuo resocializado, por otro lado, destacando los índices de reincidencia respecto de uno y otro tránsito, así como la importancia del componente educativo en la constitución del estatus político de los excombatientes. Por último, se resalta la importancia de las amnistías en el proceso de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FARC), que se ha convertido en uno de los temas álgidos en el desarrollo de la política nacional de reintegración.

Otras investigaciones documentales identifican los procesos de agrupamiento y organización por parte de los desmovilizados, constituyendo así nuevos ejercicios ciudadanos en la integración económica, política y social-comunitaria, así como las prácticas institucionales en virtud de las políticas públicas implementadas en materia de participación ciudadana bajo el proceso de reintegración, entendida como un marco de alternativas para transformar las comunidades mediante una política incluyente, tanto en Bogotá como en Medellín (Cf. Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración, 2012). Ahora, desde otra perspectiva, uno de los estudios describe el papel de las organizaciones sociales en los procesos de reintegración, así como el establecimiento de espacios dedicados al perdón y la resocialización de mujeres en proceso de reintegración en la ciudad, específicamente en Cali. Este trabajo evidenció la falta de exactitud en la ruta de reintegración de mujeres excombatientes de las Autodefensas Unidas de Colombia, lo que ha conducido al rechazo de las mujeres durante el proceso y, al mismo tiempo, el protagonismo de las organizaciones sociales que han superado progresivamente los vacíos institucionales.

Bajo la misma línea de análisis, algunas investigaciones analizan las prácticas culturales y las representaciones simbólicas y comunes que poseen los desmovilizados frente a la noción *Estado* (instituciones, normas, autoridad) y *ciudadanía* y observan la incidencia de las mismas frente a la noción de legalidad y su correspondencia con el proceso (Cf. Agudelo, 2010; Céspedes, 2013; Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración, 2009). En materia de resocialización, uno de los estudios encontrados, a propósito de la reincidencia, plantea algunas causas de esta en los excarcelados del centro penitenciario de San Gil, y plantea, a su vez, el establecimiento de un programa de reeducación dirigido al interno para que conozca el derecho penal, fortalezca los valores y la ética, así como los principios y reglas de convivencia, con el ánimo, según la autora, de direccionar la vida de los condenados a la reinserción (Cf. Carvajal & Rojas, 2013).

Un análisis más preciso de la delimitación temporal y espacial, además, de los marcos teóricos y metodológicos, arrojó una pluralidad de ciclos, problemas, autores, perspectivas disciplinares, métodos y técnicas investigativas. En materia de reintegración, siete (7) investigaciones se ubican en el lapso comprendido entre 2002-2012; dos (2) entre 2002-2017. Por su parte, un (1) estudio en materia de resocialización analiza el período comprendido entre 2013-2017. La mayoría de los trabajos se ubican, pues, en el lapso 2002-2012. Ahora, las investigaciones realizadas sobre uno y otro modelo proceden de distintas vertientes de las Ciencias Sociales y Humanas: a saber: en materia de reintegración, el mayor número de estudios procede de Ciencia Política, cinco (5); seguido de Derecho, dos (2); mientras que Antropología y Sociología cuentan cada una con un (1) trabajo.

El modelo de resocialización, por su parte, fue objeto de pesquisa por parte de la disciplina económica. De este modo, y al igual que en las líneas anteriores, los referentes teóricos más utilizados y analizados son de origen institucional, aunque no se alude en modo alguno a la jurisprudencia, bien sea para examinar críticamente su producción documental, ya sea para fundamentar los datos, análisis y resultados sobre este material, aunque también existe una amplia remisión a distintos autores procedentes de los marcos disciplinares presentes en las investigaciones.

Ahora, entre los resultados que se arrojan en esta línea de trabajo, se tiene que algunas investigaciones destacan el éxito del proceso de Desarme, Des-

movilización y Reintegración (DDR) en Colombia, puesto que un número importante de excombatientes han dejado las armas mediante la integración económica, política y social-comunitaria. Asimismo, se subraya el giro ético y político en la transición de las identidades guerreras a las identidades cívicas, esto es, del militar al estudiante o al trabajador, así como la asunción de la legalidad por parte de los participantes del proceso de reintegración en un contexto como el colombiano, donde el enfrentamiento, tanto político como militar, es permanente. De manera que el éxito o el fracaso del programa de reintegración también depende del contexto sociopolítico, sin el cual se muestra incompleto su desarrollo. Algunas investigaciones de campo resaltan, por ejemplo, los sentimientos de anonimidad y estigmatización que exteriorizan las personas en proceso de reintegración, así como sus miedos de culminar el programa y los niveles de vulnerabilidad ante el rechazo social.

De ahí que dichas investigaciones insistan, una y otra vez, en la necesidad de promocionar y solidificar las redes de apoyo entre los desmovilizados, las familias y las comunidades receptoras, con el propósito de fomentar los niveles de respeto, confianza y seguridad en el proceso de reintegración. Los sentimientos de rechazo, etiquetamiento y estigmatización, así como de confianza, respeto y seguridad, actúan afirmativa o negativamente en el *estar y permanecer* en la legalidad mediante el ejercicio autónomo de la ciudadanía. Algunos participantes, por ejemplo, manifiestan que su intervención en el programa de reintegración constituye el primer ejercicio de cercanía con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de los ámbitos local, nacional e internacional.

Desde la perspectiva de los excombatientes en Bogotá, otra investigación de orden sociológico subraya los modos de relacionamiento entre los desmovilizados y las instituciones estatales, durante y después de la confrontación armada, y advierten, al mismo tiempo, sobre las diferencias entre los combatientes de la guerrilla y el paramilitarismo (Cf. Céspedes, 2013). Los primeros carecen, según este trabajo investigativo, de un capital simbólico, económico y familiar que les permita constituir una sólida identidad mediante el reconocimiento, lo que explica, la mayoría de las veces, su inserción en el conflicto; los segundos proceden de contextos rurales y urbanos configurados bajo las lógicas de la pobreza, la violencia y el abandono. Dada su procedencia urbana, a diferencia de la insurgencia de origen rural,

un número significativo de combatientes contaba con un nivel medio de educación, aunque el maltrato y la violencia intrafamiliar eran idénticos en unos y otros. Este factor, aunado a la falta de capital económico, contribuyó a la incorporación en las filas del paramilitarismo por parte de hombres y mujeres que advirtieron en la guerra una fuente monetaria.

De manera que la historia personal de los sujetos en proceso de reintegración, desde su infancia hasta su ingreso a los grupos armados ilegales, constituye un elemento crucial en el surgimiento, definición y puesta en marcha de las políticas de reintegración que, no obstante, son omitidas por parte de la institucionalidad, que reduce al sujeto a mero excombatiente en proceso de reintegración socioeconómica (Céspedes, 2013, p. 89). Aún más, el estudio señala que el Estado asume una posición gerencial, proveyendo los servicios de educación, salud y psicosociales al desmovilizado, quien es asumido, a su vez, como un cliente del programa. En definitiva, la gestión de la ACR tergiversa el marco ciudadano, ya que impide la internalización de los derechos, asumidos como meros beneficios o servicios a los que puede acceder en calidad de excombatiente.

En la misma dimensión espacial, aunque en el orden económico, otro estudio encuentra en la formación para el trabajo y la inserción laboral garantías reales y efectivas en el descenso de la reincidencia criminal, lo que explica la recomendación de crear políticas públicas que incentiven el empleo (Cf. Gutiérrez, 2016). Al igual que otras investigaciones sobre esta línea, este trabajo insiste en el papel de la familia frente a la disminución de la reincidencia criminal: los vínculos de apoyo evitan, la mayoría de las veces, la comisión del delito; así como la escucha de los excombatientes, cuya voz constituye una guía imprescindible para conocer los hechos, las causas y los efectos del conflicto armado, así como las fortalezas y las debilidades del programa de reintegración. Este estudio, al igual que los informes del Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración de la Universidad Nacional, entiende el término reintegración como un marco de alternativas para transformar las comunidades mediante una política incluyente.

Además de las dimensiones educativa, productiva y familiar, otro trabajo se aproxima a los retos del programa de reintegración en materia de seguridad: muchos excombatientes se sienten expuestos a posibles amenazas, respondiendo a las mismas con anonimidad, aislamiento o participación

ciudadana (Cf. Nussio, 2011). Ante las amenazas inminentes, los desmovilizados solicitan la reubicación, la defensa propia y la protección en grupo como estrategias consecuenciales, desafiando la postura de los excombatientes frente a las estrategias de no violencia.

Tabla 3. La prevención de la reincidencia y la permanencia en la legalidad

Antecedentes bibliográficos <i>La prevención de la reincidencia y la permanencia en la legalidad</i>
Agudelo, G. (2010). <i>Del Estado y otros mitos: La paz como una apuesta por la ciudadanía</i> (tesis de maestría). Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. Recuperado de: http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/3815/1/AgudeloGretchel_2010_estadomitospazapuestaciudadania.pdf
Buitrago, J. (28 de diciembre de 2016). Queda lista la ley para amnistiar a la mayoría de las FARC. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/que-es-la-ley-de-amnistia-aprobada-en-el-congreso-47046
Carvajal, L., & Rojas, R. (2013). La resocialización y reinserción en el centro penitenciario de San Gil: Un objetivo alcanzable a través de la reeducación. <i>Al derecho y al revés</i> , 8. Recuperado de: http://publicaciones.unisangil.edu.co/index.php/revista-derecho-reves/article/view/33/37 .
Céspedes, S. (2013). <i>Trayectorias e imaginarios sociales de Estado y ciudadanía de los excombatientes de la localidad de San Cristóbal, en el marco del proceso que adelanta la Agencia Colombiana para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas</i> (tesis de maestría). Universidad Nacional, Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://www.bdigital.unal.edu.co/44838/1/52886496.2013.pdf .
El Espectador. (15 de diciembre de 2016). El ABC de la ley de amnistía para las FARC. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://colombia2020.elespectador.com/pedagogia/el-abc-de-la-ley-de-amnistia-para-las-FARC
El Espectador. (25 de septiembre de 2015). Distrito trabaja en nuevos modelos de reinserción de subversivos en Bogotá. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/bogota/distrito-trabaja-nuevos-modelos-de-reinsercion-de-subve-articulo-588812
El Tiempo. (11 de julio de 2017). Ya van 7.400 miembros de las FARC amnistiados. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/presidente-santos-avala-amnistia-para-3-600-guerrilleros-107514
El Tiempo. (21 de mayo de 2017). 'Granobles', el temido jefe que no llegó para desmovilización de FARC. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/el-hermano-del-mono-joyoy-granobles-no-llego-para-desmovilizacion-de-las-FARC-90548
El Tiempo. (26 de octubre de 2015). Doscientos excombatientes reciben su diploma de reintegración. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/justicia/cortes/cifras-de-reintegracion-de-excombatientes-en-colombia-33847

Antecedentes bibliográficos <i>La prevención de la reincidencia y la permanencia en la legalidad</i>
El Tiempo. (28 de agosto de 2015). 62 personas volvieron a la legalidad en Pereira. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16301383
El Tiempo. (31 de mayo de 2017). Amnistías y libertades para FARC se definirán a la par con el desarme. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/desarme-de-las-FARC-se-realizara-al-mismo-tiempo-que-la-amnistia-y-libertades-para-guerrilleros-93838
Flores, M. (04 de abril de 2015). La enredada libertad de los 'paras'. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/enredada-libertad-de-los-paras-articulo-553166
Fundación Ideas para la Paz. (2014). <i>Retorno a la legalidad o reincidencia de excombatientes en Colombia. Dimensión del fenómeno y factores de riesgo</i> . Recuperado de http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Retorno%20a%20la%20legalidad%20o%20reincidencia%20de%20excombatientes%20en%20Colombia%20Completo.pdf
Gallón, G. (25 de junio de 2015). Neutralización y reintegración de paramilitares. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/opinion/neutralizacion-y-reintegracion-de-paramilitares-columna-568342
Gutiérrez, D. (2016). <i>Probabilidad de reincidencia criminal en personas vinculadas al proceso de reintegración social en Bogotá</i> (tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
Macías, J. (28 de julio de 2017). Fuerza Alternativa, nombre que tomarían las FARC. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/fuerza-alternativa-nombre-que-tomarian-las-FARC-GA6992448
Monsalve, R. (23 de mayo de 2016). Limbo jurídico tiene en jaque a exparas. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/limbo-juridico-tiene-en-jaque-a-exparas-BL4184726
Navarrete, S. (27 de agosto de 2014). Los excombatientes tienen que tener acceso a la política. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/paz/los-excombatientes-tienen-tener-acceso-politica-articulo-512707
Nussio, E. (2011). How ex combatants talk about personal security. Narratives of former paramilitaries in Colombia. <i>Conflict, Security & Development</i> , 11, 579-606. Recuperado de: http://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/14678802.2011.641725?needAccess=true
Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2009). <i>Las Formas Organizativas y Asociativas de Desmovilizados (FOAD) en Colombia</i> . Recuperado de: http://www.bdigital.unal.edu.co/1811/1/ODDR_UNAL_FOAD_a_nivel_nacional.pdf
Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2012). <i>Los procesos de desmovilización y reintegración y la política pública en Bogotá D.C.</i> Recuperado de: http://www.bdigital.unal.edu.co/39792/

Antecedentes bibliográficos <i>La prevención de la reincidencia y la permanencia en la legalidad</i>
Ospina, G. (29 de octubre de 2015). Excombatientes se gradúan en la promesa de no reincidir. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/antioquia/excombatientes-se-graduan-en-la-promesa-de-no-reincidir-NG3008593
Pareja, D. (12 de mayo de 2017). Este es el futuro que Medellín les ofrece a los excombatientes. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/este-es-el-futuro-que-medellin-les-ofrece-a-los-excombatientes-87288
Rendón, O. (13 de enero de 2017). Atacar disidencia de FARC es deber de la Fuerza Pública. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/atacar-disidencia-de-FARC-es-deber-de-la-fuerza-publica-CX5743004
Tufano, S. (6 de abril de 2017). Garantías de no repetición en reincorporación de las FARC. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/sara-tufano/garantias-de-no-repeticion-en-reincorporacion-de-las-FARC-75322
Villareal, D. (2016). <i>El papel de las organizaciones sociales en el proceso de reintegración de las mujeres excombatientes en la ciudad de Cali, en el marco de procesos de construcción de paz desde las comunidades, 2010-2014. Estudio de caso: Coomaco</i> (monografía de pregrado). Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.

2.4. Enfoques diferenciales de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia frente a la población vulnerable¹

Los impactos de la guerra en la vida y la seguridad de las mujeres, así como los impactos del proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración,

¹ Las poblaciones o grupos vulnerables han constituido conceptos difíciles de delimitar en cuanto implican la interrelación de múltiples términos y categorías que de por sí ya son bastante amplios y densos. Aun así, este concepto es de vital importancia para el Derecho y, en general, para las ciencias sociales, en cuanto que, al identificar un grupo o población como vulnerable, se abre la posibilidad de proteger a estos de las situaciones, causas o factores que causan tal vulnerabilidad. Por lo tanto, y para efectos de la investigación, se entenderá como grupo o población vulnerable aquellos que se han visto discriminados de manera sistemática por razones de sexo/género, raza, clase, edad u otra condición social. En caso de que la discriminación no se produzca de manera sistemática, no se puede hablar de la existencia de un grupo o población vulnerable, ya que es este fenómeno lo que genera la condición de vulnerabilidad para estas poblaciones.

constituye un eje central en esta línea de investigación. Un análisis de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujer, Paz y Seguridad ocupa la reflexión del Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género en Colombia (HUMANAS), que se enmarca dentro de los objetivos del Programa Paz y Seguridad del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), que hace un llamado a la participación de las mujeres en la prevención, el manejo y la resolución de conflictos con perspectiva de género, atendiendo a la promoción de la seguridad humana de ellas (Cf. Barraza & Caicedo, 2007). Otro análisis aborda la situación actual de las mujeres excombatientes, subrayando su participación política, social y cultural, así como sus aportes a la construcción de la paz, la convivencia y la democracia en el país (Cf. Ariza, 2015).

En el mismo sentido, una de las investigaciones sobre procesos de Desmovilización, Desarme y Reinserción de excombatientes, con perspectivas de género, advierten sobre la importancia de tomar en cuenta los efectos del conflicto en la vida de las mujeres debido, especialmente, al incremento de violencia intrafamiliar y sexual, el aumento de ETS/VIH y la pérdida de ganancias de género. A partir de estos hechos y, acorde con la Resolución 1325 de Naciones Unidas sobre Mujer, Paz y Seguridad, las investigadoras concluyen que “los planificadores de programas de DDR evalúen dichos efectos y prevengan los impactos negativos mediante la oferta de servicios a las mujeres afectadas, o por lo menos asegurando que otros programas se hagan cargo de ello eficientemente” (Fernández & Ramírez, 2007).

Los desafíos de la justicia transicional en materia de género configuran un tema reiterado en algunos análisis, que reconocen una triple posición de las mujeres en el conflicto armado, como víctimas, como perpetradoras de graves crímenes y como participantes de los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración a la vida civil (DDR). “No hay que desconocer que las mujeres están expuestas en el marco del conflicto armado a riesgos específicos por su condición de género *antes, durante y después* de su vinculación al grupo armado” (Lesmes, 2016). Un examen más detallado de la Ley 975 de 2005 revela, según el autor de la investigación, un esfuerzo por incorporar, diferencialmente, los derechos y las necesidades de las mujeres víctimas de violencia sexual y desplazamiento, aunque sin éxito.

De este modo, se insiste en revisar la eficacia del modelo de reintegración de acuerdo con la incorporación real y satisfacción efectiva de las necesidades de las mujeres desde la teoría, la experiencia internacional y las percepciones de las participantes. Más concretamente, otro estudio indaga por el programa de formación para el trabajo, que hace parte de la ruta de Reintegración Económica de la ACR, atendiendo a su eficacia en cuanto a las necesidades y las expectativas de las mujeres desmovilizadas de grupos armados (Cf. Matiz, 2016).

De forma más particular, y en relación con los análisis anteriores, otro de los estudios examinados busca comprender la transformación de las identidades de género de las mujeres y los hombres excombatientes, a partir de su ingreso al grupo armado ilegal y su posterior integración a la vida civil (Cf. Esguerra, 2011). Más específicamente, un análisis de la política pública de reintegración para grupos armados insurgentes se ocupa, desde un enfoque diferencial de género, de examinar los derechos y las garantías, así como los retos institucionales en relación con la madre cabeza de familia excombatiente (Cf. Giraldo, 2010).

Otras investigaciones analizan, en cambio, las causas y los efectos del reclutamiento forzado de niños, niñas y jóvenes en condición de vulnerabilidad, así como las estrategias de inserción y apoyo social frente a los mismos, a partir del caso de dos organizaciones ubicadas en la ciudad de Bogotá, especialmente: *Justapaz* y *Enseñame a pescar* (Cordero, 2014; Garay, 2007). Del mismo modo, se construyen las narrativas de violencia de los jóvenes desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la ley en Colombia, particularmente aquellos que fueron víctimas del reclutamiento forzoso. Estas narrativas indagan por el origen, la educación y los lazos familiares de los excombatientes, al igual que la experiencia del alistamiento y el conflicto (Cf. Iguarán, 2011). EL reclutamiento forzado de menores ocupa un lugar central en los análisis sobre el conflicto armado y los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración en Colombia.

El Centro Nacional de Memoria Histórica (2013) en sus áreas de *Desmovilización, Desarme y Reintegración* y de *Género y Poblaciones Específicas de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación*, avanzó, por su parte, en los análisis referidos a los enfoques diferenciales de género, hacia las etnias con referencia a los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes

y la edad en lo relativo a las niñas, niños y adolescentes. En este informe, se resaltan los esfuerzos institucionales en materia de garantía a los derechos de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, así como las iniciativas de reparación y no repetición. Asimismo, se subraya la importancia de examinar el proceso de reintegración, así como sus mecanismos y estrategias, a partir de las reglas y las cosmovisiones de la comunidad indígena, con el propósito de reintegrar, adecuadamente, a los excombatientes de ella (Cf. Welter, 2012).

De forma más detallada, se estudia la participación de personas originarias de los pueblos indígenas en los denominados Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), así como los efectos originados en virtud de los procesos de reintegración, que se han desarrollado en el país, específicamente, entre los años 2003 y 2014. Este análisis detalla los procesos de desmovilización de algunos miembros pertenecientes a los pueblos indígenas Kogui, Arhuaco, Wiwa y Kankuamo, quienes pertenecían a las FARC, las AUC y el ELN, evidenciando las causas y las marcas de la guerra, así como el proceso de retorno a la vida comunitaria por parte de los excombatientes (Cf. Otálora, 2015).

En prensa especialmente en materia de reintegración, se encuentran como únicos enfoques diferenciales los grupos de *mujeres y niños, niñas y adolescentes*. En cuanto al primer grupo, se habla de la necesidad de empoderamiento de las mismas para asumir, pese a las mayores dificultades, el proceso de reintegración y hacer el tránsito real y efectivo a la vida civil; en cuanto al segundo grupo se enfatiza en el reclutamiento a los menores y las severas consecuencias frente a los mismos. Por otro lado, en resocialización, el enfoque diferencial hace referencia, principalmente, a los grupos de *indígenas, adolescentes y población LGBTI*. Lo anterior se extrae, una vez más, haciendo una lectura del material periodístico recolectado.

Un estudio más detallado de la delimitación temporal y espacial de estos trabajos, además de los marcos teóricos y metodológicos, evidenció una pluralidad de ciclos, problemas, autores, perspectivas disciplinares, métodos y técnicas investigativas. En materia de reintegración, quince (15) estudios se ubican en el lapso comprendido entre 2002-2017, así: cuatro (4) entre 2005-2007; cinco (5) entre 2006-2014; cinco (5) entre 2015-2017; y, finalmente, una (1) entre 2005-2017. Por su parte, un (1) trabajo en mate-

ria de resocialización analiza el período comprendido entre 2013-2017. La mayoría de investigaciones se ubican, pues, en el lapso comprendido entre 2005-2017, haciendo un examen histórico del proceso de reintegración, especialmente, de los excombatientes procedentes de las Autodefensas Unidas de Colombia.

Ahora, los estudios realizados sobre uno y otro modelo proceden de distintas vertientes de las Ciencias Sociales y Humanas: a saber: en materia de reintegración, el mayor número de trabajos procede de Ciencia Política, cinco (5); seguido de Sociología, cinco (5), mientras que Antropología, Psicología, Lenguas Maternas, Historia cuentan cada una con una (1) investigación. En materia jurídica, son ausentes los estudios en materia de reintegración con perspectiva diferencial. Asimismo, no se encontraron trabajos referidos al modelo de resocialización con perspectiva de género, por lo menos en la muestra que se analizó. A diferencia de las líneas anteriores, las investigaciones sistematizadas operan bajo detallados estudios de casos en distintas ciudades del país, especialmente en Bogotá.

Entre las conclusiones que arroja esta línea de investigación, se encuentra que los análisis diferenciales y regionales resultan necesarios en el establecimiento, implementación y puesta en marcha del modelo de reintegración, ora para las mujeres víctimas, ora para las mujeres excombatientes. Los resultados reales y efectivos en materia de reparación y reintegración a la vida civil de las mujeres víctimas o exparticipantes de los grupos alzados en armas requieren de una perspectiva de género que analice las necesidades y expectativas de ellas. Asimismo, resulta crucial escuchar, además de las víctimas, a excombatientes mujeres, hombres, niños, niñas, jóvenes, indígenas, con el propósito de entender las causas del conflicto y sus modos de resolución efectiva. Entre los estudios analizados, no existe un amplio desarrollo sobre el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes pertenecientes a la población afrodescendiente del país, a excepción de un informe del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Entre los hallazgos, se destaca la amplia preocupación por el reclutamiento forzado en Colombia, subrayando las graves afectaciones vitales a los menores debido a su ingreso en el conflicto, así como las precarias condiciones familiares, educativas y psíquicas para responder a los traumas y a la vida civil. Entre las conclusiones, también se destacan con inquietud los altos

índices de vulneración de derechos a los niños así como el maltrato al que son expuestos, lo que implica mayores esfuerzos institucionales en la prevención e intervención de la violencia contra la infancia y la adolescencia, con el propósito de reducir la delincuencia y la criminalidad.

Tabla 4. Enfoques diferenciales de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia frente a la población vulnerable

Antecedentes bibliográficos Enfoques diferenciales de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia frente a la población vulnerable
Asorocho, J. (22 de febrero de 2017). ¿Qué hacer con un niño de 12 años que comete un delito? <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/antioquia/que-hacer-con-un-nino-de-12-anos-que-comete-un-delito-XB6012167
Ariza, J. (2015). <i>Participación de la mujer excombatiente en la vida política, social y cultural colombiana: Una mirada a partir de la narrativa testimonial</i> (tesis de maestría). Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/18552/ArizaRubioYenyAlejandra2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y .
Barraza, C., & Caicedo, L. (2007). <i>Mujeres entre mafiosos y señores de la guerra: impacto del proceso de desarme, desmovilización y reintegración en la vida y seguridad de las mujeres en comunidades en pugna: caso Villavicencio</i> . Bogotá, Colombia: Ántropos. Recuperado de: http://www.bdigital.unal.edu.co/45322/1/9789589782132.pdf .
Castrillón, G. (22 de mayo de 2016). La importancia de empoderar a las excombatientes. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/paz/importancia-de-empoderar-excombatientes-articulo-633711
Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). <i>Desafíos para la reintegración. Enfoques de género, edad y etnia</i> . Recuperado de: http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/ddr/desafios-reintegracion.pdf .
Colprensa. (4 de junio de 2013). MinJusticia estudia propuesta de creación de centros de resocialización para indígenas. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/historico/minjusticia_estudia_propuesta_de_creacion_de_centros_de_resocializacion_para_indigenas-HBEC_245244
Colprensa. (27 de marzo de 2017). Dos grupos de menores de edad abandonaron filas de las FARC. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/dos-grupos-de-menores-de-edad-abandonaron-filas-de-las-FARC-DC6224243
Colprensa. (10 de abril de 2017). CICR trasladó nuevo grupo de menores de las FARC. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/acuerdos-de-gobierno-y-FARC/cruz-roja-traslado-nuevo-grupo-de-menores-de-las-FARC-GI6309800

Antecedentes bibliográficos Enfoques diferenciales de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia frente a la población vulnerable
EFE. (29 de agosto de 2016). Se define protocolo de salida de menores de campamentos de las FARC. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/se-define-protocolo-de-salida-de-menores-de-campamentos-de-las-FARC-50779
EFE. (14 de septiembre de 2016). Primeros menores entregados por las FARC ya se comunicaron con sus familias. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/paz/primeros-menores-entregados-FARC-ya-se-comunicaron-sus-articulo-654899
El Espectador. (11 de mayo de 2015). Preocupación por incremento de menores delincuentes en Bogotá. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/bogota/preocupacion-incremento-de-menores-delincuentes-bogota-articulo-559824
El Espectador. (15 de mayo de 2016). “Es un acuerdo trascendental”: representante de la ONU sobre desvinculación de menores. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/paz/un-acuerdo-trascendental-representante-de-onu-sobre-des-articulo-632451
El Espectador. (16 de mayo de 2016). Gobierno asegura que no hay cifras oficiales sobre los menores que tienen las FARC. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/politica/gobierno-asegura-no-hay-cifras-oficiales-sobre-los-meno-articulo-632497
El Espectador. (23 de agosto de 2016). Nuevo reglamento en las cárceles para personas LGTBI. <i>El Espectador</i> . Recuperado de: https://www.elespectador.com/noticias/judicial/nuevo-reglamento-carceles-personas-lgbti-articulo-650608
El Tiempo. (25 de mayo de 2016). ¿Qué tan fácil va a ser la resocialización de los menores de las FARC? <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16602723
El Tiempo. (26 de enero de 2017). Niños de FARC saldrán de guerrilla cuando lleguen a zonas de desarme. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16801650
Esguerra, J. (2011) <i>Desarmando las manos y el corazón: Transformaciones en las identidades de género de excombatientes de FARC y AUC (sic) en Colombia (2004-2010) (tesis de pregrado)</i> . Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/10414/JuanitaEsguerra-Rezk2011.pdf?sequence=1&isAllowed=y .
Garay, A. (2007). <i>Elementos para una propuesta de política en materia de atención y reinserción de las niñas, niños y jóvenes que han sido reclutados por los grupos armados en armas en Colombia</i> (monografía de pregrado). Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.
Iguarán, J. (2011) <i>Narrativas de violencia de las y los jóvenes desvinculados de grupos armados al margen de la ley</i> (tesis de pregrado). Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/5909/tesis713.pdf?sequence=1&isAllowed=y .

Antecedentes bibliográficos Enfoques diferenciales de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia frente a la población vulnerable
Jerez, C. (2 de febrero de 2017). La búsqueda de identidad de los jóvenes desmovilizados. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/proceso-de-desmovilizacion-de-jovenes-29393
Lesmes, S. (2016). <i>Historias de mujeres excombatientes en estado de reclusión. Tensiones socio-jurídicas (sic) en torno a la Ley de Justicia y Paz</i> (monografía de pregrado). Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.
Londoño, L., & Ramírez, P. (2007). <i>Estudio sobre el impacto de la reinserción paramilitar en la vida de las mujeres de comunidades receptoras de Medellín, Bajo Cauca y Urabá: Informe final</i> . Recuperado de: http://www.bdigital.unal.edu.co/47358/1/estudiosobreelimpactodelareinsercionparamilitar.pdf
Matiz, S. (2016). <i>Reintegración y emprendimiento, análisis del programa de educación para el trabajo de la ACR para mujeres excombatientes</i> (tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
Monroy, J. (14 de abril de 2015). Amenaza de nuevos reclutadores de menores de edad. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://m.elcolombiano.com/ninos-de-colombia-tienen-nuevos-reclutadores-en-el-conflicto-AC1712277
Otálora, A. (2015). <i>Experiencias de reintegración de excombatientes de las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta</i> (tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
Rendón, O. (5 de marzo de 2017). En Antioquia inició la entrega de menores de las FARC. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/acuerdos-de-gobierno-y-FARC/en-antioquia-inicio-la-entrega-de-menores-de-las-FARC-CJ6083224
Rendón, O. (6 de marzo de 2017). Menores seguirán en contacto con las FARC. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/ninos-seguiran-en-contacto-con-las-FARC-AM6086046
Reyes, Y. (12 de septiembre de 2016). Niños que vuelven de la guerra. <i>El Tiempo</i> . Recuperado de: http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/yolanda-reyes/ninos-que-vuelven-de-la-guerra-yolanda-reyes-columnista-el-tiempo-53884
Rojas, W. (2014). <i>Programas de intervención social en Bogotá a niños, niñas y jóvenes desvinculados de los grupos armados ilegales en el conflicto armado colombiano. El caso de Justapaz y Enséñame a Pescar</i> (tesis de maestría). Universidad Nacional, Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://www.bdigital.unal.edu.co/40000/1/04428306.2014.pdf .
Romero, G. (2015). <i>Resocialización de excombatientes como garantías de no repetición: Estudio de caso, postulados de justicia y paz en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de justicia y paz de Chiquinquirá</i> (tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
Sánchez, V. (2013). <i>El enfoque diferencial de género en la implementación de políticas públicas en procesos de desmovilización y reintegración. Estudio de caso: El rol de la madre cabeza de hogar en la implementación de la política de reintegración del grupo insurgente ARC-EP (sic) (2002-2012)</i> (monografía de pregrado). Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.

Antecedentes bibliográficos Enfoques diferenciales de los modelos de resocialización y de reintegración en Colombia frente a la población vulnerable
Topitzes, J., & Reynolds, A. (2011). Unsafe at Any Age: Linking Childhood and Adolescent Maltreatment to Delinquency and Crime. <i>Journal of Research in Crime and Delinquency</i> , 49(2), 295-318. Recuperado de: http://journals.sagepub.com/toc/jrca/49/2
Vélez, C. (22 de febrero de 2013). Articular justicia ordinaria e indígena no es imposible. <i>El Colombiano</i> . Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/historico/articular_justicia_ordinaria_e_indigena_no_es_imposible-MEEC_230369
Welter, Z. (2012). <i>Recomponer el camino de vuelta a casa: un proceso de reintegración comunitaria: estudio de caso del programa de reintegración autóctona de la comunidad indígena Nasa en el Norte del Cauca</i> (monografía de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.

C

II. Consideraciones teóricas sobre el ascenso del Estado securitario y el control de las poblaciones vulnerables en proceso de resocialización y reintegración

Adriana María Ruiz Gutiérrez, Alejandro Gómez Restrepo, Esteban González Jiménez, María Soledad Gómez Guzmán, Marlon Vargas Patiño, Melannie Barrios Gil, Natalia Rodríguez Cabrera, Sara Méndez Niebles
Facultad de Derecho, Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín
David Rincón Santa Construcción y circulación de contenidos, Museo Casa de la Memoria, Medellín
Carlos Arturo Ruiz Facultad de Derecho, Universidad de San Buenaventura, Medellín



1. Seguridad y biopolítica de las poblaciones

“Se mata legítimamente a quienes significan para los demás una especie de peligro biológico” (Foucault, 2005, p. 67). Un nuevo paradigma de Estado toma el lugar del viejo poder soberano: el *Estado penal* o *securitario*, que se ejerce a través de la difusión de prácticas penales disciplinarias y securitarias, mediante el etiquetamiento de ciertos individuos como peligrosos, mientras se les incapacita, punitivamente, bajo un discurso de seguridad. Colombia no es ajena a estas nuevas prácticas institucionales, lo que puede evidenciarse en la regulación y el tratamiento de las Personas en Proceso de Reintegración (PPR) y las Personas Privadas de la Libertad (PPL)¹ que, al tener una sentencia condenatoria, inician un proceso de integración social. ¿Qué quiere decir que el Estado penal se piensa y se ejerce en términos de seguridad? El Estado penal trae consigo el abandono del Estado de bienestar y del Estado social y democrático de derecho.

El tránsito de este modelo de Estado no se refleja, normativamente, ni constitucionalmente ya que el mismo se efectúa y materializa de manera sutil en el discurso y las prácticas securitarias. En el Estado securitario no se abandona lo que Michel Foucault denominó como dispositivos biopolíticos y disciplinarios ya que los mismos se superponen y refuerzan en virtud de las tecnologías de la seguridad. Históricamente, en los términos de Foucault, el soberano ha detentado el derecho sobre la vida y la muerte de los individuos como el principal privilegio de su poder. Este dominio resulta análogo a la institución romana de la patria potestad según la cual el padre tenía la competencia de usufructuar la vida de sus hijos y de sus esclavos; el Estado, entonces, como el gran *pater familias* de sus súbditos. Este mando máximo se reduce hasta el punto de ser aplicado por el gobernante solo en momentos de crisis, “en los únicos casos en que el soberano se encuentra expuesto en su existencia misma: una especie de derecho de réplica” (Foucault, 2005, p. 63). El servicio militar obligatorio constituye un ejemplo claro de esta

¹ En esta investigación se usará la expresión personas privadas de la libertad (PPL) para hacer referencia a las personas que entran a una institución del Sistema penitenciario y carcelario producto de sentencia condenatoria. En esta categoría no se incluyen aquellos que entran al sistema como sindicados en virtud de medida de aseguramiento.

lógica del poder, puesto que los súbditos defienden al Estado y su soberano ante las amenazas o los ataques exteriores.

Ahora bien, cuando un ciudadano se resiste o desobedece al poder soberano, este puede matarlo a título de castigo, ora mediante la pena de muerte, ora en virtud del *ius puniendi* o del derecho penal como tal. Foucault (2005) señala que este dominio se configura como un *hacer morir, dejar vivir*, basado en un derecho de captación o, lo que es igual, en una apropiación de la vida del súbdito. Empero, esta hegemonía sobre la vida se ha transformado, paulatinamente, hasta adoptar la forma de un control que “reside y se ejerce en el nivel de la vida, de la especie, de la raza y de los fenómenos masivos de población” (Foucault, 2005, p. 167). Esta forma de administrar la existencia sigue la nueva lógica de *hacer vivir, dejar morir*, ya que “es en la vida y a lo largo de su desarrollo donde el poder establece su fuerza” (Foucault, 2005, p. 167). Esta lógica de gobierno sobre la vida se desarrolló bajo dos tecnologías: en primer lugar, la biopolítica de la población, la cual tiene como centro el cuerpo-especie, lo viviente, los “procesos biológicos: la proliferación, los nacimientos y la mortalidad, el nivel de salud, la duración de la vida y la longevidad” (Foucault, 2005, p. 168).

Estas prácticas se han materilizado, actualmente, en las normas sobre la salud pública y los controles de natalidad, entre otros. En segundo lugar, la técnica disciplinaria o la anatomopolítica del cuerpo humano, que se centra en “el cuerpo como máquina: su educación, el aumento de sus aptitudes, el arrancamiento de sus fuerzas, el crecimiento paralelo de su utilidad y de su docilidad, su integración en sistemas de control eficaces y económicos” (Foucault, 2005, p. 168). Las aplicaciones disciplinarias se han efectuado en el sistema educativo, los hospitales, los manicomios y, especialmente, en la cárcel como lugar paradigmático de control y disciplinamiento.

Ahora bien, el concepto de seguridad encuentra su nicho fundamental en los cambios sociales ocurridos desde la Edad Media hasta los siglos XV y XVI, donde se da el surgimiento de una nueva gubernamentalidad, cuyo foco ya no es el territorio sino la población, la cual, con apoyo de la política económica, pone en marcha los llamados mecanismos de seguridad. Así pues, esta es vista como una nueva técnica política, diferente a la biopolítica y a la disciplina, que se dirige a un medio o espacio etéreo de desenvolvimiento, apoyándose en una serie de datos materiales, buscando maximizar

los elementos positivos y minimizar los aspectos que se consideren de alto riesgo e inconvenientes (Foucault, 2006, p. 39). He aquí la cuestión. Los mecanismos de seguridad cuentan con ciertas características: en primer lugar, estos dispositivos siguen una lógica de cálculo y probabilidad, lo que permite investir de razón y convencimiento al mismo, esto quiere decir que logra cierto grado de aceptación dentro de la misma población. Dichas posibilidades facilitan, a su vez, calcular los niveles de riesgo que se presentan en una coyuntura determinada.

En segundo lugar, los mecanismos de seguridad tienden a la anulación de los fenómenos, no a la manera del impedimento, sino mediante una suerte de programación sutil e imperceptible de la población. Y, tercero, dichos mecanismos no buscan imponer la voluntad de unos sobre otros sino, simplemente, poner de relieve cierto nivel en el que la acción de quienes gobiernan es necesaria y suficiente. Ese grado de pertinencia no es sobre la totalidad de los súbditos, sino sobre la población con sus fenómenos y procesos propios (Foucault, 2006, pp. 86-87).

Estas tres características se evidencian cuando, ante amenazas a la seguridad en virtud de riesgos calculables, se expanden aparatos de control para encarcelar a los individuos por conductas punibles (en el caso de la PPL) o reintegrar a los excombatientes a la vida civil (en el caso de la PPR). Estas personas etiquetadas como riesgosas son aprehendidas debido a la demanda social que exige su control y su encierro. Esto es concebido como necesario. Ahora, paralelamente a los dispositivos de poder propios del Estado securitario, existen dos tipos de sociedad que se materializan en esta época: la disciplinaria y la securitaria o de control. Siguiendo a Foucault y a Giles Deleuze, se señala que las sociedades disciplinarias:

Operan mediante la organización de grandes centros de encierro. El individuo pasa sucesivamente de un círculo cerrado a otro, cada uno con sus leyes: primero la familia, después la escuela (“ya no estás en tu casa”), después el cuartel (“ya no estás en la escuela”), a continuación, la fábrica, cada cierto tiempo el hospital y a veces la cárcel, el centro de encierro por excelencia. (Deleuze, 1999, p. 1)

El autor francés también señala que dicha sociedad está siendo sustituida, por lo que él ha denominado sociedades de control (que también pueden

denominarse securitarias). Esta nueva forma de sociedad se caracteriza por estar basada en cifras y datos calculables, además del sumergimiento en estas lógicas por parte de los individuos; una sociedad enmarcada en la virtualidad y el control imperceptible (Deleuze, 1999). Frente a las transformaciones sociales como expansión de las multiplicidades incontenibles en las viejas dinámicas del modelo disciplinario, se produce un cambio radical de las formas de organización del poder y de sus modalidades de ejercicio.

Como el afuera y la potencia de proliferación de la disparidad rompieron el régimen del encierro, no hay otro modo de actuar sobre estas subjetividades, sino modulándolas, ya no hay que disciplinarlas en un espacio cerrado, sino programarlas, vigilarlas y controlarlas en un espacio abierto. El control se superpone a la disciplina (Cf. Lazzarato, 2006, p. 89). En la sociedad de control lo que se vigila ya no es el encierro, como en la disciplinaria, sino lo que está en el *afuera*. Con la consolidación de esta, el Estado penal puede operar de forma sencilla y, así mismo, al consolidarse este modelo de control social se endurece la sociedad securitaria, de forma recíproca y simbiótica.

De lo anterior, puede decirse entonces que tanto las tecnologías o dispositivos de poder (la biopolítica, la disciplina y la seguridad) como los tipos de sociedad (la disciplinaria y la securitaria) coexisten en el Estado penal. Este se consolida de forma paralela y simbiótica con el endurecimiento de una sociedad securitaria, utilizando a su vez los tres dispositivos, aunque en mayor medida los securitarios. Ahora bien, como se ha dicho, los mecanismos de seguridad siguen una lógica de cálculo y probabilidad, lo que permite, desde luego, investirlos de razón y lograr cierto grado de anuencia dentro de la misma sociedad. Dichas posibilidades permiten, a su vez, calcular los niveles de riesgo que se presentan en una situación determinada. El riesgo es, en este sentido, el resultado de un cálculo probabilístico de una situación característica y, al mismo tiempo, su cómputo permite identificar tanto las características peligrosas en relación con el mismo, como grados de intensificación circular de una circunstancia particular (Foucault, 2006).

Esta lógica probabilística que conduce al riesgo permite, entonces, identificar ciertos niveles de daño en una situación específica. Es así como, en términos generales, el riesgo es visto como aquellas coyunturas globales de amenaza que surgen para todo el género humano (Beck, 1998, p. 27). Se enmarca, por tanto, en un contexto de amenaza y peligrosidad, y pone

de presente el problema del peligro social. Ante dicha problemática, se posiciona un discurso del miedo bajo unas lógicas de control cuya función será detectar el peligro y oponerse a él, hacia lo cual se movilizarán los diferentes mecanismos de seguridad (Foucault, 2000a, p. 51). Lo anterior, sin embargo, no ha sido producto por completo de la época actual: obra en la naturaleza humana una lógica antigua que se puede visibilizar en el modelo de la lepra.

Este modelo consistía en la exclusión de los leprosos de las murallas de la ciudad, lo que implicaba una descalificación de los sujetos, un rechazo y una marginalización (Foucault, 2000a, p. 50). Eran considerados un peligro inminente de enfermedad y, por lo tanto, urgía la purga de la población. El sistema de la lepra fue, históricamente, activo a lo largo del desarrollo de la sociedad. Este trae consigo la percepción y clasificación de los individuos como potenciales amenazas que deben ser resueltas, hacia las cuales se deben movilizar los aparatos de poder. Es un reflejo de las lógicas de control que buscan excluir, rechazar y marginalizar, además de describir, en la actualidad, la manera como se ejerce la potestad sobre los locos, los enfermos, los desviados, los niños, los pobres (Foucault, 2000a, p. 51); tal como acontece con las personas en proceso de reintegración y de resocialización.

Bajo este modelo, que opera a través de las lógicas de un control que busca excluir las potenciales amenazas en un sistema social, los mecanismos securitarios tienen como foco ya no al individuo concreto, sino que se proyectan, intencionadamente, sobre sujetos sociales, grupos considerados peligrosos. Esto en la medida en que este control adopta formas de cálculo y gestión del riesgo que impregnan todos sus dispositivos de ejecución. Se redireccionan, entonces, hacia los que se consideren sujetos peligrosos (De Giorgi, 2006, p. 21). Vale la pena resaltar que en la actualidad los riesgos siguen un esquema de clases, como la riqueza, pero en un sentido inverso. Así, esta se acumula en las clases sociales más altas mientras aquellos se aglomeran en las clases sociales más bajas. Por tanto, estos parecen fortalecer a la sociedad de clases, es decir, su reparto se da bajo la misma lógica que el de la riqueza: de manera inequitativa (Beck, 1998, p. 41). Son estas clases las que en últimas sufrirán sus efectos, siguiendo una lógica de redistribución del riesgo que permite que se normalice la existencia de segmentos sociales, permanentemente, marginalizados, excedentarios, que son cada vez más objeto de políticas de control excluyente (De Giorgi, 2006, p. 21).

El contraproyecto de una sociedad del riesgo es la seguridad con un sistema axiológico, defensivo y negativo. De esta manera, se busca evitar y prevenir, y surge así una comunidad del miedo (Beck, 1998, p. 55). Partiendo del temor como el elemento que moviliza la seguridad, el observar al otro como un riesgo para sí mismo se expande, así como los anhelos de prevención ante una amenaza latente. Es de esta forma como la movilización de los aparatos de control apunta, ya no al sujeto, sino a la población, la cual es considerada no como un conjunto de sujetos sino de procesos que es menester manejar en sus aspectos naturales y, a partir de ellos, se convierte, entonces, en un objeto técnico político. La población es vista como una suma de componentes o variables que se inscriben en el régimen general de los seres vivos y, por otro lado, ofrece una superficie de agarre a transformaciones autoritarias meditadas y calculadas (Foucault, 2006, p. 100).

Cuando se analiza el sistema de seguridad colombiano, específicamente materializado en la población en proceso de reintegración (PPR) y la población privada de la libertad (PPL), se tiene que en ambos casos se toma de base un análisis cuantitativo de datos a partir de los cuales se estudian y establecen medidas o técnicas para el manejo de estas poblaciones, partiendo de la manipulación de las variables que las afectan. La PPR y PPL constituyen un fragmento poblacional que se encuentra dentro de los sectores afectados con la administración y el reparto del riesgo al contar con características como bajos ingresos económicos. Partiendo del hecho de que la influencia de la riqueza hace que su distribución sea contraria, pues una mayor concentración de riqueza arriba conlleva a un mayor riesgo abajo, el cual implica un proyecto securitario. De ahí que se movilicen hacia estas poblaciones los respectivos mecanismos securitarios con base en una lógica actuarial, es decir, una lógica de administración de los riesgos.

La mejor expresión de esa lógica de redistribución de riesgos en materia de criminalidad y conflicto social viene constituida por el conjunto de estrategias y prácticas de control que, en los últimos tiempos, ha sido identificado como pensamiento actuarial (De Giorgi, 2006, p. 21). El actuarialismo, concebido en el control y administración del riesgo, se aparta del individuo y se dirige hacia los grupos poblacionales ubicados en la marginalidad, los barrios periféricos, en los cuales el proceso de la estigmatización social de la pobreza los convierte en parásitos y maleantes donde, tradicionalmente, el control estatal ha orientado sus esfuerzos al considerar que desde allí es donde se genera la mayor cantidad de delito.

De esta manera, el sistema actuarial funciona con estadísticas y probabilística, conociéndose con anticipación el comportamiento de los etiquetados mediante estudios demográficos soportados con tasas delincuenciales, periodicidad, áreas calientes o con frecuencia de delito, para desarrollar acciones de control social, ya sean de nivel tecnológico, sancionatorio, represor y en alguna parte del proceso, preventivo (Ruiz, 2015, p. 147). Como resultado de lo anterior, los miembros de estos dos grupos poblacionales están condenados al rechazo y la marginalidad, así como a una operación permanente de los mecanismos de seguridad, bajo un tratamiento de sujetos peligrosos de los cuales es permitida una constante estadística controlada que implique anteponerse a la amenaza. Bajo estas perspectivas, se despliega un control permanente sobre la población en proceso de reintegración y la población en proceso de resocialización, grupos etiquetados por representar un riesgo, toda vez que la mayoría se encuentra en condiciones de exclusión social y vulnerabilidad.

El mecanismo mediante el cual opera esta descalificación, a partir de las lógicas de control de ambas poblaciones, es de una forma exclusiva-inclusiva. Para entenderla, es necesario conocer la forma como se comporta lo que se conoce como lógica soberana: el regente decide sobre el Estado de excepción, lo que implica que por medio de este garantiza su propia vigencia (Cf. Agamben, 1998). Es mediante esta maniobra que se produce la captura de la vida en el dispositivo estatal, específicamente en el instrumento jurídico que hace que esta sea desnuda, *nuda vida* sin cualificación, “la vida reducida a mera existencia biológica despojada de todo atributo ético y político” (Ruiz, 2016, pp. 201-202).

Esa relación de exclusión por inclusión o excepción consiste en un caso especial que es descartado de la norma ordinaria, pero lo que caracteriza propiamente a la excepción es que lo excluido no queda por ello privado de conexión con la ley, por el contrario, se mantiene en relación con ella en la forma de la suspensión, pues la normativa se aplica a la excepción des-aplicándose, reiterándose en ella (Cf. Agamben, 1998). Lo que queda fuera queda incluido en la forma en que se suspende el ordenamiento jurídico, dejando que este se retire de la excepción, es decir, abandonándolo. En este sentido, si se da por sentado el rol fundamental de la excepción en la política, se advierte que la relación de la normatividad con la vida no se da bajo la forma de la aplicación, sino del abandono.

La persona sometida a esta lógica de inclusión-exclusión se enmarca en un dejar morir por parte del poder estatal. Aquella, al ser captada por los dispositivos securitarios, es abandonada, puede ser asesinada por el mismo Estado o por cualquier otra fuerza, ya que su vida está sometida al bando. “La puesta en bando es precisamente la entrega de los individuos a la autoridad y, más específicamente, a sus mandatos, órdenes y decisiones” (Ruiz Gutiérrez, 2016, p. 220), pero también la puesta al margen en la cual su existencia misma ya carece de todo valor. De esta manera, a la vida se le despoja “de toda su potencialidad y su justicia, reduciéndola a una mera vida, *nuda vida* o sobrevida, hasta lograr, finalmente, y con una extraordinaria facilidad, su anulación, sometimiento y destrucción” (Ruiz, 2016, p. 220).

El individuo adquiere, entonces, la forma de una nuda vida o vida desnuda. Caracterizada por el *Homo Sacer*, retomado de una antigua figura romana, constituido como aquel a quien el pueblo ha juzgado por un delito, al que no es lícito sacrificarle, pero quien lo mate no será condenado por homicidio. *Homo Sacer* encarna una vida que no puede ser, legalmente, condenada, no obstante cualquiera que la violente no comete homicidio; vida cuya muerte puede ser apropiada y usufructuada, sobre la cual su existencia es constatada porque permite la reafirmación del propio sistema sobre ella, consolidándose así la lógica soberana. Es bajo esta forma de exclusión-inclusiva donde obra el abandono de poblaciones como la PPR o PPL. Transformadas en vidas sin cualificación alguna, *nudas vidas*, son expuestas a la muerte, al rechazo y el apartamiento. Tanto las personas en proceso de reintegración como en proceso de resocialización, poblaciones marginadas y etiquetadas, son *homo sacer* que el Estado penal abandona para incluirlos-excluirlos, reafirmando y materializando el orden reinante.

Ahora bien, el Estado securitario funciona a través de los dispositivos penales, un conjunto de técnicas políticas, instituciones, normas y procedimientos que se encargan de enfrentar la criminalidad. Estos son tecnologías disciplinarias y securitarias que permiten prolongar la lógica inclusión-exclusión y recaen en las poblaciones marginales etiquetadas como peligrosas. Estas personas son puestas al *bando* a través de mecanismos de control social, que se ven materializados en “sistemas de seguridad urbana, videovigilancias, monitoreos electrónicos” (De Giorgi, 2005, p. 13) y, especialmente, con la difusión de políticas de Tolerancia Cero.

Surgen, entonces, estas prácticas de discurso como la Tolerancia Cero que busca movilizar los dispositivos de control hacia sectores poblacionales específicos que constituirán las nuevas clases peligrosas (De Giorgi, p. 46). El control no solo tendrá que enfrentarse con la disipación de las fronteras, sino también con las explosiones de villas miseria y guetos (Deleuze, 1991, p. 4). Se trata, por lo tanto, de neutralizar la “peligrosidad” de estos grupos a través de técnicas de prevención del riesgo que cristalizan, principalmente, en formas de vigilancia, segregación urbana y contención carcelaria (De Giorgi, 2006, p. 47). Estas prácticas del Estado penal se basan en “el desarrollo excesivo de las instituciones que mitigan las carencias de la protección social con el despliegue en las regiones inferiores del espacio social de una red policial y penal con una trama cada vez más cerrada y sólida” (Wacquant, 2004, p. 88).

El sociólogo francés Loic Wacquant señala cómo la Tolerancia Cero se constituye en el sueño fértil que hace germinar al Estado penal, porque criminaliza lo que antes protegía con ayuda social. La caída del Estado de bienestar con estas políticas de segregación y criminalización permite y fortalece el ascenso del Estado securitario. Wacquant (2004) señala que “a la atrofia deliberada del Estado social corresponde la hipertrofia distópica del Estado penal: la miseria y la extinción de uno tienen como contrapartida directa y necesaria la grandeza y la prosperidad insolente del otro” (p. 88). La nueva lógica securitaria se materializa, en consecuencia, en políticas de criminalización y marginación que funcionan bajo la lógica actuarial y tienen como fin la simple incapacitación punitiva. Esta nueva forma de administración pública se opera bajo cinco formas: primero, en la expansión vertical del sistema o la hiperinflación carcelaria, que resulta evidente en Colombia donde existen datos alarmantes de hacinamiento, según lo ha decretado la Corte Constitucional (2015) en la sentencia T-762 al señalar la existencia de un Estado de cosas inconstitucional en la materia (p. 107):

Los índices de sobrepoblación carcelaria en el año 2014, bordearon máximos históricos del 60% a nivel nacional y a 31 de diciembre de 2014, en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país había un sobrecupo de 35.749 reclusos, equivalente al 45.9%².

² Informe presentado por la Defensoría del Pueblo, el 22 de junio de 2015, en respuesta al auto expedido por la Sala Quinta de Revisión de tutelas. Folio 4 cd. pruebas número 2.

En segundo lugar, Wacquant señala la extensión horizontal de la red penal, identificando que “la autoridad del sistema penal se amplió considerablemente gracias a la proliferación de bancos de datos criminales y a la duplicación de los medios y puntos de control a distancia que éstos (sic) permiten” (Wacquant, 2004, p. 43). Esto es un ejemplo de la sociedad de control descrita por Deleuze y Lazzarato, una red penal difusa que funciona a partir de datos cuantificables y verificables y una vigilancia permanente. Además, se ve materializado en el proceso de reintegración, donde si bien no hay barrotes y celdas, hay una vigilancia y un control ilimitado, un encierro del afuera, que funciona a través, precisamente, de esos bancos de datos criminales.

Como tercer y cuarta forma, el sociólogo francés señala el crecimiento desmesurado del sector penitenciario dentro de la administración pública y el resurgimiento y prosperidad de la industria privada de la prisión, las cuales son formas que en Colombia no se ven materializadas, aunque puede evidenciarse un avance hacia esta realidad. Asimismo, la quinta forma identificada por Wacquant, es la política de *affirmative action* carcelaria, caracterizada por el “ennegrecimiento” constante de la población detenida, en virtud de que las políticas de seguridad “se ejercen prioritariamente sobre las familias y los barrios desheredados, y en particular sobre los enclaves negros de las metrópolis” (Wacquant, 2004, p. 99). En Colombia, puede identificarse no como una política que recae en la raza, sino en la condición social y, por tanto, podría hablarse de un empobrecimiento constante de la población condenada.

De esta forma, es evidente cómo en Colombia está en ascenso el Estado penal al poner en práctica sus lógicas. Esto se materializa, puntualmente, en el hecho de que la política criminal del país se enmarque en la política securitaria: el proceso de reintegración de ex combatientes está contenido en la política de seguridad democrática y el proceso de resocialización, a su vez, en la política de lucha contra las drogas y el narcotráfico y, en general, en una política securitaria marcada por el populismo punitivo. La Corte Constitucional (2005) colombiana ha señalado en la sentencia T-762 que (p. 89):

Esta situación ha generado que las estrategias sobre política criminal queden, en su mayoría, subordinadas a los imperativos de las políticas de seguridad que se marcan sólo por factores como hacer la guerra o resolverla

a través de soluciones negociadas. Lo anterior resulta problemático, pues esta dinámica ha contribuido a que no se fortalezcan las instituciones y entidades encargadas de las diversas etapas de la política criminal, sino que las mismas se supediten a la seguridad nacional, lo que es sólo una parte del problema.

En relación con lo anterior, tanto Wacquant como De Giorgi, señalan que el ascenso del Estado penal y la configuración de políticas de seguridad traen consigo el abandono de la resocialización como fin orientador de la pena y el sometimiento de la política criminal a la política de seguridad: “Tras el abandono del ideal rehabilitador, la cárcel se ha configurado cada vez más como un instrumento de incapacitación de grupos enteros de personas” (De Giorgi, 2005, p. 15) (la denominada incapacitación selectiva). La Corte Constitucional (2015) en la sentencia T-762 reafirma esto en el caso de Colombia, cuando señala que es importante recalcar que la política criminal colombiana perdió de vista el fin resocializador de la pena privativa de la libertad, en tanto el sistema previsto para su ejecución está en una profunda crisis humanitaria (p. 98).

En consecuencia, puede afirmarse que la difusión de políticas securitarias bajo esta lógica operan a través de consolidar el social-panoptismo, “lo que significa políticas penales más duras, más abarcativas, más abiertamente orientadas hacia la ‘defensa social’” (Wacquant, 2004, p. 122). Lo que ahora se busca es, únicamente, la incapacitación punitiva (De Giorgi, 2005). Por tanto, ¿quiénes son aquellos que se procura incapacitar? A los pobres, marginados, apartados, puestos al margen, etiquetados y criminalizados. El derecho penal es un sistema selectivo que profundiza los problemas sociales “la prevención y la lucha contra la criminalidad no pueden basarse exclusivamente en el derecho penal”, en tanto, los factores que inciden en la delincuencia son potenciados por la desigualdad, la discriminación y la exclusión de nuestra sociedad” (Corte Constitucional, 2015, p. 96), en sentencia T-762.

Las poblaciones objeto de control son aquellas etiquetadas de peligrosas, las que se ubican en la esfera más baja de la brecha social, los marginados en quienes se identifican los riesgos de la colectividad. Estos son seres que, producto de las lógicas capitalistas, se ven obligados a vivir en los márgenes, como residuos humanos, como vidas desperdiciadas. Esta producción de desechos humanos ha sido descrita por Zygmunt Bauman (2005) quien ha

especificado cómo las lógicas de mercado en una sociedad posindustrial donde la mano de obra se precariza y empuja a los excluidos a esa condición de miseria y vulnerabilidad. También señala cómo las políticas de seguridad solo intensifican la problemática, “la próspera ‘industria de la seguridad’ se convierte con rapidez en una de las principales ramas de la producción de desechos y en el factor clave en el problema de la eliminación de residuos” (p. 18).

Las personas en proceso de reintegración son excombatientes de grupos armados que, en su mayoría, vienen de barrios marginales, condiciones precarias de vida, zonas rurales o barrios periféricos y de invasión. Las personas en proceso de resocialización son, igualmente, por lo general, individuos sin educación, en condiciones de pobreza y marginalidad. Estas poblaciones son desechadas al ser separadas por el sistema, lo cual incrementa dichas condiciones de vulnerabilidad. Las políticas de seguridad los arrojan en las lógicas de control en técnicas disciplinarias y securitarias, incluyéndolos y, a la vez, excluyéndolos. Haciéndolos vivir y dejándolos morir. Son *Homo Sacer* que se justifican por la excepcionalidad y la crisis del sistema. Son arrojados al bando, sus vidas se precarizan aún más, se fragmentan, se constituyen como vidas desnudas, vidas desprovistas de toda cualificación. El Estado penal se nutre de la marginalidad, depende y se sustenta en ella. Las poblaciones marginales son su caldo de cultivo, su sustento, su chivo expiatorio.

Finalmente, es posible afirmar la actual consolidación del Estado penal, que corresponde a la consolidación de una sociedad securitaria, haciendo uso de los tres dispositivos: biopolítico, disciplinario y securitario, siendo este último el protagónico. Conectado con esto, es posible visualizar cómo los modelos de reintegración y de resocialización en Colombia se enmarcan en una lógica securitaria, en un control de riesgos probabilísticos, puesto que generan la acumulación de los mismos en las clases más bajas, siendo estas blanco del flagelo que trae consigo el robustecimiento de esta nueva modalidad de Estado.

Es así como el Estado se propone controlar sectores poblacionales como el PPR y PPL mediante los mecanismos securitarios. Estos consiguen operar mediante una lógica de exclusión inclusiva. Es a través de esta donde se captura la vida, obrando así la lógica soberana, la vida es puesta en bando,

su vulnerabilidad es absoluta frente al poder que se cierne sobre ella. Una muestra efectiva de lo anterior, fue el desarrollo en un primer momento de la política de Tolerancia Cero, que busca neutralizar la peligrosidad de sectores poblacionales específicos, generando una descalificación de los sujetos y una segregación, puesto que sus medidas son dirigidas hacia los sectores marginales a través de una condena y un rechazo reiterativo. El establecimiento de estas políticas, tan alabadas en su momento, como la respuesta definitiva a través de un control permanente del delito, han desembocado en una degradación de la vida humana, vidas carentes de valor, desperdiciadas. Las PPR y PPL harán parte, entonces, de aquellas existencias superfluas, prescindibles del sistema rector.

Estas vidas desperdiciadas, como resultados de las ideas de rechazo y exclusión, apalancadas por toda una industria securitaria serán, finalmente, los residuos humanos o víctimas colaterales del progreso (Bauman, 2005, p. 174). Esta cultura de residuos humanos, característica de la modernidad tardía, se encuentra también en estrecho nexo con la obsesión por la seguridad y el temor constante (Frías, 2010, p. 359). De ese miedo serán objeto el excombatiente o el recluso, de ahí las ansias de control que derivarán en la descalificación de sus propias vidas.

Estas políticas securitarias no son, entonces, una solución maestra ante las problemáticas sociales, pues su resultado es la invisibilización de las mismas, provocando una inestabilidad social en las comunidades más vulnerables. Se está frente a un panorama que perpetúa la miseria, el rechazo y la exclusión, dando lugar a una desvalorización de la vida humana cuya humanidad podrá ser arrojada al afuera. Bien señala Bauman (2005) que

Desechamos lo sobrante del modo más radical y efectivo: lo hacemos invisible no mirándolo o impensable no pensando en ello. Sólo (sic) nos preocupa cuando se quiebran las rutinarias defensas elementales y fallan las precauciones, cuando corre peligro la confortable y soporífera insularidad de nuestro Lebenswelt que supuestamente protegen. (pp. 42-43)

2. Control del riesgo sobre la población en proceso de reintegración

Las técnicas que corresponden tanto a la disciplina como a la seguridad, han sido tratadas por Foucault, bajo el término biopolítica, como una práctica que permite la administración de la vida. Posteriormente, bajo la lectura de Foucault, dicho concepto fue analizado por Agamben, ampliándolo, en tanto su análisis escatima en que esta surge desde la misma constitución del Estado moderno y se mantiene, actualmente, con el entendimiento de que la vida biológica es el fundamento de todo ejercicio de poder por parte del soberano, pues todo ejercicio de poder, dice Agamben (2001), supone la propiedad sobre una vida que se ha inscrito en el Estado. Este interés del poder por la vida, se ha manifestado de dos maneras a lo largo de la historia. Según Foucault (2000a y 2006), la primera forma encuentra su máxima expresión en el Estado soberano, con el surgimiento de su *derecho a hacer morir*, el cual se transforma, en palabras del filósofo francés, a partir del surgimiento de una concepción económica de la vida, pues resulta más productivo para el soberano, respecto a las vidas que le pertenecen, hacer vivir que hacer morir, mientras que la segunda modalidad, alude al control de los riesgos derivados de ciertas categorías de individuos peligrosos.

Ahora, el tránsito del Estado disciplinario al securitario resulta análogo al modelo de reintegración y su desarrollo histórico y político, puesto que las características mismas dan cuenta del primer interés de la reintegración como simple dejación de armas de los excombatientes hasta su integración a los dispositivos de control. Este objetivo obedece al mantenimiento del monopolio de la fuerza por parte del soberano, quien es el encargado de establecer la paz, entendida como la forma de orden que debe prevalecer en el Estado, como, según Thomas Hobbes (1979), el mandato prescrito en la primera ley de la naturaleza y es que el hombre debe esforzarse por la paz, buscarla y seguirla: “Que todo hombre debiera esforzarse por la paz en la medida en que espere obtenerla, y que cuando no pueda obtenerla, puede entonces buscar y usar toda ayuda de las ventajas de la guerra que comporta defenderse por todos los medios que podamos” (Citado en Gómez, 2017, p. 67). Así, la guerra es la condición *sine qua non* de la paz, primero, porque el soberano necesita la confrontación para crear su poder a través de la renuncia que los hombres hacen de su derecho natural de asesinar y, en

segundo lugar, para conservar el poder sobre la comunidad, proscribiendo la rebelión (Gómez, 2017, p. 67).

Porque la naturaleza de esta ofensa consiste en renunciar al sometimiento, lo cual implica una recaída en el Estado de guerra, llamada, generalmente, rebelión; y quienes ofenden así, no sufren como súbditos, sino como enemigos, ya que la rebelión no es sino la guerra renovada (Hobbes, 1979, p. 393). De esta manera, para asegurar la no renovación de la guerra, el soberano dispone de las potestades propias para impedir el estado de inseguridad que comporta retornar al estado de naturaleza: la potestad de castigar y de otorgar recompensas, las cuales dependen de la trasgresión a la ley civil. “La pena o castigo dentro del Estado moderno, puede definirse como un mal infligido por la autoridad pública a quien ha hecho u omitido lo que la misma autoridad concibió como una trasgresión a la ley” (Hobbes, 1979, p. 386). Por tanto, la recompensa se constituye a partir de dejar de hacer un mal sobre la persona que ha cometido rebelión, es decir, sobre el rebelde.

Por ello, las personas y grupos armados al margen de la ley, a partir de la lectura del poder soberano, se constituyen como enemigos del Estado, frente a los que este responde de dos formas: disponer de sus vidas en tanto las exceptúan del orden legal, de manera que pueden afectarse sin cometer delito, pues estas han permitido la renovación de la guerra u otorgar un tipo de recompensa a aquellos que han puesto en cuestión su poder, a partir de la negociación de su ingreso a la legalidad sin la imposición de un castigo.

Considerando el desarrollo del modelo de reintegración en Colombia, puede hacerse referencia a un primer momento que da cuenta de las características del Estado soberano descrito por Hobbes. En principio, dichos procesos fueron desarrollados bajo el amparo de acuerdos con un enfoque que privilegiaba la amnistía y el indulto, así como la adopción de reformas institucionales. Ante las primeras desmovilizaciones masivas de los grupos armados hacia mediados de los ochenta y principios de los noventa, el Estado se vio enfrentado al desafío de la reinserción de los excombatientes a la sociedad civil, lo que exigía del aparato institucional diseñar acciones políticas concretas que pudieran dar soluciones jurídicas, económicas y sociales a una cierta reconfiguración del Estado de excepción que comenzaba no solo con las primeras desintegraciones

de grupos armados, sino también con las grandes reformas económicas de principios de la década de los noventa.

Atendiendo a la situación de riesgo generada por la posibilidad de reincidencia de aquellos que dejaban las armas o, en general, por la transformación de las formas de conflicto armado en formas de violencia social o delincuencia común, el Estado colombiano se empeñó desde 1991, en la implementación de estrategias que fuesen configurando poco a poco un estado de normalidad que tendría como principal objetivo el mantenimiento de la seguridad, la acción contrainsurgente y la afirmación de una soberanía debilitada excesivamente por décadas de conflicto armado y crisis económica. Este panorama, dio lugar al tratamiento de delitos políticos y conexos asociados a los grupos armados desmovilizados a través de un esquema conocido como Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), el cual atendía las necesidades de los procesos de desarme de excombatientes que realizaban negociaciones de paz con el Gobierno colombiano.

Dentro del marco general, se encuentran el Plan Nacional de Rehabilitación (PNR) (1982) y la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) (2016). Dicho plan contribuyó, en primer lugar, a la rehabilitación económica y social de guerrilleros amnistiados y luego concurrió a las zonas más deprimidas del país, especialmente, aquellas que sufrían con mayor intensidad los efectos de los enfrentamientos armados. De esta manera, pasó de ser un mecanismo de rehabilitación a un instrumento de presencia estatal para intervenir el territorio. En un primer momento, entonces, el modelo adoptado para el desarme respondía a las necesidades propias del Estado en términos del desarrollo de una acción contrainsurgente que pudiera reafirmar la soberanía estatal en territorios de soberanías difusas, en donde el ejercicio de la autoridad y el imperio de la ley eran compartidas entre las instituciones estatales, los grupos armados al margen de la ley y los grandes intereses económicos (Uribe, 1998).

La preocupación del Estado por el control del territorio y el monopolio del armisticio, en palabras de Foucault (2000a), respondía fundamentalmente al imperativo de poder garantizar la potestad punitiva del Estado con el objetivo de poner fin a la existencia de grupos armados que ponían en peligro la vida del cuerpo social. Luego de la implementación del PNR y los nuevos desafíos que planteaba la necesidad de imponer una soberanía

estatal, suficientemente fuerte, se concibió el Programa Presidencial para la Reinserción (PPR), a partir de las negociaciones que se adelantaron con las guerrillas del M-19, el EPL y el movimiento armado Quintín Lame.

Por tanto, en el marco de la transformación del modelo que administra la reintegración, los intereses políticos que allí subyacen dieron lugar a un cambio concomitante de las técnicas de poder, en tanto pasaron de la soberanía a la disciplina y de esta a la seguridad. Este tránsito obedece a la visión reduccionista del modelo soberano frente a los poderes que caben ejercerse sobre la vida, en este caso, del excombatiente. En efecto, una visión más amplia del poder reconoce que las vidas que lo constituyen son más productivas si se las hace vivir. En este sentido, Foucault (2000a), da cuenta de esta evolución a partir de la emergencia de los discursos económicos del siglo XIX, que conciben al cuerpo como una fuerza de producción y al conglomerado social como un gran cuerpo productivo. Entonces, bajo esta nueva perspectiva de la administración de la vida en términos de productividad, aparecen las nuevas técnicas denominadas biopolíticas que agrupan prácticas disciplinarias como securitarias, diferenciándose en tanto aquellas administran el cuerpo individual y las segundas se encargan de la administración de cuerpos colectivos (Foucault, 2000a).

En este sentido, y a partir de los procesos de DDR que se adelantaban en el mundo, estos tuvieron un cambio de enfoque, predominantemente militar (visión minimalista), bajo una perspectiva de seguridad, cambiando paulatinamente, en la medida en que el componente de reintegración evolucionó al fomento del desarrollo (óptica maximalista) (ACR, 2016, p. 6). Por tanto, la primera forma en que se adelantaba el proceso como mero desarme de los actores que amenazan el *status quo*, se aloja en la perpetuación de la soberanía (Foucault, 2006) y su tránsito a una perspectiva más social, responde ya a la necesidad de que los excombatientes constituyen vidas de las que hay que encargarse para retornarlas a la vida civil, constatando un enfoque biopolítico (Foucault, 2005). Producto de lo anterior, y con el fin de hacer seguimiento a los resultados de estos procesos, crear protocolos estables y asegurar el éxito de las operaciones, las Naciones Unidas creó los estándares Integrados de Desarme, Desmovilización y Reintegración (2004-2006), los cuales se constituyen en parámetros mínimos para evaluar, sobre todo, la etapa de reintegración.

Según Foucault, la aparición de la disciplina se constituye como la primera forma biopolítica en el tiempo, en tanto implica una facilidad de administración, influyendo de manera individualizada a partir de las instituciones sociales que atraviesan el sujeto a lo largo de su vida (la escuela, la fábrica, la cárcel, etc.) y que tienen por finalidad adecuar la subjetividad a una norma que garantice un estado óptimo de producción del cuerpo (Foucault, 2006). Esta técnica intenta, pues, mantener a la persona en la normalidad o devolverlo a ella, de tal manera que los individuos que se han mostrado anormales por su incapacidad de adaptarse a lo que prescribe la norma, son en un primer momento invisibilizados en instituciones carcelarias, donde se materializa la rehabilitación para la vida en sociedad.

Frente a ese tratamiento anatómico o individualizado de la anormalidad, se presenta un desgaste institucional que conlleva a la caída del Estado de bienestar por la crisis económica y del ideal rehabilitador (Cf. Lazzarato, 2006; Deleuze, 1999). Con ello, se abre paso a un procedimiento administrativo que no recae en el sujeto sino en la población, denominado seguridad. Esta segunda forma concebida en el tiempo parte de la imposibilidad de la normalización de una persona, aunada a la garantía de unos índices aceptables de anormalidad, los cuales son el resultado propio de la estadística ejercida sobre los grupos poblacionales considerados, potencialmente, peligrosos y que, a su vez, constituyen un riesgo, ameritando la gestión propia de sus vidas para contener y controlar dicha potencialidad.

Los tratamientos de la normalidad tienen como resultado que el retorno a la vida civil por parte del sujeto infractor, quien ha desafiado el orden legal, no se haga en términos de igualdad, sino que su inclusión sea a partir de una exclusión a través de invisibilizarlo o etiquetarlo como parte de una población riesgosa. Dicha exclusión también se ve reflejada en la incoherencia del discurso rehabilitador, el cual parte de la posibilidad del Estado de normalizar al sujeto para retrotraer su peligrosidad y del discurso securitario, que reconoce la naturaleza peligrosa de ciertos grupos poblacionales sociales, frente a los cuales solo cabe la contención y el control. Finalmente, las técnicas securitarias, al determinar una población riesgosa, dan cuenta de la condición de vulnerabilidad de las personas que ha catalogado como un peligro, pues la potestad de control social es mayor y, a su vez, al determinar un posible riesgo establece una población susceptible de ser afectada

por él. Así las cosas, en el modelo de reintegración pueden advertirse una serie de procesos tanto disciplinares como securitarios.

Por ejemplo, en lo concerniente al Programa Presidencial para la Reinserción (PPR), la desmovilización masiva de, aproximadamente, 8000 combatientes hacia 1991 obligó al Gobierno de turno a tecnificar y adoptar un esquema que permitiera el retorno de aquellos a la vida civil, pues dicho programa consistía en una respuesta inmediata y de corto plazo para garantizar la estabilidad y la subsistencia de los excombatientes en los meses posteriores a su desmovilización. El resultado de estas políticas de reinserción fue que no se superaron las dificultades en el proceso de reincorporación a la vida civil, convirtiéndolos en una población extremadamente vulnerable, cuya posibilidad de reincidencia ponía en riesgo el conglomerado social y prolongaba las consecuencias del Estado de excepción, en el cual los excombatientes dejaban de ser sujetos activos del conflicto para convertirse en individuos excluidos por vía de su inclusión (Cf. Agamben, 1998). Es decir, se sometían a un proceso de normalización en el que su capacidad de desafiar políticamente al Estado, a través de la institución de una cierta autoridad por medio de la violencia armada, se veía reducida a la impotencia de la miseria y el abandono, como consecuencia del sustento a corto plazo por parte de la institucionalidad al enfocarse solo en su reinserción.

Las mismas razones que llevaron a los excombatientes a hacer parte de los grupos armados en una primera instancia, se constituían luego de una incipiente acción estatal, en su destino irrevocable por vía de la “inclusión”. Asimismo, la reintegración a una sociedad en permanente Estado de excepción no podía ser otra cosa que un retorno al orden de la exclusión.

Posteriormente, ante la exigencia de los procesos de desmovilización en Colombia y las evidentes fallas del modelo administrado por PPR, hacia el 2003, el Gobierno Nacional crea el Programa para la Reincorporación a la Vida Civil (PRVC) (2003-2006). Este fue creado, principalmente, para desmovilizaciones individuales, pues, de forma paralela, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz se encargaba de las desmovilizaciones colectivas de las estructuras de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), atendiendo también a los desmovilizados por este medio. En un primer momento, la política de incorporación privilegiaba la reinserción, permitiéndole a los excombatientes sobrevivir por un periodo limitado de tiempo.

Este sistema, sin embargo, insistía apenas en garantizar una mera sobrevivencia, en la que no era tan importante la cualificación de la vida del excombatiente como la garantía del mantenimiento de la seguridad de la comunidad política y minimizar las fuentes del riesgo.

Las desmovilizaciones colectivas de las AUC (2006) comportaron un reto institucional, pues fueron las primeras desarrolladas bajo los estándares adoptados por la ONU. Bajo estos, el DDR se preocupaba por la etapa de reintegración en la que el excombatiente atravesaba una serie de procesos posteriores al desarme administrados por la institucionalidad que le permitieran reintegrarse al cuerpo social para garantizar la no reincidencia y su retorno efectivo a la vida civil a partir de superar las vulnerabilidades. Lo anterior responde a una concepción desde los intereses políticos para garantizar las condiciones de vida de los ciudadanos como sociedad productiva, preguntándose por cómo reintegrar a los excombatientes tanto a la esfera social como económica y comunitaria.

Así, frente a las desmovilizaciones colectivas, el aumento del número de excombatientes y la importancia de la atención a los desmovilizados de las AUC, se promueve el establecimiento de la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración. Con esta, el proceso de DDR pasó de ser un programa de reincorporación (corto plazo) a uno de reintegración (largo plazo) (ACR, 2016), con mejores herramientas y recursos para asistir a una cantidad creciente de excombatientes con altas demandas de atención, de manera que se pudiera prevenir el reclutamiento y la reincidencia. La nueva estrategia implementada se conoció bajo el esquema de Política de Reintegración Social y Económica (PRSE) (Cf. ACR, 2016), caracterizada por un cambio cualitativo frente a las disposiciones reactivas adoptadas por el Estado, y dio lugar a un enfoque donde prima el individuo. Uno de los grandes logros de la Alta Consejería fue lograr que la reintegración se convirtiera en una política de Estado (ACR, 2016), adoptada en el documento Conpes 3554 de 2008. Diseñó, pues, una ruta de reintegración personalizada de acuerdo con las causas que favorecieron el reclutamiento o la criminalidad en los excombatientes con un marco de beneficios comprendidos entre la atención psicosocial, económica, educativa y de oportunidad para generar ingresos.

El diseño de un programa así, a partir de su adopción como política de Estado, implicó el desarrollo de técnicas y mecanismos que propendieran por

el acercamiento individual a instituciones que obligaran al excombatiente a retornar en condiciones de normalidad en las posibles comunidades receptoras, mediante formas de “vida (aparentemente) civiles”, que, a pesar de mantenerse en los márgenes del orden social, puedan garantizar la seguridad y el orden en la comunidad política.

Con esta institución, el proceso no solo se enfocaba en el individuo sino también en las comunidades receptoras, entendiendo que la sostenibilidad de este y la no reincidencia consistían, fundamentalmente, en la superación de las vulnerabilidades y en el establecimiento de redes de apoyo en los entornos de los excombatientes. Desde entonces, fue adaptándose tanto a las necesidades de la demanda y el contexto nacional, como a las de los individuos y sus familias. En consecuencia, la expansión de estrategias que propendían por mantener a los excombatientes en el marco de la ley a partir de su permanencia en condiciones de normalidad, obedecía a la incapacidad que representaron en el contexto las técnicas disciplinares para lograr el fin de la reintegración, supliendo dicho déficit con el fomento de políticas preventivas administradoras del riesgo en el marco de la seguridad. Para el caso colombiano, estas se encuentran, explícitamente, mencionadas en la llamada Contribución de Cartagena al desarme, la desmovilización y la reintegración, documento que fue resultado del primer Congreso Internacional al Desarme, la Desmovilización y la Reintegración (2009). En el prólogo de dicho documento se establece:

La Contribución es un aporte novedoso e importante en tanto que reconoce el desarme, la desmovilización y la reintegración (DDR) como un proceso que debe ir más allá de la renuncia a las armas por parte de los miembros de un grupo armado ilegal. En efecto, dichos procesos deben ser integrados a políticas que buscan generar desarrollo social, desarrollo económico, justicia, visibilización y reparación de víctimas y ofrecer seguridad a todos los ciudadanos dentro de un marco democrático (...) la seguridad desde la democracia, la confianza inversionista y la cohesión social son factores que en nuestro país han determinado que haya un fenómeno masivo de reintegración y de construcción de paz. Entendemos la inversión como una función social, conectada a nuestras metas y resultados sociales. Entendemos la cohesión social conectada a la seguridad. (p. 4).

En el año 2010, junto con un nuevo gobierno, se evolucionó en el diseño institucional, transformando la Alta Consejería en la Agencia Colombiana para la Reintegración. Esta evidencia un elemento común en la población excombatiente: las vulnerabilidades socioeconómicas y la ausencia de oportunidades al momento del reclutamiento. Al identificar dicha problemática, desde que la reintegración se constituye como política de Estado, se concibe un modelo de cambio de los individuos soportado en la superación de vulnerabilidades que se encuentran en la base del reclutamiento y la comisión de delitos políticos y conexos. Con el establecimiento de la Agencia se introducen modificaciones en la asistencia a los participantes, creando una ruta de reintegración cuyo énfasis es el desarrollo de las capacidades del individuo a través de ocho dimensiones para que las personas encuentren una vida sostenible en la civilidad, fortaleciendo el ejercicio autónomo de la ciudadanía a partir de la superación de las condiciones de vulnerabilidad. Las dimensiones que constituyen la ruta son: *familiar, personal, productiva, educativa, ciudadana, salud, hábitat y seguridad*.

Con esta ruta, concebida como modelo multidimensional, se establece la garantía frente a la no reincidencia a partir de la superación de condiciones que representen un riesgo para permanecer en la legalidad; estas se entienden como una no adecuación a los parámetros de normalidad en las relaciones sociales y económicas, midiéndose a través de estadios que la institución denomina para identificar el proceso de un excombatiente en la superación de tales vulnerabilidades. El modelo continúa insistiendo en que la superación de las vulnerabilidades socioeconómicas debe garantizar en el excombatiente la adquisición del nivel medio de vida de un colombiano. Sin embargo, los índices de pobreza y desigualdad en el país alcanzan niveles exorbitantes, dando lugar a que los conflictos socioeconómicos sigan siendo el combustible de la violencia armada y la delincuencia.

Con ello, se vislumbra la insistencia en la exclusión por vía de la inclusión, que busca hacer de los miembros de los grupos armados, individuos abandonados a los avatares de las vulnerabilidades socioeconómicas del colombiano medio, sometido a una forma del Estado de excepción que no se materializa en la guerra, sino en un orden económico profundamente desigual, caracterizado por altos índices de desempleo, informalidad laboral, concentración de la tierra y el capital, entre otras. Así las cosas, para dar cuenta del proceso de reintegración del excombatiente a las condiciones

de normalidad, a partir de la superación de las vulnerabilidades, el modelo alude a los siguientes estados:

Desarme y desmovilización: el desarme es la recolección, documentación, control y eliminación de armas de corto y largo alcance, explosivos y artillería pesada y liviana que utilizaban miembros de grupos armados ilegales y en algunos casos la población civil. Este también incluye el desarrollo de programas de manejo responsable de armas. La desmovilización consiste en el licenciamiento formal y controlado de miembros activos de fuerzas o grupos armados. La primera etapa de desmovilización consiste en la ubicación de quienes van a ser desmovilizados en zonas de concentración designadas o campamentos especiales diseñados para este propósito.

La segunda etapa, la cual se conoce como *reinserción*, abarca el paquete de apoyo temporal entregado a los desmovilizados para su reubicación. La reinserción radica en la asistencia ofrecida a integrantes de grupos armados durante la desmovilización, pero antes del proceso de reintegración. A través de esta se ejecutan medidas asistencialistas de corto plazo, las cuales permiten cubrir las necesidades básicas inmediatas de los desmovilizados y sus familias, tales como pensión, alimentos, ropa, refugio, servicio médico, educación a corto plazo y entrenamiento para el empleo. La *reintegración* es el proceso a través del cual los desmovilizados adquieren un estatus civil y consiguen un empleo e ingreso económico de manera sostenible (Cf. Conpes 3554, 2008, p. 7).

El modelo de reintegración contempla dos enfoques, uno individual de múltiples dimensiones que concentra los esfuerzos de la reintegración en la transformación del sujeto para que supere sus vulnerabilidades. Es decir, un mecanismo de adecuación de las subjetividades que procura que la persona insurgente se transforme en un ciudadano dispuesto a aceptar las condiciones del orden de excepción económica, a la vez que contempla el fomento y desarrollo de capacidades individuales para la convivencia pacífica en sociedad. Además, otro comunitario que se fundamenta en medidas dirigidas a las comunidades receptoras para facilitar que los desmovilizados se adapten a la vida civil mediante estrategias de convivencia, construcción de ciudadanía, reconciliación, consolidación de paz y reparación a las víctimas.

En este sentido, la ruta es la forma de ofrecer oportunidades reales al sujeto en relación con un proyecto de vida (Cf. ACR, 2016, p. 10). Esta, al ser prefigurada por el Estado, da cuenta del interés por la permanencia de las personas en el marco de la legalidad y la mitigación del riesgo social asociado a la reincidencia. En contraste con la delincuencia común, los grupos armados respondieron al orden de excepción con una sorprendente capacidad de organización y acción coordinada en contra del Estado, y lo que se muestra en la diferencia del trato que reciben unos y otros es lo inconveniente de castigar con la misma severidad a quienes ya se atrevieron una vez a levantar sus puños contra la máquina del poder estatal.

En consecuencia, en el marco del modelo de reintegración, como algo propio de las técnicas de poder (soberanía, disciplina y seguridad), se evidencia la disposición de la vida como fenómeno biopolítico, pues bajo la fórmula *hacer vivir* propia de las formas de administración de la vida, se atenta contra la misma en sentido plenamente humano. Con ello, la garantía de salvaguardar la vida de una comunidad implica la discriminación y el control del riesgo en términos iguales en las poblaciones que la amenazan. De esta manera, el poder adquiere modos cada vez más discretos para elegir lo que debe vivir y lo que debe abandonarse a la muerte, confinando a la mera sobrevida, revistiendo dicha pretensión en discursos más humanitarios.

Por todo, queda preguntarse por las vidas de quienes se constituyen como riesgo social, atrapadas, para este caso, bajo el ideal de la reintegración como retorno sostenible a la vida civil a partir de la superación de sus condiciones de vulnerabilidad y el temor promovido hacia ellas, confinándolas a permanecer en el umbral estatal, donde dicha condición entendida frente al poder del Estado y en términos materiales constituye, en el contexto de una política securitaria, el peligro principal para la vida y el orden social.

3. Control del riesgo sobre la población en proceso de resocialización

La prisión-castigo se encuentra vinculada al ejercicio de la técnica penitenciaria, puesto que la misma indica cómo se debe ser, hacer y obedecer en ella para alcanzar sus propósitos, entre ellos, el disciplinante, esto es, corregir para hacerlos útiles. Y esta tarea, como indica Foucault (1976), está imbricada con el funcionamiento y las necesidades mismas de la sociedad. En 1791, Jeremy Bentham sugiere, por ejemplo, que la prisión es un espacio en que:

Se priva a ciertos individuos de la libertad de que han abusado, con el fin de prevenir nuevos delitos, y contener a los otros con el terror del ejemplo; y es además una casa de corrección en que se debe tratar de reformar las costumbres de las personas reclusas, para que cuando vuelvan a la libertad no sea esto una desgracia para la sociedad ni para ellas mismas. (1979, p. 35).

En este orden de ideas, se entiende que la prisión tiene la tarea de proteger la vida de la sociedad de individuos que fungen como fuentes de riesgo, sea mediante su neutralización o resocialización, porque se cree que ambos fines son complementarios, es decir, no son dispares en la lógica de proteger la existencia de la población no “desviada” de los sujetos considerados peligrosos. Además, se quiere significar que el riesgo es un concepto que se emplea y manifiesta sobre aquello que se quiere manejar. De un lado, se utiliza como estrategia de control para excluir a un grupo ubicado por fuera de la regla para normalizar o segregar, es decir, neutralizar la disidencia, y de otro lado, se expresa en la lógica de dominar al resto del conglomerado social bajo la idea del hacer creer como real las sensaciones de inseguridad pública creadas por la misma estructura colectiva para que se demanden mayores estándares de seguridad. No se puede olvidar que a mayor seguridad menor es el espacio de la libertad.

Según Raúl Eugenio Zaffaroni (2005), en la Francia de 1838, un antiguo policía, de nombre Honoré Fregier, fue el primero en definir, en el contexto de un concurso organizado por el Instituto de Francia, a las clases peligrosas, de la siguiente manera:

Las clases pobres y viciosas siempre han sido y seguirán siendo las mayores productoras de todo orden de malhechores. Por eso son las más propiamente llamadas clases peligrosas. Un individuo vicioso de esta clase es siempre fuente de temor, aunque el vicio no se acompañe con la perversidad. En el momento en que por su vicio deja de trabajar se convierte en un enemigo de la sociedad. (p. 144).

Lo indicado en materia de caracterización de la población privada de la libertad, en su mayoría marginados sociales, se ha mantenido a lo largo de la historia: esa es la clientela mayoritaria de la prisión, a tal punto que se conoce como la criminalidad de la subsistencia. Lo interesante, no por novedoso, es plantear lo siguiente: de la manera en que se establezca y caracterice a los enemigos del orden social se deriva la población a segregar o reintegrar. De ahí la importancia de describir desde sus orígenes el discurso de seguridad. Tal y como explica Foucault (1978), la seguridad se apoya en datos materiales para maximizar la efectividad de la penalidad, entendida como mecanismo de control social, y vigilar para minimizar los aspectos riesgosos e inconvenientes del delito.

En cuanto a segregar una parte de la población para defender el *statu quo*, el modelo de cultura hegemónico o las formas de relaciones imperantes, explica Foucault (1976) que, a mediados del siglo XVIII, aparece una tecnología de poder que “se aplica a la vida de los hombres e, incluso, se destina, por así decirlo, no al hombre/cuerpo sino al hombre vivo, al hombre ser viviente; en el límite, si lo prefieren, al hombre/especie” (pp. 219-220), la cual engloba e integra la técnica disciplinaria. A esta la definió biopoder. Por lo tanto, el fin de este es “gobernar no sólo (sic) a los individuos por medio de una serie de procedimientos disciplinarios, sino el conjunto de los seres vivos constituidos como población” (Revel, p. 2009. p. 35).

Esta nueva técnica de gobernar, dentro de la legalidad, la vida de la población se abroga el derecho a establecer qué vidas importan y cuáles son prescindibles. A quien hace vivir, por ejemplo, vía resocialización e integración, y a quien ha de excluir, marginar o rechazar, en últimas, a quien dejar morir mediante la aprehensión, o en términos de Agamben, de quien se puede disponer lícitamente como vida desnuda (*nuda vida*) (Foucault, 1976). Esta estrategia segrega temporal o definitivamente a quien, en su día a día, exteriorice en sus actos incapacidad de autodeterminarse y adaptarse

a los valores neoliberales que forman el sistema político y social existente y a las contradicciones que crea.

Será el positivismo criminológico, que a finales del siglo XIX, y apoyándose en la evolución biológica de las especies de Charles Darwin, dará una explicación científica de dicho comportamiento, justificando su opinión en causas de: malformación biológica, antropológica, o anormalidad psiquiátrica y psicológica. Así mismo, afirmará que, por necesidad de defender al cuerpo social, acabar con el desorden público y mejorar la convivencia, con respecto al sujeto que esté determinado individualmente al delito, es legítima toda reacción, incluso la muerte del criminal incorregible (Pavarini, 1983). Como se puede observar, para la criminología positivista la causa de la desviación social y criminal del sujeto es su biología, de modo que basándose en el fenotipo de aquellos, propusieron prevenir el acto delictual, y al crear su tipología resultaron con los sujetos criminales natos, ocasionales, locos, por pasión o hábito. El delincuente fue expuesto por César Lombroso (1902) así:

Muchos caracteres que presentan las razas salvajes, se encuentran con frecuencia en los delincuentes natos (...) el escaso desarrollo del sistema pilífero, la escasa capacidad craneal, la frente huida, los senos frontales muy desarrollados, la gran frecuencia de huesos wormianos. (pp. 497-498)

Así mismo, Frank Von Liszt (1990, p. 83) propone tres categorías de personas titulares de bienes jurídicos cuya lesión o daño constituye la esencia de la pena y que son parte de la sociedad. Ha señalado que la finalidad de la pena es la prevención y para poder alcanzarla hay que corregir, intimidar y neutralizar, según el caso: 1. Corrección del delincuente capaz de corregirse y necesitado de corrección; 2. Intimidación del delincuente que no requiere corrección; 3. Inocuidad del delincuente que carece de capacidad de corrección. En relación con esta última categoría, manifiesta que se trata de uno de los casos de enfermedad social que se suele designar en: mendigos, vagabundos, alcohólicos, prostitutas, timadores y personas del submundo.

Von Liszt (1990) refiere que la estadística criminal ha permitido obtener una delimitación de los delitos que cometen. “En primer lugar, contra la propiedad, como hurto, receptación, robo, extorsión; en segundo lugar, delitos sexuales, como agresiones sexuales violentas y a niños” (p. 87). Por

lo tanto, son delincuentes habituales incorregibles y enemigos reincidentes del orden social, representan tanto un peligro biológico, como contagio para quienes entran en contacto con ellos, contra estos se puede proceder de la siguiente manera: “La sociedad ha de protegerse frente a los sujetos incorregibles. Sin embargo, si nosotros no queremos decapitar ni ahorcar, y no podemos deportar, únicamente nos queda la cadena perpetua (o, en su caso, por un tiempo indeterminado)”. (Von Liszt, 1990, p. 86).

Otro punto a examinar es la nueva penología y la justicia actuarial, discursos soportados sobre la predicción de la peligrosidad. Esta corriente nace a mediados del siglo XX en Norteamérica y tiene como fundadores a Malcolm Feeley y Jonathan Simon. Feeley (2008) cuenta que ellos se enfocaron en ofrecerle a las autoridades judiciales asesoramiento sobre el análisis del riesgo, teniendo en cuenta la estadística, los diagnósticos y los factores de contexto que inciden en el fenómeno criminal para hacer predicciones válidas y confiables sobre el peligro que algunos sectores de la población representan al Estado securitario, y legitimaron, a partir de ahí, prácticas en la justicia penal de incapacitación selectiva de criminales considerados peligrosos para el resto de la comunidad, entre ellos, delincuentes habituales, de drogas y sexuales.

Lo característico de la nueva penología y el actuarialismo es enjaular poblaciones enteras con una carga de riesgo que no se puede o no se pretende reducir. La población a neutralizar mediante el encierro se soporta sobre la probabilidad de identificar a determinados sujetos como pertenecientes a clases peligrosas específicas que propenden a la desviación y, por lo tanto, un riesgo al orden constituido (Cf. De Giorgi, 2006). En relación con la prisión señala Zygmunt Bauman (2005) que hoy “son los muros y no lo que sucede en el interior de los muros, los (sic) que ahora se ven (sic) como el elemento más importante de la institución” (p. 113). De acuerdo con esto, el autor refiere sobre la población que ingresa a los muros lo siguiente: “esta población se aproxima a grandes aglomeraciones de “seres humanos residuales”, (sic) que probablemente lleguen a ser duraderas o permanentes, exige políticas segregacionistas más estrictas y medidas de seguridad extraordinaria, so pena de que se ponga en peligro la “salud de la sociedad”, (sic) el “funcionamiento normal del sistema” (Zygmunt Bauman, 2005, p. 113).

Detrás de la lógica de la segregación, lo que hace la nueva penología es retomar la cárcel-castigo para someter al cuerpo, sin importarle el alma del sujeto, lo que interesa es la arquitectura de la estructura y no la subjetividad de los seres humanos que la habitan, lo que atañe es la exclusión y no la inclusión social del condenado. En este contexto, Fábio da Silva Bozza (2015) ha señalado que los excluidos son aquellos grupos poblacionales en los cuales nadie se ocupa en oprimirlos, ya que de ellos no se extrae ningún provecho, su único destino es el encierro o, lo que es lo mismo, la muerte. Con respecto a los incluidos, afirma que son tanto los opresores como los oprimidos, en tanto que, de estos últimos, el modelo económico neoliberal extrae algún tipo de beneficio.

Ahora bien, frente al proceso de resocialización es preciso advertir que dicho concepto es usado por los expertos en el sistema penal en varios sentidos: reeducación, repersonalización o rehabilitación; reinserción o readaptación social. De igual manera, la resocialización, en palabras de Foucault (2000a), puede ser entendida como anatomopolítica del cuerpo humano. Esta es una técnica del poder que nace en los siglos XVII y XVIII como aparato de control, basado en la disciplina del hombre/cuerpo. Los medios que esta dimensión del biopoder emplea para lograr el disciplinamiento detallado del individuo son la vigilancia, la separación, el adiestramiento, la multiplicación de capacidades y la utilidad, con ello se busca producir hombres dóciles y útiles a la estructura social (pp. 219-223).

Este término no tiene origen en la sociología, esto es, en las ciencias sociales la palabra utilizada es la socialización, entendida como proceso al que se incorpora el individuo a lo largo de su historia. De ahí la dificultad de delimitar el contenido y alcance de dicha idea en el campo punitivo. Bajo esta perspectiva, se propone entender su significado y finalidad en el control social, puesto que el uso cotidiano del concepto resocialización alude, al parecer, según Winfried Hassemer (2016), al cambio que debe de dar una persona para acoplarse a la imagen y las directrices que la sociedad, previamente, ha establecido en sus preceptos legales (p. 35).

Asimismo, la resocialización se emplea como criterio orientador del sistema penitenciario. Del marco jurídico internacional, la ley y la jurisprudencia nacional, se puede inferir el sentido de este término en Colombia. En primer lugar, en el orden internacional, específicamente, en la Convención

Americana sobre Derechos Humanos (también llamada Pacto de San José de Costa Rica) (1969), en el artículo 5.6 establece que: “Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados”; las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos en su precepto 61 estipula para los condenados que:

En el tratamiento no se deberá recalcar el hecho de la exclusión de los reclusos de la sociedad, sino, por el contrario, el hecho de que continúan formando parte de ella. Con ese fin debe recurrirse, en lo posible, a la cooperación de organismos de la comunidad que ayuden al personal del establecimiento en su tarea de rehabilitación social de los reclusos. (Naciones Unidas, 1955)

Por último, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reza en su artículo 10,3: “El régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados” (Naciones Unidas, 1966).

En segundo lugar, en el orden nacional, la Ley 65 de 1993 dispone en su artículo 9º que el fin fundamental de la pena es la resocialización del infractor. De igual forma, en el artículo 10º establece que la resocialización de la persona condenada se alcanza mediante “el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación” (Congreso de Colombia, 1993). En reiterada jurisprudencia, la Corte Constitucional (2002) ha entendido la resocialización como reinserción social. En la Sentencia C- 806 de 2002, cuya magistrada ponente fue Clara Inés Vargas Hernández, la corporación estableció que:

En conclusión, debe entenderse que la pena debe, entre sus varias finalidades, cumplir una función de prevención especial positiva; esto es, debe buscar la resocialización del condenado, obviamente dentro del respeto de su autonomía y dignidad, pues el objeto del derecho penal en un Estado social de derecho no es excluir al infractor del pacto social, sino buscar su reinserción en el mismo.

En los establecimientos penitenciarios, el cumplimiento de la ejecución de la pena tiene como propósito la reinserción del condenado. De igual forma,

el alto tribunal lo reiteró en Sentencia T-762 de 2015, cuya magistrada ponente fue Gloria Stella Ortiz Delgado:

Es imperioso recordar que el esfuerzo por la resocialización del delincuente y por su incorporación a la vida en sociedad después de su castigo, se traduce en beneficios para la comunidad. Por el contrario, abandonar tal enfoque hace que el sistema penitenciario y carcelario se convierta en un sistema multiplicador de conflictos que genera más y “mejores” delincuentes (la cárcel como universidad del delito), lo que finalmente termina siendo más costoso para el conglomerado social. (Corte Constitucional de la República de Colombia, 2015)

Hechas las referencias anteriores, se puede concluir que el sentido del concepto de resocialización no se encuentra en la normativa internacional, ni nacional (la Ley 65 de 1993), tampoco en el desarrollo jurisprudencial realizado por la Corte Constitucional, la cual asocia este término al fin de la reinserción social del condenado. Por su parte, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) se ha atribuido la tarea de definirlo como el cambio que debe dar el condenado acorde a las expectativas sociales. Mírese el sentido y las expresiones utilizadas:

Técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno (a).

De lo anterior, se puede deducir que el tratamiento reintegrante conceptualizado por el INPEC se soporta en la perspectiva de la criminología clínica o etiológica, la cual entiende que el origen del delito se encuentra en el ser del delincuente. Este marco hermenéutico soporta su discurso con explicaciones de naturaleza biológica, psicológica o ambiental, por lo que hay que intervenir al infractor, clínicamente (Cf. Arnosó, Martínez, Ainara, 2005, p. 53). A estas causas suelen oponérsele las de origen de exclusión social, por ejemplo, el Informe del 2015 sobre Desarrollo Humano presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señala que Colombia es el séptimo país más desigual del mundo. Así mismo, el De-

partamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), [2015] comunica que en Colombia para el año 2014, el 30% de los colombianos eran pobres, mientras que el 10% vivía en extrema pobreza.

Hay que subrayar que en la nación la gran mayoría de los presos que habitan las prisiones son analfabetos o con poco nivel de escolaridad, incluso, antes de delinquir no tenían empleos con prestaciones sociales o estaban desempleados. Con esto se quiere indicar que son personas ubicadas en este umbral de pobreza y por lo tanto, en Colombia, la marginalidad social puede dar una explicación válida para las causas y las manifestaciones del fenómeno criminal.

De otro lado, no se puede pasar por alto el papel funcional que cumple esta criminología de corte positivista a los intereses predominantes o convenientes de las clases sociales hegemónicas. Foucault (1979) lo expresa de la siguiente manera:

La burguesía se burla completamente de los delincuentes, de su castigo o de su reinserción, que económicamente no tienen mucha importancia, pero se interesa por el conjunto de los mecanismos mediante los cuales el delincuente es controlado, seguido, castigado, reformado, etc. (p. 147)

Con respecto al principio de resocialización, José Luis de la Cuesta Arzamendi (1993, p. 20) explica que funciona como un criterio hermenéutico, tanto para el régimen penitenciario, como para la organización prisional en su conjunto. Llegados a este punto, se debe decir que en Colombia, según el artículo 143 de la Ley 65 de 1993, el fin resocializador de la pena entendida como reinserción social del condenado se alcanza mediante actividades institucionales de naturaleza ocupacional, planteadas de forma progresiva, las cuales se apoyan en el estudio científico de la personalidad del condenado (Congreso de Colombia, 1993). De acuerdo con la Resolución 7302 de 2005, se desarrolla a partir de actividades de trabajo, estudio y enseñanza (INPEC, 2005). La anterior, en el artículo 4°, define el tratamiento penitenciario como:

El conjunto de mecanismos de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas, mediante el aprovechamiento del tiempo de condena como oportunidades, para que puedan construir y

llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos, autogestionarios, una vez recuperen su libertad. (INPEC, 2005)

Las actividades de tratamiento penitenciario que el INPEC le oferta al condenado para lograr su cambio se construyen e implementan, como se anunció antes, bajo el prisma del sistema progresivo, lo que exige tener en cuenta lo siguiente:

División del tiempo de la sanción penal en partes con un contenido propio y diferente en alguno de sus elementos. Avance o retroceso del sentenciado durante esas etapas, grados o periodos mediante una valoración actualizada e individual del condenado. Posibilidad de la incorporación social del condenado antes del agotamiento del tiempo fijado para la pena en la sentencia. (Guillamondegui, 2010, p. 42)

En el ámbito nacional, la Subdirección de Tratamiento y Desarrollo del INPEC, en el tema de la progresividad, acoge la definición dada por Daniel Acosta (1996), en tanto su concepción, se acopla en mayor medida a la realidad social, cultural, económica, y política del país. Este autor afirma que:

El nuevo concepto de progresividad no se relaciona con espacios físicos, sino con espacios de tratamiento; de ahí que el fundamento progresivo radica en la ambientación y ambientalización del medio carcelario hacia condiciones formativas y de desarrollo interior de los internos (sic) que han formulado su proyecto de vida. (p. 75).

De acuerdo con ello, el sistema progresivo induce al condenado a que se incorpore lo más pronto posible a las actividades de tratamiento propuestas, de igual forma, a que adopte un comportamiento correcto al interior del establecimiento, es decir, sea un interno ejemplar, con ello obtiene de la administración penitenciaria un mejor trato, menor restricción y mayor libertad de desplazamiento, así mismo, la posibilidad de obtener con mayor facilidad los beneficios administrativos y judiciales a que haya lugar. En relación con esto, la Corte Constitucional (2011) expresó, en la Sentencia T-213, cuyo magistrado ponente fue Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, que el tratamiento penitenciario “presenta dos dimensiones fundamentales, (1) lograr la resocialización del delincuente, (2) relación que existe entre el

derecho a acceder a programas de estudio o trabajo que permitan redimir pena y el derecho fundamental a la libertad”. Según Wacquant (2004), esto lo único que indica es “la intensificación conjunta del tratamiento social y penal de las categorías persistentemente marginadas” como “acción afirmativa carcelaria” (p. 109) de incorporar al orden social al prisionero en calidad de asalariado precario.

No obstante, Antonio Rodríguez Alonso (2004) advierte que el éxito de estas acciones de tratamiento exige reducir los efectos desocializantes que la vida en la cárcel lleva consigo. Ya que el prisionero corre el riesgo de incorporar como propias las reglas de la subcultura carcelaria que, de alguna manera, le permiten sobrevivir en tranquilidad al interior del establecimiento, en lugar de las normas sociales implícitas en las actividades resocializantes.

De otro lado, la Corte Constitucional ha entendido que para que las personas condenadas puedan alcanzar el objetivo de la resocialización se necesita que al interior de los establecimientos penitenciarios se tengan organizadas unas condiciones mínimas de vida impostergable, inmediata y de *imperativo cumplimiento*, independientemente de los crímenes cometidos por la persona o del grado del nivel de desarrollo socioeconómico del país. En Sentencia T- 388 de 2013, cuya magistrada ponente fue María Victoria Calle Correa, la corporación estableció que las siguientes realidades fungen como derechos fundamentales:

El derecho de los reclusos a ser ubicados en locales higiénicos y dignos; derecho de los reclusos a contar con instalaciones sanitarias adecuadas a sus necesidades y al decoro mínimo propio de su dignidad humana; derecho de los reclusos a recibir ropa digna para su vestido personal; derecho de los reclusos a tener una cama individual con su ropa de cama correspondiente en condiciones higiénicas; derecho de los reclusos a contar con alimentación y agua potable, suficiente y adecuada; derecho a tener una adecuada iluminación y ventilación (sic) en el sitio de reclusión; derecho a recibir implementos necesarios para el debido aseo personal; derecho de los reclusos a practicar, cuando ello sea posible, un ejercicio diariamente al aire libre; derecho de los reclusos a ser examinados por médicos a su ingreso al establecimiento y cuando así se requiera; derecho de los reclusos a recibir atención médica constante y diligente; prohibición de las penas corporales y demás penas crueles, inhumanas o degradantes; derecho de los reclusos

a acceder a material de lectura; derechos religiosos de los reclusos. (Corte Constitucional de la República de Colombia, 2013).

Sin embargo, en nuestra realidad es difícil hacer que el tratamiento penitenciario funcione en estas condiciones. A propósito, obsérvese el diagnóstico realizado por la Corte Constitucional al sistema penitenciario colombiano en los años de 1998, 2013 y 2015, en que resaltó las condiciones deplorables de las cárceles y las prisiones como un estado permanente de violación de derechos humanos. Este adjetivo se mantiene a pesar de los esfuerzos institucionales encaminados a mejorarlo. Asimismo, el Ministerio de Justicia (2014) explica que estas situaciones son el resultado de distintos factores:

Una política criminal cada vez más represiva, sin sustento empírico y sin evaluación de impacto fiscal e institucional; un ejercicio de la función jurisdiccional en algunos casos, excesivamente, limitante de la libertad individual; escasos recursos para las demandas del sistema penal, tanto en lo judicial, como en lo ejecutivo; una defensa técnica deficiente en una alta proporción de casos de personas privadas de la libertad; una presión social para la imposición de sanciones punitivas y ejemplarizantes. (p. 25).

En esta materia, es preciso tener en cuenta que el trabajo y el estudio son los ejes que soportan el significado del espacio de la prisión como sitio donde se pretende el reintegro del preso.

Trabajo

De acuerdo con las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, en el punto 71.4, el trabajo ofertado por el establecimiento penitenciario a la persona condenada debe poseer la característica de desarrollar competencias laborales, de tal forma que le permitan una vez se encuentre en libertad mantener o aumentar la capacidad de ganarse su sustento respetando la ley (Naciones Unidas, 1955). Según Gómez de la Torre (2001) el cometido del trabajo tiene como propósito formar a futuro al interno para insertarlo, laboralmente, cuando acceda a la libertad. (p. 360). En este sentido, Roger Matthews (2003) refiere que el trabajo ha sido lo central de la prisión-castigo en tanto esta va “oscilando, por una parte, entre las formas productivas

y comercializadas de la industria, y las estrategias de capacitación y rehabilitación, por la otra” (p. 71).

Por estas razones, las actividades para el trabajo ofertadas por el establecimiento deben adecuarse a las aptitudes y a la cualificación del individuo. En el mismo sentido, se pronuncia la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) [1994], donde resalta que la ocupación laboral como actividad enmarcada dentro del tratamiento penitenciario debe ser eficaz para que de él se deriven proyectos productivos. A nivel nacional, el INPEC ha organizado al interior de la prisión la actividad laboral desde la estrategia denominada Plan de Acción y Sistema de Oportunidades (PASO). Este permite integrar las ocupaciones existentes en el establecimiento en aras de la progresividad y con el propósito de sensibilizar al interno a participar en procesos que fortalezcan su capacidades y potencialidades, como incorporar hábitos y estilos de vida saludables (INPEC, 2004, p. 48).

De igual forma, en la Resolución 3190 de 2013 se determinan las líneas de los programas de trabajo que se pueden implementar, así como los objetivos a cumplir con el preso:

- **Actividades artesanales:** Cuyo proceso está determinado por el trabajo manual con baja utilización de herramienta o maquinaria, acompañado siempre de procesos básicos de formación en temas relacionados con liderazgo para la productividad, formación de pequeña y mediana empresa, contabilidad básica y las demás que sean afines con el tema.
- **Actividades industriales:** Dedicadas a la transformación de materia prima en productos elaborados, involucrando mano de obra como parte de un proceso productivo y carga fabril con uso de maquinaria y equipo técnico
- **Actividades de servicios:** Son las realizadas en beneficio general de la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión.
- **Actividades agrícolas y pecuarias:** Explotación de recursos vegetales y especies animales entre los que se categorizan los cultivos de ciclo largo y de ciclo corto y especies animales menores y mayores.
- **Trabajo comunitario:** Realizado por las personas privadas de la libertad condenadas a penas de prisión o arresto que no excedan los cuatro (4) años, en actividades de mantenimiento, aseo, obras públicas, ornato

o reforestación en el perímetro urbano o rural de la ciudad o municipio sede del respectivo establecimiento de reclusión (Congreso de Colombia, 1993, 1997). En el artículo 99 A de la Ley 65 de 1993, adicionado a la Ley 415 de 1997, artículo 2°.

- **Trabajo en libertad preparatoria:** Es la ocupación realizada por los individuos internos en la cárcel, condenados, que disfrutaran de libertad preparatoria. Realizarán las labores durante el día, de lunes a viernes, en fábricas, empresas o con personas de reconocida seriedad, siempre y cuando estas colaboren con las normas de control establecidas para tal efecto.

Hay cuatro maneras de agrupar el trabajo al interior del patio o en los talleres de la reclusión. En primer lugar, artesanías y manualidades, se tienen labores de bisutería, lencería y bordado; talla en madera y actividades con papel, marroquinería, productos en marfilina, fique, arcilla, porcelanicrom y parafina (INPEC, 2004, p. 95). En segundo lugar, las actividades industriales son en maquilas, confecciones, panadería, productos de aseo y lavandería (INPEC, 2004, p. 102); en tercer lugar, los quehaceres de servicios están orientados al mantenimiento y embellecimiento de la institución o reparaciones locativas, aseo del entorno, jardinero, recuperador ambiental, asimismo, funciones orientadas al beneficio común de la población reclusa: arreglo de ropas y lencería, ordenanzas, monitores auxiliares de biblioteca, salón de belleza, reparto y distribución de alimentos (INPEC, 2004, p. 96). En cuarto lugar, oficios agrícolas y pecuarios en granjas con especies mayores y menores (INPEC, 2004, p. 103).

Sin embargo, el Conpes (2015) resalta como una falla que dichos programas no tengan un enfoque productivo y competitivo (p. 46), y si a esto se le agrega la poca, por no decir nula, participación de los empresarios la función resocializante de la pena será un fracaso, es decir, se perderá la garantía del prisionero de “reinserción moral y material en el mundo estricto de la economía” (Foucault, 1976, p. 128). De igual manera, hay que mencionar en este punto un aspecto histórico para ganar comprensión sobre el tema que se está tratando, cuenta Foucault (1976, pp. 300-302) que el pensamiento burgués promovió en su origen la iniciativa de la actividad laboral en la prisión con el fin de reducir el costo de la fuerza de trabajo, generándose con ello conflicto entre los delincuentes y los obreros, por tanto, desde sus inicios, el sector económico no ha tenido la voluntad de cualificar al recluso en un oficio para

integrarlo al ámbito de la productividad todo lo contrario; añade el autor que a partir de 1835-1840, lo que se buscaba era reunir a los transgresores, ficharlos, y no enseñarles, para estar seguros de que cuando saliesen de la cárcel no pudieran hacer nada. El carácter de insignificancia de la empleabilidad penal, estaba ligado a fines económicos o políticos.

En Colombia, se conoce, por ejemplo, que la empresa privada tiene 61 maquilas en los penales, que le dan trabajo a 1.441 prisioneros. Solo 12 de cada mil reclusos tienen la posibilidad de emplearse en estos lugares a lo sumo, lo que pueden lograr dichas actividades sería evitar el proceso deshumanizante como efecto de la racionalización. O lo que puede explicar estas falencias, como lo resalta Foucault (1976), es sacar a la luz el cometido real del trabajo en el encierro. Este afirma que la utilidad del oficio penal se encuentra no tanto en la actividad productiva del prisionero, más bien, este funciona como principio rector de orden y de regularidad, es decir, es en los resultados que se alcanzan, como la obediencia, los hábitos de orden, y diligencia lo que lo hace valioso. (p. 245). Explica Foucault (1976) que esto se puede alcanzar a un nivel tal que le impone al detenido “la forma ‘moral’ del salario como condición de su existencia” (p. 246).

Educación

El Consejo Económico y Social (ECOSOC) [1990] de la Organización de las Naciones Unidas en la Resolución recomienda a los Estados ofrecer a las personas que purgan condena actividades educativas que tengan como objeto prevenir el delito, favorecer la inserción social y bajar la reincidencia, asimismo, labores que contribuyan al desarrollo humano de los reclusos.

Por su parte, la UNESCO (1994) entiende que la educación en los establecimientos penitenciarios posee las tres siguientes funciones: en primer lugar, mantener a los reclusos ocupados, provechosamente; en segundo lugar, mejorar la calidad de la vida en prisión; y en tercer lugar, conseguir un resultado útil (oficio, conocimientos, comprensión, actitudes sociales y comportamiento) que perdure más allá de la cárcel y permita el acceso al empleo o a una capacitación superior (p. 13). De la pedagogía como discurso y práctica, es decir, como técnica de saber-poder, se puede decir que tiene la tarea de controlar la conducta, transformar la personalidad y

transmitir los valores dominantes de la estructura social. En este sentido, se pueden interpretar los programas educativos creados por el INPEC (2013), a la luz de la Ley General de Educación. Este se plantea lo siguiente:

Afectar los marcos de referencia de la vida del interno, resignificar su existencia a partir de la exploración de otras formas de pensar que enseñarán y afirmarán en el interno (a) el conocimiento y el respeto por los valores humanos, las instituciones públicas y sociales, las leyes y normas de convivencia ciudadana, así como el desarrollo de su sentido ético o deontológico. Resolución 190, art. 5.

Según Foucault (1976), el poder de la disciplina emerge en esta dirección:

Digamos que la disciplina es el procedimiento técnico unitario por el cual la fuerza del cuerpo está con el menor gasto reducida como fuerza “política”, y maximizada como fuerza útil. El crecimiento de una economía capitalista ha exigido la modalidad específica del poder disciplinario, cuyas fórmulas generales, los procedimientos de sumisión de las fuerzas y de los cuerpos, la *anatomía política* en una palabra, pueden ser puestos en acción a través de los regímenes políticos, de los aparatos o de las instituciones muy diversas. (p. 224).

De otro lado, los fines de las actividades de tratamiento resocializante se adelantan desde dos orientaciones: la individual y la social. La primera considera objeto de tratamiento científico al condenado, por ello la prisión como institución totalitaria se funda sobre el objetivo de transformar a los presos (Foucault, 1976), es decir, pretende modificar la identidad y hábitos para que este asuma a futuro los deberes sociales establecidos en las normas de conducta; así mismo, el equipo de tratamiento es quien establece los indicadores, teóricamente, relevantes de la conducta delictiva con el fin de aumentar en él la capacidad de vivir respetando la ley penal (Sancha y García, 1987, s.p.)

La segunda implica, en términos objetivos, el cambio que debe hacer el prisionero no solo de su ser sino, además, de sus relaciones sociales, de su entorno más próximo, para poder alcanzar la reintegración, mantenimiento y reproducción del orden y de las relaciones sociales existentes, y la seguridad y la estructura económica actual en dicha sociedad (Sotomayor, s.f).

En el derecho nacional, la Ley 115 de 1994, en los artículos 68 y 69 establece que en los establecimientos penitenciarios los programas educativos son de naturaleza rehabilitadora, y comprenden la educación formal, no formal e informal y requieren métodos didácticos, contenidos y procesos pedagógicos de acuerdo con la situación de los educandos (Congreso de Colombia, 1994). De alguna manera, estos fines pedagógicos son compartidos por Foucault (1976). Este indica que, a pesar de que la cárcel conserve su aislamiento social, el *quid* del encarcelamiento es la educación, por ello afirma: “sólo (sic) la educación puede servir de instrumento penitenciario” (p. 275). La enseñanza al prisionero cuya técnica opera al lado del castigo, se fundamenta en principios, entre ellos, señala Foucault (1976), el siguiente: “el trato infringido al preso, al margen de toda promiscuidad corruptora (...) debe tender principalmente a su instrucción general y profesional y a su mejora” (p. 275).

En coherencia con estos parámetros legislativos, PASO implementa programas de educación formal que le brindan al interno la oportunidad de concluir sus grados pendientes de primaria, básica o media vocacional, a través del desarrollo de Ciclos Lectivos Integrados (CLEI). Estos son de seis niveles, abarcan la educación para adultos desde primer grado de primaria, hasta el grado 11 de secundaria, y se agrupan tal como se presenta a continuación:

CLEI I	Equivale a 1, 2 y 3 de primaria
CLEI II	Equivale a 4 y 5 de primaria
CLEI III	Equivale a 6 y 7 de básica
CLEI IV	Equivale a 8 y 9 de básica
CLEI V	Equivale a 10 de media vocacional
CLEI VI	Equivale a 11 de media vocacional

De igual manera, PASO estableció programas de educación no formal e informal orientados a generar espacios integrales para capacitar en las áreas formativas de técnica, cultura, desarrollo de habilidades cognitivas y sociales, enriquecimiento espiritual y desarrollo personal en aras de utilizar el tiempo de castigo, con el cual paga su deuda a la sociedad (Foucault, 1976).

Así mismo, para mejorar el desempeño del recluso y, de esta manera, proyectarlo a la libertad con menores factores de exclusión social. Sin embargo, Baratta (1986) explica que el fin social que se pretende alcanzar con el cumplimiento y ejecución de la pena en el entorno económico capitalista es el de reproducir y producir relaciones de desigualdad, así como mantener aseguradas las relaciones verticales de la sociedad: “Influyendo negativamente sobre todo en el estatus social de los individuos pertenecientes a los estratos sociales más bajos, dicha aplicación selectiva actúa de modo de obstaculizarles (sic) que se les obstaculice su ascenso social” (p. 173).

4. Producción e inmunización de la vida vulnerable

Foucault, y posteriormente Agamben, Deleuze, Lazzarato y De Giorgi, desarrollan el concepto biopolítico para explicar la creciente implicación de la vida en los mecanismos y los cálculos del poder político. Al respecto, Foucault (2005) afirma que: “Durante milenios el hombre siguió siendo para Aristóteles un animal viviente y capaz además de una existencia política; el hombre moderno es un animal en cuya política está puesta en entredicho su vida de ser viviente” (p. 163). Precizando la idea, Agamben (2001) acuña el concepto de “*nuda vida*” o “vida sagrada” para referirse a su carácter político: una vez la *nuda vida* entra en simbiosis con la política moderna pierde toda su inteligibilidad, cediendo su control y administración al poder político. Por tanto, este se sustenta sobre la escisión de la vida biológica con respecto a la vida política mediante la clásica potestad de muerte y sus distintas expresiones contemporáneas: miseria, exclusión, etiquetamiento y abandono, pues estas modalidades de dominio no aluden, únicamente, a conceptos sociales o económicos, sino a categorías eminentemente políticas ya que el poder político se encargará en adelante de gestionar la vida humana sujeta a las necesidades de pura conservación y mantenimiento biológico. He aquí la simplificación de lo político como reproductor y gestor de mera vida natural.

Ahora, la gestión de la vida, a diferencia del poder disciplinario que se sirve de las armas y las normas haciendo morir, se logra en virtud de la satisfacción de ciertas necesidades naturales en orden a mantener el cuerpo vivo.

Foucault y Agamben mencionan que: “El biopoder contemporáneo ya no se encarga de hacer vivir, ni de hacer morir, sino de hacer sobrevivir” (Citados en Peter Pal Pelbart, 2009, p. 36). En este punto, el tránsito de la disciplina a la seguridad resulta evidente: la inclusión de la sobrevida en la esfera política conduce a la prevalencia de lo privado sobre lo público, o lo que es lo mismo, a la supremacía de la seguridad sobre la libertad. Estas transposiciones no resultan en modo alguno novedosas, ya que se han producido en un contexto en el que la política se había transformado ya desde hacía mucho tiempo en biopolítica y lo que estaba en juego consistía ya, exclusivamente, en determinar qué forma de organización resultaría más eficaz para asegurar el cuidado y el control de la *nuda vida*. Más allá del poder pastoral y disciplinar sobre las almas y los cuerpos, se asoma con sorprendente rapidez el control o, más exactamente, la seguridad sobre las poblaciones catalogadas como riesgosas, ya no solo para el dominio del soberano y su ley sino también, y más particularmente, para el poder económico.

En este sentido, y bajo el dominio de la economía, el ascenso del Estado securitario resulta inevitable, puesto que se encargará en adelante de gestionar la vida, aunque de un modo distinto a las lógicas pastorales o disciplinares, puesto que inmunizará, o incapacitará, según De Giorgi (2002), a algunas poblaciones enteras catalogadas como peligrosas para los demás. Ahora, ¿qué significa la palabra vida? En su lectura de Aristóteles, Agamben (2001) define la vida humana como un conjunto de actos y procesos que no se agotan en simples hechos, sino como posibilidades de vivir siempre y, sobre todo, como potencia. A diferencia de la vida animal, los comportamientos y las formas de vivir humana exceden las prescripciones biológicas, o lo que es lo mismo, la necesidad natural que confina la vida a lo inmediato, puesto que “aunque sean habituales, repetidos y socialmente obligatorios, conservan en todo momento el carácter de una posibilidad, es decir, ponen siempre en juego el vivir mismo” (p. 13).

En el animal humano, no solo converge pues la necesidad de mantenimiento del cuerpo vivo, sino también y, sobre todo, la potencia de acción. Ahora, ¿qué significa el carácter potencial de la vida? En cuanto un ser en potencia, el hombre puede hacer y no hacer, triunfar o fracasar, perderse o encontrarse, toda vez que su vida está irremediamente asignada a la felicidad. Y esto constituye a la forma de vida, según Agamben (2001), como vida política (p. 13).

Al hablar de vida política, Agamben (2001) se refiere, necesariamente, a la vida cualificada, a una forma de vida particular. Sin embargo, el poder político moderno se sustenta sobre la escisión de la vida biológica con respecto a la vida política mediante el clásico poder de muerte y sus distintas expresiones contemporáneas: miseria, exclusión, etiquetamiento y abandono. Y porque estas modalidades del poder no aluden, únicamente, a conceptos sociales o económicos, sino a categorías eminentemente políticas es que el poder político se encargará en adelante de gestionar la vida humana sujeta a las necesidades de pura conservación y mantenimiento biológico, así como de *neutralizar, inmunizar, incapacitar* la potencia de actuar de las personas mediante discursos y prácticas neutralizantes, impidiendo la individuación, la singularidad, la actualización de la potencia que se manifiesta en la esfera dialógica (Foucault, Agamben y Lazzarato).

A propósito, y en aras de avanzar en la discusión sobre la neutralización de la vida mediante la gestión de su propia vulnerabilidad sin solución de continuidad, esto es, sin que sea posible alguna superación, ya que no solo el acto sino también la potencia se encuentran ahora confiscados por el poder. Bauman (2003), en su texto *Vidas desperdiciadas*, plantea que el ser humano al interactuar con el mundo lo ha hecho a través de un diseño establecido en virtud de categorías polares, tales como: útil y superfluo, bueno y malo, bello y feo. Ante la existencia de algo hermoso y conveniente, existen entonces residuos que deben ser desechados, separando así lo inútil de lo valioso. Esa “condición de diseño compulsivo y adictivo”, trasladado a la sociedad y aplicado a las formas de convivencia humana, genera residuos, esto es, seres humanos que no encajan dentro de las categorías antes enunciadas, siendo desechados.

Esta excedencia social constituye, según el sociólogo polaco, vidas desperdiciadas (p. 51-52). Los migrantes son, por ejemplo, un reflejo claro de este sobrante. Análogamente a Bauman, De Giorgi (2002) afirma que

El sistema de control diseñado para los migrantes irregulares, y en concreto medidas como el internamiento y la expulsión, persiguen también funciones neodisciplinarias (aunque en absoluto rehabilitadoras, ya que no se proyectan directamente sobre el sujeto individual, sino sobre el conjunto del grupo social), orientadas al sometimiento a un esquema laboral en el que al migrante

se le reservan ocupaciones caracterizadas tanto por su naturaleza imprescindible como por elevadas tasas de precariedad y de explotación. (p. 28)

Estas vidas desperdiciadas se enfrentan entonces, a la tarea de procurarse los medios de subsistencia biológica en orden a su propia supervivencia. Respecto a estos hombres-residuo, Bauman (2003) dice que “bien cabe disculparlos por sentirse rechazados, por su cólera y su indignación, por respirar venganza y por su afán de revancha” (p. 70). Y, seguidamente, agrega: “Aun habiendo aprendido la inutilidad de la resistencia y habiéndose rendido ante el veredicto de su propia inferioridad, apenas podrían hallar un modo de transmutar todos esos sentimientos en acción efectiva (Bauman, 2003, p. 70). Más adelante y con mayor énfasis, señala lo siguiente frente a este aspecto social de la condición de vulnerabilidad:

Si se resienten abiertamente y rehúsan honrar esas formas que pueden saborear los ricos pero que para ellos, los pobres, son más bien venenosas, esto se considera al instante como prueba de lo que la “opinión pública” (para ser más exactos, sus voceros electos o autoproclamados) “nos venía repitiendo sin tregua”: que los superfluos no son tan sólo (sic) un cuerpo extraño, sino un brote canceroso que corroe los tejidos sanos de la sociedad y enemigos declarados de “nuestra forma de vida” y de “aquellos que defendemos”. (Bauman, 2003, p. 70)

Aparece aquí una afrenta a la seguridad estatal, esto es, a la de los hombres “de bien”. De forma similar a Bauman, De Giorgi (2002) es claro en señalar que los “pobres, desocupados, mendigos, nómadas y migrantes representan, ciertamente, las nuevas clases peligrosas; esto es, los ‘condenados de la metrópolis’, contra quienes se movilizan los dispositivos de control y frente a quienes ahora se despliegan múltiples estrategias” (p. 46). En este sentido, se trata de identificar a las “nuevas clases peligrosas”, separándolas de las “clases trabajadoras”. He aquí la cuestión. La vulnerabilidad permite observar cómo esta condición lleva a que los seres superfluos nunca puedan ganar: por un lado, si buscan adecuarse a las formas de ganar la vida actual se les acusa de tener falsas pretensiones y hasta intenciones criminales, por otro lado, si se resienten, abiertamente, contra lo establecido, confirmarán lo que se dice de ellos, que constituyen, realmente, lo negativo del entramado colectivo. La “sociedad organizada” los trata como “gorriones e intrusos”. En el mejor de los casos, se les acusa de tener pretensiones injustificadas o

de indolencia, a menudo de toda suerte de maldades, como intrigar, estafar, vivir una vida al borde de la criminalidad, y en cualquiera de las circunstancias, de parasitar el cuerpo social (Bauman, 2004. p. 70)

Ahora, ¿cuáles son las causas de la vulnerabilidad? Tanto en su dimensión social como individual, tiene dos orígenes principales: el económico y el político (legal). En su texto *Castigar a los pobres*, Wacquant (2009) deja claro que la falta de regulación del mercado laboral y la caída de lo que pretendió el Estado de bienestar exigen una política policial y carcelaria fundamentales para garantizar el sometimiento, al mismo tiempo que la asistencia social que le brinda a los ciudadanos consuelo y termina por imponerles supeditación. La lógica de la cárcel ha saltado sus muros, dice Wacquant. Esto trae consigo el cambio del Estado en un campo –en el sentido agambeniano del término– de seguridad, en un espacio de desconocimiento de la historia biográfica del hombre, que busca la constitución de una forma de vida teniendo como base la mera sobrevivencia. El Estado encuentra entonces necesario reemplazar las medidas de bienestar con medidas de seguridad, en las que se termina por castigar al débil, aumentando, incluso con extraordinaria rapidez, los altos niveles de vulnerabilidad.

Wacquant encuentra en la caída del modelo fordista-keynesiano de mediados de 1970 el inicio del ascenso del modelo neoliberal. Esto trajo consigo, según Wacquant (2009), un rejuvenecimiento del Estado penal como consecuencia de la falta de oportunidades de trabajo y de la asistencia social que llevaron a ver la delincuencia como una alternativa más tentadora. Esto condujo a mayores tasas de encarcelamiento y una expansión del Estado penal. Lo anterior se expresa, precisamente, en el cambio que trae consigo la priorización de los recursos propia de un Estado de bienestar keynesiano a la hecha en un Estado securitario, en el que el interés del Estado reposa en ofrecer, primordialmente, el servicio de la seguridad a una ciudadanía que se siente insegura, que se siente a merced de los peligros propios de la sociedad del riesgo teorizada por Beck. Este riesgo, en Beck (1998), tiene como origen la toma de decisiones en el espectro de lo social.

Este Estado securitario, en su afán de cumplir con la promesa de seguridad realizada, ha encontrado una función para las víctimas colaterales del progreso económico al buscar a su peor enemigo en la criminalidad de inmigrantes, solicitantes de asilo y otras vidas desperdiciadas. El aparato estatal

gastaría demasiados recursos en una persecución que, fácilmente, podría ser infructuosa en contra de la delincuencia a gran escala y más bien, se concentra en los inmigrantes y los carteristas (Bauman, 2004. p. 108), lo que le permite al Estado, sin tanto esfuerzo y con mejores resultados, demostrar su fortaleza y capacidad de acabar con el crimen y garantizar seguridad, al menos de manera aparente. De Giorgi (2002) afirma que hay una difusión temporal y espacial del control que induce a distribuirla también entre los ciudadanos y las diferentes agregaciones sociales:

La responsabilidad de la garantía de la seguridad y de la propia lucha contra la criminalidad, menoscabando el monopolio estatal en la materia que había venido caracterizando la etapa anterior e intentando dar una respuesta compartida, socializada (sic) a la creciente sensación colectiva de inseguridad. (pp. 22-23)

De esta manera, esa respuesta termina consistiendo en el mantenimiento de una fragilidad subyacente a la vida biográfica y cualificada, a través de un cese de la norma, o lo que es igual, de establecer el Estado de excepción. Lo anterior puede ejemplificarse con la figura del sujeto en proceso de “resocialización”, respecto del cual se hace evidente una pausa del ordenamiento jurídico. En dicho caso y, teniendo en cuenta que la Corte Constitucional (2015) en la Sentencia T-762 declara la existencia de un estado de cosas inconstitucional en lo referente al hacinamiento carcelario, puede colegirse que al aplicar la ley penal se propicia, paralelamente, un freno en la práctica de la norma constitucional, fundamento mismo del cuerpo normativo. Al respecto, dicha sentencia expresa lo siguiente:

La figura del Estado de Cosas Inconstitucional es aquella mediante la cual esta Corte, como otros Tribunales en el mundo, ha constatado que en algunas situaciones particulares el texto constitucional carece de efectividad en el plano de la realidad, tornándose meramente formal.

Esta falta de efectividad normativa, bien puede decirse, constituye la forma en que se da el cese de la ley, tan clara como desconcertante en Agamben, al tratarse del campo como espacio en el que la excepción se vuelve regla.

De esta manera, en la economía posfordista se necesita “cada vez menos de la cantidad de fuerza de trabajo directamente empleada en el proceso

productivo” (De Giorgi, 2006, p. 91), por el advenimiento de las tecnologías que han generado un descenso en la necesidad del empleo vivo. Esto genera un cambio del entorno laboral y lleva a quienes han sido expulsados de las empresas a hacer parte de la población subocupada y desocupada, así como a entrar en “ámbitos complementarios al sector industrial” (De Giorgi, 2006, p. 92) caracterizados por su inseguridad y derechos precarios. Al mismo tiempo, el neoliberalismo ataca a las prestaciones sociales, generando aún mayor desprotección y permitiendo una nueva esclavitud que caracterizará a los nuevos empleados. Esto abre el camino para que quienes se encuentren por fuera de la dinámica de producción tomen trabajos irregulares y poco protegidos, muchos en los márgenes de la legalidad, de manera temporal, intermitente y flexible. Todo este fenómeno toma auge a través de la tercerización o *outsourcing* que fragmenta la fuerza laboral en “un archipiélago de figuras laborales atípicas” (De Giorgi, 2006, p. 93).

De acuerdo con lo planteado, De Giorgi propone un cambio de nombre, ya que el término desocupación no se refiere a la ausencia de trabajo, sino a la privación de empleo, entendido este como un grupo de garantías que han sido retiradas a la fuerza laboral por el posfordismo (De Giorgi, 2006, p. 94). Por esta razón, De Giorgi identifica la “desocupación” como la eliminación del trabajo específico del capitalismo industrial, es decir, del empleo, convirtiéndose este en un oficio que ya no es “narrable”, puesto que es un fragmento, ocasional, negro e interino. Como consecuencia, la “desocupación” deja de identificarse con la inactividad y se convierte en la manera de diferenciar las actividades productivas en las que los sujetos están continuamente implicados, por tanto, se entiende como “el margen de excedencia de la productividad social” (De Giorgi, 2006, p. 94). Esto como consecuencia de la diferenciación llevada a cabo por el dominio capitalista entre las categorías de empleo, trabajo narrable, ligado a un sistema de gobierno de los derechos y de la ciudadanía, que decae cada vez más, entendiéndose el trabajo como una serie de performances o prestaciones productivas.

La negación del acceso al mercado laboral en su dimensión de empleo, excluye de la ciudadanía a aquellos individuos cuyas actividades productivas pueden solo calificarse como trabajo, en cuanto que no se encuentra socialmente reconocido como condición que basta para alcanzar una existencia plena (De Giorgi, 2006, p. 95). Ahora, la delincuencia es uno de los efectos más grandes y directos del establecimiento del Estado de justicia criminal

que busca cumplir con su promesa de seguridad, y una de las herramientas más eficaces para tales resultados es el fortalecimiento de su intervención penal que se ha materializado con muchas y diferentes medidas penales, la vigilancia intensiva y la fuerte presencia de los asuntos penales en las agendas políticas en conjunto con el alza de la industria privada en los centros penitenciarios y el ascenso de las políticas de tolerancia cero. Estas últimas hablan de la guerra contra el crimen y el tomar de vuelta el espacio público, asimilándolo a:

Los delincuentes (reales o imaginarios), los sin techo, los mendigos y otros marginales a (sic) invasores extranjeros –lo cual facilita la amalgama con la inmigración, que siempre da réditos electorales–; en otras palabras, a elementos alógenos que es imperativo evacuar del cuerpo social. (Wacquant, 2004, p. 32).

En este punto, Wacquant (2009) se refiere a un caso específico de exclusión consistente en un estudio en profundidad sobre treinta convictos sexuales de alto nivel, encontrando que, en todos los casos, la comunicación a la comunidad influyó, negativamente, en su reintegración a la estructura social local más íntima de su entorno. Ello en tanto se podría verificar una “rápida pérdida de empleo, la exclusión de la residencia, el aislamiento social, la angustia emocional y la creación de obstáculos adicionales” (p. 324)

Bauman también se refiere al fenómeno de la criminalización de vidas desperdiciadas como un intento del Estado securitario de cumplir con su promesa de seguridad personal. Estas políticas tienen como objetivo a las personas cuyas vidas ya se encuentran al margen, quienes son vulnerables, porque consideran el crimen como una enfermedad social que es cometida casi de manera exclusiva por esta población, sin tener en cuenta otros tipos de delitos como los de cuello blanco y, al mismo tiempo, se vale de ellos para seguir existiendo, de lo contrario nada podría justificar su supervivencia. En Estados Unidos, escribe Wacquant (2009):

Según el informe oficial de un experto en seguridad del gobierno (sic) Gobierno francés, la innovación penal ha demostrado que ‘es posible lograr reducir la delincuencia real y la sensación de inseguridad subjetiva’ si se cuenta con una policía eficiente y políticas judiciales y correccionales destinadas a las categorías marginales atrapadas en las grietas del nuevo paisaje económico. (p. 16).

Esta marginalización que se da frente a los seres desvalidos se puede entender como otro de los efectos de la vulnerabilidad. Wacquant (2009) enuncia el concepto de pobreza estructural como un nuevo régimen de exclusión urbana “establecida en barrios relegados de mala fama en los que el aislamiento y la alienación sociales se alimentan uno al otro, a medida que se profundiza el abismo entre las personas allí confinadas y el resto de la sociedad” (p. 169)

Esta nueva pobreza tiene ciertas características fundamentales: una desigualdad social en constante crecimiento de acuerdo con las dinámicas económicas que dejan por fuera a los marginados, las carencias educacionales porque no los capacitan lo suficiente para obtener un empleo en esa nueva economía y las disposiciones estatales que los establecen casi como un objetivo militar a través de las políticas criminales y penitenciarias. La mutación del trabajo asalariado que se da, de acuerdo con el cambio del ámbito laboral, en dos dimensiones: la cuantitativa con el recorte de miles de puestos de empleo por la automatización y la competencia laboral extranjera y la cualitativa debido a la rebaja de garantías y protecciones que antaño acompañaban un puesto de trabajo. Estas dinámicas han generado una población superflua que puede que nunca vuelva al mercado laboral (Wacquant, 2009, p. 173).

También se encuentra la reconstrucción de los Estados de bienestar que, a través de sus políticas, no solo tratan de disimular las consecuencias más extremas de la pobreza sino que, además, determinan quién es relegado, por cuánto tiempo y en dónde, aun así la caída del Estado de bienestar ha sido un fuerte factor en el desarrollo de la pobreza estructural, los programas antes destinados a solventar las desigualdades se han convertido en herramientas de control (Wacquant, 2009, p. 176). En último lugar se ve el cúmulo y estigmatización espacial, debido a que:

La nueva marginalidad se reúne en áreas irreductibles e inaccesibles a veces hasta para sus propios residentes, zonas que son identificadas tanto por sus residentes como por los seres extranjeros, como pozos urbanos infernales repletos de depravación, inmoralidad y violencia donde solo los parias de la sociedad tolerarán vivir. (Wacquant, 2009, p. 176).

En los mismos términos, Judith Butler (2006) asevera que “deberíamos entonces evaluar y oponer las condiciones bajo las cuales ciertas vidas humanas son más vulnerables que otras, y ciertas muertes más dolorosas que otras” (2006). Y, seguidamente, Butler (2006) afirma, que “esta vulnerabilidad se exagera bajo ciertas condiciones sociales y políticas, especialmente cuando la violencia es una forma de vida y los medios de autodefensa son limitados” (p. 55).

Referencias bibliográficas

- Agamben, G. (2006). *Homo Sacer: El poder soberano y la nuda vida*. Valencia, España: Pre-textos.
- Agencia Colombiana para la Reintegración (2016). *Evolución del proceso de reintegración. Fortaleza institucional basada en la experiencia y lecciones aprendidas* Recuperado de: <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Forms/DispForm.aspx?ID=20>
- Arnoso, A. (2005). *Cárcel y trayectorias psicosociales: Actores y representaciones sociales*. San Sebastián, España: Alberdania.
- Baratta, A. (1986). *Criminología crítica y crítica del derecho penal: Introducción a la sociología jurídico penal*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.
- Bauman, Z. (2003). *Vidas desperdiciadas: La modernidad y sus parias*. Barcelona, España: Paidós.
- _____. (2005). *Vidas Desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona, España: Paidós.
- Bentham, J. (1979). *El panóptico*. Madrid, España: La Piqueta.
- Butler, J. (2006). *Vida precaria: El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Colleta, N. (2009). La contribución de Cartagena al desarme, desmovilización y reintegración. *Congreso Internacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración*, Cartagena, Colombia. Recuperado de: <https://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centrodedocumentacion/Documentos/La%20contribuci%C3%B3n%20de%20Cartagena%20al%20Desarme,%20Desmovilizaci%C3%B3n%20y%20Reintegraci%C3%B3n.pdf>

- Hassemer, W. (2016). *¿Por qué castigar? Razones por las que merece la pena*. Valencia, España: Tirant lo Blanch.
- Hobbes, T. (1979). *El Leviatán*. Madrid, España: Editorial Nacional.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). (2004). *Plan de Acción y Sistema de Oportunidades, PASO. Una estrategia para el desarrollo*. Bogotá, Colombia: INPEC.
- _____. (23 de noviembre de 2005). *Resolución 7302*: Diario Oficial N° 46.476. Recuperado de: https://grupodeprisiones.uniandes.edu.co/images/RESOLUCI%C3%93N_7302_DE_2005_.pdf
- _____. (2013). *Resolución 00190*.
- _____. (s.f.). *Glosario de términos estandarizados del sistema penitenciario y carcelario: General y de Colombia*. Recuperado de: <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/ServiciosDeInformacionAlCiudadano/Glosario>.
- Lazzarato, M. (2006). *Los conceptos de vida y de vivo en las sociedades de control*. En M- Lazzarato. *Políticas del acontecimiento*. Buenos Aires, Argentina: Tinta limón.
- Liszt, F. (1990). *La idea de fin en el derecho penal*. Bogotá, Colombia: Temis
- Lombroso, C. (1902). *El delito. Sus causas y remedios*. Madrid, España: Victoriano Suárez.
- Matthews, R. (2003). *Pagando tiempo. Una introducción a la sociología del encarceramiento*. Barcelona, España: Bellaterra.
- Ministerio de Justicia y del Derecho y Dirección de Política Criminal y Penitenciaria (2014). *Proyecto fortalecimiento y seguimiento a la política penitenciaria en Colombia*. Recuperado <https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/sala%20de%20prensa/documentos/Lineamientos%20sistema%20penitenciario%20%20Consulta%20WEB.pdf>
- Novoa, A. (2015). Domo actuarial: Una mirada de lo social. *Lex*, 13(16), pp. 137-150.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1955). Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/TreatmentOfPrisoners.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura e Instituto de Educación de la Unesco, (UIE). (1994). *La educación básica en los establecimientos penitenciarios*. Recuperado de: <http://www.unesco.org/education/uie/online/prisp/prisptit.html>, consulta: 15 de abril de 2015.
- Pal Pelbart, P. (2009). *Nuda vida, vida besta, una vida*. *Euphorion*, (4), pp. 34-43.
- Revel, J. (2009). *Diccionario de Foucault*. Buenos Aires, Argentina: Nueva Visión.
- Rodríguez, A. (2004). Resocialización y política penitenciaria, *Cuadernos de política criminal*, (84), pp. 199-208.
- Ruiz, A. (201). *Derecho y violencia: de la teología política a la biopolítica*. Medellín, Colombia: Universidad Pontificia Bolivariana.
- Sancha, V., & García, J. (1987). Tratamiento psicológico- penitenciario. *Papeles del Psicólogo* (30). Recuperado de: <http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=325>
- Sotomayor, J. (s.f.). *El derecho penal como mecanismo selectivo de control social*. (Documento preparado para los estudiantes de Introducción al Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia), Medellín, Colombia, copia del autor.
- Uribe, M. (1998) La soberanía en vilo en un contexto de paz y guerra. *Revista Estudios Políticos*, (3), pp. 11-37.
- Wacquant, L. (2004). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires, Argentina: Manantial.
- _____. (2009). *Castigar a los pobres*. Barcelona, España: Gedisa.

R

III. Reintegración: Itinerancia de un concepto

*María Soledad Gómez Guzmán
Facultad de Derecho, Universidad Pontificia Bolivariana,
Medellín*



1. Introducción

En lo relativo a los procesos de construcción de paz y especialmente en lo que atañe a la reintegración, Colombia es un caso atípico en el contexto internacional. Entre las particularidades que le asisten al país se encuentra ser uno de los pocos en los que se han realizado prácticas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) en medio del conflicto armado. Tal fue el caso de la desmovilización colectiva de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), la cual se constituyó como el primer desafío de DDR bajo los Estándares Integrados de Desarme, Desmovilización y Reintegración de Naciones Unidas, pues mientras se adelantaba dicho ejercicio, existía de manera paralela la confrontación entre otros grupos armados. Además, en lo que concierne a las acciones institucionales posteriores a dichos mecanismos, como lo es la reforma al sistema de seguridad, en el país no se llevó a cabo por no haber cesado el conflicto bélico por parte de otros actores armados, encontrando su fundamento político-jurídico en el modelo de seguridad implementado en el gobierno de turno.

No obstante, como resultado de los múltiples esfuerzos por la consolidación de la paz, se han implementado modelos jurídico-institucionales que proponen, en el marco de su desarrollo, la sostenibilidad del proceso de reintegración de excombatientes a la vida civil teniendo como coordinada superar las vulnerabilidades a partir del fortalecimiento de sus capacidades. Antes que la institución acuñara el concepto *reintegración* como fundamento de su actuar, sus esfuerzos se encaminaron a la mera amnistía e indulto como respuesta jurídica a la desmovilización de combatientes, sin preocuparse por su realidad luego de abandonar las armas. Con ocasión del fracaso de las acciones que comprendían el mero desarme y la rehabilitación de excombatientes, el tránsito institucional estableció medidas de reinserción y estabilidad cuyo objetivo era una respuesta asistencial a los excombatientes, materializada en la satisfacción de necesidades básicas que, aunque tienden más allá del desarme, preguntándose por sus familias y, en general, por las condiciones de retorno a la legalidad, se confinan a acciones de corto plazo.

Finalmente, y como resultado de medidas de ensayo-error, el trabajo de las instituciones transitó de la reinserción a la reintegración, toda vez que dicho concepto propende por lograr un retorno real y efectivo de los excombatientes a la civilidad, consolidando estrategias y actividades que se fundamenten por parte del sector institucional bajo el entendimiento de que mantener el

mecanismo no depende solo del interés por el excombatiente, sino por sus familias y comunidades receptoras, es decir, por configurar sus redes de apoyo como garantía para sortear vulnerabilidades y, por tanto, tender a la no repetición, dando cuenta de un desarrollo a una escala más humana.

Con todo, y atendiendo a las situaciones de orden fáctico que incidieron en el rediseño institucional de los distintos modelos de paz implementados en el ámbito nacional para constituir el tránsito de la guerra al fin de esta y, en consecuencia, de la calidad de excombatiente a ciudadano a partir de la superación de sus condiciones de vulnerabilidad, la presente caracterización teórica se propone precisar algunos elementos, tanto históricos como conceptuales, para el entendimiento del actual modelo de reintegración en Colombia. Para el efecto, se abordará un panorama general de los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) desde la literatura internacional sobre la materia, aludiendo a su tránsito desde medidas militaristas que pretendían el mero desarme de los excombatientes, a medidas maximalistas de corte social y de largo alcance para lograr una reintegración sostenible en el tiempo.

Luego se abordará el desarrollo de los esquemas implementados en Colombia, los cuales no han sido ajenos al tránsito de dichos procesos, logrando enmarcarse en medidas de DDR que propenden porque se dejen atrás las circunstancias de vulnerabilidad de los excombatientes. Bajo este planteamiento, se comprenderá el actual modelo de reintegración administrado por la Agencia Colombiana para la Reintegración, actualmente, Agencia para la Reincorporación y la Normalización (2017), el cual se caracteriza por contar con una ruta multidimensional que pretende el fortalecimiento de las capacidades y el ejercicio autónomo de la ciudadanía, a partir de que el excombatiente supere las situaciones de vulnerabilidad, siendo esto último el objetivo en el cual se enmarcan los ocho (8) componentes del modelo.

2. Aproximación a los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR)

Los procesos de DDR son estrategias de construcción de paz relacionadas con conflictos armados que pasan por una etapa final en la que, tras la firma de los acuerdos, los combatientes dejan sus armas, se desmilitarizan y se reintegran a la vida civil, siendo parte de una estrategia más amplia de

reconciliación (Cf. Caramés, Fisas, Sanz, 2007). Sin embargo, no todos los procesos de DDR son el resultado de un acuerdo de paz previo, pues muchos conflictos armados no terminan con la firma de un pacto de esta naturaleza. En ocasiones, lo convenido es un cese de hostilidades o alto al fuego que permite iniciar un proceso de transición política. De esta manera, se puede contemplar llevar a cabo un programa de DDR o la reforma de las fuerzas armadas gubernamentales y del sistema de seguridad (Cf. Carnes, *et al.* 2007).

En el marco de la transición de la guerra a la paz, y antes de que el concepto de DDR fuese reconocido bajo dicho rótulo, el conjunto de medidas que lo caracterizaban se subsumía bajo otros términos como prácticas de construcción de paz, operaciones para el logro de la seguridad o para promover el desarrollo político, económico y social en los contextos de posconflicto (FIP, 2014, p. 2). Durante la mayor parte del siglo XX, los procesos de DDR fueron en parte concebidos e implementados por establecimientos militares nacionales y tratados en su mayoría por medio de reducciones del pie de fuerza, seguidas del cese del conflicto interestatal (CCDDR, 2009). Con ello, dichas acciones se han sustentado en medidas de ensayo-error, situación a la que Colombia no ha sido ajena.

En la década de los años ochenta, se empezaron a llevar a cabo los primeros esfuerzos bajo la denominación DDR, a partir de las operaciones para el Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas y el Banco Mundial. Empero, durante más de una década, no se contaba con un marco táctico preciso que permitiera producir y apoyar de manera efectiva los procesos de DDR, poniendo en evidencia la importancia que tenían para el futuro de la paz de un país los ejercicios iniciales de desmilitarización de los actores armados (Cf. Carmés, *et al.* 2007). Por tal motivo y frente a la necesidad de unificar criterios para la puesta en marcha de dichos programas, se elaboraron los *Estándares Integrados de Desarme, Desmovilización y Reintegración de Naciones Unidas* (2004). Dicha estrategia responde a un esfuerzo por mejorar la capacidad multidimensional en la construcción de paz, constituyéndose como la hoja de trabajo ideal para diseñar, implementar y evaluar los proyectos de DDR (FIP, 2014).

De forma complementaria al trabajo de la ONU, el Gobierno de Suecia lideró *la Iniciativa de Estocolmo sobre DDR* (2006) con el fin de identificar los errores y las debilidades de dichos procesos y contribuir a la creación de un marco de referencia para planear e implementar, efectivamente, estos programas. Así,

una de sus principales contribuciones atiende a tomar una perspectiva más holística de la reintegración, orientada no solo a atender las necesidades inmediatas de los desmovilizados, sino también sus expectativas y aspiraciones a futuro (FIP, 2014). Finalmente, con base en la experiencia y con el propósito de mejorar las estrategias en materia de DDR, en Colombia se llevó a cabo el I Congreso Internacional sobre DDR (2009), gracias a la Alta Consejería para la Reintegración. Este evento, que se realizó en la ciudad de Cartagena, tuvo como principal resultado la publicación de la *Contribución de Cartagena al DDR*, cuyo propósito era fortalecer lo establecido en los Estándares Integrados de Desarme, Desmovilización y Reintegración de la ONU y en la Iniciativa de Estocolmo, especialmente en lo que concierne a la adopción de un enfoque maximalista en los procesos de DDR, entendiendo que los mismos son integrales y se articulan a los de desarrollo social y económico, de gobernabilidad social, de reforma al sistema de seguridad, de fortalecimiento institucional y de justicia y reconciliación (FIP, 2014).

Así las cosas, para Naciones Unidas, la definición de las diferentes etapas del DDR es:

Desarme: se define como la recogida, documentación, control y eliminación de armas pequeñas, ligeras y pesadas, municiones y explosivos de combatientes y en algunos casos de la población civil. El desarme, también incluye el desarrollo de programas de manejo responsable de armas (Fisas, 2011; Conpes 3554, 2008).

Desmovilización: consiste en el licenciamiento formal y controlado de miembros activos de fuerzas o grupos armados al margen de la ley. La primera etapa radica en ubicar a quienes se van a desmovilizar en zonas de concentración designadas o campamentos especiales para este propósito (Conpes 3554, 2008). Por lo general, este momento se desarrolla en paralelo al desarme o después. Es importante tener en cuenta, por un lado, que en el marco de un proceso de DDR este solo aplica a la desmovilización colectiva y no a la individual, en cuyo caso no habría acuerdo previo, sino una decisión de la persona. La desmovilización se inicia, formalmente, siguiendo los Estándares de Naciones Unidas hasta después de la fase de dejación de armas para adquirir un nuevo estatus jurídico de paso hacia la civilidad (FIP, 2014).

Reinserción: es la asistencia ofrecida a los excombatientes durante la desmovilización, previa al proceso de reintegración. Se trata de una forma de apoyo transicional para cubrir necesidades básicas de los excombatientes y sus familias y puede incluir prestaciones para la seguridad, alimentos, ropa,

servicios médicos, educación a corto plazo, formación, empleo y herramientas (Fisas, 2011). Esta subfase inicial es también conocida como *reintegración transitoria*, entendida como una suerte de “red de seguridad transicional” (Fisas, 2011; FIP, 2014).

Reintegración: según Naciones Unidas, se entiende como la adopción de medidas orientadas a fortalecer el potencial socioeconómico de los excombatientes y de sus familias para reintegrarse a la sociedad civil. Así, es el proceso por el que los excombatientes adquieren el carácter de civiles y obtienen un empleo sostenible e ingresos regulares. Es un proceso social y económico que se produce, en primer lugar, en las comunidades (Cf. Fisas, 2011). La reintegración se lleva a cabo, primordialmente, a nivel local, hace parte del desarrollo de un país y constituye una responsabilidad de la nación que puede ser complementada con apoyo extranjero (Conpes 3554, 2008). Así, aunque se han planteado diferentes formas de concebir la *reintegración*, la mayoría de análisis resaltan que debe ser una práctica íntegra que busque atender las necesidades económicas, pero sobre todo sociales, políticas y legales de los desmovilizados para que puedan vivir, dignamente, en un ambiente seguro y estable, libre de cualquier tipo de hostilidad (FIP, 2014).

Conforme con lo anterior, según los Estándares de Naciones Unidas, existen al menos siete tipos de desarme y desmovilización, de los que solo uno contempla programas de reintegración, pues el resto se refiere a la entrega de las armas y a la desmovilización de los combatientes (Fisas, 2011):

1. Desarme, desmovilización y regreso a la sociedad civil sin contraprestaciones.
2. Desarme, desmovilización y regreso a la sociedad civil con beneficios temporales para los principales mandos del grupo.
3. Desarme, desmovilización y regreso a la sociedad civil con un kit de vuelta para todos los excombatientes.
4. Desarme, desmovilización y regreso a la sociedad civil con un pago mensual durante un tiempo para todos los excombatientes.
5. Desarme, desmovilización e integración a las fuerzas de seguridad del Estado.
6. Desarme, desmovilización y participación de un programa de reintegración a la sociedad (DDR).
7. Modelo mixto entre el tipo cinco (5) y cualquiera de los otros.

Igualmente, existen programas donde la *reintegración* se interpreta en un sentido amplio para incluir acciones de rehabilitación, readaptación, reconciliación y repatriación. En lo que respecta a la *rehabilitación posbélica*, esta se enmarca en el trabajo coordinado de diversos actores primarios, secundarios y terciarios con o sin liderazgo internacional, encaminado a abordar la seguridad de la población, la cobertura de las prioridades de carácter humanitario y el reasentamiento de las personas desplazadas o refugiadas, a volver a construir, físicamente, los servicios institucionales básicos, a resolver las incompatibilidades de fondo (normalización socioeconómica, democrática e institucional): la reconciliación, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la impunidad, al equilibrio regional y la reincorporación a los foros y organismos internacionales, al empoderamiento de la sociedad civil y a formar un buen gobierno a través del acompañamiento internacional (ECP, s.f.).

Luego de atender al proceso de DDR y sus diferentes etapas, en lo que corresponde a sus fases, la literatura sobre dichas prácticas en el mundo ha documentado los distintos cuestionamientos que se generan frente a la necesidad de que haya un estricto orden lógico entre cada una de estas etapas (DDR). En principio, se trata de un conjunto de actividades secuenciales e interrelacionadas, divididas en los periodos de Desarme, Desmovilización y Reintegración con la posibilidad de que se desarrollen durante las negociaciones sin que haya finalizado el conflicto o sin la existencia de un acuerdo de paz previo, según lo reconocen tanto los Estándares Integrados de la ONU como la Contribución de Cartagena (FIP, 2014), pues su acomodo en el tiempo varía dependiendo del contexto. Por ello, se presentan procesos de RDD (Reintegración, Desarme y Desmovilización) o R2D2 (Reintegración, Reinserción, Desarme y Desmovilización) o a veces es posible, según la iniciativa de Estocolmo, que exista una yuxtaposición de los ciclos de acuerdo con las características de cada país (desarme-desmovilización o desmovilización-reintegración).

Por tanto, puede vislumbrarse un desarrollo entre el mero desarme y el enfoque de reintegración, pues luego del recrudescimiento de la violencia en países como Chad, Uganda y Camboya, entre otros, se desvirtuó la tesis de que el simple desarme y desmovilización aseguraba un paso o cambio exitoso de los excombatientes a la vida civil posibilitando el equilibrio en términos de seguridad (Cf. Fisas, 2011). Y, de esta manera, se concierta un enfoque basado en generar condiciones necesarias para superar vulnerabilidades que garanticen una reincorporación integral. Con todo, el proceso de DDR tiene al menos dos grandes objetivos: uno de largo plazo relacionado con crear

mecanismos para la reintegración social, política y económica de los antiguos combatientes, y otro asociado a la necesidad de evitar la violencia que, en el marco del nivel individual, supone impedir que los desmovilizados y reintegrados reincidan en acciones ilícitas (FIP, 2014).

En ese sentido, dentro del proceso de DDR en Colombia, se han desarrollado directrices y estrategias para fortalecer y crear políticas y rutas de reintegración. Así, bajo las construcciones y delimitaciones de la literatura internacional sobre DDR, se traen las siguientes definiciones que propenden por fortalecer el proceso de reintegración de acuerdo con las particularidades y el contexto de cada país.

La *reintegración* es entendida como el proceso a través del cual los desmovilizados adquieren un estatus civil y consiguen un empleo e ingresos económicos de manera sostenible (Conpes, 3554, p. 7). Desde los Estándares Integrados de la ONU, junto con el paso o cambio de la reinscripción a la reintegración, sumado al enfoque integral del modelo multidimensional, se hace referencia a la *reintegración económica, social y comunitaria*. La *reintegración económica*, tiene como objetivo que el desmovilizado sea autónomo en la generación de ingresos de manera sostenible en la legalidad (Cf. Herrera y González, 2013, p. 280). Por su parte, la *reintegración social*, es el eje principal de un ejercicio de reintegración que busca el retorno los excombatientes a la vida civil, la no repetición de actos violentos y la no reincidencia en la ilegalidad¹ (Cf. Herrera y González, 2013, p. 286). De esta manera, se constituye como el fundamento para la reintegración económica y política. Finalmente, la *reintegración comunitaria* es el mecanismo que proporciona a las comunidades instrumentos y capacidades para apoyar la reintegración, promoviendo procesos de convivencia y reconciliación por medio de intervenciones con actores estatales, comunitarios, víctimas, desmovilizados, entre otros (Herrera y González, 2013, p. 290-291).

3. La reintegración en el contexto colombiano

Antes de abordar algunos antecedentes del contexto colombiano en lo que concierne al desarrollo del proceso de reintegración, es menester atender al-

¹ Centro Mundial de Investigación y Capacitación para la Resolución de Conflictos.

gunas particularidades en las que se enmarca el país con respecto al proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración. El caso de Colombia es atípico en el ámbito internacional, pues este es uno de los pocos países en los que se ha realizado un plan de DDR en medio de la violencia armada que ejercen grupos armados ilegales (GAI), con los que no se han logrado acuerdos de paz. Además, ha llevado a cabo de manera paralela dos desmovilizaciones, una individual y otra colectiva, cuyas motivaciones para el efecto difieren (Conpes 3554, 2008).

Por otra parte, con la desmovilización colectiva de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) [2002-2006] se presentó el primer desafío de DDR guiado por los Estándares de la ONU. Hasta ese entonces y teniendo en cuenta las características de los procesos de DDR anunciadas anteriormente, Colombia se presentaba como el único caso en donde no se había producido una reforma al sistema de seguridad por no haber finalizado el conflicto armado y realizarse solo la desmovilización de las AUC. Así las cosas, se presentará la reintegración en el contexto colombiano, a partir del desarrollo del programa en clave de los modelos de reintegración implementados hasta la actualidad.

Antes de llevar a cabo en el mundo prácticas y programas para estabilizar y construir la paz, desplegados por Naciones Unidas con un enfoque predominantemente militar, lo cual fue cambiando paulatinamente, en la medida en que el elemento de reintegración evolucionó desde la perspectiva de seguridad hacia el impulso del desarrollo. Los modelos implementados en el marco del desarme, la desmovilización, la reinscripción y reintegración en el país se ajustaban con dichas formas. Así las cosas, tradicionalmente, durante las décadas de los ochenta y noventa, aquellos programas o proyectos con grupos organizados al margen de la ley, se ejecutaron bajo el amparo de acuerdos que privilegiaban la amnistía y el indulto, comportando reformas institucionales del Estado, lo que se ha podido denominar hasta la fecha como “la institucionalidad de los procesos de paz” (ACR, 2016, p. 7), entendidos como soluciones pacíficas de orden político que intentan evitar las acciones de carácter castrense para el manejo del orden público porque hasta el momento estas no habían surtido efecto.

De esta manera, entre las primeras acciones concretas se formuló el Plan Nacional de Rehabilitación, que en sus inicios contribuyó a la rehabilitación económica y social de guerrilleros amnistiados, consolidándose, en principio, como una política integral y coherente que apuntaba a contener el uso

de la violencia armada como estrategia infructuosa y esterilizante para conseguir cambios en ocasiones justificados (ACR, 2016a). Frente a los múltiples problemas que en aquel entonces enfrentaron los empeños por la paz, se encontraba, entre otros aspectos, la existencia paralela de una multiplicidad de comisiones y, por tanto, la dispersión de responsabilidades, lo que dio lugar a no consolidar un compromiso entre el Gobierno y la insurgencia.

Luego, con el cambio de administración², se procuró centrar en el Gobierno los procesos de paz, cuya metodología introdujo modificaciones de fondo. En primer lugar, bajo el nombre de Política de Paz, se concentra este mecanismo en la propia Presidencia de la República a través de la Consejería para la Reconciliación, Normalización y Rehabilitación que giraría en torno al Plan Nacional de Rehabilitación (PNR), logrando que el Estado llegara a las zonas más deprimidas del país. Así, el enfoque del PNR pasó de la rehabilitación de guerrilleros que habían sido beneficiados por los acuerdos de paz de la década de los ochenta³, a convertirse en un instrumento de presencia estatal cuyo propósito era intervenir en el territorio con el fin de atacar las deficiencias estructurales de desarrollo socioeconómico (ACR, 2016b, p. 5; ACR, 2016a).

Adicionalmente, se destaca el establecimiento de la Comisión de Convivencia Democrática (1988), la cual logra entrar en conversaciones con el M-19 y la del Consejo Nacional de Normalización (CNN), cuyo objetivo era supervisar la dejación de armas y monitorear los programas de reinserción, cuyas funciones pasaron a la Oficina Nacional de Reinserción en 1991, la cual estaba adscrita al Plan Nacional de Rehabilitación, y luego se creó el Comité de Consulta y Concertación. En 1994, las funciones del PNR, se trasladaron a la Secretaría Especial para la Reinserción (ACR, 2016a).

En aquel año, durante el gobierno de Ernesto Samper Pizano (1994-1998), la política de reinserción quedó a cargo de la Oficina Nacional de Reinserción y se constituyó la figura del Alto Comisionado para la Paz. Esta administración se caracterizó por la toma de decisiones que afectaron el curso del conflicto armado, entre las que se resaltan la ratificación del Protocolo II de

² Virgilio Barco Vargas (1986-1990).

³ Acuerdos de La Uribe, 1984.

Ginebra, que trata sobre el derecho internacional humanitario. Además, se destaca la presencia activa en las jornadas de elaboración final del Estatuto de Roma. Finalmente, en este mandato se firmó el convenio con la ONU para el establecimiento de la Oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia (ACR, 2016a, p. 13).

Entre los años 1998-2002, durante el gobierno de Andrés Pastrana Arango, la Oficina Nacional de Reinserción recibe el nombre de Dirección General para la Reinserción, cuyas funciones principales eran coordinar y dirigir el programa de reinserción para desmovilizar a los grupos guerrilleros y los asuntos referentes a acuerdos de paz. Asimismo, la Red de Solidaridad Social fue la encargada de acoger a los desmovilizados individuales (ACR, 2016a, p. 14). Hasta este momento, el desarrollo de los procesos de paz no contaba con un marco estratégico ni preciso que permitiera apoyarlos de manera efectiva. Además, el enfoque de estos en el marco de la institucionalidad, tenía su énfasis en medidas de reinserción, lo que deja entrever disposiciones de corto alcance en lo que respecta a la dejación de armas de los excombatientes.

En consonancia con la situación nacional, en el mundo se adelantaban procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), los cuales se caracterizaban por su naturaleza reactiva ante las situaciones de crisis. Lo anterior, obligó a los organismos internacionales a desarrollar estándares de implementación basados en un conjunto de principios y recomendaciones técnicas producto de los ejercicios de ensayo y error. Por ello, entre 2004-2006, Naciones Unidas crea los Estándares Integrados de Desarme, Desmovilización y Reintegración, siendo protocolos estables para asegurar un mejor control de los resultados de las operaciones al interior de cada país. Uno de sus mayores retos en lo que concierne a su puesta en práctica radica en el establecimiento de criterios mínimos para evaluar si esta ha sido exitosa o no, particularmente en la etapa de reintegración, toda vez que es más común que estas políticas solamente desarrollen la fase inicial: suministro de ayuda inmediata a los excombatientes a través de alimentos, salud y el aprovisionamiento de kits humanitarios, periodo conocido como reinserción (ACR, 2016b, p. 6).

En consecuencia, Colombia ha desarrollado acciones en el marco del desarme, la desmovilización y la reintegración que han transitado en su paso del desarme al enfoque de la reintegración, en consonancia con el cambio de las dinámicas bélicas alrededor del mundo. Además, ha abonado a su trayectoria para la preparación del DDR, la experiencia de países con conflictos y

procesos de desmovilización similares como Afganistán, Angola, Congo, el Salvador, Guatemala, Liberia, entre otros.

Como se ha referido anteriormente, una de las características de la implementación del proceso DDR en Colombia radica en que este se realiza en medio del conflicto aunado a que, a diferencia de otros países, el gobierno asume toda la responsabilidad institucional del proceso de reintegración. Dicho mecanismo cobija dos tipos de desmovilizaciones: las colectivas resultado de los acuerdos de paz y las individuales sustentadas en una decisión de carácter personal. El primer desafío de DDR para el país fue asumido con la desmovilización colectiva de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) [2002-2006], puesta en práctica bajo los Estándares de las Naciones Unidas.

Desde el año 2003 hasta el 2006, la oferta en materia de política de incorporación a la vida civil de personas desmovilizadas fue llevada a cabo a través del Programa para la Reincorporación a la Vida Civil (PRVC)⁴, coordinado por la Comisión Intersectorial para la Reincorporación a la Vida Civil. El PRVC fue establecido principalmente para desmovilizaciones individuales. En principio, la oferta en materia de incorporación a la vida civil se centró en un enfoque que privilegiaba la reinserción de la población atendida, garantizando una asistencia que permitiera a antiguos combatientes sobrevivir durante un periodo limitado de tiempo (ACR, 2016b). Por esta naturaleza, el programa se enfrentó a una dificultad de corto plazo en lo que concernía a la atención de desmovilizados, lo que conllevó en el año 2006, frente a las nuevas exigencias del proceso de desmovilización masivas de las AUC, a dar respuesta en el marco de una política de reincorporación a la vida civil de mayor alcance. De esta manera, surgió la Alta Consejería para la Reintegración de Personas y Grupos en Armas (ACR) (ACR, 2016a, p. 19; ACR, 2016b, p. 7).

El ejercicio de la ACR se convirtió en un hito en la historia del DDR. Por una parte, la atención a los desmovilizados cambió, completamente, al implementar una nueva estrategia de asistencia bajo el esquema de la Política

⁴ En desarrollo de la Ley 782 de 2002 y con el fin de cumplir lo propuesto en los cien puntos del *Manifiesto Democrático* (Uribe Vélez, 2002) y el Plan de Desarrollo 2006-2006 *Hacia un Estado Comunitario*, el Gobierno promulga el Decreto 128 de 2002 para regular la política de reincorporación a la vida civil y en este marco, el Decreto 200 de 2003 que crea el PRVC (ACR, 2016a).

de Reintegración Social y Económica (PRSE). Con ella, se pasó entonces de una medida de corto plazo a un proceso de reintegración de largo alcance, permitiendo un cambio cualitativo del enfoque para impulsar el retorno a la legalidad de los excombatientes a partir de un apoyo integral. Por otra parte el Estado quedó con el poder para pactar con los dos tipos de desmovilizados, donde los colectivos se entregarían como grupo previa negociación y acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y los individuales se entregarían y serían atendidos por el Ministerio de Defensa Nacional a través del Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado (PAHD).

La Alta Consejería dejó de enfocarse en el apoyo económico de las Personas en Proceso de Reintegración (PPR) y propendió por fortalecerse en otros aspectos que, de acuerdo con la experiencia, serían determinantes para el éxito de la reintegración. Por ejemplo, hizo extensivos los beneficios ofrecidos a las PPR hasta sus familias y comunidades para que fuesen acogidas bajo el presupuesto de que la sostenibilidad de la *reintegración* a la vida en la legalidad implica, además de trabajar con el desmovilizado, con su entorno (ACR, 2016a, p. 19). Esta nueva perspectiva, se reflejó en el diseño y puesta en práctica del Modelo de Atención Psicosocial para la Paz (MAPAZ) para las PPR, sus hogares y poblaciones receptoras. La política de reintegración se convirtió, pues, en un pilar complementario y compatible con la política de seguridad del Estado, los planes de desarrollo y con las demás iniciativas en materia de paz y progreso social, económico y político. Muestra de ello fue la adopción del Documento Conpes 3554 de 2008 que establece la *Política Nacional de Reintegración Social y Económica Para Personas y Grupos Armados Ilegales*, institucionalizando la reintegración como una política de Estado.

La Política Nacional de Reintegración Social y Económica para Personas y Grupos Armados Ilegales (PRSE), se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010: Estado Comunitario: Desarrollo para Todos, en el capítulo Defensa y seguridad democrática, en el subcapítulo Reconciliación (Conpes 3554, 2008). Además, se contempla en el documento *Visión Colombia segundo centenario: 2019*, en la Política de Consolidación de Seguridad Democrática y en las Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos del desarrollo del milenio-2015. Dicha política, se constituye como un plan de Estado y de sociedad con alcance a largo plazo, que busca promover la incorporación efectiva del desmovilizado con voluntad de paz y de su familia a las redes colectivas estatales y a las comunidades receptoras (Conpes 3554, 2008).

Además, la política busca asegurar la superación de la realidad del desmovilizado a través de: a) integrar la oferta social y económica del Estado, b) hacer acompañamiento para incrementar la probabilidad de que las intervenciones mejoren las condiciones de calidad de vida de la población desmovilizada y de sus familias y c) construir un marco corresponsable que apoye al desmovilizado a regresar y convivir de manera positiva en su entorno familiar y comunitario y, además, lo comprometan a él y a sus dependientes a mejorar su situación y a permanecer en la legalidad.

En lo que concierne al ámbito de aplicación de la PRSE, la misma se emplea en el caso tanto de las desmovilizaciones colectivas como individuales. En cuanto sus antecedentes jurídicos, ambas modalidades de desmovilización se resumen en la Ley 418 de 1997. Esta norma le otorgó facultades especiales al Gobierno nacional para realizar negociaciones de paz con los GAI y otorgar beneficios judiciales por hechos constitutivos de delito político a miembros de estas organizaciones que, individual o colectivamente, demostraran su voluntad de reincorporarse a la vida civil. Esta ley fue prorrogada, sucesivamente, por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002⁵ y 1106 de 2006; 1421 de 2010 y 1738 de 2014 (Conpes 3554, 2008, p. 4). Para complementar los principios y los derechos, el 25 de julio de 2005 se sancionó la Ley 975, Ley de Justicia y Paz, reglamentada a través del Decreto 4760 de diciembre del mismo año, por medio de la cual se establecen prerrogativas legales a los desmovilizados que han sido propuestos por el Gobierno nacional.

En lo que atañe a la justificación y los objetivos de la política, se establece que para consolidar los logros en materia de seguridad en el país es necesario que el Estado y el cuerpo social estén preparados frente a las estrategias que buscan desarticular a los GAI⁶. Igualmente, la experiencia ha demostrado –citando lo dispuesto en la política–, que el objetivo central de un proceso

⁵ Eliminó el reconocimiento del carácter político como condición para negociar con un GAI y dejó abierta la posibilidad de la entrega de beneficios jurídicos a sus miembros (Conpes 3554, 2008, p. 6).

⁶ “Vale la pena anotar que la directiva del Ministerio de Defensa 300-28 del 20 de noviembre de 2007, estimula el tema de las desmovilizaciones, indicando que “se privilegiarán, como medición de los resultados operacionales, las desmovilizaciones colectivas e individuales sobre las capturas, y de éstas (sic) a su vez sobre las muertes en combate, y se dará mayor valoración a las muertes en

de DDR es consolidar a corto plazo los logros en seguridad y, a largo plazo, estimular el desarrollo socioeconómico sostenible de un país⁷. Así, el objetivo principal de la política que consiste en reintegrar social, comunitaria y económicamente a las personas que se desmovilizan de los GAI, tiene en cuenta dos componentes.

El primero, que es el más común en el mundo sustentado en *la reintegración individual*⁸, radica en: “Apoyar, formar y sensibilizar a las personas y grupos desmovilizados en aras de empoderarlos para que voluntariamente y autónomamente hagan parte de, y aprovechen, las oportunidades que ofrece la civilidad y al mismo tiempo cumplan con sus deberes sociales” (Conpes 3554, 2008, p. 56). El segundo, correspondiente a la *reintegración comunitaria*, está caracterizado por la necesidad de crear espacios de comunicación entre las comunidades receptoras y los desmovilizados que faciliten su ajuste a la vida civil y social, mediante estrategias de convivencia, de construir ciudadanía y reconciliar y reactivar, socioeconómicamente, a las comunidades afectadas por la violencia. Este enfoque tiene el beneficio adicional de permitir integrar más, profundamente, con políticas de desarrollo, de consolidar la paz y reparar a las víctimas (Conpes 3554, 2008, p. 8).

4. El actual modelo de reintegración y la ruta multidimensional

En el año 2011, y como resultado del cambio de gobierno y de la evolución en el diseño institucional, la Alta Consejería se convierte en la Agencia Colom-

combate cuando se trate de cabecillas, lo cual contribuirá de manera eficaz a los objetivos de la Política de Seguridad Democrática” (CONPES 3554, 2008, p. 5)

⁷ Iniciativa de Estocolmo al DDR.

⁸ “Desarrollo de estrategias de largo plazo aplicadas a cada persona (proyecto de vida) o grupo de individuos, las cuales incluyen la promoción y desarrollo de capacidades y aptitudes académicas, vocacionales y ciudadanas necesarias para la interacción pacífica en la sociedad. Este enfoque es el más común en el mundo, dado que es menos costoso y más fácil de implementar” (Conpes 3554, 2008, p. 8).

biana para la Reintegración⁹ (ACR), a la cual se le asigna, en el Decreto 4138, gestionar, implementar, coordinar y evaluar los planes, programas y proyectos de la Política de Reintegración, con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia (Presidencia de la República de Colombia, 2011). Los orígenes de la Agencia se remiten al Programa para la Reincorporación a la Vida Civil (PRVC), en el que la reintegración estaba enfocada en el individuo, constituyéndose como un esquema de reinserción y, por ende, de corto plazo. Con el cambio institucional se consolidó un avance para garantizar la continuidad y el fortalecimiento de la Política de Reintegración (ACR, 2016a). Entre las transformaciones más evidentes se encuentra el establecimiento de una ruta de reintegración, cuyo énfasis es el desarrollo de capacidades del individuo a través de ocho (8) dimensiones concebidas para que las personas desmovilizadas encuentren una vida sostenible en la civilidad (ACR, 2016b, p. 9).

Dicha ruta se encuentra inspirada en una perspectiva multidimensional que pretende garantizar la integralidad en la atención de cada Persona en Proceso de Reintegración (PPR), cuyo referente más próximo es el esquema implementado por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE)¹⁰. Así, esta tiene como meta brindar las herramientas para que en un futuro cada PPR pueda ejercer su ciudadanía de manera autónoma y digna. De esta manera, se define como el conjunto de condiciones, beneficios, estrategias, metodologías y acciones definidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), concertados con la persona en

⁹ A partir del año 2017, la Agencia se denomina Agencia Colombiana para la Reincorporación y la Normalización –ARN–. Decreto 897 de 2017.

¹⁰ La ANSPE fue fusionada con el Departamento de Prosperidad Social del Gobierno nacional. El esquema de intervención de la Estrategia UNIDOS en el acompañamiento al hogar se basa en la medición de un conjunto de logros que establecen las condiciones mínimas que un hogar en pobreza extrema debe alcanzar para superar su situación y que permiten medir su avance en el proceso. Se han establecido 26 Logros Familiares, de los cuales 11 son denominados *Logros Requeridos debido a su importancia y necesidad de estar alcanzados para su proceso de promoción*, y quince (15) logros restantes denominados *Logros Desearables*, ya que, refuerzan las opciones de los hogares de permanecer por fuera de la condición de pobreza. Entre las dimensiones se encuentran: ingresos y trabajo, educación y capacitación, habitabilidad, identificación y salud y nutrición (Prosperidad Social, 2016)

proceso de reintegración, para promover el desarrollo de capacidades, la superación de la vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía, lo cual está estipulado en el artículo 3 de la Resolución 1356 (Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, 2016). Este objetivo logra consolidarse a partir de la evolución del modelo, en tanto que, a partir de las medidas de ensayo y error, este propende por superar las estrategias de reinserción para lograr una reintegración sostenible.

La ruta, atendiendo a su diseño como modelo multidimensional se sustenta en:

La concertación de un plan de trabajo con las personas en proceso de reintegración que exige abarcar tanto la integralidad del sujeto como las diferentes barreras para el ejercicio autónomo de su ciudadanía. Por ello, se requiere de unas categorías heurísticas que reflejen las diferentes variables que inciden en el desarrollo y/o (sic) fortalecimiento de las capacidades del individuo y de su grupo familiar. Es decir, se requiere de unas dimensiones para operativizar la Ruta de Reintegración, las cuales son la puerta de entrada para entender al sujeto. (ARN, 2018)

Conforme el significado de la ruta, se resalta que la superación de las vulnerabilidades, entendida esta desde la libertad o la capacidad, es el enfoque que tiene el proceso de reintegración, pues contempla que debe promover el ejercicio autónomo de la ciudadanía y el arraigo a la legalidad (ACR, 2016b). El plan de trabajo concertado entre las PPR y la agencia tiene como meta redefinir y reconstruir el *proyecto de vida* de cada uno de los participantes a través del fortalecimiento de sus propias capacidades. De esta manera, se entiende este como algo esencial, pues implica asumir que la sostenibilidad de la *reintegración*, en términos de arraigo en la legalidad, solo es posible si la persona comprende que las actividades son una herramienta para fomentar competencias y activos que le permitan un ejercicio autónomo de la ciudadanía (ARN, 2018).

Antes de ingresar a la ruta, se contempla una fase de estabilización de un (1) año que, como período inicial, permite valorar el estado de vulnerabilidad de las personas en proceso de reintegración para brindar un acompañamiento orientado según sus necesidades, de acuerdo con el artículo 3 de la Resolución 1356 (Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, 2016). Por ende, se resalta el significado del *beneficio de*

acompañamiento psicosocial, que atraviesa la ruta de reintegración y busca el desarrollo de capacidades que permitan a la PPR hacer su proyecto de vida para superar la circunstancia de vulnerabilidad y el tránsito hacia el ejercicio autónomo de su ciudadanía. Esto es lo que caracteriza *la ruta individual de reintegración*.

Según el Documento Conpes 3554 de 2008, la reintegración, además del enfoque individual, tiene un enfoque comunitario que se materializa en la *reintegración comunitaria*:

Tiene como objetivo, construir vínculos entre la comunidad de manera contextualizada, entre participantes del Proceso de Reintegración y sus comunidades receptoras, así como entre estas comunidades y las instituciones locales, con el fin de promover espacios de convivencia, reconciliación y la prevención del reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes Jóvenes (NNAJ). Para lograr este objetivo, la ARN se encarga de fortalecer los espacios para el encuentro de los actores sociales en torno a la deliberación de los asuntos públicos que permitan la reconstrucción de la confianza entre los miembros de las comunidades y el Estado. También, se promueve la construcción de consensos y ciudadanía dentro de una cultura de la legalidad que faciliten escenarios de reconciliación. Así mismo, se visibilizan los factores de riesgo y de protección asociados al reclutamiento y utilización de NNAJ en los contextos familiar, comunitario e institucional. (ARN, 2018)

Lo anterior se ha consolidado a partir del tránsito de la reinserción al enfoque de reintegración, bajo el entendimiento de que el éxito de dicho proceso parte de que no solo puede enfocarse en el individuo, sino que debe trabajar con las familias y las comunidades receptoras.

Ahora bien, los aspectos que componen la actual ruta multidimensional de reintegración son: la *dimensión personal*, la *productiva*, la *familiar*, la del *hábitat*, la de la *salud*, la *educativa*, la de *seguridad* y la *ciudadana*. En lo que respecta a la *dimensión personal*, tiene su énfasis en un enfoque positivo de salud mental que permea todas las esferas de la vida de los sujetos en donde resulta determinante la relación individuo-sociedad, partiendo de la influencia del contexto sociocultural y las relaciones interpersonales al construir la identidad y configurar la propia historia de vida (ARN, 2018). Por tal razón, el acompañamiento psicosocial de los desmovilizados constituye un rol fundamental para que ellos logren el ejercicio autónomo de la ciudadanía, ya

que la promoción del bienestar psicosocial de las PPR genera condiciones individuales adecuadas para su desempeño y desenvolvimiento autónomo en el ámbito civil. Además, promueve el tratamiento de psicopatologías asociadas a la experiencia de los grupos armados y la resignificación de malestares psicosociales determinados por aquel factor o generados por el proceso de adaptación a las comunidades receptoras (ACR, 2016b, p. 11).

La agencia define el alcance de la *dimensión productiva*, a partir del fortalecimiento de las capacidades de las PPR y de su grupo familiar para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, de acuerdo con sus potencialidades y el contexto económico. Para desarrollarla se trabajan cinco (5) componentes: oportunidades del contexto económico, fortalecimiento del talento, generación de ingresos, opciones productivas, familia y manejo financiero (ACR, 2016b, p. 14). Por su parte, la *dimensión familiar* tiene como alcance promover las capacidades de las PPR y de su familia para constituirse como un entorno protector por medio de la convivencia y el fomento y protección de los derechos y deberes familiares. Se desarrolla, principalmente, por medio de seis logros (6): convivencia familiar a través de las relaciones en el hogar, responsabilidad compartida de género, prevención primaria y secundaria de la violencia intrafamiliar y pautas de crianza, así como impulsar los derechos y deberes de la familia y los espacios de cultura, recreación y deporte (ACR, 2016b, p. 5).

En lo que concierne a la *dimensión hábitat*, que se fundamenta en el concepto de hábitat integral, entendido como la confluencia de factores y relaciones que impactan la residencia en un asentamiento, comprendiendo la vivienda como hecho físico, como activo prestacional y simbólico. Al respecto, la ARN se ha planteado cuatro (4) objetivos, en los que la PPR y su grupo familiar: 1. Valoren la importancia e influencia de las condiciones de habitabilidad para el mejoramiento de su nivel de vida. 2. Reconozcan mecanismos que les permitan acceder a una casa que cumpla con las condiciones mínimas de habitabilidad. 3. Incluyan dentro de su proyecto de vida la consecución o mejoramiento de vivienda que cumpla con las condiciones mínimas de habitabilidad y realicen acciones orientadas a lograrlo y 4. Reconozcan la importancia de su relación con el entorno físico del lugar de residencia y emprenden acciones para mejorarla (ACR, 2016b, p. 20).

La *dimensión educativa* establece que la educación se configura como un elemento central para que las PPR logren mejorar sus activos en términos de conocimientos y componentes formativos que faciliten su desarrollo como personas y como seres sociales y, asimismo, el acceso a oportunidades productivas. De esta manera, se trabaja para que las PPR y sus familias accedan a ella como apuesta a largo plazo que permita el logro de capacidades para desarrollar libremente sus proyectos y mejorar la calidad de vida de ellos y sus familiares (ARN, 2018).

En el marco de la *dimensión salud*, la agencia define su alcance en fortalecer capacidades en las PPR y en su grupo familiar que les permitan desarrollar estilos de vida saludables a partir de la promoción y prevención de su salud física, mental y social. Lo anterior implica tanto el favorecimiento para el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud de las PPR y sus grupos familiares, como la participación en sus beneficios con el propósito de obtener una atención completa e integrada a sus problemáticas de salud, acceso a programas relativos que favorezcan sus condiciones de vida y, por ende, su proceso de reintegración (ACR, 2016b, p. 13).

Para la ruta, la *dimensión seguridad* tiene como propósito prevenir la victimización y la reincidencia de las personas desmovilizadas por medio de factores protectores de incentivar el conocimiento de las acciones pertinentes en casos donde se ve amenazada la seguridad de las PPR. El desarrollo de este aspecto aborda tres componentes: prevención, atención del riesgo y manejo del mismo (ACR, 2016b, p. 20).

También se encuentra la *dimensión ciudadana* en la que se configura la necesidad de comprender y resignificar la ciudadanía desde el sentido más básico hasta el más dinámico, participativo y transformador, enmarcado en la relación con los públicos y en dar forma a “nuevas ciudadanías”. Trabajar, este aspecto es la oportunidad para desarrollar los procesos de empoderamiento, cercanía e instauración de la confianza en los mecanismos y canales institucionales para gestionar sus demandas, además de revertir la renuncia al suceso de automarginarse por parte de los desmovilizados. La actividad colectiva es el fundamento de este componente, pues su meta es reconstruir, fortalecer y desarrollar las capacidades para relacionarse socialmente en la legalidad, desde el momento en que los excombatientes se desmovilicen con miras al ejercicio autónomo de la ciudadanía. Este elemento, pues, dado el objetivo en

el que reposa la ruta de reintegración, atraviesa a la práctica multidimensional, destacándose como un avance al poner en funcionamiento los distintos modelos jurídico-institucionales (ACR, 2016b; ARN, 2018).

La reintegración es una oferta de seis años y medio dirigida a personas desmovilizadas de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley, GAOML, que no hayan cometido delitos de lesa humanidad y que quieran reintegrarse a la vida social y económica. Al proceso pueden acceder quienes estén acreditados como desmovilizados por el CODA¹¹ o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, y que se desmovilizaron después del 24 de enero de 2003. En la ruta pueden participar personas que fueron parte de guerrillas, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército de Liberación Nacional, Ejército Popular de Liberación y las Autodefensas Unidas de Colombia.

Finalmente, frente a la relación de las personas desmovilizadas con el proceso de reintegración, según la normatividad que reglamente la ruta, deben cumplir con unas obligaciones que les permitan acceder a los beneficios económicos y jurídicos, las cuales tienen que ver con la asistencia a actividades de la ruta, el término exitoso de los beneficios sociales, no cometer ningún delito posterior a la desmovilización y no ausentarse del apoyo de la agencia antes de finalizar la ruta. (ARN, 2017). Para identificar la circunstancia en la que se encuentran las personas desmovilizadas, la ARN creó unos estados en el proceso de reintegración que se clasifican para monitorear el comportamiento de ellas en la ruta:

Población en proceso de reintegración: son las personas que la agencia atiende, permanentemente, y que están cumpliendo con la ruta. Estas, se encuentran en alguno de estos estados: *activa*, es aquella que no presenta inasistencias en las actividades de la ruta; *inactiva*, es la que tiene por lo menos una inasistencia en las actividades programadas para los dos últimos meses

¹¹ El Comité Operativo de Dejación de Armas, es un grupo interinstitucional encargado de verificar que quienes se desmovilizan, individualmente, efectivamente, hayan pertenecido a un GAOML. El CODA puede negar, aplazar o certificar el estatus de desmovilizado. En caso afirmativo, el CODA entrega un certificado que permite al portador acceder a los beneficios y servicios de la agencia. Hacen parte de este equipo el Ministerio de Justicia, del Interior, la agencia, la Fiscalía General, el Bienestar Familiar y la Defensoría del Pueblo.

y *terminó componentes*, se refiere a las que han terminado los beneficios de la ruta y que están vinculadas a una actividad de servicio social para el fin exitoso del proceso de reintegración (ARN, 2017, p. 17).

Población ausente del proceso de reintegración: se refiere a las personas desmovilizadas que en algún momento ingresaron al proceso y empezaron a tener inasistencias en su ruta de manera consecutiva. Ellas pueden presentar uno de estos estados. *En investigación por causal sobreviniente:* son quienes, habiendo ingresado al proceso de reintegración, según el INPEC o la Fiscalía, reportan sentencias condenatorias por hechos posteriores a la fecha en que se desmovilizaron. *En investigación por abandono del proceso de reintegración:* son los desmovilizados que ingresaron al proceso, pero no registran asistencias a actividades hace más de seis (6) meses y no se tiene en los registros del INPEC o la Fiscalía una captura o sentencia condenatoria. Y los *suspendidos*, que son quienes se les interrumpen los beneficios del proceso mientras se aclara su situación jurídica ante un juez o porque ingresan al Programa de Protección y Asistencia de la Fiscalía (ARN, 2017, p. 18-19).

Población fuera del proceso de reintegración: dentro de esta, categoría se encuentran quienes *perdieron beneficios* por cometer alguna falta gravísima al proceso de reintegración de las que habla la Resolución 1356 de 2016. Y en esta también están los *culminados* y los *fallecidos* (ARN, 2017, p. 19).

Personas que no han ingresado al proceso de reintegración: son quienes fueron certificados por el Comité Operativo de Dejación de Armas (CODA), pero no se han presentado a la ARN para empezar su proceso de reintegración (ARN, 2017, p. 19).

5. Conclusión

La construcción de paz en Colombia, enmarcada en su institucionalización, la cual se legitima a partir de la comprensión y alcance de la situación política, social, económica y jurídica que atañe a la desmovilización, ha encaminado sus esfuerzos y acciones en el tránsito del excombatiente a ciudadano. Por tal motivo, la institución es la forma jurídico-política para consolidar el paso de la guerra a la paz en el marco de un Estado excluyente como consecuencia del conflicto armado en el contexto colombiano.

La responsabilidad institucional frente a la dejación de armas ha partido de adoptar y comprender que de sus políticas, programas y estrategias, depende superar la precariedad, la satisfacción de las necesidades y, sobre todo, la

vulnerabilidad política frente a la repetición de actos violentos y la vulnerabilidad jurídica con respecto al tránsito digno a un nuevo estatus jurídico. Es decir, el desarrollo de la construcción de paz a través de los modelos jurídico-institucionales se ha erigido sobre la base de la vulnerabilidad de los excombatientes en su paso a la vida civil. Bajo este presupuesto, pues, se consolida la actual ruta de reintegración, la cual es resultado de las múltiples transformaciones que se han dado a lo largo de la historia de los procesos de paz, producto de los esfuerzos por constituir esta de una manera estable y duradera y, por tanto, sostenible, siendo ello probable más allá de la perspectiva económica, al agrupar y generar marcos de referencia holísticos e integrales para la asistencia del excombatiente, y cimentar su arraigo a la legalidad en la reconstrucción de su entorno protector y sus redes de apoyo.

Por lo anterior, uno de los mayores retos que le asiste a la institucionalidad es lo que concierne a la *reintegración social*, ya que de esta depende, a su vez, la económica y la política y aunado a esta, el de la reintegración *real*, pues luego de su progresivo desarrollo pretende, según las declaraciones de tipo normativo-institucional, proteger y cualificar la vida civil de los excombatientes después de que se desmovilizan, teniendo como hecho constitutivo la posibilidad de que la reintegración sea el tránsito de la vulnerabilidad a la ciudadanía a través de la ruta multidimensional. Así, la *reintegración comunitaria* se torna también uno de los mayores desafíos, toda vez que la ciudadanía sucede en asocio con las comunidades receptoras, en las cuales se pretende el arraigo a la legalidad y con ello generar marcos de referencia significativos, preocupándose por las formas en las que se puedan integrar a las personas en estructuras y proyectos colectivos y asegurar las relaciones interpersonales y la interdependencia mutua, para tratar de consolidar el objetivo de la reintegración: la reconciliación.

De esta manera, el entramado histórico de la actual ruta de reintegración en Colombia ha conllevado a distintos diseños institucionales que enmarcan el hecho de dejar las armas en un significado integral y holístico, acuñando nociones cuyo alcance sea cada vez a más largo tiempo. En ese sentido, la dimensión jurídica, social, económica y política del tránsito de los excombatientes a la civilidad, obedece a comprender y precisar, los términos que definen la ruta y, en consecuencia, el trabajo institucional. Con ello, si bien han sido loables los logros que le asisten al proceso de reintegración en Colombia, la itinerancia de dicho concepto a lo largo de las reformas institucionales que han administrado los modelos de paz puestos en marcha en el país ha esta-

blecido al sujeto excombatiente en el marco de una vulnerabilidad en lo que concierne a su estatus jurídico y al alcance de este en el ámbito social, a lo que se suman las complejidades que le asisten a un cuerpo social herido como consecuencia del conflicto armado y sus múltiples dimensiones. Además, la prolífica producción en este tema, aunque convoque a consolidar el fortalecimiento de la institucionalidad, denota un efecto difuso sobre el particular, teniendo, altos impactos en el cambio de la realidad misma a partir de que los excombatientes construyan su proyecto de vida y hagan parte de la vida pública, lo cual es producto de las declaraciones de tipo político-normativas que adoptan el concepto *reintegración* en el ordenamiento jurídico nacional.

Referencias bibliográficas

- Agencia Colombiana para la Reintegración (2016a). *Reseña institucional* Recuperado de: https://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20Gestin%20Documental/Rese%C3%B1a_Historica_ACR.pdf
- _____. (2016b). *Evolución del proceso de reintegración: Fortaleza institucional basada en la experiencia y lecciones aprendidas*. Recuperado de: <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Estrategia%20Gestión%20de%20Conocimiento.pdf>
- _____. (28 de junio de 2016). Resolución 1356. *Diario Oficial*, (49918), pp. 19-22.
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN– (2017). El momento de afianzar lo aprendido: Anuario de reintegración 2017. Recuperado de: <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Anuario%20ARN%202017.pdf>
- _____. (2018). *Dimensiones de la ruta de reintegración*. Recuperado de: <http://www.reintegracion.gov.co/es>
- Caramés, A., Fisas, V & Sanz, E. (2007) Análisis de los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) existentes en el mundo durante el 2006. *Análisis de los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) existentes en el mundo durante el 2006*. Recuperado de: <http://escolapau.uab.cat/img/programas/desarme/ddr004.pdf>
- Conpes y Departamento Nacional de Planeación (01 de diciembre de 2008). *Política Nacional de Reintegración Social y Económica para personas y grupos armados ilegales. Documento Conpes* (3554). Recuperado de: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Documento%20Conpes%203554%201%20Pol%C3%ADtica%20nacional%20de%20reintegración%20social%20y%20económica%20para%20personas%20y%20grupos%20armados%20ilegales.pdf>
- Escola de Cultura de Pau (ECP). (s.f.). *Justificación del programa*. Recuperado de: http://escolapau.uab.cat/index.php?option=com_content&view=article&id=64%253
- Fisas, V. (2011). *Introducción al Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) de combatientes*. Recuperado de: http://escolapau.uab.es/img/qcp/introduccion_ddr.pdf
- Fundación Ideas para la Paz (2014). *Fin del conflicto: Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR)*. Recuperado de: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/534dd40668414.pdf>
- Herrera, D., & González, P. (2013) Estado del arte del DDR en Colombia frente a los estándares internacionales en DDR (IDDRS). *Colombia Internacional*, (77), pp. 272-302.
- Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP). (2013). *Desarme, Desmovilización y Reintegración, DDR: Una introducción para Colombia*. Recuperado de: <https://iugm.es/wp-content/uploads/2017/02/Cuaderno-An%C3%A1lisis-DDR.pdf>

P

IV. Perfil de vulnerabilidad de la población en proceso de reintegración*

Esteban González Jiménez

Facultad de Derecho, Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín



* Este análisis se realiza en el marco del desempeño de mis labores profesionales como analista de contexto de la ARN e investigador de la Universidad Pontificia Bolivariana, a partir de los vínculos de cooperación entre la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, la Universidad Pontificia Bolivariana y el Museo Casa de la Memoria de Medellín para la realización de los proyectos

Un análisis de eficacia del modelo de reintegración que permita identificar la manera en que los diferentes componentes de este impactan en las vulnerabilidades socioeconómicas de la población y la manera en que este efecto puede influir en el hecho de prevenir la reincidencia, debe tomar como punto de partida un profundo entendimiento de las personas en proceso de reintegración y sus características personales, familiares, sociales, económicas y legales, entre muchas otras. Este acto de comprender, más allá de estadísticas oficiales y de datos históricos, debe profundizar en la complejidad de la práctica de la violencia, la pobreza, la exclusión, la cultura, y tantas otras dimensiones que explican un fenómeno como el conflicto armado y los móviles de miles de hombres y mujeres que voluntaria o involuntariamente, y directa o indirectamente, participan de las actividades bélicas.

No obstante, y debido a la misma complejidad del fenómeno, el punto de partida de un entendimiento tal de la dimensión humana de los combatientes y los excombatientes del conflicto armado, debe consistir, por necesidad, en el trazo de un panorama general que permita entender, por lo menos, el aspecto más externo y superficial de este. A partir de allí, será posible entonces profundizar en las complicaciones del entramado humano y socioeconómico que explican el enfrentamiento bélico en general, y la reintegración en particular.

En este sentido, este capítulo pretende construir, a partir de datos extraídos del Sistema de Información para la Reintegración (SIR) de la Agencia para la Reinserción y la Normalización, un análisis que caracteriza a las personas en proceso de reintegración en los departamentos de Antioquia y Chocó que, junto a la comunidad carcelaria y penitenciaria del departamento de Antioquia, constituyen el segmento poblacional estudiado en este trabajo investigativo. Para realizar esta panorámica del proceso de reintegración y del grupo social relacionado con el mismo, se tomarán informaciones correspondientes a los registros más actualizados en el momento de redactar este informe, es decir, marzo de 2018.

En este mismo sentido, para construir un insumo que sirva a los fines de este trabajo investigativo, esto es, a un entendimiento más profundo del fenómeno estudiado, este ejercicio partirá de los rasgos más generales de las personas en proceso de reintegración, como su sexo, edad y estado hasta aspectos más específicos como sus componentes familiares, educativos, económicos y habitacionales, entre otros.

1. Características de la población en relación con el proceso de reintegración

En un esfuerzo por delimitar el foco del análisis sobre las condiciones de vulnerabilidad de las personas en proceso de reintegración y sus efectos en el fenómeno de la reincidencia, este informe considerará el registro histórico del segmento poblacional que ha ingresado al proceso de reintegración en Antioquia y Chocó en los últimos 16 años. En estos dos departamentos, cuatro grupos territoriales de la ARN se han hecho cargo del proceso de reintegración de individuos que se desmovilizaron de diferentes grupos armados, como las AUC, las FARC, el ELN, el EPL, entre otros.

Tabla 1. Total desmovilizados en el Departamento de Antioquia

Total desmovilizados – Departamento de Antioquia	11.270
Grupos territoriales y puntos de atención - Antioquia	Total PPR
ARN Antioquia Chocó	3006
ARN Alto Magdalena Medio	557
ARN Urabá	2486
ARN Paz y reconciliación	5221

En total, como se evidencia en esta tabla, 11.270 personas han ingresado al proceso de reintegración en los departamentos de Antioquia y Chocó en los últimos 16 años. Hacia marzo de 2018, el estado de dichos participantes corresponde, en su mayoría, a individuos que lo han culminado (42,7%) e integrantes activos (13,4%). Sin embargo, también es preciso señalar que un importante número de inscritos en este han perdido los beneficios legales y económicos (24,2%), debido a causales como reincidencia, inactividad o abandono, entre otras.

En este mismo sentido, un número considerable de participantes se encuentra en curso de ser suspendidos o de perder los beneficios, bien sea porque son investigados por abandono al proceso de reintegración (4,3%), bien sea por causal sobreviniente (3,9%), es decir, personas desmovilizadas

con condenas judiciales por delitos posteriores a esta, según la Fiscalía General de la Nación en el marco del Convenio 975 de 2011.

En términos del estado de las personas desmovilizadas frente al proceso de reintegración, es importante indicar que un considerable número de participantes ha fallecido (9.5%) y aunque este dato no se encuentra discriminado en los registros oficiales a los que tiene acceso este trabajo investigativo, otras informaciones de prensa indicarían que la mayoría de ellos han muerto por haber sido víctimas de diferentes modalidades de homicidio.

Tabla 2. Ingreso de las PPR al proceso de reintegración en el Departamento de Antioquia

Población que ingresó al proceso de reintegración en el Departamento de Antioquia	Totales	%
Activo	1513	13,4
Culminado	4807	42,7
En investigación por abandono al proceso de reintegración (6 meses)	482	4,3
En investigación por causal sobrevenida	440	3,9
Fallecido	1072	9,5
Inactivo	98	0,9
Pérdida de Beneficios	2722	24,2
Retiro voluntario	22	0,2
Suspendido	114	1,0
Total general	11270	100

En cuanto a las características de las personas del proceso de reintegración, es importante señalar también que, del total de individuos desmovilizados en los departamentos de Antioquia y Chocó, aproximadamente, un 22.7%, lo hicieron individualmente, mientras la gran mayoría, alrededor de un 77.3%, lo efectuaron bajo un esquema colectivo de acuerdo con el marco legal dispuesto en la Ley de Justicia y Paz del 2005 o en los Acuerdos de La Habana en 2016.

Tabla 3. Tipo de desmovilización colectiva e individual

Tipo de desmovilización	Totales	%
Colectiva	8710	77,3
Individual	2560	22,7
Total general	11270	100

Frente a este panorama que ofrecen los datos de las personas desmovilizadas en cuanto al proceso de reintegración, es importante señalar también a los grupos armados de procedencia de ellas. Al respecto, los registros del Grupo Territorial de la ARN Antioquia-Chocó evidencian que en estos territorios, la gran mayoría, aproximadamente, el 80.2%, proviene de las Autodefensas Unidas de Colombia, seguido de un 14.6% de exintegrantes de las FARC y un 4.9% de excombatientes del ELN. También hay hombres y mujeres que provienen de estructuras armadas como el EPL, el ERG o el ERP, pero respecto a las estructuras subversivas mencionadas, anteriormente, como lo muestra el siguiente cuadro, su presencia es minoritaria.

Tabla 4. Exgrupos al margen de la ley

Exgrupos	Totales	%
AUC	9039	80,2
ELN	548	4,9
EPL	4	0,0
ERG	24	0,2
ERP	10	0,1
FARC	1643	14,6
Grupo criminal	1	0,0
Sin dato	1	0,0
Total general	11270	100

2. Caracterización de la población en relación con las dimensiones individuales, sociales y económicas

Además de las características de las personas en proceso de reintegración, es necesario también caracterizar a los sujetos desmovilizados en aspectos que no se relacionan directamente con este, sino que tienen que ver con sus condiciones individuales, económicas y sociales. En este sentido, en seguida, se hará referencia a las características de las personas en proceso de reintegración en términos de género, edad, identidad étnica y, posteriormente, se abordarán aspectos concernientes al nivel educativo, estructura familiar, condiciones de habitabilidad, entre otros.

2.1. Dimensión individual

En términos de género, como se evidencia en la siguiente tabla, del total de las personas ingresadas al proceso de reintegración en los departamentos de Antioquia y Chocó, el 9,5% de los participantes son de sexo femenino y un 90,5% masculino.

Tabla 5. Clasificación por sexo de las PPR

Género	Total	%
Femenino	1073	9,5
Masculino	10197	90,5
Total general	11270	100

La franja etaria de las personas que han ingresado al proceso de reintegración en Antioquia y Chocó, indica que los participantes son, mayoritariamente, adultos y, minoritariamente, jóvenes y adultos mayores. Alrededor del 95,4% de ellos se encuentra en un rango de edad entre los 26 y los 40 años (66,5%) y entre los 41 y los 60 años, un (28,9%). El 1,3% de los sujetos en proceso de reintegración en estos dos territorios, son adultos mayores, y un 2,9%, jóvenes entre los 18 y los 25 años. Es importante señalar en este punto, que las personas menores de 18 años desmovilizadas de algún

grupo armado se encuentran bajo un esquema de asistencia y custodia por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y solo cuando cumplen su mayoría de edad pueden ingresar al proceso de reintegración.

Tabla 6. Clasificación por grupo etario de las PPR

Grupo etario	Totales	%
Entre 18 y 25 años	332	2,9
Entre 26 y 40 años	7497	66,5
Entre 41 y 60 años	3262	28,9
Mayor de 60 años	145	1,3
No Registra	34	0,3
Total general	11270	100

Aparte de los grupos por edad y por género, el Sistema de Información para la Reintegración indica que en términos de naturaleza étnica, del total de las personas en proceso de reintegración, el 53% se identifica como mestizo, un 6,1% como afrocolombiano, un 0,4% como indígena, 0,1% como ROM y, aproximadamente, un 40,5% afirman pertenecer a otra etnia (1,4%) o no registran pertenecer a una en particular (39,1%).

Tabla 7. Clasificación por grupo étnicos de las PPR

Grupos étnicos	Totales	%
Afrocolombiano	685	6,1
Indígena	44	0,4
Mestizo	5977	53,0
Otra	153	1,4
ROM	7	0,1
No registra	4404	39,1
Total general	11270	100

2.2. Dimensión socioeconómica

Además de caracterizar al segmento poblacional en proceso de reintegración en su dimensión individual y con respecto a este proceso, es fundamental para este estudio describir las dimensiones sociales y económicas de los participantes de la ruta de reintegración en Antioquia y en Chocó. En este sentido, el informe que se presenta es el resultado del análisis de diversos instrumentos de recolección de datos en las siguientes categorías: empleo y actividad económica, habitabilidad, condiciones familiares y el componente educativo.

Los datos cuantitativos de las variables de cada una de las categorías de análisis se encuentran recogidos en instrumentos realizados y aplicados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, particularmente: los de tasa de desocupación, máximo nivel educativo alcanzado y el diagnóstico de la dimensión familiar del Grupo Territorial Antioquia-Chocó y, de otra parte, la encuesta de habitabilidad.

Es importante apuntar que, debido a las características de los datos disponibles, el universo muestral, si bien se aproxima, no coincide, exactamente, para cada uno de los instrumentos utilizados al realizar esta caracterización. De igual manera, es preciso señalar que las muestras de cada uno de los instrumentos que se estudian enseguida difieren del universo utilizado para el análisis del componente individual y el estado en el proceso de reintegración de los participantes.

Lo anterior, se debe a que las bases de datos unificadas y discriminadas no son de dominio público en cumplimiento de la normativa de habeas data en Colombia. Igualmente, los reportes, hechos públicos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, dan cuenta, por lo general, de las características de la población activa en el proceso de reintegración, ya que son precisamente estos quienes se someten a constante monitoreo de los sistemas de información. En este sentido, los datos que aparecen corresponden a las características socioeconómicas de los participantes activos del Grupo Territorial Antioquia-Chocó.

3. Caracterización en términos económicos de la población en proceso de reintegración

El instrumento tasa de desocupación del sistema de información para la reintegración revela que las actividades a las que los participantes dedican la mayor cantidad de tiempo durante las dos últimas semanas del diligenciamiento de la encuesta (julio 2017), corresponden a trabajar, para el 73%, buscar trabajo para el 10,4%, dedicarse al oficio del hogar 11%, estudiar 2,2%, incapacitados permanentemente para trabajar 1,5% y otras actividades el 1,8%.

Tabla 8. Población en proceso de reintegración ocupada

Ocupación	Número de participantes	%
Trabajar	232	73
Buscar trabajo	33	10,4
Oficio del hogar	35	11
Estudiar	7	2,2
Incapacitado permanentemente para trabajar	5	1,5
Otra actividad	6	1,8

3.1. Población ocupada

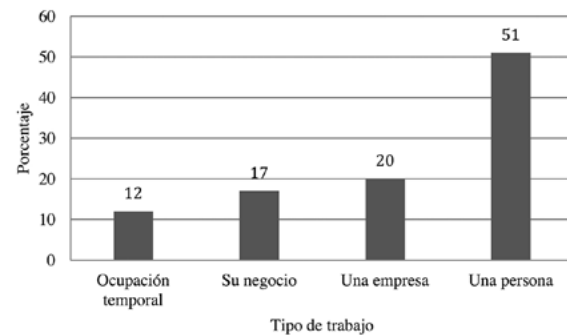
Las personas en proceso de reintegración ocupadas corresponden a un aproximado del 73% del universo muestral. Para ese grupo de sujetos, el instrumento tasa de desocupación arrojó lo siguiente:

Tipo de trabajo desempeñado por las personas en proceso de reintegración

La mayor parte de los individuos en proceso de reintegración afirman ser empleados directos de una persona (51%), mientras que el 20% afirma estar

trabajando con una empresa, el 17% en su negocio propio y apenas un 12% en ocupaciones temporales. Lo anterior podría indicar que las condiciones de enganche laboral de la comunidad desmovilizada en Colombia, aún encuentra ciertas resistencias en las organizaciones de carácter privado, sin contar con las múltiples barreras jurídicas que impiden a muchos de los excombatientes contratar con entidades públicas.

Figura 1. Tipo de trabajo desempeñado por las PPR



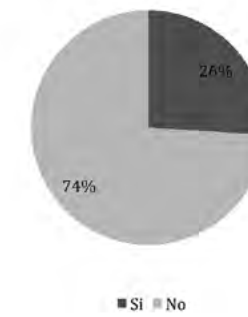
Tipo de contrato laboral asociado al trabajo que desempeñan las PPR

Este componente del Instrumento Tasa de Desocupación (IDT) indica las condiciones de informalidad presentes en las Personas en Proceso de Reintegración (PPR) que trabajan en Antioquia y Chocó. De acuerdo con los datos obtenidos por la encuesta, un 26% de la población ocupada tiene un contrato mientras la gran mayoría de los participantes (74%) se desempeña sin ningún tipo de vínculo formal con su empleador. Esta cifra supera el porcentaje de informalidad en Colombia, calculado alrededor del 65% para el primer trimestre de 2017 por el Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario¹.

¹ Ver: <https://www.elpais.com.co/colombia/informalidad-laboral-en-colombia-alcanzo-el-65.html>

Lo anterior indica que, a pesar de que el desempleo no sea la mayor problemática socioeconómica de las Personas en Proceso de Reintegración, PPR, la informalidad laboral lo es, en cuanto los participantes podrían estar expuestos a condiciones de trabajo que no cumplen con ciertas garantías ofrecidas por el empleo formal.

Figura 2. PPR que tienen contrato



Es importante señalar, como lo muestra la tabla siguiente, que del total de los desmovilizados de Antioquia y Chocó que trabajan con un contrato la gran mayoría (76%) lo hace con una empresa. Esto indica que los mayores oferentes de ocupaciones formales son las entidades privadas, o sea que, para formalizar el ejercicio laboral de las Personas en Proceso de Reintegración, PPR, es preciso hacer énfasis en la corresponsabilidad del sector empresarial y en estrategias para vincular a más compañías a iniciativas de empleabilidad para PPR.

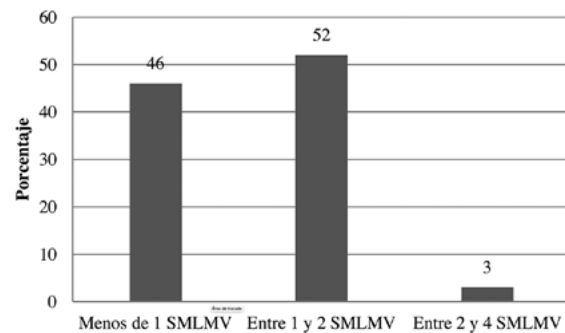
Tabla 9. Ocupaciones de las PPR

Actualmente usted trabaja con	Tiene contrato
Ocupación temporal	4%
Una empresa	76%
Una persona	20%

Ingresos medios mensuales de las personas en proceso de reintegración ocupadas

En términos de ingresos, el instrumento evidencia que, aproximadamente, el 52% de la población ocupada tiene entradas que oscilan entre uno y dos salarios mínimos mensuales, mientras cerca del 46% percibe menos de un salario mínimo mensual, y apenas un 3%, devenga más de dos salarios mínimos mensuales. Lo anterior indica que existe una correlación entre la informalidad laboral y las condiciones en que los participantes se ven obligados a trabajar por menos del salario mínimo legal. Más adelante se profundizará en dicha correlación.

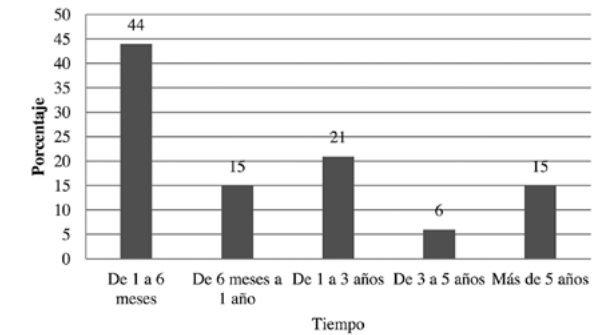
Figura 3. Ingresos de las PPR ocupadas



Tiempo de permanencia en el empleo

En lo que se refiere al tiempo que llevan los participantes desempeñando el oficio que tienen actualmente, la mayoría (44%), afirman llevar entre uno y seis meses trabajando, un 15%, entre seis meses y un año, un 21%, entre un año y tres años, un 6%, entre tres y cinco años, y un 15% más de cinco años.

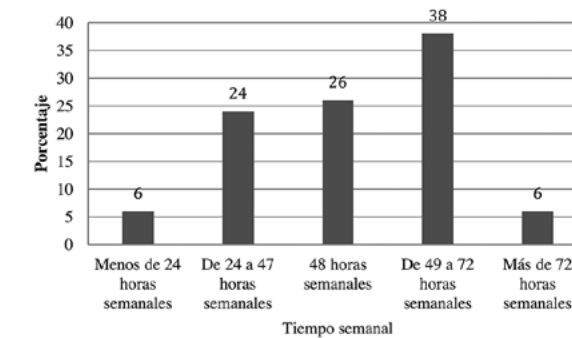
Figura 4. Tiempo de permanencia en el empleo de las PPR



Duración de la jornada laboral en horas

La mayor parte de los participantes ocupados trabajan mucho más del tiempo establecido por la legislación laboral colombiana: el 38% afirma que es de entre 49 y 72 horas semanales y el 6% afirma que son más de 72 horas a la semana.

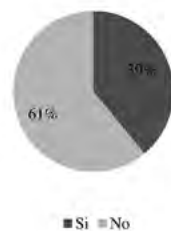
Figura 5. Duración de la jornada de las PPR



Población ocupada que desea cambiar de trabajo

En lo que se refiere a la voluntad de cambiar de trabajo, el 61% de los participantes ocupados desea conservar sus puestos y 39% de los mismos quisieran cambiarlo por alguna razón. En seguida, exploraremos los posibles motivos por los cuales las PPR desearían cambiar de empleo.

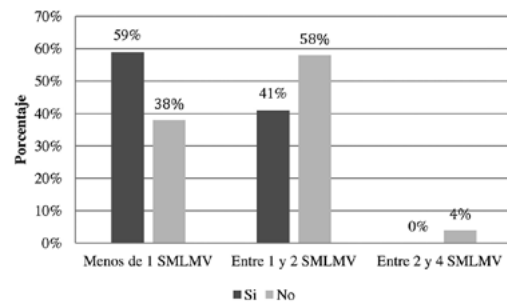
Figura 6. PPR que desea cambiar de trabajo



Por ingresos salariales

La gran mayoría de las personas que desean cambiar de trabajo ganan menos de un salario mínimo mensual (59%). Esto indicaría que los bajos ingresos, podrían constituir una causa de importancia para cambiar de empleo. Ninguna de las personas que gana más de dos salarios mínimos mensuales desea cambiar de trabajo.

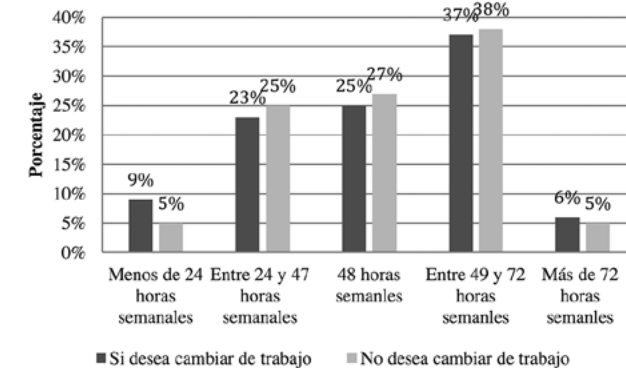
Figura 7. PPR que desea cambiar de trabajo por ingresos



Por las horas de trabajo

La distribución entre las horas de trabajo y el deseo de cambiar de labor indica que un gran número de personas que están ocupadas mucho tiempo quieren cambiar de empleo (44%). Los participantes deben ofrecer un horario más amplio para poder ganar por lo menos entre uno y dos salarios mínimos mensuales, lo que podría explicar, a su vez, que haya otro porcentaje representativo de participantes que, a pesar de desempeñarse en exceso, no desee cambiar de oficio (38%).

Figura 8. PPR que desea cambiar de trabajo por horas laborales



Por el contrato laboral

Las personas que tienen contrato, en su mayoría no desean cambiar de ocupación (82%), lo que indica que han encontrado grandes ventajas en el trabajo formal, asociadas a la seguridad social plena, el empleo estable y el nivel de ingresos. Por su parte, más del 50% de los sujetos que no lo tienen desean cambiar de oficio (52%), lo que se constituye en evidencia de las deficientes condiciones laborales asociadas a la informalidad.

Tabla 10. PPR que desea cambiar de trabajo por el contrato

Cuenta de nombre PPR	Desea cambiar de trabajo	
	No	Sí
Para realizar este trabajo tiene algún tipo de contrato		
Sí	82%	18%
No	48%	52%

Por el tiempo que lleva trabajando

Respecto a la cantidad de tiempo que llevan los participantes desempeñando su trabajo actual, la mayor parte de las personas ocupadas (65%) que llevan menos de tres años en su empleo quisieran cambiarlo. Diferente al porcentaje de sujetos que tienen una actividad laboral estable hace más de tres años, quienes desearían cambiarla en menor proporción.

Tabla 11. PPR que desea cambiar de trabajo por el tiempo que lleva trabajando

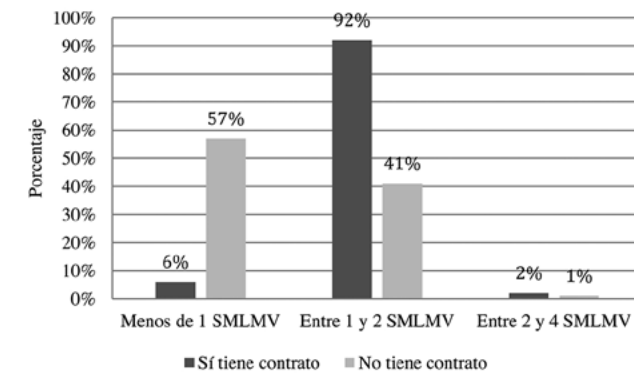
Cuánto tiempo lleva trabajando en este oficio	Porcentaje entre las personas que desean cambiar de trabajo
Entre 1 y 6 meses	45%
Entre 6 meses y 1 año	16%
Entre 1 año y 3 años	20%
Entre 3 años y 5 años	7%
Más de 5 años	13%
Total general	100%

Distribución entre los ingresos mensuales y el tipo de contrato laboral

Las personas que no tienen ningún tipo de contrato laboral tienen en su mayoría ingresos mensuales inferiores a un salario mínimo (57%). Mientras que las que tienen algún tipo de contrato laboral ganan en su gran mayoría entre uno y dos salarios mínimos mensuales (92%). Esto corrobora

la hipótesis expuesta, que indica que el empleo formal se convierte en un factor protector de vulnerabilidad para los trabajadores.

Figura 9. Distribución entre los ingresos mensuales y el tipo de contrato laboral de las PPR



Distribución entre los ingresos mensuales y el tipo de trabajo desempeñado

La distribución de las variables indica también que la mayor seguridad laboral y la mayor garantía en términos de ingresos la brinda trabajar con una empresa, mientras que el menor respaldo está en laborar, informalmente, en ocupaciones temporales. Para el 87% de personas que son empleadas de una compañía, las retribuciones mensuales son iguales o superiores a un salario mínimo. Mientras que para el 70% de quienes se desempeñan en ocupaciones temporales, las entradas son inferiores a un salario mínimo mensual.

De igual manera, ocurre con los ingresos de negocios propios, un 54% de las personas cuyas ganancias corresponden a emprendimientos, ganan menos de un salario mínimo al mes. Esta estadística indica que la mayor parte de estos no han alcanzado un punto de equilibrio por encima de las entradas económicas mínimas legales de un colombiano promedio.

Tabla 12. Distribución entre los ingresos mensuales y el tipo de trabajo desempeñado de las PPR

Ingresos/tipo de trabajo	Una persona	Una empresa	Su negocio	Ocupación temporal
Menos de 1 SMLMV	50%	13%	54%	70%
Entre 1 y 2 SMLMV	48%	85%	38%	30%
Entre 2 y 4 SMLMV	2%	2%	8%	0%
Total general	100%	100%	100%	100%

Relación entre el tiempo de la jornada laboral y el tipo de contrato

De igual manera, el instrumento evidencia que las personas que no tienen un contrato laboral trabajan, en su mayoría, más de 48 horas a la semana (41%). Y, asimismo, revela que quienes tienen un contrato laboral también lo hacen (44%).

Tabla 13. Relación entre el tiempo de la jornada laboral y el tipo de contrato de las PPR

Cuántas horas a la semana trabaja, normalmente	No tiene contrato	Sí tiene contrato
48 horas semanales	24%	44%
Entre 24 y 47 horas semanales	27%	12%
Entre 49 y 72 horas semanales	34%	40%
Más de 72 horas semanales	7%	4%
Menos de 24 horas semanales	8%	0%
Total general	100%	100%

Ingresos a partir del enfoque diferencial de género

Analizando la caracterización de las personas ocupadas por sus ingresos en perspectiva de género, se tiene que el 72% de las mujeres ganan menos de un salario mínimo mensual y que ninguna de ellas percibe más de dos salarios mínimos mensuales, mientras que la parte masculina alcanza estos niveles salariales y su promedio de entradas se encuentra entre uno y dos salarios mínimos al mes.

Lo anterior evidencia una clara asimetría en las condiciones salariales entre hombres y mujeres y una desprotección de ellas en términos laborales.

Tabla 14. Ingresos laborales de las personas en proceso de reintegración

¿Cuánto gana usted en el mes por este trabajo?	Femenino	Masculino
Menos de 1 SMLMV	72%	44%
Entre 1 y 2 SMLMV	28%	53%
Entre 2 y 4 SMLMV	0	3%
Total general	100%	100%

3.2. Población desempleada

Del total de la muestra seleccionada para el análisis del instrumento tasa de desocupación correspondiente a 318 personas, alrededor de 33 de ellas están buscando trabajo, lo que equivale al 10,3%, y 55 tienen ingresos diferentes a aquellos que perciben por el empleo. A continuación, se examinarán las condiciones de los participantes que han estado buscando trabajo durante los últimos dos meses y que tienen otros ingresos alternativos.

Medios de subsistencia de la población desempleada

De acuerdo con la información que arroja el instrumento, los principales ingresos de las personas desocupadas corresponden a ocupaciones de me-

nos de tres días a la semana para el 53%, recursos que aportan otros familiares para el 38%, el apoyo de la ACR para un 36% y ayudas económicas del cónyuge, el 24%. Para muy pocos, las rentas o arriendos de un negocio propio son entradas mensuales significativas. Las conclusiones que pueden extraerse de esta información insisten, en primer lugar, en el carácter informal e intermitente del trabajo, la importancia de la red vincular para prevenir vulnerabilidades asociadas a las condiciones socioeconómicas y la relativa dependencia de los participantes desempleados al apoyo de la ACR.

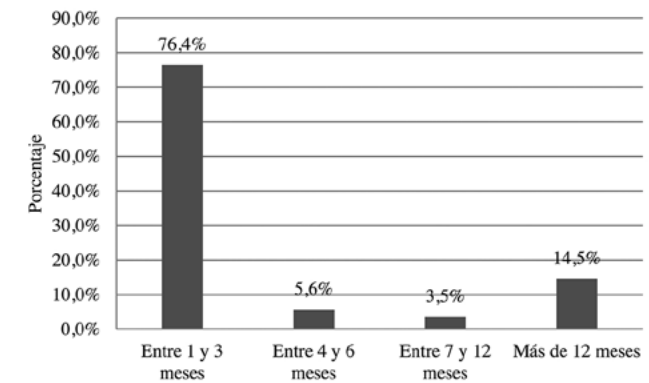
Tabla 15. Fuentes de ingresos de la PPR

Fuentes de ingresos	Otros familiares	Ocupaciones de menos de tres días a la semana	Apoyo ACR	Arriendos	Cónyuge	Negocio propio
No es una fuente de ingresos	62%	47%	64%	98%	76%	98%
Es una fuente de ingresos	38%	53%	36%	2%	24%	2%

Tiempo de búsqueda de trabajo en población desempleada

Del total de los participantes que se encuentran actualmente buscando trabajo, alrededor del 76,4% lleva haciéndolo desde un tiempo aproximado de uno a tres meses, este porcentaje indica que en la mayor parte de la población se presenta un aparente fenómeno de desempleo friccional. De igual forma, un alto porcentaje de la población desocupada afirma estar buscando trabajo hace más de un año, este equivale a un 14,5%. En lo que se refiere a esta cifra, sería preciso poner el foco de interés en este grupo de personas, puesto que lo que está pasando parecería indicar severas barreras de acceso al mundo laboral.

Figura 10. Tiempo buscando trabajo por parte de las PPR



Barreras de acceso al trabajo en población desempleada

La información arrojada por el instrumento indica que las personas consideran que no existen barreras de acceso significativo al trabajo. Apenas un 16,3% de las personas desocupadas afirman que no existen ofertas de empleo en su oficio, un 7,2% asegura no tener la experiencia requerida para una labor en su ramo, un 18,1% que posee responsabilidades familiares que le dificultan ocuparse en una actividad laboral, 16,36% afirman que tienen problemas de salud que no se los permite y 7,27% están realizando estudios que se los imposibilita.

Tabla 16. Barreras de acceso al trabajo en población PPR desempleada

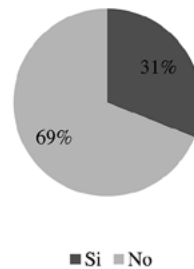
Barreras de acceso	Existen ofertas de trabajo en su oficio	Posee la experiencia requerida para un trabajo en su oficio	Posee responsabilidades familiares que le dificulten ocuparse en un trabajo	Posee problemas de salud que le dificulten trabajar	Posee estudios en curso que le dificulte ocuparse en un trabajo
No	16,36%	7,27%	81,82%	83,64%	92,73%
Sí	83,64%	92,73%	18,18%	16,36%	7,27%

Desistimiento en la búsqueda de oportunidades laborales

Considerando la información anterior, el 31% de las personas desocupadas afirman que se han cansado de buscar trabajo. Esto coincide con aquellas que llevan más tiempo haciéndolo. Mientras el 69% afirma no haberse desalentado por ello.

Figura 11. Dificultades de acceso

¿Se ha cansado de buscar trabajo?

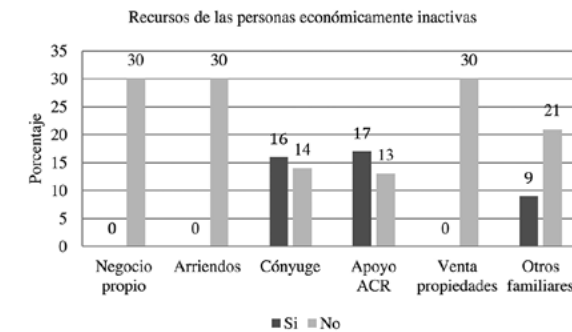


3.3. Población económicamente inactiva

La Población Económicamente Inactiva, PEI, de acuerdo con el instrumento, corresponde a alrededor del 10,6% de la muestra total. Los recursos con que se mantiene esta, se basan, sobre todo, en el apoyo de la ACR para el 56% de ayudas por parte del cónyuge para el 53% y de otros familiares para el 30% de la población inactiva. De lo anterior, se deduce el alto índice de dependencia de los apoyos de la ACR por parte de los inactivos.

Para ninguno de los participantes económicamente inactivos hay ingresos de negocios propios, arriendos o venta de propiedades.

Figura 12. Dificultades de acceso de la PEI



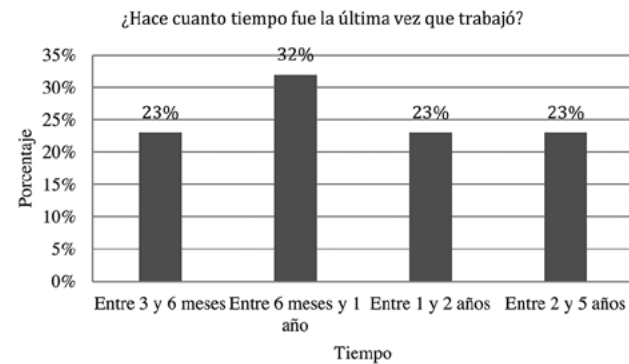
Información sobre actividades laborales anteriores

En lo que se refiere a trabajos anteriores, el 73% de las Personas Económicamente Inactivas, PEI, afirman haber laborado alguna vez, mientras el 27% dijo nunca haberlo hecho.

Tabla 17. Información sobre actividades laborales anteriores de la PPR

¿Ha trabajado alguna vez?	Personas económicamente inactivas
Sí	22%
No	8%

De las Personas Económicamente Inactivas, PEI, que han trabajado alguna vez, el 32% afirma que su último empleo fue entre seis meses y un año, el 23% entre tres y seis meses y el 46% asegura que la última vez que laboró fue entre uno y cinco años.

Figura 13. Último período de actividad laboral por parte de las PEI

En términos generales, puede concluirse que, en cuanto al empleo, las personas en proceso de ser reintegradas del Grupo Territorial Antioquia-Chocó se encuentran en condiciones, relativamente, similares a las de los trabajadores del país, excepto en algunas características particulares. La tasa de desocupación equivale, aproximadamente, a un 10,3%, mientras la cifra en Colombia, de acuerdo con estadísticas del DANE, se situó para el primer trimestre de 2017 alrededor del 9,7%.

La informalidad laboral en las personas en proceso de reintegración, si bien se asocia al creciente fenómeno de la informalidad en todo el país, es una de las alertas más importantes, ya que se constituye en un factor de vulnerabilidad asociada a los ingresos medios de las familias de los participantes, condiciones de explotación en el trabajo y dificultades de acceso al sistema de seguridad social integral y todos sus beneficios. La tasa de informalidad en personas en proceso de reintegración se situó, de acuerdo con el instrumento, alrededor del 74%. Esta cifra supera la tasa de informalidad en Colombia, calculada por el Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario para el primer trimestre de 2017, en cerca del 65%.

Las condiciones laborales de los sujetos en proceso de reintegración ocupados están determinadas, fundamentalmente, por las siguientes características: la principal fuente de empleo de las PPR son personas naturales, pues existen todavía barreras de acceso al trabajo con empleadores corporativos

que podrían brindar mejores condiciones de empleo. Además, el 76% de los individuos que laboran formalmente lo hacen con una empresa, mientras que la mayor parte de ellos que trabajan con personas naturales o en ocupaciones de menos de tres días, son informales.

De igual manera, es importante apuntar que es bajo el porcentaje de personas que se dedican a su propio negocio. El instrumento arroja que apenas el 17% de la población ocupada se dedica a su emprendimiento y una parte significativa de estos participantes (57%) no obtiene ingresos mensuales superiores a un salario mínimo.

En términos de ingresos de la población ocupada, el instrumento muestra que mensualmente las entradas de las PPR no superan los dos salarios mínimos. Para un alto porcentaje de participantes empleados (42%) los recursos económicos ni siquiera superan un salario mínimo mensual. Lo anterior constituye otra de las importantes alertas que arrojan los datos, debido al factor de riesgo de vulnerabilidad en que se encuentra la mayor parte de la población, al no tener garantizado un mínimo de ingresos mensuales para la cobertura de sus gastos personales y familiares.

De igual forma, el instrumento indica que son ostensiblemente mayores los ingresos de los hombres que los de las mujeres y que las ocupaciones mejor remuneradas son aquellas que se asocian a un trabajo con una empresa y las que tienen menos pagos son las que se relacionan con los empleos temporales de menos de tres días y los negocios propios. En cuanto a las características de los empleos de las PPR, el instrumento evidencia que son trabajos con poca estabilidad, ya que son pocos los participantes que llevan más de dos o tres años en la misma. Las horas de la jornada laboral son extensas para la gran mayoría, presumiblemente por el bajo pago de las actividades laborales y el afán de completar ingresos mensuales suficientes para cubrir sus gastos.

El instrumento enseña que una considerable parte de las personas ocupadas estaría siendo sometida a condiciones de explotación laboral, con semanas de trabajo de hasta 72 horas y remuneraciones muy bajas, condiciones permitidas, en buena parte de los casos, por la ausencia de un contrato laboral. En lo que se refiere a la población desempleada y a la económicamente inactiva, el instrumento muestra que existe una alta dependencia de los

participantes a los apoyos de la ARN. Para el 64% de los desempleados, el apoyo de la ARN es una importante fuente de ingresos, mientras que para el 56% de los inactivos ocurre lo mismo. Las otras fuentes de subsistencia importantes para estos grupos de personas consisten, fundamentalmente, en recursos económicos de los familiares, el cónyuge o compañera y los que se derivan de las ocupaciones temporales de menos de tres días a la semana.

En el caso de la población desempleada, se encuentra que la mayor parte de la misma está buscando empleo hace por lo menos seis meses, lo que indica, contrastándolo con las condiciones laborales de los ocupados y sus deseos de cambiar de trabajo, una alta probabilidad de desempleo friccional, es decir, personas que fluctúan, laboralmente, en el ámbito de la informalidad, pero que consiguen ingresar fácil a una actividad económica que, si bien no garantiza los medios mínimos de subsistencia y un trabajo digno, les aporta un nivel de ingresos bajo cada cierto tiempo.

Existe apenas un 14,5% de la población desocupada que presenta características de desempleo estructural, es decir, que tiene algún tipo de barrera de ingreso al mercado del trabajo, pues no consiguen empleo hace más de un año. Dichos obstáculos, como lo evidencia el instrumento, están asociados a que no existen ofertas de actividades laborales en su oficio, no tener la experiencia requerida, poseer responsabilidades familiares que se lo dificultan, poseer problemas de salud que se lo impiden y estar realizando estudios que se lo imposibilitan.

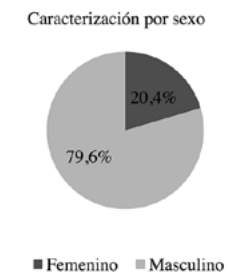
4. Caracterización educativa de personas en proceso de reintegración del grupo territorial Antioquia-Chocó

En términos de caracterización educativa, se realizó el análisis de los datos contenidos en los seguimientos de último nivel educativo alcanzado por las personas activas en el proceso de reintegración del Grupo Territorial Antioquia-Chocó. El sistema de información arrojó lo siguiente:

4.1. Caracterización de la población con algún nivel educativo por sexo

Del total de los participantes que registran algún tipo de nivel educativo culminado, se tiene, en primer lugar, que el 79,6% son hombres y el 20,4% son mujeres.

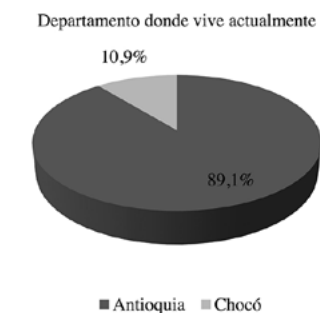
Figura 14. Caracterización de la población con algún nivel educativo por sexo



4.2. Domicilio de la población con algún tipo de nivel educativo

La población con algún tipo de nivel educativo está distribuida así: el 89,1% en el departamento de Antioquia y el 10,9% en el departamento del Chocó.

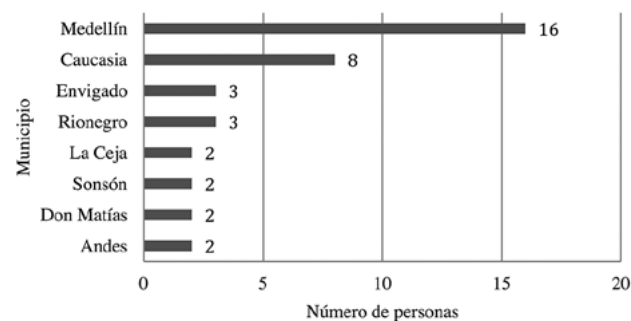
Figura 15. Caracterización de la población con algún nivel educativo por departamento



Los municipios con mayor presencia de participantes con el máximo nivel educativo (ciclo 6) son: Medellín (31,4%), Caucasia (15,17%), Envigado (5,9%) y Rionegro (5,9%). En relación con el número total de personas en proceso de reintegración que habitan en cada uno de los municipios, se tiene que Medellín, Envigado, Rionegro, Sonsón, Don Matías y Andes tienen una sólida oferta educativa que les ha permitido tener una amplia cantidad de integrantes en alcanzar el máximo nivel educativo (ciclo 6). En Medellín, por ejemplo, el 57% de los desmovilizados con algún nivel educativo se encuentran en ciclo 6, por el contrario, en Quibdó, Nechí y Puerto Triunfo, hay más inscritos con menor nivel educativo. En Quibdó, por ejemplo, apenas el 12% de ellos ha alcanzado el ciclo 6.

Lo anterior, podría indicar también que las oportunidades laborales para participantes con mayor nivel de formación académica son más superiores en esos municipios que en otros.

Figura 16. Población en ciclo 6 por municipio de vivienda



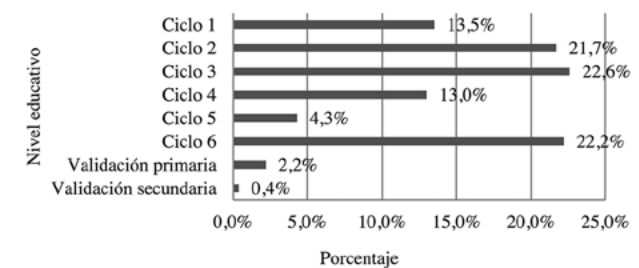
4.3. Nivel educativo de la población en proceso de reintegración

De acuerdo con el instrumento de máximo nivel académico, el 13,5% de los participantes con alguna formación escolar registrada se encuentran en el ciclo 1, es decir, en primero, segundo o tercero de educación básica pri-

maria. El 21,7% de la población se encuentra en el ciclo 2, o sea, cuarto o quinto de primaria. El 22,6% se halla en el ciclo 3, correspondiente a sexto y séptimo de educación básica secundaria. El 13% está en el ciclo 4, que equivale a los grados octavo y noveno de básica secundaria. El 4,3%, en ciclo 5 que pertenece a grado décimo de educación media, y el 22,2% ha culminado el ciclo 6, el cual se relaciona con el grado once de educación media. De acuerdo con los datos proporcionados por el instrumento, el 2,2% de las personas en proceso de reintegración de Antioquia y Chocó han validado la educación básica primaria, mientras el 0,4% ha hecho lo propio con la educación secundaria.

El gráfico que se muestra enseguida evidencia que existen muchos participantes con muy bajos niveles educativos. Más del 70% de estas personas no han culminado sus estudios en educación básica secundaria y el 74%, aproximadamente, no ha el bachillerato. Estas cifras, por supuesto, inciden en las barreras de acceso de las PPR al mercado laboral, a la informalidad del trabajo, en algunos casos a la explotación en el empleo como se ha visto en el instrumento ITD, a los bajos salarios y, en definitiva, a factores de riesgo de vulnerabilidad socioeconómica.

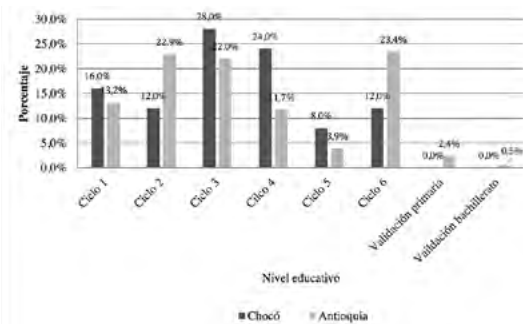
Figura 17. Máximo nivel educativo de PPR activas



4.4. Nivel educativo de las PPR por departamento

El comparativo del nivel académico por departamento evidencia que existen más personas formadas en el ciclo educativo 6 en Antioquia y más sujetos en el ciclo 1 en Chocó. Sin embargo, no se evidencia una asimetría determinante, pues la distribución en los demás ciclos educativos es uniforme.

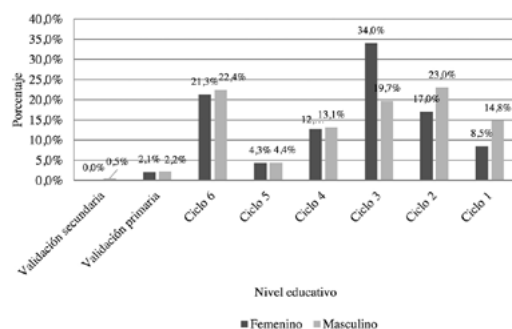
Figura 18. Nivel académico por departamento



4.5. Nivel académico por género

Los datos de la distribución del nivel educativo por género no permiten encontrar patrones ampliamente característicos. Es relevante, quizá, apuntar que existe un mayor porcentaje de mujeres en primaria y una parte considerable de hombres que están comenzando con la educación básica secundaria.

Figura 19. Nivel académico por género



5. Caracterización de habitabilidad de personas en proceso de reintegración en Antioquia y Chocó

La muestra tomada para el diagnóstico de habitabilidad corresponde a los participantes activos, los que terminaron componentes y los culminados del Grupo Territorial Antioquia-Chocó a quienes les fue realizada la encuesta de habitabilidad durante el 2017. Esta encuesta expone las características de habitabilidad de las personas en proceso de reintegración en dos dimensiones: déficit cuantitativo de vivienda y déficit cualitativo de vivienda. El primer indicador hace referencia al número de personas que tienen acceso a la casa, y el segundo se refiere a las características del lugar que habitan los participantes.

5.1 Déficit cuantitativo de vivienda

En términos de déficit cuantitativo, el instrumento estadístico evidencia que hay una dificultad en el acceso a vivienda propia por parte de las familias de las PPR. La mayor parte de los participantes no son propietarios de la casa que habitan y viven en arriendo o subarriendo. Las cifras que se revelan son las siguientes.

Tabla 18. Déficit cuantitativo de vivienda

Tipo de vivienda	Porcentaje de la población
Con permiso del propietario, sin pago alguno (usufructuario)	36%
En arriendo o subarriendo	36%
Posesión sin título (ocupante de hecho) o propiedad colectiva	9%
Vivienda propia en proceso de pago	3%
Propia, totalmente pagada	16%

Del total de participantes activos del Grupo Territorial de la ARN Antioquia-Chocó, el 19% tienen vivienda propia, la cual han pagado, completamente, o la están cancelando (3%). El 36% no son propietarios y viven en arriendo o subarriendo. El 45% de los PPR habitan en casas con permiso del dueño o son ocupantes de hecho.

5.2. Déficit cualitativo de vivienda

En términos de déficit cualitativo de vivienda, la encuesta de habitabilidad aborda diferentes variables, que van desde el acceso a servicios públicos hasta las características de los techos, las paredes y las habitaciones de la casa. Para las personas en proceso de reintegración del Grupo Territorial Antioquia-Chocó, el instrumento arroja lo siguiente.

Acceso a servicios públicos

El instrumento evidencia que existen unos servicios públicos de mayor facilidad de acceso que otros. En términos generales, los que menos llegan a la población son internet y gas natural, seguidos de alcantarillado, recolección de basuras y acueducto. Igualmente, casi todos los hogares de las personas en proceso de reintegración tienen energía eléctrica (97%), pero al mismo tiempo, internet y gas natural son los menos accesibles para los participantes, con un 9% y un 23% de hogares que tienen acceso a ellos. En cuanto a alcantarillado, recolección de basuras y acueducto, la mayor parte de los hogares tienen acceso (53%, 65%, 71%, respectivamente). Sin embargo, como lo muestra la siguiente tabla, hay proporciones importantes de la población a los que no les llegan estos.

Tabla 19. Acceso a servicios públicos

Acceso a servicios públicos	Tiene acceso	No tiene acceso
Acueducto	71%	29%
Alcantarillado	53%	47%
Energía eléctrica	97%	3%
Gas natural	23%	77%
Internet	9%	91%
Recolección de basuras	65%	35%

Estructura de pisos y paredes

En este punto, la mayor parte de los participantes de la ruta de reintegración no presenta déficit cualitativo. Sin embargo, hay un segmento o porcentaje importante que habita en viviendas con paredes y pisos con condiciones poco deseables. El material predominante en los pisos de las viviendas del 60% de las personas en proceso de reintegración es el cemento o gravilla. Sin embargo, hay un porcentaje significativo que habita en viviendas donde el componente que prevalece en los pisos es baldosa, tableta o ladrillo (24%), tierra o arena (13%), madera burda, tabla o tableta (3%). De igual manera, el material predominante en las paredes de las viviendas de los participantes es el bloque, ladrillo, piedra o madera pulida (79%). Por otra parte, una importante proporción de las personas desmovilizadas habita en viviendas que tienen como componente que prevalece en sus paredes: la madera burda o tablón (15%), zinc, tela, lona, cartón, latas o desechos plásticos (3%) y bahareque o tapia pisada (2%).

Tabla 20. Material predominante de los pisos

Material predominante de los pisos	Porcentaje de las viviendas
Cemento, gravilla	60%
Baldosa, vinilo, tableta, ladrillo	24%
Tierra, arena	13%
Madera burda, tabla o tablón, otro vegetal	3%

Espacio de la cocina

La mayor parte de las personas en proceso de reintegración no presentan déficit cualitativo respecto al espacio donde preparan los alimentos. Sin embargo, hay un porcentaje importante que debe cocinar en el mismo lugar en que duerme o en corredores y áreas comunes. La mayor parte de las viviendas de los participantes tiene un espacio usado solo para cocinar (87%). Sin embargo, hay una importante proporción de familias que cocinan en el mismo cuarto usado para dormir (4%), en un patio, corredor o al aire libre (1%), en una sala-comedor (3%) o no preparan alimentos (4%).

Tabla 21. Espacio para cocinar los alimentos

Espacio para cocinar los alimentos	Porcentaje de los hogares
En un cuarto usado solo para cocinar	87%
En un cuarto usado también para dormir	4%
En ninguna parte (no cocinan alimentos)	4%
En una sala-comedor	3%
En un patio, corredor, enramada, al aire libre	1%

Hacinamiento mitigable

Hay un porcentaje representativo de la población en la que este estudio evidencia un indicio de hacinamiento mitigable. En el 36% de los hogares, por ejemplo, hay muchas personas para un espacio reducido, ya que los integrantes de las familias deben dormir en el mismo número de cuartos del que dispone la vivienda. El resto de los sujetos desmovilizados, aproximadamente un 64%, tiene casas con más habitaciones que destinan a otros fines diferentes al de dormitorio.

Tabla 22. Hacinamiento mitigable

Cuántos cuartos hay	En cuántos cuartos duermen				
	1	2	3	4	Total
1	11%	0%	0%	0%	11%
2	7%	17%	0%	0%	24%
3	4%	19%	7%	0%	31%
4	3%	8%	12%	1%	24%
5	0%	2%	2%	4%	9%
6	0%	0%	0%	1%	1%
Total	26%	46%	22%	6%	100%

5.3. Condiciones de ruralidad o situación urbana de las viviendas

El instrumento de habitabilidad evidencia, a través de la tipología de las viviendas elaborada por el SISBÉN, que las PPR habitan en casas mayoritariamente urbanas. Según el instrumento, el 19% de las personas que se desmovilizaron y que están activas y culminadas de Antioquia y Chocó tienen el lugar donde viven con SISBÉN rural, el 40% con SISBÉN urbano y el 41% no se encuentra dentro del sistema de identificación del SISBÉN o aparece sin datos.

Viviendas urbanas

La mayor parte de las viviendas urbanas de las PPR activas del Grupo Territorial Antioquia-Chocó se encuentran clasificadas en los niveles 1 y 2 del SISBÉN (86% y 10%, respectivamente) y apenas un 4% de los participantes, están clasificados en los niveles 3 y 5 del SISBÉN en las áreas urbanas.

Tabla 23. Viviendas urbanas

Nivel SISBEN de las viviendas urbanas	Porcentaje de la población
Nivel urbano 1	86%
Nivel urbano 2	10%
Nivel urbano 3	3%
Nivel urbano 5	1%

Viviendas rurales

De la misma manera que en la clasificación de viviendas urbanas, la encuesta de vivienda de las PPR evidencia que la mayoría de los participantes activos en Antioquia y Chocó tienen viviendas en los niveles 1 y 2 del SISBÉN rural (89% y 11%, respectivamente).

Tabla 24. Viviendas rurales

Nivel SISBEN de las viviendas rurales	Porcentaje de la población
Nivel rural 1	89%
Nivel rural 2	11%

6. Caracterización familiar de personas en proceso de reintegración en Antioquia y Chocó

El instrumento para caracterizar a las familias fue aplicado a un total de 270 hogares de personas en proceso de reintegración pertenecientes a la ruta ordinaria de esta en Antioquia-Chocó (140 grupos familiares), al programa de Justicia y Paz (47) y a la subregión del Bajo Cauca antioqueño (83). Dentro de este instrumento se consideraron tres grandes componentes: genograma, ecomapa y perfil de vulnerabilidad, cada uno con varias variables que permiten identificar las características y los perfiles de riesgo y vulnerabilidad de las familias.

El texto que sigue es el resultado del análisis de los datos estadísticos arrojados por las variables de cada componente y la correspondencia que existe entre algunos de ellos, a fin de determinar, a grandes rasgos, cuáles son los mayores factores de riesgo, así como los que más protegen a las familias de los participantes de la ruta de reintegración.

6.1. Genograma

El objetivo de este segmento es identificar el número de miembros que hay en una casa, su género, sus edades, el tipo de familia, el nivel de las relaciones, el uso de sustancias psicoactivas y discapacidades, si estas últimas se presentan. El instrumento arrojó algunos resultados en este sentido.

Tamaño de las familias por número de integrantes

Aproximadamente, el 50% son pequeñas (entre uno y tres integrantes); el 30%, medianas (entre cuatro y cinco integrantes) y el 20%, grandes (seis o más integrantes).

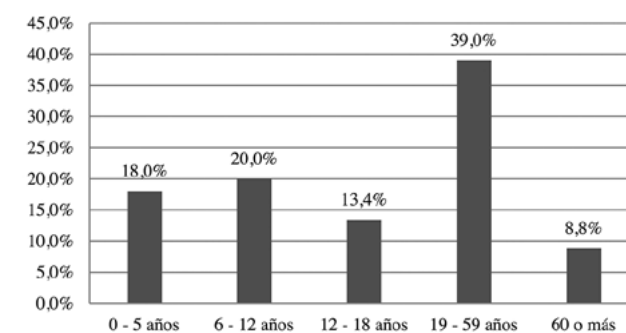
Tabla 25. Tamaño de las familias por número de integrantes

Número de integrantes de la familia	Porcentaje de la población
Uno	8,1%
Dos	17,4%
Tres	24,4%
Cuatro	19,6%
Cinco	10,7%
Seis	8,5%
Más de seis	11,1%

Distribución etaria de la composición familiar

La distribución evidencia que la mayor parte de los 658 integrantes de las familias de las PPR son menores de edad (0-18 años) con un porcentaje equivalente al 51%. Además, el 39% de los miembros de los hogares se encuentran en una franja etaria de los 19 a los 59 años. Y tan solo el 8,8%, son adultos mayores.

Figura 20. Distribución etaria de las familias de los participantes



Tipo de familia

Las familias de las personas en proceso de reintegración son mayoritariamente nucleares, es decir, compuestas por el padre, la madre y los hijos (47%). Un 15,2% de las son extensas, es decir, padre, madre, hijos y nietos. Y un 13,7% son monoparentales, o sea, de un solo padre con sus hijos. El resto de los tipos familiares resultan minoritarios para la muestra.

Relaciones predominantes en la familia

De las familias encuestadas, la mayoría asegura que las relaciones de sus integrantes son muy estrechas (43%) o cercanas (31,9%). Aproximadamente, el 25% de los hogares aseguran tener algún tipo de trato conflictivo, distante o de quiebre entre sus miembros.

Figura 21. Distribución por tipo de familia

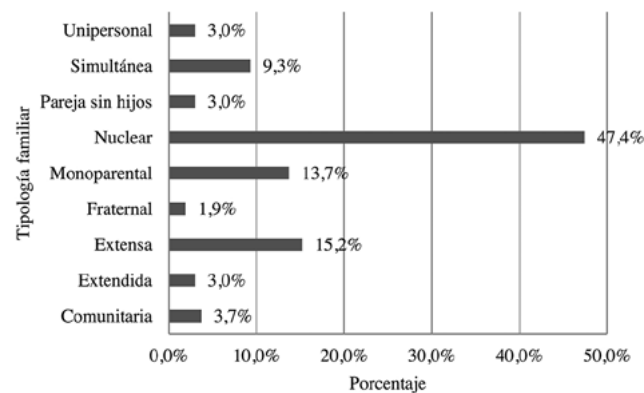
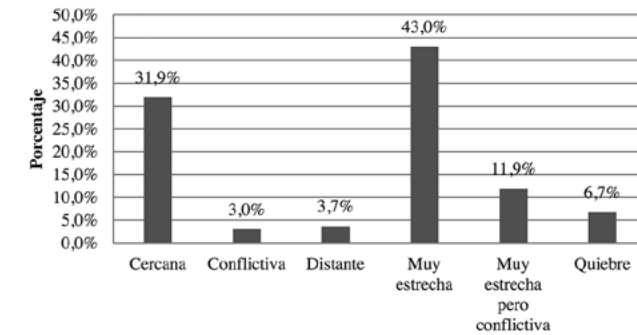


Figura 22. Relaciones predominantes



Consumo de sustancias psicoactivas

Los datos arrojados por el instrumento indican que el 5,2% de las familias presentan situaciones de consumo en alguno de sus integrantes. Entre las sustancias usadas por la mayor parte de ellos están el alcohol y la marihuana, seguidas del bazuco y el perico. Un aparente subregistro en este porcentaje podría explicarse, al parecer, por negarse a esta realidad o por las implicaciones que tendría en la ruta de reintegración, la respuesta afirmativa a la pregunta del encuestador.

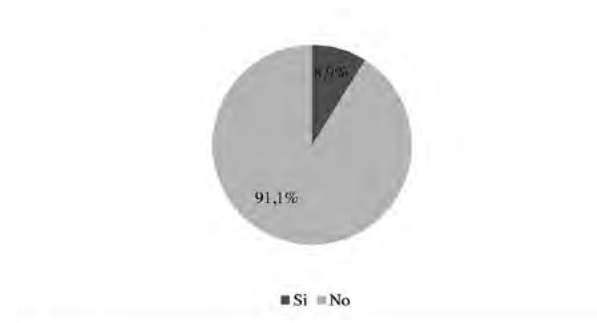
Figura 23. Integrantes de la familia que consumen sustancias psicoactivas



Condiciones de discapacidad

Aproximadamente, un 9% de las familias de los participantes afirman que algún miembro de su hogar tiene alguna discapacidad. Entre las que predominan están las de tipo físico, seguidas de las cognitivas y las visuales.

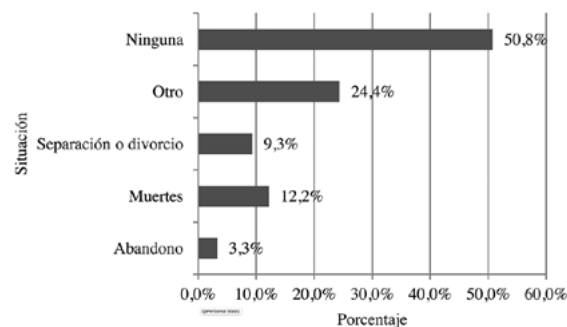
Figura 24. Familiares con discapacidad



Situaciones o pérdidas relevantes

Del total de familias participantes de la muestra, el 49,2% ha atravesado por una situación o pérdida relevante. El 12,2% se ha enfrentado a la muerte de algún familiar, el 9,3% a separaciones o divorcios, el 3,3% a condiciones de abandono y el 24,4% a otros incidentes.

Figura 25. Situaciones o pérdidas relevantes en la familia



Consumo de sustancias en relación con el nivel de relaciones predominantes en la familia y situaciones o pérdidas relevantes

De acuerdo con el instrumento, el consumo de sustancias psicoactivas se presenta con mayor regularidad en familias que presentan conflictos distante o de quiebre o en hogares con relaciones estrechas, pero problemáticas, lo cual corresponde al 50%. El 35% del consumo se presenta en grupos familiares con lazos muy fuertes y solo el 14% en familias con vínculos cercanos.

En términos de pérdidas relevantes, cuatro familias de las que afirman tener condiciones de consumo en alguno de sus miembros, han sufrido un trance de muerte, desaparición o abandono de un ser querido, lo que representa el 28%.

Tipología familiar en relación con el nivel predominante de relaciones entre los integrantes de las familias

El instrumento evidencia que las relaciones familiares conflictivas se dan, predominantemente, en las familias nucleares y monoparentales (75%) y el 25%, en las familias extensas. Las relaciones familiares distantes se presentan, fundamentalmente, en las familias extensas (30%) y unipersonales (30%). Las monoparentales y simultáneas presentan trato distante en un porcentaje de 20% cada una.

Las relaciones de quiebre entre los integrantes de las familias se presentan, fundamentalmente, en las de tipo nuclear (39%), seguidas por las extendidas, simultáneas y monoparentales en un porcentaje de 16% cada una. Las relaciones muy estrechas y cercanas se presentan, mayoritariamente, en las familias nucleares. Es interesante apuntar que este tipo de hogar concentra la mayor proporción tanto de las relaciones estrechas o conflictivas, como estrechas y conflictivas a la vez.

6.2. Ecomapa

El objetivo de este segmento es identificar en profundidad las relaciones que existen en la familia, así como las que se dan en distintos aspectos de la vida cotidiana. Para la muestra el instrumento arrojó la siguiente información.

Relación con la familia extensa

Más del 65% de los hogares asegura tener una relación fuerte con su familia extensa, mientras solo el 30,7% dice que es débil un 3,7% de los entrevistados afirmó que es estresante.

Tabla 26. Relación con la familia extensa

Relación con la familia extensa	Porcentaje de la población
Fuerte	65,6%
Débil	30,7%
Estresante	3,7%

Relación con los amigos

La mayor parte de las familias asegura tener una relación fuerte con sus amigos (68,1%). Un 29,6% considera que es débil, mientras un 2,2% dice que es estresante.

Tabla 27. Relación con los amigos

Relación con los amigos	Porcentaje de la población
Fuerte	68,1%
Débil	29,6%
Estresante	2,2%

Relación con la religión

La mayor parte de las familias aseguran tener una relación muy estrecha con la religión (58,1%), mientras que el 38,6% dice que son débiles y los 2,2%, estresantes.

Tabla 28. Relación con la religión

Relación con la religión	Porcentaje de la población
Fuerte	58,1%
Débil	39,6%
Estresante	2,2%

Relación con el trabajo

El 73% de las familias de los participantes afirma tener relaciones fuertes con su trabajo. El 19% asegura que son débiles y el 9% dice que son estresantes.

Tabla 29. Relación con el trabajo

Relación con el trabajo	Porcentaje de la población
Fuerte	73%
Débil	19%
Estresante	9%

Relación con los grupos sociales

La mayor parte de las familias de los participantes tiene una relación débil con los grupos social (51%), fuerte (45%) o estresante (4%).

Tabla 30. Relación con los grupos sociales

Relación con los grupos sociales	Porcentaje de la población
Fuerte	45%
Débil	51%
Estresante	4%

Relación con la recreación

El 65% de las familias tiene una relación fuerte con la recreación. El 32% afirma que es débil y el 3% asegura que es estresante.

Tabla 31. Relación con la recreación

Relación con la recreación	Porcentaje de la población
Fuerte	65%
Débil	32%
Estresante	3%

Relación entre el trabajo y la recreación

La mayor parte de las familias (55%) que afirman tener una relación fuerte con el trabajo, aseguran tenerla del mismo modo con las actividades recreativas. En ese sentido, podría deducirse de la información aportada por el instrumento, que un poco más de la mitad de las familias guarda el equilibrio en sus relaciones con el trabajo y la recreación.

Otra cifra importante de las familias (20,3%), afirma tener un vínculo fuerte o estresante con el trabajo, pero débil con la recreación, lo que podría estar asociado a cuadros de estrés laboral en un porcentaje significativo de los hogares considerados por el instrumento.

Por último, el 11,4% de las familias aseguran tener relaciones débiles tanto con el trabajo como con la recreación, lo que tal vez podría indicar para este porcentaje de los familias hogares, una dificultad en el acceso a las actividades recreativas en virtud de las condiciones del vínculo con el empleo.

Relación entre los amigos y la familia extensa

La mayor parte de los hogares de los participantes (51%) afirman tener una relación fuerte con sus amigos y con su familia extensa, lo que posiblemente podría redundar en el fortalecimiento de entornos protectores ante las diferentes formas de vulnerabilidad.

El 14% de las familias de los participantes afirma tener relaciones débiles tanto con sus familiares como con sus amigos, lo que posiblemente podría estar asociado a cuadros de depresión o factores de riesgo ante vulnerabilidades.

Esta misma proporción afirma tener relaciones fuertes con sus amigos, pero débiles con sus familiares (14%) o viceversa (14%).

Relación entre la religión y los grupos sociales

El 31% de las familias que afirma tener un vínculo fuerte con la religión, también dice tenerlo con los grupos sociales. En este mismo sentido, el 24% asegura tener un nexo débil con ambos. Sin embargo, un 25% afirma tener relaciones fuertes con la religión, pero débiles con las organizaciones sociales. Lo que indica que la cercanía con estas depende de la proximidad con iglesias o movimientos y no al contrario, pues tan solo el 13% de las familias asegura tener relaciones fuertes con estos grupos y débiles con el culto.

6.3. Perfil de vulnerabilidad

El objetivo de este segmento es identificar los factores de riesgo –así como su análisis– que existen al interior de la familia. Los datos arrojados por el instrumento con una muestra de 270 hogares de personas en proceso de ser reintegradas fueron los siguientes.

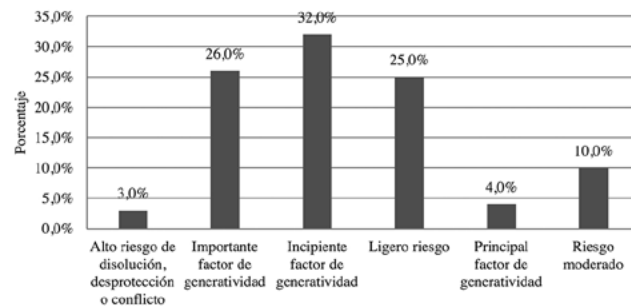
Red vincular

La red vincular se refiere a los miembros de la familia o parientes con los que se convive en el momento, instituciones que dan apoyo, grupos políticos o religiosos, sociales o deportivos a los que pertenecen.

El instrumento evidencia que para el 32% de las familias, la red vincular representa un incipiente factor de protección, mientras que para el 30% es de importancia (26%) o de mucha importancia (4%).

Para el 25% de las familias, la debilidad en los vínculos mencionados implica un ligero factor de riesgo, mientras que para el 13% genera uno moderado (10%) o uno alto (3%).

Figura 26. Red vincular



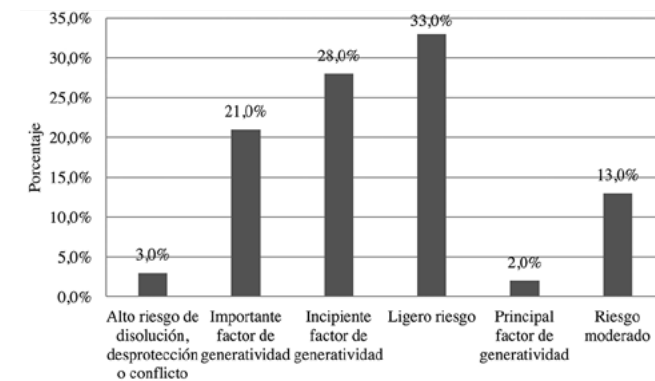
Filiación

Esta variable se refiere, fundamentalmente, a los tipos de vínculos predominantes entre miembros de la familia y sus redes comunitarias.

Los resultados del instrumento arrojan que para el 49% de las familias las confusiones sobre nexos parentofiliales, la debilidad en los vínculos económicos o la no inclusión en las comunidades, representa un factor de riesgo ligero (33%), moderado (13%) o alto (3%).

Para el 51% de las familias, el vínculo positivo con estos mismos factores favorece generar entornos de protección: para el 28% la correspondencia entre la red vincular y estos últimos resulta incipiente, para el 21% importante y para el 2% es el principal elemento de generatividad.

Figura 27. Filiación



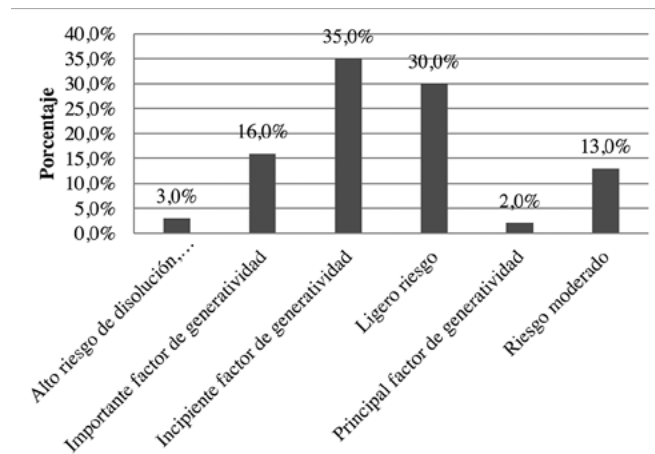
Sociocultural

Esta variable se refiere a las circunstancias y valores tradicionales, religiosos y políticos relevantes y a las situaciones sociales y políticas que inciden sobre el proceso de atención.

En las familias de las personas en proceso de reintegración, el instrumento evidencia que para el 53% las circunstancias socioculturales que inciden sobre sus programas de asistencia se convierten en incipientes factores protectores (35%), en importantes (16%), o en uno de los principales (2%), favoreciendo solucionar las problemáticas.

De igual manera, para el 46% de las familias, la relación débil o conflictiva en estas circunstancias se convierte en un factor de riesgo ligero (30%), moderado (13%) o alto (3%) de agravar las problemáticas que enfrentan.

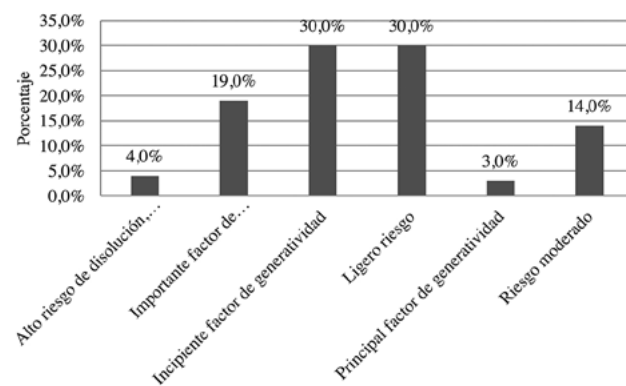
Figura 28. Sociocultural



Vulnerabilidad social

Esta variable se refiere a las condiciones de ingresos, empleo, oportunidades, acceso a vivienda, salud, educación, servicios públicos y calidad del entorno. En el instrumento se encuentra que para el 48% de las familias la escasa apropiación para el bienestar socioeconómico del hogar se convierte en un factor de riesgo ligero (30%), moderado (14%) o alto (4%).

Figura 29. Vulnerabilidad social



Para el 52% de las familias el adecuado uso de recursos para el bienestar socioeconómico de ellas se convierte en el principal factor de protección (3%), en importante (19%) o incipiente (30%).

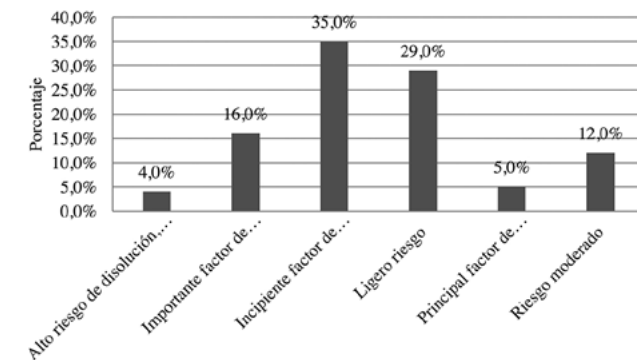
Histórico-evolutivo

Esta variable se refiere a las historias de vida de las familias, el ciclo vital de sus miembros, eventos estresantes dentro de ellas y relaciones de orden afectivo, económico, de cuidado de sus integrantes, entre otras.

El instrumento revela que, de las familias participantes, el 45% se encuentra en situación de riesgo ligero (29%), moderado (12%) o alto (4%), con respecto al alto cúmulo de eventos estresantes, la sobrecarga de demandas de sus miembros en diferentes periodos de su desarrollo y la existencia incidentes que lo frenan.

Sobre estos mismos factores, el 55% de las familias encuentra en la baja acumulación de eventos estresantes y las adecuadas demandas de ellas, el principal elemento de oportunidad (5%), o un agente protector importante (16%) o incipiente (35%).

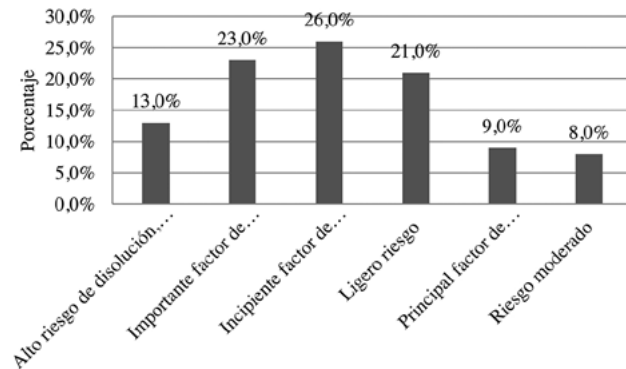
Figura 30. Histórico-evolutivo



Jurídico

Esta variable se refiere a procesos activos pendientes sobre asuntos de filiación, conyugales u otros con la justicia ordinaria. Para el 42% de las familias, la presencia de procesos judiciales que interfieren la vida del hogar se convierte en un factor de riesgo ligero (21%), moderado (8%) o alto (13%). Para el 58% de las familias, la ausencia de procesos judiciales que interfieren con la vida del hogar se convierte en factores de oportunidad incipientes (26%), importantes (23%) o uno de los principales (9%).

Figura 31. Jurídico

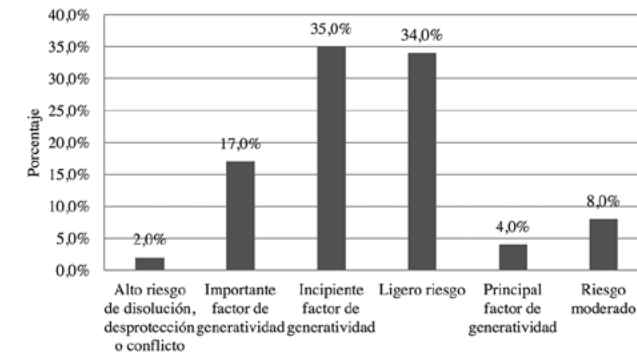


Dinámico-relacional

Se refiere al estilo de vínculo emocional y expresión afectiva; modos como se organizan las familias, toma de decisiones, resolución de conflictos y ejercicio del poder. Para el 44% de los hogares de las personas en proceso de ser reintegradas, la discordia conyugal, entre los hermanos o los hijos y los pares, provoca un riesgo ligero (34%), moderado (8%) o alto (4%) de vulnerabilidad.

Para el 56% de las familias la armonía conyugal, entre los hermanos y los hijos con los padres, es el principal generador de factores protectores (4%), es importante (17%) o incipiente (35%).

Figura 32. Dinámico relacional



La familia extensa como factor protector

El 55% de los hogares que tienen relaciones fuertes con su familia extensa presentan factores de oportunidad de generar entornos protectores con respecto a las condiciones de suficiente apropiación de recursos para el bienestar socioeconómico de ellas y el afrontamiento de sus problemas.

El 54% de los hogares que tienen relaciones débiles o estresantes con sus familias presentan factores de riesgo con respecto a la escasa apropiación de recursos para el bienestar socioeconómico del grupo familiar y el afrontamiento de sus problemas.

Esto podría indicar que, por lo menos en uno de cada dos casos, los fuertes o débiles vínculos con la familia extensa podrían estar relacionados con las condiciones de suficiente o escasa apropiación de recursos para el bienestar de los hogares y el afrontamiento de sus problemas.

La religión como factor protector

El 74% de las familias que aseguran tener un nexo fuerte con la religión se encuentran en un estado en que la red vincular, es decir, las instituciones y comunidades que dan apoyo se convierten en un elemento protector ante las vulnerabilidades.

En este mismo sentido, el 54% de familias que tienen un vínculo débil o estresante con la religión se encuentran en un estado en que la escasez de fuentes de apoyo social o institucional se convierte en factores de riesgo de vulnerabilidad.

De la correspondencia entre la familia con la religión y las vulnerabilidades en términos de red vincular, puede deducirse la hipótesis de que la segunda es un componente importante para los hogares en términos de acompañamiento y redes de apoyo.

Los grupos sociales como factor protector

El 71% de las familias que afirman tener una relación fuerte con los grupos sociales tiene una red vincular de apoyo a sus procesos y sus problemáticas, que se convierte en un factor de oportunidad para que se generen entornos protectores.

Por otra parte, el 44% de las familias que afirman tener un nexo débil o estresante con los grupos sociales presenta una escasez en las fuentes de apoyo sociales e institucionales, encontrando en sus relaciones con la red vincular un factor de riesgo de vulnerabilidad.

De lo anterior, podría concluirse que el vínculo con los grupos sociales es un factor protector de importancia relativa, pues tiene menor impacto que la religión en la red vincular de las familias.

El trabajo como factor protector

Para el 60% de las familias que afirman tener una relación fuerte con el trabajo, la suficiente apropiación de los recursos para su bienestar socioeconómico y el afrontamiento de sus problemáticas se convierte en un factor de oportunidad para generar entornos protectores.

Para el 70% de las familias que afirman tener un vínculo débil o estresante con el trabajo, la escasa apropiación de recursos para su bienestar socioeconómico y el afrontamiento de sus problemas se convierte en un factor de riesgo de vulnerabilidad.

En este sentido, podría afirmarse que las relaciones con el trabajo son determinantes, en la mayoría de los casos, para causar el riesgo de vulnerabilidad o para generar oportunidades de protección.

Los círculos de amistad como factores protectores

Para el 68% de las familias que tienen una relación fuerte con sus amigos, las fuentes de apoyo social e institucional bastan para prevenir riesgos asociados a la vulnerabilidad. Este porcentaje de hogares encuentra una red suficiente y vínculos familiares y sociales significativos que se convierten en oportunidad para generar entornos protectores.

Para el 50% de las familias que tienen una relación débil o estresante con sus amigos, la escasez en las fuentes de apoyo social y en los vínculos comunitarios, se convierte en un factor de riesgo de vulnerabilidad.

De lo anterior, puede afirmarse que el vínculo fuerte o débil con los círculos de amigos, incide en la creación de factores protectores o de riesgo de vulnerabilidad para las familias.

Tipo de relaciones familiares y vulnerabilidad

Para el 72% de las familias que tienen una relación cercana o muy estrecha entre sus integrantes, los vínculos familiares significativos y la red de apoyo familiar se convierten en un factor oportuno para generar entornos protectores que prevengan los riesgos de la vulnerabilidad.

Así mismo, para el 73% de los hogares que afirman tener un tipo de relación conflictiva, distante o de quiebre entre sus integrantes, la escasez en los vínculos significativos y la débil red de apoyo familiar se convierten en un factor de riesgo de vulnerabilidad.

De esto puede deducirse la importancia de la familia y del tipo de relaciones dentro de ella, en la generación de factores protectores frente a los riesgos de vulnerabilidad.

E

V. Evaluación del perfil de vulnerabilidad de la población en proceso de reintegración Antioquia-Chocó

*Marta Aída Palacio Correa
Facultad de trabajo social, Universidad Pontificia Bolivariana,
Medellín*



1. Análisis de la información sobre el proceso en Antioquia entre los años 2013 y 2018

A partir de los datos extraídos del Sistema de Información para la Reintegración (SIR) de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para los departamentos de Antioquia y Chocó, en dos momentos, diciembre del año 2013 y enero del 2018, se pretende elaborar un análisis de estos, con el propósito de inferir si las condiciones de vulnerabilidad a las que están expuestas las personas que ingresaron al proceso de reintegración, se han superado o han permanecido igual.

Los registros suministrados por la agencia muestran que a diciembre del año 2013 estaban en el proceso en el departamento de Antioquia 11.545 personas, de las cuales 4617 estaban activas en el año 2013 y al año 2018, este número de individuos descendió a 1337, que podría ser explicado por un aumento en la cantidad de individuos que culminaron el proceso entre el 2013 y el 2018 pues el valor cambia de 790 a 4820; sin embargo, las cifras muestran un excedente de 750 que, probablemente, fueron trasladados y registrados en Antioquia al terminar el proceso en 2018¹.

Según estos mismos datos, disminuyeron las personas inactivas en el proceso, pero se triplicaron los casos por pérdida de beneficios y el número de sujetos fallecidos (cuya causa de muerte no se especifica), lo que permite cuestionar el modelo en relación con la seguridad de los individuos en vía de reintegrarse y la reincidencia.

¹ Dado que el sistema de información es en tiempo real, los datos analizados corresponden a los informes disponibles entre diciembre de 2013 y enero de 2018. Los cruces de información permitieron obtener para los departamentos de Antioquia y Chocó, registros de las personas en proceso de reintegración (PPR) que aparecen vinculadas en un periodo de cinco años, aproximadamente. En el transcurso de estos, esos sujetos pueden cambiar de estado, es decir que si en 2013 está *activo*, en 2018, pudo haber sido reportado en su ruta de reintegración como *culminado*. En su totalidad, las tablas elaboradas en este capítulo son de autoría propia con datos suministrados por la ARN.

Aunque el término de reincidencia es polisémico, es decir no tiene una única definición, se pueden distinguir tres formas estándar para delimitarlo, a saber: reincidencia delictiva: entendida como la comisión de cualquier delito luego de haber pagado una pena privativa de la libertad. Reincidencia delictiva especializada: definida a partir de la comisión de un delito en contra del mismo bien jurídico tutelado por el cual ya había sido condenado anteriormente. Reincidencia carcelaria: se refiere al reingreso de un exreco a un centro de reclusión. (Caicedo Trujillo, 2014).

Tabla 1. Estado de las personas en proceso de reintegración entre diciembre de 2013 y enero de 2018 en Antioquia

Estados	2013	2018
Estados	2013	2018
Activo	4617	1337
Culminado	790	4820
En investigación para pérdida de beneficios (seis meses)	2445	484
Extraditado	2	2
Fallecido	1021	1288
Inactivo	773	99
Pérdida de beneficios	703	2847
Retiro voluntario	26	26
Suspendido	48	111
Total general	10425	11014

Tratando de precisar el análisis, y bajo la hipótesis de tener el mismo grupo poblacional, se tomaron solo aquellos reportes en los cuales el estado de la PPR en el proceso era activo, culminado, inactivo o suspendido, lo que permitió determinar que el sistema de registro no proporciona total claridad en relación con si todos los casos fueron exitosos, pues existen algunas diferencias que con los datos disponibles no es posible inferir. Por ejemplo, entre el 2013 y el 2018 hay una disparidad de 249 personas, de las

cuales no es posible explicar si fueron trasladadas, si fallecieron, si fueron desvinculadas del proceso, o cualquier otra razón que permita comprender la discordancia numérica.

En el año 2013 en Antioquia había 2617 activos, y al año 2018 se registran 1337, la diferencia, que son 3280 personas, se espera se reporten como procesos culminados, lo cual permitiría estimar un total a 2018 de 4070 casos; sin embargo, se reportan 4820, el excedente son 750 individuos, de los que no es posible establecer su dinámica en el proceso. Las cifras muestran, además, que si bien el número de inactivos descendió en un 87,1%, la cantidad de sujetos que se suspendieron aumentó en un 131%, sin que se tenga claro o haya una posibilidad desde los informes de conocer la causa de la suspensión.

Tabla 2. Distribución de las personas en estado activo, culminado, inactivo y suspendido entre diciembre de 2013 y enero de 2018 en Antioquia

Estados	2013	2018
Activo	4617	1337
Culminado	790	4820
Inactivo	773	99
Suspendido	48	111
Total general	6228	6367

En cuanto al tipo de desmovilización, los datos suministrados podrían interpretarse como que las personas vinculadas a los grupos armados han decidido desmovilizarse de manera individual, disminuyéndose, por tanto, las entregas colectivas.

Tabla 3. Personas en proceso de reintegrarse distribuidas según tipo de desmovilización entre diciembre de 2013 y enero de 2018 en Antioquia

Tipo de desmovilización	2013	2018
Colectiva	5124	4751
Individual	1492	1616
Total general	6616	6367

Dado que el sistema de información de la agencia es en tiempo real, los datos pueden estar actualizados, pero no permiten determinar si el grupo poblacional (PPR) registrado en el año 2013 es el mismo del año 2018. Las dinámicas al interior del grupo son un poco confusas, por ejemplo: el segmento poblacional entre 18 y 25 tuvo un descenso de 109 casos, que se esperan entren a formar parte del grupo entre 26 y 40 años, lo que llevaría a que en el año 2018 se estimara un total aproximado de 5074 personas, pero solo reportan 4055. Asimismo, la dinámica del grupo entre 41 y 60 años lleva a concluir que la franja adulta mayor de 55 años es poca, pues el incremento en el grupo de mayores de 60 años provenientes del de 41 a 61 es solo de 47 personas en cinco años.

Las cifras suministradas permiten, además, establecer un avance en el registro de información, pues de 29 personas que en 2013 no se identificó su edad, a 2018 solo quedaban tres sin ese dato.

* Cálculo estimado por los investigadores a partir de los datos de la tabla y los movimientos dentro de los grupos.

Tabla 4. Personas en proceso de reintegrarse distribuidas según grupo etario entre diciembre de 2013 y enero de 2018 en Antioquia

Grupo etario	2013	2018	Población esperada a 2018*
Entre 18 y 25 años	343	234	
Entre 26 y 40 años	4964	4055	5074
Entre 41 y 60 años	1244	1992	2153
Mayor de 60 años	36	83	47
No registra	29	3	
Total general	6616	6367	

Por otra parte, las cifras generan un cuestionamiento: si el grupo poblacional entre el año 2013 y 2018 es el mismo, es decir, está conformado por las mismas personas y ellas han permanecido en un periodo de cinco años, se espera que el género sea una variable constante, lo que implicaría que no haya cambios en el número de mujeres y de hombres. Sin embargo, los datos muestran que la cantidad de las primeras en el proceso aumentó y la de los segundos disminuyó.

Tabla 5. Personas en proceso de reintegrarse distribuidas según género entre diciembre de 2013 y enero de 2018 en Antioquia

Género	2013	2018
Femenino	812	898
Masculino	5804	5469
Total general	6616	6367

En relación con los datos sobre los grupos armados de los cuales se han producido las desmovilizaciones, nuevamente el sistema muestra cifras de difícil comprensión. Se parte, otra vez, de la hipótesis de que son los mismos grupos poblacionales, por lo tanto los valores deberían ser constantes,

y en el supuesto de que las personas salgan del proceso, a 2018 todos los casos deberían ser iguales o menores al dato registrado en el año 2013, hecho que no es posible corroborar con la tabla suministrada.

Tabla 6. Personas en proceso de reintegrarse distribuidas según exgrupo entre diciembre de 2013 y enero de 2018 en Antioquia

Exgrupo	2013	2018
AUC	5326	4925
ELN	270	350
EPL	1	2
ERG	14	11
ERP	3	5
FARC	1001	1072
Grupo criminal	0	1
Sin dato	1	1
Total general	6616	6367

En cuanto al grupo étnico se corrobora que las PPR vinculadas en este análisis no son las mismas en el periodo de los cinco años; la etnia se supone como una variable constante, es decir, que no cambia por pertenecer a un proceso durante un periodo de tiempo. Sin embargo, en los datos se observa, por ejemplo, que las personas declaradas afrocolombianas en 2013 fueron 471 y a 2018 aumentaron a 513, una diferencia de 42 sujetos nuevos. En el caso de los mestizos, iniciaron el proceso 4605 y en 2018 cambió a 4897, con 292 individuos más, que no podrían explicarse como movilidad entre los grupos, sino tal vez como movimiento de ingreso y salida de estos porque, se reitera, el tránsito de un grupo étnico a otro a lo largo de los años no tiene razón de ser.

Tabla 7. Personas en proceso de reintegrarse según grupo étnico entre diciembre de 2013 y enero de 2018 en Antioquia

Grupo étnico	2013	2018
Afrocolombiano	471	513
Indígena	21	31
Mestizo	4605	4897
Otra	96	121
Rom	2	5
No registra	1421	800
Total general	6616	6367

Los datos referentes al sistema de salud, si se analizan como cambios durante el proceso, indicarían que entre 2013 y 2018 hay menos personas vinculadas a este con cobertura en salud, lo cual sería, claramente, un deterioro de las condiciones de calidad de vida y un aumento de la vulnerabilidad en un derecho fundamental como es la atención en salud.

Tabla 8. Personas en proceso de reintegrarse distribuidas según cobertura de salud entre diciembre de 2013 y enero de 2018 en Antioquia

Régimen de salud	2013	2018
C - Contributivo	3340	2841
E - Excepción	1	
S - Subsidiado	2986	2727
No registra	289	799
Total general	6616	6367

El análisis del nivel educativo a la luz de superar la formación académica como vulnerabilidad, debería mostrar en sus cifras una dinámica de aumento de un grupo a otro y eso, según los datos suministrados, solo sucede

en el ciclo 4 y en el ciclo 6; los demás no muestran crecimiento, sino rebaja en sus cifras, lo que permite inferir que la vulnerabilidad subió en la condición educativa².

Tabla 9. Personas en proceso de reintegrarse distribuidas según nivel de formación académica aprobado entre diciembre de 2013 y enero de 2018 en Antioquia

Nivel FA aprobado	2013	2018
Alfabetización	190	129
Ciclo 1	512	231
Ciclo 2	1199	1085
Ciclo 3	920	724
Ciclo 4	532	657
Ciclo 5	375	293
Ciclo 6	2247	2935
Sin nivel educativo	641	313
Total general	6616	6367

Finalmente, los datos suministrados por la agencia en cuanto al trabajo, permitirían inferir que las personas incluidas en el proceso siguen siendo vulnerables en esta dimensión, pues si bien se registran menos sujetos desocupados y se reporta un alza de individuos en el sector formal, hay también un crecimiento en el número de personas vinculadas al sector informal, y ha subido el número de inactivos.

² Los ciclos de educación en el proceso han sido definidos como: ciclo 1: primero, segundo, tercero primaria. Ciclo 2: cuarto, quinto primaria. Ciclo 3: grados sexto y séptimo básica secundaria. Ciclo 4: grados octavo y noveno básica secundaria. Ciclo 5: grado décimo básica secundaria. Ciclo 6: grado once básica secundaria.

Tabla 10. Personas en proceso de reintegrarse distribuidas según ocupación económica entre diciembre de 2013 y enero de 2018 en Antioquia

Ocupación económica	2013	2018
Desocupados	1475	432
Ocupados en el sector formal	1564	1973
Ocupados en el sector informal	3110	3161
Población Económicamente Inactiva (PEI)	456	546
No registra	0	254
Total general	6605	6366

2. Análisis de la información del proceso en el Chocó entre diciembre del año 2013 y enero de 2018

Los registros muestran que a diciembre del año 2013, la población vinculada al proceso era de 396 personas desmovilizadas y a enero del año 2018, se registraron 409, la diferencia en las cifras (13 personas) no es posible explicarla desde la tabla suministrada por la agencia.

Tabla 11. Personas en proceso de reintegrarse distribuidas según estado entre diciembre de 2013 y enero de 2018 en el Chocó

Estados	2013	2018
Activo	278	127
Culminado	45	249
Inactivo	61	15
Suspendido	1	18
Terminó componentes	11	
Total general	396	409

Según las cifras, a enero del año 2018, hubo un aumento en las desmovilizaciones de tipo individual y disminuyeron las colectivas; se desmovilizaron más mujeres que hombres y se presentaron cambios en la clasificación por grupos étnicos, indicando que aumentó el número de personas indígenas y mestizas, asimismo la cantidad de sujetos en esa misma circunstancia, pero según el grupo.

Si bien los datos muestran en general resultados positivos, llama la atención la consistencia interna de las cifras, pues se partió de la hipótesis que las 396 personas registradas a diciembre del año 2013, y las 409 a enero del 2018, han permanecido en el proceso durante cinco años, razón por la cual no deberían existir modificaciones en este tipo de variables que, a excepción del sexo, no importa el tiempo transcurrido, deben permanecer constantes.

Tabla 12. Personas en proceso de reintegrarse distribuidas según tipo de desmovilización, género, etnia y exgrupo, entre diciembre de 2013 y enero de 2018 en el Chocó

Tipo de desmovilización	2013	2018
Colectiva	302	239
Individual	94	170
Total general	396	409
Género		
	2013	2018
Femenino	45	60
Masculino	351	349
Total general	396	409
Grupo étnico		
	2013	2018
Afrocolombiano	155	153
Indígena	16	24
Mestizo	105	129
Otra	6	9
No registra	114	94
Total general	396	409
Exgrupos		
	2013	2018
AUC	301	237
ELN	35	85
ERG	14	18
FARC	46	69
Total general	396	409

Con respecto a la edad de las personas incluidas en el proceso, los datos indican que hay un aumento de sujetos desmovilizados en el periodo referido, sin embargo, las cifras no muestran consistencia interna, pues los movimientos entre los grupos no son proporcionales, por ejemplo: el correspondiente a las edades entre 18 y 25 pasó de 37 personas a 56. Si la población de PPR es la misma, se espera que no exista un aumento de personas en este a 2018, sino tal vez un descenso, que podría ser explicada como individuos que alcanzaron una edad igual a 26 años y que se mueven al grupo etario de 26 a 40. Igual debe suceder con los demás grupos, sin embargo, no es así, lo que hace suponer que las personas registradas durante el proceso de los cinco años no son las mismas.

Tabla 13. Personas en proceso de reintegrarse según grupo etario entre diciembre de 2013 y enero de 2018 en Chocó

Grupo etario	2013	2018
Entre 18 y 25 años	37	56
Entre 26 y 40 años	294	260
Entre 41 y 60 años	54	87
Mayor de 60 años	3	4
No registra	8	2
Total general	396	409

En lo relacionado con el sistema de salud, las cifras indican que hubo cambios que no podrían inferir un proceso de superación de la cobertura como vulnerabilidad, pues disminuyeron las afiliaciones al sistema contributivo, aumentó el número de subsidiados y también la cantidad de casos de personas que no registran cobertura en salud.

Tabla 14. Personas en proceso de reintegrarse distribuidas según cobertura en salud entre diciembre de 2013 y enero de 2018 en Chocó

Régimen de salud	2013	2018
C - Contributivo	68	47
S - Subsidiado	305	271
No registra	23	91
Total general	396	409

3. Conclusiones

Los sistemas de información actualizados en tiempo real en el país son escasos, de ahí la importancia de reconocer la capacidad del Sistema de Información para la Reintegración (SIR) de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para el registro de las personas desmovilizadas.

La no disponibilidad de informes que den cuenta de datos históricos de cada una de las variables que conforman el modelo para cada una de las personas vinculadas al proceso de reintegración, no permite verificar, aceptar o rechazar la *superación de vulnerabilidades* en el grupo poblacional desmovilizado incluido en este estudio, pues no hay parámetros comparativos entre las condiciones de ingreso y las de salida.

Para efectos de análisis de información y control de sesgos en las cifras que suministra la agencia, es muy importante filtrar o excluir las personas que durante este proceso han muerto, han perdido los beneficios o se han retirado voluntariamente.

Los datos permiten identificar que no hay una correspondencia clara del estado de las PPR frente a la institución y al proceso. Se requeriría un seguimiento y registro individual para poder determinar y evidenciar si se han superado las condiciones de vulnerabilidad con las que haya ingresado cada una de las personas al proceso, pues la ruta es individual, las condiciones en que las personas entran son diferentes, y unos informes colectivos hacen que en las cifras se pierdan los rostros de las personas y sus familias.

Referencias bibliográficas

Caicedo, J. (2014) Reincidencia carcelaria en Colombia: un análisis de duración. *Revista Universitas Económica*, 14(1), pp. 1-54.

R

VI. Resocialización: Cartografía de una institución

*Alejandro Gómez Restrepo, Daniela Restrepo Vélez
Facultad de Derecho, Universidad Pontificia
Bolivariana, Medellín*



1. Introducción

Para comprender la institucionalidad del proceso de resocialización¹ en Colombia que experimentan las personas privadas de la libertad (PPL), es preciso hacer una lectura de los postulados normativos que lo orientan y las entidades que intervienen, así como la observancia de los principios y dictámenes que se establecen en el orden internacional en la materia, y contrastar esto con las problemáticas fácticas que padece esta población vulnerable y que atentan contra los principios de la misma Constitución Política. La resocialización en Colombia, desde el derecho objetivo, se observa como la esencia misma de la pena, ya que es la finalidad que persigue. Asimismo, este segmento poblacional tiene una particular protección desde el ámbito internacional por la relación de especial sujeción en la que se encuentran, sin embargo, el proceso de resocialización en Colombia presenta graves problemáticas que han sido destacadas por la Corte Constitucional colombiana al resaltar las dificultades que atraviesan las PPL y que conducen a una mayor vulnerabilidad de estas.

El presente análisis, desde el derecho positivo, pretende abordar tres interrogantes: *¿Cómo se enmarca el proceso de resocialización en el derecho penal colombiano?, ¿cuál debe ser el tratamiento de las PPL en el proceso de resocialización según los estándares internacionales?, ¿en qué consiste y cómo ha evolucionado el estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario en Colombia?* De esta forma, se tendrá claridad sobre las discrepancias normativas y fácticas del proceso de resocialización en Colombia que no permiten superar las vulnerabilidades de este segmento poblacional y que, por el contrario, se ven aumentadas. Aun cuando la resocialización esté enmarcada, normativamente, la Corte Constitucional (2015) ha señalado que ella se está abandonado al indicar en la Sentencia T-762 que “la política criminal colombiana perdió de vista el fin resocializador de la pena

¹ Aun cuando el término *proceso de resocialización* puede conducir a equívocos, a lo largo de este texto se aborda bajo este nombre para hacerlo análogo al proceso de reintegración. En el presente trabajo investigativo se entiende como proceso de resocialización el tratamiento penitenciario y el conjunto de actividades resocializantes que se implementan frente a la persona que, producto de sentencia condenatoria, entra en el sistema progresivo penitenciario.

privativa de la libertad, en tanto, el sistema previsto para su ejecución está en una profunda crisis humanitaria” (p. 100).

Para el presente análisis se abordan, entonces, tres momentos: primero, los aspectos normativos nacionales que conforman el sistema penal colombiano; segundo, las directrices jurídicas internacionales y tercero, la jurisprudencia de la Corte Constitucional donde se analiza la política criminal. El sistema penal colombiano está estructurado, esencialmente, por tres códigos normativos: la Ley 599 de 2000 (Código Penal), la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), y la Ley 65 de 1993 (Código Penitenciario y Carcelario). Cada uno de estos han sido reformados por diferentes leyes a lo largo de los años y desde su respectiva promulgación; orientan, intervienen y determinan el proceso que se lleva a cabo para criminalizar.

El Código Penal colombiano, expedido en la Ley 599 de 2000, establece en el artículo 4 que la pena cumple “las funciones de prevención general, retribución justa, prevención especial, reinserción social y protección al condenado” (Congreso de Colombia, 2000), lo cual implica que existe un margen amplio de finalidades que persigue el castigo. Sin embargo, el Código Penitenciario y Carcelario, expedido en la Ley 65 de 1993 especifica, en el artículo 9, que la pena “tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización” (Congreso de Colombia, 1993) y, en este sentido, señala en el artículo 10 que la finalidad del tratamiento penitenciario es “alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal” (Congreso de Colombia, 1993). Además, se identifica en el artículo 10 que el proceso de resocialización se efectúa a través de un examen de la personalidad del infractor y mediante “la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación” (Congreso de Colombia, 1993).

Entidades internacionales como las Naciones Unidas y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han establecido estándares sobre cómo debe ser el tratamiento de las PPL, identificando que debe ser siempre bajo el estricto respeto a la dignidad humana. Lo anterior debido, principalmente, a la posición de garante en la que se encuentra el Estado, producto del vínculo de especial sujeción en la que están las personas en proceso de resocialización. De esta forma, se prohíbe internar conjuntamente a sindicados y condenados, el hacinamiento y se ordena que siempre se tengan condiciones de habitabilidad dignas y se presten servicios de salud.

Empero, en Colombia no se cumple con lo anterior: se está en presencia de una grave crisis donde existen tasas elevadas de hacinamiento, deficiencia en la prestación de servicios de salud, condiciones de higiene y salubridad deplorables e internamiento conjunto de sindicados y condenados. Además, todo esto se encuentra dentro de una política criminal que es reactiva, volátil y subordinada a la de seguridad. Debido a estas condiciones, la Corte Constitucional colombiana ha declarado un estado de cosas inconstitucional, una declaración jurídica expresa de las graves vulnerabilidades que padece la PPL.

2. La normativa penal y el proceso de resocialización en Colombia

El Código Penal está estructurado por dos grandes partes: una primera que contempla la *dogmática jurídico penal*, la cual contiene los principios, valores, fines y normas generales que orientan y dictaminan la aplicación de la segunda parte del código; esta es llamada “especial” porque consagra los diferentes delitos, es decir, las conductas prohibidas que en caso de ser realizadas por un ciudadano, le harán acreedor de una sanción jurídico-penal.

Las sanciones en materia penal pueden consistir en la privación de libertad, en una de tipo pecuniaria llamada multa y en prohibir otros derechos como el poder acceder a cargos públicos o ejercer el comercio. El Código Penal, entonces, consagra de forma abstracta y general las conductas que están vedadas en Colombia en virtud de ser lesivas para los intereses de la sociedad y el Estado, por atentar contra los llamados bienes jurídicos. Ahora bien, para que a un ciudadano que ha cometido una conducta tipificada en el Código Penal se le ejecute una de las puniciones previstas, primero debe efectuarse una serie de procedimientos que están regulados por el Código de Procedimiento Penal.

Si bien existen otras normas de procedimiento vigentes en Colombia como la Ley 600 de 2000 y la Ley 1407 de 2010 (Código Penal Militar), la Ley 906 de 2004 es aquella que regula en mayor medida el proceso penal en Colombia, el cual está orientado por ser un sistema penal acusatorio. Dentro de

este proceso, a grandes rasgos, se estructura una parte preliminar de carácter investigativo a cargo de la Fiscalía General de la Nación donde se establecerá si existen suficientes elementos materiales probatorios y evidencia física para comenzar formalmente el proceso al instaurarse una audiencia de formulación de imputación que se realiza ante un juez de control de garantías. Luego de formularse la imputación comienzan las llamadas audiencias de juicio oral que se efectúan ante un juez de conocimiento, donde se encuentran la audiencia de formulación de acusación, la audiencia preparatoria y, finalmente, la audiencia de juicio oral, la cual concluye con la sentencia que profiere el juez dictaminando si el sujeto es inocente o culpable.

Para que se profiera sentencia condenatoria, según el artículo 7 de la Ley 906 de 2004, debe existir convencimiento de la responsabilidad penal, más allá de toda duda razonable (Congreso de Colombia, 2004). En caso de ser declarado culpable, se procede a aplicar las sanciones jurídico-penales, dentro de las cuales está la privación de libertad, que se contempla como el castigo penal por excelencia. Aquí comienza a ejecutarse la condena, inicia el proceso de resocialización y la ejecución del Código Penitenciario y Carcelario. Este, expedido en la Ley 65 de 1993, establece en su artículo primero que el mismo “regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad” (Congreso de Colombia, 1993). Además, indica que las penas privativas de la libertad son de dos clases: por un lado, el arresto que se aplica como sustituto de la sanción de multa y, por otro lado, la prisión que se impone mediante sentencia y “se cumple en un establecimiento penitenciario o en lugar de residencia o morada del condenado o en el lugar que el juez determine” (Congreso de Colombia, 1993), en el artículo 4 de la Ley 65 del Código Penitenciario y Carcelario.

En el artículo 14 de este código se consagra que le corresponde al Gobierno nacional la ejecución de la pena privativa de la libertad por conducto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Congreso de Colombia, 1993). El sistema nacional penitenciario y carcelario, tal y como lo señala el artículo 15° (modificado por el artículo 7° de la Ley 1709 de 2014) y el artículo 16 de la Ley 65 de 1993, está conformado por: el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), las prisiones, la Escuela Penitenciaria Nacional, entre otros. El INPEC tiene el cometido de

crear, fusionar, suprimir, dirigir y vigilar los establecimientos de reclusión del orden nacional (Congreso de Colombia, 1993).

Según lo establece el artículo 20 de la Ley 65 los establecimientos de reclusión en Colombia se clasifican en: las cárceles de detención preventiva, las penitenciarías, las casas para la detención y cumplimiento de la pena por conductas punibles culposas cometidas en accidentes de tránsito o en ejercicio de toda profesión u oficio, los centros de arraigo transitorio, los establecimientos de reclusión para inimputables por trastorno permanente o transitorio con base patológica y personas con trastorno mental sobreviniente, las cárceles y penitenciarías de alta seguridad, las cárceles y penitenciarías para miembros de la fuerza pública, la colonias agrícolas y los demás centros de reclusión que se creen (Congreso de Colombia, 1993).

En el sistema penal colombiano se diferencian las cárceles de las penitenciarías: el artículo 21 de la Ley 65 de 1993 que expide el Código Penitenciario y Carcelario señala que las cárceles son establecimientos dirigidos, exclusivamente, a recibir a las personas en detención preventiva (Congreso de Colombia, 1993); mientras que según el artículo 22 de la misma ley, las “penitenciarías son establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión” (Congreso de Colombia, 1993). Las penitenciarías pueden ser de alta o máxima, media y mínima seguridad. No obstante, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional (1998), en Colombia existe una reclusión conjunta de sindicados y condenados, por lo cual esta diferencia entre cárceles y penitenciarías es únicamente normativa, pero no se constata en la realidad social.

Según lo establece en el artículo 79, el Código Penitenciario y Carcelario, expedido en la Ley 65 de 1993, el trabajo es un derecho y una obligación social, así como un “medio terapéutico adecuado a los fines de la resocialización” (Congreso de Colombia, 1993), y en el artículo 82 dice que tiene también el fin de generar redención de la pena, ya que se les abona un día de reclusión por dos días de trabajo (Congreso de Colombia, 1993). Asimismo, consagra en el artículo 94 que “la educación al igual que el trabajo constituye la base fundamental de la resocialización” (Colombia, 1993) y funciona también como redención de pena de dos formas: la primera, abonando un día de reclusión por dos días de estudio, siendo seis horas un día de estudio, de acuerdo con el artículo 82 (Congreso de Colombia, 1993), y

la segunda, acreditando haber impartido enseñanza, se tiene derecho a que cuatro horas de esta sean computadas como un día de estudio, lo cual está establecido en el artículo 98 (Congreso de Colombia, 1993).

De esta forma, el proceso de resocialización se enmarca como el conjunto de instancias que atraviesa una persona que ha sido condenada por sentencia de un juez penal a pena privativa de la libertad. Este, entonces, tiene como fin que el ciudadano, al estar interno en un centro de reclusión, por medio del trabajo y actividades educativas se reconfigure y readapte a la sociedad. Sin embargo, esta es una práctica que no tiene en cuenta las vulnerabilidades específicas de los condenados y que, en virtud de la grave crisis institucional y humanitaria, se torna ineficaz y lo que logra es agudizarlas.

3. Las obligaciones internacionales frente a la población privada de la libertad

En el ámbito internacional, diferentes entidades han procurado establecer dictámenes a seguir en materia de tratamiento de PPL para que la reclusión sea lo menos lesiva posible. Uno de los instrumentos internacionales más importantes que se han difundido son las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (también llamadas las reglas Nelson Mandela). Este cuerpo normativo orienta desde el orden mundial todo aprisionamiento que se efectúe en los Estados que hacen parte de este organismo y, al ser *soft law* internacional, son fuente para interpretar y dirigir el proceso de resocialización en Colombia. Estas reglas tienen el carácter de ser los estándares mínimos que son reconocidos, universalmente, en el ejercicio administrativo de los centros de reclusión para PPL (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito recopiló estas reglas mínimas y las agrupó en nueve áreas temáticas concretas: la primera, denominada *la dignidad y el valor inherentes de las personas privadas de libertad como seres humanos*, agrupa: el tratamiento de las PPL con el respeto debido a su dignidad y valor inherentes al ser humano, el prohibir y proteger a los reclusos ante toda forma de tortura y malos tratos, el velar

en todo momento por la seguridad de las PPL, el personal, los proveedores de servicios y los visitantes (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

La segunda área temática es denominada *grupos vulnerables privados de la libertad* y agrupa: tomar en cuenta las necesidades individuales de las PPL, en particular de los más desfavorecidos, proteger y promover los derechos de las mismas en situaciones específicas, y asegurar que las PPL con discapacidades físicas, mentales o de otra índole, participen en condiciones de equidad y de forma plena y efectiva en la vida en prisión y sean tratados de acuerdo con sus requerimientos de salud (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

La tercera es denominada *servicios médicos y sanitarios*, la cual agrupa: garantizar los mismos estándares de atención sanitaria que estén disponibles en la comunidad y proveer acceso gratuito a los servicios de salud necesarios sin tratos discriminatorios, evaluar, promover, proteger y mejorar la salud física y mental de las personas privadas de libertad, incluidas las que requieren una asistencia especial, cumplir con los principios de independencia clínica, confidencialidad médica, consentimiento informado en la relación médico-paciente y con la continuidad en el tratamiento y cuidado (incluidos el VIH, la tuberculosis, otras enfermedades infecciosas y la drogodependencia), prohibir, totalmente, el participar en actos de tortura y otras formas de maltrato y ejecutar el deber de documentar y denunciar casos de los cuales pudieran tener conocimiento. (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

La cuarta es denominada *restricciones, disciplina y sanciones* y en ella se enfatiza el principio según el cual las limitaciones o castigos disciplinarios no pueden equivaler a tortura u otros maltratos (Organización de las Naciones Unidas, 2015). Además, entre otros aspectos, define el aislamiento prolongado como aquel que se extiende por 22 horas o más por día, sin contacto humano por más de 15 días consecutivos y restringe su uso para ser utilizado en circunstancias excepcionales (Organización de las Naciones Unidas, 2015). Asimismo, entre otros asuntos, prohíbe el retiro indeterminado y duradero, el encierro en una celda oscura o permanentemente iluminada, la reducción de alimentos o agua potable y el uso de mecanismos coercitivos que sean degradantes o causen dolor (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

La quinta área temática se denomina *investigación de muertes y tortura de reclusos* y aquí se especifican los datos que deben ingresarse en el sistema de registro, los cuales deben ser tratados de forma confidencial. También detalla el derecho que tienen las personas privadas de la libertad a ser notificados sobre la reclusión el traslado a otro establecimiento, enfermedad grave, lesiones o muerte. Además, se incluye la exigencia de que toda muerte, desaparición o traumatismo grave de una PPL sea comunicada a una autoridad competente (Organización de las Naciones Unidas, 2015). La sexta es denominada *acceso a representación jurídica* donde se consagra, principalmente, la regla referida al derecho a la asistencia jurídica, en especial en casos de faltas disciplinarias graves (Organización de las Naciones Unidas, 2015); la séptima se refiere a las quejas e inspecciones; la octava, a la nueva terminología que debe emplearse donde prevén, especialmente el enfoque de género y, finalmente, se refiere a capacitar al personal carcelario (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

Ahora bien, usando estos principios y reglas mínimas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado una serie de estándares que deben cumplir los Estados americanos que han ratificado su competencia frente a las PPL que en caso de incumplirlas, podrán estos ser acreedores a una sanción internacional. Estos postulados reivindican que las personas que se encuentran dentro de un sistema penitenciario y carcelario, es decir, en un proceso de resocialización, están en una circunstancia de especial vulnerabilidad. En este sentido la Corte, en numerosa jurisprudencia², ha señalado que los Estados tienen un papel de garantes, debido a la relación de especial sujeción en la que se encuentran las PPL, la cual es caracterizada por la intensidad con la que el Estado puede regular sus derechos y obligaciones,

² Caso Castillo Petrucci y otros vs. Perú. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 30 de mayo de 1999, párr. 195; Caso Cantoral Benavides vs. Perú. Fondo. Sentencia de 18 de agosto de 2000, párr. 87; Caso Durand y Ugarte. Sentencia de 16 de agosto de 2000. Serie c N° 684, párr. 78. Caso Instituto de Reeducación del Menor vs. Paraguay. Excepciones preliminares, Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 2 de septiembre de 2004. Caso Caesar vs. Trinidad y Tobago. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia 11 de marzo, 2005, párr. 97. Caso Fermín Ramírez vs. Guatemala. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 20 de junio de 2005, párr. 118.

así como por las particularidades propias del encierro, donde al recluso se le impide satisfacer, autónomamente, necesidades básicas esenciales para el desarrollo de una vida en condiciones dignas (Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Instituto de Reeducción del Menor vs. Paraguay, 2004).

Precisamente por esto, la Corte señala que toda PPL tiene derecho a vivir en condiciones de detención que sean compatibles con su dignidad humana y el Estado debe garantizar siempre el derecho a la vida y a la integridad personal (Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Neira Alegría y otros Vs. Perú, 2004). En este sentido, la Corte ha establecido que los centros de reclusión deben caracterizarse siempre porque en ellos no se vulnere la dignidad humana (Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Instituto de Reeducción del Menor vs. Paraguay, 2004).

La Corte también ha reiterado que debe eliminarse el hacinamiento³, las condiciones sanitarias, higiene, ropas y camas deben ser compatibles con la dignidad de las PPL⁴ y siempre debe ofrecerse asistencia médica⁵. En

³ Caso Cantoral Benavides vs. Perú. Fondo. Sentencia de 18 de agosto de 2000; caso Instituto de Reeducción del Menor" vs. Paraguay. Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 2 de septiembre de 2004; caso López Álvarez vs. Honduras. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 1 de febrero de 2006; caso Montero Aranguren y otros (Retén de Catia) vs. Venezuela. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 5 de julio de 2006.

⁴ Caso Tibi vs. Ecuador. Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 7 de septiembre de 2004; caso Montero Aranguren y otros (Retén de Catia) vs. Venezuela. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 5 de julio de 2006; caso Vélez Loo vs. Panamá. Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 23 de noviembre de 2010; Corte IDH. caso Pollo Rivera y otros vs. Perú. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 21 de octubre de 2016. Serie c N° 319.

⁵ Caso Tibi vs. Ecuador. Excepciones preliminares, Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 7 de septiembre de 2004; caso De la Cruz Flores vs. Perú. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 18 de noviembre de 2004, párr. 132; caso Montero Aranguren y otros (Retén de Catia) vs. Venezuela. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 5 de julio de 2006; caso del

consecuencia, las reglas Nelson Mandela y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos señalan que, para que el proceso de resocialización sea realmente efectivo, debe disminuirse la vulnerabilidad que afecta a este grupo poblacional. Para efectos de ello, lo principal es siempre mantener condiciones de encierro compatibles con la dignidad humana. No obstante, en Colombia se han desconocido estos ordenamientos internacionales y se ha declarado un estado de cosas inconstitucional en virtud de la grave crisis en la que se encuentra la PPL.

4. La institucionalidad en excepción: estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario en Colombia

En Colombia, el sistema penitenciario y carcelario a través del paso de los años ha venido experimentando una violenta crisis institucional y humanitaria. La Corte Constitucional ha revisado este hecho y ha declarado un estado de cosas inconstitucional, evidenciando las dificultades que atraviesa la PPL en su proceso de resocialización. En aras de comprender este fenómeno, resulta necesario: primero, identificar qué es un estado de cosas inconstitucional (ECI), segundo, rastrear el marco jurisprudencial constitucional en la materia y, tercero, señalar las problemáticas estructurales que constatan el actual ECI.

penal Miguel Castro Castro vs. Perú. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 25 de noviembre de 2006; caso Vélez Loo vs. Panamá. Excepciones preliminares, Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 23 de noviembre de 2010; caso Vera Vera y otro vs. Ecuador. Excepción preliminar, Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 19 de mayo de 2011; caso Díaz Peña vs. Venezuela. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 26 de junio de 2012; caso Mendoza y otros vs. Argentina. Excepciones preliminares, fondo y reparaciones. Sentencia de 14 de mayo de 2013; Corte IDH. Caso Chinchilla Sandoval y otros vs. Guatemala. Excepción preliminar, Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 29 de febrero de 2016.

Según lo ha identificado la Corte Constitucional (2015) colombiana, en Sentencia T-762 de ese año, así como otros tribunales en el mundo⁶, el ECI es una figura que ante determinadas situaciones de hecho, algunas normas constitucionales carecen de efectividad lo cual hace que tengan un papel netamente formal, sin efectos materiales (Corte Constitucional, 2015). Esta se ha usado para identificar prácticas en las cuales intervienen instituciones públicas pero en las que los derechos humanos no se respetan ni garantizan (Corte Constitucional, 2015). Ella es declarada, de acuerdo con la Sentencia T-762 de 2015, cuando se comprueban dos elementos:

De un lado del compromiso masivo y generalizado de un número plural de derechos fundamentales y, de otro, de la relación de este con fallas estructurales del Estado, que tornan ineficaces las órdenes que el juez de tutela pueda emitir en forma aislada. (Corte Constitucional, 2015, p. 80).

Ahora bien, en relación con ECI en el marco del sistema penitenciario y carcelario, la Corte Constitucional ha proferido tres sentencias clave: la T-153 de 1998, la T-388 de 2013 y la T-762 de 2015. En la Sentencia T-153 de 1998 la Corte instauró esta línea jurisprudencial y realizó un rastreo histórico desde 1993, identificando cuatro etapas por las que ha atravesado el sistema penitenciario y carcelario: primero, la época del asentamiento, entre 1938 y 1956; segundo, la fase del desborde, entre 1957 y 1975; tercero, el momento del reposo, entre 1976 y 1994; y cuarto, el periodo de la alarma, desde 1995 hasta 1998 (Corte Constitucional, 1998). En esta sentencia se identificó que el hacinamiento ascendía a un 45.3%, aproximadamente, e identificó su causa en los defectos de la infraestructura física de los diferentes establecimientos de reclusión, lo cual llevaba a la PPL a vivir en condiciones no compatibles con la dignidad humana (Corte Constitucional, 1998).

En dicha sentencia, se hicieron una serie de órdenes, precisamente para suplir la falencia identificada y comenzaron a darse una secuencia de disposiciones legislativas y referentes a la administración, que buscaban contrarrestar la crisis. De esta forma, se adecuaron cupos en los penales, se crearon nuevos reclusorios y se implementaron medidas legales que aumentaban beneficios para salir del encierro y el uso de castigos y medidas

⁶ Alemania, Estados Unidos, Perú y Argentina.

de aseguramiento alternas. Así se contribuyó a disminuir los índices de sobrepoblación en las prisiones del país y se superó la crisis (Corte Constitucional, 2015). En el año 2003, la Defensoría del Pueblo emitió un informe en el que señaló que se había incrementado la capacidad penitenciaria y carcelaria, pero advirtió que era un éxito relativo, toda vez que el número de las personas privadas de la libertad seguía creciendo en la misma magnitud y a igual velocidad, de lo cual se derivaba que estas acciones seguían siendo insuficientes (Corte Constitucional, 2015).

Como el ECI declarado en 1998 respondía a un asunto netamente de infraestructura y este factor había sido intervenido por la Corte en el 2013, se entendió que este había acabado. No obstante, al realizar un análisis minucioso de las condiciones de vulnerabilidad que padecen las PPL y determinando, entre otros aspectos, que el hacinamiento y la política criminal desarticulada y volátil generaban un perjuicio masivo a esta población, la Corte, en la Sentencia T-388 de 2013, declaró un nuevo ECI, producido ya no por la cobertura de los centros carcelarios, sino por los problemas que padece la política criminal que luego serían repetidos y analizados con mayor profundidad en la Sentencia T-762 de 2015.

La Corte Constitucional (2015) identificó, en la Sentencia T-762 de ese año, que:

Las condiciones de marginalidad y precariedad en las que viven las personas privadas de la libertad, al no permitir su resocialización, suponen que el juez constitucional sea especialmente sensible con la protección de sus derechos. En especial, en un Estado donde se exalta la deliberación y el debate democrático, respetuoso de las minorías. (p.79)

Ahora bien, en la sentencia más reciente, la T-762 de 2015, reitera el ECI declarado en 2013 y profundiza su análisis destacando cinco problemáticas estructurales: la desarticulación de la política criminal, el hacinamiento, el encierro conjunto de personas sindicadas con las que purgan condena, las deficiencias en el sistema de salud del sector penitenciario y carcelario del país, y las condiciones indignas de salubridad e higiene.

Frente a la primera problemática, la Corte Constitucional (2015), en dicha sentencia, define la política criminal como “el conjunto de respuestas que

un Estado adopta para hacer frente a las conductas punibles, con el fin de garantizar la protección de los intereses esenciales del Estado y de los derechos de los residentes en su jurisdicción” (p. 85). Esta tiene como objetivo “combatir la criminalidad a partir de diferentes estrategias y acciones en el ámbito social, jurídico, económico, cultural, administrativo y/o (sic) tecnológico, entre otros” (Corte Constitucional, 2015, p. 85). Además, la Corte Constitucional (2015) allí también identifica que la política criminal opera a través de tres caminos: la criminalización primaria, la cual consiste en tipificar conductas, es decir, establecer normas penales que prohíben realizar algunas de ellas (Código Penal); la criminalización secundaria, la cual consiste en determinar a un individuo como culpable a través de las instancias judiciales (Código de Procedimiento Penal), y la criminalización terciaria en la cual se procede a ejecutar el castigo penal (Código Penitenciario y Carcelario). En cuanto a la política criminal como problemática estructural, la Corte se refiere puntualmente a las dos primeras esferas de la criminalización, mientras que, frente a la tercera, anuncia que la analiza a través del estudio del hacinamiento, la reclusión conjunta de sindicados y condenados, el sistema de salud y las condiciones de salubridad e higiene.

La Corte respecto a la primera criminalización identifica que “la política criminal colombiana es reactiva y toma decisiones sin fundamentos empíricos sólidos” (p. 86), pues las entidades encargadas de la formulación y el diseño de esta política han tomado decisiones basadas en responder de forma rápida ante fenómenos sociales que son mediados por la opinión pública, buscando evidenciar resultados en aras de aumentar la popularidad política. En este sentido, estas respuestas no buscan impactar los índices de criminalidad y no se apoyan en fundamentos consistentes, lo que lleva a una incoherencia normativa (Corte Constitucional, 2015, p. 87).

La Corte Constitucional (2015) también señala que existe una fuerte tendencia al endurecimiento punitivo, que denomina como *populismo punitivo*, y que se evidencia en “(i) la creación de nuevas conductas penales, (ii) el incremento en las penas mínimas y máximas de los delitos existentes y, (iii) el aumento de las personas privadas de la libertad” (p. 89). Esto ha llevado a que la prisión se constatare como el eje de la política sobre el crimen. Asimismo, la Corte señala en la misma sentencia que la política criminal es poco reflexiva frente a los retos del país, toda vez que al no haber funda-

mento empírico y al no existir bases de datos serias y confiables, se diseña sin entender el contexto (p. 91).

En este mismo sentido, la Corte Constitucional afirma que, esta política ha sido dependiente de la de seguridad. Ante ello, esta magistratura especifica que si bien entre ambas debe existir un nexo armónico, en Colombia no ha existido tal sino que se ha dado una subordinación de la primera a la segunda, especialmente por el conflicto armado y el narcotráfico (Corte Constitucional, 2015, p. 91). Adicionalmente, y como resultado directo, la política criminal colombiana es “inestable e inconsistente” (Corte Constitucional, 2015, p. 91), lo que está establecido en la misma sentencia anterior. También es volátil debido al debilitamiento de las instituciones, lo cual conduce a que, aun cuando exista un Código Penal, en él no se consagran de forma sistemática todos los delitos y sanciones.

De tal modo la normativa penal se encuentra dispersa en varias leyes cuyo origen y control es el de una ley ordinaria. Lo anterior genera proliferación de normas que consagran delitos, y ahonda las incoherencias normativas del sistema sancionatorio penal en Colombia, afectando la seguridad jurídica. (Corte Constitucional, 2015, p. 93).

Teniendo como base que, al vincularse intrínsecamente el derecho a la libertad, las leyes penales deben ser estatutarias (Corte Constitucional, 2015, p. 95).

Respecto de la segunda criminalización, la Corte señala que en Colombia hay un uso exuberante de las medidas de aseguramiento privativas de la libertad. Frente a dicho análisis de la política criminal, este organismo identifica que para que ella sea respetuosa de los derechos humanos debe: primero, tener un carácter preventivo, y usar el derecho penal como última ratio (Corte Constitucional, T 2015, p. 98); segundo, debe respetarse el principio de libertad personal de forma estricta y reforzada (Corte Constitucional, T-762, 2015, p. 99).

Tercero, debe buscarse como fin la resocialización de los condenados, toda vez que “la política criminal colombiana perdió de vista el fin resocializador de la pena privativa de la libertad, en tanto, el sistema previsto para su ejecución está en una profunda crisis humanitaria” (Corte Constitucional,

2015, p. 100); cuarto, las medidas de aseguramiento privativas de la libertad deben ser excepcionales; quinto, la política criminal debe ser coherente; sexto, debe estar sustentada en elementos empíricos; séptimo, debe ser sostenible y; octavo, debe proteger los derechos humanos de los presos (Corte Constitucional, 2015, pp. 100-105).

Por otro lado, de acuerdo con la Corte Constitucional, en la referida Sentencia T-762 de 2015, la segunda problemática estructural que constituye el ECI en Colombia es denominada como *hacinamiento y otras causas de violación masiva de derechos*. Según la Real Academia de la Lengua (2017), hacinar significa acumular, amontonar o juntar sin orden. La Corte reconoce que en los establecimientos de reclusión del país reina una coyuntura de desorden en cuanto a la forma como se distribuye el espacio, la escasez del mismo, la falta de cupos y la masiva llegada de nuevos presos.

El hacinamiento ha llegado a alcanzar cifras de 450%, como es el caso de la Cárcel Modelo de Bucaramanga que, para el año 2013, albergaba 3148 personas pero tenía una capacidad real de 700. (Vanguardia, 2013). Las estadísticas a nivel nacional bordearon máximos históricos de 60% en el año 2014 (Defensoría del Pueblo, 2015). Para mediados de 2017, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario estimó que el país estaba en un 46,9% con un cupo máximo en los penales de 78.690, para un total de 115.628 internos (Comisión de seguimiento de la sociedad civil a la Sentencia T-388 de 2013, 2017). Así las cosas, para el año anterior, había un excedente poblacional en las prisiones de 36.938 personas.

Como productos del hacinamiento, la Corte Constitucional señala la vulneración sistemática de derechos humanos, las graves situaciones de ingobernabilidad y violencia, el contagio de enfermedades y epidemias, así como el descarte de cualquier propósito resocializador (Corte Constitucional, 2015). Esto, en tanto, los recursos alimenticios para cada recluso disminuyen en aras de distribuir a un mayor número de individuos. Además, los empleados o funcionarios de guardia y vigilancia del INPEC no son suficientes para mantener el control sobre una suma tan grande de reclusos. Asimismo, la infraestructura no está diseñada para cifras masivas y, por lo tanto, no hay espacio para reflexionar o para el encuentro personal, ni cabida para que todos los internos desarrollen actividades al aire libre, artísticas o de trabajo.

A su vez, la Corte Constitucional (2015), en dicha sentencia, indicó varias subproblemáticas que se derivan del fenómeno del hacinamiento, entre ellas: la desproporción entre las entradas y salidas de las PPL a los centros de encierro, el ofrecimiento de cupos carcelarios y penitenciarios que no respetan estándares mínimos de dignidad humana y, por último, la forma de invertir los recursos para afrontar la excesiva demanda que hay en las cárceles y prisiones del país. La primera subproblemática va íntimamente ligada a la política criminal que fundamenta la manera de aplicar el derecho penal en Colombia política criminal reactiva, populista y proclive únicamente al endurecimiento punitivo. La segunda, relativa a construir cupos, no ha aportado solución alguna, pues los nuevos espacios no permiten satisfacer ni las más básicas necesidades de las PPL. Y la última se relaciona estrechamente con la segunda porque los recursos se dirigen, exclusivamente, a crear y adecuar plazas, pero sin tener en cuenta la dignidad humana.

El Departamento Nacional de Planeación indicó, en torno al fenómeno del hacinamiento y el espacio instalado para privar a las personas de su libertad, que el alza del número de los cupos carcelarios siempre ha sido una medida suelta que solo ofrece soluciones a corto plazo, debido a que la política criminal vigente hace que las tasas de crecimiento del número de los reclusos siempre superen los logros en infraestructura. El gran esfuerzo que se hace para crear cupos, en todo caso, resulta insuficiente ante el ascenso exponencial de la cifra de presos (Corte Constitucional, 2015).

Los jueces constitucionales han adoptado distintas medidas para hacer frente a las altas tasas de hacinamiento carcelario. Se les ha exigido a los directores de los centros de reclusión abstenerse de recibir nuevas personas condenadas o sindicadas, se ha dispuesto el cierre de estas instituciones hasta tanto se aseguren unas características de encierro respetuosas de la dignidad. También, están los preceptos denominados *reglas de equilibrio decreciente y equilibrio simple* y se ha impuesto realizar brigadas jurídicas en los centros carcelarios para colaborar con la fluidez de solicitudes dirigidas a los jueces de ejecución (Corte Constitucional, 2015).

De acuerdo con la Corte Constitucional en la Sentencia T-388 de 2013:

La regla de equilibrio decreciente consiste en que solo se podrá autorizar el ingreso de personas al centro de reclusión si y solo si (i) el número de personas que ingresan es igual o menor al número de personas que salgan

del establecimiento de reclusión, durante la semana anterior, por la razón que sea (por ejemplo, a causa de un traslado o por obtener la libertad), y (ii) el número de personas del establecimiento ha ido disminuyendo constantemente, de acuerdo con las expectativas y las proyecciones esperadas (Citado en Corte Constitucional, 2015, p. 23), en Sentencia T-409 de ese año.

Ahora bien, como tercera problemática estructural de la crisis carcelaria, la Corte Constitucional en la Sentencia T-762 de 2015 destaca la reclusión conjunta de personas sindicadas y condenadas. Según el Ministerio de Justicia y del Derecho (2015), “a nivel nacional, de las 119.378 personas privadas de la libertad en los establecimientos penitenciarios a cargo del INPEC, el 38% de la población, es decir 44.322 internos, son detenidos preventivamente (sindicados)” (p. 120). Se trata de cifras alarmantes teniendo en cuenta la clara diferencia entre establecimientos penitenciarios y carcelarios. Los primeros, de acuerdo con el artículo 4 del Código Penitenciario y Carcelario, expedido en la Ley 65 de 1993, tal y como ya se señaló previamente, son los lugares donde deben cumplir la pena las personas que ya han sido condenadas mediante sentencia por cometer un delito (Congreso de Colombia, 1993); mientras que los segundos son los sitios donde debería llevarse a aquellos individuos que, sin ser condenados, se les dictó medida de aseguramiento intramural.

La Corte Constitucional cuestiona que esta diferencia no se aplique en la práctica, pues en la realidad abunda el encierro conjunto y sin distinguir el tipo de establecimiento, tanto condenados como sindicados son reclusos en los mismos centros carcelarios y penitenciarios. Tal hecho afecta el fin resocializador de la pena, pues se trata de poblaciones muy disímiles a las que se les da el mismo tratamiento. Se materializa el concepto de culpabilidad en personas que aún no han sido declaradas culpables por un juez. Sin dejar de lado el hecho de que la prisión conjunta va en contravía del mandato legal consagrado en la Ley 65 de 1993, Código Penitenciario y Carcelario, de separar ambos grupos en instituciones distintas.

Esta problemática, a su vez, encuentra su causa en la política criminal del país, pues las reacciones populistas y mediáticas ejecutadas por el legislador han producido el aumento de la orden de medidas de aseguramiento intramurales por parte de los jueces. Lo anterior, en muchas ocasiones, sin que logre acreditarse peligro, riesgo de fuga o probabilidad de alterar el proceso de parte del indiciado, sino como respuesta al imperativo de en-

durecer el sistema penal por considerarlo el único método de disuasión frente al delito. Así las cosas, “las medidas de aseguramiento privativas de la libertad, se están convirtiendo en condenas anticipadas para las personas que se enfrentan a un proceso penal, pero que son encarceladas, sin ser aún derrotadas en juicio.” (Corte Constitucional, 2015, p. 122).

Como cuarta problemática estructural constituyente del ECI en cuanto a la realidad de las cárceles, la Corte Constitucional señala el sistema de salud del sector penitenciario y carcelario del país caracterizado por problemas tales como demoras excesivas en el servicio, falta de personal médico al interior de los centros de reclusión y de contratos o el freno en los trámites de solicitudes para atenciones médicas y en los permisos para acceder a medicamentos (Corte Constitucional, 2015). La Corte señala que, al interior, los lugares de presidio se encuentra en una crisis propia paralela a la producida por hacinamiento, ya mencionada, pues falla, dentro de los penales, por motivos de infraestructura, de personal médico y de recursos financieros. Las cárceles no cuentan con las zonas mínimas para brindar una adecuada asistencia en sanidad. De acuerdo con los estándares de la Corte Constitucional (2015):

Las áreas de sanidad de los establecimientos deben disponer de todo lo necesario para contar con i) una zona de atención prioritaria, ii) un stock mínimo de medicamentos; iii) un área de paso para monitorear a los reclusos que fueron hospitalizados o que lo serán. (p. 124), en Sentencia T-762 de ese año.

En cuanto a profesionales de la salud, la Corte Constitucional (2015) ha manifestado que “los establecimientos penitenciarios y carcelarios deben cumplir con personal multidisciplinario en salud. Tal personal debe incluir por lo menos médicos, enfermeros y psicólogos” (p. 124). Este requisito no se cumple y, por el contrario, algunos centros de reclusión permanecen sin empleados médicos en horas de la noche y en fines de semana lo que, claramente, pone en riesgo la vida y bienestar de la población privada de la libertad. No existe garantía de que, ante cualquier incidente en su salud, recibirán atención oportuna y cualificada. Este hecho se agrava al considerar que es muy probable que ocurra una epidemia o contagio de enfermedades en virtud del elevado hacinamiento.

Frente a los recursos destinados para el servicio en salud, el foco central de las partidas económicas para disminuir la crisis carcelaria es crear y

adecuar nuevos cupos, lo que deja en completo descuido e inobservancia otro sinnúmero de necesidades que deben cubrirse para dar calidad de vida a los reclusos. No se invierte lo suficiente en medicamentos y tampoco en la correcta instalación de zonas de asistencia prioritaria o de hospitalización. A su vez, se ha apartado de la lupa de los medios financieros, la calidad de los alimentos de los reclusos, así como la higiene y salubridad del establecimiento en su conjunto, lo que constituye la quinta y última problemática estructural (Corte Constitucional, 2015).

A partir de las denuncias y acciones de tutela instauradas, así como de un registro fotográfico obrante en los expedientes y en los cuadernos de pruebas, se constató que “las condiciones de las áreas de sanidad son deplorables, no cuentan con las mínimas condiciones técnicas requeridas, ni con medicamentos disponibles. Asimismo, se estableció que el personal médico cuando no es totalmente ausente, es insuficiente.” (Corte Constitucional, 2015, p. 124). Por otro lado, no se cumple con el requisito de la afiliación de cada recluso al sistema general de seguridad social en salud.

A pesar de los múltiples esfuerzos que el Ministerio de Justicia y del Derecho ha aunado para poner fin a la crisis de la salud en los establecimientos de reclusión, en la práctica no ha habido ningún cambio significativo que garantice una cobertura con un nivel óptimo en el servicio, circunstancia que se traduce en un riesgo constante contra la vida de las PPL. Sumado a esto, justamente la quinta problemática estructural que identifica la Corte Constitucional se refiere a que las condiciones de salubridad e higiene son indignas, lo cual se constata como un trato cruel e inhumano.

5. Conclusiones

Las PPL en Colombia padecen de una grave crisis humanitaria, lo cual incrementa su condición vulnerable. El proceso de resocialización en el país no produce el efecto al que aspira debido, principalmente, a que no se cumplen los mandatos internacionales producto del estado de cosas inconstitucional (ECI) en el que se encuentra el sistema penitenciario y carcelario. El hacinamiento, la falta de asistencia en salud, la salubridad e higiene, el encierro conjunto entre sindicados y condenados y el hecho de que esto se

enmarque en una política criminal que está subordinada a la de seguridad y que, además, es reactiva, volátil, sin fundamentos empíricos y que obedece a un discurso de “populismo punitivo”, demuestran que la vulnerabilidad socioeconómica de estas personas al ingresar a la cárcel se ve aumentada, afectando gravemente una vida digna para ellas.

El Estado colombiano no ha asumido el rol de garante que, frente a la PPL, la Corte Interamericana de Derechos Humanos le ha atribuido. Este papel encuentra su fundamento en la especial circunstancia de sujeción que, respecto al Estado tiene este grupo poblacional, al no poder satisfacer autónomamente sus necesidades básicas. En este sentido, el Estado asume la tarea de cubrir los requerimientos de la PPL, lo que debería hacer desde un enfoque de respeto hacia la dignidad humana, tal como indican los diversos instrumentos internacionales sobre la materia aquí escritos, los cuales rechazan todo trato cruel o inhumano dentro de los centros de encierro. Sin embargo, las diferentes problemáticas constituyentes del ECI expuestas imposibilitan materializar una reclusión coherente con una vida digna. Por el contrario, las tasas de hacinamiento ascienden a 450%, como es el caso de la Cárcel Modelo de Bucaramanga para el año 2013; la asistencia en salud es inadecuada tanto en infraestructura como en prontitud; el encierro conjunto se ha vuelto el panorama habitual, lo que va en contra de la Ley 65 de 1993, que establece la clara diferencia entre cárceles y penitenciarías y; además, las penas se han venido endureciendo a la luz de una política criminal reaccionaria y distante del mundo actual.

Los hechos aquí descritos implican que este proceso de resocialización no alcanza el objetivo buscado. Las actividades educativas, el trabajo y la asistencia psicosocial son deficientes. Estas personas no tienen un tratamiento integral de sus problemas sino que, en medio de estas circunstancias, son agravados. Los sujetos que se resocializan usualmente provienen de contextos marginales, excluyentes, violentos, con falta de oportunidades laborales, zonas empobrecidas que obedecen a los patrones descritos por Loïc Wacquant (2002) como guetos. Estas, en condiciones agudas de vulnerabilidad, son objeto de control, vigilancia y encierro por parte de las instituciones penales enmarcadas en la lógica securitaria.

Con el abandono del modelo resocializador, se adopta claramente un sistema actuarial donde la cárcel es una mera entidad administrativa, presentándose

el hacinamiento como un producto irremediable. El Estado securitario tiene su principal muestra en el proceso de resocialización, donde el sistema penitenciario y carcelario no es más que un dispositivo securitario que busca minimizar los riesgos sociales a través de neutralizar e incapacitar. Ante este panorama, es claro cómo en Colombia la tolerancia cero se ha adoptado y se ha traducido en un ámbito denominado estado de cosas inconstitucional, que es un reflejo de adoptar la política securitaria. La misma Corte Constitucional (2015) confirma esta tesis cuando enuncia que la política criminal en Colombia ha estado subordinada a la de seguridad (p. 91), en Sentencia T-762 de ese año. Este contexto securitario, las personas en quienes recaen los mayores efectos son poblaciones en condiciones de grave vulnerabilidad, como las personas privadas de la libertad.

Referencias bibliográficas

- Corte Constitucional, Sala Tercera de Revisión. (28 de abril de 1998 de 1998). Sentencia T-153 de 1998. [MP. Eduardo Cifuentes Muñoz].
- _____. Sala Primera de Revisión de la Corte Constitucional. (28 de junio de 2013). Sentencia T-388 de 2013. [MP. María Victoria Calle].
- _____. Sala Cuarta de Revisión. (1 de julio de 2015). Sentencia T-409 de 2015. [MP. Jorge Gregorio Hernández].
- _____. Sala Quinta de Revisión. (16 de diciembre de 2015). Sentencia T-762 de 2015. [MP. Gloria Stella Ortiz].
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2004). *Caso Instituto de Reeducación del Menor vs. Paraguay*. Recuperado de: http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=221&lang=e
- _____. (2004). *Caso Neira Alegría y otros vs. Perú*. Recuperado de: http://www.corteidh.or.cr/CF/jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=219
- Congreso de la República de Colombia. (19 de agosto de 1993). Artículo 1 [Título I]. *Código Penitenciario y Carcelario*. [Ley 65 de 1993]. DO: 40.999.
- _____. (19 de agosto de 1993). Artículo 9 [Título I]. *Código Penitenciario y Carcelario* [Ley 65 de 1993]. DO: 40.999.
- _____. (19 de agosto de 1993). Artículo 10 [Título I]. *Código Penitenciario y Carcelario* [Ley 65 de 1993]. DO: 40.999.
- _____. (19 de agosto de 1993). Artículo 14 [Título II]. *Código Penitenciario y Carcelario* [Ley 65 de 1993]. DO: 40.999.
- _____. (19 de agosto de 1993). Artículo 15 [Título II]. *Código Penitenciario y Carcelario* [Ley 65 de 1993]. DO: 40.999.
- _____. (19 de agosto de 1993). Artículo 16 [Título II]. *Código Penitenciario y Carcelario* [Ley 65 de 1993]. DO: 40.999.
- _____. (19 de agosto de 1993). Artículo 22 [Título II]. *Código Penitenciario y Carcelario* [Ley 65 de 1993]. DO: 40.999.
- _____. (19 de agosto de 1993). Artículo 79 [Título VII]. *Código Penitenciario y Carcelario* [Ley 65 de 1993]. DO: 40.999.
- _____. (19 de agosto de 1993). Artículo 82 [Título VII]. *Código Penitenciario y Carcelario* [Ley 65 de 1993]. DO: 40.999.
- _____. (19 de agosto de 1993). Artículo 94 [Título VIII]. *Código Penitenciario y Carcelario* [Ley 65 de 1993]. DO: 40.999.
- _____. (19 de agosto de 1993). Artículo 98 [Título VIII]. *Código Penitenciario y Carcelario* [Ley 65 de 1993]. DO: 40.999.
- _____. (24 de julio de 2000) Artículo 4 [Título I]. *Código Penal*. [Ley 599 de 2000]. DO: 44.097.
- _____. (24 de julio de 2000). *Código Penal Militar*. [Ley 600 de 2000]. DO: 44.097.
- _____. (31 de agosto de 2004). *Código de Procedimiento Penal*. [Ley 906 de 2004]. DO: 45.657.
- _____. (17 de agosto de 2010). *Código Penal Militar*. [Ley 1407 de 2010]. DO: 47.804.
- _____. (20 de enero de 2014). Artículo 7. [Ley 1709 de 2014]. DO: 49.039.
- Organización de Naciones Unidas (2015). *Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos*. Recuperado de: <http://www.un.org/es/about-un/index.html>
- Vanguardia.com. (3 de mayo de 2013). *Video registró el hacinamiento al interior de la cárcel de Bucaramanga*. [Video]. Recuperado de: <http://www.vanguardia.com/judicial/video-204630-video-registro-el-hacinamiento-al-interior-de-la-carcel-de-bucaramanga>
- Real Academia de la Lengua. (2017). *DRAE*. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=JxeYIIA>

P

VII. Perfil de vulnerabilidad de la población en proceso de resocialización en la Regional Noroeste

*Carlos Arturo Ruiz
Facultad de Derecho, Universidad de San Buenaventura,
Medellín*



1. Caracterización de la población condenada y reclusa en los establecimientos penitenciarios de la Regional Noroeste

Un análisis de eficacia sobre el modelo de resocialización para la población privada de libertad (PPL) ha de considerar la función del castigo y sus fines, las competencias administrativas de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, así como las particularidades personales de la población reclusa, a saber: edad, grado de escolaridad, tipología de delitos cometidos, tiempo de la condena, género, ya que estos componentes determinan la guía para la elaboración, la implementación y el éxito de las actividades de tratamiento penitenciario.

Bajo este presupuesto, este capítulo pretende construir, a partir de los datos extraídos de la Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia (INPEC), un perfil de las personas reclusas en los establecimientos penitenciarios ubicados en los departamentos de Antioquia y Chocó. Para realizar esta descripción, se tomaron datos correspondientes a los registros actualizados en el momento de redactar este texto, es decir, diciembre de 2015 hasta el mes de junio del año 2017. Es menester indicar que esta caracterización se realizó en el año 2018.

2. Las funciones de la pena

Este estudio se pregunta, previo a la caracterización de la población condenada y reclusa en las prisiones adscritas a la Regional Noroeste del INPEC, por los discursos legitimadores de la pena, puesto que una vez la autoridad jurisdiccional la impone y esta queda ejecutoriada, de conformidad con las normas sustanciales y procedimentales que la regulan, el Estado debe cumplir, además de la vigilancia y la custodia del condenado, con las funciones del castigo contenidas en el conjunto del ordenamiento jurídico penal y administrativo. Estas obligaciones permiten que el personal penitenciario ordene el espacio de la prisión en clave de las funciones de la penalidad, tal

como están previstas en los artículos 4¹ y 5² de la Ley 599 del 2000, concordados con el artículo 9³ de la Ley 65 de 1993. A continuación, se muestran en detalle dichas funciones.

- a. **Retributiva.** La teoría retributiva de la pena asume la sanción como la consecuencia que se impone a quien ha causado un daño a un bien jurídico tutelado de manera culpable, es decir, el castigo es puro resarcimiento, concebido este como desagravio o enmienda justa por el delito cometido.

La versión retributiva de la pena sostiene que la sanción tiene como propósito materializar el valor de la justicia, sin importar si esta es útil o no al orden social. García Caveró (2008) explica que para Kant la ley es un requerimiento categórico que impone la sensatez, lógica o el juicio del sujeto sin atender a consideraciones de carácter utilitarista como proteger a la sociedad u otros motivos, o dicho en otras palabras, la penalidad debe ser impuesta obedeciendo a la razón, aunque su puesta en práctica no sea necesaria para la convivencia o el bien de la sociedad (pp. 42-43).

Mientras que para Hegel, con unas bases más jurídicas que éticas, la racionalidad del derecho debe de ser restablecida ante la negación del delito, esto es, la pena impuesta niega la voluntad subjetiva del criminal y reafirma la general representada en la vigencia del orden jurídico. Según Mir Puig (2002), estos conocimientos del castigo son un uso del método dialéctico de Hegel, donde la voluntad general (orden jurídico) es la tesis, la negación de la misma por el delito es la antítesis y la negación de esta negación será la síntesis, que tendrá lugar mediante el castigo del delito (p. 47).

¹ La pena cumplirá las funciones de prevención general, retribución justa, prevención especial, inserción social y protección al condenado.

² En el momento de la ejecución de la medida de seguridad operan las funciones de protección, curación, tutela y rehabilitación.

³ La pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización. Las medidas de seguridad persiguen fines de curación, tutela y rehabilitación.

Al parecer, Hegel (1821) entiende que la pena es un requerimiento necesario para que existan derechos, por lo tanto, cuando se impone la primera se reconoce la existencia previa de los segundos, que han de restablecerse (Citado en Falcón y Tella, 2005, p. 172). En síntesis, el castigo impuesto es una respuesta normativa legítima y necesaria ante la falta cometida.

- b. **Preventivas.** Las teorías preventivas de la pena parten de la hipótesis de que esta debe cumplir un rol dentro del sistema social que no es otro que el de garantizar a futuro la seguridad de los bienes jurídicos. Este propósito se pretende alcanzar, en términos generales, de dos maneras distintas. La primera, actuando sobre el conglomerado social (prevención general) y la segunda, en la humanidad del delincuente (prevención especial). Tanto la una como la otra, se bifurcan, a su vez, en negativa y positiva.

La prevención general negativa. Esta corriente teórica afirma que la pena cumple en dos momentos el papel disuasorio: en instante abstracto de la amenaza de castigo contenida en la norma jurídica y en el punto de la ejecución de esta. Anselm Feuerbach (1797) fue el primero en plantear la conminación penal contenida en la ley, debido a que encontró que toda norma tiene la tarea de orientar los comportamientos. Esta establece efectos positivos para quienes las cumplen y negativos para quienes las incumplen (Citado en Falcón y Tella, 2005, p. 182).

Feuerbach vincula la prevención del delito no en el imperativo de la pena, sino en la amenaza de esta para los potenciales delincuentes. Para este autor, de lo que se trata es de crear en el sujeto una coacción psicológica o modificar los impulsos criminales por otros de naturaleza opuesta, es decir, por impulsos adecuados al ordenamiento jurídico. Para Feuerbach (1797):

El fundamento de todos los comportamientos antijurídicos reside en las inclinaciones, en las pasiones o en los impulsos propios de la naturaleza sensitiva de los seres humanos que los arrastran a realizar acciones contrarias a las leyes (Citado en Feijoo, 2002, p. 373).

Por lo anterior, podría decirse que al Estado le corresponde neutralizar, psicológicamente, al potencial transgresor a través de la amenaza de pena para que las tendencias criminales no lleguen a materializarse. Falcón y

Tella (2005) encuentran el fundamento de esta vertiente de la teoría de la prevención general negativa en tres principios del derecho penal:

- **El principio de legalidad penal:** si la función del derecho penal es prevenir delitos, esto se seguirá mediante la fijación exacta de los supuestos típicos en sede de amenaza legal, pues solo cabe prevenir y disuadir de las acciones previstas, no de las no previstas.
- **El principio de materialidad de los delitos:** solo es posible prevenir los comportamientos externos del individuo, no los estados de ánimo internos o situaciones subjetivas como la peligrosidad, la maldad, la infidelidad, la inmoralidad o la anormalidad físico-psíquica.
- **El principio de culpabilidad y de responsabilidad personal:** pues las acciones a prevenir por la amenaza de pena son solo las conscientes y voluntarias, no las no culpables por no ser intencionales por ser debidas a casos fortuitos, fuerza mayor o, incluso acciones de terceros. (p. 182)

Con respecto a la prevención general negativa en fase ejecutiva, conocida también como disuasión por el *ejemplo*, se puede decir que fue creada por Jeremías Bentham bajo la idea del panóptico, quien materializó esta al diseñar una cárcel que permitía a los ciudadanos ver desde afuera a los condenados cumpliendo sus penas (García, 2008, p. 50). Esta postura instrumentaliza al condenado al usarlo como chivo expiatorio, bajo la idea de que el fin justifica los medios, y es propia de un Estado penal que acude al control social severo por la vía de los discursos securitarios.

La prevención general positiva. Esta función de la pena apunta a producir dentro del conglomerado social la idea de proteger. Desde esta perspectiva, hay tres realidades a salvaguardar. La primera es defender los valores esenciales de la vida de la comunidad que subyacen a las normas mediante “la vigencia de los valores ético-sociales de carácter positivo de acto, junto con dar forma al juicio ético-social de los ciudadanos y fortalecer su conciencia de permanente fidelidad jurídica” (Welzel, 1976, p. 3). Por esto se dice que el castigo fortalece y afirma la creencia en el respeto de los valores y principios fundantes del sistema jurídico al poner a los individuos al servicio de los intereses y el orden propio de la estructura social.

La segunda es proteger la adherencia del conglomerado social a través de la integración. Alcácer Guirao (2004) explica que acá las acciones preven-

tivas funcionan en el campo subconsciente y, por lo tanto, el fin del castigo es restituir la conciencia jurídica y la paz social alterada por el delito. En efecto, si el Estado no sanciona, se corre el riesgo de que la sociedad imita al transgresor y le dé rienda suelta a sus tendencias criminales. Por consiguiente, la pena es un instrumento de rechazo de la desviación delictiva y, a la vez, de enlace social pues con su establecimiento se fortalecen los vínculos afectivos y morales de la colectividad.

La tercera es proteger la vigencia de la norma por medio de amparar la expectativa del reglamento. Esta postura teórica es representada, principalmente, por Gunter Jakobs (1992), quien sujeta a los individuos al sistema social. Desde este punto de vista teórico, la conducta antijurídica es merecedora de pena no porque dañe a un bien del derecho, sino porque quebranta la ley y pone en duda su vigencia social. Lo que se protege es la conducta contenida en el ordenamiento. El castigo que se impone estabiliza y reafirma con seguridad la vigencia de la norma quebrantada, en tanto modelo para guiar los contactos sociales (Citado en Alcácer, 2004, pp. 89, 93). Jakobs (1992) presenta las siguientes razones para justificar por qué su propuesta se enmarca dentro de la prevención general positiva:

Prevención general, porque pretende producirse un efecto en *todos* los ciudadanos, positiva, porque este efecto no se pretende que consista en miedo ante la pena, sino en una tranquilización en el sentido de que la norma está vigente, de que la vigencia de la norma, que se ha visto afectada por el hecho, ha vuelto a ser fortalecida por la pena (p. 1074)

En resumen, para la prevención general positiva, la pena tiene el papel de mantener valederos los valores en que se fundamenta el actual sistema político, económico y social y, así mismo, de motivar la obediencia y cohesión de los ciudadanos a dichas instituciones.

La prevención especial. Esta funciona en la fase del cumplimiento de la ejecución de la pena y se dirige, directamente, al cuerpo del transgresor. Se conoce también como prevención individual y presenta la siguiente dualidad. De un lado, busca integrar al infractor mediante su resocialización, de otro lado, inocuizar a los condenados incorregibles (Mir Puig, 2002, p. 54). En este acápite no se referirá a la primera debido a que ha sido ampliamente tratada en este texto. Con respecto a lo segundo, esa situación se produce

mediante el encierro de aquellos que, con estudios probabilísticos, se pueda concluir razonablemente que no están en la capacidad de adaptarse a las exigencias del sistema establecido; la pena cumple el rol de *eliminar*, así se evita que el individuo continúe expresando en su entorno social su peligrosidad (Zugaldía, 1993, p. 73).

En Colombia, por disposiciones normativas no es posible eliminar, definitivamente, al sujeto peligroso, pero sí se puede hacer de manera temporal. Muestra de ello son las permanentes reformas del Código Penal colombiano en asuntos como aumento de las penas de los delitos ya existentes, creación de nuevos tipos penales, lista de transgresiones en las que no proceden las formas anticipadas de la libertad, aumento de requisitos para obtener esta, entre otras situaciones que llevan a un uso desmedido del sistema penal para aislar temporalmente a los indeseados de la vida en sociedad.

Se podría decir que la pena privativa de libertad es, en esencia, una forma simbólica de seleccionar y eliminar a los excedentes con inclinaciones criminales, a través de un proceso que inicia intimidando, luego corrigiendo y por último, produciendo la inocuización temporal de la sociedad.

3. Administración de los establecimientos penitenciarios en Colombia

En tiempos recientes, la regulatoria de la pena privativa de libertad y de los centros penitenciarios y carcelarios en Colombia se ha presentado de la siguiente forma: La Ley 35 de 1914 creó la Dirección General de Prisiones adscrita al Ministerio de Gobierno y en su artículo 5° literal d) estableció las siguientes funciones: “Organizar el sistema penitenciario, crear los reglamentos de las prisiones, inspeccionar y fiscalizar los establecimientos, levantar la estadística penal, decretar la construcción y mejoramiento de los edificios; y demás funciones que le señale el Gobierno” (Ley 35, 1914, art. 5). Años después se expidió el Decreto Ley 1405 de 1934, artículo 1°, el cual ordenó a cada ente municipal

La creación de una cárcel costada con fondos propios y a los departamentos, crear una cárcel en toda cabecera de circuito judicial administrada y vigilada por la Nación. Al interior de los establecimientos se deben de separar, completamente, los hombres de las mujeres, los menores de los adultos, los imputados de los condenados.

Luego el Decreto 1817 de 1964, artículo 5°, estableció la clasificación de los centros penitenciarios de la siguiente manera:

- a. Penitenciarías rurales y urbanas
- b. Cárceles distritales
- c. Cárceles municipales
- d. Cárceles para militares
- e. Colonias agrícolas, industriales o mixtas
- f. Cárceles para mujeres
- g. Sanatorios penales antituberculosos
- h. Manicomios criminales
- i. Anexos siquiátricos
- j. Instituciones para protección de los pospenados

De igual manera, el Decreto 1817 facultó a los Municipios, Departamentos y al Distrito Especial de Bogotá para crear, organizar, dirigir, administrar, sostener y vigilar dichos establecimientos bajo la supervigilancia del Ministerio de Justicia.

Por último, el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, artículos 1° y 2°, estableció que “la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia se fusiona con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, bajo la denominación de Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC”. Este último está adscrito, a su vez, al Ministerio de Justicia, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, el cual estará encargado de (artículo 4°):

1. Formular y ejecutar los planes y programas de gestión carcelaria y penitenciaria.
2. Ejercer la dirección, administración y control de los centros carcelarios y penitenciarios del orden nacional.

3. Vigilar y custodiar los centros carcelarios y penitenciarios del orden nacional.
4. Determinar sistemas de seguridad, vigilancia y control dentro y fuera de los establecimientos de reclusión.
5. Establecer y llevar un control estadístico sobre el movimiento y traslado de internos de los establecimientos carcelarios y penitenciarios.
6. Establecer sistemas administrativos, técnicos y financieros que garanticen el funcionamiento de los centros de reclusión.
7. Organizar y administrar el sistema nacional de información carcelaria y penitenciaria.
8. Adoptar, diseñar y ejecutar planes y programas de construcción, mejora, adecuación y consecución de obras que para el normal funcionamiento requiera el instituto y los centros de reclusión.
9. Comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento e hipotecar inmuebles que para el normal funcionamiento del instituto y los centros de reclusión se requieran.
10. Adquirir y suministrar los equipos, útiles de oficina y demás enseres que requiera el instituto y los centros de reclusión para su funcionamiento.
11. Adquirir y suministrar a los centros de reclusión los productos y elementos farmacéuticos, médicos y odontológicos que se requieran.
12. Autorizar y supervisar la actuación de terceros que desarrollen programas y actividades de resocialización de internos y pospenados.
13. Participar con otros organismos del Estado en investigaciones y estudios sobre el sistema penitenciario, encaminados a la formulación de políticas, planes y programas.
14. Formar, capacitar y adiestrar al personal administrativo y de custodia.
15. Organizar, reglamentar y administrar el sistema de carrera penitenciaria, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
16. Diseñar programas de asistencia pospenitenciaria en colaboración con otras entidades públicas o privadas.
17. Imprimir, distribuir y comercializar el Diario Oficial y otras publicaciones.
18. Las demás funciones que le asigne la ley, los reglamentos y los estatutos.

En el año 2011, a través del Decreto 4151 de 2011, se modificó la estructura organizativa del INPEC y se creó la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, USPEC, la cual tiene como objetivo gestionar y operar el

Figura 1. Estructura orgánica del INPEC

suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requerido para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del INPEC (Artículo 1°).

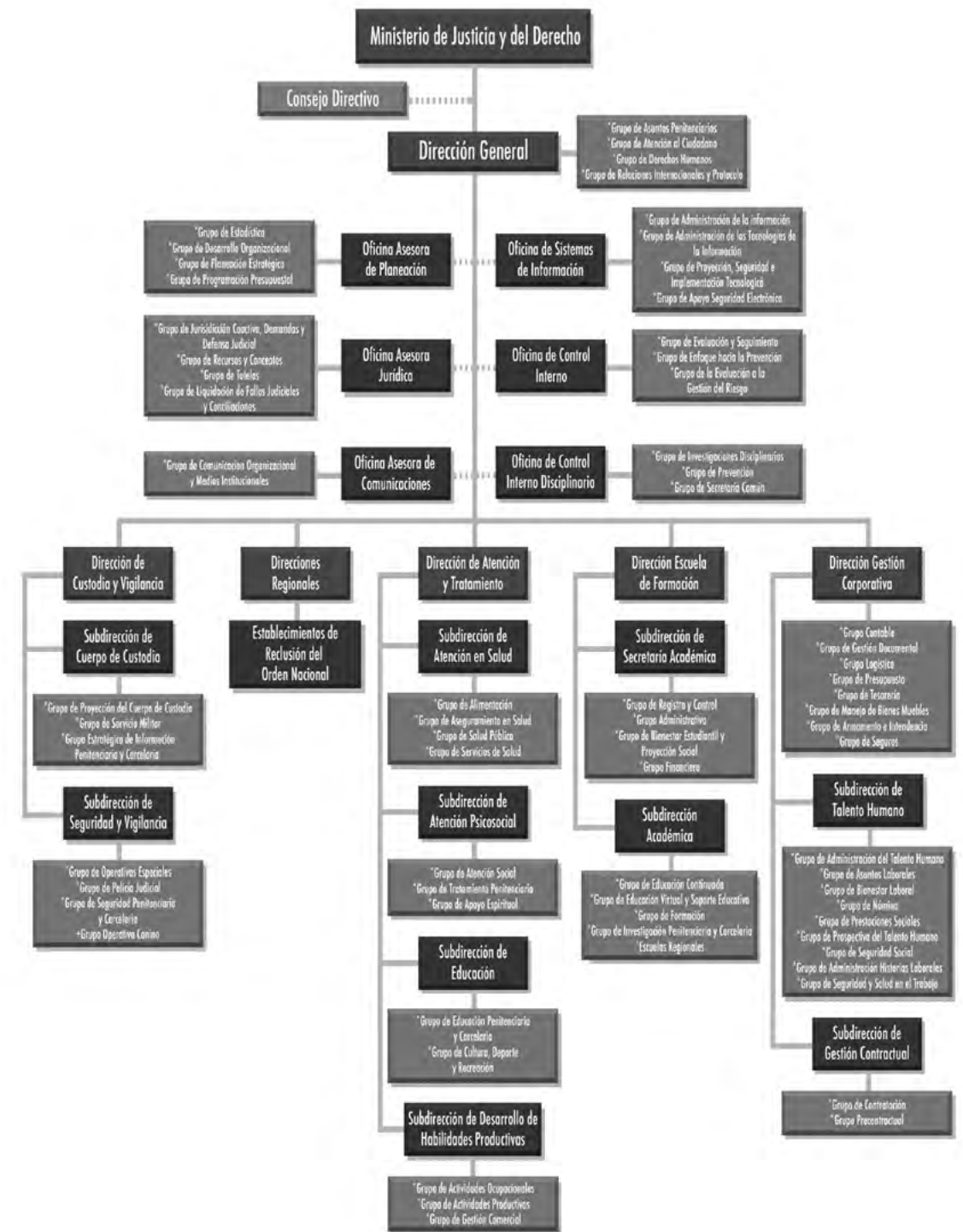
De igual manera, se determinó que el instituto ejerza:

La vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

En consecuencia, el instituto quedó, orgánicamente, como se muestra en la figura 1.

3.1. Regionales del INPEC

El INPEC administra a lo largo y ancho del territorio colombiano un total de 136 establecimientos y para lograr un mejor desempeño en esta tarea los distribuye en seis regionales operativas. “La regional central, la cual cuenta con jurisdicción territorial en siete departamentos: Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima, Caquetá, Casanare y Amazonas y está a cargo de cuarenta y un establecimientos (41)” (Acuerdo 001, 1993). “La regional norte posee jurisdicción territorial en ocho departamentos: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre y posee bajo su vigilancia dieciséis (16) establecimientos” (Acuerdo 017, 1996). “La regional oriente fue creada por el Decreto 1242 de 1993, tiene jurisdicción en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Arauca y Casanare con catorce (14) establecimientos adscritos” (INPEC, s.f.). “La regional occidente, la cual fue constituida mediante la resolución 2313 de 1994, posee jurisdicción en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Nariño, y Putumayo, con veintitrés (23) centros de reclusión a su cargo” INPEC, s.f.). “La regional Viejo y Caldas fue creada en el año de 1994, cuenta con jurisdicción territorial en los departamentos de Caldas, Risaralda, Quin-

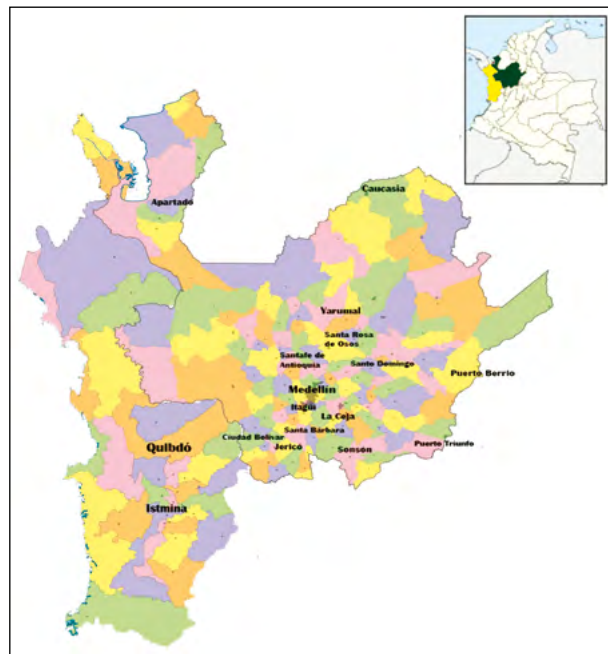


dío, Valle del Cauca, Boyacá y Cundinamarca con 21 centros carcelarios” (INPEC, s.f.).

3.2. Regional Noroeste

La regional noroeste tiene jurisdicción territorial en los departamentos de Antioquia y Chocó y posee a su cargo 21 establecimientos. El número de cupos asignados para ambos departamentos es de ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco cupos (8.485). El Departamento del Chocó cuenta con dos establecimientos penitenciarios: Quibdó e Istmina. Por su parte, Antioquia cuenta con establecimientos en los municipios de Apartadó, Caucasia, Puerto Berrío, Santa Rosa de Osos, Yarumal, Santa Fe de Antioquia, Puerto Triunfo, Santo Domingo, Itagüí, La Ceja, Santa Bárbara, Sonsón, Jericó, Támesis, Ciudad Bolívar y en Medellín con dos centros penitenciarios y carcelarios (Posada, 2016, p. 146).

Figura 2. Ubicación de los establecimientos penitenciarios



Fuente: Elaboración propia

Enseguida, se pasa a caracterizar la población asentada en la Regional Noroeste por ser el lugar objeto del estudio de campo de esta investigación.

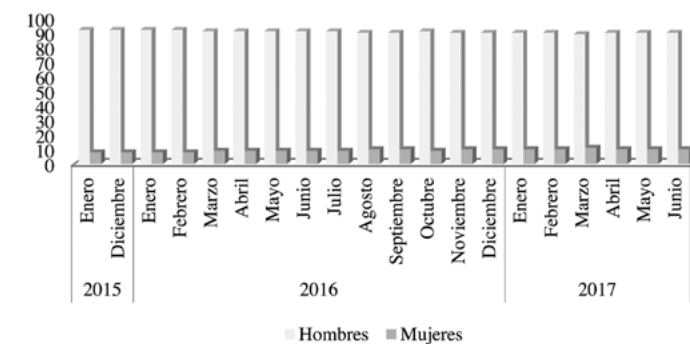
4. Caracterización de la población condenada recluida en la Regional Noroeste INPEC

A continuación, se presenta un análisis de la información proporcionada por el INPEC correspondiente a los meses de diciembre del año 2015 hasta el mes de junio del año 2017, con el fin de esbozar el perfil de la población condenada recluida en la Regional Noroeste INPEC.

4.1. Población condenada: número de condenados, edad, escolaridad, modalidad de delitos, condena por años, tratamiento penitenciario

Entre diciembre del año 2015 y junio del año 2017, la población condenada en la Regional Noroeste es, predominantemente, masculina. Los hombres representan aproximadamente el 90% y las mujeres el 10% (ver tabla 1).

Figura 3. Población condenada masculina y femenina enero de 2015-junio de 2017



Fuente: Elaboración propia con datos requeridos del INPEC

La siguiente tabla evidencia los porcentajes de variación, mes por mes, desde diciembre de 2015 a junio de 2017. De ella se extraen meses de los anteriores años con incrementos de la población condenada masculina y femenina. Durante los treinta meses observados, el porcentaje de población masculina condenada permanece más o menos constante alrededor del 90%, con respecto a la población total; el porcentaje restante corresponde a la población femenina. La preponderancia de la población en la regional noroeste es masculina.

Tabla 1. Nivel de escolaridad

Informe	Sexo		Escolaridad				
	Hombres	Mujeres	Iletrados	Básica primaria	Media y vocacional	Educación superior	Especialización
Enero, 2015	14462	1215	957	5481	8725	493	21
Diciembre, 2015	15206	1313	984	5684	9370	467	14
Enero, 2016	15269	1308	985	5700	9414	464	14
Febrero, 2016	15320	1317	968	5708	9475	473	13
Marzo, 2016	15381	1366	980	8761	9522	470	14
Abril, 2016	18035	1367	921	5676	9263	478	13
Mayo, 2016	14602	1347	933	5510	9029	464	13
Junio, 2016	14178	1384	925	5409	8764	461	13
Julio, 2016	13814	1373	898	5268	8558	450	13
Agosto, 2016	13612	1365	875	5117	8519	443	13
Septiembre, 2016	13894	1376	893	5205	8708	451	13
Octubre, 2016	14004	1375	903	5234	8773	456	13
Noviembre, 2016	13896	1382	908	5175	8720	461	14
Diciembre, 2016	13769	1378	920	5116	8656	453	12
Enero, 2017	13444	1372	897	5096	8361	450	12
Febrero, 2017	13065	1413	856	4955	8194	452	12
Marzo, 2017	13150	1421	866	7961	8275	456	13
Abril, 2017	13036	1400	858	5197	6942	314	15
Mayo, 2017	13041	1426	996	5606	7389	463	13
Junio, 2017	13086	1432	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia con datos requeridos del INPEC

Nivel educativo y edad

Frente al nivel educativo de la población condenada y reclusa en la Regional Noroeste, el INPEC discrimina las estadísticas por sexo y no por condición de la situación jurídica de los reclusos. La información recolectada evidencia que la población posee un bajo nivel de escolaridad. En su gran mayoría se ubican con analfabetismo, básica primaria, media y vocacional en relación a aquellos que terminaron e ingresaron con educación superior y especialización.

Frente a las cifras de edad de la población reclusa condenada se deriva que, tanto hombres como mujeres, son preponderantemente jóvenes, debido a que se presenta un porcentaje considerable entre los 18 y 29 años. Asimismo, le sigue la población condenada entre los 30 y 54 años de edad. Los hombres condenados que se encuentran dentro del anterior rango representan el 51% frente a un 55 % que representan las mujeres. En relación a la población reclusa entre los 55 y 64 años de edad, se evidencia una mayor proporción de mujeres frente a los hombres, mientras que la población masculina predomina en la población reclusa mayor de 64 años. En la Tabla 2 y 3 se presentan los porcentajes de variación de la edad de la población masculina y femenina.

Frente al rango de edad entre 18 y 29 años se presenta una constante en la población masculina, que oscila entre 4904 y 6225. Mientras que, durante ese mismo período, la población femenina aumenta de 443 a 501 condenadas. Frente al rango de edad entre 30 y 54 años, el total de la población en calidad de condenada presenta aumento en relación a la edad anterior. De un 54 % en la población masculina y un 58 % en la población femenina. Frente al rango de edad entre 55 y 64 años, se presenta una constante de la población femenina y masculina. Frente a la población reclusa mayor de 64 años, el total de la población reclusa comparte períodos con un porcentaje muy similar.

En relación con las madres es poca la información que ofrecen las estadísticas del INPEC, puesto que solo se poseen los datos correspondientes a las madres con sus hijos en prisión, madres lactantes y madres gestantes. Sin embargo, se desconoce el porcentaje de mujeres que son cabeza de familia y el número de sus hijos, así como las edades en que se encuentran.

Tabla 2. Edad de la población masculina condenada

Rango de edad género masculino	18-24	25-29	Total rango 18-29	%	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	Total rango 30-54	%	55-59	60-64	Total rango 55-64	%	65-69	70+	Total rango 65+	%
Enero, 2015	6544	483	483	45%	7154					7154	49%	579		579	4%	185		185	1%
Diciembre, 2015	6777	500	500	45%	7556					7556	50%	648		648	4%	225		225	1%
Enero, 2016	6160	447	447	40%	8126					8126	53%	716		716	5%	267		267	2%
Febrero, 2016	2800	3365	6165	40%	3019	2216	1289	974	675	8173	53%	439	277	716	5%	145	165	310	2%
Marzo, 2016	2854	3371	6225	40%	3032	2204	1279	974	680	8169	44%	447	282	729	5%	142	116	258	1%
Abril, 2016	2833	3216	6049	34%	2965	2183	1242	951	663	8004	53%	438	282	720	4%	146	116	262	1%
Mayo, 2016	2771	3144	5915	41%	2850	2137	1197	921	634	7739	53%	425	279	704	5%	133	111	244	2%
Junio, 2016	2722	3003	5725	40%	2762	2056	1179	895	621	7513	53%	416	280	696	5%	133	111	244	2%
Julio, 2016	2679	2880	5559	40%	2685	1994	1165	878	606	7328	52%	400	281	681	5%	133	113	246	2%
Agosto, 2016	2679	2946	5625	41%	2586	1925	1119	833	600	7063	51%	403	277	680	5%	132	112	244	2%
Septiembre, 2016	2846	2966	5812	42%	2619	1949	1146	835	603	7152	51%	408	278	681	5%	134	115	249	2%
Octubre, 2016	2907	3006	5913	42%	2618	1956	1144	832	614	7164	51%	408	274	682	5%	129	116	245	2%
Noviembre, 2016	2933	2929	5862	42%	2598	1954	1134	825	600	7111	51%	408	271	679	5%	129	115	244	2%
Diciembre, 2016	2887	2923	5810	42%	2583	1929	1129	825	597	7063	51%	399	258	657	5%	125	114	239	2%
Enero, 2017	2343	2740	5083	38%	2656	2038	1207	870	603	7374	55%	435	287	722	6%	130	135	265	2%
Febrero, 2017	2143	2761	4904	38%	2456	2038	1207	870	603	7174	55%	435	287	722	5%	130	135	265	2%
Marzo, 2017	2341	2808	5149	39%	2550	1942	1168	825	568	7053	54%	423	278	701	5%	121	126	247	2%
Abril, 2017	2383	2735	5118	39%	2527	1919	1160	817	552	6975	54%	428	275	703	5%	116	124	240	2%
Mayo, 2017	2403	2742	5145	39%	2544	1898	1155	809	554	6960	53%	425	273	698	5%	114	124	238	2%

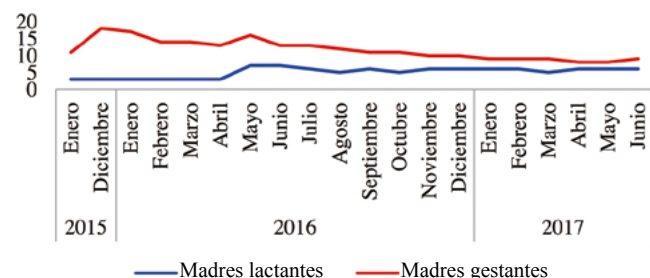
Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del INPEC

Tabla 3. Edad de la población femenina condenada

Rango de edad género femenino	18-24	25-29	Total rango 18-29	%	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	Total rango 30-54	%	55-59	60-64	Total rango 55-64	%	65-69	70+	Total rango 65+	%
Enero, 2015	483	483	483	40%	657					657	54%	62		62	5%	13		13	1%
Diciembre, 2015	500	500	500	38%	722					722	55%	79		79	6%	12		12	1%
Enero, 2016	447	447	447	34%	750					750	57%	98		98	7%	13		18	1%
Febrero, 2016	192	251	443	34%	223	198	140	122	78	761	58%	67	32	99	8%	8	8	16	1%
Marzo, 2016	199	262	461	34%	236	201	137	127	84	785	57%	71	34	105	8%	8	7	15	1%
Abril, 2016	202	256	458	34%	233	202	142	127	85	789	58%	71	35	106	8%	7	7	14	1%
Mayo, 2016	288	263	551	33%	226	196	144	127	86	779	58%	69	34	103	8%	7	7	14	1%
Junio, 2016	196	272	468	34%	227	206	148	130	85	796	58%	71	35	106	8%	7	7	14	1%
Julio, 2016	197	272	469	34%	221	197	148	129	86	781	57%	73	36	109	8%	8	6	14	1%
Agosto, 2016	202	268	470	35%	216	190	146	126	86	784	56%	69	37	106	8%	9	6	15	1%
Septiembre, 2016	222	268	490	38%	219	192	149	125	87	772	56%	67	32	99	7%	9	6	14	1%
Octubre, 2016	225	263	488	35%	219	195	150	128	84	776	56%	66	31	97	7%	8	6	14	1%
Noviembre, 2016	237	264	501	36%	218	194	147	132	82	773	56%	66	28	94	7%	8	6	14	1%
Diciembre, 2016	238	262	500	36%	220	190	144	133	92	769	56%	67	28	95	7%	8	6	17	1%
Enero, 2017	200	255	455	33%	225	193	15	112	92	794	58%	65	41	106	8%	9	8	17	1%
Febrero, 2017	215	259	474	34%	247	193	165	112	99	816	58%	65	41	106	8%	9	8	17	1%
Marzo, 2017	218	254	472	33%	238	202	171	112	100	823	58%	70	42	112	8%	7	7	14	1%
Abril, 2017	219	253	472	34%	230	202	166	110	98	806	58%	69	40	109	8%	6	7	13	1%
Mayo, 2017	235	259	494	35%	229	199	165	112	100	805	56%	72	43	115	8%	5	7	12	1%

Fuente: autoría propia con datos recogidos del INPEC

Figura 4. Población condenada femenina lactante y gestante



Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del INPEC

4.2. Delitos, tiempos de condena en la Regional Noroeste INPEC

Se describe un panorama completo sobre las conductas delictivas más cometidas por la población condenada y reclusa en la Regional Noroeste con el fin de conocer donde se concentra la tipología de conductas delictivas en Antioquia-Choco.

Tabla 4 . Tipología de delitos de la Población condenada masculina y femenina reclusa en los establecimientos. Ordenados de mayor a menor

Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres
Hurto	Trafico, fabricación o porte de estupefacientes
Homicidio	Concierto para delinquir
Trafico, fabricación o porte de estupefacientes	Hurto
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	Homicidio
Concierto para delinquir	Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del INPEC

Hurto

Los datos indican el predominio masculino en la comisión del delito hurto, puesto que el número de hombres condenados por este delito es superior al número de mujeres reclusas por la misma conducta delictiva. Este delito ha venido aumentando en los meses comprendidos entre noviembre y diciembre para la población masculina condenada, mientras que el aumento en la comisión de este delito para la población femenina se presentó en los meses de febrero a marzo.

Homicidio

Estas cifras muestran un constante incremento en el total de la población y las cifras evidencian la predominancia masculina en la comisión del delito de homicidio puesto que el número de hombres condenados por este delito es superior al número de mujeres condenadas por la misma conducta delictiva.

Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes

La conducta punible que más lleva a cabo las mujeres es el de tráfico, fabricación y porte de estupefacientes, sin desconocer que sea a su vez sea una de aquellas que con mayor frecuencia realizan los hombres. La diferencia entre la población está en el número de condenas en cada una de ellas, mientras que para los hombres este delito ocupa el tercer lugar, para las mujeres representan el primero. Las desigualdades socio económicas, así como la falta de inclusión laboral observable en ellas pueden dar cuenta del porqué infringen esta norma penal, pero es de anotar que la mujer a la vez, continúa en su tarea de madre y esposa, mientras el hombre no necesariamente.

Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones

La conducta punible de fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones se ha caracterizado por ser un delito propio o común de la esfera del hombre por ser el medio que estos utilizan para delinquir y ejercer violencia de manera organizada para obtener lo que quieren. La Corte Constitucional en sentencia C- 038 de 1995, Magistrado Ponente Alejandro Martínez Caballero, expresó en relación con la legitimidad del Estado para

prohibir esta conducta en evitar los peligros para la convivencia social, la vida, la paz y la integridad:

La penalización de la fabricación, comercio y porte de armas sin permiso de autoridad competente, corresponde a una política de Estado adecuada para proteger la vida de los ciudadanos, la cual encuentra perfecto sustento constitucional. En el caso colombiano, por las condiciones que atraviesa nuestra sociedad, el control a la tenencia de armas resulta indispensable *para el sostenimiento de la seguridad pública y la realización efectiva de los derechos de las personas.*

En este orden de ideas, la creación de este delito obedece al propósito de reducir la violencia y el riesgo a la seguridad de las personas en el espacio público y, de igual forma, para controlar el crimen organizado. Por ello preocupa el aumento de mujeres condenadas por la comisión de este delito ya que no hacen parte de su esfera de dominio e indica que hay factores de exclusión social que están influyendo de forma específica en la mujer para que intervenga en esta modalidad criminal.

Concierto para delinquir

Los anteriores datos indican el aumento significativo de la participación del total de la población condenada en esta conducta punible. En relación con este delito se puede decir que anticipar la persecución del fenómeno criminal a conductas preparatorias y previas del hecho punible soportadas en el anhelo de acabar con la macro criminalidad o crimen organizado, puede generar problemas de legitimidad de la pena, puesto que en la práctica se está encontrando que el ente acusador con conocimiento de causa está imputando hechos cometidos en coautoría material (acuerdo previo de varios sujetos para cometer una acción en la que pueden cometer un delito o varios delitos de manera concreta y sin proyección de permanencia) a conciertos para delinquir bajo la idea de que todas las personas se asocian con el propósito de cometer de manera permanente delitos.

Por ello, el concierto para delinquir se entiende como el acuerdo de voluntades al que llegan dos o más personas con la finalidad de asumir la actividad delictiva como su empresa, atentando con ello la seguridad pública. La consecuencia de esto representa en materia penitenciaria la negación

de la población condenada a medios anticipativos de libertad, a la que se puede llegar a través del mecanismo de la libertad condicional y prisión domiciliaria.

Tiempo de condena

En la Tabla 2 y 3 se presentan los porcentajes de los años de pena impuesta a la población condenada y reclusa en la regional Noroeste.

De estas cifras se desprende que la mayoría de las penas impuestas al total de la población condenada ubicada en la Regional Noroeste son inferiores a 5 años. De esta forma, en el rango de pena impuesta entre los 0 y 5 años, la población masculina representa en promedio un 37 %, frente a un 41 % de la población femenina. Se resalta que dentro de este rango de pena impuesta predomina la población femenina.

En los siguientes rangos de pena impuesta, las cifras reflejan que la población condenada, tanto en hombres como en mujeres, decrece entre más años contemple la pena, aunque predomina la población masculina frente a la femenina. Así, entre los 6 a 10 años de pena impuesta, la población masculina representa en promedio un 35%, frente a un 30% que representa la población femenina. En relación al rango de pena impuesta entre los 11 a 15 años, la población masculina representa un 13%, frente a un 9% de la población femenina.

Con respecto al rango de pena impuesta entre los 16 a 20 años de igual forma se evidencia una predominancia en la población masculina que representa en promedio un 8%, frente a la femenina que representa un 7%.

Frente al rango de pena impuesta entre los 21 a 25 años de pena impuesta, la población masculina representa en promedio un 2%, frente a un 4% de participación femenina. En el rango de pena impuesta entre los 26 a 30 años la población masculina representa en promedio un 2%, frente a un 3% de participación femenina. Frente al rango de pena impuesta entre los 31 a 35 años, la población masculina representa en promedio un 1%, frente a un 2% de participación femenina. Frente a penas superiores a los 36 años, se evidencia un mínimo porcentaje de presencia masculina, pues representan en promedio tan solo el 1%, frente a un 3% de presencia femenina.

Tabla 5. Tiempo de condena población masculina

Años	Condena por años en hombres															
	0-5	%	6-10	%	11-15	%	16-20	%	21-25	%	26-30	%	31-35	%	36+	%
Enero, 2015	7093			72%	2031	21%		411			4%	279		3%		
Diciembre, 2015	3526	35%	3485	35%	1329	13%	891	9%	229	2%	188	2%	102	2%	204	1%
Enero, 2016	3478	35%	3462	35%	1336	13%	895	9%	237	2%	184	2%	104	2%	211	1%
Febrero, 2016	3326	33%	3692	37%	1341	13%	899	9%	245	2%	184	2%	102	2%	195	1%
Marzo, 2016	3831	39%	3148	32%	1350	14%	904	9%	251	3%	174	3%	95	1%	189	1%
Abril, 2016	3550	37%	3297	34%	1306	14%	800	8%	227	2%	165	2%	90	1%	165	1%
Mayo, 2016	3757	41%	2819	30%	1275	14%	794	9%	218	2%	160	2%	92	1%	160	1%
Junio, 2016	3718	38%	3506	36%	1220	12%	786	8%	211	2%	152	2%	86	1%	157	1%
Julio, 2016	3344	35%	3498	37%	1211	13%	805	9%	200	2%	147	2%	81	1%	161	1%
Agosto, 2016	3572	39%	3302	36%	1158	12%	746	8%	166	2%	131	2%	67	1%	135	1%
Septiembre, 2016	3733	39%	3313	35%	1184	12%	770	8%	174	2%	133	2%	61	1%	137	1%
Octubre, 2016	3766	39%	3341	35%	1204	13%	778	8%	178	2%	134	2%	63	1%	139	1%
Noviembre, 2016	3830	40%	3211	34%	1218	13%	788	8%	174	2%	131	2%	62	1%	145	1%
Diciembre, 2016	3626	38%	3301	35%	1234	13%	791	8%	177	2%	121	2%	63	1%	143	1%
Enero, 2017	3498	39%	3065	34%	1216	13%	776	9%	171	2%	114	2%	61	1%	127	1%
Febrero, 2017	3469	39%	3093	35%	1152	13%	674	8%	130	1%	96	1%	54	1%	120	1%
Marzo, 2017	2791	34%	3130	38%	1161	14%	678	8%	139	2%	95	2%	54	1%	125	1%
Abril, 2017	3622	40%	3102	35%	1165	13%	687	8%	141	2%	94	2%	56	1%	124	1%
Mayo, 2017	3696	41%	3099	34%	1186	13%	692	8%	143	2%	90	2%	56	1%	120	1%
Junio, 2017	3621	41%	3016	34%	1195	13%	683	8%	136	2%	85	2%	51	1%	101	1%

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del INPEEC

Tabla 6. Tiempo de condena población femenina

Años	Condena por años en mujeres															
	0-5	%	6-10	%	11-15	%	16-20	%	21-25	%	26-30	%	31-35	%	36+	%
Enero, 2015	642			74%	123	14%		52			6%	47		3%		
Diciembre, 2015	375	41%	285	31%	76	8%	70	8%	33	4%	29	4%	22	2%	24	3%
Enero, 2016	380	41%	283	31%	77	8%	70	8%	33	4%	29	4%	21	2%	24	3%
Febrero, 2016	372	41%	281	31%	80	9%	71	8%	33	4%	30	4%	24	3%	24	3%
Marzo, 2016	388	42%	273	29%	82	9%	74	8%	35	4%	31	4%	23	2%	26	3%
Abril, 2016	373	40%	281	30%	83	9%	76	8%	37	4%	30	4%	24	3%	27	3%
Mayo, 2016	382	41%	280	30%	83	9%	75	8%	37	4%	29	4%	25	3%	28	3%
Junio, 2016	416	42%	291	30%	86	9%	76	8%	37	4%	27	4%	23	2%	29	3%
Julio, 2016	402	41%	299	30%	88	9%	74	8%	37	4%	28	4%	23	2%	29	3%
Agosto, 2016	435	43%	306	30%	88	9%	76	7%	37	4%	28	4%	23	2%	29	3%
Septiembre, 2016	432	42%	306	30%	89	9%	77	8%	36	4%	29	4%	25	2%	30	3%
Octubre, 2016	414	41%	304	30%	89	9%	77	8%	36	4%	28	4%	25	2%	31	3%
Noviembre, 2016	416	41%	307	30%	91	9%	80	8%	37	4%	28	4%	27	3%	32	3%
Diciembre, 2016	396	40%	300	30%	94	9%	82	8%	36	4%	27	4%	26	3%	36	4%
Enero, 2017	425	42%	292	29%	94	9%	80	8%	38	4%	27	4%	26	3%	36	4%
Febrero, 2017	412	41%	294	29%	96	10%	80	8%	37	4%	27	4%	26	3%	36	4%
Marzo, 2017	434	42%	305	30%	97	9%	78	7%	37	4%	26	4%	26	3%	36	4%
Abril, 2017	424	41%	308	30%	98	10%	77	7%	34	3%	27	3%	27	3%	33	3%
Mayo, 2017	432	42%	300	29%	97	9%	75	7%	34	3%	28	3%	27	3%	31	3%
Junio, 2017	427	42%	290	29%	96	10%	76	7%	34	3%	28	3%	28	3%	30	3%

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del INPEEC

Tabla 7. Actividades resocializantes

Informe	Condenados		Tratamiento penitenciario						Porcentaje	
	Hombres	Mujeres	Trabajo		Estudio		Enseñanza		Hombres	Mujeres
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Enero, 2015	9814	863	3566	488	5248	539	145	14	91%	121%
Diciembre, 2015	9954	914	3733	526	5476	478	161	19	94%	112%
Enero, 2016	9907	917	3730	530	5476	603	149	18	94%	126%
Febrero, 2016	9984	915	3715	525	5510	556	148	16	94%	120%
Marzo, 2016	9942	932	3714	513	5523	538	151	16	94%	114%
Abril, 2016	9600	931	3640	483	5277	520	150	16	94%	109%
Mayo, 2016	9275	939	3635	449	5543	487	155	14	101%	101%
Junio, 2016	9836	985	3598	465	5602	498	151	14	95%	99%
Julio, 2016	9447	970	3526	495	5309	533	146	17	95%	108%
Agosto, 2016	9277	1022	3615	481	5075	523	149	16	94%	100%
Septiembre, 2016	9505	1024	3526	460	5240	553	149	15	94%	100%
Octubre, 2016	9603	1004	3476	458	5088	521	147	14	91%	99%
Noviembre, 2016	9559	1018	3830	416	3211	307	1218	91	86%	80%
Diciembre, 2016	9456	997	3626	396	3301	300	1234	94	86%	79%
Enero, 2017	9028	1018	3417	473	4942	475	140	17	94%	95%
Febrero, 2017	8788	1008	3395	502	4844	497	133	18	95%	101%
Marzo, 2017	8173	1042	3380	532	5243	562	134	17	107%	107%
Abril, 2017	8991	1028	3512	537	5486	530	138	17	102%	105%
Mayo, 2017	9082	1024	3460	550	5204	588	139	17	97%	113%
Junio, 2017	8888	1009	3380	533	5018	570	132	16	96%	111%

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del INPEC

Actividades de resocialización

Atendiendo a las actividades de tratamiento resocializante, el INPEC le oferta a la población reclusa, tanto en calidad de imputados como de condenados, la opción de participar en ellas. Sin embargo, para la institución es obligatorio garantizarles a los condenados cupos en dichos quehaceres, tal como se discrimina en la tabla 7.

De la población femenina reclusa en calidad de condenadas se puede decir que todas descuentan pena por trabajo, estudio y enseñanza; sin embargo, del total de la población masculina no se puede afirmar lo mismo, la Regional Noroeste sólo alcanza a cubrir a esta población con estas actividades en un 95%.

5. Conclusiones

Después de analizar las características principales que se identifican en la población prisionera femenina y haberlas distinguido frente a las de los hombres, puede concluirse parcialmente lo siguiente.

Se evidencia que la población reclusa en los establecimientos penitenciarios y carcelarios adscritos a la Regional Noroeste del INPEC es población joven, puesto que la mayoría de ellos tienen entre 18 y 29 años de edad, con preponderancia masculina. Están condenados en su gran mayoría por delitos como hurto, tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones, concierto para delinquir, homicidio, conductas punibles cometidas como resultado de sus condiciones de vulnerabilidad personal, económica y social.

Frente al perfil de la población reclusa en la Regional Noroeste, se evidencia marginación socio-económica: bajos niveles de escolaridad, ya que en su gran mayoría son analfabetas o terminaron la básica primaria, situación de pobreza, poca inserción laboral y deficiente remuneración. Es de anotar el aumento desproporcionado de los privados de libertad por medidas de aseguramiento, así como de las condiciones inhumanas de hacinamiento en que allí se encuentran. Se podría decir que ello es consecuencia de una

política criminal y carcelaria que no responde a los parámetros establecidos al Estado social.

La gran mayoría del personal recluso en calidad de condenado se encuentra a penas impuestas que están dentro del rango de cero a cinco años y de seis a 10 años. Al parecer tienen garantizado la participación de las actividades de tratamiento penitenciario.

Referencias bibliográficas

- Alcácer, R. (2004). *Los fines del derecho penal. Una aproximación desde la filosofía política*. Bogotá, Colombia: Editorial Universidad Externado de Colombia.
- Congreso de Colombia (15 de octubre de 1914). Ley sobre establecimientos de castigo. [Ley 35 de 1914]. DO: 15.322.
- Falcón y Tella, M., y Falcón y Tella, F. (2005). *Fundamento y finalidad de la sanción: ¿Un derecho a castigar?* Madrid, España: Marcial Pons y Ediciones Jurídicas y Sociales S.A.
- Fejoo, B. (2002). Las teorías clásicas de la pena. *Revista Peruana de Ciencias Penales. Edición especial Sobre El Código Penal Peruano*, (11), 332-456.
- García, P.(2008). *Lecciones de derecho penal*. Lima, Perú: Editorial Grijley.
- INPEC (25 de mayo de 1993). [Acuerdo 001 de 1993].
- INPEC (26 de abril de 1994). [Resolución 2313 de 1994]
- INPEC (14 de diciembre de 1996). [Acuerdo 017 de 1996].
- Jakobs, G. (1992). El principio de culpabilidad. *ADPCP*, XLV, III, 1051-1083. Recuperado de: <http://www.cienciaspenales.net/files/2016/07/11.5guntherjakobs.pdf>
- Landrove, G.(2005). *Las consecuencias jurídicas del delito*. Madrid, España: Tecnos.
- Mir, S.(2002). *Derecho penal: Parte general*. Barcelona, España: Reppertor S.L.
- Posada, J., y Peláez, L. (2016). Descripción de la estructura del sistema de privación de la libertad en Colombia. *Revista Electrónica de Facultad de Derecho de la Universidad Federal de Pelotas*, 02 (2), 140-168.
- Presidente de la República de Colombia (7 de julio de 1934). Decreto Ley sobre régimen carcelario y penitenciario. [Decreto Ley 1405 de 1934]. DO: 22.633.

- _____. (17 de julio de 1964). [Decreto 1817 de 1964]. DO: 31.446.
- _____. (30 de diciembre de 1992). [Decreto 2160 de 1992]. DO: 40.703.
- _____. (30 de junio de 1993). [Decreto 1242 de 1993]. DO: 40.931.
- _____. (3 de noviembre de 2011). [Decreto 4151 de 2011]. DO: 48.242.
- Welzel, H. (1976). *Derecho penal alemán*. Santiago, Chile: Editorial Jurídica de Chile.
- Zugaldía, J. (1993). *Fundamentos del Derecho Penal*. Valencia, España: Editorial Tirant Lo Blanch.

E

VIII. Evaluación del perfil de vulnerabilidad de la población en proceso de resocialización en el Complejo carcelario y penitenciario El Pedregal, Corregimiento de San Cristóbal

Marta Aída Palacio Correa
Facultad de trabajo social, Universidad Pontificia Bolivariana,
Medellín



El análisis sobre la caracterización de las personas privadas de la libertad se realizó tanto en hombres como en mujeres recluidos en la Cárcel de El Pedregal durante el segundo semestre del año 2018. Se aplicó una encuesta, diseñada por el equipo investigador y conocida por el personal del Programa Especial de Cambio (PEC). El diligenciamiento de esta se hizo de manera individual y se llevó a cabo con el apoyo de los investigadores vinculados al proyecto.

La muestra la conformaron 75 personas internas que aceptaron participar en el estudio y que representan el 100% de los individuos que estaban inscritos en el Programa Especial de Cambio (PEC), durante la fecha. Este grupo es intermitente en su composición debido a las lógicas mismas del penal: ingresos, traslados o salidas de los reclusos. Las variables analizadas fueron tipo de delito, año de captura, periodo o término de condena y tiempo físico de esta, así como fase del tratamiento. Se indagó por características socioeconómicas y demográficas, como edad, sexo, estado civil antes y después de la reclusión. Se abordaron elementos asociados a los vínculos entre padres e hijos y aspectos sobre algunas condiciones del encarcelamiento¹.

1. Resultados generales

La encuesta fue aplicada a 40 mujeres y 35 hombres que fueron privados de la libertad en condición de condenados, en un 82,6% en los años 2016 y 2017, por delitos como concierto para delinquir, concierto para delinquir agravado y porte y tráfico de estupefacientes en un 56,4%. Asimismo, el 82,7% de los internos lleva entre 12 y 204 meses de presidio, con castigos que oscilan entre los 14 y los 393 meses.

¹ En su totalidad, las tablas elaboradas en este capítulo son de autoría propia con datos suministrados por los internos del Programa Especial de Cambio (PEC), gestionado por el INPEC.

Tabla 1. Distribución de las personas encuestadas privadas de la libertad según sexo, fecha de captura y tiempo de reclusión

Sexo del interno	Frecuencia	Porcentaje
Hombre	35	46,7
Mujer	40	53,3
Total	75	100,0
Fecha de captura	Frecuencia	Porcentaje
2001	1	1,3
2011	1	1,3
2012	1	1,3
2014	3	4,0
2015	4	5,3
2016	19	25,3
2017	43	57,3
2018	3	4,0
Total	75	100,0
Tiempo de reclusión en meses	Frecuencia	Porcentaje
12	43	57,3
24	19	25,3
36	4	5,3
48	3	4,0
60	3	4,0
72	1	1,3
84	1	1,3
204	1	1,3
Total	75	100,0

El instrumento de recolección indagaba también por aspectos relacionados con el tiempo: el que reconoció el juez, el efectivo de condena y el alcanzado por realizar actividades que impliquen rebaja de penas; sin embargo, estas variables, casi en la totalidad de las encuestas, no fueron diligenciadas por los internos debido al desconocimiento de esos datos.

Las personas que están en la cárcel tienen una edad promedio de 32 con una desviación estándar² de más o menos (\pm) nueve años, con una edad mínima de 20 y máxima de 60, siendo los ciclos de juventud (18 a 23), joven adulto (24 a 28) y adultos (29 a 39) los grupos poblacionales que más prevalencia presentan dentro de los encuestados (77,0%).

Tabla 2. Distribución de las personas encuestadas privadas de la libertad según grupo de edad

Edad de los internos*	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Sin información	2	2,7	2,7
De 18 a 23. (Joven)	18	24,0	26,7
De 24 a 28. (Joven adulto)	10	13,3	40,0
De 29 a 39	30	40,0	80,0
De 40 a 49	12	16,0	96,0
De 50 a 59	2	2,7	98,7
60 y más. (Adulto mayor)	1	1,3	100,0
Total	75	100,0	

Cuando se indaga por características como el estado civil y la existencia de hijos, factores importantes en la red de apoyo de una persona privada de la libertad, se encontró que solo ocho de los 75 internos han tenido algún cambio en su estado civil: cuatro pasaron de ser solteros a ser casados o a conformar una relación en unión libre y cuatro, de ser casados a ser divorciados o separados; así mismo, el 76,0% tiene hijos y lazos familiares con ellos.

² Desviación estándar o desviación típica: medida de dispersión de los datos en relación con el valor promedio o media. Es un valor que para su interpretación se suma y se resta al valor promedio (media), lo que permite estimar el rango del parámetro poblacional de la variable.

* Clasificación en grupos de edad según Acuerdo 019 de 2014 del Concejo de Medellín, por el cual se actualiza y adopta la *Política Pública de Juventud de Medellín*.

Tabla 3. Distribución de las personas encuestadas privadas de la libertad según cambios en el estado civil posterior a la captura y número de hijos

Cambio en el estado civil después de ingresar a la institución	Frecuencia	Porcentaje
De soltero a casado/unión libre	4	5,3
De casado o en unión libre a soltero, divorciado o separado	4	5,3
No ha cambiado de estado civil	61	81,3
Sin información	6	8,0
Total	75	100,0
Tiene hijos	Frecuencia	Porcentaje
Sí	57	76,0
No	18	24,0
Total	75	100,0

En general, los internos que participaron en este estudio saben leer y escribir (97,3%), el 64% al momento de la captura tenía un empleo informal o no tenía trabajo, y estaban residiendo, en una buena cantidad, en la ciudad de Medellín (65,3%) e ingresaron al penal con buen estado de salud (77,3%).

2. Resultados por sexo: población masculina

La población masculina, representada por 35 internos, fue detenida en un 88,6% entre los años 2001 y 2017. El mayor número de capturas se registró en los años 2016 (14,3%) y 2017 (74,3%) por delitos relacionados con concierto para delinquir (54,3%), el cual está establecido así:

Artículo 340. Concierto para delinquir. Cuando varias personas se concierten con el fin de cometer delitos, cada una de ellas será penada, por esa sola conducta, con prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses. Cuando el concierto sea para cometer delitos de genocidio, desaparición forzada, tortura, desplazamiento forzado, tráfico de niñas, niños y adolescentes, trata de personas, del tráfico de migrantes, homicidio, terrorismo,

tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, drogas tóxicas o sustancias sicotrópicas, secuestro, secuestro extorsivo, extorsión, enriquecimiento ilícito, lavado de activos o testaferrato y conexos, o financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada, ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables, contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo, explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales, y delitos contra la administración pública o que afecten el patrimonio del Estado, la pena será de prisión de ocho (8) a dieciocho (18) años y multa de dos mil setecientos (2.700) hasta treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena privativa de la libertad se aumentará en la mitad para quienes organicen, fomenten, promuevan, dirijan, encabecen, constituyan o financien el concierto para delinquir o sean servidores públicos.

Cuando se tratare de concierto para la comisión de delitos de contrabando, contrabando de hidrocarburos y sus derivados, fraude aduanero, favorecimiento y facilitación del contrabando, favorecimiento de contrabando de hidrocarburos o sus derivados, la pena será de prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de dos mil (2.000) hasta treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Ley 1908, 2018, art. 5).

Tabla 4. Distribución de los hombres privados de la libertad según fecha de captura

Fecha de captura	Frecuencia	Porcentaje
2001	1	2,9
2012	1	2,9
2015	2	5,7
2016	5	14,3
2017	26	74,3
Total	35	100,0

Tabla 5. Distribución de los hombres encuestados según delito por el cual fueron privados de la libertad

Delito por el cual fue privado de la libertad	Frecuencia	Porcentaje
Concierto para delinquir	9	24,3
Concierto para delinquir agravado	15	40,0
Homicidio	4	11,5
Hurto	3	8,0
Porte ilegal de armas	1	2,7
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	5	13,5
Total	37	100,0

Las personas capturadas tienen entre 12 y 204 meses de reclusión y fueron condenadas a periodos que oscilan entre 14 y 393 meses (equivalentes a uno y 32 años en prisión). El 31,4% recibió un tiempo de pena de 48 meses y el 94,3% de los internos se encuentran en la fase alta del tratamiento.

Fases del tratamiento. El sistema del tratamiento progresivo está integrado por las siguientes fases:

1. Observación, diagnóstico y clasificación del interno.
2. Alta seguridad que comprende el período cerrado.
3. Mediana seguridad que comprende el período semiabierto.
4. Mínima seguridad o período abierto.
5. De confianza, que coincidirá con la libertad condicional.

Los programas de educación penitenciaria serán obligatorios en las tres primeras fases para todos los internos, sin que esto excluya el trabajo. La sección educativa del INPEC suministrará las pautas para estos programas, teniendo en cuenta que su contenido debe abarcar todas las disciplinas orientadas a la resocialización del interno.

Parágrafo. La ejecución del sistema progresivo se hará gradualmente, según las disponibilidades del personal y de la infraestructura de los centros de reclusión. (Ley 65, 1993, art. 144)

Tabla 6. Distribución de los hombres encuestados según tiempo de reclusión en meses

Tiempo de reclusión en meses	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
12	26	74,3	74,3
24	5	14,3	88,6
36	2	5,7	94,3
72	1	2,9	97,1
204	1	2,9	100,0
Total	35	100,0	

Tabla 7. Distribución de los hombres encuestados según tiempo de condena en meses

Tiempo de condena en meses	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
14	1	2,9	2,9
15	1	2,9	5,7
38	1	2,9	8,6
41	1	2,9	11,4
46	1	2,9	14,3
48	11	31,4	45,7
50	3	8,6	54,3
54	3	8,6	62,9
56	1	2,9	65,7
59	1	2,9	68,6
60	2	5,7	74,3
61	1	2,9	77,1
66	1	2,9	80,0
67	1	2,9	82,9
74	1	2,9	85,7
144	1	2,9	88,6
208	1	2,9	91,4
240	2	5,7	97,1
393	1	2,9	100,0
Total	35	100,0	

Tabla 8. Distribución de los hombres encuestados según fase del tratamiento

Fase del tratamiento	Frecuencia	Porcentaje
Alta	33	94,3
Mediana	2	5,7
Total	35	100,0

La población masculina privada de la libertad se encuentra en una alta proporción en el ciclo vital de juventud, pues entre los 18 y 23 años se reporta un 31,4%, jóvenes adultos (de 24 a 28 años) un 14,3% y un 40% hombres entre 29 y 39 años.

Tabla 9. Distribución de los hombres encuestados según grupo de edad

Edad del interno	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Sin información	1	2,9	2,9
De 18 a 23. (Joven)	11	31,4	34,3
De 24 a 28. (Joven adulto)	5	14,3	48,6
De 29 a 39	14	40,0	88,6
De 40 a 49	4	11,4	100,0
Total	35	100,0	

Siendo las relaciones familiares consideradas un factor protector en cualquier momento del ciclo vital, cuando se indagó por algunas de estas, se encontró que el 82,9% de los hombres reclusos no han tenido ningún cambio en su estado civil, 27 de los 35 declararon tener una compañera sentimental al momento de la encuesta y solo 11 no tienen hijos.

Tabla 10. Distribución de los hombres encuestados según cambios en el estado civil, presencia de compañero sentimental y tenencia de hijos

Ha tenido cambio en el estado civil	Frecuencia	Porcentaje
De soltero a casado/unión libre	1	2,9
De casado o en unión libre a soltero, divorciado o separado	2	5,7
No ha cambiado de estado civil	29	82,9
Sin información	3	8,6
Total	35	100,0
Tiene compañero sentimental actualmente	Frecuencia	Porcentaje
Sí	27	77,1
No	8	22,9
Total	35	100,0
Tiene hijos	Frecuencia	Porcentaje
Sí	24	68,6
No	11	31,4
Total	35	100,0

Aquellos internos que tienen hijos (68,6%) han manifestado que tienen entre uno y cuatro, y el 83,3% tiene relación con ellos. Asimismo, informaron que el 57,1% tiene el padre vivo, se comunican con él (17 de 20), pero, en general, el contacto es esporádico (60,0%). Con respecto a las madres, el 88,6% tiene su mamá viva, todos tienen trato con ellas y 29 de los 31 reclusos indicaron que este es frecuente.

2.1. Educación

La falta de educación es considerada socialmente como una causa de vulnerabilidad que impide que las personas tengan acceso a mejores condiciones laborales. En cuanto esta variable, de los 35 internos incluidos en el estudio, un 38,8% saben leer y escribir, 33 de los 35 terminaron la primaria, 11 culminaron el bachillerato, algunos recibieron enseñanza técnica o tecnológica

(12,1%) y una persona reportó ser profesional. Por otra parte, partiendo del hecho de que un proceso resocializador incluye actividades o capacitaciones dentro de la penitenciaría, el 97,1% informa haber tenido algún tipo de formación, fundamentalmente, con respecto a la terapia emocional, ejercicios para que se sensibilicen y aprendan a integrarse y a adaptarse a la sociedad, talleres de manualidades y programas ofertados por la Fundación Flechas de Libertad.

Tabla 11. Distribución de los hombres encuestados según cursos de capacitación recibidos

Capacitación recibida	Frecuencia	Porcentaje
Actividades de resocialización	18	41,0
Terapia emocional	14	31,8
Manualidades	7	15,9
Emprendimiento	2	4,5
Repostería	1	2,3
Gestión del riesgo	1	2,3
Elaboración de productos artesanales	1	2,3
Total	44	100,0

2.2. Lugar de residencia

En cuanto al lugar de procedencia y de residencia antes de ser reclusos en la cárcel, se encontró que el 100% vivían con sus familiares o sus cónyuges en el departamento de Antioquia: 71,4% en la ciudad de Medellín y los demás, en otros municipios del departamento como Caldas, Cauca, Coclé, Córdoba, Marinilla, Segovia, Sopetrán y los corregimientos de San Jerónimo y San Antonio de Prado, situación que no ha cambiado para la mayoría (74,3%) pues, ahora que están internos, sus familias están radicadas en Medellín y otros municipios cercanos o del departamento.

2.3. Trabajo

Frente a la condición laboral, considerada también como un factor de riesgo o vulnerabilidad social, se registró, por parte de los internos, que el 62,8% tenía un trabajo informal o no tenía un empleo antes de ser capturado, pese a que era el principal proveedor económico de la familia (68,6%) en ese momento.

Con respecto a los ingresos mensuales del hogar antes de la reclusión, se reportan entradas promedios cada 30 días de \$995.862 pesos, con un monto mínimo de \$100.000 y uno máximo de \$2.000.000. Después del encarcelamiento, las esposas y las madres son las personas que han asumido el rol de proveedoras de la familia. La circunstancia de vulnerabilidad económica de los hogares no puede ser solventada por los internos, dado que al interior del penal solo un individuo realiza una actividad por la que obtiene un estipendio, relacionada con la elaboración de escobas, por la cual recibe 30.000 pesos mensuales que aporta a los gastos de su grupo familiar.

Tabla 12. Distribución de los hombres encuestados según proveedor económico de la familia posterior a la privación de la libertad

Principal proveedor económico hoy en la familia	Frecuencia	Porcentaje
Padre	4	9,3
Madre	17	39,5
Esposa	9	20,9
Hermanos(as)	7	16,3
Abuelos	3	7,0
Tíos	1	2,3
Amigos	1	2,3
Suegra	1	2,3
Total	43	100,0

2.4. Habitabilidad

Las viviendas que ocupan las familias de las personas privadas de la libertad, en general, cuentan con los servicios básicos, es decir: energía, acueducto, alcantarillado y recolección de basuras; los que menos disponibilidad o acceso presentan son línea telefónica e internet, como se observa en la tabla 13.

Tabla 13. Distribución de las características de las viviendas que ocupan las familias de los hombres privados de la libertad

La vivienda que hoy ocupa su familia posee:	Sí		No	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Energía eléctrica	33	94,3	2	5,7
Acueducto	33	94,3	2	5,7
Alcantarillado	33	94,3	2	5,7
Recolección de basuras	29	82,8	6	17,2
Gas	27	77,1	8	22,9
Internet	13	37,1	22	62,9
Teléfono	17	48,5	18	51,5

Las familias ocupan viviendas, en su mayoría, localizadas en zona urbana (80%), cuya tenencia es de propiedad familiar (48,6%) o en arriendo o subarriendo (20,0%). Son casas construidas en cemento como material predominante de techos (51,4%), paredes (37,1%) y pisos (57,1%).

Tabla 14. Distribución de las características de los materiales de las viviendas que ocupan las familias de los hombres privados de la libertad

Material predominante de los pisos de la vivienda que ocupa la familia	Frecuencia	Porcentaje
Baldosa, vinilo, tableta	13	37,1
Cemento	20	57,1
No sabe	2	5,7
Total	35	100,0
Material predominante de las paredes de la vivienda que ocupa la familia	Frecuencia	Porcentaje
Bloque, ladrillo, piedra	13	37,1
Tapia, bahareque revocado	6	17,1
Tapia, bahareque sin revocar	1	2,9
Cemento	13	37,1
No sabe	2	5,7
Total	35	100,0
Material predominante del techo de la vivienda que ocupa la familia	Frecuencia	Porcentaje
Bloque, ladrillo, piedra	7	20,0
Tapia, bahareque revocado	1	2,9
Cemento	18	51,4
Zinc, cartón, latas, plástico	7	20,0
No sabe	2	5,7
Total	35	100,0

2.5. Salud

En lo relacionado con este tema, no todas las personas privadas de la libertad tenían cobertura en salud antes de ser detenidas: un 14,3% reportaron no estar afiliadas a ningún sistema y el 8,6% no informó. Llama la atención que el 68,5% respondió que al momento de la encuesta no está cubierto o desconoce si lo está y tampoco tiene información del lugar (IPS) en el cual tiene derecho a que se le presten los servicios médicos. Quienes están

inscritos, pertenecen al régimen subsidiado SISBÉN (34,3%), a la Nueva EPS (8,6%), SURA (8,6%), Salud Total (2,9%) y una sola persona indicó ser atendida por el Servicio de Salud de la Cárcel, USPEC.

Tabla 15. Distribución de los hombres privados de la libertad según cobertura en salud antes de la captura

¿Usted estuvo antes de su detención afiliado al sistema de salud?	Frecuencia	Porcentaje
Sí	27	77,1
No	5	14,3
Sin información	3	8,6
Total	35	100,0

Tabla 16. Distribución de los hombres privados de la libertad según cobertura en salud posterior a la condena.

¿Usted tiene hoy afiliación al sistema de salud?	Frecuencia	Porcentaje
Sí	11	31,4
No	11	31,4
Sin información	13	37,1
Total	35	100,0

Tabla 17. Distribución de los hombres privados de la libertad según tipo de afiliación actual

Forma de afiliación al sistema de salud	Frecuencia	Porcentaje
Beneficiario	11	31,4
Cotizante	2	5,7
No sabe	22	62,8
Total	35	100,0

Tabla 18. Distribución de los hombres privados de la libertad según IPS que lo atiende actualmente

IPS que lo atiende	Frecuencia	Porcentaje
Hospital Antioquia	1	2,9
Hospital del Sur	1	2,9
IPS Barrio Obrero	1	2,9
No sabe	32	91,4
Total	35	100,0

En cuanto al estado de salud, antes y después de la reclusión, se puede inferir que este se ha deteriorado tanto para quienes ingresaron con alguna patología como para aquellos hombres que entraron sanos y han desarrollado alguna enfermedad durante la permanencia en la cárcel. Esto es, seis personas de las 35 ingresaron con diagnósticos como ansiedad por consumo de sustancias psicoactivas, cálculos, gastritis, hipertensión arterial, migraña y rinitis, afecciones que se han agravado durante el internamiento por falta oportuna de atención según manifiestan los presos.

Quienes ingresaron sanos admiten que, posterior a su reclusión, han sido diagnosticados con enfermedades del sistema digestivo (colitis ulcerativa, problemas de colon, dolores de estómago, úlcera gástrica), melancolía, estrés, dolor de cabeza, lumbalgias, etc. Informan, además, que tienen barreras para que les presten el servicio de salud, sobre todo, en lo relacionado con obtener una cita con médico general (34,3%) y la entrega de los remedios (31,4%) y también consideran que la desidia del personal que brinda la asistencia es el mayor motivo para no tener acceso a esta.

Tabla 19. Distribución de los hombres según acceso al servicio de atención en salud

Ha tenido obstáculos o barreras para acceder al servicio de	Número de hombres					
	Sí	%	No	%	No informa	%
Citas médicas generales	12	34,3	20	57,1	3	8,6
Especialistas	5	14,3	27	77,1	3	8,6
Medicamentos	11	31,4	21	60,0	3	8,6
Tratamiento	5	14,3	27	77,1	3	8,6
Cirugías	1	2,9	31	94,8	1	2,3
Hospitalización	2	5,7	30	85,7	3	8,6
Odontología	5	14,3	27	77,1	3	8,6

Tabla 20. Distribución de los hombres según razón o barrera para el acceso al servicio de atención en salud

Razón o barrera en el acceso al servicio de salud	Número de hombres
A la médica no le interesa la salud de los presos	3
Carencia de atención por estar privado de la libertad	1
Es difícil que lo lleven al oftalmólogo	1
La crisis económica	1
Falta de medicamentos	1
Negligencia	10
Hacinamiento	2
Estar afiliado a una EPS	2
Total	21

Para reclamar la asistencia que merecen, algunos internos (tres de los 35) han hecho uso de acciones jurídicas, como presentar un derecho de petición (uno de los tres), interponer una tutela (uno de los tres) o reclamar por medio de la oficina de Defensoría Pública (uno de los tres). Finalmente, en las observaciones o sugerencias presentadas por los internos al finalizar la encuesta, se destaca la imagen que tienen sobre la negligencia del personal médico y las solicitudes relacionadas con tener un servicio oportuno, mejorar los alimentos y la forma de prepararlos y recibir charlas o material informativo sobre sus derechos.

3. Resultados por sexo: población femenina

Este estudio caracterizó un grupo de 40 mujeres privadas de la libertad por delitos relacionados, en su mayoría, con concierto para delinquir y tráfico de estupefacientes. Al momento de la encuesta, el 75% reportó estar en la fase alta del tratamiento. Ellas fueron capturadas entre el año 2011 y el 2018, siendo los años 2016 y 2017 los de mayor prevalencia (77,5%), y llevan en promedio entre doce y veinticuatro meses de reclusión.

Tabla 21. Distribución de las mujeres privadas de la libertad según fase de tratamiento

Fase del tratamiento	Frecuencia	Porcentaje
Alta	31	77,5
Mediana	6	15,0
Sin información	3	7,5
Total	40	100,0

Tabla 22. Distribución de las mujeres privadas de la libertad según delito por el cual fueron detenidas

Delito por el cual fueron privadas de la libertad	Frecuencia	Porcentaje
Concierto para delinquir	21	43,0
Lavado de activos	1	2,0
Uso de menores	1	2,0
Fabricación, tráfico y porte de estupefacientes	21	43,0
Homicidio	1	2,0
Hurto	2	4,1
Porte ilegal de armas	1	2,0
No informa	1	2,0
Total	49	100,0

Tabla 23. Distribución de las mujeres privadas de la libertad según año de captura

Año de captura	Frecuencia	Porcentaje
2011	1	2,5
2014	3	7,5
2015	2	5,0
2016	14	35,0
2017	17	42,5
2018	3	7,5
Total	40	100,0

Tabla 24. Distribución de las mujeres privadas de la libertad según tiempo de reclusión en meses

Tiempo de reclusión en meses	Frecuencia	Porcentaje
12	17	42,5
24	14	35,0
36	2	5,0
48	3	7,5
60	3	7,5
84	1	2,5
Total	40	100,0

En cuanto al tiempo de condena, las mujeres fueron sentenciadas a cumplir una reclusión de 16 meses como mínimo y 126 como máximo, equivalentes a periodos que oscilan entre uno y 10 años. En promedio, la condena es de 62 meses, con una desviación estándar de 27 meses. Las mujeres privadas de la libertad se encuentran en ciclos de vida tempranos: entre los 18 y los 39 años se ubica el 72,5% y, de ellas, el 32,7% fueron condenadas a permanecer en prisión entre 25 y 50 meses.

Tabla 25. Distribución de las mujeres privadas de la libertad según edad

Edad del interno	Frecuencia	Porcentaje
Sin información	1	2,5
De 18 a 23. (Joven)	7	17,5
De 24 a 28. (Joven adulto)	5	12,5
De 29 a 39	16	40,0
De 40 a 49	8	20,0
De 50 a 59	2	5,0
60 y más. (Adulto mayor)	1	2,5
Total	40	100,0

Tabla 26. Distribución de las mujeres privadas de la libertad según edad y tiempo de condena en meses

Tiempo de condena en meses	Edad de la interna							Total
	No informa	De 18 a 23. (Joven)	De 24 a 28. (Joven adulto)	De 29 a 39	De 40 a 49	De 50 a 59	60 y más. (Adulto mayor)	
24 meses o menos	0	1	1	0	0	0	0	2
	0,0%	2,5%	2,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	5,0%
De 25 a 50 meses	1	5	1	7	1	1	1	17
	2,5%	12,5%	2,5%	17,5%	2,5%	2,5%	2,5%	42,5%
De 51 a 76 meses	0	1	2	7	3	1	0	14
	0,0%	2,5%	5,0%	17,5%	7,5%	2,5%	0,0%	35,0%
De 77 a 102 meses	0	0	0	1	4	0	0	5
	0,0%	0,0%	0,0%	2,5%	10,0%	0,0%	0,0%	12,5%
103 meses y más	0	0	1	1	0	0	0	2
	0,0%	0,0%	2,5%	2,5%	0,0%	0,0%	0,0%	5,0%
Total	1	7	5	16	8	2	1	40
	2,5%	17,5%	12,5%	40,0%	20,0%	5,0%	2,5%	100,0%

En cuanto a la parte afectiva, el 42,5% de las mujeres al momento de su reclusión estaban solteras y así se conservan hasta el momento de la encuesta, solamente una de las 40 ha tenido cambio en su estado civil, al pasar de ser divorciada o separada a casada o en unión libre. Así mismo, el 62,5% admitió tener un compañero sentimental actualmente, el 82,5% informó que tiene hijos, cuyo número oscila entre uno y cinco y, además, a pesar de su circunstancia, el 90,9% se relaciona con ellos.

Tabla 27. Distribución de las mujeres privadas de la libertad según estado civil antes de la captura y después de la condena

Estado civil antes de la detención	Frecuencia	Porcentaje
Soltero	17	42,5
Casado / unión libre	15	37,5
Divorciado / separado	5	12,5
Viudo	2	5,0
Sin información	1	2,5
Total	40	100,0
Estado civil actual	Frecuencia	Porcentaje
Soltero	17	42,5
Casado / unión libre	16	40,0
Divorciado / separado	4	10,0
Viudo	2	5,0
Sin información	1	2,5
Total	40	100,0

Tabla 28. Distribución de las mujeres privadas de la libertad según la existencia de un compañero sentimental

Presencia de compañero sentimental, actualmente	Frecuencia	Porcentaje
Sí	25	62,5
No	13	32,5
Sin información	2	5,0
Total	40	100,0

Tabla 29. Distribución de las mujeres privadas de la libertad según la existencia de hijos, su número y relación con estos

Tiene hijos	Frecuencia	Porcentaje
Sí	33	82,5
No	7	17,5
Total	40	100,0
Número de hijos	Frecuencia	Porcentaje
1	12	36,4
2	11	33,3
3	5	15,2
4	3	9,1
5	2	6,1
Total	33	100,0
Relación con los hijos	Frecuencia	Porcentaje
Sí	30	90,9
No	1	3,0
Sin información	2	6,1
Total	33	100,0

La red de apoyo, representada por los padres de las internas, es muy importante como soporte emocional durante el tiempo de permanencia en la institución penitenciaria y carcelaria; al respecto, se encontró que el 60,0% tienen el padre vivo y el 70,8% de ellas se relacionan con él. El porcentaje de madres vivas es más alto (80,0%) e, igualmente, la proporción de presas que se comunican con ella es elevada (90,6%), siendo más frecuente el trato con las mamás (65,6%) que con los papás (25%).

Tabla 30. Distribución de las mujeres privadas de la libertad según relación y contacto familiar con los padres y las madres

Relación y contacto familiar	Sí	Porcentaje	No	Porcentaje
Tiene su padre vivo	24	60,0	16	40,0
Tiene contacto con su padre	17	70,8	7	29,2
Tiene la madre viva	32	80,0	8	20,0
Tiene contacto con la madre	29	90,6	3	9,4

Tabla 31. Distribución de las mujeres privadas de la libertad según tipo de contacto con los progenitores

Tipo de contacto con los progenitores	Padre		Madre	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Frecuente	6	25,0	21	65,6
Esporádico	11	45,8	7	21,9
Sin información	7	29,2	4	12,5
Total	24	100,0	32	100,0

3.1. Educación

Las mujeres privadas de la libertad son personas que, en su mayoría, saben leer y escribir (95,0%), terminaron básica primaria (87,5%) y obtuvieron como nivel máximo de formación el bachillerato (55,0%). Algunas realizaron programas técnicos (22,5%), tecnológicos (7,5%) y una de ellas reportó haber culminado estudios universitarios.

Tabla 32. Distribución de las mujeres privadas de la libertad según último nivel educativo alcanzado

Último nivel alcanzado en educación	Sí	%	No	%
Sabe leer y escribir	38	95,0	2	5,0
Terminó la primaria	35	87,5	5	12,5
Terminó el bachillerato	22	55,0	18	45,0
Terminó una técnica	9	22,5	31	77,5
Terminó una tecnología	3	7,5	37	92,5
Tiene un título universitario	1	2,5	39	97,5

Dentro de un centro de reclusión, se considera que capacitar a los presos en algún arte u oficio puede contribuir como actividad resocializadora, en este sentido, se indagó con las internas si dentro de su periodo de permanencia en la cárcel habían recibido algún tipo de curso o estudio y se encontró

que 37 de las 40 mujeres reportan desempeño en programas ofrecidos por la Fundación Flechas de Libertad y haber explorado aptitudes a través del teatro, artesanías, manualidades, entre otros.

Tabla 33. Distribución de las mujeres privadas de la libertad según tipo de capacitaciones recibidas durante la reclusión

En qué la han capacitado	Frecuencia	Porcentaje
Talleres ofrecidos por la Fundación Flechas de Libertad	21	38,8
Teatro	11	20,4
Alcohólicos Anónimos	4	7,4
Red de apoyo	4	7,4
Talleres ofrecidos por Emaús	7	12,9
Otros (panadería, maderas, técnica vocal, manicure, manipulación de alimentos, bordados, peluches, emprendimiento, palabra de Dios)	5	9,2
Sin información	2	3,7
Total	54	100,0

3.2. Lugar de residencia

En cuanto al lugar de residencia antes de la captura se encontró que el 90% de las mujeres vivían en Antioquia: en su capital, Medellín (62,5%); en otros municipios del Área Metropolitana como Bello, Caldas e Itagüí; otras ciudades del país y una persona de nacionalidad colombiana radicada en los Estados Unidos.

Tabla 34. Distribución de las mujeres privadas de la libertad según departamento

Departamento de residencia antes de la captura	Frecuencia	Porcentaje
Antioquia	36	90,0
Atlántico	1	2,5
Cundinamarca	1	2,5
Extranjero	1	2,5
Sin información	1	2,5
Total	40	100,0

Tabla 35. Distribución de las mujeres privadas de la libertad según municipio de residencia antes de la captura

Municipio de residencia antes de la captura	Frecuencia	Porcentaje
Barranquilla	1	2,5
Bello	2	5,0
Bogotá	1	2,5
Caldas	1	2,5
Cocorná	1	2,5
Houston	1	2,5
Itagüí	1	2,5
Jericó	1	2,5
La Ceja	4	10,0
Medellín	25	62,5
El Peñol	1	2,5
Santa Rosa de Osos	1	2,5
Total	40	100,0

La movilidad de las familias de las personas privadas de la libertad no ha cambiado mucho después de la reclusión, se conserva la misma tendencia, es decir, la mayoría de ellas viven en el departamento de Antioquia (87,5%) y están radicadas en la ciudad de Medellín (57,5%).

Tabla 36. Distribución de las familias de las mujeres privadas de la libertad según departamento de residencia

En qué departamento reside su familia hoy	Frecuencia	Porcentaje
Antioquia	35	87,5
Cundinamarca	1	2,5
Cundinamarca/Atlántico	1	2,5
Meta	1	2,5
Quindío	1	2,5
Sin información	1	2,5
Total	40	100,0

Tabla 37. Distribución de las familias de las mujeres privadas de la libertad según municipio de residencia

Ciudad o municipio donde reside su familia hoy	Frecuencia	Porcentaje
Armenia	1	2,5
Bello	2	5,0
Bogotá	1	2,5
Bogotá/Barranquilla	1	2,5
Caldas	1	2,5
Cocorná	1	2,5
Itagüí	2	5,0
La Ceja	4	10,0
Medellín	23	57,5
Santa Bárbara	1	2,5
Santa Rosa de Osos	1	2,5
Sin información	1	2,5
Villavicencio	1	2,5
Total	40	100,0

3.3. Trabajo

En relación con la dimensión de trabajo, esta es similar a las condiciones de los hombres: un 65,0% de las mujeres antes de ser internadas no tenía un trabajo formal (37,5%) o no tenía empleo (27,5%); eran las proveedoras económicas de la familia (77,5%) y tenían ingresos mensuales en los hogares que, según manifestaron, oscilaban entre los \$90.000 y \$2'400.000, con una tendencia a tener entradas cada treinta días entre \$500.001 y \$1.000.000 de pesos.

Tabla 38. Distribución de las mujeres privadas de la libertad según actividad laboral y rol económico antes de la captura

Antes de la reclusión usted tenía un trabajo:	Frecuencia	Porcentaje
Con contrato laboral	9	22,5
Un trabajo informal	15	37,5
No tenía trabajo	11	27,5
Sin información	5	12,5
Total	40	100,0
¿Era el principal proveedor económico?	Frecuencia	Porcentaje
Sí	31	77,5
No	8	20,0
Sin información	1	2,5
Total	40	100,0

Tabla 39. Distribución de las mujeres privadas de la libertad según ingresos estimados del hogar antes de la reclusión

Ingresos estimados del hogar	Frecuencia	Porcentaje
Sin información	10	25
Menos de 500.000	9	22,5
De 500.001 – 1.000.000	15	37,5
De 1.000.001 – 1.500.000	1	2,5
Más de 1.500.000	5	12,5
Total	40	100

Después de la reclusión, el rol de proveedor económico ha recaído sobre las madres de las presas en un 31,8%, los padres (18,2%), los esposos (11,36%), los hermanos (11,36%) y en un porcentaje inferior en otros miembros de la familia. Siendo esta variable muy importante para garantizar al hogar estabilidad y acceso alimentario, incluso tres de las internas informan que viven de la ayuda de la gente. Además, en el centro carcelario, solo una de las 40 mujeres realiza una actividad laboral por la que recibe un ingreso, que si bien no informó el monto, sí indicó que utiliza ese dinero para comprar artículos de aseo y uso personal.

Tabla 40. Distribución de los proveedores económicos de las familias de las mujeres privadas de la libertad posterior a la condena

Quién es el principal proveedor económico hoy en la familia	Frecuencia	Porcentaje
Padre	8	18,2
Madre	14	31,8
Esposo o compañero	5	11,36
Hermanos	5	11,36
Abuelos	1	2,3
Hijos	4	9,1
Primos	1	2,3
Amigos o vecinos	2	4,5
Caridad de la gente	3	6,8
No informa	1	2,3
Total	44	100,0

3.4. Habitabilidad

Con respecto a las viviendas que ocupan los hogares de las mujeres privadas de la libertad, se encontró que, en general, están provistas de los servicios básicos como energía, acueducto, alcantarillado, recolección de basuras y gas y, en menor número, presentan el servicio de línea de teléfono. Algunas de las internas no saben cómo son las características físicas de las casas que habitan sus familiares.

Tabla 41. Distribución de la tenencia de las viviendas de las familias de las mujeres privadas de la libertad

La vivienda que hoy ocupa su familia posee	Sí	No	No sabe
Energía eléctrica	33	0	7
Acueducto	33	1	6
Alcantarillado	29	2	9
Recolección de basuras	27	3	10
Gas	23	4	13
Internet	14	6	20
Teléfono	17	8	15

Las viviendas en las cuales habitan las familias de las presas son, principalmente, una propiedad familiar (47,5%) o tomadas en arriendo o subarriendo (35,0%); ubicadas, en su gran mayoría, en zona urbana; con pisos en baldosa, vinilo, tableta o cemento (75%); paredes construidas de bloque, ladrillo o piedra (57,2%) y techos, en una proporción del 50,0% elaborado de materiales resistentes como cemento, bloque y ladrillo y en cantidades más pequeñas en otros menos firmes como el zinc, cartón, latas o plástico (22,5%).

Tabla 42. Distribución de la tenencia y sitio de las viviendas que ocupan las familias de las mujeres privadas de la libertad

La vivienda que hoy ocupa su familia es:	Frecuencia	Porcentaje
Familiar	19	47,5
Con permiso del propietario y sin pago alguno	2	5,0
En arriendo o subarriendo	14	35,0
Propia, la está pagando	1	2,5
Propia totalmente pagada	1	2,5
Sin información	3	7,5
Total	40	100,0
Su familia vive en zona	Frecuencia	Porcentaje
Rural	8	20,0
Urbana	30	75,0
No informa	2	5,0
Total	40	100,0

Tabla 43. Distribución de las características de las viviendas que ocupan las familias de las mujeres privadas de la libertad

Material predominante de los pisos de la vivienda que ocupa la familia	Frecuencia	Porcentaje
Mármol	2	5,0
Madera	2	5,0
Baldosa, vinilo, tableta	16	40,0
Cemento	14	35,0
Tierra, arena	1	2,5
No sabe	5	12,5
Total	40	100,0
Material predominante de las paredes de la vivienda que ocupa la familia	Frecuencia	Porcentaje
Bloque, ladrillo, piedra	23	57,5
Tapia, bahareque revocado	5	12,5
Tapia, bahareque sin revocar	1	2,5
Cemento	6	15,0
No sabe	5	12,5
Total	40	100,0
Material predominante del techo de la vivienda que ocupa la familia	Frecuencia	Porcentaje
Bloque, ladrillo, piedra	12	30,0
Tapia, bahareque revocado	4	10,0
Tapia, bahareque sin revocar	1	2,5
Cemento	8	20,0
Zinc, cartón, latas, plástico	9	22,5
No sabe	6	15,0
Total	40	100,0

3.5. Salud

Cuando se indagó por aspectos relacionados con la cobertura en salud y la presencia de alguna enfermedad antes o después de la reclusión, se encontró que un 82,5% de las mujeres indicó haber estado afiliada al sistema

de salud antes del arresto, proporción que disminuye considerablemente cuando se pregunta por ello en el momento actual, pues solo el 45,0% manifiesta estar protegida en salud y un 52,5% informó no estarlo o no conocer si está adscrita; quienes son beneficiarias informaron que las Empresas Prestadoras de Salud, EPS, son Caprecom, Coomeva, INPEC, Salud Total, Savia Salud, SISBÉN, Sura y Uspec.

Tabla 44. Distribución de las mujeres privadas de la libertad según cobertura en salud antes del arresto

Antes de su detención estaba afiliado al sistema de salud	Frecuencia	Porcentaje
Sí	33	82,5
No	4	10,0
Sin información	3	7,5
Total	40	100,0

Tabla 45. Distribución de las mujeres privadas de la libertad según cobertura en salud después de la condena

Tiene hoy afiliación al sistema de salud	Frecuencia	Porcentaje
Sí	18	45,0
No	9	22,5
Sin información	12	30,0
Total	40	100,0

Tabla 46. Distribución de las mujeres privadas de la libertad según empresa prestadora del servicio

EPS que lo atiende	Frecuencia
Caprecom	1
Coomeva	1
INPEC	2
Salud Total	1
Savia Salud	1
SISBÉN	4

El estado de salud de las mujeres al momento de su reclusión no era 100% bueno, 11 de las 40 internas informaron haber ingresado con un antecedente de enfermedad, siendo la hipertensión la patología crónica de mayor prevalencia, los demás diagnósticos se indican en la tabla 46. Es importante señalar que cuando se preguntó a las internas si su salud se ha agravado posterior al encarcelamiento la respuesta de ocho de las 11 respondieron afirmativamente.

Tabla 47. Distribución de las mujeres privadas de la libertad según estado de salud antes de ingresar a la penitenciaría

¿Usted padecía alguna enfermedad antes de ingresar a este lugar de reclusión?	Frecuencia	Porcentaje
Sí	11	27,5
No	29	72,5
Total	40	100,0

Tabla 48. Distribución de los diagnósticos de las mujeres privadas de la libertad antes de ingresar a la penitenciaría

Diagnóstico o enfermedad antes de ingresar al lugar de reclusión	Frecuencia
Cirugía de corazón abierto	1
Desgaste de cadera	1
Gastritis. (Aguda, crónica)	2
Hipertensión	2
Hipotiroidismo	2
Inflamación de oídos	1
Neoplasia intraepitelial cervical (NIC III)	1
Hipertensión, inflamación de las rodillas, triglicéridos	1
Púrpura trombocitopenia idiopática	1
Total	12

Las características de las cárceles evidencian múltiples factores que pueden deteriorar las condiciones físicas y emocionales de los internos³; se preguntó a las reclusas si, posterior al encarcelamiento, han tenido o desarrollado alguna enfermedad. El 35% manifestó que sí, 60,0% respondieron que no y dos no dieron ninguna información. Los diagnósticos nuevos se discriminan en la tabla 50.

³ El Centro Penitenciario y Carcelario El Pedregal, al momento de la investigación, presentaba hacinamiento; una de las razones de esto es que allí se encuentran personas tanto condenadas como imputadas, pese a que fue construido con un carácter penitenciario para mujeres y carcelario para hombres. Por lo tanto, cuando los segundos están condenados, no deberían recluirse en él.

Tabla 49. Distribución de los diagnósticos de las mujeres privadas de la libertad antes de ingresar a la penitenciaría

Ha adquirido alguna enfermedad posterior a la reclusión	Frecuencia	Porcentaje
Sí	14	35,0
No	24	60,0
Sin información	2	5,0
Total	40	100,0

Tabla 50. Distribución de los diagnósticos de las mujeres privadas de la libertad posterior al ingreso a la penitenciaría

Cuál es su diagnóstico o enfermedad hoy	Frecuencia
Artrosis, colesterol y pulmones	1
Cirugía de hernia abdominal	1
Colesterol alto	1
Estreñimiento	1
Gastritis y reflujo gástrico	4
Hernia umbilical	1
Hipotiroidismo	2
Hongos en la piel	2
Miomatosis	1
Total	14

En cuanto al servicio en salud que reciben las internas, se encontró que, en general, su concepto es que tienen obstáculo para las citas con médico general (40,0%), con especialistas (32,5%) y para recibir los fármacos (35,0%). En menor medida, reportan tener dificultades para acceder a tratamientos, cirugías, hospitalización o asistencia odontológica.

Tabla 51. Distribución de las mujeres privadas de la libertad según presencia de obstáculos o barreras para acceder a los diferentes servicios de salud

Ha tenido obstáculos o barreras para acceder a:	Sí	%	No	%	No responde	%
Citas médicas generales	16	40,0	18	45,0	6	15,0
Especialistas	13	32,5	21	52,5	6	15,0
Medicamentos	14	35,0	20	50,0	6	15,0
Tratamiento	6	15,0	28	70,0	6	15,0
Cirugías	7	17,5	27	67,5	6	15,0
Hospitalización	1	2,5	33	17,5	6	15,0
Odontología	7	17,5	27	67,5	6	15,0

El tipo de obstáculo o barrera que perciben las internas está relacionado fundamentalmente con la falta de atención oportuna dentro y fuera del penal, a lo que ellas llaman “negligencia”. También denuncian que esto se da, por parte del personal médico, por el hecho de estar privadas de la libertad.

Tabla 52. Distribución de las mujeres privadas de la libertad según tipo de obstáculo o barrera para acceder a los servicios de salud

Tipo de obstáculo o barrera que se presentó	Frecuencia
Demora para pedir las citas	1
Diagnóstico más profundo	1
El sistema de salud es muy malo	1
El tiempo, los contratos con las entidades	1
Es difícil que lo vea un especialista	1
Espera una cirugía	1
Está pendiente del médico cirujano	1
Faltan médicos	1
Negligencia de la doctora	1
No atienden las peticiones	1
No hay médico disponible	1
No hay médicos ni medicamentos	1
No la llevan a controles y no hay exámenes ni ecografías.	4
No prestan el servicio de sanidad	1
Se atienden muy pocas personas en el día	1
Tiene unas bolas en la mano y no le programan operación	1
Total	19

De las 40 internas incluidas en el estudio, solo cinco han hecho uso de algún mecanismo jurídico para reclamar su derecho a la salud; han reclamado a través de un derecho de petición (dos de las cinco), presentaron tutela (tres de las cinco) o han acudido a la Defensoría del Pueblo (tres de las cinco). Las internas realizan, además, unas observaciones que se resumen en que se les dé un trato más humanitario y se les respeten sus derechos.

Tabla 53. Observaciones y sugerencias escritas por las mujeres privadas de la libertad

Observaciones a la institución por parte de las mujeres privadas de la libertad.	Frecuencia
Atención en salud, que haya un médico cuidador	1
Cambiar el personal	1
Descongestionar la cantidad de solicitudes que hay para remisión	1
Humanismo, derecho a la salud	1
Más colaboración por parte del INPEC	1
Mejorar el servicio de salud	2
Que colaboren con las citas	1
Que hagan brigadas de salud cada dos meses	1
Que haya más personal en el área de sanidad para atender a todos	1
Respetar la dignidad humana	2
Oportunidad de trabajar	1
Tener en cuenta los exámenes que envían los médicos	1
Total	14

4. Conclusiones

El perfil promedio de las personas privadas de la libertad que forman parte del estudio indica que son hombres y mujeres jóvenes, con edades, en su mayoría, entre los 18 y los 39 años, detenidos por dos delitos característicos como concierto para delinquir agravado y tráfico de estupefacientes.

Independiente del sexo, las personas internas, en su mayoría, vienen de un contexto socioeconómico en el que no se tenía un empleo formal con sus consecuentes beneficios y, además, desempeñaban en sus familias el rol de principales proveedores económicos, aunque no tenían un ingreso fijo, lo que se convierte en una situación de vulnerabilidad social.

Según los internos, el centro de reclusión no provee espacios de desempeño laboral remunerado, lo que podría ser un factor de riesgo para aumentar el estado de vulnerabilidad económica tanto del preso como de su familia.

La mayoría de los hogares de los hombres y las mujeres privados de la libertad, después de su detención, se basan económicamente en los ingresos que aportan y reciben las madres (44%), quienes, además, mantienen con sus hijos e hijas un contacto frecuente, lo que coloca al sexo femenino como soporte económico y emocional importante dentro del proceso resocializador.

Dentro del grupo de personas reclusas e incluidas en este estudio, se reportan unas que después de su arresto han tenido enfermedades que, a criterio de los internos, se han agudizado y no han recibido la asistencia oportuna y necesaria para mejorar su calidad de vida, lo que conlleva una violación de un derecho fundamental como es el servicio en salud.

La no oportuna atención de los internos en aspectos relacionados con su salud debe ser revisada, pues coinciden en señalar que son muchos para muy poco personal médico y, además, informan que ha habido actitudes de negligencia por parte de los profesionales de salud hacia ellos y ellas.

Los internos, en su mayoría, alcanzaron la primaria como máximo nivel educativo, sin embargo, dentro de los programas de capacitación que reciben, no se reporta ninguno asociado a la continuidad o culminación de los estudios académicos de secundaria, lo que disminuye la probabilidad de que, al salir del centro carcelario, se pueda acceder a un empleo formal, ya que el requisito mínimo para aplicar a este es ser bachiller.

D

IX. Dimensión educativa en el modelo actual de reintegración

*Nathalia Rodríguez Cabrera
Sara Méndez Niebles
Facultad de Derecho, Universidad Pontificia Bolivariana,
Medellín*



1. Introducción

La educación es considerada constitucionalmente como un derecho y un servicio público que tiene un papel social. Por tal motivo, se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. Esta, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 115 de 1994, es definida como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, lo que se fundamenta en concebir de un modo íntegro a la persona humana, su dignidad, sus derechos y deberes (Congreso de Colombia, 1994).

Este derecho tiene su fundamento en la Constitución política y el derecho internacional público, y es contemplado en el Protocolo de San Salvador¹ y en la Carta de Organización de los Estados Americanos, con obligatoriedad para los Estados miembros de los cuales Colombia hace parte actualmente.

Además de este marco jurídico, actualmente existen pautas internacionales frente a la educación en procesos de DDR, teniendo en cuenta el modelo establecido por Naciones Unidas y promulgado mediante la Guía Operativa de los Estándares Integrados de Desarme, Desmovilización y Reintegración (IDDRS). Esta contiene un conjunto de políticas, directrices y procedimientos para planear e implementar monitoreo de programas de DDR en un contexto de mantenimiento de la paz.

Esta guía ha sido redactada sobre la base de lecciones y mejores prácticas extraídas de la experiencia de todos los departamentos, agencias, fondos y programas involucrados y sirve al sistema de las Naciones Unidas, como un recurso para la planificación de programas de DDR en los países miembros.

Con el acopio de estas fuentes jurídicas, la actual Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) ha desarrollado, desde el año 2002, un modelo para la educación de Personas en Proceso de Reintegración (PPR). Según la propuesta educativa para este grupo poblacional, implementada por el documento Conpes 3554 de 2008, la ARN formula acciones para

promover la permanencia de los desmovilizados en el sistema educativo formal.

Aunado a esto, en los años posteriores se establecieron convenios con entidades nacionales e internacionales para poner en marcha tal modelo. Finalmente, en el año 2011 se adoptó el modelo de atención multidimensional, que contempla el acompañamiento a las PPR de manera integral desde ocho (8) dimensiones: personal, salud, familiar, educativa, productiva, habitabilidad, ciudadana y seguridad.

Siguiendo esta línea, en el presente capítulo se exploran, en primer lugar, los estándares internacionales que existen en el ámbito educativo frente a procesos de DDR, posteriormente, se caracteriza la dimensión educativa en el modelo institucional propuesto por la ARN; continuando con el análisis cualitativo desde el ámbito educativo, tomando como fuente las entrevistas realizadas a expertos en el proceso de reintegración en Colombia y los talleres realizados con las PPR durante el desarrollo del proyecto. Además, se realiza el análisis cuantitativo de los datos estadísticos proporcionados por la ARN frente al grupo territorial Antioquia-Chocó y se termina con los hallazgos y las conclusiones del capítulo.

En el análisis realizado en este capítulo, se identifica cómo el ordenamiento jurídico colombiano frente al derecho a la educación, especialmente para las PPR, se encuadra dentro de los estándares internacionales al respecto. Aun así, en el análisis cuantitativo y cualitativo de los datos recolectados, se advirtieron ciertos desafíos en el momento de implementarlo en la dimensión educativa del proceso de reintegración.

Algunos de estos desafíos son: el enfoque preferencial que se da por parte de la agencia a la formación para el trabajo, la dificultad de adaptar los programas educativos a las necesidades de las PPR de acuerdo con sus horarios, edades y preferencias en sus proyectos de vida, y las dificultades para el acceso a la Universidad. Todo esto sumado a los ya existentes retos de cada departamento frente a llevar a cabo el servicio educativo.

Los datos recolectados ilustran cómo la dimensión educativa del proceso de reintegración, reproduce prácticas disciplinarias del Estado securitario señaladas en capítulos anteriores especialmente en el adiestramiento labo-

¹ Protocolo de San Salvador o Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

ral de las PPR a través de la dimensión educativa. Esta se enfoca en su entrada a sistemas de control eficaces y económicos, como el mercado laboral, buscando neutralizar, así sea de forma aparente, a un grupo poblacional que ha sido etiquetado como de riesgo sin que en realidad se logre un cambio significativo en el aprendizaje y los niveles de escolaridad de las PPR estudiadas en este proyecto (grupo territorial Antioquia- Chocó).

2. Marco normativo del derecho a la educación y desarrollo de la dimensión educativa en el proceso de reintegración

El derecho a la educación está consagrado en el artículo 13 del Protocolo de San Salvador², donde se establece que “toda persona tiene derecho a la educación” (OEA, 1988), la cual debe “orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los Derechos Humanos, (sic) el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz” (OEA, 1988). También afirma, en el artículo 13, que esta

Debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades en favor del mantenimiento de la paz. (OEA, 1988)

Asimismo, este instrumento, en el artículo 13, consagra las siguientes obligaciones estatales frente a la educación: primero, la educación primaria debe ser obligatoria y asequible a todos de manera gratuita; segundo, la educación secundaria en todas sus variantes, incluyendo técnica, y profesional, debe hacerse accesible para todos a través de diferentes métodos y tender hacia la

² El *Protocolo de San Salvador* es un tratado internacional que hace parte del *corpus iuris* del sistema interamericano de protección de derechos humanos y del bloque constitucional de Colombia desde 1996 a través de la expedición de la Ley 310 de 1996.

gratuidad; tercero, hacer accesible la educación superior a todos los sujetos con base en la capacidad de cada individuo a través de diferentes métodos y también debe tender hacia la gratuidad; cuarto, fomentar o intensificar la educación básica para quienes no hayan tenido la posibilidad de finalizar este ciclo educativo y establecer programas de enseñanza diferenciada para personas en situación de discapacidad (OEA, 1988).

Por su parte, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (1999) ha señalado que, para garantizar el derecho a la educación, debe velarse porque al brindar este servicio se cuente con cuatro características. Primero, *disponibilidad*, que consiste en que se debe tener suficientes instituciones y programas de enseñanza de acuerdo con las necesidades de los habitantes de cada Estado. Segundo, *accesibilidad*, el cual se refiere a que las instituciones y programas de enseñanza deben ser accesibles para todos. Esta característica tiene, a su vez, tres dimensiones: (i) material, es decir, que sea posible acceder a esta a través de un ingreso geográfico razonable o a través de la tecnología que se tenga al alcance; (ii) económica, entendiéndola como la posibilidad de que la educación esté al alcance de todos; y (iii) no discriminar en el acceso, especialmente a los grupos vulnerables, a los cuales se les puede dificultar satisfacer este derecho (Citado en Comité Internacional de Derechos Humanos, 2015; en el caso *González Lluy y otros vs. Ecuador*).

Tercero, *aceptabilidad*, se refiere a que la forma y el fondo de la educación sean “pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad” (Citado en Comité Internacional de Derechos Humanos, 2015; en el caso *González Lluy y otros vs. Ecuador*). Por último, *adaptabilidad*, que consiste en que la educación debe contar con la “flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados” (Citado en Comité Internacional de Derechos Humanos, 2015; en el caso *González Lluy y otros vs. Ecuador*). Estos estándares internacionales se encuentran en concordancia con el contenido del derecho a la consagrado en el artículo 67 de la Constitución colombiana, la cual afirma que este es:

Un servicio público que tiene una función social; con ella busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos

humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)

Lo establecido por estos instrumentos internos e internacionales concuerda, además, con lo indicado frente al componente educativo en los procesos de DDR, por los IDDRS, donde se afirma que la educación en procesos de DDR debe ser provista por el Estado con tres objetivos principales: primero, impulsar a las PPR, especialmente a los individuos menores de 15 años, a que retomen el estudio formal para nivelarlos con el resto de las personas de su edad; segundo, el Estado debe prestar interés particular al proceso educativo de las participantes mujeres o niñas; y tercero, debe tener recursos disponibles para el tiempo en el que se forman las PPR (Herrera & González, 2013, p. 282).

Estos propósitos están planteados en el Conpes 3554 de 2008, el cual consagra que la educación disponible para las PPR incluye todos los niveles formativos, que deben implementarse con altos estándares de calidad y, por lo tanto, se deben considerar las necesidades educativas de cada individuo. En consecuencia, la ARN en concordancia con las instituciones competentes, secretarías de este sector y establecimientos educativos³, debe realizar el levantamiento de un perfil educacional de cada individuo (Departamento Nacional de Planeación, 2008, p. 44)

Ahora bien, frente a la educación superior, el Conpes 3554 afirma que al darse un mayor acceso a la etapa educativa básica y media, se generará una mayor demanda de aquella y, por lo tanto, la ARN financiará cursos de adiestramiento para el Icfes. Además, en conjunto con el Icetex, el sector privado y ayuda internacional, se prestará para la matrícula o el sostenimiento de programas de pregrado, un 50% de este crédito no tendrá carácter devolutivo y el resto se le pagará por cuotas al Icetex (Departamento Nacional de Planeación, 2008, p. 45).

Respecto a la permanencia en el sistema educativo, tanto de las PPR como de sus familias, que también pueden acceder a este beneficio de acuerdo

³ El documento Conpes 3554 de 2008 no establece de manera específica a cuáles instituciones educativas se refiere.

con el Conpes, el documento plantea mantener en un 9% anual el abandono a los estudios. Para cumplir con este objetivo, identifica tres herramientas: el cumplimiento de las garantías de bienestar estudiantil de los participantes del proceso, la entrega de beneficios económicos a ellos y la motivación docente.

La primera herramienta se entiende como la garantía del desarrollo físico, psicológico y social de las PPR y sus familias. Por su parte, la entrega de beneficios económicos se consagra con el objetivo de que se constituyan como un apoyo a su reintegración y se obtendrán condicionados al ingreso y permanencia en el sistema educativo de los participantes del proceso (Departamento Nacional de Planeación, 2008, p. 46).

Frente a la motivación docente, el Conpes 3554 plantea las siguientes estrategias: primero, fortalecer el acompañamiento por parte de los profesores, quienes deben entender las características de las PPR; y segundo, usar un proceso continuo en el que se actualicen sobre herramientas y estrategias pedagógicas que resultan útiles para el servicio educativo de este grupo poblacional. Estas capacitaciones serán realizadas por la ARN en conjunto con el Ministerio de Educación, las cuales deben tener contenido sobre modelos educativos flexibles, estrategias pedagógicas propicias y elementos pedagógicos enfocados en la avenencia y en construir la paz. Además, deben implementarse coadyuvando al desarrollo de habilidades ciudadanas de los participantes que también sean víctimas de la violencia (Departamento Nacional de Planeación, 2008, p. 46).

Estos estándares de educación frente al proceso de DDR son importantes para la dimensión educativa en su objetivo de contribuir al desarrollo de la alfabetización funcional⁴ de las PPR. Esta es definida por la ARN (2014) como el logro de habilidades mínimas para participar de manera activa y eficaz en una comunidad, en conjunto con la capacidad de leer e interpretar

⁴ El término alfabetización funcional fue creado por la Unesco en 1970, se refiere a un programa educativo que planea de acuerdo con las necesidades de las personas analfabetas, la comunidad a la que pertenecen y el contexto en el que se encuentran, brindar habilidades mínimas de lectura y escritura en conjunto con acceso a estudios profesionales. Ver más en *La alfabetización funcional. Cómo y por qué*.

textos escritos y no escritos en su contexto, además de las habilidades necesarias para leerlos adecuadamente (p. 14), significado que se alinea con lo establecido por la Unesco.

La ARN (2014) entiende también que el gozo del derecho a la educación ayuda al fomento efectivo de otros⁵, fortaleciendo la dignidad humana al promover el fortalecimiento de las competencias básicas que permiten el acceso de las PPR y sus familias a ámbitos garantados de derechos (p. 15). El refuerzo de estas habilidades se hace a través de la dimensión educativa, facilita la reintegración y la movilidad social porque provee a estas personas con las herramientas necesarias para participar activamente en una comunidad y facilita que se reintegren al minimizar los estigmas en torno a ellas (Agencia para Reinincorporación y la Normalización, 2014, p. 15). La propuesta del Modelo de Educación y Formación para la Reintegración (MEFR), de acuerdo con el entonces director general de la ARN, Joshua Mitrotti, se enfoca principalmente en reconstruir y desarrollar el proyecto de vida de quienes han experimentado en algún momento contextos de ilegalidad y violencia; por lo tanto, el objetivo del modelo es establecer un punto de no retorno a las vías de la violencia armada (s.f., p.7).

Por otro lado, la metodología de aprendizaje de la agencia une la formación básica y media con la que es para el trabajo (Mitrotti, s.f., p. 7), supliendo a las PPR con las habilidades requeridas para proteger sus derechos y para que puedan acceder con más facilidad al mercado laboral. De allí que el Estado comprenda los espacios de aprendizaje como lugares donde se alcanzan niveles mínimos de alfabetización funcional y se inculcan valores y normas que permiten la convivencia y el ejercicio de la ciudadanía (Agencia para Reinincorporación y la Normalización, 2014, p. 15).

Ahora bien, a la luz del modelo multidimensional estudiado, la dimensión educativa tiene dos funciones principales: primero, una tarea *preventiva* de ingreso a los Grupos Armados Disidentes⁶ (GAD) debido a que se ha iden-

tificado el abandono escolar como una de las principales causas de ingreso a estos; y segundo, una labor *facilitadora* porque permite a las PPR y a sus familias mejorar su calidad de vida, al poder acceder a mejores condiciones económicas a través de obtener un empleo productivo u otras formas de sustento legal (Departamento Nacional de Planeación, 2008, p. 29). Así, la alfabetización les posibilita a las PPR participar en el desarrollo de la sociedad porque les da los medios necesarios para que se inserten al trabajo y a la vida social (Agencia para Reinincorporación y la Normalización, 2014, p. 15).

Por otro lado, afirma la ARN (2014) que su objetivo con la educación es que a través de esta las PPR logren la autonomía necesaria para tomar diferentes caminos de vida que estén vinculados a la legalidad. Lo cual se torna importante cuando se tiene en cuenta el bajo nivel de estudios académicos de ellas y su poca formación laboral, es decir, enfocado en oficios, experiencia y habilidades para el empleo, lo que se traduce en dificultad para entrar al mercado del trabajo y, por ende, mayores obstáculos para lograr una apta reintegración económica. (p. 15).

Para superar estos retos, la ARN (2014) plantea la dimensión educativa en cuatro etapas: primero, la *ruta de exploración de talentos* en la cual se motiva a las PPR a obtener experiencia en diferentes campos del talento y entornos productivos, con el propósito de que reflexionen sobre experiencias en esta área; segundo, *convivencia y reconciliación*, donde se fomenta el ejercicio de la ciudadanía en espacios educacionales, estableciendo modelos para participar, democráticamente, suscitando que intervengan los docentes, estudiantes y directores; tercero el *proyecto de vida*, donde los participantes deben construir su plan de vida a través de la toma de decisiones que le brinden bienestar y se enmarquen dentro del marco legal y la responsabilidad consigo mismos y con el cuerpo social. Por último, en la etapa de *nivelación y alfabetización*, se busca que las PPR superen las deficiencias académicas que posean hasta el momento para poder acceder a procesos de estudios superiores (p. 17). Frente a esta etapa en particular,

⁵ Derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales o ambientales.

⁶ Grupos armados disidentes es la expresión usada en el derecho internacional humanitario para referirse a facciones que en contexto de un conflicto bélico no internacional, tengan las siguientes características: (i) bajo la dirección de

un mando responsable; (ii) ejerzan un control tal sobre un territorio determinado de la nación que les permita, (iii) realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar el Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra. Ver más en: II Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra y artículo 3 común a los Convenios de Ginebra.

se debe tener en cuenta que para la ARN el nivel mínimo de escolaridad al que deben llegar las PPR es de básico primaria, a menos que en la ruta de reintegración de cada individuo se establezca como mínimo un grado más alto (Agencia para Reincorporación y la Normalización, 2014, p. 17).

De este análisis, es claro entonces que los estándares nacionales e internacionales del derecho a la educación lo consagran no solo como tal, sino también como un servicio público que debe hacerse accesible para toda la sociedad y que debe tener en cuenta las características esenciales de cada individuo para lograr un exitoso desarrollo educacional. Estos estándares, además, se compaginan con los internacionales frente al componente educativo de los procesos de DDR y todos estos informes se ven reflejados en lo dispuesto en el Conpes 3554 y los documentos que se citaron, donde se establece la ruta educativa del modelo de reintegración en Colombia que se analiza en este trabajo. Por lo tanto, en la siguiente parte se contrastan los estándares prescritos en estos instrumentos con los datos cualitativos que se recolectaron de las PPR y los expertos para evaluar cómo se está implementando, materialmente, este marco jurídico.

3. Una mirada a la realidad: Análisis cualitativo de la dimensión educativa de las PPR

Paralelo al análisis de la norma, se hace necesario advertir los criterios individuales que tienen frente al tema educativo, tanto los expertos en materia de reintegración entrevistados como las PPR, estas últimas derivadas de las observaciones que se lograron a la luz de los talleres realizados con los participantes. En primer lugar, se analizaron las conversaciones efectuadas con los especialistas. Lo que permitirá describir de una manera más detenida, la óptica que tienen desde su experiencia, que después se contrasta con la visión institucional desarrollada previamente. Estudiando luego lo que corresponde a las actividades prácticas dirigidas.

Dentro de las deficiencias que señalan los expertos en materia de reintegración se encuentra, precisamente, la parte académica. Aluden a que entre un 70% u 87% de las PPR, se hallan personas analfabetas y analfabetas fun-

cionales, que nunca han pasado por el sistema educativo, siendo un factor de vulnerabilidad importante. Para lo cual resulta pertinente, en primer lugar, el desarrollo de competencias y habilidades en los estudios académicos aliados desde luego con la formación para el trabajo, buscando desarrollar las artes o saberes que traen los participantes.

Al respecto, algunos de los expertos manifestaron durante las entrevistas:

Una de las vulnerabilidades más grandes que tiene el individuo es la formación académica. Aquí llega el 70% sin saber leer ni escribir. O sea, analfabetas. Si no son analfabetas totales, son funcionales. Son de los que saben que ahí dice aguardiente antioqueño porque se lo han tomado y porque ya lo han pedido como aguardiente antioqueño. Lo primero que tenemos que hacer es el desarrollo de habilidades y competencias en la formación académica y en la formación para el trabajo, desarrollar muchos artes y saberes que ellos traen. (Entrevista ARN-JF, 2018)

El objetivo es que sea una superación de sus vulnerabilidades y en el tema educativo vienen demasiado vulnerables, más o menos en un 87% analfabetas o analfabetas funcionales, sobre todo, los desmovilizados pues (sic) de las guerrillas. Estoy hablando del proceso de reintegración. (Entrevista EP&R-PS, 2018)

Bueno, entonces, nos dimos cuenta que (sic) estas personas nunca pasaron por el sistema de educación, no sabían qué era el sistema de salud, etc. Entonces, de ahí viene esa vulnerabilidad. (Entrevista EP&R-PS, 2018)

Se hace necesario poner de presente que a nivel institucional, pero también subjetivo, el proceso educacional ha tenido importantes transformaciones, puesto que en un inicio los participantes ingresaban al sistema académico tradicional. Para personas que no tenían familiaridad con este, representaba un cambio abrupto a una estructura de enseñanza a la que no estaban habituados y como resultado no lograban progresar en el mismo, generando desánimo y siendo un factor que podía coadyuvar a la reincidencia. Motivo por el cual, como se mencionó previamente, se fue construyendo un modelo pedagógico avalado por el Ministerio de Educación teniendo en cuenta las necesidades especiales que tenía este grupo poblacional, así como las dificultades de aprendizaje. Modelo que se ha venido implementando, recientemente, mediante convenios con diferentes instituciones y cuyo proceso de implementación cuenta con un acompañamiento que hacen los reintegradores para promover el desarrollo de esta dimensión en

cada participante. Al respecto, las afirmaciones de los entrevistados son las siguientes:

Ellos entran al sistema académico tradicional, se frustran, no rinden, se frustran y esa frustración generaba muchas veces que reincidieran, entonces, se fue construyendo este modelo pedagógico, avalado por el Ministerio de Educación, que aquí en Medellín lo implementamos el año pasado, y ahí le estamos trabajando a eso. (Entrevista EP&R-PS, 2018)

Esta población, por estar desescolarizada tanto tiempo, en un gran porcentaje, llegan con necesidades educativas especiales, con dificultades pues (sic) de aprendizaje. Sobre todo, los desmovilizados de las guerrillas. No la gran mayoría, pero sí, por lo menos, las primeras etapas de esos procesos, digámoslo así, de lectoescritura y matemática básica, son muy lentas. Ya, después, despegan y empieza a rendir. Es como una curva de aprendizaje, pero, inicialmente, muy muy lenta, que necesitan todo un acompañamiento. (Entrevista EP&R-PS, 2018)

Y es, teniendo en cuenta pues (sic) esta población, poder hacer un acompañamiento específico, según ese perfil. Porque si usted lo centra al sistema académico tradicional, en el que algunos entran y rinden porque es que todos son distintos, y el objetivo es que sea una superación de sus vulnerabilidades. (Entrevista EP&R-PS, 2018)

Ahora bien, dentro de la ruta multidimensional y para el desarrollo de la dimensión educativa, se denotan internamente varias aristas que es importante señalar y de las cuales dan cuenta algunos entrevistados. El camino para los estudios académicos se realiza de la mano de los reintegradores con el interés y empeño que tenga cada participante. De esta forma estos con apoyo de aquellos tienen la tarea de averiguar por la oferta educativa, matricularse, etc. Asunto que de no cumplirse queda como a la espera por realizarse dentro de los diferentes objetivos que marca la ruta institucionalmente.

Se hace importante señalar que existe, además, la posibilidad de que el mismo participante decida no completar este objetivo, es decir, que determine no desarrollar este ámbito y renunciar, voluntariamente, a este beneficio; esto es probable puesto que no existe una obligatoriedad plena. De darse esta circunstancia, él no podrá culminar la ruta, oficialmente, sino que finalizará por lo que se denomina como terminación de beneficios. De esta manera lo expresa uno de los expertos en el proceso de reintegración:

Después de que identifiquemos ofertas, tu matrícula, te tenés que matricular en la oferta. Si el man no la cumple, ¿de quién es la responsabilidad? De él. Entonces, al año entrante va a tener el mismo pendiente, a no ser que él definitivamente, porque no es obligatorio, decida que en su proyecto de vida la educación no es algo importante. Lo que pasa es que ahí ya no quedaría culminado, sino que saldría de otra manera. Salen como terminación de beneficios. Es que nosotros tampoco podemos hacer lo imposible, no estamos obligados a lo imposible. (Entrevista ARN-JF, 2018)

Da a entender esta perspectiva, según ilustra el entrevistado, que no se les obliga directamente a los participantes a tener una formación académica y que a pesar de que se les anima y acompaña, el éxito del proceso depende mucho de la motivación y el empeño que tenga cada uno de ellos.

Existe, además, en el tema educativo, una parte inicial que busca realizarse lectoescritura básica y las habilidades matemáticas elementales. Para esto, sin embargo, hay que tener en cuenta las características del territorio y, como lo señala uno de los entrevistados, entender las necesidades educativas específicas y tener unas metas realistas con este grupo poblacional, lo cual implica entender los contextos en los que se desarrolla el ámbito educativo, que pueden traer consigo factores como la lejanía de las instituciones en las áreas rurales y las personas adultas mayores, entre otros elementos que dificultan el desarrollo de esta dimensión. Al respecto, se expresa un entrevistado:

Hay unos mínimos. Nosotros tenemos unos mínimos. Por ejemplo, en la dimensión educativa, tener lectoescritura básica, habilidades matemáticas básicas, y unas condiciones... quinto de primaria. Claro que, también con primero de primaria, los hemos culminado. Hay que entender un tema de necesidades educativas especiales y tener unas metas realistas con la población. Si yo tengo un pelado que es campesino y llegar al colegio se le demora seis horas, él no va a estudiar. Nosotros lo que propendemos es que la persona por lo menos sepa leer y escribir, sumar, restar, multiplicar y dividir. Entonces, nosotros tenemos unos mínimos que se plantean con el desmovilizado en el plan de trabajo. Esos mínimos son muy realistas. (Entrevista ARN-JF, 2018)

De acuerdo con esto, el tema educativo se basa en mínimos cuantificables y medibles, desde una visión meramente práctica que marca su cumplimiento como un requisito más para finalizar de manera exitosa la ruta de reintegración. No obstante, señala una de las profesionales que es posible terminarla teniendo en cuenta el logro de otros aspectos como la estabilidad en el trabajo, el servicio social, la capacidad de autonomía, etc.

Sin embargo, nosotros tenemos muy claro el contexto, los intereses, los aspectos individuales, cognitivos, psicosociales, familiares, todo. Para poder culminar, el que no hizo una formación académica ni para el trabajo porque, efectivamente, se retira voluntariamente de ese beneficio, pero tiene otras cosas como, por ejemplo, un empleo estable, en la legalidad, que sus vínculos familiares son normales, que son afectivos, que son funcionales productivamente, familiarmente, que han contribuido a la reconciliación (...) con la realización del servicio social, que pueden gestionar. (Entrevista EP&R-AV, 2018).

Sumado a esto, es posible evidenciar como el adiestramiento para el trabajo, componente que hace parte de la dimensión productiva, es un área que se complementa, íntimamente, con la dimensión educativa. Frente a ello, afirma uno de los expertos en materia de reintegración, que se debe identificar desde su aptitud y tendencia profesional, si una persona ha de ser empleado o emprendedor y, de acuerdo con esto, los estudios académicos juegan como condicionante para obtener beneficios como crédito para un proyecto productivo. Entonces, se requiere en ciertos casos que al menos hayan terminado básica primaria o hayan concluido doscientas horas de capacitaciones en el arte u oficio correspondiente al proyecto a emprender, según sea el hecho:

Nosotros no le decimos “cómprate ocho vaquitas de un millón de pesos, que eso te da mucha plata”. En ningún momento. Nosotros les decimos “¿usted qué quiere?, ¿usted qué quiere hacer?, ¿usted qué estudió?”. Porque para nosotros desembolsar, en un proyecto productivo les exigimos, mínimo, quinto de primaria. Tenemos casos excepcionales, si no tienen el quinto de primaria, para los que son adultos mayores. Les exigimos doscientas horas de formación en el arte u oficio que se va a desembolsar. Si no tiene las doscientas horas de formación, porque hay que decirlo todo, hay partes donde no hay oferta de estudio, o no les queda tiempo de estudiar porque trabajan,

se les pide que una organización, una empresa o un ente estatal certifique la experiencia de mínimo un año, y le decimos que tiene que cotizar durante seis meses antes de... como independiente, a la seguridad social. (Entrevista ARN-JF, 2018)

“Básicamente, es un modelo específico que combina las materias básicas con el tema productivo, teniendo en cuenta la condición especial de esta población” (Entrevista EP&R-AV, 2018). Sin duda alguna, se encuentran ligados el tema educacional con el del empleo o productivo, teniendo en cuenta la importancia de la formación laboral en asuntos no vinculados con la ilegalidad.

Con todo esto, es posible afirmar que los entrevistados, en su mayoría, al referirse a la dimensión educativa la entienden como el ciclo formativo elemental, es decir, el correspondiente a la básica primaria y secundaria, que en caso de que sea culminado por los participantes y estos deseen seguir con estudios superiores, esta es entendida por los las personas entrevistadas como formación para el trabajo; a pesar de que este factor es tratado en la dimensión productiva dentro del modelo de reintegración, solo uno de los sujetos que se indagaron afirmó, firmemente, la dimensión educativa con el propósito del proyecto de vida. Se presentó una tendencia mayoritaria dentro de los individuos que respondieron las preguntas de relacionarla con más fuerza con el tema productivo. Al respecto, se afirma lo siguiente:

En educación, nosotros tenemos el modelo avalado ya (sic) por el Ministerio de Educación, el modelo colombiano para la educación y la reintegración. Básicamente es un modelo específico que combina las materias básicas con el tema productivo, teniendo en cuenta la condición especial de esta población. (Entrevista EP&R-PS, 2018)

Entre estas está la dimensión educativa que, básicamente, consiste en la formación desde ciclo uno hasta ciclo seis. O sea, desde primero, desde la alfabetización para quien no tiene un nivel educativo, hasta once. Esos son los beneficios a nivel educativo para él y su familia: *formación para el trabajo*. (Entrevista EP&R-AV, 2018)

Lo primero que tenemos que hacer es el desarrollo de habilidades y competencias en la formación académica y en la formación para el trabajo, desarrollar muchos artes y saberes que ellos traen. (Entrevista ARN-JF, 2018)

El proyecto de vida es un aspecto en donde se encuentran vulnerables las PPR y que es abordado en el tema educativo. Sin embargo, esta relación solo es mencionada, sutilmente, por los entrevistados y solo uno de ellos le otorga una importancia mayor. Al respecto se expresa lo siguiente:

Entonces, lo primero es muy poca formación académica. La primera vulnerabilidad; muy poca formación para el trabajo o capacitación para el trabajo; y lo último, muy, pero muy poca orientación vocacional y proyecto de vida. Cuando uno está en la guerra el proyecto de vida es al día de mañana. (Entrevista ARN-JE, 2018)

La dimensión de educación (...) está muy acorde a la resolución y eso lo que busca también es generar capacidades en ellos para comprender la importancia de la educación en el proceso de su proyecto de vida sin que esto quiera decir que para algunas personas los procesos educativos no sean importantes porque son de contextos rurales, y sí tenemos muchas cosas porque normalmente, la ARN lo que propende es que ellos lleguen mínimamente a ciclo 2 o mínimamente lleguen a su primaria completa, que tengan esa capacidad de por lo menos llegar a cierto nivel educativo y, además, que se sensibilicen y comprendan que la educación es supremamente importante y para el desarrollo superior de vida, tanto para ellos, como para sus hijos, como para sus grupos familiares (Instrumento ARN-JE, 2018).

Además, este beneficio educativo incluye, como lo menciona un entrevistado, la posibilidad de acceder, de acuerdo con sus competencias, intereses, formación y nivel que tengan los participantes, a realizar cursos complementarios, así como técnicas, tecnologías e incluso acceder a descuentos frente a carreras profesionales:

Tienen la posibilidad, de acuerdo con sus competencias, con sus intereses, con la formación y nivel que tengan, de realizar cursos complementarios, de realizar técnicas, tecnologías o, incluso, que está en lo educativo, realizar una carrera. Es posible. No vamos a decir que es financiada por la agencia. Hacemos acciones de corresponsabilidad y algunas instituciones, como la Universidad de Envigado, por ejemplo, que hay de pronto algún descuento y tenemos algunos beneficios. (Entrevista EP&R-AV, 2018).

En términos generales, y como ya lo hemos señalado, lo institucional parece poseer un planteamiento sólido y práctico. Sin embargo, con las ob-

servaciones que realizan los expertos, notan ciertas falencias que existen, además de retos y dificultades que se presentan en la dimensión educativa.

Un factor común al que alude uno de los entrevistados frente a las debilidades que existen dentro del programa es el tema de la educación superior. Por una parte, señala que no existen instrumentos institucionales suficientes para apoyar a este grupo poblacional en estos asuntos, puesto que si bien la mitad del beneficio económico puede ser invertido en estudios superiores eso no resulta en un estímulo eficaz que haga que estos sean una verdadera alternativa para ellos. Indica, además, que con motivo de las falencias que existen en la materia internamente tampoco se incentiva a los participantes para su desarrollo en este sentido. Además de las problemáticas para implementar la misma en los contextos territoriales y personales, en el caso de ámbitos rurales o de adultos mayores. Teniendo en cuenta que parte de las PPR son personas que se salieron del grupo armado en el proceso de Justicia y Paz y, por lo tanto, ya pasaron un tiempo en centros penitenciarios y carcelarios, lo cual implica, mínimamente, una mayoría de edad en el momento de desvincularse. En consecuencia, al entrar al proceso de reintegración son adultos y tienen un proyecto de vida más enfocado en la parte laboral que en la educativa. Al respecto se afirma en una de las entrevistas:

Frente a lo educativo, es muy importante el tema de la educación superior. La educación superior en este tema, para mí, es una debilidad grande. Es una debilidad grande porque todavía se les dificulta mucho a estas poblaciones el ingreso a la educación superior. No es fácil y tampoco hay, desde la institucionalidad, legalmente, instrumentos para ayudarlos. Lo único que hay es que la mitad del beneficio de inversión económica lo puede invertir en educación superior. Entonces la debilidad en el tema de la educación superior, en parte, es porque tampoco la hemos incentivado mucho, no hemos profundizado mucho, entonces es un reto grande, lo que podemos hacer en este proceso de reincorporación es fortalecer, de una forma estructural, porque es que no es decir “no, es que Coltabaco dio becas, busque quién quiere una beca”, que es como funciona ahora, entonces no resulta nadie porque, desde la base no hemos promovido eso mucho. Entonces es un tema que el contexto no lo permite tampoco porque una persona con tres niños, ganándose un mínimo, a los 35 años, cómo va a entrar a estudiar en la Universidad de Medellín. Entonces son cosas como esas también. (Instrumento EP&R-PS, 2018)

Otra problemática que señalan los expertos en reintegración es un reto frente a la permanencia dentro del sistema educacional más que frente al ingreso. A pesar de que era posible una buena cobertura académica, muchos de ellos no lograban concluir el programa de estudios y terminaban desertando a los pocos ciclos transcurridos. Lo cual tiene varias causas, entre ellas el desánimo, las dificultades relacionales (familia, pareja, etc.) –para las que requerían un fortalecimiento en la dimensión personal–, además del poco tiempo disponible por los trabajos que estaban ejerciendo y el hecho de adaptarse al esquema educativo. Lo que en ocasiones termina en una renuncia a este beneficio:

Ellos estudiaban de manera masiva... uno ingresaba al colegio cincuenta, cien, doscientas personas, pero el trabajo no era tanto la vinculación, el trabajo más fuerte era sostenerlos dentro el sistema y que pudieran comprender que su (...) docente era una persona que debían respetar, y ese tema del respeto por el otro, ese tema de la interacción con el otro, ese tema personal, que era supremamente importante porque no sabían relacionarse. Y mucho menos sabían someterse a que “tengo que hacer una tarea, no tengo que hacer la tarea porque es que yo era un paramilitar” y todo eso, pues obviamente con los años ya ha ido permeando, desde el enfoque de Justicia y Paz. (Instrumento ARN-JE, 2018)

Adicional a esto, uno de los retos de la dimensión educativa y del proceso de reintegración en general es un tratamiento diferenciador con motivo de las particularidades de los participantes: si correspondían a una comunidad indígena, si eran mujeres, hombres o personas discapacitadas; factor que se ha venido desarrollando pero requiere mejorar lo institucional y el método educativo que coadyuvaría a la permanencia en el sistema académico.

Sin embargo, hay unos retos que se están asumiendo como hace dos años, por ejemplo, las diferenciadas. Había cosas como enfoques diferenciales, pero no tan fuerte como se está trabajando ahorita, tan organizados, como decir “venga, no es lo mismo reintegrar un indígena, no es lo mismo reintegrar un desvinculado, no es lo mismo reintegrar una mujer, reintegrar un hombre, no es lo mismo reintegrar un discapacitado”, porque ya hace como dos o tres años, han (sic) venido dando... encaminando mucho las metodologías a que tengamos unos acompañamientos especiales en el marco de

los planes de trabajo, (...) pero eso sería parte del reto: el tema de fortalecimiento de las rutas diferenciadas. (Instrumento ARN-JE, 2018)

Asimismo, es oportuno mencionar ciertas observaciones relacionadas con el tema educacional que se lograron advertir durante el desarrollo de los talleres llevados a cabo con las personas en proceso de reintegración del grupo territorial Antioquia-Chocó. En un examen minucioso de estos es posible visualizar como en el que corresponde al taller número cuatro se advierten ciertas actitudes de los participantes que muestran que están ajenos a la actividad del desarrollo de un *collage* (imagen 1) y de la dinámica del “ahorcadito” (imagen 2), eventos con los que, normalmente, se tiene familiaridad desde ciclos formativos básicos. El distanciamiento frente a este tipo de tareas refleja una ausencia de un ciclo formativo que por lo regular se maneja en el sistema académico tradicional, lo que se comprende desde su convivencia en un ambiente con el que no están habituados.

Foto 1. Actividad del “ahorcadito”. Taller N° 4



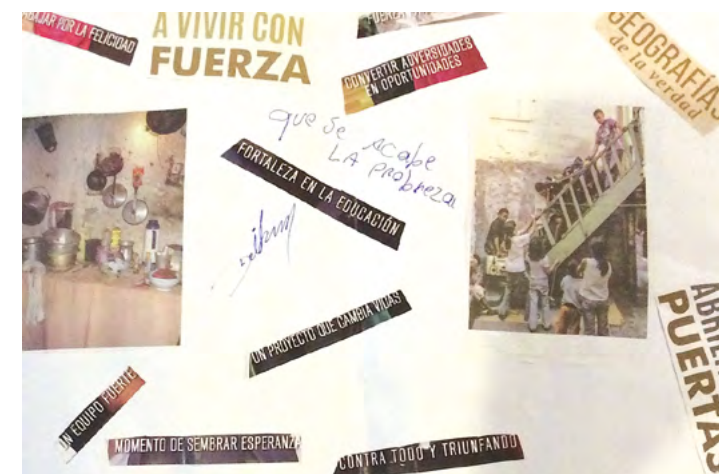
Foto 2. Elaboración de Collage. Taller N° 4



Durante el desarrollo de este taller se observó un *collage* realizado por uno de los tres participantes que decidió representar la vulnerabilidad con la pobreza. Dentro de este, tenía escrito como frase central “que se acabe la pobreza” y debajo de esta otras dos que se destacan: la primera, “fortaleza en la educación” y más abajo, la segunda, “un proyecto que cambia vidas”.

Este muestra una perspectiva de la educación como un elemento importante y decisivo frente a la vulnerabilidad, pues conectado con la pobreza, evita repetir los ciclos de reclutamiento por los grupos armados y el ingreso y permanencia en ellos como parte de un proyecto de vida integral (Foto 3).

Foto 3. Collage realizado por un participante. Taller N° 4



Al respecto, afirmó el participante al describir su *collage*:

Yo me fui con la pobreza porque hay muchos jóvenes y muchas personas que son vulnerables a la guerra, ¿por qué? Porque hay muchos grupos ilegales que llegan a las veredas, a muchas partes donde hay mucha gente pobre, que es donde uno es vulnerable para ellos, donde uno más fácil coge esos caminos, ¿sí o no? Uno a veces está sin comida o sin padres, quien le dé a uno ejemplos o mucho apoyo. Entonces, me fui con eso porque, pues, muy bacano que en este mundo se acabara la pobreza, para que no hubiera tanta guerra, ¿no?

En el taller número tres se priorizaron los siguientes conceptos: educación, trabajo, proyecto de vida, reintegración y familia. En una pirámide, los participantes señalaban como base las categorías de *familia* y *proyecto de vida*, siendo consideradas como las más fundamentales, lo cual denota como ellos han trasladado a su vida personal los términos incorporados por el modelo de reintegración, siendo el proyecto de vida la última de las etapas tocadas por el ciclo educativo institucional y una de vital importancia, la cual se resignifica replanteando sus metas para el futuro.

No obstante, la palabra *educación* estaba ubicada en el penúltimo puesto, siendo precedida por el término *trabajo*, lo que es un indicativo de las prio-

rizaciones que realizan los participantes, quienes encuentran desligado el concepto *proyecto de vida* del de *educación*; cabe señalar en este punto que, en su mayoría, los que hicieron parte del grupo que se observó durante los talleres eran personas que se encontraban terminando la ruta en las agencia y que mostraban tener conocimientos básicos de escritura. Esto evidencia que los mismos ya habían pasado por algún proceso formativo, aunque se desconoce si lo culminaron, lo que podría ser un motivo por el cual no le dieron prioridad a la educación adicionalmente, muchos de ellos se encontraban laborando, por lo que podrían considerar el trabajo –junto con el proyecto de vida y la familia– un tema más importante y básico que el de la educación (Foto 4).

Foto 4. Pirámide de priorización de conceptos. Taller N° 4



A lo largo de los talleres, también se pusieron de presente aptitudes, habilidades y talentos notables que tenían los participantes. Por consiguiente, muchos mostraron su capacidad de liderazgo, su creatividad y sus destrezas frente a la escritura. Cualidades que, sin embargo, no parecían desarrollar en su diario vivir y de las cuales no había un potenciamiento en el proceso educativo, sino que se absorbía en sus competencias laborales básicas, un ejemplo de esto se vió en el taller número dos, donde uno de los asistentes muestra gran idoneidad para desempeñarse como líder. No obstante, su

trabajo actual es de vendedor informal de michelada de mango donde no fortalece este atributo.

Da muestra entonces de un sistema que se limita a capacitaciones de competencias básicas frente a temas productivos, mas no de un potenciamiento en áreas de creatividad e innovación para aprovechar más las aptitudes que poseen los participantes, las cuales también son estrategias significativas para su desarrollo académico y personal.

Se debe establecer también cómo a nivel personal existen inconvenientes a la hora de permanecer dentro del sistema educativo, dada la insuficiente oferta de estudio en ciertas zonas, la falta de tiempo por el trabajo o las condiciones familiares, el direccionamiento de los proyectos de vida hacia temas laborales, la edad avanzada de las personas y la lejanía de las instituciones en territorios pertenecientes a la ruralidad. Fallas también reconocidas por los expertos en reintegración, como se evidenció previamente.

Sin duda, son múltiples los obstáculos que tiene por vencer el modelo educacional aplicado a las PPR. Desde lo cualitativo, se destacan las dificultades para implementarlo en la población adulta de territorios rurales, pues existe una limitada oferta de programas, especialmente en temas de educación superior. Sumado a ello, hay inconvenientes desde lo institucional para fomentar esta como una alternativa viable frente a proyectos de vida cuyo foco es el trabajo, pues la adultez y las responsabilidades de familia llevan a que el tema académico se encuentre en muchos casos en un segundo plano.

4. Perspectiva institucional: Análisis cuantitativo de la dimensión educativa en la población en proceso de reintegración

El análisis del instrumento SIR de máximo nivel académico alcanzado evidencia que el grupo territorial. Antioquia-Chocó tenía 294 participantes activos asignados a él en el año de 2017. Hay aproximadamente un 21,7% (64 personas) de ellos sin registro en el instrumento, lo que podría indicar que no tienen el mínimo nivel educativo o carecen de los soportes corres-

pondientes, por lo cual no se tendrán en cuenta en los análisis frente a su posición educacional por falta de documentos que lo constaten.

En la población con algún tipo de máximo nivel educativo registrado correspondiente a 230 participantes, de los cuales el 79,6% son hombres y el 20,4% son mujeres, se tiene que el 89,1% se encuentra ubicada en el departamento de Antioquia y el 10,9% en el del Chocó; por lo que el mayor número de PPR de esta división territorial y administrativa se encuentra disperso en los diferentes municipios de Antioquia.

El análisis presente se hace atendiendo a los ciclos formativos que están contemplados de la siguiente manera: ciclo 1 (grados primero, segundo y tercero de educación básica primaria), ciclo 2 (cuarto y quinto de básica primaria), ciclo 3 (sexto y séptimo de educación básica secundaria), ciclo 4 (octavo y noveno de básica secundaria), ciclo 5 (décimo de educación media) y ciclo 6 (once de educación media). Teniendo en cuenta estos niveles, las cifras generales de PPR, con corte de junio de 2017, muestran que una gran cantidad de participantes cuentan con bajas posiciones educativas. Más del 70% de ellos no ha culminado sus estudios en educación básica secundaria y el 74%, aproximadamente, no ha terminado el bachillerato. (Jiménez, 2017, p. 18).

En relación con el número total de participantes que habitan en cada uno de los municipios del grupo territorial Antioquia-Chocó, los que tienen mayor presencia de PPR con el máximo nivel educativo (ciclo 6) son: Medellín (31,4%), Cauca (15,17%), Envigado (5,9%), y Rionegro (5,9%). De igual forma, Medellín, Envigado, Rionegro, Sonsón, Don Matías y Andes tienen una sólida oferta educacional que le ha permitido a una amplia proporción de los participantes alcanzar el ciclo 6. En Medellín, por ejemplo, el 57% de las PPR con algún nivel educativo registrado se encuentra en ese ciclo. Por el contrario, en Quibdó, Nechí y Puerto Triunfo, hay mayor número de ellas con menor nivel educativo. En Quibdó, por ejemplo, apenas el 12% de los participantes ha alcanzado el ciclo 6 (Jiménez, 2017, p. 18).

Del total de los participantes que tienen algún tipo de culminado, el 79,6% son hombres y el 20,4% son mujeres (Cf. Jiménez, 2017, p. 24). Sin embargo, frente a esta variable por género no existe una diferencia notable en lo que respecta a los distintos ciclos académicos.

Finalmente, cabe mencionar que los datos presentados no incluyen a las PPR sin constancia de nivel educativo, se desconoce si las personas que no cuentan con este registro es por ausencia de estudio alguno o porque por algún motivo diferente no lo tienen. Por consiguiente, tampoco se tuvo acceso a los informes necesarios para el análisis de cifras de analfabetismo ni de deserción o abandono de la ayuda educacional, así como tampoco cifras de acceso a programas universitarios.

5. Conclusiones

En primer lugar, es válido decir que el marco normativo colombiano frente al derecho a la educación, específicamente en contextos de DDR, está constituido con el mayor esmero y adaptado a los estándares internacionales. Lo cual se enfoca en cumplir esta garantía mediante una enseñanza encargada de ofrecer herramientas básicas para las relaciones con otras personas como son: leer, escribir, sumar, restar, multiplicar y dividir; además de formar al individuo en habilidades que sirvan para algo más que la mera supervivencia, intentando que las PPR se preparen como individuos que pueden participar en el cuerpo social, acceder al mercado del trabajo, interactuar a través de medio lícitos y no violentos con su entorno y superar sus condiciones de vulnerabilidad a través del empleo y la salvaguarda de sus derechos.

En segundo lugar, se nota que no se presenta una total correspondencia entre la norma consagrada frente al tema y su puesta en práctica porque al contrastarla con la información recolectada en las entrevistas con los expertos, los talleres realizados con las PPR y los datos cuantitativos provistos por la ARN, se puede ver cómo la formación educacional se encuentra enfocada, principalmente, en adquirir habilidades que permitan el acceso al mercado laboral enmarcando esta dimensión, desde un primer momento, en las lógicas de productividad económica propias del Estado securitario y desligándose de los propósitos de alcanzar dignidad humana y herramientas para vivir en comunidad propuestas por los instrumentos legales, dificultando aún más la meta de la ruta para superar vulnerabilidades.

Esta idea se puede ver, por ejemplo, cuando se señala cómo construir un proyecto de vida. A pesar de que este es considerado como importante por

las PPR, no es uno de los focos en la realidad del proceso educativo del modelo. También cuando se muestra que una de las causas del abandono de la dimensión educativa es la incompatibilidad de los horarios y cargas académicas con las responsabilidades laborales que ya poseen algunos miembros de las PPR, a pesar de que estos servicios educacionales se deben adecuar a los requerimientos de cada individuo. A su vez, es evidente este enunciado cuando se detiene la mirada en la educación superior.

Frente a la educación superior, se hace posible afirmar su poca relevancia en el ciclo formativo, es decir, que además de que se accede de manera extraordinaria a ella, se entiende como una parte de la formación para el trabajo, a pesar de la claridad de la norma cuando establece su lugar en la dimensión educativa. Aunado a esto, se encuentra el señalamiento de la ausencia de un apoyo institucional fuerte y consolidado para lograr un verdadero acceso a esta etapa educacional porque las ofertas que brinda el Estado son insuficientes para generar un verdadero interés para ingresar en ella; esta circunstancia empeora junto con otras de tipo económico, geográfico y cultural.

En un tercer lugar, se hace evidente que el proceso educativo no está fortaleciendo las aptitudes con las cuales las PPR ya cuentan, tales como: la creatividad, las administrativas o las de liderazgo. Esto denota que la ordenada por los instrumentos de que el proceso educativo se debe adaptar tanto a las necesidades como a las características de cada PPR en concreto no está siendo cumplida de manera eficaz. A esta problemática se le suman otras falencias como la dificultad geográfica de acceder a los lugares donde se presta el servicio educativo en zonas rurales, la oferta que en ocasiones es limitada, entre otros aspectos que señalan los entrevistados.

Se puede ver cómo la dimensión educativa del proceso de reintegración, a pesar de sus buenas intenciones, se ve atravesada por los mecanismos de control propios del Estado penal y la sociedad securitaria, debido a que se etiqueta a las PPR como un grupo poblacional riesgoso que puede reincidir en cualquier momento y que debe ser educado rápidamente para poder acceder al mercado laboral y así poder neutralizar tal peligro. Cuestión que es introyectada por los participantes, pues muchos terminan asociando lo educacional como un elemento secundario, antecedido por lo laboral, en el desarrollo de sus proyectos de vida.

Así, parece que lo educativo fuese simplemente un medio para lograr conseguir después una estabilidad laboral que les permita estar en el marco legal; no obstante, considerado por algunos como importante dentro del proceso de reintegración. Es fundamental señalar, además, que la reincidencia es entendida de manera muy amplia por la ARN y no siempre está relacionada con delitos conectados con el conflicto armado.

Esta situación genera que las PPR que ya se encuentran, en su mayoría, en circunstancias de amplia vulnerabilidad socioeconómica, se hallen en una coyuntura de precario equilibrio aumentada, a su vez, por los obstáculos que tienen para entrar al mercado del trabajo formal. Esto genera graves dificultades en el proceso educativo, a causa de la manera en que está consagrado en el ordenamiento, porque este condiciona la posibilidad de obtener este servicio y las ayudas económicas atadas a él, a la no reincidencia.

Además, el enfoque preferencial de la dimensión educativa, en lo que respecta a adquirir las habilidades para el trabajo con el objetivo de minimizar el riesgo que las PPR presentan, deja de lado la esencia de la educación en cuanto a la manera en que en esta se consagra el ordenamiento jurídico, lo cual perpetúa en las PPR las mismas condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que el mismo proceso de reintegración intenta superar.

Referencias bibliográficas

- Agencia Colombiana para la Reintegración (s.f.). *Evolución del proceso de reintegración. Fortaleza institucional basada en la experiencia y lecciones aprendidas*. Bogotá D.C., Colombia: Agencia Colombiana para la Reintegración.
- Comisión de seguimiento de la sociedad civil a la Sentencia T-388 de 2013. (octubre de 2017). *Tercer informe de seguimiento*. Recuperado de: https://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/arc_11644_q_Tercer_Informe_de_Seguimiento.pdf
- Consejo Nacional de Política Económica y Social, Departamento Nacional de Planeación y República de Colombia. (1 de Diciembre de 2008). *Política Nacional de Reintegración Social y Económica para Personas y Grupos Armados Ilegales. Documento Conpes 3554*. Bogotá D.C., Colombia: (s.e.).
- Corte Constitucional, Sala Cuarta de Revisión. (1 de julio de 2015). Sentencia T-409. [M.P. Eduardo Mendoza Martelo].

- Corte Constitucional, Sala Quinta de Revisión (16 de diciembre de 2015). Sentencia T-762. [M.S. Gloria Stella Ortiz Delgado].
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (1 de septiembre de 2015). *Caso González Lluy y otros vs. Ecuador*. Recuperado de: http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/gonzalluy_05_02_18.pdf
- DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). *Boletín técnico: Pobreza monetaria Antioquia*. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2017/Antioquia_Pobreza_2017.pdf
- _____. (2018). *Boletín técnico: Pobreza monetaria Chocó*. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2017/Choco_Pobreza_2017.pdf
- Defensoría del Pueblo. (2014). *Diagnóstico, valoración y acciones de la Defensoría del Pueblo: Crisis humanitaria en Chocó*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.
- Entrevista EP&R-PS (2018), entrevista personal por el Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, Medellín.
- Entrevista EP&P-AV (2018), entrevista personal por Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, Medellín.
- Entrevista ARN-JF (2018), entrevista personal por Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, Medellín.
- Entrevista ARN-JE (2018), entrevista personal por Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, Medellín.
- Grupo de investigación sobre Estudios Críticos. (2018) Innova_Taller 3, Medellín.
- Grupo de investigación sobre Estudios Críticos. (2018) Innova_Taller 4, Medellín.
- Herrera, D., & González, P. Estado del arte del DDR en Colombia frente a los estándares internacionales en DDR (IDDRS). *Colombia Internacional*, (77), 272-302.
- Jiménez, E. (julio de 2017). *Tercer Informe de análisis de condiciones socioeconómicas: Grupo territorial Antioquia- Chocó*. Medellín, Colombia: (s.e).
- Ley N° 65. Código Penitenciario y Carcelario. Diario Oficial de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 20 de agosto de 1993.
- Ley N° 115. Ley General de Educación. Diario Oficial de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 8 de febrero de 1994.
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). *Plan especial de educación rural hacia el desarrollo rural y la construcción de paz*. Bogotá, Colombia: (s.e).
- _____. (2018). *Estadísticas en educación básica por municipio*. Recuperado de: <https://www.datos.gov.co/Educacion/ESTADISTICAS-EN-EDUCACION-BASICA-POR-MUNICIPIO/nudc-7mev>
- Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1999). *Observación General Número 13. El derecho a la educación (artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)*. Nueva York, Estados Unidos: Naciones Unidas.
- Real Academia de la Lengua Española. (2017). *DLE*. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=JxeYIIA>
- UNESCO. (1970). *La alfabetización funcional. ¿Cómo y por qué?* París: UNESCO.
- Redacción judicial. (18 de abril de 2013). Video registró el hacinamiento al interior de la cárcel de Bucaramanga. *Vanguardia.com*. Recuperado de: <http://www.vanguardia.com/judicial/video-204630-video-registro-el-hacinamiento-al-interior-de-la-carcel-de-bucaramanga>

D

X. Dimensión productiva en el modelo actual de reintegración

Melannie Barrios Gil, Marlon Vargas Patiño
Facultad de Derecho, Universidad Pontificia Bolivariana,
Medellín



1. Introducción

El derecho al trabajo es uno de los más robustecidos en el ordenamiento jurídico colombiano. Es comprendido en el texto constitucional, a partir del artículo 25, así: “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”. Por otra parte, la Corte Constitucional (2014) en la Sentencia C-593 de ese año dice que:

También varias de las disposiciones de la Constitución reflejan una protección reforzada al trabajo. Así el artículo 26 regula, entre otros temas, la libertad de escogencia de la profesión u oficio productivo; el artículo 36 autoriza expresamente a los trabajadores y a los empleadores a constituir sindicatos y asociaciones para defender sus intereses; el artículo 40, numeral 7° establece como un derecho ciudadano el de acceder a los cargos públicos. El artículo 53 regula los principios mínimos fundamentales de la relación laboral; el artículo 54 establece la obligación del Estado de propiciar la ubicación laboral a las personas en edad de trabajar y de garantizar a las personas discapacitadas el derecho al trabajo acorde con sus condiciones de salud; los artículos 55 y 56 consagran los derechos a la negociación colectiva y a la huelga.

El derecho al trabajo no puede dissociarse del referido a la seguridad social, encontrada en los artículos 48 y 49 de la Constitución, donde se “establecen los derechos a la seguridad social en pensiones y en salud, entre otros, de los trabajadores dependientes e independientes” (Corte Constitucional, 2014, en la Sentencia C-593 de ese año). Además de los textos sobre el derecho al trabajo y a la seguridad social en el ámbito del país, están los que se contemplan en los convenios internacionales suscritos con la Organización Internacional del Trabajo que, al ser ratificados por Colombia, conforman el bloque constitucional y con ello determinan el marco normativo.

La Corte Constitucional, intérprete oficial de la Constitución, ha entendido que este derecho:

No está circunscrito exclusivamente al derecho a acceder a un empleo, sino que, por el contrario, es más amplio e incluye, entre otras, la facultad subjetiva para trabajar en condiciones dignas, para ejercer una labor conforme

a los principios mínimos que rigen las relaciones laborales y a obtener la contraprestación acorde con la cantidad y calidad de la labor desempeñada. (Corte Constitucional, 2014, en Sentencia C-593 de ese año)

En consonancia con lo anterior, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) genera desde sus concepciones una guía para intervenir focalizada en el territorio. Con respecto a América Latina, la dirección regional de este organismo ha determinado tres puntos que son los más problemáticos: primero, desarrollo productivo que genere más y mejores puestos de empleo; segundo, el tránsito de la economía informal a una formal; tercero, el respeto por la normativa del derecho al trabajo, atendiendo a que el contexto latinoamericano en esta materia es desigual, tiene poca oferta y registra alta informalidad e incumplimiento de las normas laborales.

Además de la normatividad relacionada, la dimensión productiva también responde a los Estándares Integrados de DDR de las Naciones Unidas. Como quedó claro en el capítulo III de esta investigación, la ruta de esta ha ido avanzando desde un enfoque minimalista que se ocupaba:

En un primer momento, (...) en un enfoque orientado hacia la reinserción, donde se brindaban los medios para que las personas sobrevivieran por un tiempo; sin embargo, esta visión no garantizó la sostenibilidad del proceso. Esta perspectiva no logró los resultados esperados. (ACR, 2013, p. 7)

Para luego adoptar un enfoque maximalista cuya finalidad es la reintegración. Desde los Estándares Integrados de DDR se plantean tres formas de llevarla a cabo: económica, social y comunitaria. Todas conforman la perspectiva holística que se reproduce hoy en el modelo multidimensional, de modo que cada dimensión puede asociarse a una de ellas. Por todo lo anterior, se dice que la dimensión productiva responde a la normatividad constitucional y legal del derecho al trabajo y la seguridad social en el marco de la reintegración económica, pues esta se concreta principalmente a través de la primera.

Quizá otras dimensiones, como la persona y la educativa, afectan indirectamente la reintegración económica, sin embargo, la correspondencia directa en la dimensión productiva, en tanto, “la reintegración económica tiene como objetivo que el desmovilizado sea autónomo en la generación de in-

gresos de manera sostenible en la legalidad” (ACR, 2013, p. 9) y es precisamente esta dimensión productiva la que busca crear condiciones materiales, objetivas y subjetivas que permitan a la Persona en Proceso de Reintegración (PPR) generar ingresos desde la legalidad.

Las personas que han entrado en un proceso de dejar las armas por pertenecer a un grupo subversivo, ingresan a una ruta de reintegración que, desde ocho dimensiones, busca devolver el goce de algunos de los derechos fundamentales que se relacionan con estas y pudieron verse suspendidos en el tiempo de su pertenencia al grupo armado, con el fin de que el desmovilizado pueda comprenderse desde la ciudadanía. “En este sentido, la dimensión productiva de la ruta de reintegración toma como referencia la importancia de generar condiciones que permitan a las personas en proceso de reintegración, disfrutar de sus derechos económicos” (ACR, s.f, p. 11), es decir, el trabajo y la seguridad social.

Por lo anterior, este capítulo se encarga, en primer lugar, de analizar el marco teórico institucional desde el cual se comprende la reintegración económica y la dimensión productiva; en segundo lugar, se asocian algunos de los hallazgos que se recogieron en el trabajo de campo con las personas en proceso de ser reintegradas y expertos en la materia, además de datos cuantitativos proporcionados por la ARN Antioquia-Chocó; para, en un tercer momento, concluir el tipo de relaciones que arrojan los marcos de entendimiento de la institucionalidad y las narrativas de los sujetos implicados, destacando logros y retos a alcanzar.

Este recorrido por los tres apartados da cuenta de un desarrollo de la dimensión productiva desde sus comprensiones conceptuales y, en consecuencia, un progreso en la asistencia a las vulnerabilidades económicas propias de una persona en proceso de reintegración, pero también relaciona representaciones de personas participantes en la dimensión productiva, las cuales concluyen que esta excede el ámbito económico y no halla consonancia con los puntos de vista institucionales.

Por otro lado, se encuentra un contraste entre las intenciones del proceso desde la mirada institucional y la perspectiva del beneficiario directo, pues en una se propende por el no regreso a la ilegalidad y en otra por el desarrollo de un proyecto de vida. También, al comparar el marco normativo con

el estado laboral de los participantes se encuentra que algunas vulnerabilidades de las que pretenden superarse persisten aun culminada la ruta. Entonces, de manera general, el acompañamiento en la dimensión productiva es exitoso al convertirse en un incentivo para no retornar a grupos armados al margen de la ley, pero presenta grandes retos para que sea una reintegración que realice efectivamente, el derecho al trabajo y la seguridad social.

2. Marco teórico de la dimensión productiva

La política de reintegración en Colombia incluye (al menos desde el año 2011 con el establecimiento de la Agencia Colombiana para la Reintegración, ACR) al individuo que se inscribe en el proceso para reintegrarse como un sujeto con vulnerabilidades especiales y propias que lo condicionaron, en alguna medida, a pertenecer a un grupo armado al margen de la ley, voluntaria o forzosamente. Es decir, se esfuerza en comprender situaciones materiales que influyen los procesos de conflicto y ofrecer recursos que le permitan superar dichas flaquezas, fortaleciendo las aptitudes del individuo para que pueda elegir distinto, o en términos de la ARN, decidir desde la licitud un ámbito de libertad que se lo permita. Este nuevo paradigma crece sobre los anteriores, pues:

Se plantea la necesidad de acabar con el enfoque exclusivamente asistencialista del Gobierno y comenzar a pensar en procesos de mayor trascendencia e impacto que tuvieran por objetivo la construcción de entornos de encuentro, reconciliación, y el impulso de una cultura de convivencia. (ACR, 2013, p. 6)

Lo que significa:

Un cambio cualitativo del enfoque para impulsar el retorno a la legalidad de los excombatientes, pues no se trata ya de la adopción de medidas reactivas y de corto plazo ejecutadas por el Estado, sino de un proceso que contempla la atención integral a los desmovilizados. (ACR, s.f, p. 8)

De esta manera, la ruta de reintegración es un ejercicio para asistir algunas de las vulnerabilidades recurrentes que actúan como posibles causas

del conflicto. El modelo multidimensional reconoce que existen dimensiones humanas que no quedan determinadas dentro de la ruta, pero hace un acercamiento holístico al individuo, priorizando o integrando a esta las esenciales en el ejercicio de la ciudadanía y la legalidad. Dentro de las ocho dimensiones que cubre el modelo, se encuentra la *productiva*. El denominativo *productividad* hace referencia a un campo más amplio que el cobijado bajo la idea de *empleo* y podría sugerir un concepto de la producción que sobrepasa el aspecto puramente económico. Sin embargo, desde el discurso institucional se retorna constantemente a una perspectiva económica de esta (ACR, 2014, p. 18-27).

En este sentido, por ejemplo, la encuesta de percepción que realiza la agencia a las personas reintegradas sobre la dimensión productiva solo tiene en cuenta tres aspectos: la parte laboral, que versa sobre los participantes con trabajo y la calidad del mismo, la asesoría de la agencia para la búsqueda de empleo y el adiestramiento para el trabajo (ACR, 2014, p. 18-27). Es decir, toda la dimensión productiva redonda alrededor del empleo. El modelo concibe esta dimensión a partir de la búsqueda de una reintegración económica. Desde el punto de vista del análisis del mercado laboral, la existencia de un conflicto bélico tanto como su fase negociadora lo impactan, pues se afectan las tasas de participación y ocupación y con ello la productividad general del país.

Aunque se reconoce que las condiciones de un país en desarrollo y con conflictos internos vigentes representan barreras de acceso al mercado del trabajo para sus habitantes, las personas desmovilizadas son aún más vulnerables al contexto nacional en materia económica. Estos motivos contribuyen al interés de los programas de reintegración en determinar las causas del enfrentamiento y encaminarse a que sea superado, por ello:

El desempleo se ha considerado como una de las principales causales de retorno a la ilegalidad y reincidencia en actividades criminales, por lo cual, y como se ha reflejado en los procesos de DDR aún en curso, la formulación de programas de reintegración económica es una prioridad *sine qua non*. (ARN, 2013, p. 10).

El mercado del trabajo se compone por una demanda de personas dispuestas a laborar y una oferta de puestos de empleo del sector empresarial. Los

desequilibrios que se encuentran entre ambos factores producen fenómenos como el desempleo, relación porcentual entre los sujetos en capacidad para trabajar que buscan empleo y los efectivamente ocupados, la informalidad laboral, el ingreso de sueldo sin control tributario y garantías laborales, subempleo y no sentirse satisfecho con las condiciones de trabajo (ARN, 2017, p. 48 ss.). A estas son vulnerables todos los colombianos con capacidad para emplearse, pero en mayor medida los individuos desmovilizados.

Las vulnerabilidades principales con las que cuenta un desmovilizado en materia de acceso al mercado laboral son los bajos niveles educativos, la falta de experiencia o el hecho de ser persona excombatiente, “a la vez que se ponen de manifiesto desventajas competitivas respecto al resto de ciudadanos, tales como el estigma, la discriminación por parte de las empresas y la baja competitividad laboral”. (ARN, 2017, p. 49).

El enfoque de empleabilidad de la dimensión productiva puede verse con respecto al marco de referencia de la ruta multidimensional inspirado en el modelo de ayuda desarrollado por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema¹, ANSPE, (ACR, s.f., p.10), el cual indica una característica común en las poblaciones: las vulnerabilidades económicas y materiales². Es decir, asuntos de carencias propiamente dichos. La ANSPE da cuenta de un estado general de vulnerabilidad en la población colombiana materializado en un fenómeno desigual y excluyente. Uno de los focos a los que se dedica este organismo, y quizá el más robustecido, es el desarrollo económico y el empleo, como deja ver esta cita:

¹ La *pobreza extrema o indigencia* se entiende como la situación en que no se dispone de los recursos que permitan satisfacer al menos las necesidades básicas de alimentación.

² La Red Unidos para la Superación de la Pobreza Extrema, estrategia nacional del Gobierno colombiano, tiene como objetivo que las familias beneficiarias alcancen los 45 logros básicos de las nueve dimensiones de desarrollo humano (ingresos y trabajo, habitabilidad, bancarización y ahorro, nutrición, dinámica familiar, salud, identificación, acceso a la justicia y educación) que son aspectos del bienestar de las familias.

Cada dimensión contribuye a romper trampas de pobreza y define objetivos de política específicos, asociadas (sic) a las condiciones mínimas a evaluar respecto a la continuidad en los procesos de formación de capital humano que la familia considere (nivelación de competencias laborales, formación para el trabajo), la acumulación de otros activos (ahorro), la incorporación al proceso de micro-empredimiento, (sic) emprendimiento o enganche laboral y el mejoramiento de sus condiciones de vida. (DNP, 2006, p. 17)

Por su lado, la dimensión productiva está relacionada como aquella en que se pretende posibilitar el goce de los derechos económicos del individuo, existiendo relaciones estrechas entre diversos factores, por ejemplo, el desmovilizado es alguien que generalmente no goza de estos en tanto hace parte de una población pobre o pobre extrema, lo cual lo condiciona en gran medida a la ilegalidad. En la aplicación de esta dimensión, la Agencia y las demás organizaciones implicadas, responden impulsando la entrada de recursos que lo ayuden a salir del estado de pobreza económica y que, de esa forma, el ejercicio de producir recursos desde el ámbito legal sea sostenible.

La dimensión productiva, en el marco de la reintegración económica, implica las estrategias y acciones para posibilitar que las PPR gocen de sus derechos en esta materia, precisamente los relativos al trabajo y la seguridad social, que puedan garantizar el ejercicio de una vida digna y humana. Este goce está siempre acompañado, desde la mirada institucional, por el fortalecimiento de las capacidades para tomar decisiones y desempeñarse libremente en el entorno legal.

Es decir, hay una doble confluencia entre productividad y ejercicio autónomo de la ciudadanía, en primer lugar, se promueve el goce de los derechos económicos desde que se pueda elegir en el marco legal y, en segundo sentido, se espera que las vulnerabilidades económicas sean menguadas a través de generar activos y desde esta postura, la práctica de la licitud se vea impulsada permanentemente. Por este motivo, existen dos elementos en la dimensión productiva: por una parte, que los desmovilizados puedan participar en los beneficios económicos que brinda la agencia para que tengan ingresos lícitos aun sin empleo, y, por otra, que se promuevan en ellos aptitudes para el trabajo autónomo.

Específicamente, la dimensión productiva implica dos formas de vincular a los individuos en proceso al mercado laboral, bien sea como trabajador en la forma de asalariado o en la figura de emprendedor, y desarrolla estrategias y aporta beneficios distintos para ambos modos de productividad. Estas modalidades son el resultado de la labor personalizada de la ruta, en la que se determinan las condiciones de vulnerabilidad apremiantes y la forma de superarlas para cada sujeto de forma específica y diferenciada.

Para medir esta dimensión, se tienen en cuenta cinco logros: “Oportunidades del contexto económico, fortalecimiento del talento, generación de ingresos, opciones productivas-familia y manejo financiero” (ACR, s.f., p. 13). Como puede observarse, estos atienden a las dos modalidades de productividad, pero no solo de la persona en proceso sino también de su familia, reconociendo las condiciones precarias en las que se encuentran.

Los enfoques con que cuenta la dimensión productiva son múltiples. De un lado, reconociendo el contexto general, se ocupa del aspecto objetivo, pues desde ella se realizan acciones con las comunidades receptoras y el mercado laboral en busca de fortalecer la economía interna e incorporar a las personas desmovilizadas. Aunque este aspecto es complejo para ser materializado pues el trabajo en el sector público depende, únicamente, de la voluntad política del gobierno de turno y el del privado, se interesa en vincular a los excombatientes solo a través de exenciones fiscales (ACR, 2013, p. 14).

También se integra a este enfoque de generar oportunidades la participación en beneficios económicos, que se mantiene en la ruta actual a pesar de que los Estándares Internacionales en DDR han apuntado a que “no existe una correlación entre la entrega de dinero y la activación de la economía para generar empleo y crecimiento” (ACR, 2013, p. 10). Mientras que, desde una óptica más subjetiva, se emprende la idea de formar para el trabajo, que busca fortalecer las habilidades, capacidades y talentos de las PPR y sus familias, para promover el ejercicio de la libertad y evitar la dependencia de los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración.

El aspecto subjetivo de la reintegración económica tiene mayor empeño por parte de la agencia que el objetivo, pues este último en su práctica no procede a impactar las condiciones desiguales y precarias en el trabajo, que son una problemática nacional. Por esto, se trabaja de forma fuerte el as-

pecto subjetivo de la dimensión productiva en estrecha correspondencia con la educativa. Por ello, la ARN (2017) afirma que:

El propósito de la vinculación de la población en proceso de reintegración al mercado laboral es una decisión que no depende de la Política de Reintegración, debido a que esta política pública no es la llamada a definir el sistema de valores y preferencias de la sociedad. A partir de allí, el alcance de las políticas sociales se encamina a “facilitar”, pero finalmente son los individuos quienes deciden mejorar sus niveles educativos, ampliar sus oportunidades en el campo laboral, reconocer cuando un empleo remunerado es el ideal para garantizar el sustento y demás factores que le permitan desarrollar su proyecto de vida. En este sentido, el proceso de reintegración social y económica depende en buena medida del fortalecimiento de las competencias y las habilidades personales de los excombatientes durante su ruta de reintegración. (p. 63).

Es necesario aclarar que, aunque la dimensión productiva se encuentra para responder al goce efectivo de los derechos económicos, hay una meta de cualificar los ingresos de las personas en proceso de ser reintegradas y consiste en ampliar su margen de operatividad laboral, reconociendo las oportunidades del contexto productivo y los talentos y experiencias de la persona.

En un principio, la dimensión económica de las PPR se limitaba a recibir un salario, es decir, se le concebía desde la dependencia a un patrón, cobijando únicamente un aspecto de la productividad como es el empleo. Sin embargo, desde la experiencia del proceso, se hacen cada vez más frecuentes los casos de PPR que no se conciben bajo esa forma de trabajo o desempeño, sino que se reconocen a partir de las características psicológicas del emprendedor. Es así como la ARN amplió el alcance de la productividad hacia el emprendimiento, dando sentido al nombre de la dimensión.

La ARN da cuenta de un marco teórico desde el cual comprender el emprendimiento, a partir del empresario Louis Jacques Fillion (2000), que define las características propias del emprendedor: iniciativa, capacidad de visionar las tendencias del medio desde una actitud optimista, ingenio e intuición para resolver problemas, empeño para no desfallecer en los propósitos, pensamiento sistemático, competencia para negociar, trabajo en equipo, liderazgo, pragmatismo, de ideas originales y mente curiosa, que redundan en “algunas

características de orden psicológico como el deseo de independencia, el gusto por el riesgo, la elevada necesidad de logro, la alta necesidad de competencia y la preferencia por la innovación” (ARN, 2017, p. 34).

Este significado de emprendimiento se convierte en la conceptualización oficial y la directriz para apoyar y fortalecer los proyectos productivos de las PPR que muestren dichas características y tengan acceso al Beneficio de Inserción Económica, BIE. Después de que se instaura el proyecto, la agencia lo examina o revisa para determinar su sostenibilidad a partir del Instrumento a las Unidades de Negocio, IUN, que evalúa las finanzas, la forma como se administra y se produce, el mercadeo y las ventas. Los resultados son:

Al 31 de diciembre de 2016 se habían visitado un total de 8.950 (sic) unidades de negocio, de las cuales 5.108 (sic) se encontraban en funcionamiento. Así, la tasa de éxito de las unidades de negocios evaluadas (aquellas que están en funcionamiento y son sostenibles con el paso del tiempo), es del 60%, cifra mayor al promedio nacional (70.3% de los emprendimientos fracasan antes de los primeros 5 (sic) años, es decir que solo el 29.7% continúan funcionando). (ARN, 2017, p. 239)

Se aprecia que el éxito de dichos proyectos radica en el elemento subjetivo. La permanencia y el fortalecimiento de la motivación para realizar la idea de negocio es uno de los temas en que se ha puesto más empeño; de la mano con organismos internacionales como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se crearon estrategias para revisar que se estén cumpliendo las metas a largo y mediano plazo.

Se han mencionado algunas estrategias y enfoques con los que cuenta el programa para posibilitar que se superen las vulnerabilidades económicas. Ahora, es preciso abordar los beneficios en dinero³ de los que pueden gozar⁴ las PPR. Existe un esfuerzo institucional por ajustar los modelos de

³ Todos los beneficios económicos y los requisitos para acceder a ellos pueden encontrarse en la página web institucional de la reincorporación, en la parte de preguntas frecuentes.

⁴ A diferencia de otros procesos de DDR, en el caso colombiano, las PPR no hacen parte de los programas de restitución de tierras estipulado por la Ley 1448

DDR a los estándares unificados de las Naciones Unidas pero, con respecto a los subsidios, Colombia se ha apartado de las recomendaciones sobre estos, procurando eliminarlos del proceso, pues se ha podido comprobar que generan dependencia de los participantes a la institución e impiden el desarrollo de su autonomía; por ende se ha sugerido reemplazarlos con trabajo en los sectores público y comunitario.

No obstante, en Colombia se mantienen estos beneficios para los participantes en la ruta, considerando que las condiciones de vulnerabilidad económica de la población son especiales y la falta de incentivos económicos puede convertirse en un impulso a la ilicitud (ACR, 2013, p. 10). De tal modo que las PPR reciben una ayuda dinero entre 160.000 y 480.000 pesos cada 30 días, mientras desarrollan sus capacidades y talentos para el trabajo, siempre que participen del 90% de las actividades mensuales que organiza la agencia.

Otro apoyo al que tienen derecho desde la parte productiva es el referente a los emprendedores (Decreto 1391 de 2011), conocido con el nombre de Beneficio de Inserción Económica, BIE, que se otorga por una sola vez al culminado o PPR activas, si se cumple alguno de estos requisitos relacionados con el plan de negocios: aprobar el ingreso al curso o programa en el que se formen para el trabajo, terminar la fase lectiva de este, certificar que se evaluaron las competencias para el empleo, estudios de pregrado o posgrado, documentar experiencia de mínimo dos años y el reconocimiento de aprendizajes previos.

El monto del beneficio es distinto según la persona sea desmovilizado colectivo o individual, para los primeros se otorgan máximo dos millones de pesos (2.000.000) y para los segundos el máximo son ocho millones de pesos (8.000.000); esta diferencia, si se tiene en cuenta que ambos ingresan a la misma ruta, cuenta como incentivo para estos últimos.

de 2011, también conocida como *Ley de Víctimas*: “Los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley no serán considerados víctimas, salvo en los casos en los que los niños, niñas o adolescentes hubieren sido desvinculados del grupo armado organizado al margen de la ley siendo menores de edad”.

Este beneficio económico, sobre todo para las personas desmovilizadas colectivamente, no abarca la totalidad de la inversión que implica iniciar un negocio, de lo que se sigue la necesidad de obtener préstamos, en el mejor de los casos a través del sector financiero. Es sabido que las oportunidades para acceder al crédito en el país no son equitativas: “se menciona que existe información asimétrica con respecto a las posibilidades de acceso a crédito, en donde las empresas consideradas microempresas o pequeñas empresas soportan unos costos financieros y unas restricciones muy elevadas” (ARN, 2017, p. 43), además de las dificultades que puede tener un participante con respecto a su historial crediticio. Atendiendo a esta potencial vulnerabilidad, pues estas barreras podrían impulsar el contacto con agentes de crédito ilegales o el retorno a actividades ilícitas, se ha dispuesto lo siguiente:

La ACR ha promovido una serie de convenios con el sector financiero (convenio con Bancamía, (sic) la Corporación Mundial de la Mujer Colombia, la Fundación Social, entre otros), con el ánimo de reducir las barreras de acceso a crédito y educarlas financieramente. (ARN, 2017, p. 43)

Otro de los beneficios económicos es el estímulo para el acceso a la vivienda, facilitando el crédito para tener casa propia, impulsando el ahorro para su compra y completando los recursos faltantes para adquirirla. Las personas en proceso y culminadas pueden hacer uso de estas ayudas si se acredita el pago como cotizante al sistema de seguridad social (de al menos ocho meses) y corrobora la documentación propia del acto jurídico de compra-venta. Además, tienen acceso a un beneficio no monetario en cursos formativos para el trabajo, conocido como tal porque puede desistirse de ese estudio sin afectar el progreso en la ruta de reintegración. Con él se brinda el acceso a programas complementarios, suprimir técnicos y tecnológicos y capacitaciones como auxiliar, otorgando un título que los certifica.

Finalmente, atendiendo a los retos con que cuenta la ruta en la dimensión productiva, para garantizar el acceso y la sostenibilidad en su puesta en práctica, se ha desarrollado una novedosa estrategia conocida como el modelo de integración temprana en entornos de formación productiva que se consolida en los llamados entornos productivos (ARN, 2017, p. 102 y ss.) Esta busca crear alianzas con otros sectores distintos al institucional, pues uno de los desafíos es lograr que todo el país se comprometa con los procesos de DDR para evitar que el conflicto se recicle.

Esta estrategia inicia impactando las vulnerabilidades de los participantes que no llevan más de dos años en el proceso e integra las dimensiones personal, educativa y productividad. Busca un afianzamiento entre las relaciones del profesional reintegrador y el reintegrado que facilite la etapa de estabilización y la permanencia en la ruta, a través de un trato más detenido en cada individuo, intenso (meses) y específico en los cursos en los que se forman para el trabajo. Se caracteriza por la metodología *aprender haciendo*, donde las PPR tienen contacto directo con las áreas de estudio que son Buenas Prácticas Agrícolas, Desminado Humanitario, Gestión Hotelera, entre otras.

Foto 1. Elaboración de collage. El trabajo. Taller nº 4



Haciendo uso de las técnicas e instrumentos para recolectar datos como la entrevista semiestructurada, la observación participante y la construcción de narrativas, propias de la investigación cualitativa y de la mano de un grupo constituido variablemente que tuvo como promedio de asistencia un número aproximado de cinco personas en proceso de reintegrarse del grupo territorial Antioquia-Chocó, de la ARN, el equipo investigador se aproximó al concepto de *trabajo*, coincidiendo con hallazgos concernientes al concepto de la dimensión productiva y a la importancia que esta tiene en el proceso. En idéntica forma, se encontraron algunas expresiones en correspondencia con los resultados de la ruta en lo atinente a la dimensión productiva, lo que se presenta en las líneas que siguen.

A través del ciclo de talleres cuyo nombre fue *Las palabras cruzan la vida*, el equipo investigador acompañó a las PPR en el ejercicio que consistió en dotar de sentido algunos conceptos, entre los que pueden enunciarse los

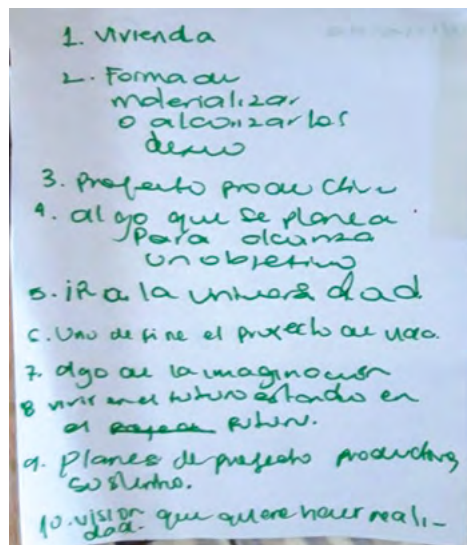
siguientes: *familia, educación, proyecto de vida, reintegración y trabajo*. Estos fueron, especialmente, abordados en tanto son propios de la ruta multidimensional diseñada por la ARN con el objetivo de “superación de las situaciones de vulnerabilidad hacia el ejercicio autónomo de la ciudadanía, que se hace posible mediante la construcción de un proyecto de vida en la legalidad” (ACR & OIM, 2015, p. 49).

Esta ruta encuentra expresión normativa en el Documento Conpes 3554 de 2008. Como parte de esta labor, en el taller número tres, los participantes aceptaron el reto de construir una pirámide en la que se dio jerarquía a los diferentes conceptos que se trabajaron, arrojando los siguientes resultados:

Foto 2. Pirámide del proyecto de vida. Taller nº 4



Foto 3. Pirámide del proyecto de vida. Taller nº 4



Llama la atención que ninguno de los participantes pusiera el concepto *trabajo* como el más importante, ubicado generalmente entre el tercer y el quinto puesto dentro de la pirámide. Al indagar sobre el motivo de esto, una de las PPR lo justificó diciendo: “porque uno tiene que proyectarse primero” (Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, Innova_Taller 3, 2018), lo cual dio cuenta, además, de la causa por la que el concepto *proyecto de vida* ocupó, en la mayoría de los casos, los primeros lugares. Por su parte, la profesional reintegradora que acompaña el proceso de este grupo territorial justificó estos resultados diciendo

El trabajo es como un medio, mas no es como el fin de muchas cosas. Entonces, cuando uno planea, uno dice “bueno, con el trabajo procuro llegar a lograr tal cosa, pero realmente no es como el fin último, realmente es como una necesidad”. (Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, Innova_Taller 3, 2018).

Estas expresiones, al menos en principio, dan cuenta de que la dimensión productiva la concebían como limitada al ámbito económico; lo que, sin embargo, fue superado por el grupo y uno de los investigadores lo expresó de la siguiente manera:

Nos dio dificultad con la palabra trabajo porque simboliza como algo negativo en gran parte, entonces, en principio, pusimos dinero, una foto, pero después reflexionamos y queríamos como ensanchar la palabra trabajo también como algo positivo, como creación, en general (Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, Innova_Taller 3, 2018).

Adicionalmente, al definir el concepto *proyecto de vida* uno de los participantes dejó ver una estrecha correspondencia o entre este y el término *proyecto productivo* propio de la dimensión productiva de la ruta, dándole a este último un contenido que excedía el ámbito económico: “pues el proyecto de vida es como querer montar algún proyecto productivo, ¿sí me entiende? Una microempresa, una microempresa que es pequeña, un negocio, ¿sí o no?”. (Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, Innova_Taller 3, 2018).

Este testimonio, a su vez, fue soportado por otra de las PPR, quien afirmó, respondiendo a ese significado del concepto *proyecto de vida*: “Algo que permita el sustento, que uno pueda trabajar de cuenta de uno” (Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, Innova_Taller 3, 2018). Por otra parte, este término fue relacionado con obtener vivienda propia, de la siguiente manera: “El proyecto de vida mío es una vivienda” (Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, Innova_Taller 3, 2018). De forma similar, uno de los participantes estableció la correspondencia entre ese plan personal y la *reintegración*, al expresar: “Nosotros reconstruimos el proyecto de vida, ¿no?” (Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, Innova_Taller 3, 2018).

Así, si bien se presentó una dimensión productiva, en un primer momento, relacionada directamente con el ámbito económico, esto fue de alguna forma superado después el nexo entre esta y el *proyecto de vida* y de este con asuntos relativos al bienestar de los participantes, como adquirir una casa. Esta correspondencia entre la dimensión productiva y el proyecto de vida aparece también en las palabras del primero de los expertos entrevistados para este trabajo investigativo:

Nosotros le decimos la dimensión productiva. Esa dimensión productiva tiene dos líneas. Tiene la línea que llamamos el BIE, que es el Beneficio de

Inserción Económica, que es un capital semilla que se les entrega a ellos para que emprendan su proyecto de vida. (Entrevista EP&R-PS, 2018)

Adicional al significado de la dimensión productiva, el mismo experto estableció una correspondencia de medio-fin entre esta y la no reincidencia, al afirmar:

Nosotros, por eso, hicimos la caracterización, porque esa dimensión productiva o laboral no la priorizamos casi cuando esa persona está en ese proceso de caracterización o de estabilización porque, inicialmente, se cometieron los errores de ingresar a estas personas desmovilizadas directamente al mercado laboral, pues se frustraban, no rendían, y quedábamos mal con el empresario, y esta persona se frustraba y fácilmente reincidía. (Entrevista EP&R-PS, 2018).

Puede entonces concluirse hasta este punto, con base en los datos analizados, que el concepto de *trabajo*, en directa correspondencia con la dimensión productiva de la ruta de reintegración, es concebido de una forma por las PPR y de otra, por los expertos. Finalmente, esta dimensión es definida, en la lectura de las entrevistas con expertos, como transversal a las demás, consistiendo en el fomento de:

Capacidades, habilidades, que les permitan generar ingresos sostenibles en la legalidad (...) la dimensión productiva, además de que también es muy transversal, es fundamental, tanto para las personas en proceso de reintegración, como para cualquier otro ciudadano colombiano”. (Entrevista ARN-JE, 2018)

Esta forma de delimitar los expertos la dimensión productiva, o mejor, los alcances de esta, se inscribe claramente en el objetivo particular de la ruta de superar las situaciones de vulnerabilidad. Estas son definidas por un tercer experto de la siguiente forma:

La vulnerabilidad hace alusión a dos cosas, a lo que hizo que perteneciera al grupo, a lo que hizo que se vinculara al grupo ilegal, y (...) no, yo creo que es básicamente eso. Los factores que incidieron para que perteneciera al grupo. (Entrevista EP&R-AV, 2018).

Entre estas causas, uno de los expertos refirió en su entrevista las siguientes:

Es un país muy inequitativo, donde estas personas no tienen ningún tipo de oportunidades, donde no hay presencia estatal, entonces, como no hay presencia estatal estos grupos armados ejercen estas funciones de seguridad, de justicia, tributaria, prácticamente todo, con unas arbitrariedades pues gigantescas; la cultura de la ilegalidad también, pues, se desemboca de esto. (Entrevista EP&R-PS, 2018).

Por su lado, otra experta describió algunos otros factores que en su criterio contribuyeron de alguna forma a la vinculación de las PPR a los grupos armados:

Se ha hecho pues como un estudio, y está inicialmente lo económico. El reclutamiento forzado es otra; dificultades familiares, pero, básicamente, esas dos, lo económico y la familia, las situaciones familiares. La situación de seguridad también, que incide también en esa vinculación. (Entrevista EP&R-AV, 2018).

Teniendo como base para el significado del concepto de *vulnerabilidad*, aspectos como los citados, los expertos mencionan un vínculo entre la dimensión productiva y la no reincidencia, entendiendo que con el fomento de “capacidades, habilidades que les permitan generar ingresos sostenibles en la legalidad” (Entrevista ARN-JE, 2018) se está combatiendo una coyuntura de posible perjuicio, lo cual es favorable para que se generen oportunidades y se venzan los inconvenientes en el ámbito económico.

En este sentido, la ruta, en su remarcable esfuerzo por combatir las causas mismas de las vulnerabilidades, para la superación de estas ha adoptado el mejoramiento de las alternativas en el ámbito productivo, entendido como un medio para evitar la reincidencia. Esto encuentra sustento en expresiones como esta:

Precisamente a eso apunta el modelo y es a la superación de las vulnerabilidades y por eso trabajamos en esas ocho dimensiones, transversales, (sic) están todo el tiempo con la estrategia de salud mental para que, efectivamente, lleven a cabo su ciudadanía, el ejercicio de su ciudadanía, y que reconozcan todos esos activos para que, efectivamente, no tengan que vincu-

larse a actividades delictivas. Si se quedan sin trabajo, ya saben de qué (sic) manera pueden gestionar. (Entrevista EP&R-AV)

A esta autogestión a la que apunta la ruta, se une lo que una de las expertas ha denominado como ser “funcionales productivamente”. En este sentido, para hablar sobre el hecho de que se superen las vulnerabilidades, refiere lo siguiente:

Para poder culminar, el que no hizo una formación académica ni para el trabajo porque, efectivamente, se retira voluntariamente de ese beneficio, pero tiene otras cosas como, por ejemplo, un empleo estable, en la legalidad, que sus vínculos familiares son normales, que son afectivos, que son funcionales productivamente, familiarmente, que han contribuido a la reconciliación con el ejercicio del (...) con la realización del servicio social, que pueden gestionar. (Entrevista EP&R-AV, 2018).

En cuanto a esa autogestión, se manifiesta en otra entrevista lo siguiente:

Tenemos, más o menos, unas setecientas cincuenta empresas aliadas, donde buscamos trabajo o, también, se les dan unos cursos para su trabajo. Para nosotros, es más valioso que ellos lo autogestionen a nosotros conseguirselos. Si estamos hablando de sostenibilidad, porque es que esto es finito. Si ustedes ven... aquí no la tengo... la misión y la visión de nosotros, estamos proyectados hasta el 2020, entonces nosotros somos finitos. (Entrevista ARN-JE, 2018)

A su vez, las PPR del grupo territorial Antioquia-Chocó, en uno de los talleres del ciclo *Las palabras cruzan la vida* llegaron a definir estas situaciones de vulnerabilidad desde ámbitos que no se limitaron a lo económico, y establecieron una variedad de formas en ese concepto. Un ejemplo de esto que vale la pena presentar en este apartado de hallazgos es el siguiente:

El error estratégico, porque se trata de que, muchas veces, en el ejército, hay comandantes que entonces salen en desplazamiento con sus tropas, entonces, por pereza de subirse hasta la cordillera, se echan a dormir en la mitad de la loma, sin tener en cuenta quién hay arriba. A mí me parece que ahí están siendo vulnerables, ¿cierto? Vulnerables con el enemigo. (Innova_Taller 4, 2018).

Otra definición de vulnerabilidad, un poco más cercana a la presentada por los expertos, es la que sigue:

Yo me fui con la pobreza porque hay muchos jóvenes y muchas personas que son vulnerables a la guerra, ¿por qué? Porque hay muchos grupos ilegales que llegan a las veredas, a muchas partes donde hay mucha gente pobre, que es donde uno es vulnerable para ellos, donde uno más fácil coge esos caminos, ¿sí o no? Uno a veces está sin comida o sin padres, quien le dé a uno ejemplos o mucho apoyo. (Innova_Taller 4, 2018).

Esta última da cuenta, entonces, de una vulnerabilidad anterior al momento de vincularse al grupo armado, debido a la pobreza y la falta de alternativas, objeto aparente de operación de la ruta. Se entiende, en este sentido, que superar las condiciones de miseria y el acompañamiento psicosocial son medios suficientes para generar sujetos autónomos, capaces de encontrar y forjar sus propias oportunidades, siendo menos susceptibles a la reincidencia o a unirse a otras formas de delincuencia organizada.

Para concluir, en lo dicho por uno de los expertos: “Lo que nosotros necesitamos es que ellos aprendan a pescar. No permanentemente estamos dándoles el pescado” (Entrevista ARN-JE, 2018). En esta tarea, la ruta, en relación con el grupo territorial Antioquia-Chocó, parece contar con altos índices de éxito: “la gran mayoría de los trabajos que consiguen los desmovilizados, son autogestionados. Es decir, nosotros no gestionamos el trabajo, ellos mismos fueron y buscaron y encontraron el trabajo” (Entrevista EP&R-PS, 2018). Adicionalmente, “en muchas partes ni siquiera saben que son desmovilizados, ni les interesa que el patrón sepa, pues, que es desmovilizado” (Entrevista EP&R-PS, 2018). Esto, según la lectura que se hace de las citadas aseveraciones, es una muestra de una vulnerabilidad de las PPR, consistente en el temor a ser excluidos o depuestos.

Debe hacerse explícito algo que ha aparecido hasta aquí en varias ocasiones, en cuanto a la necesidad de superar las situaciones de vulnerabilidad, particularmente, la referida al ámbito económico, para evitar la reincidencia; razón por la que expresiones como “construir un proyecto de vida en la legalidad”, “vida en la legalidad”, “continuar en la legalidad” (Entrevista EP&R-PS, 2018), “que tenga un empleo en la legalidad” y “generación de ingresos en la legalidad” (Entrevista EP&R-AV, 2018), entre otras, marcan, constantemen-

te, la ruta a seguir de las PPR. Estas expresiones son, a su vez, compatibles con lo dicho por otro experto, en tanto “es la misión de la ARN buscar que ellos siempre tengan esos ingresos, pero que sean dentro de la legalidad, pero a veces el contexto no da para mucho” (Entrevista ARN-JE, 2018).

Esta necesidad de “enseñar a pescar” se remite, además, a uno de los retos grandes que enfrenta la ruta que es, según se expresó en una de las entrevistas, “la falta de capacitación en oficios diferentes a los que le son propios a la guerra” (Entrevista ARN-JE, 2018). En este mismo sentido, otro de los expertos entrevistados agregó: “Ese es un factor: el bajo nivel de escolaridad, el no tener formaciones específicamente dentro de la legalidad, o sea, no saber hacer nada, mejor dicho, fuera de lo ilegal”. (Entrevista ARN-JE, 2018).

Además, este último afirmó, en relación con las vulnerabilidades dentro de la vida en la legalidad, la existencia de:

Un riesgo altísimo de reincidencia, sobre todo, cuando son nuevos, precisamente porque cuando salen, no saben hacer otra cosa, sino la guerra. Y, si no se les brinda otra posibilidad, sino la de la guerra, pues otros saben que ellos saben hacer es eso, que (sic) vuelven otra vez a reclutarlos. (Entrevista ARN-JE, 2018).

Es por esto, que algunos grupos territoriales se han visto orientados a actuar desde distintos frentes con las PPR: formación para el trabajo, gestión de corresponsabilidad con los empleadores y aprestamiento desde lo psicosocial (Entrevista EP&R-PS, 2018). En cuanto a estas líneas de trabajo, también manifiesta que existe un reto adicional: superar los estigmas con respecto a las PPR. Así, afirma:

Nosotros tenemos tres objetivos específicos, que son entregar herramientas para que se reintegre, ahí entra su familia, la convivencia y la reconciliación y la corresponsabilidad de los actores externos. Ahí el más difícil es la corresponsabilidad de los actores externos. (Entrevista EP&R-PS, 2018).

En este mismo sentido, afirma también una de las entrevistadas:

Más que la reintegración económica, un reto gigantesco es la estigmatización social, que (sic) eso sí han hecho todos los esfuerzos del mundo (...)

nuestra sociedad es una sociedad muy etiquetadora que muchas veces no entiende la profundidad, no entiende que se confunde la condición de víctima y victimario en la mayoría de casos, que esta gente nunca ha tenido una oportunidad, que esta es la única oportunidad que tienen. (Entrevista EP&R-AV, 2018)

Finalmente, se manifiesta a este respecto: “Y lo más complicado en el tema socioeconómico es la estigmatización de la población por todos los sectores económicos de la sociedad colombiana” (Entrevista ARN-JE, 2018). En este sentido, es “una realidad, que carguen con el lastre toda la vida de que pertenecieron a un grupo armado, es una realidad” (Entrevista ARN-JE, 2018). En este ejercicio de presentar los hallazgos en cuanto a los retos de la ruta, hay que tener en cuenta lo siguiente: “La informalidad también es uno de los retos más grandes, una de las cosas que más vulnera el tema socioeconómico. En Colombia, el 76% de la población es informal” (Entrevista ARN-JE, 2018).

En relación con este reto, el entrevistado precisó: “Entonces, con (sic) ese tema de informalidad, muchos de los desmovilizados que nosotros atendemos terminan trabajando en lo informal” (Entrevista ARN-JE, 2018). A pesar de la cifra presentada por este, la ARN, de acuerdo con las estadísticas expuestas en los capítulos IV y V, ha manifestado que el 74% de las PPR que trabajan lo hacen informalmente, o sea, sin que exista un vínculo laboral formal con el empleador.

Las PPR pueden vincularse al sector productivo no solo como empleados, sino también como generadores de empresa, a través de lo que la ruta denomina *proyecto productivo*, que fue mencionado en algunos párrafos previos. En relación con este, entre los datos recolectados, pueden citarse algunas descripciones como esta: “Nosotros hacemos un ejercicio juicioso en la identificación de la vocación de empresario. Nosotros lo apoyamos para la formulación, la implementación y el seguimiento de un proyecto productivo” (Entrevista ARN-JE, 2018). Igualmente, dijo el entrevistado, “se hacen fortalecimientos de unidades productivas, entonces el pelado que es albañil, tenemos que facilitarle la herramienta, el pelado que es mecánico de motos, le compramos la herramienta” (Entrevista ARN-JE, 2018).

El dinero otorgado por la ARN para estos proyectos productivos depende, en gran medida, de la forma de desmovilización de las PPR, esto es, si la efectuaron de modo individual, el monto máximo será de ocho millones de pesos, mientras que, si lo hicieron de manera colectiva, esto es, mediando un acuerdo del grupo, el monto máximo será de dos millones de pesos (Entrevista ARN-JF, 2018). Este último beneficio, como ya se dijo al principio de este capítulo, particularmente con respecto a los segundos, no abarca la totalidad del capital que se necesita iniciar un negocio. En este sentido, uno de los expertos manifestó: “¿uno qué monta con dos millones de pesos? Montar un carrito de paletas, y no lo estoy diciendo a modo de chiste” (Entrevista ARN-JF, 2018). En este sentido:

Se les acompaña para microcrédito, hay unas empresas que se vinculan también con banco de tiempo o cadenas productivas, o encadenamiento (...) de todo ese tipo de cosas que hay, pues, desde lo productivo, para ayudarles a ellos. (Entrevista EP&R-PS, 2018)

Refiriéndose a los objetivos de la ruta para poder hablar de un final exitoso del proceso de reintegración, una de las entrevistas menciona los requisitos para que se dé, entre los que se encuentra lograr “una formación para el trabajo mínimamente una técnica, una formación complementaria, que le sirva para autogestionar un empleo; que tenga un empleo en la legalidad”. (Entrevista EP&P-AV, 2018).

Así, las formas como se vinculan las PPR al sector productivo, son resumidas por el entrevistado, como sigue: “Entonces, más o menos, el enfoque que nosotros tenemos es aproximarnos a la autogestión de empleo, y cuando es un tema de emprendimiento, que el emprendimiento por lo menos se sostenga inicialmente” (Entrevista ARN-JF, 2018). Con respecto a la primera, en el desarrollo del modelo de tratamiento de las PPR, se hizo manifiesta la necesidad de que estas pasaran primero por un proceso en el que se caractericen o estabilicen, por cuanto en el pasado: “se cometieron los errores de ingresar a estas personas desmovilizadas directamente al mercado laboral, pues se frustraban, no rendían, y quedábamos mal con el empresario, y esta persona se frustraba y fácilmente reincidía” (Entrevista EP&R-PS, 2018). Vuelve a aparecer el fantasma de la reincidencia, entendiendo que antes del ingreso al ámbito laboral, las PPR deben pasar por una etapa en la que se estabilizan, aplicándoles la técnica de *aprestamiento*

(Entrevista EP&R-PS, 2018) denominado como *visión a la empleabilidad*. Al respecto, uno de los entrevistados afirmó lo siguiente:

Y lo que hacemos es, el reintegrado básico, dice “esta persona ya está preparada para empezar a trabajar, ya tiene el perfil, tiene unas visitas domiciliarias, tiene todas las cosas, tiene un perfil para ser piscinero en un hotel”, entonces tenemos aquí un área de generación de ingresos. Entonces, esa área de generación de ingreso lo llama y le hace varios talleres, que se llaman *visión de la empleabilidad*, y están acá como si estuvieran trabajando, en constante observación, a ver cómo les va. (Entrevista EP&R-PS, 2018).

Este *aprestamiento* es importante, pues “si no son capaz (sic) de estar aquí ocho horas sentados, haciendo todo ese tipo de actividades, pues cómo los vamos a referenciar (sic)” (Entrevista EP&R-PS, 2018). Es claro el entrevistado al manifestar que en este proceso se alcanza lo necesario para poder dar referencias de las PPR, y que logren, en la mayoría de los casos, ofertas de trabajo para mano de obra no calificada (Entrevista EP&R-PS, 2018). Esta circunstancia fue evidenciada por el equipo investigador durante el ciclo *Las palabras cruzan la vida*, en el que la mayoría de las PPR dio cuenta de su vinculación a tareas de seguridad privada. Así, hablando de la correspondencia entre algunos grupos territoriales y las empresas que apoyan el enganche laboral de las PPR, “nosotros les referenciamos (sic) a esas personas para que las entrevisten y nosotros le hacemos acompañamiento durante un tiempo al empresario y a la persona, que qué dificultades están teniendo” (Entrevista EP&R-PS, 2018). Y termina:

Frente a lo laboral, son dos líneas, la que tiene que ver con la formación para el trabajo, que se hace, pues, con el SENA y con distintas instituciones, la que tiene que ver con la gestión de corresponsabilidad con los empleadores, para que vinculen ese tipo de población, y el *aprestamiento* desde lo psicosocial y desde el acompañamiento a esta persona, para que tenga, pues, las competencias adecuadas para desempeñarse bien en el mercado laboral. (Entrevista EP&R-PS, 2018).

Este *aprestamiento*, de corte disciplinar, parece dejar por fuera otras formas de producción que se encuentran en algunos participantes, como en el caso particular de uno de ellos, quien comentaba al finalizar los talleres, que su sueño siempre había sido ser músico, dando a entender que ese de-

seo se encontraba postergado por sus otras actividades en la ruta o que al ser una utopía no hacía parte de sus logros en ese proceso. El obstáculo al que se enfrenta la ruta, en este orden de ideas, parece ser el de superar una vulnerabilidad que termina por establecer que la única salida a la pobreza es vincularse, laboralmente, al sector productivo, lo que se evidencia en los hallazgos hasta aquí presentados.

3. Productividad-ejercicio autónomo de la ciudadanía

Ya al principio de este apartado, se hizo referencia al objetivo de la ruta de reintegración diseñado por la ARN, consistente en la “superación de las situaciones de vulnerabilidad hacia el ejercicio autónomo de la ciudadanía, que se hace posible mediante la construcción de un proyecto de vida en la legalidad” (ACR & OIM, 2015). También se comentó lo que los expertos y las PPR entienden por el concepto *situación de vulnerabilidad*, y se presentaron los datos recolectados durante el trabajo investigativo, bajo una lectura directamente relacionada con las formas para superar dichas circunstancias. Hace falta, en un último momento, hablar de lo que se entiende, según el acervo documental, por el ejercicio autónomo de la ciudadanía, al menos en el marco de la dimensión productiva de la ruta.

Esta autonomía en el ejercicio de ser ciudadano es definida por uno de los expertos entrevistados así:

¿Qué es ser autónomo dentro de la ciudadanía? Específicamente, que ellos tengan las capacidades, las competencias y las posibilidades de poder hacer lo que ustedes hacen, lo que yo hago, como cualquier ciudadano. No se les están fomentando habilidades y competencias... o sea, las habilidades y competencias se fomentan precisamente para que ellos sean autónomos, para que ellos ingresen a la institucionalidad. (Entrevista ARN-JE, 2018).

En este primer acercamiento al concepto de *ejercicio autónomo de la ciudadanía*, parece ser que un ciudadano independiente significa una persona que sigue el marco de legalidad actual, haciendo uso de las oportunidades

del contexto. Sin embargo, en esta primera definición no parece quedar plenamente claro lo que se entiende por esto. Así que hace falta dirigirse a lo afirmado por algunos otros expertos. En este sentido, uno de ellos se expresa, equiparando esta idea con *vida en la legalidad*, cuando dice:

Al final se le hace un *checklist*, se le hace un concepto de reincorporación y, si usted pasa esa raya, y pasa ese examen, tiene las condiciones para desarrollarse en la sociedad como un ciudadano responsable y con menos vulnerabilidades, para ejercer autónomamente su ciudadanía o su vida en la legalidad. Entonces, si usted tiene herramientas para desempeñarse, por ejemplo, en el mercado laboral, y ya no pelea con el jefe, ni deserta del trabajo a los dos días porque cree que “este lo miró feo”, o porque lo están persiguiendo... cosas como esas... y superó eso, está bien. (Entrevista EP&R-PS, 2018)

Este razonamiento da cuenta de un ejercicio autónomo de la ciudadanía que depende, en gran medida, de la estabilidad laboral, y de una continua subordinación que, a su vez, garantizan el desarrollo de las PPR en el cuerpo social. Por último:

No es superar todas las vulnerabilidades, porque todos los ciudadanos somos vulnerables, pero que estas personas sean mucho menos vulnerables y que, por lo menos, permita que no vuelvan a delinquir, y que le apuesten a la legalidad como su proyecto de vida, y a fortalecerse, pues ya se puede considerar que está al otro lado. (Entrevista EP&R-PS, 2018).

No hace falta un análisis extenso para hacer referencia, al menos según este experto, al concepto de la dimensión productiva como una forma de prevenir la reincidencia a partir de generar ingresos autogestionados en el marco de la legalidad, esto es, obedeciendo a las leyes y acatando, correctamente la autoridad de un jefe, lo cual se vuelve incluso un equivalente del proyecto de vida de las PPR.

Este ejercicio autónomo de la ciudadanía, claramente supeditado a la obediencia de la ley, encuentra algunos obstáculos en el contexto particular de la ciudad de Medellín, en el que se da una *naturalización de la violencia y del conflicto y de las acciones delictivas o delincuenciales*. Estos inconvenientes son más comprensibles descritos así:

Son unos contubernios de la legalidad con la ilegalidad, y eso es lo que dificulta... si nosotros que estamos metidos, digamos, en el deber ser de la ciudadanía, ahorita nosotros estamos trayendo gente que estaba por fuera de la sociedad, y la estamos metiendo en la dinámica social, y ellos ven que la dinámica social es la misma pendejada de lo que vivían allá, es muy complicado, y todo ese tema de la legalidad traba el tema. (Entrevista ARN-JF, 2018).

Dicho todo lo anterior, es compromiso de responsabilidad con la información y con el trabajo de la ARN, agencia encargada de implementar la ruta bajo estudio, presentar enseguida algunas cifras, en las que se evidencian los avances y retos de esta hasta el momento. Estos números dan cuenta de los datos recolectados de 318 personas del grupo territorial Antioquia-Chocó, a quienes se les aplicó el instrumento de tasa de desocupación del sistema de información para la reintegración, el cual indica, como se dijo en el capítulo de caracterización sociodemográfica “que la proporción de personas en proceso de reintegración ocupadas, respecto a aquellas que están buscando trabajo, es, ligeramente, mayor a la tasa de desempleo en Colombia, que se situó, para el primer trimestre de 2017 alrededor del 9,7%”. En esta medida, se habla de una ocupación del 73% de las PPR que, como ya se dijo, se da en un 74% de manera informal.

Por otro lado, de estos datos estadísticos puede extraerse un segundo hallazgo, relativo al monto de los ingresos promedio percibidos por las PPR, que en un 42% oscilan entre uno y dos salarios mínimos mensuales, mientras solo un 3% percibe más de dos. El porcentaje restante, esto es, el 55%, percibe menos de uno. Adicionalmente, en cuanto a los proyectos productivos, la estadística presentada en el capítulo de sociodemográfica mencionado, deja ver que “la mayor parte de los negocios de los participantes no han alcanzado un punto de equilibrio por encima de los ingresos mínimos legales de un colombiano promedio”.

Para finalizar, en coherencia con los datos expuestos hasta aquí, incluidas las cifras recolectadas de la muestra de 318 personas elegida para aplicar el análisis del instrumento tasa de desocupación, puede concluirse que las PPR, si bien cuentan en su mayoría con un trabajo, este es generalmente informal o remunerado con un salario mínimo legal mensual vigente, lo que riñe con el objetivo dicho en los primeros párrafos de este capítulo:

lograr que las PPR tengan las competencias para autogestionar empleos y generar recursos dentro del marco legal, que permitan superar situaciones de vulnerabilidad.

4. Reflexiones y retos en la dimensión productiva

Para la ruta, desde su ajuste a los estándares internacionales de DDR, la reintegración se comprende como un proceso social, económico y comunitario, en el que estos se hallan en iguales condiciones e interdependencia. No obstante, los hallazgos presentados en este trabajo investigativo exponen las dificultades con que cuenta el programa para propiciar una reintegración comunitaria⁵ y sus consecuencias en la reintegración social y económica. Los inconvenientes fueron dichos por los entrevistados en cuanto al carácter provisional de la agencia, debido a que esta no alcanza a solucionar los profundos problemas de estigmatización y violencia propios del contexto colombiano. Estos escollos, mencionados reiteradamente, preocupan a los expertos en tanto afectan la sostenibilidad del proceso.

Concretamente, frente a la parte económica, puede encontrarse un efecto determinante en las condiciones en que las PPR acceden al mercado laboral, y llegan incluso a tomar medidas como ocultar su pertenencia al grupo armado ilegal para lograr una efectiva autogestión del empleo, tema de alta relevancia para garantizar el éxito de la ruta, pues estas complicaciones de acceso por las barreras comunitarias implican que para el reintegrado el escenario ilegal sea más asequible o que su seguridad se ponga en peligro por el hecho de ser excombatiente.

Adicionalmente, los hallazgos permiten evidenciar, en el ciclo de talleres realizado con el grupo territorial Antioquia-Chocó, que las PPR ubican las dimensiones de la ruta de reintegración en una jerarquía en la que el trabajo solo puede entenderse como subsidiario a otras dimensiones o a otras

⁵ El enfoque de reintegración comunitaria promueve procesos de convivencia y reconciliación en comunidades receptoras, por medio de intervenciones con actores estatales (departamentales y municipales), actores comunitarios, víctimas y desmovilizados, entre otros.

formas de reintegración. La reintegración económica, cuyo objetivo es generar ingresos desde la legalidad, no es prioritaria mientras no se encuentre relacionada con el fortalecimiento de las redes de apoyo y de un proyecto de vida, lo cual se encuentra en mayor concordancia con la reintegración social⁶ y comunitaria, que propenden por fomentar entornos de convivencia y del desarrollo humano, “fortaleciendo espacios para la reparación y, por ende, previniendo causantes de violencia futura” (Annan & Cutter Patel, 2009), (Herrera & González, 2013). Es así como la dimensión productiva, según pudo evidenciarse en el contacto logrado con las PPR, excede el ámbito del empleo y es necesario complementarla con otras dimensiones de la ruta, pues la legalidad no logra ser un valor suficiente *per se*, sino que se justifica a partir de las relaciones que permite, y a ellos les interesa mantenerse en el marco legal porque aprecian sus lazos familiares y su libertad.

Dentro de la dinámica propia de la reintegración económica, el concepto de productividad se ve constantemente reducido al ámbito del empleo. Esto se evidencia en la encuesta de percepción y satisfacción que, según pudo verse en párrafos previos, solo evalúa temas alrededor del trabajo sin indagar en la perspectiva de los participantes, para quienes esto parece más transversal y entienden la dimensión productiva, no de forma aislada, sino en permanente correspondencia con sus proyectos de vida y el fortalecimiento de sus redes de apoyo.

Así, la dimensión productiva, más que en el fin de la ruta, necesita que se generen ingresos como un medio para que se venzan de manera efectiva las condiciones de vulnerabilidad, esto es, concebirla de una forma más estructural, y no solamente de sus situaciones como aquellas precarias, de índole meramente material. Es decir, entender que solo producir ingresos en el marco legal no garantiza la adherencia social y comunitaria de las PPR en la vida civil, ni el ejercicio autónomo de la ciudadanía pues ello depende, en gran medida, del vínculo con otros componentes de la ruta.

⁶ La reintegración social de los desmovilizados es el eje principal de un proceso de reintegración que busca el retorno de esta población a la vida civil, la no repetición de actos de violencia y la no reincidencia en la ilegalidad. Dentro de los objetivos de la reintegración social, se pretende mitigar los impactos negativos derivados de la guerra promoviendo a su vez el desarrollo humano y fortaleciendo espacios para la reparación y, por ende, previniendo causantes de violencia futura.

Las PPR deben tener un marco de reconocimiento de sí mismas que desborde los límites de la generación autónoma de ingresos, en el que su ejercicio autónomo de la ciudadanía se vea marcado por la búsqueda constante de condiciones de vida cada vez más dignas y en un entorno más libre. Esto puede entenderse a la luz de las condiciones en que laboran las PPR: la informalidad, la alta ocupación, los salarios bajos y los empleos no calificados son su mundo laboral. Y ya que este contexto dista de ser un goce efectivo de sus derechos, se puede concluir que hay otros lazos sociales que los vinculan a permanecer en el marco legal, a pesar de los reveses del mercado.

La ruta de reintegración toma como referencia el modelo para superar la pobreza extrema diseñado por la ANSPE, lo cual limita el concepto de la vulnerabilidad como la sola carencia de elementos materiales. Algunos hallazgos dan cuenta de la importancia de la escasez económica como una vulnerabilidad determinante para conformar grupos armados o incorporarse a estos, pero hay otros hallazgos que permiten comprender la condición de vulnerabilidad como algo que supera esta perspectiva. En ese sentido, uno de los expertos se refirió a la vulnerabilidad definiéndola como algo propio de todo ciudadano de Colombia, al participar de unas condiciones que, por lo general, no satisfacen las necesidades materiales básicas. Por otro lado, uno de los participantes del ciclo *Las palabras cruzan la vida* señaló una vulnerabilidad que escapa a este marco de comprensión, la vulnerabilidad corporal, esto es, la que posibilita sufrir daños en el cuerpo por errores en los planes militares. Esta fue presentada por el participante bajo la expresión “error estratégico”.

Estas dos formas emergentes de entender la vulnerabilidad dan cuenta de dos situaciones que tienen efectos en la dimensión productiva. La primera es el vínculo entre productividad y guerra, que se señaló constantemente en las entrevistas y la segunda, el ejercicio de la guerra como oficio. Junto con la productividad unida a una exposición corporal, otro de los hallazgos fue en cuanto a los riesgos de sus trabajos, como el caso de los reintegrados que trabajan en seguridad privada.

Las vulnerabilidades económicas que se destacan en los hallazgos de esta dimensión son: baja competitividad laboral, experiencias discriminatorias y la falta de formación para el trabajo. La ARN se esfuerza en instruir a las PPR para que superen esta vulnerabilidad, pero en la mayoría de los casos estas capacitaciones se reducen a un conocimiento técnico o tecnológico,

en la medida en que los participantes no ven como realizable una actividad distinta al trabajo y tienen un acceso mínimo a la etapa educativa superior, de tal manera que sus oficios se encuentran generalmente en el ámbito de la mano de obra no calificada, perfilando a las PPR como piscineros, vendedores de mango, mecánicos u obreros de construcción.

Otro de los hallazgos de este estudio, en el acercamiento a la dimensión productiva, es la confluencia de las nociones *reintegración económica* y *no reincidencia*, por cuanto se ha determinado que la meta de dicha dimensión es que los participantes generen ingresos desde el marco legal; en tanto un reintegrado se entiende como tal aunque no logre el goce efectivo del derecho al trabajo y la seguridad social, y siempre y cuando no reincida.

El Estado ha hecho grandes esfuerzos en materia de corresponsabilidad para que el sector empresarial vincule a las PPR y les permita el goce efectivo de sus derechos desde la licitud. Sin embargo, las condiciones de estigmatización son tales que su acceso al trabajo se ve circunscrito, generalmente, a la informalidad, un salario por debajo del mínimo legal y el no acceso a prestaciones sociales. Por lo anterior, la permanencia de las PPR en un entorno lícito, según lo referido por uno de los expertos entrevistados, no es necesariamente determinada por un ejercicio eficaz de los derechos laborales sino, en especial, por el fortalecimiento de sus redes de apoyo y sus proyectos de vida: “Porque eso sí ya está confirmado (...) que, para poder enganchar a esta gente a la civilidad, digámoslo así, y a construir un proyecto de vida en la legalidad, es conseguir empleo” (Entrevista EP&R-PS, 2018).

La autonomía resulta un factor importante para concebir y materializar la ruta. Así, las PPR reciben unos beneficios en dinero con el fin de que, sin las afugias de la necesidad, permanezcan en el marco legal antes de conseguir sustento económico por sus propios medios y, en segundo lugar, se capacita a los participantes en formación para el trabajo en aras de su independencia. Sobre el apoyo, condicionado a asistir a las actividades de la ruta, se indicó que variaba entre los 160.000 y 480.000 pesos, esto es, un poco más de medio salario mínimo.

Adicionalmente, los datos recolectados permiten entender que las PPR que se destinan al empleo son casi el 100%, lo que tiene entre sus principales causas que la etapa educativa superior no es verdaderamente una alternativa para su independencia. Y frente a su adiestramiento, pudo hallarse que

la mayoría de sus trabajos son autogestionados, lo cual parece ser un buen indicador de su libertad, aunque debe considerarse que la estigmatización es uno de los motivos que los impulsa a hacerlo y que las características de los mismos (salarios bajos, riesgosos e informales) no permiten el ejercicio efectivo de su autonomía.

Para terminar este análisis sobre la autonomía que se deriva de la dimensión productiva, cabe resaltar los anhelos de los participantes en respuesta a ella. El deseo de ser músico, por ejemplo, que no puede ser materializado, da cuenta de un límite en la autonomía para elegir la forma de ser empleado o emprendedor. Esta idea de productividad en un sentido artístico, que también pudo vivirse con las PPR en campo, puede ser un importante aporte para mejorar la comprensión de esta dimensión.

El concepto de productivo se ve reducido a cierta noción de las PPR. Como se halló en algunas entrevistas, las capacitaciones *Visión a la Empleabilidad* giran en torno al rigor del trabajo obrero o bajo la postura de subalterno. En estas se evalúa en los participantes su aptitud para acatar órdenes, respetar a los superiores, soportar largos horarios y ser observado, pues son estas las condiciones que hacen a un individuo *recomendable* para un empleo, según expresiones de las personas que se entrevistaron. El modelo educativo disciplinar que se enfoca en cualificar a un sujeto capaz de cumplir mandatos y aceptar ser dependiente, en este caso laboral, se encuentra en disonancia con el fin de propiciar el ejercicio autónomo de la ciudadanía, entendiendo que *independencia* es un concepto que desborda el marco legal, pues implica también la búsqueda de una vida libre.

Sin desconocer que tanto autonomía como obediencia son necesidades de las PPR, deben considerarse las restricciones a la primera, que experimentaron mientras ocupaban las filas, y la falta de postura crítica en la segunda, de la que pudieron participar. Y desde allí, formular para ellos un ejercicio de la autonomía que no implique la violencia y uno de la obediencia que no se reduzca a cumplir órdenes sino que pueda, además, incentivarlos a forjarse un sentido ético sobre el ejercicio de ambas.

Entre los beneficios a que tienen acceso las PPR, se encuentra también el de inserción económica, que busca facilitar la práctica del emprendimiento y, por ende, de la independencia laboral en las personas que cumplan con las características de un emprendedor, de nuevo en aras de su autonomía. Se ha

hecho referencia a los montos de este subsidio (\$2.000.000 para desmovilizados colectivos y \$8.000.000 para individuales) sobre el que los expertos dijeron que, en el contexto económico colombiano, no representa una oportunidad de negocio o proyecto productivo novedoso que implique un trabajo digno. Se señaló que usualmente con ese apoyo se montan ventas ambulantes o informales, debido también a la dificultad de acceder a los créditos. Pues bien, un porcentaje mínimo puede obtener los ocho millones de pesos y el crédito, lo que implica que la ayuda, en su mayoría, sea invertida en ventas informales sin representar las características del emprendimiento: “el deseo de independencia, el gusto por el riesgo, la elevada necesidad de logro, la alta necesidad de competencia y la preferencia por la innovación”.

Es muy importante considerar lo novedoso del beneficio de inserción temprana, en tanto encuentra una forma de superar la vulnerabilidad del ex-combatiente en sus primeros meses de haberse desmovilizado, pues se entiende que en ese lapso es más propenso a retornar a la ilegalidad. Este logra apoyar a algunas personas en territorio con la metodología de aprender haciendo, lo cual resulta más amable que la forma disciplinante del aula, para personas que se encuentran en trance de estrés postraumático. Desde la experiencia de los talleres realizados en el marco de esta investigación, se encontró gran disfrute, por parte de la PPR, en realizar trabajos manuales y productivos, verse implicados en el hacer y el construir sus conocimientos resulta ser trascendental para ellos y puede ser mayormente experimentado con la técnica o la práctica *aprender haciendo*.

Referencias bibliográficas

- Agencia Colombiana para la Reintegración. (2014). *Estudio de percepción y satisfacción dirigido a personas en proceso de reintegración, familias, actores externos y ciudadanos colombianos, frente a los servicios, beneficios y atención ofrecidos por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas -ACR*. Recuperado de: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Estudio%20de%20percepci%C3%B3n%20y%20satisfacci%C3%B3n%20dirigido%20a%20personas%20en%20proceso%20de%20reintegraci%C3%B3n,%20familias,%20actores%20externos%20y%20ciudadada.pdf>.
- _____. (2014). *Recolección de experiencia, generación de empleo y generaciones de paz*. Recuperado de: [\[tegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Recopilaci%C3%B3n%20de%20la%20experiencia%20generaci%C3%B3n%20de%20empleo,%20generaciones%20de%20paz.pdf\]\(http://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Recopilaci%C3%B3n%20de%20la%20experiencia%20generaci%C3%B3n%20de%20empleo,%20generaciones%20de%20paz.pdf\)](http://www.reincorporacion.gov.co/es/la-rein-</p>
</div>
<div data-bbox=)

_____. (s.f.). *Evolución del proceso de reintegración: Fortaleza institucional basada en la experiencia y lecciones aprendidas*. Bogotá, Colombia: s.e.

_____. y Organización Internacional para las Migraciones-Misión Colombia (2015). *Guía para la aplicación de la Política de Reintegración Social y Económica (PRSE) a nivel local. Para formuladores y ejecutores locales de la política pública: gobernadores, alcaldes y secretarios de despacho*. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.11788/66>

Agencia para la Reincorporación y Normalización. (2017). *Anuario de reintegración: El momento de afianzar lo aprendido*. Bogotá, Colombia: Eco Emprendedores Creativos S.A.S.

_____. (2018). *Dimensión Productiva*. Recuperado de <http://sp.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/productiva.aspx>

Congreso de la República. (Junio de 2010). [Ley 1448 de 2011].

Corte Constitucional, Sala Plena. (20 de agosto de 2014). Sentencia C-593. [M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub].

Departamento Nacional de Planeación. (2006). Conpes Social, red de protección social contra la pobreza *extrema*(102). Recuperado de: http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/conpes/2006/conpes_0102_2006.pdf

Entrevista EP&R-PS (2018), entrevista personal por el Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, Medellín.

Entrevista EP&P-AV (2018), entrevista personal por Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, Medellín.

Entrevista ARN-JF (2018), entrevista personal por Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, Medellín.

Entrevista ARN-JE (2018), entrevista personal por Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, Medellín.

Grupo de investigación sobre Estudios Críticos. (2018) Innova_Taller 3, Medellín.

Grupo de investigación sobre Estudios Críticos. (2018) Innova_Taller 4, Medellín.

Herrera, D. & González, P. (2013, enero-abril). Estado del arte del DDR en Colombia frente a los estándares internacionales en DDR (IDDRS) en rondas. *Colombia Internacional*, (77), pp. 272-302.

Presidencia de la República. (3 de mayo de 2011). [Decreto 1391 de 2011].

D

XI. Dimensión personal en el modelo actual de reintegración

*Adriana María Ruiz Gutiérrez
Sara Manuela Ocampo Ruiz
Facultad de Derecho, Universidad Pontificia Bolivariana,
Medellín*

*Oscar Alfredo Muñoz Gil
Facultad de Psicología, Universidad Pontificia Bolivariana,
Medellín*



1. Introducción

Durante los últimos años en el país, la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), actualmente Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), con el propósito de multiplicar las experiencias y las lecciones aprendidas sobre los procesos de reintegración, ha establecido ocho dimensiones que considera indispensables para el acompañamiento a las Personas en Proceso de Reintegración (PPR): “Se requiere de unas dimensiones para operativizar la ruta de reintegración, las cuales, a la larga, son la puerta de entrada para entender al sujeto” (ACR, 2015, p.). Dentro de estas, la ARN aborda la dimensión personal partiendo de una premisa: “Para el desarrollo de un proyecto de vida integral, hay que trabajar en primer lugar sobre la persona misma” (ACR, 2015, p. 11) o, lo que es lo mismo, el proyecto de vida de las PPR equivale a resignificar la identidad, los vínculos afectivos y las formas de relacionarse con los otros, proponiendo como punto clave el acompañamiento psicosocial.

En palabras de la agencia, la dimensión personal fomenta el bienestar psíquico de las PPR, generando mayores posibilidades individuales y comunitarias para alcanzar los objetivos planteados a lo largo del proceso de reintegración, esto es, la reconciliación. Ahora, la salud mental debe entenderse aquí como “la forma (en que) los sujetos promueven su salud y previenen las enfermedades, inscribiéndose en estilos de vida saludables” (ACR, 2015, p. 11). Sin embargo, este concepto excede lo biológico, ensanchándose a la existencia misma, esto es, la vida asignada a estar en óptimas condiciones físicas, psíquicas y afectivas.

De este modo, esta entidad indica que “la salud mental debe ser vista más allá del tratamiento de la patología, más cerca de la calidad de vida y el desarrollo social” (ACR, 2015, : p. 11). “La salud mental involucra e interesa a todos, y no sólo (sic) a las personas afectadas por un trastorno mental” (ACR, 2015, p. 11). En este sentido, y bajo el entendimiento extenso y positivo de la salud de la mente, la dimensión personal permea todas las esferas de la vida psíquica y en comunidad de las PPR, lo que equivale a reconocer la interdependencia y la cercanía física y afectiva de todos los individuos, sin discriminar y, por supuesto, a la construcción subjetiva en virtud de las interacciones sociales basadas en el apoyo mutuo.

El carácter y la propia historia dependen, irremediablemente, de los vínculos que la constituyen y de las redes sociales que sirven de sustento a la vida. Esto resulta evidente por parte de la agencia, que reconoce en lo sociable el dominio de las condiciones de riesgo psíquico y afectivo de las PPR; así como en el aislamiento, el anonimato y el repudio, el fracaso del proceso de reintegración. Así, las fallas en la infraestructura psíquica y afectiva de un cuerpo social aumentan los niveles de vulnerabilidad, tal como la insatisfacción de las necesidades económicas y políticas exacerbaban la carencia, inmunizando cualquier alternativa de cambio y desarrollo de un sujeto particular, así como todo anhelo de reconciliarse con el otro basado en la justicia, la autonomía y la solidaridad.

Cuando los vínculos de dependencia y protectores resultan ausentes o deficitarios, se incrementan los factores de riesgo, impidiendo que los individuos se integren de manera real y efectiva al entorno familiar y social. La agencia señala que la dimensión personal, entendida como salud de la mente, en sentido amplio, enmarca todas aquellas acciones determinantes para lograr el bienestar psicosocial de los individuos y la calidad de vida de las comunidades, tales como el manejo de las emociones, el desarrollo cognitivo y la generación de comportamientos salubres (ACR, 2015, p. 11). En esta medida, las acciones emprendidas en materia de salud pública coadyuvan a disminuir los costos macroeconómicos de la misma derivados de las patologías y los agravantes sociales causados por la exclusión y el estigma social (ACR, 2015, p. 11).

En palabras de la agencia, todas las estrategias de la dimensión personal contribuyen al despliegue de la autonomía y al aumento de las competencias necesarias para el desarrollo pleno de las PPR. Del mismo modo, promover la salud mental favorece a la sociedad en su conjunto, debido a que la psique colectiva no se afecta de forma fragmentaria sino de manera global. De ahí que la dimensión personal constituya “un desafío importante para la sociedad”, en general (ACR, 2015, p. 11). No hay duda: “No hay un grupo inmune a problemas de salud mental” (ACR, 2015, p. 11).

Ahora, la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) es enfática en reconocer que la geografía de la vulnerabilidad socioeconómica, psíquica y afectiva es muy diferente en el cuerpo social, puesto que el estado de carencia es más alto “en los pobres, los sin techo, el desempleado, en las

personas con poco nivel de escolaridad, las víctimas y actores de la violencia, los migrantes y refugiados, las poblaciones indígenas, las mujeres maltratadas y el anciano abandonado” (ACR, 2015, p. 11). La vulnerabilidad selectiva opera bajo una suerte de deshumanización en virtud de priorizar ciertas vidas merecedoras de cuidados y otras indignas de ser vividas, lo que se expresa mediante el misoneísmo, la xenofobia, el racismo con fines científicos y la aporofobia.

Actualmente, los discursos y las acciones racistas, xenófobas y discriminatorias ocupan un lugar preferente en el relacionamiento social. Prácticas excluyentes y segregadoras, directas e indirectas, reales, imaginarias y simbólicas cohabitan impidiendo el vínculo colectivo. La vulnerabilidad es, pues, diferenciadora, así como sus efectos en la existencia humana. Algunas personas no gozan de lazos protectores sólidos y, por lo tanto, están más expuestas a la violencia, el duelo, la pérdida, bien como instrumentos de guerra, bien como objetos donde golpean actos o hechos agresivos. El desamparo, el rechazo y la estigmatización exacerbaban la escasez hasta deshacer al individuo y la dinámica social. Todos somos vulnerables, aunque algunos lo son en mayor medida a causa de las condiciones sociales y subjetivas que impiden que satisfagan sus necesidades psíquicas, afectivas, políticas y económicas, desposeyéndoles una y otra vez del bienestar que preserve su ser individual y social.

La desposesión, como consecuencia de la falta o carencia y de las fallas en la infraestructura establecida, acontece de múltiples maneras, ya mediante el extravío de sí mismos, ya en virtud de las heridas impuestas por la locura, la agresión, el desamparo, la violencia, el destierro y, en general, por aquellos acontecimientos que desfijan al individuo del cuidado subjetivo y social, privándolo de los vínculos de apoyo que requiere para sobrevivir y expandir su singularidad y genio creador de sí mismo en su nexos con el entorno habitado por otros. Todos somos dependientes de las manos e instituciones sostenedoras de la vida. Aquí no hay contraargumento válido. El yo cartesiano, psíquicamente dotado de certezas sobre sí mismo y socialmente autónomo y previsorio frente a los hechos, incluso azarosos, resulta tan estéril como inútil para pensar, estar y hacer un mundo, irremediablemente abierto y expuesto al daño, la lesión y la muerte, debido a la cercanía y dependencia mutua. La existencia humana depende, estrictamente, de sus lazos, así como de las condiciones de realidad que le permiten satisfacer

sus necesidades sociales y económicas, pero también, y sin lugar a dudas, sus demandas mentales y afectivas. El bienestar de la vida implica, inexorablemente, la protección ante la violencia.

He aquí la importancia de la salud mental, según la agencia: “El mejoramiento de la calidad de vida biológica, psicológica y social de las poblaciones” (ACR, 2015, p. 11). Por este motivo, el programa de reintegración atiende, en su diseño y puesta en funcionamiento, al trabajo sobre las condiciones físicas, psíquicas y sociales capaces de influir en la salud mental y el desempeño colectivo de las PPR. Porque las circunstancias desfavorables pueden, a diferencia de las anteriores, alterar las relaciones del individuo consigo mismo y los otros, y, en consecuencia, su salud física y mental (ACR, 2015, p. 11).

Desde esta perspectiva, la dimensión personal resulta inherente al fin último de la reintegración, puesto que “constituye un rol fundamental para que ellos (PPR) logren el ejercicio autónomo de la ciudadanía, ya que la promoción del bienestar psicosocial de las PPR genera condiciones individuales adecuadas para su desempeño y desenvolvimiento autónomo en el contexto civil” (ACR, 2015, p. 11). Y más concretamente, tratándose de las lesiones causadas por la guerra y la exposición social derivada del retorno a la legalidad, el descenso de ciertos factores riesgosos para la salud mental favorecen, según la agencia, el tratamiento de psicopatologías asociadas a la militancia en grupos armados, la cura del trauma causado por la violencia y un nuevo sentido derivado del proceso de adaptación (ACR, 2015, p. 11). En definitiva, esta entidad señala que el alcance de la misma estriba en “fomentar en la PPR la salud mental” (ACR, 2015, p. 12). Y, seguidamente, señala que esta última “se enmarca en la relación individuo-sociedad, acrecentando la capacidad de establecer relaciones sociales, interpersonales e intergrupales que le posibiliten el mejoramiento de la calidad de vida como miembro activo y autónomo de la sociedad” (ACR, 2015, p. 12).

En suma, la dimensión personal favorece, tal como lo plantea la agencia, a darle un nuevo sentido a la propia vida en virtud de sus correspondientes relatos donde cada uno narra, interpreta y, por supuesto, transforma su experiencia consigo mismo, los otros y el mundo que, en el mayor número de casos, está atravesada por profundas heridas y malestares físicos, psíquicos y afectivos que impiden su sano desenvolvimiento personal y comunitario.

La dimensión personal opera bajo la forma de la invención de lo posible sobre cada uno, modificando el futuro aparente en virtud de una oportunidad que trastoque lo dado y tomada como definitiva, desde luego, mediante el fortalecimiento de los vínculos interpersonales y sociocolectivos, atendiendo a su importancia en la calidad de vida de las PPR y, sin lugar a dudas, de sus familias y generaciones por venir.

2. La salud mental como condición de posibilidad para el desarrollo de un proyecto de vida integral

En términos de la ARN (2015), la salud mental engloba el bienestar psicosocial y el “puente hacia la calidad de vida de las poblaciones” (p. 11). En ese sentido, la agencia se vale del acompañamiento psicosocial para disminuir, por una parte, el dolor que generan el estigma y el rechazo social y, por otra parte, el costo que representa para el Estado la gerencia de la salud pública. Asimismo, la entidad es enfática en advertir que la dimensión personal contribuye a la manera en que los sujetos promueven su salud y previenen sus enfermedades, adoptando estilos de *vida saludables*, tanto física como psíquica y afectivamente.

En este punto, la agencia alude a la salud en sentido amplio y no la restringe a la salud física, antes bien, prioriza el bienestar mental, o, lo que es lo mismo, la vida psicosocial, los estilos de vida saludables¹ y los entornos de vida sanos. De ahí que el bienestar integral dependa, estrictamente, de la infraestructura socioeconómica y política, y de la satisfacción de las necesidades, mientras que sus fallas impactan en la salud de las poblaciones.

¹ En materia de salud, se suele hacer referencia a una buena alimentación, cuidado del cuerpo y acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), así como a la posibilidad de tener estilos de vida saludables. Este último aspecto es asumido por la agencia, que lo retoma y amplía en la dimensión salud. No obstante, se consideran, aunque no se desarrollan en profundidad, los efectos del apareamiento de las condiciones, anteriormente, mencionadas en la salud mental de las PPR.

En sentido más preciso, el Ministerio de Salud (2015a) establece, en la Encuesta Nacional de Salud Mental, una explícita referencia al bienestar mental como parte del concepto de salud (p. 146), y mide algunas variables que generan malestar y cambios significativos en la interacción con los demás, en virtud de la pobreza y la violencia, entre otros². Asimismo, la encuesta define las experiencias traumáticas como una “situación que pone en peligro la vida o constituye una amenaza para la integridad física de una persona” (p. 178). El contacto con el evento de choque emocional puede ser directo o indirecto e, incluso, después del incidente puede generarse trastorno de estrés postraumático (TEPT) debido a que el individuo es testigo del mismo o en virtud del daño que haya hecho a alguien cercano.

Entre los síntomas que han sido asociados al TEPT, se destacan: reviviscencias del evento, pesadillas, ansiedad, hipervigilancia, sustraerse de cosas o situaciones que recuerden el incidente, entre otros. Tratándose de la dimensión personal del modelo de reintegración, este aspecto resulta crucial, puesto que obedece al contexto de violencia en el país, donde un alto porcentaje de los habitantes están expuestos a sucesos de ese tipo, tanto víctimas como excombatientes (Ministerio de Salud, 2015a, p. 178). La encuesta arrojó datos sobre las experiencias traumáticas, partiendo de un marco temporal que se divide en: toda la vida, últimos 12 meses y últimos 30 días.

Al enumerar los factores relevantes en materia de salud mental, el Ministerio de Salud (2015a) en la encuesta resalta como *eventos estresantes* los problemas propios del país, así como la exposición a algún tipo de maltrato físico o psicológico (p. 146). Entre los resultados, la entrevista del Ministerio de Salud (2015a) establece que, entre las 5.889 personas encuestadas, cuyo rango de edad oscila entre los 18-44 años, un 52,9%, presenta síntomas ansiosos y un 80,2% síntomas depresivos. El informe del Ministerio de Salud (2015a) resalta, además, que las mujeres padecen ambos síntomas en mayor porcentaje. Ahora, al analizar la relación entre estos síntomas

² Para la recolección de datos, el Ministerio de Salud utiliza diferentes métodos, entre ellos, el Self-Reporting Questionnaire (SRQ). Este es un cuestionario compuesto por bloques de preguntas diseñado por la OMS y otros instrumentos que buscan determinar la frecuencia de determinados síntomas en la población colombiana.

–depresión y ansiedad– y la situación de pobreza (SP), la encuesta arroja la siguiente correlación:

- a. El 3,3%, (sic) padece ansiedad, tanto el grupo de personas encuestadas que se hallaban SP, al igual que aquellas que no se encontraban en la misma. b. 7,4% de las personas en SP son propensas a posible psicosis, a diferencia del 7,0% en el segundo grupo. c. 4,9% de los encuestados en SP tienen síntomas altos de depresión, a diferencia del 4,0% de los encuestados que no se encuentran en SP (p. 154).

De esa manera, se determina la frecuencia de los síntomas, así como sus efectos. Se debe considerar que, según la encuesta, entre un 50 y un 80%, aproximadamente, del conglomerado poblacional ha experimentado algún evento traumático; no obstante, solo el 64-67% de la misma desarrollará TEPT. Llamam la atención los factores que inciden en que se generen las manifestaciones de la enfermedad, tales como: “a. Haber experimentado, previamente, incidentes de choque emocional; b. Bajo nivel académico; c. Pertener al sexo femenino; d. Intensidad de la experiencia; e. Episodios traumáticos inesperados y repetitivos; e. Escaso apoyo familiar o social” (Ministerio de Salud, 2015a, p. 178).

De acuerdo con la encuesta, un 40,2% de la población adulta, entre 18-44 años de edad, ha experimentado por lo menos un evento traumático en su vida, sin diferencias entre hombres y mujeres. Del resultado que se generó se observa que, entre las situaciones padecidas más frecuentemente por adultos, el conflicto con armas ocupa un 7,9%. Ahora, el 45,9% tienen un registro positivo de trauma psíquico por el acaecimiento, siendo los valores más altos nuevamente para mujeres (51,7%), y hombres (38,3%) (Ministerio de Salud, 2015a, p. 83).

Por otro lado, se encuentran los trastornos de la mente, en específico los bipolares, que se relacionan con la ocurrencia de eventos traumáticos entendidos como factor de riesgo asociado. Este trastorno tiene una característica, la coexistencia que se da entre el mismo y los trastornos de ansiedad, lo que equivale a un aumento del riesgo de suicidio (Ministerio de Salud, 2015a, p. 235). Además, al analizar la prevalencia de los diferentes trastornos mentales, hasta el año 2003, un 40,1% del grupo poblacional encuestado resultaba con afecciones para toda la vida. De los datos analizados, se encuentra además,

que para cada uno de los trastornos abordados en la Encuesta Nacional de Salud Mental, los hombres representan un porcentaje mayor de la población afectada por los mismos de por vida, a excepción de uno de ellos, el trastorno bipolar tipo II (Ministerio de Salud, 2015a, p. 240).

Adicionalmente, se encuentra que al analizar el predominio de cualquier trastorno a lo largo de la existencia, los resultados varían en un 0,1% en quienes reportaron la SP; no obstante, el trastorno aumenta al considerar períodos de tiempo más cortos como los últimos 12 meses a la puesta en práctica de la encuesta, donde el número es de 4,4% para quienes se encontraban en situación de pobreza frente a un número de 3,9% frente a los que no (Ministerio de Salud, 2015a, p. 241). Además, se observa que los resultados de los adultos provenientes de hogares vulnerables (4,9%) y en estado de pobreza (4,4%) son más altos al compararlos con el promedio nacional, que es del 4%. En períodos cortos de tiempo, se resalta cómo en los últimos 12 meses o los últimos 30 días, la prevalencia de cualquier enfermedad aumenta particularmente para aquellas personas en condiciones de pobreza con respecto a las que no se encuentran en dicho contexto, así: 2,4% frente a 1,9% (Ministerio de Salud, 2015a, p. 243).

De cara a cualquier trastorno de ansiedad, y atendiendo a los tres períodos de tiempo considerados para realizar la encuesta, los valores son en términos generales, mayores para las personas en situación de pobreza (SP), así: toda la vida (SP= 21,2%, No SP= 8,2%); últimos 12 meses (SP= 21,8%, No SP=10,5%); últimos 30 días (SP= 28,1%, No SP= 14,7%). (Ministerio de Salud, 2015a, p. 245).

Lo que sigue es importante si se toma en consideración que las PPR están conformadas, de forma mayoritaria, por hombres.

Al abordar el suicidio se encuentra que uno de los factores de riesgo en el país consiste en hacer parte del género masculino. (De conformidad con el informe, en Colombia, durante el año 2012, la tasa de suicidio por 100.000 habitantes fue de 9,1 hombres frente a 1,9 mujeres. (Ministerio de Salud, 2015a, p. 247)

Ahora, “la tasa de intento de suicidio es mayor en personas en situación de pobreza en comparación con quienes no tienen dicha condición, así: SP= 40,3%, No SP= 39,1” (Ministerio de Salud, 2015a, p. 249).

De acuerdo con la encuesta, la salud mental no registra un aumento o rebaja según las condiciones socioeconómicas, de cara a síntomas depresivos y ansiosos, si se considera –temporalmente hablando– toda la vida. Sin embargo, sube notablemente al tomar períodos de tiempo más cortos y considerar de forma más amplia los trastornos mentales. Por otro lado, respecto al suicidio la diferencia en el porcentaje entre hombres y mujeres es contundente. Así, se encuentra que la ARN, al representar la institucionalidad en Colombia en materia de reintegración, enfrenta grandes retos, pues, por un lado, encara el tercer factor que según *La Encuesta Nacional de Salud Mental* favorece el surgimiento de enfermedades de la mente, a saber, el conflicto armado; y por otro, el contexto de este grupo poblacional: un alto número ocupa alguno de los niveles de pobreza y han enfrentado experiencias traumáticas diferentes a la guerra, como la ruptura de los vínculos familiares, maltrato físico y psicológico al interior del hogar, entre otros.

Ahora, la ARN cita a la Organización Mundial de la Salud, OMS (2009) considerando el informe *Subsanar las desigualdades en una generación. Alcanzar la equidad sanitaria actuando sobre los determinantes sociales de la salud*, y, más exactamente, la Comisión sobre Determinantes Sociales de este organismo internacional establece que la justicia colectiva tiene un estrecho vínculo con la salud mental de las poblaciones: “La justicia social es una cuestión de vida o muerte. Afecta al modo en que vive la gente, a la probabilidad de enfermar y al riesgo de morir de forma prematura” (p. 4). En dicho documento, la OMS (2009) señala:

Vemos maravillados como la esperanza de vida y el estado de salud mejoran de forma constante en algunas partes del mundo, mientras nos alarmamos ante el hecho de que eso no ocurra en otros lugares. La esperanza de vida de una niña que nazca hoy puede ser de 80 años, si nace en determinados países (sic) o de 45 años, si nace en otros. Dentro de cada país hay grandes diferencias sanitarias estrechamente ligadas al grado de desfavorecimiento social. Semejantes diferencias no deberían existir, ni dentro de cada país ni entre los países” (p. 3).

Es así como los niveles de desigualdad social y económica determinan la salud mental de las poblaciones: a mayor asimetría socioeconómica mayor enfermedad, incluyendo la tasa de muertes física, social y psíquica, tal como la experimentan determinados sectores sociales en el mundo: los que buscan refugio, los sin tierra, sin empleo, y sin documentos.

El Estado colombiano representa un claro ejemplo del vínculo entre disparidad social y trastorno psíquico. Según el Banco Mundial (2017), Colombia es el segundo país más desigual de América Latina y el séptimo en todo el mundo, lo que coincide con el aumento de las afecciones mentales durante los últimos diez años en el país, tal como lo revela el Ministerio de Salud y Protección Social (2015b) en el *Estudio nacional de salud, bienestar y envejecimiento*, donde estableció que cuatro de cada diez personas mayores de 60 años habían tenido algún síntoma depresivo, fundamentalmente, por falta de recursos económicos. No cabe duda de que las condiciones de vida, problemas de salud y muerte están directamente relacionadas con las fuerzas sociales, políticas y económicas (p. 115).

Según la OMS (2008), “el desarrollo de una sociedad, ya sea rica o pobre, puede juzgarse por la calidad del estado de salud de la población” o, lo que es igual, “por cómo se distribuyen los problemas de salud a lo largo del espectro social y por el grado de protección de que gozan las personas afectadas por la enfermedad” (p. 3). Al respecto, el organismo internacional indica que la esperanza de vida entre un país y otro difiere, ostensiblemente, en virtud de sus condiciones socioeconómicas: “Los más pobres de entre los pobres padecen elevados niveles de morbilidad y de mortalidad prematura (...) cuanto más baja es la situación socioeconómica, peor es el estado de salud” (OMS, 2008, p. 4).

De ahí que los déficits en salud mental dependan de la desemejanza en los niveles de vida, los programas sociales ineficientes y la defectuosa gestión política, además del estigma, la anonimidad y el apartamiento, porque el abandono excede lo económico, situándose al mismo tiempo en lo social y lo político. Al efecto, y con el propósito de subsanar las fallas que impiden prolongar una vida integralmente buena, la OMS (2009) recomienda a los Estados, entre otros asuntos:

1. Mejorar las condiciones de vida y de trabajo, creando las condiciones para que la población pueda envejecer; 2. Luchar contra la distribución desigual del poder, el dinero y los recursos; 3. Reconocer, medir e intervenir y combatir la desigualdad sanitaria (p. 10).

De manera que ciertos contextos sociales y económicos agravan las condiciones de salud de los habitantes, en general, y más exactamente de las PPR, quienes enfrentan, además de las circunstancias socioeconómicas deficientes, el rechazo, el estigma y la exclusión social.

La agencia toma en cuenta las condiciones de las PPR, así como el alto impacto en la salud mental de las mismas. Bajo esta línea, el Conpes 3554 (2008) establece que dicho grupo poblacional “posee perfiles psicológicos que limitan su permanencia en la legalidad” (p. 20). Y enseguida agrega que los atributos psicosociales y los valores de las PPR limitan su relacionamiento social, puesto que sus subjetividades “son (sic) resultado de la interacción en contextos familiares, sociales, culturales, económicos y políticos, caracterizados por la violencia, injusticia e inequidad que dificultan la posibilidad de generar alternativas para la satisfacción de sus necesidades básicas” (p. 20).

No obstante, y aunque esta realidad es propia de gran parte del pueblo colombiano, resulta fundamental considerar estas circunstancias en las PPR, toda vez que estimadas en conjunto permiten reconocer, además de sus características socioeconómicas y psicoafectivas, el entorno de estas y sus familias, las causas y las dinámicas del conflicto armado y social y, más concretamente, las razones de militancia de numerosos hombres y mujeres del país convertidos en los operarios de la violencia.

Ahora, la pobreza no solo contribuye al uso de la vida y el usufructo del cuerpo del guerrero por parte de aquellos que se benefician política y económicamente del conflicto, sino que también y, por lógicas razones, dificulta el tránsito al ámbito legal de las PPR debido a su forma de relacionarse con la norma, la autoridad y, evidentemente, por su vínculo con los otros. En este punto, es menester reconocer que la reconciliación opera como el valor básico y fundamental del proceso de reintegración. Según el Conpes 3554 (2008), esta “es un proceso de (re)construcción de relaciones y víncu-

los sociales que se basa en las relaciones de confianza y cooperación entre los ciudadanos y de estos hacia las instituciones políticas” (p. 12).

Esta promesa de la política de reintegración supone, necesariamente, reconocer el pasado para superar el eterno retorno de la violencia, la pérdida, el dolor, la muerte. Sin embargo, este anhelo implica, además de la esperanza por un porvenir fundado en la cultura del corazón, el amor sobrenatural, la promesa de la natalidad, la responsabilidad colectiva, tal como lo atestiguan Walter Benjamin, Simone Weil, Hannah Arendt, Emmanuel Lévinas en sus críticas a la violencia sobre la vida social y política: las condiciones materiales y morales de existencia, esto es, el gozo de las necesidades sociales, económicas, psíquicas y afectivas sin las cuales es imposible reconstruir una comunidad sobre las bases de la paz y la reconciliación. Lo demás es un bello deseo, únicamente, de la buena voluntad social.

De este modo, el Conpes 3554 (2008) indica, con la claridad propia de los hechos sociales, que las barreras socioeconómicas y psicoafectivas impiden una reintegración real y eficaz de las PPR, destacando:

1. El perfil de los desmovilizados, tanto educativo como laboral y personal, que detiene su inclusión social y económica; 2. Las fallas en la infraestructura social y política y la falta de oportunidades para transformar la vida; 3. La exclusión y la estigmatización de las PPR por parte de las comunidades receptoras, incluyendo a las víctimas de la violencia armada (p. 18).

Ahora, los efectos derivados de estos factores resultan evidentes, tal como lo expone el Conpes (2008), a saber:

1. La disminución de las desmovilizaciones; 2. El incremento del espiral de violencia, cuyos ciclos se aceleran en el tiempo, afectando la vida de los individuos y de las poblaciones; 3. El quiebre de la convivencia y la reconciliación en las comunidades afectadas por el conflicto; 4. La disminución de las oportunidades económicas y sociales de las familias de los desmovilizados; 5. La desconfianza y la reducción del apoyo político y económico de la comunidad nacional e internacional en los procesos. (p. 19)

Al igual que la OMS, la ARN (2009) no duda en advertir que “las condiciones sociales (adversas) en las que habitan los sujetos pueden influir en su salud mental y sus prácticas en salud física” (p. 11).

Además de los perfiles sociodemográficos de las PPR y sus efectos en el proceso de reintegración, el Conpes 3554 (2008) agrega que “los estilos insalubres de dicha población, unidos a las fallas y déficits en la prestación de los servicios de salud” (p. 20) constituyen obstáculos para que sea incluida en el cuerpo social. Con mayor exactitud, el Conpes (2008) advierte que la población en proceso de ser reintegrada padece de patologías mentales, entre las que detalla el consumo y el abuso de sustancias psicoactivas, que se agravan debido a la falta de asistencia del sistema en materia de salud mental, además de otras enfermedades derivadas del tiempo que permanecieron en el conflicto armado.

Desde la perspectiva de la salud mental, esto es, de la dimensión personal del modelo, debe resaltarse el carácter transversal y la línea permanente de diseño y de ejecutoria que la agencia ha implementado en el apoyo psicosocial a las PPR (ARN, 2017). Este mérito institucional resulta análogo a su orden normativa, tal como se contempla en el *Instructivo para la terminación del beneficio de acompañamiento psicosocial*, artículo 3°, que desarrolla el inicio del acompañamiento. En este manual administrativo se indica cómo realizar un análisis de la situación de vulnerabilidad de las PPR, con miras a que el tutelaje identifique y supere las necesidades de los mismos (ARN, 2017, p. 3).

En entrevistas sostenidas con expertos sobre el papel del reintegrador en el acompañamiento psicosocial, se logró establecer que:

El tema personal tiene que ver mucho con el relacionamiento interpersonal, cómo se relacionan con el otro, cómo veo yo la sociedad donde estoy viviendo, cómo me veo yo, cómo me auto reconozco, (sic) cómo comprendo también las diferencias. Entonces, básicamente, es (sic) ese bienestar psicosocial lo que busca es que esas capacidades y esas habilidades le permitan tener un bienestar psicosocial a las personas en proceso de reintegración y a sus grupos familiares, y que le permitan la sostenibilidad en la vida civil. (Entrevista EP&R-AV, 2018)

El criterio de los expertos se corresponde con los desarrollos de la ARN, que concibe la dimensión personal como una cura del dolor y las experiencias de las PPR, que podrían remontarse incluso a su infancia, oscureciendo nociones como vivir en comunidad, cercanía, respeto, entre otros. En ese sentido, el acompañamiento psicosocial se erige como la herramienta de apoyo a las PPR de acuerdo con su propia historia.

Para efectos de la terminación del acompañamiento psicosocial, la ARN (2017) establece que:

La terminación por culminación del beneficio de acompañamiento psicosocial se presenta cuando la persona en proceso de reintegración, (sic) ha avanzado en la ruta de reintegración dando cumplimiento a los acuerdos y compromisos definidos que facilitan la construcción de su proyecto de vida y la superación de su situación de vulnerabilidad, según el enfoque de reintegración establecido. (p. 4)

Sin embargo, la ARN no se agota en la esfera meramente del individuo, entendiendo que la salud mental involucra a la sociedad entera, dado que cada sujeto que la conforma ha sido afectado por el otro, directa o indirectamente, en el marco del conflicto armado. Por esto, la ARN insiste en el vínculo entre reintegración y corresponsabilidad, permitiendo, además de reconstruir los lazos comunitarios heridos por la violencia, el mejoramiento de la salud mental del colectivo en su conjunto.

3. El acompañamiento psicosocial invita a fortalecer la relación individuo-sociedad como objetivo del fomento de la salud mental

Frente a la experiencia de quienes han recorrido el proceso de reintegración, el acompañamiento psicosocial pretende atender las psicopatologías asociadas al ejercicio o a la labor en los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML). De este modo, la agencia pretende, además de acompañar los procesos que permitan sanar el paso por los GAOML, desarrollar las habilidades y promover los conocimientos en beneficio de

las PPR y, en consecuencia, de la comunidad en general (ACR, 2015, p. 12). He aquí el valor agregado que se deriva de la posibilidad de transformar ese *saber hacer en hacer el bien*. A propósito, la agencia indica que el alcance de la dimensión personal, propia de la ruta de reintegración, estriba en:

Fomentar en la PPR la salud mental, la cual se enmarca en la relación individuo-sociedad, acrecentando la capacidad de establecer relaciones sociales, interpersonales e intergrupales que le posibiliten el mejoramiento de la calidad de vida como miembro activo y autónomo de la sociedad (ACR, 2015, p. 12).

Del mismo modo, los expertos coinciden en la interdependencia como factor constituyente del proceso de reintegración:

Que las personas que ingresan y pasa por este proceso, sean ciudadanos autónomos dentro del sistema colombiano o cualquier otra ciudadanía, que sean autónomos dentro de la ciudadanía. Ese es el fin de la reintegración, incluyendo no solamente ellos, sino también, con relación a su contexto, sus familiares, y la importancia del trabajo con las comunidades receptoras porque, además, son ellas las que también están generando esos espacios de reconciliación, las que están aceptando la reconciliación, y para nadie es un secreto que las personas en proceso de reintegración no viven en los estratos cinco o seis, ocho o veinte, de Colombia, sino que viven en las comunidades, en las comunas donde más hay población desplazada, donde más hay población víctima del conflicto, porque es donde está la población de estrato uno, dos o más pobre del país. (Entrevista ARN-JE, 2018)

La agencia y los expertos subrayan la importancia de las relaciones consigo mismo y los otros en el proceso de reintegración, lo cual incluye al cuerpo social en general. De ahí que el estigma, el rechazo y la anonimidad de las PPR constituyan serios obstáculos y, por lo tanto, retos cardinales para la ruta, especialmente en el aspecto comunitario. Así lo expresa uno de los expertos, quien afirma que la ARN se ha enfocado en el servicio social por parte de las PPR a las comunidades, entendido como una actividad ciudadana de reconciliación más que como un deber jurídico, acercando a los actores del conflicto en un *nuevo camino* (Entrevista ARN-JE, 2018).

La dimensión personal de la ruta de reintegración busca fortalecer en las PPR su nexos consigo mismo y los otros, a partir del bienestar y la autonomía.

Además, la agencia, en virtud de esta dimensión, alienta a resignificar los malestares sociales que se generan “por el proceso de adaptación de los ex-combatientes a las comunidades receptoras” (ARN, 2015, pp. 12). En este punto, la entidad se refiere a los celos causados por las experiencias previas a la pertenencia a los GAOML, así como por aquellos traumas derivados de participar en los mismos. Uno y otro tienen efectos subjetivos y sociales determinantes en las PPR respecto al tránsito del conflicto al ámbito legal, específicamente en las comunidades receptoras. En copiosos documentos institucionales, la ARN es enfática en advertir que el etiquetamiento y la exclusión social impiden pensar en otras formas de resarcir el daño causado que sean distintas a la represalia, puesto que el colectivo se inscribe en la lógica de la penitencia, del castigo de culpas, impidiendo que las PPR se adapten, transformen sus vínculos y, por consiguiente, se integren a la sociedad.

Por este motivo, la ARN ha manifestado, en distintas oportunidades, que la salud mental no es un asunto que incluya solamente a las PPR sino, más ampliamente, a la sociedad en su conjunto, puesto que la dimensión personal alude a lo más hondo de la naturaleza humana y social. Sin embargo, en términos de la agencia, las circunstancias de algunos son más precarias, haciéndolos más vulnerables que los demás, por ejemplo, tratándose de la salud mental. La vulnerabilidad constituye la base común del género humano, así que un momento de azar basta para perder todo aquello que se considera como propio. Por esta razón, justamente, “es posible apelar a un nosotros, pues todos tenemos alguna noción de lo que significa haber perdido a alguien” (Butler, 2006, p. 46).

No obstante, y a pesar de esta condición de vulnerabilidad original por la que cada uno depende del contacto con el otro, es preciso reconocer que la misma se distribuye diferencialmente, razón por la cual *algunas vidas están altamente cuidadas* y, en cambio, otras serán descritas *como vidas que no valen la pena*, estableciendo así una escala de pérdidas y de duelos diferenciados. Esta es una verdad que no admite contradicción.

De ahí que la dimensión personal no se agota, en modo alguno, en el significado de una patología o una enfermedad mental concreta, sino más bien en proponer un contexto de vida física y mental saludable que disminuya las situaciones de vulnerabilidad del conglomerado poblacional, en su conjunto, y de las PPR, en particular, cuando se relacionan con la sociedad, así como con los ciclos reincidentes de la violencia.

Ahora bien, plantear estos asuntos no significa que la responsabilidad tenga su origen en las características de vida e instituciones más que en el individuo, puesto que se trata de pensar, más exactamente, en el vínculo entre las circunstancias sociales, económicas, psíquicas y afectivas, las fallas en la infraestructura y los actos de violencia. Así como las ideologías y el heroísmo, la vulnerabilidad no puede justificar ni encubrir la agresión, la crueldad y la muerte.

Del mismo modo, se trata de superar la lógica de la represalia, apaciguando el imaginario colectivo que no descansa hasta identificar el rostro de un sujeto culpable. La dimensión personal excede el entendimiento del acto en términos únicos del individuo, acogiendo la idea de responsabilidad común, que equivale a superar la óptica de la narrativa unilateral, concibiendo la propia vida en su relación inmediata e irremediable con de los otros. En efecto, Butler (2006) afirma: “Haber estado expuestos a la violencia del otro aumenta nuestra responsabilidad, pues sólo (sic) cuando hemos sufrido semejante violencia (sic) estamos obligados, éticamente, a preguntar cómo debemos responder por el daño sufrido” (p. 41).

Asumir la responsabilidad equivale al entendimiento de las condiciones que condujeron al cuerpo social a esta coyuntura de violencia y, al mismo tiempo, de reconciliación. De modo que el compromiso es doble: frente a la acometida impetrada a un tercero y en virtud del daño causado por los demás. Uno y otros son consustanciales a tener buenas relaciones, puesto que exigen superar el accionar atroz como medio de restablecimiento del tejido social.

La responsabilidad colectiva implica pensar el proceso de reintegración como un elemento fundamental de otra forma de vida comunitaria basada en la justicia social y la cooperación no beligerante. Esto exige preguntarse cómo se dieron estas circunstancias de fuerza extrema con el propósito de detenerlas en el presente, recreando otras condiciones sociales y políticas más firmes en dirección de la no violencia, aquí y ahora.

4. La reintegración como proyecto de vida

En el marco de esta investigación, se entrevistaron a distintos especialistas en procesos de reintegración, cuyo trabajo resulta crucial para el aseguramiento y el alcance del proceso en el país. Las entrevistas abordaron

preguntas tales como: *¿Qué es reintegración?, ¿qué se entiende por vulnerabilidad en las personas en proceso de reintegración?, ¿cuál es el fin de la reintegración?, ¿cómo es esa vulnerabilidad antes, durante y después del modelo de reintegración?, ¿cuáles son las causas de la vulnerabilidad de las PPR?, ¿qué se entiende por superación de las condiciones de vulnerabilidad?, ¿cuáles acciones emprende la agencia para superar la vulnerabilidad?, ¿cuáles son los efectos subjetivos y socioeconómicos de la vulnerabilidad en las PPR?, ¿cómo se aborda el acercamiento a las PPR y sus familias?*, entre otras.

Por otro lado, el equipo investigador realizó un acercamiento con personas en proceso de reintegración del Grupo Territorial Antioquia-Chocó, a partir del desarrollo de un ciclo de talleres titulado *Las palabras cruzan la vida*, logrando establecer sus representaciones e imaginarios sobre el proceso de reintegración, en general, y la dimensión personal, en particular.

Al triangular los datos cualitativos, se permitió establecer, entre otros hallazgos y resultados, que los expertos y las PPR entienden el proceso de reintegración, específicamente la dimensión personal, no solo como un asunto de salud mental sino, particularmente, como una oportunidad para restablecer el *proyecto de vida* individual y comunitario, que ha sido roto en virtud de los fragores del conflicto armado. En este capítulo, se cruzan las voces de los expertos y de las PPR que fueron recogidas en virtud de los instrumentos hechos por el equipo de investigación.

De este modo, el actual modelo de reintegración avanza en concebir a las PPR como sujetos cuyas vidas pueden ser narradas y, por lo tanto, de guía para comprender el pasado y el presente, así como las opciones de otras alteridades ajenas a la violencia y el desprecio. Al respecto, los logros de la ARN son profusos, así como sus tareas y desafíos. Sin lugar a dudas, un aporte fundamental del modelo de reintegración radica en comprender la vulnerabilidad ontológica y circunstancial de las PPR, debido a su misma circunstancia humana y a las fallas en la infraestructura social y política, cuyos efectos se traducen en el abandono, la falta de oportunidades, la pobreza, la excedencia, que alimentan con marcada voracidad el conflicto: “Nuestra sociedad es (...) muy etiquetadora, muchas veces no entiende que se confunde la condición de víctima y victimario, en la mayoría de casos; esta gente (PPR) nunca ha tenido una oportunidad. Esta es la única oportunidad que tienen”. Seguidamente, el experto señala: “La gente no se imagina

que hay instrumentos y un guerrillero de base y algunos paramilitares de base son instrumentos” (Entrevista ARN-PUES, 2018).

La vida excedente, esto es, marginal de la vida política, en virtud de la precarización sociopolítica, es convertida en reciclada bajo la violencia, la cual engulle cientos de hombres y de mujeres, así como a generaciones enteras, incluso no nacidas todavía. De este modo, los expertos reconocen las bases ontológicas del proceso de reintegración y sus aportes para superar la violencia: “La reintegración, básicamente, es trabajar ocho dimensiones del ser para cerrar las brechas en las vulnerabilidades que llevaron a esta persona a pertenecer a un grupo armado al margen de la ley” (Entrevista ARN-P, 2018).

¿Qué hacía la ACR y qué hace la ARN con los desmovilizados? Es levantar una línea base, entender cuáles fueron las dinámicas y las situaciones que afectaron a ese individuo para llevarlo a pertenecer a un grupo armado al margen de la ley, partiendo de que no creo que sea chévere levantarse un día y decir “ve, yo voy a ir a matar gente”, “ve, yo voy a ir a extorsionar”, “no, qué tan bacano irme a prestar rancho, a prestar guardia”. La gente termina metida en unas dinámicas, digamos, geográficas, territoriales, económicas y de seguridad personal, que los llevan a pertenecer a estos grupos. En ningún momento decimos (...) qué pesar del desmovilizado, por qué terminó metido en un grupo, porque también tenemos unas poblaciones resistentes, que tuvieron las mismas dificultades, pero, de pronto, tenían mayores habilidades y competencias para enfrentar esas vulnerabilidades y para ser resistentes a pertenecer a un grupo armado. (Entrevista, EP&R-JE, 2018).

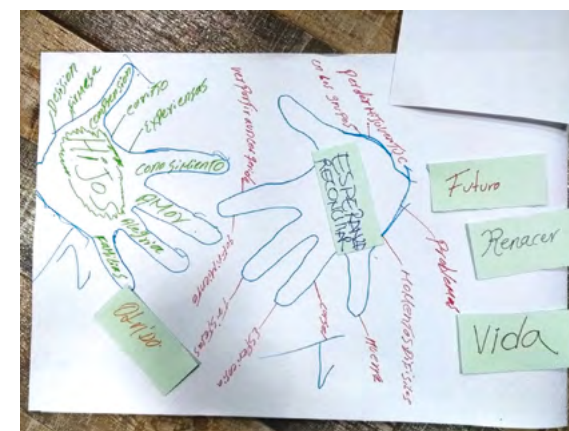
La itinerancia del modelo actual de reintegración refleja otra idea de lo humano, lo político y lo social, que orienta otras maneras de tránsito del conflicto a la vida comunitaria por parte de las PPR:

Más o menos en el año 2007, 2008, llegaron unos psicólogos con énfasis en criminología y construyeron el modelo que se llama *Modelo de Reintegración para la Paz* (MAPAZ), y ese Mapaz, más o menos, decía que los desmovilizados eran unos delincuentes y como tal había que tratarlos. Entonces, era un modelo construido desde lo criminológico, muy desde el INPEC, también o desde lo intramural (...) entonces se construyeron un montón de instrumentos y un montón de herramientas para reintegrar a un criminal o a un delincuente. Ya después, más o menos a los cuatro años, llegaron ya

otras personas a decir no, pero es que aquí el problema no es ese. Mire que en estas personas, en la gran mayoría, se confunde la condición de víctima y de victimario. ¿Ustedes le han preguntado a estas personas?, ¿se han comunicado con ellos?, ¿les han preguntado de dónde vienen?, ¿a qué edad fueron reclutados?, ¿ustedes saben cómo entraron al grupo? Aquí, la gran mayoría, no son delincuentes. Es, más bien, una minoría. Entonces, se hizo todo un proceso de planeación desde abajo con los mismos desmovilizados, entrevistando a los desmovilizados, desde el desmovilizado raso, pasando por el mando medio, por el político, un trabajo muy tremendo con universidades, ahí participó mucho la Universidad Nacional (Entrevista ARN-P, 2018)

Al igual que los expertos, los participantes de los talleres no dudan en concebir la reintegración como una oportunidad para vivir más allá de las lógicas del conflicto, esto es, más próximos al hecho de superar sus condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y emocional. En el marco de una mandala que contiene la frase: *Las palabras cruzan la vida*. Rionegro, 2018, el equipo investigador invitó a las PPR a definir dos términos que atravesaran actualmente sus vidas: *proyecto de vida* y *reintegración* que, tal como lo ha advertido la ARN y los expertos en proceso de reintegración, conservan un estrecho e íntimo vínculo, puesto que el retorno a la vida comunitaria implica recrear el modo de vivir consigo y los otros bajo la égida de la interdependencia y el apoyo mutuo.

Foto 1. Pasado y presente. Las palabras cruzan la vida. Taller N° 1



Frente a la pregunta: *¿De qué se habla cuando hablamos de la palabra proyecto de vida?*, los participantes respondieron lo siguiente (Grupo de Investigación sobre Estudios Críticos, Innova_Taller 3, 2018):

- O: “Pues el proyecto de vida es como querer montar algún proyecto productivo (...) una microempresa, una microempresa que es pequeña, un negocio, ¿sí o no?”
 D: “Algo que permita el sustento, que uno pueda trabajar de cuenta de uno”
 E: “una visión que uno tiene, hacerla realidad”
 P: “una vivienda propia”.

Asimismo, los participantes conciben la reintegración como una posibilidad de relacionamiento, cercanía y apoyo social y familiar distinto a las dinámicas de antagonismo, extrañamiento y anonimato propias del conflicto. El propósito es vencer la vulnerabilidad socioeconómica y emocional que se articulan aquí como promesas de una existencia íntegra para las PPR, tanto individual como comunitaria. Seguidamente, a los imaginarios sobre el proyecto de vida, se les invita a un diálogo sobre la palabra reintegración: *¿Qué entendemos por reintegración?* (Grupo de Investigación sobre Estudios Críticos, Innova_Taller 3, 2018):

- O: “Reintegración a la vida civil”
 D: “Como asociarse uno, ¿no? Como perder esa pena, ¿no? Integrarse a otras personas que uno no ha llegado a compartir con ellas porque yo le digo, ¿qué estamos nosotros haciendo aquí? Es una reintegración entre nosotros”
 P: “Perder la pena”
 D: “Reconstruir algo”
 O: “Nosotros reconstruimos el proyecto de vida, ¿no?”
 L: “Reintegración tiene que ver con oportunidades”
 O: “Es lo mismo porque digamos, nosotros abrimos unas puertas porque nosotros buscamos esta partecita para llegar acá y si nosotros llegamos y nos devolvemos, perdemos todas esas cosas”
 P: “Es no volver atrás”
 D: “Reintegrarse uno a la vida civil. ¿Sí me entiende? Cambiar de una rutina a otra, comenzar una nueva vida. Y a usted, ¿qué se le llega (sic) a la cabeza?”
 SO: “Poder volver a compartir con el otro”.

- E: “Es como deber de uno: debo reintegrarme, bien yo que soy bien penoso (...) debo reintegrarme, entonces me cuesta mucho asociarme, como reintegrarme”.

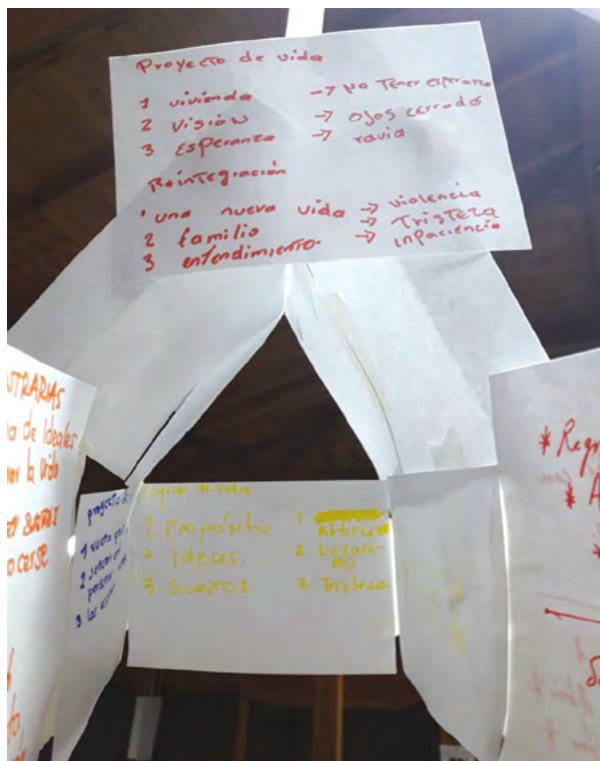
El diálogo sobre la palabra reintegración se prolonga durante el taller, en el cual aparecen once definiciones del término por parte de los participantes (PPR): 1. “Reintegrarse a la vida civil”; 2. “Asociarme”; 3. “Perder la pena”; 4. “Vincularse con personas con las que no he compartido”; 5. “Este espacio que estamos compartiendo”; 6. “Reconstruir algo”; 7. “Reconstruir el proyecto de vida”; 7. “Oportunidad”; 8. “Es una decisión de no volver atrás”; 9. “Cambiar de una rutina a otra”; 10. “Comenzar una nueva vida”; 11. “Volver a compartir con el otro”. La actividad exploratoria sobre las palabras concluye con un ejercicio de las PPR, quienes realizan una *casa en el aire* para explicar que sus anhelos por construir un proyecto de vida integral, a partir del proceso de reintegración, constituye todavía una esperanza.

- P: “Tengo la esperanza de algún día tener vivienda propia. Entonces, es como una visión que todavía no la he logrado, pero tengo mi esperanza de que algún día...”
 D: “Por eso colocamos *la casa en el aire*, porque es una esperanza de la vida”
 SG: “Listo, entonces esto puede, digamos, simbolizar la reintegración, la construimos entre todos”.

Foto 2. La casa en el aire. Taller N° 3



Foto 3. La casa en el aire como proyecto de vida. Taller N° 3



La casa en el aire, que simboliza la esperanza por inaugurar la existencia, se construyó, a su vez, por palabras *fuerza* y *sombra* del proyecto de vida que permiten comprender los logros y los obstáculos del proceso de reintegración a partir del sentido de los participantes. Entre las primeras palabras se encuentran: “buena productividad”, “tener empleo para otros”, “las esperanzas no mueren”. Y entre las segundas, se hallan: “en los momentos en los que me siento solo”, “cuando alguien me hace sentir mal”, “cuando no puedo valerme de (sic) mí mismo”. Nótese aquí la dimensión productiva como parte importante del proyecto de vida, a la cual siguen la esperanza, la soledad, el dolor y ser autónomo.

Foto 4. ¿Qué significa el proyecto de vida?. Taller N° 3

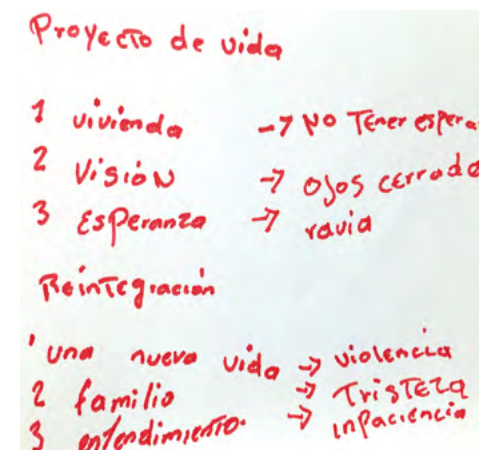
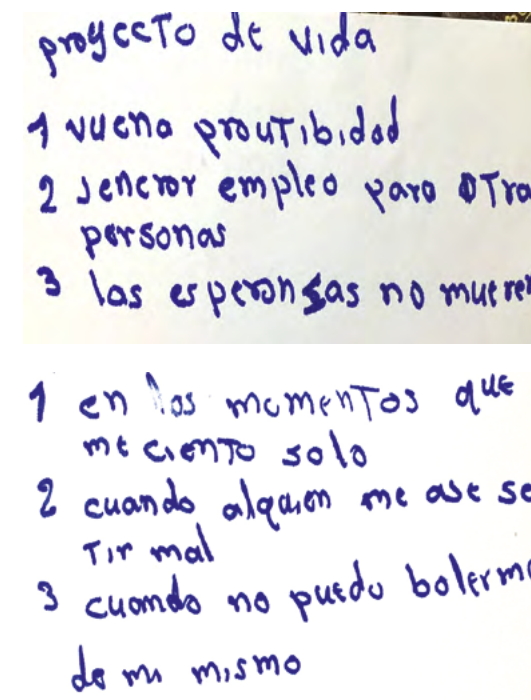


Foto 5. ¿Qué significa el proyecto de vida? Palabras amigas y enemigas. Taller N° 3



De forma análoga a este participante, el siguiente alude a la vivienda como parte primordial del proyecto de vida, así como la visión y la esperanza, que se repiten al igual que en el anterior. Entre las palabras enemigas se encuentran el no tener esperanza, los ojos cerrados y la rabia. En esta ficha, se encuentra vinculado el sentido de la reintegración como parte constitutiva del proyecto de vida, que es definido como: una nueva vida, familia, entendimiento, violencia, tristeza e impaciencia. He aquí el principal reto de la reintegración, esto es, superar las condiciones socioeconómicas y psicoafectivas que impiden una vida íntegra, tanto para las PPR como para la sociedad en general. Ahora, uno de los expertos argumenta con la claridad propia del contexto sociopolítico colombiano que:

La implementación es muy difícil, sobre todo, porque nosotros la reintegración la hicimos en medio del conflicto. Hay que entender que Colombia tiene varios conflictos: hay conflicto social, hay conflicto armado. Tenemos varias situaciones que dificultan. El conflicto social va a existir, históricamente, pero el conflicto social es el que soporta y apoya la existencia de un conflicto armado. (Entrevista ARN-JE, 2018)

5. La reintegración como medio para superar las condiciones de vulnerabilidad

Seguidamente al entendimiento del modelo como proyecto de vida íntegro, el equipo investigador orientó su búsqueda en la dimensión personal, indagando la misma en ambos grupos poblacionales, esto es, en expertos y PPR. A diferencia del análisis del proceso de reintegración, sus rutas y esferas de injerencia en los documentos institucionales, los investigadores encuentran que, tratándose de la dimensión personal, esta resulta porosa debido a lo que experimentaron las PPR, en cuanto el dolor, las pérdidas y el sufrimiento por el conflicto armado hacen que el silencio y las pausas en los relatos sean tan habituales como enigmáticos, incluso para las mismas personas en proceso de reintegración. A decir verdad, un análisis más detallado de la dimensión personal, como eje articulador de las demás partes del proceso de reintegración, exige observar panorámicamente el encuentro entre múltiples vulnerabilidades socioeconómicas, políticas, psíquicas,

afectivas de las PPR, que no pueden ser analizadas prescindiendo unas de otras, puesto que tal corte ensombrece las causas del conflicto y sus medios para superarlo, así como la dimensión objeto de estudio. Al respecto, uno de los expertos afirma:

Estas personas (PPR) han sido vulneradas (sic) toda la vida. Han sido vulneradas desde chiquitos, entonces, tienen problemas de violencia sexual, familias disfuncionales, conflicto total en sus territorios, de todo. Entonces no tenían mucha opción aparte de ingresar al grupo. Fueron víctimas de X, ingresaron a Y; fueron víctimas de Y, ingresaron a X; era la cuota familiar; de todo (...) Bueno, entonces, nos dimos cuenta de que estas personas nunca pasaron por el sistema de educación, no sabían qué era el sistema de salud, etc. Entonces, de ahí viene esa vulnerabilidad". (Entrevista EP&R-PS, 2018)

El entendimiento de la vulnerabilidad de las PPR no excusa, en manera alguna, su cometido en el ejercicio de la violencia, tan solo permite comprender la misma: sus causas, dinámicas y efectos en la vida individual y social, así como modos de resolverla. He aquí la importancia del proceso de reintegración, según los especialistas o analistas: "El reto, entonces, es lograr romper los ciclos culturales de violencia y romper con la utilización de la violencia como un mecanismo de resolución de conflictos" (Entrevista ARN-JE, 2018).

Un seguimiento a la vulnerabilidad de las PPR en el marco del conflicto armado en Colombia muestra que, además de la insuficiencia de las PPR en materia de trabajo, educación, salud, residencia, seguridad, y ciudadanía, la vulnerabilidad social y psíquica es inherente a la historia de cada una de las PPR, la cual aumenta o disminuye en virtud de los modos de funcionar del proceso de reintegración. De esta manera, uno de los expertos afirma que:

Otro factor de vulnerabilidad es que no tienen redes de apoyo, familiares, sobre todo, porque las redes de apoyo institucionales se las generamos nosotros. (...) somos la principal red de apoyo institucional y, desde la corresponsabilidad, todas las que se generan a partir del proceso de reintegración, pero muchos salen solos, están solos y muy pocos salen de una vez a trabajar con sus familias o a estar con sus familias. Eso es otro factor de vulnerabilidad. (Entrevista ARN-JE, 2018)

Con el propósito de cruzar los datos de la ARN y las opiniones de los expertos, el equipo investigador convocó a los participantes en proceso de reintegración a graficar la palabra *vulnerabilidad*, esto es, sus imágenes y representaciones a la manera de un *collage*. Estas últimas aluden a la pobreza (*vulnerabilidad socioeconómica*), la muerte en combate (*vulnerabilidad física*) y la soledad (*vulnerabilidad psicoafectiva*). Al igual que los especialistas, los participantes reconocen, además de las condiciones de escasez de la vida, una línea temporal de la vulnerabilidad: *antes, durante y después* de vincularse a los grupos armados y de desmovilizarse. El primer participante en proceso de reintegración aludió, por ejemplo, a eliminar la pobreza como vía para la superar la guerra en virtud de la educación, la verdad, la dicha, la fuerza y la esperanza. En sus palabras, la ruptura de los ciclos de violencia depende, exclusivamente, de vencer las condiciones socioeconómicas precarias:

D: Yo me fui con la pobreza porque hay muchos jóvenes y muchas personas que son vulnerables a la guerra, ¿por qué? Porque hay muchos grupos ilegales que llegan a las veredas, a muchas partes donde hay mucha gente pobre, que es donde uno es vulnerable para ellos, donde uno más fácil coge esos caminos, ¿sí o no? Uno a veces está sin comida o sin padres, quien le dé a uno ejemplo o mucho apoyo. Entonces, me fui con eso porque, pues, muy bacano que en este mundo se acabara la pobreza para que no hubiera (sic) tanta guerra, ¿no? (Grupo de Investigación sobre Estudios Críticos, Innova_Taller 4, 2018)

El segundo, en cambio, representó la vulnerabilidad física dentro del combate, esto es, la posibilidad de ser muerto a manos del enemigo debido a un error de estrategia bélica:

H: Yo hic (...) de hecho lo voy a titular: *El error estratégico* porque se trata de que muchas veces en el ejército hay comandantes que entonces salen en desplazamiento con sus tropas, entonces por pereza de subirse hasta la cordillera, se echan a dormir en la mitad de la loma sin tener en cuenta quién hay arriba. A mí me parece que ahí están siendo vulnerables, ¿cierto? Vulnerables con el enemigo. (Grupo de Investigación sobre Estudios Críticos, Innova_Taller 4, 2018)

Finalmente, el tercer participante del taller aludió a representaciones de interdependencia y apoyo mutuo sobre la amistad, el amor filial y de pareja, así como la confianza en sí mismo. Cuando tenía seis años, padeció la muerte de su padre a manos de un grupo armado. Por esta causa, fue sustraído de su hogar y puesto bajo la tutela de una familia distinta a su núcleo consanguíneo, donde permaneció hasta los 14 años. Después ingresó a la insurgencia y pasados cinco años abandonó las filas mediante su fuga.

Basta observar con detenimiento las imágenes para reconocer los anhelos y las percepciones de los participantes sobre la vulnerabilidad, identificándola, con amplitud, así como sus modos de impacto en el desarrollo del conflicto armado. En este punto, las apreciaciones de las PPR coinciden, exactamente, con la voz de los expertos sobre el proceso de reintegración.

Foto 6. Vulnerabilidad y pobreza. Taller N° 4



Foto 7. Error estratégico: Vulnerabilidad física. Taller N° 4



Foto 8. Vulnerabilidad personal. Taller N° 4



Por este motivo, los expertos resaltan la doble condición de víctima y victimario de las PPR, lo que corresponde con sus perfiles de vulnerabilidad sociodemográficos. Todos somos vulnerables, no hay duda. Sin embargo, existen determinadas circunstancias y relaciones con el mundo que exacerbaban aún más la carencia de algunos respecto a los otros:

Muchos también vienen con un estado de vulnerabilidad que, no solamente lo adquirieron en el grupo armado, sino que además por (sic) las familias en (sic) las que pertenecieron, por el conflicto armado, porque (sic) muchos fueron víctimas, la mayoría. Yo diría que el 90% fueron víctimas del conflicto armado antes de ingresar a un grupo armado. (Entrevista ARN-JE, 2018)

Ahora puede entenderse con mayor claridad el fin de la reintegración, según los expertos: “La reintegración, básicamente, es trabajar ocho dimensiones del ser para cerrar las brechas en las vulnerabilidades que llevaron a esta persona a pertenecer a un grupo armado al margen de la ley” (Entrevista ARN-JE, 2018). “El fin de la reintegración es que estas personas superen las condiciones de vulnerabilidad y puedan ejercer autónomamente su ciudadanía y poder contribuir a la paz sostenible de este país” (Entrevista EP&R-PS, 2018). No obstante, y, a pesar de este acierto en lo referido a las

condiciones que motivaron la pertenencia a los grupos, el experto sobrelora la dimensión socioeconómica, desconociendo otras circunstancias de vulnerabilidad que deben ser atendidas con el propósito de garantizar una reintegración real y efectiva:

Lo que nosotros hacemos con el desmovilizado es el (sic) desarrollo de habilidades y competencias que los vuelvan sostenibles y adheridos a la legalidad, (...) porque el gran objetivo de la reintegración o, más bien, el enfoque de reintegración es para entregar un individuo que sea capaz de generar recursos y ser sostenible en la legalidad en el largo tiempo. (Entrevista ARN-JE, 2018)

Al priorizar este enfoque individualista y liberal de las capacidades, se desconoce la vulnerabilidad como carácter original, además de circunstancial, de todos los individuos, lo que exige aumentar las capacidades colectivas en orden a superar la violencia. Los déficits de la ACR o ARN en este asunto resultan claros, así como sus grandes retos en cuanto a reintegración comunitaria, ya que las PPR se reintegran a la vida política únicamente cuando existen entre otros, esto es, bajo la pluralidad de hombres. Bajo este ángulo, el equipo investigador encontró que uno de los mayores desafíos del proceso de reintegración radica en las redes de apoyo y las comunidades receptoras, lo que no implica desconocer la importancia de la dimensión productiva y educativa, así como las demás dimensiones, sino reconocer otras esferas de relacionamiento social, psíquico y afectivo que no se reducen, únicamente, a lo económico.

Pues se supone que antes y durante la pertenencia al grupo armado, la vulnerabilidad es un indicador que precisamente los tiene dentro del grupo armado ilegal, o sea, todos los factores de vulnerabilidad son, precisamente, los que hacen que ellos permanezcan en el grupo armado ilegal porque creen que no tienen otra oportunidad, porque creen que si salen no saben hacer otra cosa sino eso, porque creen que si salen a la civilidad pues no lo van a aceptar porque los estigmatizan... y pues uno va a ver, y muchos de los factores son ciertos. La estigmatización es una realidad, que carguen con el lastre toda la vida de que pertenecieron a un grupo armado es una realidad. (Entrevista ARN-JE, 2018)

6. Retos de la reintegración

6.1. Reconocer la ausencia de Estado

“Acá vivimos en una naturalización de la violencia y en una naturalización del conflicto y de la delincuencia muy absurda” (Entrevista ARN-JE, 2018). La normalización de la violencia conserva innumerables causas, entre las que se encuentra el abandono de los territorios por parte del aparato estatal, los cuales han sido regidos por distintas agrupaciones al margen de la ley. En palabras de los expertos y las PPR, la ausencia histórica del Gobierno en numerosas regiones del país constituye una de las causas principales del origen y el mantenimiento del conflicto armado, así como de las respuestas al término de los ciclos violentos, especialmente implementadas por la ARN para superar las condiciones de vulnerabilidad.

Por allá surgía el que le quemaron la casa, entonces, la habitabilidad; no había con quién trabajar y lo único que había en la zona era la organización, como ellos le decían, la organización le decía casi todo el mundo (...) Terminaban trabajando con lo único que generaba empleo, entonces, está la dimensión productiva. “Me mataron la familia”, la familia. “Es que en mi zona no había nada más que hacer”; dimensión educativa, “hay que formar la gente”: *analfabetismo*. “No, es que yo no sabía”, ciudadanía. El tema de los derechos y los deberes ciudadanos, cómo se ejercen, control político. Todas esas cosas empezaron a andamiar ocho dimensiones. (Entrevista ARN-JE, 2018).

En el mismo sentido, otro de los expertos advierte que las fallas institucionales repercuten directamente en la vinculación al conflicto como operario de la violencia armada:

Si bien ahora, también (sic) algunos de los indicadores de por qué las personas ingresan a los grupos armados ilegales tienen que ver con familias disfuncionales, tienen que ver, específicamente, también con las otras opciones que no daba el contexto: la fragmentación del Estado porque el Estado está, absolutamente, fragmentado; la institucionalidad no llega a todos los lugares y, definitivamente, algunos tuvieron que decidir entre unos y otros; (sic) esa es la verdad. (Entrevista ARN-JE, 2018)

Los resultados de la ausencia estatal no redundan, únicamente, en la insatisfacción de las necesidades socioeconómicas, lo que precariza la vida confinándola a la mera subsistencia, sino que también y, más específicamente, trasciende al plano psicoafectivo, haciendo que los daños, las pérdidas, el éxodo, la muerte se constituyan en modo de vida para cientos de hombres y de mujeres. “Cuando uno está en la guerra el proyecto de vida es al día de mañana. No hay largo plazo. ¿Por qué? Porque no hay mañana. Uno en la guerra no sabe si va a amanecer vivo” (Entrevista ARN-JE, 2018). Con la perspicacia propia de la experiencia, uno de los expertos entrevistados afirma: “Colombia tiene varios conflictos: hay conflicto social, hay conflicto armado. Tenemos varias situaciones que dificultan. El conflicto social va a existir históricamente, pero el conflicto social es el que soporta y apoya la existencia de un conflicto armado” (Entrevista ARN-JE, 2018). La coimpliación entre ambos tipos de conflicto hace que la vida sea puesta en *bando*, es decir, en un espacio sin ley donde cualquiera puede disponer de ella sin cometer homicidio, puesto que ha perdido su condición de humanidad. En el desarrollo del taller N° 4 con el grupo territorial Antioquia-Chocó, uno de los participantes precisó con detalle el inescindible vínculo entre lo precario y la violencia:

Yo me fui con la pobreza porque hay muchos jóvenes y muchas personas que son vulnerables a la guerra, porque hay muchos grupos ilegales que llegan a las veredas, a muchas partes donde hay gente pobre, que es donde uno es vulnerable para ellos, en donde uno más fácil coge esos caminos, uno a veces está sin comida o sin padres que le den a uno ejemplo. (Grupo de Investigación sobre Estudios Críticos, Innova_Taller 4, 2018)

El monopolio de la vida pertenece ahora a aquellos que tienen un interés económico y político en la violencia armada, quienes usufructúan los cuerpos de sus insuficientes operarios, asalariados, la mayor de las veces, en diferentes estructuras, puesto que el mascarón ideológico del conflicto ha cedido su paso a la mera necesidad:

Los factores de vulnerabilidad son, precisamente, los que hacen que ellos permanezcan en el grupo armado ilegal porque creen que no tienen otra oportunidad, porque creen que si salen no saben hacer otra cosa sino eso, porque creen que si salen a la civilidad no los van a aceptar porque los estigmatizan. (Entrevista ARN-JE, 2018)

La vulnerabilidad de la vida en todas sus dimensiones pretexto la incursión, una y otra vez, al conflicto armado: “Estar, (sic) tanto en la ciudad como en lo rural, hay todavía muchas posibilidades de que los quieran vincular, nuevamente, a grupos ilegales” (Entrevista ARN-JF, 2018). Las existencias que no se consideran meritorias de ser vividas, no se estiman dignas de duelo y tristeza, puesto que no son susceptibles de ser recordadas con dolor. Basta observar las cifras de mortalidad de las PPR, según el experto:

Desde el 2003 a la fecha (...) han matado cerca de 6.000 y piquito de personas. Se han muerto, pero casi el 90% han sido asesinados, y muchos de ellos fueron muertos en combates, o sea, reincidentes, muchos de ellos fueron muertos asesinados por sicariato. Hay algunos poquitos que se suicidaron, hay otros en (sic) accidentes de tránsito, pero 6.000 personas es un pueblo. 6.000 personas que se mueran en catorce años. Eso deja mucho que desear de este país. (Entrevista ARN-JF, 2018)

En ese sentido, el examen de lo real, esto es, que una vida humana se pierde en virtud del abandono, la inanición y la muerte violenta, cede ante aquello que se ubica en el orden de lo simbólico, lo que esa existencia representa en particular. De modo que el problema no se reduce únicamente a que haya un discurso deshumanizante, sino que el mismo y sus efectos establecen las limitaciones de lo que puede entenderse como humano. Por lo tanto, el valor que se le asigne al cuerpo que habita esa vida determinará si sus afectaciones físicas o psíquicas pertenecen al orden del acontecimiento o no.

Los efectos de la ausencia estatal son, pues, devastadores para aquellos que la padecen, puesto que sus vidas resultan abandonadas, esto es, sin defensa frente a cualquier agresión, especialmente frente aquellas derivadas del conflicto armado. “Una de las vulnerabilidades fue la ausencia del Estado, de todas las maneras: salud, seguridad, empleo, y demás. Entonces, uno de los primeros retos era que volvieran a confiar en el Estado” (Entrevista ARN-JF, 2018).

A diferencia de la precariedad de la vida como elemento constituyente del conflicto, la superación de las vulnerabilidades disminuye las opciones de inserción en este, así como los niveles de reincidencia. Según el experto en proceso de reintegración (Entrevista ARN-JF, 2018): “El trabajo genera adherencia en la legalidad, la familia genera adherencia en la legalidad y la

comunidad receptiva genera adherencia en la legalidad, entonces, nosotros buscamos trabajar con esos factores”. Y, seguidamente, advierte: “No es que le consigamos familia a la gente y no es que le consigamos trabajo a la gente. Lo que hacemos es impulsar ese tipo de dinámicas para que haya una adherencia en la legalidad, y funciona” (Entrevista ARN-JF, 2018).

Resulta pues que la dimensión personal, por obedecer a un registro que trasciende lo meramente corpóreo, acopia todas las dimensiones de la vida humana, permitiendo el desenvolvimiento del sujeto con él mismo, los otros y el mundo. De ahí su importancia y, por supuesto, su carácter complejo. En efecto, la vida integral aborda, además de la vida física, la política, psíquica y afectiva, lo que implica superar los ciclos de violencia mediante el hecho de eliminar las condiciones de vulnerabilidad de las PPR y sus familias; además, el modelo actual de reintegración pretende que las instituciones conserven el monopolio en el momento de resolverse los conflictos:

Volver operativos los sistemas del Estado. En las comunidades más fácil buscan al guerrillero o al paraco para que solucione el conflicto, que ir a la Comisaría de Familia, que ir donde el inspector de policía, que ir donde la misma Fiscalía. (Entrevista ARN_JF, 2018)

El reemplazo de las instituciones por parte de los GAOML determina las formas de vida en los territorios, así como la identidad de algunos pobladores, impactando particularmente a los jóvenes. Así lo advierte uno de los expertos:

Se convierte en que los referentes (sic) de estos jóvenes no sea el joven estudiante y trabajador, sino el que tiene el fusil porque es el que se consigue la moto y la mujer más bonita (...) Entonces, es una desintegración social acompañada de una inequidad muy tremenda y ausencia estatal (Entrevista P&R-PS, 2018)

6.2. Superar la estigmatización

Los expertos afirman al unísono que el estigma y sus efectos en la PPR y sus familias constituyen el gran obstáculo de la reintegración:

La estigmatización es un problema tremendo. Nosotros tenemos tres objetivos específicos que son: entregar herramientas para que se reintegre, ahí entra su familia, la convivencia y la reconciliación y la corresponsabilidad de los actores externos. Ahí el más difícil es la corresponsabilidad de los actores externos (...) Más que la reintegración económica, un reto gigantesco es la estigmatización social (...) nuestra sociedad es una sociedad muy etiquetadora que muchas veces no entienden la profundidad, no entiende que se confunde la condición de víctima y victimario en la mayoría de casos, que esta gente nunca ha tenido una oportunidad, que esta es la única oportunidad que tienen. (Entrevista P&R-PS, 2018)

En igual sentido, otro de los expertos señala que, según la Organización Mundial para las Migraciones (OIM), “la gente preferiría vivir al lado de un delincuente que al lado de un desmovilizado” (Entrevista ARN-JE, 2018). Los hallazgos permiten señalar dos realidades en el país: por una parte, el desvalor de la vida de aquellos “desmovilizados” en relación con otros individuos que se dedican a la delincuencia común y política; y, por otra parte, los impedimentos para construir lazos comunitarios con las personas en proceso de reintegración.

La estigmatización es una realidad, que carguen con el lastre toda la vida de que pertenecieron a un grupo armado, es una realidad. Y eso hay que aplaudírselo al proceso de reintegración porque no es venderle la idea de un proceso ideal, rosado, de un camino de flores. Precisamente, es un proceso de reconstrucción, es un proceso de reconciliación (...) comprender que el Estado colombiano tiene sistemas muy buenos, pero también tiene sistemas muy falentes, (sic) que se están fortaleciendo, pero que... cuando entren a la civilidad, tienen que enfrentarse a eso (...) (Entrevista ARN-JE, 2018)

Desde esta lógica excluyente y de rechazo, se incentiva, por parte de algunos sectores de la sociedad colombiana, la idea de que la autodefensa estatal constituye la única respuesta al daño producido por los grupos armados, desconociendo otras vías no violentas como la reintegración de las PPR. La responsabilidad ante el daño es mayor en contextos como el de Colombia donde la violencia exige pensar otras alternativas distintas a la represalia.

La agresión estatal basada en el argumento moral de la guerra justa, desconoce los efectos del atropello sobre el entorno, acrecentado las prácticas

victimizadoras y los daños en la sociedad. Sin lugar a dudas, la violencia por parte del Gobierno, aunque legal y colectivamente legitimada, produce los mismos efectos que la fuerza revolucionaria y paraestatal, perpetuando el eterno retorno de la herida y la muerte social.

Este entendimiento, de ningún modo resulta autocomplaciente y justificador de aquellos que han detentado las armas y generado graves daños; quienes, a pesar de las circunstancias condicionantes de sus actos, deben hacerse responsables de recuperar el sentido de integración social distinto al imaginario del odio, el antagonismo y la seguridad mediante las armas. De esta manera, lo enuncia uno de los expertos:

El reto más grande de nosotros es el comunitario. El reto más grande es que la gente entienda que si nosotros queremos cerrar ciclos culturales de violencia, si nosotros queremos, verdaderamente, empezar a vislumbrar paz, que la paz no es desmovilizar al ELN ni a las FARC, tiene que haber un compromiso y una corresponsabilidad desde las familias y es transversal a toda la sociedad (...) El tema de romper imaginarios colectivos, el tema de acabar con la estigmatización. (Entrevista ARN-JE, 2018)

El estigma hacia las PPR o el etiquetamiento de las PPR incrementa los ciclos de violencia, puesto que los factores de riesgo constitutivos de su ingreso en los grupos armados aumenta en el tiempo y el espacio social, engrosando, en ocasiones, las filas de combatientes activos y por venir en un futuro inmediato. En efecto, las estadísticas muestran que el rechazo a las PPR produce un tipo de economía informal que, en gran medida se desarrolla en el marco de la precariedad, dificultando no solo el tránsito sino la permanencia en el ámbito legal de las personas en proceso de reintegración.

Asimismo, el estigma se traduce en un riesgo para la vida de las PPR. Según uno de los expertos entrevistados, desde el 2002 hasta la fecha se han desmovilizado cerca de 59.000 personas –sin contar 14.000 excombatientes de las FARC, aproximadamente–, de las cuales 6.000 (10%) han muerto por causas naturales o accidentales y por muertes violentas, bien sea por suicidio o reincidencia (90%). De esta manera, se cristalizan los efectos del etiquetamiento del grupo poblacional en proceso de reintegración, cuyas muertes no aparecen en los *mass media*, puesto que sus vidas son inmeritorias de inquietud; la muerte pareciera ser la única retribución frente al

hecho de haber pertenecido o pertenecer a un grupo armado (Entrevista ARN-JF, 2018).

Del relacionamiento con algunas PPR que participaron en los talleres *Las palabras cruzan la vida*, el equipo investigador analizó el día corriente de algunos de los participantes, encontró acertada la postura de los expertos en reintegración sobre el rechazo y el anonimato de los mismos. Este grupo poblacional, que en su mayoría ha padecido serias condiciones de vulnerabilidad, no logra reintegrarse al conglomerado social plenamente, o lo que es lo mismo, inaugurar un nuevo proyecto de vida bajo la interdependencia, igualdad y apoyo o ayuda general sino, en cambio, insertarse a la economía formal o, en su gran mayoría, informal, permaneciendo anónimos en el entramado colectivo, atendiendo a su protección física y psíquica.

7. Conclusión. Dimensión subjetiva y responsabilidad

El desmovilizado individual toma su propia decisión de salirse de las filas. La mayor parte del proceso de reintegración de una persona la hizo bajo un palo de mangos cargando el fusil, pensando cómo se iba a escapar y qué iba a hacer después de volarse. Por eso sabemos que hay más adherencia a la legalidad de estos. No quiere decir que todos los desmovilizados colectivos delinquen, pero hay más riesgo de reincidencia en ellos porque el desmovilizado colectivo no toma esta medida, la toma un excomandante en una mesa de negociación. (Entrevista ARN-JF, 2018)

Uno para desmovilizarse, individualmente, tiene que demostrar voluntad y pertenencia al grupo. En cambio, un desmovilizado colectivo lo único que tiene que estar es en un listado que construye el miembro negociador, el comandante. Hay una diferencia sustancial. Y en la adherencia a la legalidad, total, abismal. (Entrevista ARN-JF, 2018)

Al abordar la dimensión personal, se hace indispensable considerar, individualmente, cada integrante de la ruta de reintegración, esto es, no agotarse en aspectos comunes o generales, sino más bien tener en cuenta su historia

de vida, sus experiencias dentro y fuera de los GAOML, estableciendo, a su vez, aquello que lo conforma y lo confronta. No obstante, es necesario el entendimiento de otros conceptos que, si bien son interiorizados y singularizados por los participantes al punto de hacerse únicos, parten de concepciones generales sobre la *subjetividad* que aportan, sin duda, al logro de los objetivos planteados en el proceso de reintegración y, por supuesto, en que deconstruyan la experiencia en los GAOML.

De esta manera, las PPR transitan de lo macro a lo micro en virtud de su encuentro real con la experiencia, lo que permite su replanteamiento y, por lo tanto, aceptar la responsabilidad por haber pertenecido a los grupos armados. Sin embargo, la ausencia de la dimensión subjetiva en los documentos institucionales y en las entrevistas a expertos revela el déficit en la materia, así como la precaria discusión sobre el compromiso de las PPR ante las víctimas y la sociedad en general.

Para ensanchar la dimensión subjetiva del modelo se hace necesario revisar algunos efectos generados en la psiquis individual mediante conceptos, tales como: *masa*, *angustia social*, *trauma* y *memoria* que, si bien son generales, han sido dotados de un contenido particular y, por lo tanto, resultan relevantes de cara al desarrollo de un sujeto capaz de responder por sus actos. Esto es crucial cuando se están consiguiendo los fines del arquetipo.

En el marco de pertenecer a los GAOML, se hace evidente el efecto de masa social, que Sigmund Freud (1992), en su texto *Análisis del yo y psicología de las masas*, compara, en su estructura y sus efectos subjetivos, con aquello que se produce entre un hipnotizador y el hipnotizado, en donde se evidencia la servidumbre del yo hacia otro elevado a la posición perfecta o, lo que es lo mismo, el ideal es elevado al punto de estar en la competencia de producir la irreprochabilidad de todas aquellas acciones que, de una u otra manera, conduzcan al gozo y logro del mismo.

Al abordar esta debilidad del yo, Freud cita dos ejemplos, aquel que produce el amor-pasión entre el enamorado y su objeto querido (idealizado) y la sugestión que se presenta en virtud de los lazos sociales disimétricos, tal como acontece entre el médico-paciente o el maestro-alumno, aun cuando el pensador termina por afirmar que este vínculo se reproduce hasta entre el que habla y el que escucha.

La estructura de la subjetividad humana es fundamental a la hora de abordar la dimensión personal del modelo de reintegración, ya que lo contrario, como decía Jacques Lacan (2009), supondría dejar “el alma en el remo cuando el navío está en la arena” (p. 557); esto es, cuando se interviene sobre los fenómenos sociales, se caería en el absurdo de trabajar con un individuo parcialmente considerado, aun cuando el mismo es una unidad. Al respecto, Lacan (2009) agrega que:

La cuestión que se abre en *Psicología de las masas y análisis del Yo* es la de cómo un objeto reducido a su realidad más estúpida, pero puesto por cierto número de sujetos en una función de denominador común, que confirma lo que diremos de su función de insignia, es capaz de precipitar la identificación del Yo Ideal hasta ese poder débil de malaventura que muestra ser en su fondo. (p. 644)

Con este texto y, según Lacan, Freud advierte las consecuencias de los fenómenos colectivos, tal como años después se presentó con las figuras del Führer, Stalin, Mussolini, entre otros “que han dado a este texto su alcance de videncia en el corazón de la civilización” (Lacan, 2009, p. 645). De allí la importancia de considerar la subjetividad que conforma a cada individuo en lugar del hombre masa o, lo que es lo mismo, al hombre individual en virtud de su nombre *propio* que le permite conocerse. Esto es, pensarse fuera de lo que ha constituido su identidad durante la pertenencia a los GAOML, (que es el ideal mismo) para constituirse no solo como un ser responsable de sí, sino también de los otros.

Por otro lado, Freud advierte la malaventura que trae considerar al yo asociado con la consciencia racional de un sujeto como el centro de análisis de las conductas, descuidando las determinaciones encubiertas en lo complejo de la subjetividad. Cuando un grupo de personas tiene un anhelo común por circunstancias sociales vividas en un mismo entorno social y momento histórico, coinciden con un hombre del grupo que encarna una idea o hecho deseado por el colectivo, y este genera los mecanismos comunicacionales y ejecutorios que muestren la posibilidad de alcanzar esos deseos, esta idea mentora separada como significante amo operará simultáneamente, en aquellos que albergan el mismo ideal, y generará un grupo con sólidos vínculos soportados en la identificación simbólica a la utopía y la imaginaria con sus pares.

De acuerdo con lo anterior, el yo racional, con carácter lógico, debe ser descolocado para desenmascarar al yo que actúa de acuerdo con la insuficiencia y sus instintos primarios, sujeto a sus impulsos en un sinnúmero de veces al tomar decisiones cotidianas. Por esta razón, el líder se constituye en amo y podrá dirigir, según sus propósitos, a los yoes que coinciden en un efecto de sugestión colectiva, lo que hará desaparecer los intereses individuales para entregarse cada uno al deseo del grupo. De este modo, Freud ilustra y advierte acerca de que es necesario que cada individuo se considere como un ser ajeno a la masa, al entorno social, puesto que todo aquello que en el momento constituye al yo, resulta de aquellas características o atributos que conforman el ideal.

Sin embargo, no resulta completamente claro cómo es que la identificación con tal o cual ideal genera la potencia para cambiar el rumbo de una vida. Al respecto, Gustave Le Bon en *Psicología de masas* afirma sobre el tema:

Dentro de la masa el individuo adquiere, por el solo hecho del número, un sentimiento de poder invencible que le permite entregarse a instintos que, de estar solo, habría sujetado forzosamente. Y tendrá tanto menos motivo para controlarse cuanto que, por ser la masa anónima, (sic) y, por ende irresponsable, desaparece totalmente el sentimiento de la responsabilidad que frena de continuo a los individuos. (Citado en Freud, 1992 p. 71)

Así las cosas, la pertenencia a tales grupos hegemónicos alude, además de los ideales, la privación, la venganza, entre otros, al deseo de poder y de control sin tomar ninguna responsabilidad subjetiva. Para complementar, Freud (1992) había argumentado en su trabajo sobre la guerra y la muerte que:

Desde nuestro punto de vista, no nos hace falta atribuir mucho valor a la emergencia de nuevas propiedades. Nos bastaría con decir que el individuo, al entrar en la masa, queda sometido a condiciones que le permiten echar por tierra las represiones de sus mociones pulsionales inconscientes. Las propiedades en apariencia nuevas que entonces se muestran son, justamente, las exteriorizaciones de eso inconsciente que sin duda contiene, como disposición [constitucional], toda la maldad del alma humana; en estas circunstancias, la desaparición de la conciencia moral o del sentimiento de responsabilidad no ofrece dificultad alguna para nuestra concepción. Hace

ya mucho afirmamos que el núcleo de la llamada conciencia moral es la angustia social. (p. 71)

La angustia social propicia que se den los frenos comunes y no permite anular la responsabilidad subjetiva que lleva consigo el borramiento de la culpa. Así, en el grupo no hay angustia, horror y ni siquiera *shock*, ya que el discurso consistente (ideal) encubre el efecto traumático. De este modo, desaparece el horror de los actos de la guerra, que son elevados para darle paso al honor de los héroes. Este, por su parte, genera en el sujeto no solo egoísmo sino, además, un sentimiento de inmortalidad, al punto de entregar su propia vida en favor del ideal, superando tanto la pulsión de vida como la de muerte.

De manera que los discursos organizados por semblantes ideales son agentes protectores de la angustia, la vergüenza y la repuesta traumática. Esta, cuando no se cuenta con esa pantalla, se caracteriza por una repetición de lo mismo a través de las pesadillas que retraumatizan en cada momento de la existencia al sujeto que la sufre, pasivamente.

En este sentido, decidirse por la ruta de reintegración, tanto individual como colectiva, contiene una especial relevancia, ya que produce la respuesta del individuo frente a la culpa, permitiendo establecer la toma o no de la responsabilidad por parte de un sujeto frente a sus actos.

8. Experiencias significativas en el marco del proyecto de investigación

En los talleres *Las palabras cruzan la vida*, una persona en proceso de reintegración declara no haber olvidado un acto violento sufrido, reconociendo que cada vez que se impone el recuerdo de la escena, le “hierva la sangre” sintiéndose impelido a actuar vengando el hecho. Aquí es preciso resaltar que estas acciones se cometen sin sujeto, esto es, se materializan por el impulso de lo que “él lleva en la sangre”. Frente a esto no hay patología o disculpa; la persona es responsable de su proceder. La única salida es que el

individuo pueda afrontar su respuesta y a partir de allí, iniciar un proceso para elaborar la memoria de tal evento. Colette Soler (2009) sostiene que:

Constatamos con él que el olvido imposible no es una memoria, es lo contrario: el olvido imposible es una falta de memoria. En la medida en que hay memoria, cuando el encuentro real se inscribe, se inscribe en imágenes, en significantes, en significaciones; es decir (sic) se inscribe en signos en los cuales el sujeto se reconoce. La memoria es eso; disponer de un conjunto; de lo que llamamos significantes, que pueden ser imágenes, palabras, sensaciones; incluso (sin) disponer de un conjunto de signos, (sic) en los cuales el sujeto se puede reubicar cuando convoca su memoria. (p. 145)

En el trauma, lo real regresa idéntico; retraumatiza al sujeto en su retorno, “el sujeto no se reconoce implicado, se reconoce aplastado, víctima, pero no toma parte” (Soler, 2009, p. 145). No hay atribución subjetiva en todo lo que sufre, eso se impone; habla en el sujeto sin que él se pueda reconocer como yo en eso que le toca vivir. El individuo en tanto no pase por un proceso para elaborar la memoria del hecho, se asume como víctima de sus propios actos. Entonces, si la persona no se dispone a que las imágenes de la experiencia vivida lo conduzcan a otro lugar diferente del que ocupan en el plano de lo real, *¿cómo se hará responsable frente a otros?*

De allí la importancia de pensar, una y otra vez, la subjetividad que se encuentra tras un acto criminal, no para eximir al delincuente de su obligación, sino, por el contrario, para facilitar que pueda hacerse cargo de sí mismo y de aquello que ha causado en otros. En esto se encuentra el fundamento del “deber de la memoria (...) una necesidad de inscribir y (sic) a la vez (sic) perpetuar en la memoria humana, (sic) y reducir, porque cuando se inscribe en la memoria se reduce el elemento traumático” (Soler, 2009, p. 145). De conformidad con lo dicho, la dimensión personal debe tener en cuenta los aspectos personales aquí indicados: cuando el combatiente se retira del grupo de pertenencia o este se disuelve, los discursos que funcionaban como pantalla de lo real (traumático) se debilitan, siendo este el momento en que el sujeto se puede confrontar con el gozo que vive y que, en su nueva posición, le llevaría a sentir culpa, vergüenza o angustia.

Una vez los discursos dejan de ser consistentes, esto es, dejan de encubrir el acto, es posible que se constituya la memoria o el trauma. Esto

se materializa en que ser desalmado deja de ser visto como necesidad o como imperativo de relacionamiento con el otro, y se lo observa como realmente es, es decir, como un acto de daño, tanto del otro como de sí mismo. En este momento, podrán surgir diversas respuestas que pueden expresar un requerimiento inconsciente de castigo como son sentir que lo persiguen, lo señalan, el consumo de sustancias, entre otras conductas autolacerantes o violentas hacia los otros. En este punto, Freud (1992) aborda el problema del delincuente por sentimiento de culpa o las agresiones contra la propia persona. Se parte de la premisa que, tal como lo formula Miller (1988), “el sentimiento de culpa es, propiamente, el *pathos* de la responsabilidad, la patología esencial del sujeto. ¿Y cuál es su sentido? Que me siento responsable de no sé qué” (párr.17). El autor plantea la culpa como una precondition de la práctica analítica, por esta causa, dice que: “Se trata del sentimiento de culpa en tanto afecto del sujeto del inconsciente. Y cuando comprobamos que existe podemos decir que hay un sujeto capaz de responder” (párr. 17).

El fin de esta postura es contribuir a una mejor convivencia humana basada en reconstruir los lazos sociales. De este modo, se propone abrir la alternativa de que las PPR puedan tener acompañamiento, desde su subjetividad, con el propósito de reconocer el horror y, en modo alguno, el honor que encubre sus actos, para que admitan tanto su dolor como el sufrimiento de las víctimas a partir de confrontarse con su verdad. Esto implica que las PPR respondan desde sí mismas por sus actos, y logren así la ruptura del ciclo repetitivo de la violencia, y, por lo tanto, una reintegración real.

Por este motivo, se deben abrir espacios de presencia y de diálogo donde las PPR puedan abordar aquello que los afecta y los divide a través de la palabra. Los encuentros restauran así el valor de esta y la confianza en el otro, y el ofensor puede reconocer el acto frente a las víctimas sin que la vergüenza derivada de este hecho sirva para estigmatizarlo ni justificarlo, sino, en cambio, para acompañarlo en el propósito de asumir su responsabilidad, dignificándose a sí mismo y a las víctimas.

En este sentido, la angustia, la vergüenza y el sentimiento de culpa, así sea inconsciente, se leerá como un índice subjetivo de un sujeto que puede responder, esto es, un individuo responsable. Sin embargo, esta perspectiva se acerca a una comprensión del deber que no solo descansa en la

persona que realiza el acto, sino también –y sin eximir al primero de lo que le corresponde– en la colectividad que acompaña, invita o favorece determinado actuar.

Por ello, instituciones como la ARN, deben –en la medida de lo posible– generar estos espacios de diálogo, raciocinio y análisis de lo que se ha vivido, con el propósito de evitar que se repita el acto violento. De esta manera, se sortea la insondable sentencia social de que el delincuente es un desecho, y se le considera como un sujeto que se recupera en la medida en que reconoce la experiencia vivida. Esto en la línea que propone Miller (2008), la cual le da una “significación subjetiva al acto criminal” (p. 5), y rompe con la objetivación del crimen que pretende, en últimas, destituir “al criminal” de su subjetividad.

Referencias bibliográficas

- Agencia Colombiana para la Reintegración. (ACR). (2015). *Evolución del proceso de reintegración. Fortaleza institucional basada en la experiencia y lecciones aprendidas*. Recuperado de: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Evolución%20del%20Proceso%20de%20Reintegración%20Fortaleza%20Institucional%20basada%20en%20la%20experiencia%20y%20lecciones%20aprendidas.pdf>
- _____. (24 de junio de 2016). [Resolución 1356] DO: 49.918.
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (ARN). (2017). *Instructivo para la terminación del beneficio de acompañamiento psicosocial*. Recuperado de: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20Siger/Documentos%20por%20proceso/6.%20Implementación/3.%20Instructivos/IR-I-02%20TERMINACION%20BENEFICIO%20DE%20PSICOSOCIAL%20V6.pdf>
- Butler, J. (2006). *Vida precaria: El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Conpes y Departamento Nacional de Planeación (01 de diciembre de 2008). *Política nacional de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales. Documento Conpes (3554)*. Recuperado de: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Documento%20Conpes%203554%201%20Pol%C3%ADtica%20nacional%20>

de%20reintegración%20social%20y%20económica%20para%20personas%20y%20grupos%20armados%20ilegales.pdf

Entrevista ARN-JE (2018), entrevista personal por Grupo de Investigación sobre Estudios Críticos, Medellín.

Entrevista ARN-JF (2018), entrevista personal por Grupo de Investigación sobre Estudios Críticos, Medellín.

Entrevista EP&P-AV (2018), entrevista personal por Grupo de Investigación sobre Estudios Críticos, Medellín.

Entrevista EP&R-PS (2018), entrevista personal por el Grupo de Investigación sobre Estudios Críticos, Medellín.

Freud, S. (1992). *Obras Completas*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

Grupo de Investigación sobre Estudios Críticos. (2018)

Grupo de Investigación sobre Estudios Críticos. (2018) *Innova_Taller 1*, Medellín

_____. (2018) *Innova_Taller 2*, Medellín

_____. (2018) *Innova_Taller 3*, Medellín.

_____. (2018) *Innova_Taller 4*, Medellín.

Lacan, J. (1966). Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología. En J. Lacan, *Escritos 1*. Mexico D.F, México: Siglo XXI Editores.

_____. (2009). De una cuestión preliminar a todo tratamiento posible de la psicosis. En J. Lacan. *Escritos 2* (pp. 513-564). Mexico D.F, México: Siglo XXI Editores.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2015a). *Encuesta Nacional de Salud Mental*. Tomo I. Recuperado de: https://www.javerianacali.edu.co/sites/ujc/files/node/field-documents/field_document_file/saludmental_final_tomoi_color.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2015b). *Sabe Colombia2015: Estudio Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento*. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/Resumen-Ejecutivo-Encuesta-SABE.pdf>

_____. (2017). Depresión. *Boletín de Salud Mental*. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/boletin-depresion-marzo-2017.pdf>

Miller, J. (2008). Nada es mas humano que el crimen. *Virtualia*, (18), 1-4. Recuperado de: <http://www.revistavirtualia.com/storage/articulos/pdf/nFnC6P2tfp-0cLfh3bTszZwec7bLbbC68H2zcRJe.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (2009). *Subsanar las desigualdades en una generación. Alcanzar la equidad sanitaria actuando sobre los determinantes sociales de la salud*. Recuperado de: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/69830/WHO_IER_CSDH_08.1_spa.pdf?sequence=1 /

Soler, C. (2003). *Declinación de la angustia*. Medellín, Colombia: Multitex.

_____. (2009). El Trauma. En C. Soler, *¿Qué espera del psicoanálisis y del psicoanalista?* (pp.139-153). Buenos Aires, Argentina: Letra Viva.

C

XII. Conclusiones Reintegración y resocialización en Colombia: Vulnerabilidad, reincidencia y comunidad

*Alejandro Gómez Restrepo
Facultad de Derecho, Universidad Pontificia Bolivariana,
Medellín*

*María José Ovalle Román
Susana Cobaleda Vásquez
Facultad de Ciencias Políticas, Universidad Pontificia
Bolivariana, Medellín*



La distribución diferencial de la vulnerabilidad, tanto temporal como espacial, confina a cientos de hombres y mujeres a la excedencia, el borramiento y la miseria de sus vidas

(Grupo de Investigación sobre Estudios Críticos/UPB)

1. Introducción

La crítica, al ser “el movimiento por medio del cual el sujeto se arroga el derecho de interrogar a la verdad sobre sus efectos de poder y al poder sobre sus discursos de verdad” (Foucault, 1995, p. 5), cuestiona los marcos epistemológicos y normativos advirtiendo sus crisis internas, y es allí donde surge la necesidad y el apremio de la práctica crítica. Desde esta perspectiva, se aborda la imperiosa tarea de develar las bondades y falencias de los modelos de reintegración y resocialización; establecer las contradicciones entre teoría y práctica comenzando en una *actitud crítica* que intenta *dudar, recusar, limitar, demarcar, transformar y escapar* al sometimiento.

Por tanto, la investigación social interdisciplinar debe ocuparse de pensar lo humano en virtud de la postura ética que se asume con el ejercicio de reflexionar. Esto es precisamente lo que motivó, direccionó y encaminó esta investigación, desarrollada por los integrantes del Grupo de Investigación sobre Estudios Críticos, bajo el título de *Modelos de reintegración y resocialización en Colombia: Un análisis comparativo de la prevención del delito, atendiendo a los factores de vulnerabilidad socioeconómica* (806b-06/17-77).

Esta se llevó a cabo mediante el complemento de los enfoques cualitativo y el cuantitativo, usando ambas metodologías de forma aplicada. Respecto a la cualitativa, la mediación simbólica de lo social se efectuó al hacer del relato en potencia una historia contada a partir de talleres con participantes del grupo territorial Antioquia-Chocó, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), y las personas privadas de la libertad (PPL) del establecimiento carcelario El Pedregal.

A través del ciclo de talleres *Las palabras cruzan la vida*, se hizo una construcción de relatos que buscaban servir de pauta para el entendimiento de sí mismos, más allá del estigma propio de los modelos bajo los cuales se encuentran. Producto de esto, se realizó una ruta para crear narrativas autobiográficas que, junto a los informes estadísticos y el análisis documental, permitieron un acercamiento directo y sensible a las problemáticas aquí discutidas o expuestas. En este sentido, la crítica fue tanto el eje ético como la metodología aplicada.

Consecuencia de lo anterior, este informe final de investigación arrojó más de diez capítulos a lo largo de los cuales se evidencia el haber asumido un proyecto desde la crítica, en procura del desarrollo social, incluyendo a los mismos investigadores. Resultado de esto, no podría culminarse este trabajo sin esbozar las principales ideas que denuncian la circunstancia actual que viven los individuos en proceso de reintegración y las personas privadas de la libertad, ya que es a partir de su enunciado público que se dan las bases para sugerir recomendaciones en aras de complementar estos modelos, buscando aumentar su eficacia y así suscitar la esperanza de cambio.

Las conclusiones que enseguida se presentarán están basadas en cuatro hipótesis que son producto de enlazar los puntos críticos que arrojan las diferentes etapas de esta investigación y las páginas aquí producidas. Estos enunciados son: (i) *los procesos de reintegración y resocialización son dispositivos penales que se instauran en las lógicas del tránsito del Estado hacia un modelo securitario*; (ii) *las personas que se hallan tanto en el modelo de reintegración como en el de resocialización se encuentran en condiciones de marginamiento socioeconómico antes, durante y después de la puesta en funcionamiento o puesta en práctica de estos*; (iii) *mientras en el proceso de resocialización es claro que no se superan las vulnerabilidades que conducen a la reincidencia*; en el de reintegración no es posible afirmarlo por la falta de datos disponibles, y (iv) *resulta indispensable complementar ambos modelos a partir de un enfoque interseccional al abordar las categorías de vulnerabilidad en un cuerpo social en transición*.

2. Los procesos de reintegración y resocialización son dispositivos penales que se instauran en las lógicas del tránsito del Estado hacia un modelo securitario

Tal como se constata en lo esgrimido en el capítulo que aborda las consideraciones teóricas¹, el ascenso del Estado securitario es inminente. Este actúa mediante la difusión de prácticas penales disciplinarias y securitarias, etiquetando a comunidades como peligrosas, mientras se les incapacita punitivamente bajo un discurso de seguridad. Los modelos de reintegración y de resocialización se constituyen como dispositivos penales insertos en la lógica securitaria. Este estudio presenta como una de sus novedades esta idea, toda vez que ninguno de los 375 documentos analizados en el estado del arte² identificó estos modelos a partir de esta perspectiva.

Dicho punto de vista se sustenta en que ambos modelos aprehenden al ciudadano como una mera cifra dentro de un banco de datos, utilizan el discurso de la seguridad, representan un abandono de la resocialización como fin de la pena, no hay un compromiso serio con la vulnerabilidad socioeconómica, sino que alimentan, ellos mismos, un marginamiento y un sistema de violencia que se reproduce socialmente, entre otros factores.

El modelo de reintegración trabaja en el sujeto cuando este ha cometido delitos políticos, por lo que resulta necesario insertarlo en una ruta que le permita superar su realidad y reincorporarse al conglomerado social sin reincidir. Igualmente, el modelo de resocialización se aplica cuando, producto de una sentencia condenatoria, un individuo es determinado como responsable de perpetrar una conducta punible. En consecuencia, ambos son dispositivos institucionales penales, pues se aplican sobre personas que

¹ Se refiere en el capítulo Consideraciones teóricas sobre el ascenso del estado securitario y el control de las poblaciones vulnerables en proceso de resocialización y reintegración.

² Se refiere en el capítulo Antecedentes investigativos de los modelos de reintegración y resocialización en Colombia.

han realizado infracciones: en el primero, se trata de quebrantamientos hechos en el marco del conflicto armado y, en el segundo, de faltas comunes.

Desde la perspectiva de Foucault que se retoma en esta investigación, resulta evidente que cuando un ciudadano realiza una conducta de resistencia ante el poder autónomo y supremo, este puede matarlo a título de castigo, ora mediante la pena de muerte, ora en virtud del *ius puniendi* o del derecho penal como tal. Esta forma de dominio representa un adueñamiento de la vida del súbdito. En virtud de ello, ante amenazas a la seguridad y en virtud de riesgos calculables (determinados en bases de datos estatales) se expanden aparatos de control para someter a los individuos por conductas punibles (en el caso de la PPL) o reintegrar a los excombatientes a la vida civil (en el caso de la PPR). Estas personas etiquetadas como de alto riesgo son aprehendidas por causa de la demanda social que exige su control y su encierro. Esto es concebido como necesario ya que la sociedad se constituye como securitaria y entre esta y el Estado penal existe un vínculo simbiótico.

La política securitaria se desenvuelve en un contexto de amenaza por lo cual utiliza siempre la difusión de un discurso enmarcado en la idea de peligro social. En consecuencia, se expande un discurso del miedo, bajo unas lógicas de control cuyo papel será detectar el riesgo y oponerse a él, movilizándolo los diferentes mecanismos de seguridad (Foucault, 2000, p. 51). Esta lógica del temor se nutre en el orden social securitario y es por ello que los mismos ciudadanos son los que exigen al Estado más control, más sometimiento, más castigo.

De igual modo, este mismo factor explica por qué las comunidades receptoras son decisivas y esenciales para la eficacia de ambos modelos, específicamente el de reintegración, pues si quienes los reciben los ven como un peligro que debe ser eliminado, no se logrará una verdadera adherencia social, al estar siempre en amenaza de ser objeto de rechazo o borramiento por parte del Estado y la sociedad.

Las personas que se encuentran en ambos modelos cuentan en su mayoría con bajos ingresos económicos y, por esto, en ellos hay una distribución de mayores riesgos pues, tal y como lo expresa Beck (1998), el reparto de estos funciona al contrario del de riqueza, a mayor pobreza mayor nivel de amenaza o peligro según se dictamine por el Estado. Producto de esto, es que se movilizan hacia estas poblaciones los respectivos mecanismos secu-

ritarios con base en una lógica actuarial, es decir, un orden que administra las contingencias, que relega el interés por el ciudadano desde su individualidad y, por ello, se abandona, específicamente en el caso de las PPL, el fin resocializador de la pena.

Lo anterior fue afirmado por Alessandro De Giorgi (2006) en su texto *Tolerancia cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control* al expresar que “tras el abandono del ideal rehabilitador, la cárcel se ha configurado cada vez más como un instrumento de incapacitación de grupos enteros de personas” (p. 15), lo que constituye la denominada incapacitación selectiva. En un sentido similar, fue confirmado por la Corte Constitucional de Colombia (2015) al afirmar que “La política criminal colombiana ha abandonado la búsqueda del fin resocializador de la pena, lo que a su vez (sic) genera mayor criminalidad, pues ese abandono contribuye a convertir los establecimientos de reclusión, (sic) en verdaderas “universidades del delito” (p. 75)³.

Dejando claro, entonces, que la seguridad como técnica biopolítica es aplicada a través de redes penales difusas de vigilancia y control, no es necesaria ahora la existencia física de la privación, del encierro, pues el seguimiento ya se efectúa de forma imperceptible. En este sentido, todos somos objeto de la lógica securitaria al estar espiados mediante cámaras, bases de datos, agentes de policía encubiertos, entre otras medidas.

Puntualmente, las PPL y las PPR están bajo las lógicas securitarias a través de una sujeción especial, las primeras bajo la modalidad clásica de la disciplina carcelaria, y las segundas bajo una nueva forma de control penal que implica un dominio difuso materializado en la institucionalización, las inspecciones periódicas, y el someterse a condicionamientos por parte de la ruta de reintegración para su continuidad en el proceso. En el segundo modelo, el control es casi imperceptible, sin embargo, es evidente cómo el sujeto se encuentra bajo vigilancia estatal al estar institucionalizado, produciéndose un encierro del afuera.

En este sentido, el modelo de reintegración, aun cuando su estructura haya pasado de tener un carácter a corto plazo a uno maximalista basado en

las vulnerabilidad (lo que se expresa en el modelo vigente y su ruta multidimensional)⁴, se inserta en la lógica securitaria porque se expresa que el mismo es un pilar que complementa y es compatible con la política de seguridad del Estado, los planes de desarrollo y las demás iniciativas en materia de paz, y crecimiento social, económico y político del país. Este modelo se regula a partir del Conpes 3554 de 2008, lo que lo institucionaliza como una política de Estado; y se estructura bajo la lógica de la Seguridad Democrática al plantearse dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 *Estado Comunitario: Desarrollo para todos*, específicamente, en el capítulo Defensa y seguridad democrática.

De esta forma, el modelo de reintegración es un dispositivo penal enmarcado en la lógica securitaria, se consolida en Colombia con la política de Seguridad Democrática. Asimismo, se ha afirmado que “el objetivo central de un proceso de DDR es consolidar a corto plazo los logros en materia de seguridad y, en el largo plazo, estimular el desarrollo socioeconómico sostenible de un país” (Conpes 3554, 2008, p. 6). En este mismo orden de ideas, respecto al modelo de resocialización, la Corte Constitucional (2015) colombiana declaró un estado de cosas inconstitucional por diferentes causas, entre las cuales señala, expresamente, una política criminal que es reactiva, volátil y dependiente de la de seguridad (p. 86). Frente a este hecho, la Corte aclara que, si bien entre ambas debe haber una correspondencia armónica, en Colombia esto no ha existido, por el contrario, lo que se evidencia es un completo sometimiento de la primera a la segunda, especialmente, por el conflicto armado y el narcotráfico (Corte Constitucional, 2015, p. 91).

Además, como se señaló previamente, la Corte afirma que se abandonó el ideal resocializador de la pena en Colombia, lo que revela un completo desinterés por parte de las autoridades en solucionar estas problemáticas estructurales y que la misma sociedad, al entrar en una lógica securitaria, es la que exige mayor dominio y más control, por lo que el populismo punitivo es sumamente eficaz en términos políticos. En suma, tanto la reintegración como la resocialización son dispositivos institucionales de tipo penal que están enmarcados en la lógica securitaria, lo que impide, a todas luces, que las condiciones de vulnerabilidad sean superadas de manera eficiente.

³ Se refiere en el capítulo Resocialización, cartografía de un concepto.

⁴ Se refiere en el capítulo Reintegración: Itinerancia de un concepto.

3. Las personas que están en los modelos de reintegración y de resocialización se encuentran en condiciones de exclusión socioeconómica antes, durante y después de la intervención

Partiendo entonces de la lógica securitaria, es menester cuestionarse cómo las PPR y las PPL antes, durante y después de los oficios estatales se han visto en una realidad de marginamiento socioeconómico, producto precisamente de que en dicha lógica se constituyen en seres humanos residuales, excedencias de la sociedad. En general, se nota que tanto las PPR como las PPL antes de ingresar al proceso estaban expuestas a vulnerabilidades socioeconómicas, en específico, es ostensible la falta de opciones de empleo⁵. Posterior al término de la ruta, se ha hecho manifiesto⁶ que los exconvictos y excombatientes pasan a ser rechazados al impedirles su reintegración como sujetos activos de la vida civil.

En este sentido, el modelo utilizado para superar las vulnerabilidades introduce a la persona en una lógica excluyente por medio de la inclusión, la cual es producida en el instrumento jurídico, y deja al individuo en un estado de abandono, una vida confinada a satisfacer las necesidades más inmediatas de la existencia biológica, lo cual constituye la imposibilidad de acceder a una esfera política, tal y como lo ha expresado Giorgio Agamben (1998) al describir la lógica soberana.

Asimismo, a lo largo de este estudio se pudo apreciar que una de las dificultades para el proceso de reintegración de las personas exconvictas y excombatientes, se debe a los discursos de seguridad, de control social y

⁵ Referido en el capítulo Antecedentes investigativos de los modelos de resocialización y reintegración en Colombia.

⁶ Referido en el capítulo Consideraciones teóricas sobre el ascenso del Estado securitario y el control de las poblaciones vulnerables en proceso de resocialización y reintegración.

liderazgo autoritario, en virtud de los cuales tanto las PPR como las PPL son señaladas como un peligro para las poblaciones receptoras, pues “la obsesión por la seguridad nunca dejará de sembrar escollos en la senda que conduce a la cohabitación pacífica, segura y beneficiosa” (Bauman, 2011, p. 100). Esto se constituye en una de las mayores falencias del modelo de reintegración, pues la falta de opciones o alternativas básicas para su reinserción y su recibimiento por la comunidad son factores fundamentales en el proceso de readaptación a la vida civil.

Las personas objeto de este tipo de control son aquellas que se ubican dentro de la esfera más baja en la brecha social, esto es, lo que Bauman (2005) denomina como residuos humanos. La mayoría de individuos en proceso de reintegración y resocialización provienen de condiciones precarias de vida, de barrios marginales, periféricos o invasiones; y tienen unos índices de educación muy bajos, lo cual se evidencia con el hecho de que el 70% de las PPR del grupo territorial Antioquia-Chocó que se encuentra en actividad formativa no ha culminado sus estudios de básica secundaria y el 74%, aproximadamente, no ha hecho lo propio con el bachillerato⁷.

Ahora bien, la diferencia en términos departamentales también da cuenta de la exclusión y marginamiento a los que se ve expuesto este grupo poblacional, ya que Medellín es el municipio con mayor número de participantes con un nivel máximo de educación (34,1%) y, por otra parte, en Chocó solamente el 12% ha podido culminar el ciclo 6 del proceso (grado once de educación media). Como consecuencia de dicha carencia educacional es que no se les considera competentes para acceder a trabajos cuyo salario sea superior al mínimo legal vigente, formales y con estabilidad laboral, y se convierte en una causa más por la que no sean acogidos por el Estado y la comunidad receptora o en la que viven.

Precisamente en el capítulo que se refiere a la dimensión productiva, se pudo evidenciar que la PPR, al provenir, por regla general, de un nivel de pobreza o pobreza extrema, es más susceptible de mayor tendencia a cometer actos criminales. Cabe resaltar que el proceso de reintegración se inspi-

⁷ Referido en capítulo Dimensión educativa en el actual modelo de reintegración.

ra en el modelo de la ANSPE, dándole a la pobreza un carácter prioritario como causa del delito. No obstante, en el intento de la persona por reintegrarse, sigue estando expuesta a una vulnerabilidad socioeconómica pues, especialmente la estigmatización (que no solo se da institucionalmente, sino en la sociedad en su conjunto) y la falta de estudios superiores los hace poco competitivos para acceder al mercado laboral y, por consiguiente, la reincidencia en actos ilegales se vuelve la vía más asequible.

En consecuencia, un actor importante dentro del proceso de reintegración y resocialización es la comunidad receptora, pues es allí donde la persona experimenta aislamiento y rechazo a partir de un estigma que se crea en la figura del reinsertado. Esto se pudo evidenciar, en mayor medida, en las dificultades para acceder a la vida laboral, tanto por parte de las PPR como de las PPL, ya que se constata⁸ que solo un 26% de las PPR tienen un contrato de trabajo, mientras que el 74% se desempeña en empleos informales, en donde se recibe menos del mínimo legal, exponiendo a la persona a la reincidencia.

En esta misma lógica, se puede ver⁹ que las mujeres son las más afectadas en ambos modelos ya que, por ejemplo, en el proceso de resocialización el 72% de ellas ganan menos un de salario mínimo mensual, y el 44% de las familias dependen económicamente de las mismas, lo cual deja a esta en una circunstancia de mayor vulnerabilidad socioeconómica. Por otro lado, se registra que el 64% de las personas que se encuentran en proceso de resocialización tenían empleos informales o carecían de estos antes de entrar a la cárcel El Pedregal.

Esto muestra que las condiciones de vulnerabilidad no han sido superadas, en tanto que la vida se caracteriza por necesidades que no han sido satisfechas por el Estado y la comunidad receptora. Es así que el ser humano se ve expuesto a un descrédito al no poder cumplir las demandas colectivas, pues a aquellos que se encuentran en proceso de reintegración y resocialización

⁸ Referido en el capítulo Perfil de vulnerabilidad de la población en el proceso de reintegración.

⁹ Referido en el capítulo Evaluación del perfil de vulnerabilidad de la población en procesos de resocialización en la cárcel El Pedregal.

se les atribuyen categorías de pobres, mendigos, desocupados, impidiendo que se genere un encuentro con miras a crear ámbitos políticos en donde cada ser humano sea reconocido como un ser digno, como parte de un *nosotros*. Lo anterior, toda vez que al no entrar en esta lógica de integración no se logra superar las vulnerabilidades pues porque según lo expresa Zienlinski (2004) “no puedo ser moral solo, estando a la escucha de una voz interior; solamente puedo actuar moralmente porque hay otros” (p. 146). De esta forma, resulta indispensable que la ruta de reintegración apunte hacia el entorno social, en tanto que la vulnerabilidad del otro es correspondiente a la propia. Ello se puede evidenciar en la entrevista citada en el capítulo relativo a la dimensión personal, donde se narra:

Yo me fui por la pobreza porque hay muchos jóvenes y muchas personas que son vulnerables a la guerra, porque hay muchos grupos ilegales que llegan a las veredas, a muchas partes donde hay gente pobre, que es donde uno es vulnerable para ellos, en donde uno más fácil coge esos caminos, uno a veces está sin comida o sin padres que le den a uno ejemplo (Grupo de Investigación sobre Estudios Críticos, Innova_Taller 4, 2018).

Además, es necesario también pensar en la comunidad que recibe a las personas que culminan su tiempo en las instituciones carcelarias pues estas son etiquetadas de “ex presidiarios” y, de esta forma, se les dificulta su integración. Por otra parte, tanto en el proceso de reintegración como en el de resocialización, es importante pensar en el sujeto de manera integral, pues cada una de las cifras que se obtuvieron, así como las narraciones recolectadas, están llenas de rostros que buscan ser reconocidos y que son vulnerables, en tanto que todos los seres humanos dependen de las redes de apoyo que sostienen la vida¹⁰. Por lo anterior, para que se logre lo expuesto en los modelos, es necesario comprender que las poblaciones receptoras están, así mismo, en un marco de condiciones de vulnerabilidad socioeconómica muy complejo y con heridas producto del conflicto armado, lo cual implica un gran desafío para efectuar un proceso de integración social de las PPL y de las PPR.

¹⁰ Referido en el capítulo Ética y vulnerabilidad.

Así, se puede afirmar que mientras la comunidad receptora no asuma su responsabilidad frente al otro a partir de concebir las lógicas del conflicto y las formas de respuesta al mismo, distintas a la agresión, las dinámicas de aislamiento y rechazo, se seguirán generando circunstancias en donde la violencia como forma de vida sea posibilitada, especialmente, en poblaciones que son víctimas del progreso (los residuos humanos producto de la lógica económica).

Es por ello que uno de los retos que deja el presente estudio, con respecto a la ruta, es su fortalecimiento de cara a la sociedad civil, pues es necesario que se promueva una mayor sensibilización hacia dichas poblaciones receptoras con miras a crear vínculos porque, tal y como se anuncia en el capítulo de Ética y vulnerabilidad, todos los seres humanos son responsables del enemigo y verdugo, y en palabras de Bauman (2011):

Volver genuina la libertad individual no llama a un debilitamiento sino a un fortalecimiento de los lazos de solidaridad entre los seres humanos (...) la comunión humana no es más concebible que el agua sin la presencia conjunta del hidrógeno y el oxígeno. (pp.127-128)

4. Mientras en el proceso de resocialización es clara la no superación de vulnerabilidades que conducen a la reincidencia; en el de reintegración no es posible afirmarlo por la falta de disponibilidad de la información

Este proceso investigativo debe suscitar un razonamiento sobre los verdaderos alcances y consecuencias de los procesos de reintegración y resocialización que se están llevando a cabo en nuestro país, y si estos se están haciendo de manera que se superen de una forma integral las vulnerabilidades de la PPL y PPR, en particular en los ámbitos educacionales, de trabajo y socioeconómico. Se advierte de esta manera que, aunque los programas existentes en el país responden en cierta medida a este tipo de necesidades y hay casos exitosos tanto de reintegración como resocialización, aún tienen ciertas falencias que deben revisarse.

Ahora bien, cabe mencionar que los datos requeridos para esta investigación, provistos por la ARN, no permitieron un seguimiento completo a la totalidad de los casos estudiados, pues estos, además de fragmentarios, tenían un carácter confidencial. Diversas investigaciones sobre el tema destacan el papel de la educación y del trabajo como fuentes de reconocimiento personal en donde se dan procesos formativos en las áreas humana, cultural y social. Lo anterior, se debe a que ayudan a las PPL y PPR a construir un concepto integral de sí mismos como sujetos titulares de derechos y deberes en su sociedad receptora.

Por otra parte, las distintas investigaciones consultadas¹¹, en su mayoría, coinciden en afirmar que, especialmente en temas de reintegración, se debe tener un alcance mayor a la entrega de armamentos porque esto es básico en el regreso eficaz al mundo legal. Asimismo, estos programas se deben

¹¹ Referido en el capítulo Antecedentes investigativos de los procesos de reintegración y resocialización en Colombia.

enfocar no solamente en el cese inmediato de conductas transgresoras, sino que deben tener una visión integral de las vulnerabilidades.

Precisamente en esta investigación¹² se indica cómo el resultado de múltiples fracasos de acciones que solamente comprendían el desarme y no puntos de vistas integrales en donde se comprendiera, entre muchos, la vulnerabilidad socioeconómica, laboral y educativa, condujo a que se acuñaran diferentes medidas de reintegración y resocialización en donde se tuviera como máxima superar las vulnerabilidades a partir del fortalecimiento de las capacidades de este grupo poblacional.

Sin embargo, debe indicarse que la ruta actual de reintegración no define qué entiende por vulnerabilidad¹³ ni por superar la misma, más allá de completar todos los pasos y requisitos estipulados por la ruta para cada caso; empero es claro que aquellas, en su entender, son de carácter socioeconómico, exclusivamente. Se da, de esta manera, una respuesta que se busca materializar en el gozo de necesidades básicas de la PPL y la PPR al preguntarse por sus relaciones familiares, y nivel económico y educativo, para así brindar factores eficaces para el retorno al ámbito legal de aquellos.

En este orden de ideas, uno de los puntos de partida para un adecuado y eficaz desarrollo integral de las PPL y PPR es el fortalecimiento de los programas educativos existentes en los procesos de resocialización y reintegración. A lo largo de este trabajo, se evidenció un gran número de personas dentro de este grupo poblacional cuenta con insuficientes estudios académicos, especialmente las PPR con cifras entre un 70% a 87%, dentro de las cuales se encuentra un importante número de analfabetas y analfabetas funcionales¹⁴. Esto último debe interpretarse como un llamado a brindarles a estas personas programas en donde se pueda dar un desarrollo de competencias y habilidades íntegras, permitiéndoles una exitosa reinscripción y

reincorporación a la vida civil, puesto que, sin las mismas, estas personas no tendrán las necesarias herramientas para sobrevivir y vivir dignamente. Por otra parte, como se ha dicho¹⁵, durante los talleres realizados a lo largo de este estudio, se evidenció que estas personas poseen aptitudes importantes en ámbitos como la creatividad, el liderazgo y la escritura; no obstante, estas no son aprovechadas ni promovidas en su diario vivir, lo cual ocasiona que se absorban en competencias laborales básicas. De allí que resulte necesario, si se quiere llegar a un desarrollo integral de la persona, fortalecer los programas educativos disponibles para este grupo poblacional. Es necesario recuperar y reanimar el carácter ciertamente integral, tanto de la resocialización como de la reintegración para, de esta manera, identificar las verdaderas necesidades de la PPL y la PPR.

En el campo del trabajo, las PPL y PPR siguen siendo una población especialmente vulnerable. Aunque se registran menos personas sin empleo y un aumento de las que lo están en el sector formal durante los años 2013 al 2018; en el caso de las PPR, hubo un alza de los sujetos vinculados, informalmente, lo cual es un espejo de la realidad laboral, en términos generales, del país.

En consecuencia, si bien el desempleo no representa la mayor problemática para esta población, la informalidad por medio de la cual estas personas están inmersas en el mundo del trabajo les puede significar condiciones de empleo extremadamente precarias, volviendo aún más vulnerable a este grupo poblacional. Normalmente, esto lleva a que estos individuos no puedan acceder a servicios básicos de salud ni a planes de pensión. Por otro lado, el hecho de que un 57% de las PPR registren ingresos mensuales inferiores a un salario mínimo legal vigente¹⁶, siendo muchos de ellos el único ingreso para su familia, muestra que los programas laborales no están respondiendo a lo que los reintegrados necesitan realmente.

¹² Referido en el capítulo titulado Reintegración: Itinerancia de un concepto

¹³ Únicamente se alude a que esta es una ausencia de capacidad o libertad.

¹⁴ Referido en el capítulo titulado Dimensión educativa en el actual modelo de reintegración.

¹⁵ Referido en el capítulo titulado Dimensión productiva en el actual modelo de reintegración

¹⁶ Referido en el capítulo titulado Perfil de vulnerabilidad de la población en proceso de reintegración.

En específico, a la PPR se le ofrece un beneficio monetario por su asistencia a la ruta de reintegración, respecto a lo cual se indicó¹⁷ que va entre los 160.000 y 480.000 pesos. También se evidencia que, para la gran mayoría de las PPR, el estudio académico no representa una verdadera alternativa puesto que casi un 100% de ellos opta por buscar un empleo, el cual, comúnmente, es auto-gestionado, lo cual es una consecuencia directa del estigma social con la que la PPR usualmente carga. Asimismo, también se nota cómo en su dimensión productiva, en algunas ocasiones, hay un vínculo entre guerra y labor, lo cual fue descubierto con el trabajo de campo y se materializa en que, en su gran mayoría, las personas en proceso de reintegración, actualmente, ocupan puestos análogos a la vigilancia y la seguridad.

En el caso de las PPL, las precarias condiciones en las que se encuentran inmersas actualmente, dentro de las prisiones o cárceles del país¹⁸, junto con la poca formación profesional dentro de las mismas, no les permiten, al recuperar su libertad, adquirir trabajos a través de los cuales puedan aprovechar sus capacidades de una manera productiva. Dentro de las penitenciarías colombianas se ofrecen –en una mayor manera– capacitaciones en el ámbito artesanal que, si bien son importantes, no responden con certeza a las demandas laborales con las que la PPL se va a encontrar una vez cumplida su pena y deje de estar recluida. De esta manera, son ubicadas en una circunstancia de aún más vulnerabilidad, especialmente en el ámbito socioeconómico. En consecuencia, brindarles programas educativos a las PPR y PPL que respondan, en efecto, a los requerimientos integrales y de empleo con los que se van a encontrar una vez culmine la ruta, resulta necesario para un exitoso cierre de su proceso.

Y es que la realidad carcelaria actual en el país representa, paradójicamente, uno de los más grandes obstáculos para que la PPL tenga un proceso de resocialización exitoso¹⁹. La Corte Interamericana de Derechos Humanos

¹⁷ Referido al capítulo titulado La dimensión productiva en el actual modelo de reintegración.

¹⁸ Producto de lo que ya hace veinte años la Corte Constitucional colombiana declaró como un estado de cosas institucional.

¹⁹ Referido en el capítulo titulado Resocialización, cartografía de un concepto.

señala que la persona privada de su libertad tiene derecho a vivir en un ámbito de internamiento que no contradiga su dignidad humana; empero, en nuestro país las precarias condiciones de salud, seguridad y desarrollo individual con los cuales la PPL tiene que convivir no permiten, excepto con algunos casos exitosos, alcanzar una efectiva resocialización.

Es así como muchos de ellos declaran que su salud tanto emocional como física ha empeorado desde su ingreso a los recintos carcelarios. También, los niveles de hacinamiento en el país hacen que la seguridad dentro de las penitenciarías sea casi imposible de manejar, tal y como sucede en la Cárcel Modelo de Bucaramanga que, para el año 2013, albergaba 3.148 personas, contando tan solo con una capacidad de 700, es decir, un 450% de sobrepoblación.

En el ámbito social, se ha demostrado que, para lograr índices menores de reincidencia, las redes fuertes de apoyo, tanto familiares como de las poblaciones receptoras, son clave para las personas de ambos modelos. Esto lo comprendió la Oficina de la Alta Consejería al alcanzar que la reintegración se convirtiera de veras en una política de Estado con lo cual se logró que el proceso se enfocara tanto en el individuo como en la comunidad que lo recibe.

El Estado colombiano comprende, entonces, que uno de los pilares que sostiene la viabilidad de los procesos de PPR y PPL y con estos mismos la no reincidencia, son los grupos de apoyo en los entornos en los que viven estas personas. Sin embargo, aún queda un camino muy largo por labrar puesto que el estigma que mencionamos anteriormente evita que muchas veces la PPL y la PPR puedan tener una reintegración y resocialización exitosas.

Ahora, en el ámbito macro, se evidenció a lo largo de este estudio cómo las políticas de reintegración y resocialización están diseñadas a largo plazo, pero su realidad es cortoplacista pues las mismas aún no han superado los obstáculos que les subyacen en el camino de integración social de las PPL y las PPR, en tanto que estas políticas no están garantizando el desarrollo integral de la persona y solo brindan un apoyo o una guía a este grupo poblacional por un periodo de tiempo que ha demostrado ser poco, en tanto el modelo todavía responde a las necesidades básicas.

La complejidad de este fenómeno exige que, como punto de partida al trazar estos planes, se produzca un entendimiento de la dimensión humana, laboral, educativa y social de estas personas para que, de esta forma, se puedan impactar en los efectos que se despliegan de sus vulnerabilidades, de modo que este estímulo influya como se espera en los niveles de reincidencia.

Se ha visto de esta forma, cómo, con base en lo evidenciado en este estudio, el modelo de resocialización no está respondiendo en su totalidad, exceptuando algunos casos exitosos, a que se superen las vulnerabilidades socioeconómicas, de empleo y educativas de la PPL, en tanto se están manejando medidas cortoplacistas y no lo suficientemente íntegras, en donde muchas veces se aplican a determinadas circunstancias soluciones genéricas que no responden a las verdaderas demandas de la persona, particularmente en los ámbitos socioeconómicos, educativos y laborales.

Cabe anotar que, debido a la falta de datos, como se mencionó anteriormente, esto último no es posible afirmarlo para los procesos de reintegración. Sin embargo, hay suficientes indicios para señalar que las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentra este grupo poblacional dificultan su integración a la vida civil. En este sentido, es importante recordar que uno de los elementos más importantes en la reintegración es el enfoque comunitario, por lo cual resulta indispensable sanar tanto al que se reintegra o resocializa como al entorno social que lo va a recibir, toda vez que el reencuentro con el ejercicio de la ciudadanía es algo que le compete y afecta no solo a esta persona sino también a su familia, a los sujetos cercanos y al entramado colectivo al que llega. En consecuencia, solo trabajando fuertemente con las comunidades receptoras se podrá generar una real reintegración y resocialización.

5. Resulta indispensable la complementación de ambos modelos a partir de un enfoque interseccional al abordar las categorías de vulnerabilidad en una sociedad en transición

Entendiendo entonces que los modelos de reintegración y resocialización son dispositivos penales insertados en una lógica securitaria y que las personas que están en los mismos se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y que, además, hay una tendencia a reincidir (especialmente, en el segundo), es necesario repensar ambos esquemas y entablar discusiones sobre cómo complementarlos.

Además, la vulnerabilidad socioeconómica no es la única que se da en estas personas, ya que también se encuentra la psicoafectiva –uno de los hallazgos más importantes de esta investigación– que se produce por situaciones complejas que dificultan el retorno a la vida civil. Esta es especialmente importante en estos sujetos pues, en su mayoría, están afectados por el trauma y el duelo, de allí que el ejercicio estatal debe buscar nuevas vías para enfrentar estas particularidades y generar condiciones para un cambio efectivo.

En virtud de ello, los integrantes del equipo investigador proponen que es necesario dirigir la mirada a las poblaciones receptoras y adoptar un enfoque interseccional al momento de abordarlas, toda vez que, de esta forma, se podrá tener una práctica integral en estas personas y lograr una efectiva reintegración o resocialización.

Las vulnerabilidades son de múltiples dimensiones: tal y como lo afirma Judith Butler (2006) todos los seres humanos somos vulnerables sin embargo, existen circunstancias sociales, económicas, sexuales, afectivas, políticas, y de diversas índole, que agudizan las condiciones de vulnerabilidad y sus efectos. Cuando en una persona se radican varios de estos agentes se incrementa en ella el ser proclive a la discriminación y a la violencia. Esta sumatoria de factores es lo que permite hablar de una vulnerabilidad interseccional.

El concepto de *interseccionalidad* fue propuesto por Kimberlé Crenshaw con el fin de explicar cómo las categorías de género y raza no son excluyentes

entre sí, al estudiar las condiciones de las mujeres negras. La autora norteamericana evidencia que las afrodescendientes eran marginadas tanto por ser mujeres dentro de la comunidad negra como por ser negras dentro de la comunidad de las mujeres (Citado en La Barbera, 2016). Sin embargo, este análisis no se limita a la intersección entre las categorías de vulnerabilidad de sexo y raza, toda vez que puede ser extrapolado para señalar todo tipo de circunstancias que, al radicarse de forma múltiple en una misma persona, la hacen más proclive al rechazo, tal y como ocurre con los individuos que están en ambos modelos, en quienes convergen vulnerabilidades socioeconómicas y psicoafectivas, así como otras especies de vulnerabilidad.

De esta forma, cuando se conjugan en una sola persona varias de las condiciones que podrían generar mayor vulnerabilidad, tal como ser mujer, ser afrodescendiente, pertenecer a una comunidad indígena, tribal o a la LGBTQI, es necesaria una perspectiva interseccional para entender este múltiple impacto. Los modelos de reintegración y resocialización en Colombia todavía no comprenden la vulnerabilidad como interseccional porque no reconocen ni tratan tipos o clases de estas tales como el género y el sexo; además, el enfoque respecto a la clase social y la raza es precario. Al ser estas categorías invisibilizadas, el modelo actual no atiende ni intenta superar las problemáticas derivadas de aquellas. En consecuencia, estos modelos no permiten alcanzar una efectiva integración social.

Previamente, se señaló el hecho de que las mujeres son las más afectadas en el proceso de resocialización, ya que el 72% ganan menos de un salario mínimo mensual, lo cual las deja en una circunstancia de mayor vulnerabilidad socioeconómica. Sin embargo, esto no es tenido en cuenta en el modelo, lo que evidencia la falta de un enfoque de género, siendo esta una condición de orden existencial que, en principio, no puede modificarse. De allí que sea indispensable reconocer que las vulnerabilidades no se pueden erradicar, en tanto estas hacen parte de la ontología misma y de lo contingente de la vida, a lo sumo pueden crearse ciertos hechos capaces de disminuir los efectos de la vulnerabilidad.

Lo anterior, toda vez que, por el solo hecho de vivir en un mundo compartido, en el que el actuar del otro me es impredecible y, por lo tanto, incontrolable, todos estamos expuestos a la agresión, la herida, la muerte. Por ello, deben robustecerse las instituciones y los lazos sociales con mi-

ras a superar las fallas que exacerbaban dicha vulnerabilidad. Además, el ser mujer o de determinada raza minoritaria no son elementos que, en principio, puedan ser alterados. En este sentido, la perspectiva no debe ser de superar las vulnerabilidades sino de mitigar los efectos que se derivan de las condiciones de vulnerabilidad, más aún cuando varias de estas se radican en una misma persona.

En este sentido, tal y como se ha afirmado, las personas que pertenecen a ambos modelos se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, pues pertenecen a las esferas más bajas del cuerpo social, y de vulnerabilidad psicoafectiva al estar sus vidas marcadas por el trauma y el duelo; además, muchos tienen deficiencias en su educación (una gran mayoría son analfabetas y analfabetas funcionales).

Asimismo, dentro de estas poblaciones, algunos pertenecen a grupos minoritarios, bien sea étnicos o de una determinada raza, muchas son mujeres, algunos tienen orientaciones sexuales e identidades de género diversas, otros tienen discapacidades físicas, trastornos mentales y alto consumo de estupefacientes. Todo esto indica que en estos segmentos colectivos se radican múltiples condiciones de vulnerabilidad, a lo cual se suma el ser reintegrado o resocializado, o ambos, lo cual, a todas luces, los etiqueta y los hace más proclives a la violencia y a la exclusión, lo cual se comprueba con los altos índices de homicidios y suicidios.

En consecuencia, es claro que es necesario abordar la vulnerabilidad desde una perspectiva interseccional. De esta forma, la ruta de reintegración podría ser más efectiva en todas sus dimensiones y el proceso de resocialización podrá lograr que las personas no entren en la lógica de la reincidencia. Además de esto, producto de esta investigación, es consecuente resaltar que resulta importante fortalecer a las comunidades receptoras, lo que conduce, inevitablemente, a pensar cómo modificar los hábitos en la sociedad.

Para ello resulta indispensable adoptar políticas públicas de pedagogía social para cambiar la forma como se mira a los excombatientes y a los expresidarios, se necesita modificar la forma de concebir al delincuente y, a partir de ver su rostro, asumir un compromiso compartido, ya que es un ser humano con múltiples condiciones de vulnerabilidad que necesita, precisamente, del apoyo social. Solo cuando logre transformarse este orden social

y erradicarse las lógicas securitarias que en ella se radican, podrán fortalecerse las comunidades receptoras y, cuando esto ocurra, podrá evidenciarse una verdadera integralidad y eficacia de estos modelos, tanto en sus diseños como en su ejecución.

Derivado de lo expuesto en este diagnóstico, resulta necesario complementar los dos modelos para fortalecer los puntos en que hay fallas y reforzar aquellos en los que se encuentran bondades para así aumentar los casos exitosos y reducir los fracasos. Es primordial una base de datos controlada en ambos esquemas para permitir un seguimiento de los procesos individualmente considerados. Es esencial modificar la forma cómo se observa la vulnerabilidad y cómo se intercede ante esta. Finalmente, es indispensable trabajar con las comunidades receptoras y transformar el orden social colombiano a partir del apoyo desde distintos sectores, incluyendo especialmente a la academia. Solo a partir de esto podría alcanzarse verdadera eficiencia de los modelos de reintegración y resocialización en Colombia para prevenir el delito, atendiendo a las vulnerabilidades.

Referencias bibliográficas

- Agamben, G. (2006). *Homo Sacer: El poder soberano y la nuda vida*. Valencia, España: Pre-textos.
- Bauman, Z. (2003). *Vidas desperdiciadas: La modernidad y sus parias*. Barcelona, España: Paidós Ibérica.
- _____. (2011). *Daños colaterales: desigualdades sociales en la era global*. México D.F. México D.F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona, España: Paidós.
- Butler, J. (2006). *Vida precaria: El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Conpes y Departamento Nacional de Planeación (01 de diciembre de 2008). *Política Nacional de Reintegración Social y Económica para personas y grupos armados ilegales. Documento Conpes (3554)*. Recuperado de: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Documento%20Conpes%203554%20I%20Pol%C3%ADtica%20nacional%20>

[de%20reintegración%20social%20y%20económica%20para%20personas%20y%20grupos%20armados%20ilegales.pdf](#)

Corte Constitucional de Colombia, Sala Quinta de Revisión (16 de diciembre de 2015). Sentencia T-762 [MS Gloria Stella Ortiz Delgado] Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-762-15.htm>

De Giorgi, A. (2005). *Tolerancia Cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*. Barcelona, España: Virus.

Foucault, Michel (2000). *Defender la sociedad*. México D.F., México: Fondo de Cultura Económica.

La Barbera, M. (Enero-abril, 2016). Interseccionalidad, un “concepto viajero”: Orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea. *Interdisciplina*, 4(8), 105-122



La condición biográfica designa entonces la figura de un sujeto que solo puede hacer lugar en él mismo y que solo puede vincular de nuevo el mundo en la reflexividad y la historización de su experiencia; es decir, un individuo que debe ser él mismo agente de sí, individuo-proyecto, quedando por tanto supeditado a su propia y particular capacidad para vincularse, moverse y “promoverse” en un mundo cada vez más heterogéneo y complejo, marcado por la precariedad y la exclusión

(Delory-Momberger, 2015, p. 30)

L

“Las palabras cruzan la vida”¹ Experiencia biográfico- narrativa en el Complejo penitenciario y carcelario El Pedregal

Adriana María Ruiz Gutiérrez
Facultad de Derecho, Universidad Pontificia Bolivariana,
Medellín

David Antonio Rincón Santa
Construcción y circulación de contenidos, Museo Casa
de la Memoria, Medellín

Wilmar Fernando Hoyos Salazar
Medellín, ciudad del aprendizaje
Escuela Interamericana de Bibliotecología,
Universidad de Antioquia, Medellín

¹ Este ciclo de talleres fue orientado, teórica y metodológicamente, por Wilmar Fernando Hoyos Salazar, Psicólogo y Magister en Educación y Desarrollo Humano. Asimismo, contó con el apoyo del Director y del personal de tratamiento penitenciario del complejo penitenciario y carcelario El Pedregal. Los talleres fueron desarrollados por el equipo investigador en colaboración con los hombres y las mujeres participantes del Programa Especial de Cambio (PEC) del penal, durante el segundo semestre del año 2018. Los integrantes del grupo son interminentes debido a las lógicas mismas del penal: ingresos, traslados o salidas de los internos.

1. Contexto de la experiencia

1.1. Anclajes teóricos

Experiencia plural

Las palabras cruzan la vida constituye una *experiencia* plural y compartida de *sentidos* y, por supuesto, de *sentimientos sobre los sentidos* que, excediendo lo meramente teórico y metodológico, configura una práctica ética mediante la relación y la transformación narrativa entre los participantes del Programa Especial de Cambio (PEC) del complejo penitenciario y carcelario El Pedregal y quienes facilitaron el desarrollo de los encuentros: talleristas, profesores y estudiantes de las Universidades Pontificia Bolivariana y San Buenaventura y del Museo Casa de la Memoria. Esta experiencia entrelaza las palabras de unos y otros, configurando un tejido heterogéneo de sentidos sobre aquello que cruza la vida íntima y social: encuentros, pérdidas, nacimientos, duelos. La palabra narrada constituye el espacio común entre los participantes, quienes invierten la vieja asimetría en la transmisión de la palabra, como privilegio del educador, por la libre circulación de aquella que relata nombres, sentimientos, anhelos y dolores compartidos.

La palabra se insinúa, aparece y comunica múltiples sentidos, haciéndose eco a través de historias singulares o relatos inesperados. Y cada vez que la palabra emerge de boca en boca, saltando de oído a oído, renueva sus alcances y posibilidades de comprensión. Los participantes actuaron bajo su propia voz y escucharon atentamente los relatos, donaron ideas, secretos, sentimientos, significados y sentidos. Así, la palabra compartida se hace humana en el espacio común y vivifica el sentimiento compartido ante el dualismo, la ambigüedad, la nostalgia, dando vida a la esperanza frente a lo acontecido y el porvenir, que caracteriza la humanidad de los participantes. La narración crea una comunidad de experiencias plurales, que entrelaza las palabras de unos y otros en un tejido conjunto, y de interpretaciones compartidas, mediante la donación de otras palabras distintas a las propias, significados y sentidos corrientes o inesperados. He aquí los dos anclajes teóricos de esta experiencia ética que hace circular la palabra en comunidad: *experiencia plural e interpretaciones compartidas*.

Ahora, ¿en qué sentido la experiencia de la propia vida funda un tejido plural de sentidos y de sentimientos sobre lo humano? O mejor aún, ¿en qué sentido la experiencia, como acción narrativa de la propia vida, envuelve a los otros? La experiencia es entendida aquí como una acción narrativa que instauro sentidos colectivos sobre lo humano. Esto es, donaciones plurales de sentido sobre la existencia que, en su necesaria interdependencia con otros, teje urdimbres más amplias de comprensión sobre la vida, el amor, el mal, el erotismo, la muerte, entre otros.

Nuestra historia privada contiene las huellas indelebles de otros que han atravesado la propia vida, ampliando sus posibilidades o desposeyéndola de aquello que la configura. En uno y otro caso, la interpretación de la vida personal o colectiva siempre involucra a otros como protagonistas o espectadores del relato. No existe protagonista de una historia sin otros personajes, como no hay narrador sin oyente o lector, lo que confirma la relación del hombre con su tiempo, su historia en un fragmento; y, más particularmente, su vínculo de interdependencia con otros, quienes configuran su propia existencia. El relato yerra cuando excluye lo otro; la narración constituye la forma más preciada de alteridad.

El hombre es un *quién*, en ningún caso un *qué*, inscrito irremediamente en un trayecto de tiempo, desde el nacimiento hasta la muerte, cuyas decisiones y contingencias configuran el objeto de sus cavilaciones e interpretaciones sobre el presente, en su relación con el pasado y el porvenir. Cada *quien* es historia, un compuesto de tiempo finito abandonado a la vida, esto es, al azar, la aventura, la elección, la suerte y el infortunio; justo allí, “la vida aparece como un constante pensar y repensar, como un incesante hacer y rehacer, como un inevitable viaje al pasado y una proyección al futuro” (Mèlich, 2002, p. 30).

La vida es vivida en virtud del acontecimiento, aunque únicamente adquiere su calidad de humanidad en el momento de su interpretación. Solo así la existencia, tanto propia como social, adquiere la posibilidad de devenir algo distinto a lo establecido porque su sentido, como trayecto o fragmento, transfigura la experiencia del narrador y del oyente en el momento mismo del relato y de sus múltiples significados. Así como el libro está presto a la interpretación del lector, la vida, como objeto de narración, contiene un amplio horizonte de comprensiones, sin los cuales sería inverosímil habitar

el mundo. La novedad acontece en el momento de la transgresión a lo dado, esto es, en la apertura de un universo íntimo y plural de sentidos distinto al habitado.

Interpretaciones compartidas

La interpretación de historias vividas envuelve hechos, personajes, decisiones y sentimientos, cuyo universo es tan vasto como las propias limitaciones frente a la narración o la interpretación. He aquí la comprensión como una tarea inagotable del protagonista y el lector del relato, como una infinita riqueza de posibilidades porvenir: “Nunca puede haber una interpretación absoluta, definitiva, última. Toda interpretación es revisable. *La interpretación es infinita precisamente porque cada interpretación es finita*” (Mèlich, 2002, p. 45). La experiencia de lo vivido, que se obtiene mediante la narración y la donación compartida de sentidos, sitúa el encuentro entre el narrador y el oyente en el corazón mismo de la condición humana. Porque dicha condición alude a la capacidad humana de narrar lo vivido ante otros y, al mismo tiempo, a la potencia del hombre para imaginar otros mundos posibles en su relación con los demás: “El ser humano es finito porque vive en *un* mundo, en *una* interpretación, pero desde esta interpretación puede imaginar otros mundos, mundo diferentes, alternativos. Y puede cambiar, puede transformar su mundo, puede variar sus puntos de vista, sus interpretaciones” (Mèlich, 2002, p. 43).

El relato está dicho o escrito bajo una historia concreta, un tiempo narrado bajo los días, las horas, los recuerdos y los espacios; un tejido temporal de múltiples interpretaciones. Sin embargo, la narración no resulta sencilla, porque el tiempo del relato no acontece cronológicamente sino fragmentado y entreverado con con las marcas de otros, algunas explícitas y otras ciegas para su propio lector. Aunque la vida es narrable, el silencio y la confusión también advienen a la narración. La existencia constituye una superficie llena de pliegues, hendiduras y aberturas, aún invistas para su propio protagonista. El silencio, la duda y la inquietud resultan, pues, constitutivas del relato. “Vivir es interpretar, es asumir la precariedad, la fragilidad, es asumir un cierto riesgo, una cierta aventura, una cierta inseguridad” (Mèlich, 2002, p. 43). En este sentido, el hombre es vulnerable por definición pues requiere de la intervención de otros para existir, tanto

física como psíquica y socialmente. No existe el mundo sin los otros como no existe narración sin oyente.

La pretensión moderna del yo cartesiano, autónomo e independiente frente a lo otro, ya sea el mundo contingente, ya sean los otros, cede su lugar ante la dependencia humana; desde el nacimiento hasta la muerte, donde el ser humano precisa de cuidados y atención para perseverar en su propio ser. El hombre se encuentra irremediabilmente ligado a los demás, lo que implica la interdependencia y la responsabilidad plural ante el humano compartido.

Así como el nacimiento y la muerte acontecen en un mundo vivido con otros, la palabra narrada emerge ante/entre otros, a la manera de un nuevo comienzo, capaz de exponer la vida o, por supuesto, de destruirla. Por eso, “la palabra humana es inquietante, porque es ambigua, porque es capaz de curar o de destruir, de matar” (Mèlich, 2002, p. 44). La interpretación de la palabra narrada constituye, pues, la apertura a la alteridad (incluso en relación con el propio yo) y, en consecuencia, a la novedad radical y la promesa de la natalidad.

Interpretar es conocerse e inventarse ante otros: “Interpretar es interpretarse, narrarse, inventarse” (Mèlich, 2002, p. 43). He aquí la riqueza estética y ética de la narración que recorre las superficies y excava las grietas de la propia historia. No existe un repaso del pasado sin que, al mismo tiempo, se produzca un gesto constructivo del presente y un acto imaginativo de los sueños no realizados, todavía. El viaje a tiempos remotos también recorre el espacio de la ensoñación y de los afectos, a la manera de un péndulo que se desliza entre los recuerdos vividos, pasando por la actualidad del presente hasta llegar a los anhelos y fantasías de un tiempo no vivido, aún por vivir.

La narración es consustancial a la transgresión de lo dado como fatalidad y a la novedad de la experiencia, cuya riqueza reside en el amplio espectro de posibilidades interpretativas frente a lo acontecido y el porvenir. No es lícito cambiar el hecho vivido, pero sí es posible modificar la relación con el mismo; “interpretar es leer el pasado desde el presente, es leer el pasado en un presente que anticipa el futuro, la posibilidad de ser de otra manera, diferente, aunque nunca del todo diferente” (Mèlich, 2002, p. 43).

La reconstrucción del pasado no solo graba en la palabra los acontecimientos vividos, sino también los sueños, las esperanzas, los olvidos y las promesas incumplidas, actualizando el presente y el futuro. He aquí la potencia reconstructiva del pasado en su relación con la fuerza constructiva del presente y el porvenir. El movimiento de la interpretación resulta análogo a los desplazamientos del péndulo, o mejor aún, el movimiento de la interpretación de la vida siempre se presenta de forma pendular. La experiencia narrada conjuga los acontecimientos y los sentimientos que despiertan, en virtud del cruce entre el pasado y el presente, que se reinstala y convoca a la propia vida, atendiendo a la multiplicidad de sentidos sobre aquello que se ha vivido. Convocando así a la fuerza creativa que actualiza el presente y el porvenir, trascendiendo lo dado como forma determinante y limitante de la interpretación y la acción en el mundo.

Para Forster, “Cada gesto de lectura es una suerte de glosa, de apertura, de hermenéutica constante que no hace cualquier cosa con las páginas leídas, sino que le pregunta al texto a partir de nuevas determinaciones” (2012, p. 30). Y así como ocurre entre el lector y el libro, el protagonista de la propia historia le pregunta a su presente sobre sus necesidades, ensoñaciones, frustraciones, deseos, pérdidas, y reconoce los ecos de su pasado. Los hechos vividos y por vivir se hacen experiencia en virtud de la narración, iluminan el pasado y renuevan el presente. Lo acontecido muestra la falta y la falla de la propia actualidad, que demanda justicia como realización del anhelo olvidado, “Eso irresuelto del pasado, su fondo oscuro, sus pérdidas y sus grietas, pero también sus ensueños, sus esperanzas no realizadas” (Forster, 2012, p. 30). La narración es una suerte de curación en tanto implica el recuerdo de sí y de aquellos que han configurado la propia existencia.

Las palabras cruzan la vida tiene como propósito ético rescatar lo humano en espacios carcelarios, haciendo uso de la interpretación del tiempo que retiene, conserva y renueva lo acontecido y el porvenir. La comprensión del pasado permite inaugurar otras ideas y actuaciones distintas a las previstas o planificadas por el yo en su esfuerzo por controlar su existencia: “La interpretación hace posible que aquello que interpreta, la finitud humana, no quede fijado en el pasado y pueda ser experimentado de otra manera, es decir, que haya una experiencia *diferente y nueva* de la finitud” (Mèlich, 2002, p. 46).

De manera que la novedad y la natalidad propias de la comprensión de la existencia irrumpen incluso allí donde el tiempo de vida es agenciado por instituciones totales, tal como acontece en la Cárcel El Pedregal. La vida es movimiento y nada resulta menos extraño al entendimiento habitual. Sin embargo, en los espacios de reclusión, la disciplina del encierro y la inmovilidad del recluso devoran (aparentemente) las horas de creación, el tiempo de invención que requiere el espíritu en su relación con el mundo. Pero nada es menos cierto.

El encuentro entre unos y otros permitió enunciar y enlazar palabras que cruzan la vida, interpretaciones comunes, deseos juveniles, caminos recorridos, decepciones compartidas y anhelos de libertad. Este tejido compartido de sentidos sobre la vida y sus contingencias rehabilitó la utopía más sensible, el deseo más radical de pensar lo humano más allá de las prescripciones biologicistas o sociales que procuran implantar comportamientos, sentimientos y resultados definitivos sobre el hombre. Excepto la finitud humana, no hay nada totalmente definitivo tratándose de lo humano.

La experiencia se sirvió de la metáfora del viaje a las palabras que cruzan sus vidas y las nuestras. Y viajamos en el lugar del encierro, a pesar de los muros y los cuerpos confinados, entrelazando sentidos y sentimientos sobre la vida.

1.2 Anclajes biográficos

La experiencia con otros

¿De qué experiencias hablamos cuando hablamos de experiencias? Volver a encontrarse para tejer significados, reencantar sentidos, reconfigurar el mundo que nos antecede para aprovisionarnos de nuevas palabras, otros saberes. Y entonces, afrontar el mundo que aparece o, mejor aún, intentar lidiar con la angustia propia; antes de aparecer, nacer en el mundo de los otros. Volvemos a encontrarnos para (re)hacer el camino de la escritura, apuntalar otros rumbos, describir trayectos vitales, anunciar que la experiencia amorosa nos ha atravesado, que no hemos regresado ilesos de los viajes al penal. Somos otros después de Pedregal, algo de cada uno de no-

sotros quedó atrapado, confinado al orden simbólico de la metonimia, ese significante que huye, que escapa de palabra en palabra.

Somos rehenes de la experiencia. Compartimos con los presos la condición de atrapamiento, no quedamos amarrados a los barrotes, pero algo de la vida del otro nos somete, nos pone en condición de sometimiento experiencial, no podemos decir aún las palabras del encierro, pero nuestros cuerpos sí saben, algo del orden animal nos acecha en cada experiencia.

Narrar la vida compartida

¿Porque retornar a nuestra condición de biógrafos de sí mismos? ¿Es posible reescribir nuestros trayectos vitales en la cárcel? Las experiencias son diversas, plurales, cada episodio lo entretajamos en un encuentro *azaroso* con el otro; no podemos anticipar el norte, el temblor de la aguja en la brújula interior. Lo biográfico-narrativo existe claramente como un pre-texto para con-versar, una provocación para descubrir las otras funciones de la palabra. Intentamos huir a la palabra nominativa, la palabra medida, la palabra precisa, nos convocamos a escapar de lo objetivo que atrapa al lenguaje y lo inscribe en el orden académico-cerrado, gestionado, compactado y convertido en un pensar gélido, sin rastros de humanidad.

Nuestro propósito es retornar a la casa de la palabra, intentar, como propone Friedrich Hölderlin, habitar poéticamente el mundo, acontecer en la palabra subjetiva, en las posibilidades poéticas del lenguaje. Solo entonces el hablante, el viviente, el preso, puede atisbar otros horizontes, traer noticias de otros mundos, otros universos simbólicos que escapan a la razón.

Estamos allí donde los muros y las rejas niegan la posibilidad de aprender por fuera del dispositivo y el currículo se propone reasignar lo humano a la condición de seres menores, cadáveres respirantes; la cárcel continuamente insiste en oscurecer la condición humana, la máquina penitenciaria busca (re)gresionar al monstruo a otro orden en la lógica de la cosa, del animal solitario, de lo que no tiene nombre, ellos y ellas (los contagiados, los enfermos, los anormales) son puestos fuera de la ciudad, obligados al encierro, excluidos del cuerpo social para obligarlos al silencio, a la ferocidad de no ser nombrados, ni poder nombrar. La precariedad lingüística es un anticipo del castigo corporal y esa precariedad contrasta con la opulencia del aparato carcelario.

La bitácora y el viaje a las palabras

Las palabras cruzan la vida es una promesa, una anticipación, un destino. Nombramos los encuentros como *viajes* y, en cada uno de ellos, facilitamos que el objetivo se coligara con el nombre del proyecto biográfico-creativo para acontecer en la condición y la paradoja de ser viajeros, sin poder ir a ningún lugar. Reinstalamos la experiencia del viaje sobre sí mismo, sobre el territorio desconocido que puede resultar nuestras propias vidas, y allí convocamos a la manada, a los encerrados, a construir un símbolo conjunto, reunirnos en el círculo de la palabra, intentar otros trazos de nuestras propias trayectorias vitales.

Les animamos a escribir una bitácora, la misma que un capitán escribe cuando se lanza a navegar los mares: al cuaderno de escritura no le llamamos *diario*, no le pusimos anclajes poéticos referidos al tiempo, la bautizamos colectivamente como *bitácora*, y luego, escribimos en la portada *Las palabras cruzan la vida*, y entonces nuestra promesa se orientó a convocar territorios, a tejer en palabra presencias y lugares rememorados e intentar narrar paisajes por explorar.

Nuestra primera configuración fue puesta en las lógicas de la cartografía en un mismo lugar, a la manera del geógrafo ciego que rememora los viajes en la vejez (acaso Borges recitando de memoria las bellas glosas de un poema arcaico de algún libro perdido). Nuestro viaje insistió en la sentencia latina *hit sunt leones* (no pasar esta tierra está llena de leones).

Las palabras en el encierro

¿Cómo escribir las palabras que devienen del otro? Nuestra condición de mediadores de un conjunto de experiencias, nos hace preguntar, una y otra vez, cómo recuperar la voz del otro, prestar nuestra carne a la manera del *médium* para que el otro hable de lo que él y solo él puede decir; ese otro atrapado, sometido a la cárcel, purgando una pena, respondiendo por sus actos, sus silencios, por la palabra de otros con poder. Nosotros estábamos allí para aprender y ellos para donar sentidos, palabras que nos encargan, nos ofrecen un susurro, los del mundo de adentro intentan decirnos a pesar de la fuerza de lo vivido entre barrotes.

Allá adentro hay dos realidades conflictivas, oposiciones simbólicas, vamos con la primicia de invitarlos a escribir sin la censura de las formas, sin el atisbo de la ortografía desfigurada y la caligrafía torcida. Nuestra intención estuvo sobre ellos mismos, quisimos invitarlos a constituirse en escribas de su propia vida, narrar sobre sus experticias vitales; y entonces, la precariedad de la cárcel, la inopia lingüística, la carencia de palabras nos desafió en el ejercicio de escribir en comunidad. En Pedregal las palabras escasean pero, paradójicamente, el cúmulo de cuerpos, las pequeñas resistencias, el afloramiento del mundo espiritual, acontecen como *milagro*, reencantamiento de la existencia.

El mundo es precarizado y la metáfora biográfico-narrativa fue, entonces, una oportunidad, un acontecimiento, una salvación. *¿Qué pasa en el encierro con las palabras?, ¿qué pasa con las palabras en el encierro?*

Descubrir y grabar las palabras

Las palabras se arremolinan en el centro de cada ritual. Las primeras constelaciones de la manada, que se hace grupo, devienen como descubrimiento. En cada experiencia narrativo biográfica, vamos sobre un indicio, buscamos palabras escritas con marcadores de tintas y colores en las manos de los criminales, huimos al sello penitenciario, reinauguramos la complicidad de lo plural en la advocación del juego compartido de rayarnos la piel; en la conjunción mágica de la tinta y la piel nos tatuamos con palabras ajenas.

Luego nos buscamos en el rostro plural, diverso, en el gesto del niño perdido en los despojos de un hombre vencido, en las ruinas de la subjetividad ensoñada, y nos exploramos en *tu rostro, nuestro rostro*. Lo metodológico no es embotamiento, actividades ordenadas conforme a la lógica exógena de un producto, de un territorio sabido. La metodología biográfico-narrativa es riesgo y descubrimiento, pues acontecemos a la exploración de las posibilidades, nos movemos en el reto de descubrir la palabra que instituye lo humano perdido, volvemos sobre la renuncia, la culpa, la necesidad de reparar, intentar sanar, acontecemos sobre la verdad del poema, volvemos sobre la cicatriz, nuestra apuesta metodológica esta sobre la hiancia.

El viaje plural

En nuestro viaje somos plurales, en cada trayecto nos inspira la *imago* del argonauta Jason. Volvemos sobre la ferocidad de aquel que se reta al viaje, a salir de casa para ir al mundo de los muertos. Entretanto, algo de Perseo nos recuerda la aventura, volvemos sobre la cabeza horrorizada de la Gorgona y nos invade el miedo ante la mirada de Medusa. La cárcel, el encierro, la muerte, nos cuestionan, obligándonos a descubrir la verdad y, entonces, intentamos robar el fuego de los dioses y el sol quema nuestras alas. Caemos como Ícaro vencido, al final tenemos la amenaza, la promesa, el destino de volver sobre nuestra roca; somos Atlas y volvemos a la labor de cargar, esculpir la roca que llevamos a cuesta.

Jung auscultó su piedra de la locura, la misma roca que habitó la entraña de la montaña y fue expulsada en la furia del volcán. La roca que es símbolo onírico, *energía indestructible*; la misma roca a la que vamos cada vez que entramos en la colonia penitenciaria, una roca que atrapa la luz, cercena vidas, encierra a los muertos, separando de la luz del sol a los hijos negados. Allí estuvimos en la pregunta, la búsqueda, el intento por atrapar luces.

La cárcel y las palabras fueron pretextos para re-descubrir las vidas contagiadas, las vidas malditas. Aunque los días torcidos de dios sean las existencias inmundas de los criminales, vuelve la luz de las palabras como reconstrucción de sí mismo, como posibilidad de rehacernos desde las cenizas; somos ave fénix, retorno de sí mismo, voluntad creadora que se expresa en la condición de ser escribas de nuestro poema autobiográfico.

Las palabras cruzaron la vida

Las palabras cruzan la vida constituyó la manera de entrar a la cárcel y permanecer en ella, ser aceptado por la colonia penitenciaria, entrar en la manada de los hombres fieras y mujeres fieras; después de las rejas, están ellos y ellas, necesitados, urgidos de palabras. El guardián, el dragoneante, el carcelero, permanece fuera de los barrotes enemistado con el otro, no puede verlo ni conocer su tragedia, el uniforme lo lleva puesto para recordar que es una máscara, una función, el carcelero opera en un ritual que se repite y agoniza en un sentido imposible: atrapar el alma y el cuerpo del castigado.

Nosotros, los visitantes, los hombres y mujeres de afuera, entramos en el mundo de la prisión para construir una pregunta conjunta, mientras intentamos adentrarnos en juegos narrativos que ponen el acento sobre cada ser humano. El giro narrativo no está en su condición de criminalidad, está en su capacidad de historizar su experiencia, en intentar nombrar lo innombrable. *Las palabras cruzan la vida* es una oportunidad para entretener las voces, los cuerpos, las historias, los silencios, en la gramática horrorosa de los cuerpos que envejecen, enferman, odian, aman, se agotan y mueren en las prisiones de esta ciudad.

Acaso tuvimos una única oportunidad para conocer las historias, para invitarlos a escribir y dejar un testimonio de su paso por la tierra, bajo la sospecha de que la máquina carcelaria, devora el brillo de las almas humanas. Nadie puede volver a ser el mismo después de entrar y luego de salir de la colonia penitenciaria El Pedregal. No salimos ilesos del penal, al contrario, quedamos contagiados de sentidos, sentimientos y palabras que afirman la vida, la propia existencia y sus vínculos.

Las palabras cruzan la vida se orientó en la premisa de aproximarnos a dos misterios, por una parte, nuestra condición de ser humanos y de otro lado, la inconmensurable capacidad de habitar la vida; atendiendo a la afirmación de Michell Petit (1999, p. 30): “Lo que determina la vida de los seres humanos, en gran medida, es el peso de las palabras o el peso de su ausencia. Cuanto más se es capaz de nombrar cualquier realidad, más apto se es para vivirla”.

1.3 Anclajes metodológicos

Las palabras cruzan la vida

Las sesiones que componen el taller *Las palabras cruzan la vida* se diseñaron y realizaron, simultáneamente en dos grupos, uno de 38 hombres y otro de 43 mujeres, pertenecientes al PEC; sin obviar sus diferencias y especificidades grupales, lo que explica algunos cambios metodológicos y análisis diferenciales entre unos y otros. El itinerario contó con siete sesiones distintas sobre la palabra dicha, y una actividad de cierre, que se sirvieron de *anclajes subjetivos*, tanto poéticos como lógicos, para facilitar la emergencia

del otro que habla de sí, a través de la palabra que cruza su vida, y cuyo aparecer resulta único al interior de cada actividad, esto es, singular a cada experiencia. Estos anclajes subjetivos son: Primer anclaje. *Ítaca*; Segundo anclaje. *Cicatrices*; Tercer anclaje. *El principito*.

Los participantes, tanto internos del PEC como talleristas de las universidades e instituciones, reseñaron cada una de las actividades en una bitácora personal, con el propósito de estimular la escritura narrativa sobre sus vidas más allá de los encuentros establecidos. De ahí que el equipo investigador cuente, únicamente, con fotografías de las bitácoras, puesto que las mismas están en manos de sus autores. Asimismo, el equipo de talleristas contó con el apoyo de un psicólogo y un pedagogo en el diseño del diario de campo, cuyos ítems describen adecuadamente las experiencias construidas en el taller, a saber: 1. Datos generales (nombre de los participantes-relatores y descripción del grupo); 2. Actividad (Descripción del contexto, dinámica del grupo, hechos observados y analizados); 3. Prácticas educativas (título de la actividad, intención pedagógica, acumulado pedagógico y metodológico en el grupo, hechos observados y analizados).

En los diarios de campo de las sesiones se describe el lugar del encuentro:

El pabellón [...] es el quinto y último piso del edificio de la estructura de hombres; las paredes están pintadas de blanco, con soporte metálico de color azul y buena iluminación, tiene dos ventanas. El patio posee tres aulas para clase: amplias, con tablero, sillas y mesas de color blanco. Al fondo observo los baños. En el costado derecho, se encuentran los dormitorios o celdas, equipadas con placas de cemento en donde reposan las colchonetas. La celda la comparten dos internos. En el mismo piso, al lado, se encuentra la unidad de tratamientos especiales (UTE). Esta población no se encuentra hacinada. (Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, 2018k)

La actividad se desarrolla en el patio número [...] de la estructura de mujeres (la estructura de mujeres está compuesta por 11 patios), que cuenta, a su vez, con dos plantas. En la primera planta hay varias celdas, teléfonos y baños; la segunda planta, además de contar con algunas celdas, tiene un espacio abierto de 40 metros, aproximadamente, en el cual se desarrolló la actividad propuesta. Ambas plantas están pintadas de color blanco y sus rejas son de color azul. El patio cuenta con varias ventanas, lo cual le provee de iluminación y espacio. (2018k)

El taller *Las palabras cruzan la vida* se desarrolló, ininterrumpidamente, en el complejo carcelario y penitenciario El Pedregal durante siete sesiones, y contó con una actividad de cierre en el auditorio del penal, en donde participaron hombres y mujeres, personal de tratamiento penitenciario y personal de las instituciones comprometidas con el proceso, algunas de las cuales realizaron talleres posteriores al reseñado, con el propósito de continuar estimulando la reflexión sobre el tiempo y la memoria en el espacio carcelario. Además del capítulo sobre la metodología de esta investigación, el cual aborda las generalidades, logros y obstáculos del taller, tanto de la población en proceso de reintegración como de los participantes del PEC, esta parte del texto profundiza en los anclajes subjetivos del taller.

Los anclajes biográficos servirán aquí para mostrar las rutas subjetivas, las actividades y los hallazgos más sobresalientes sobre las palabras que cruzan la vida de hombres y mujeres del PEC; profundizando, además, en la reflexión de las matrices de palabras escritas por los mismos, que han sido organizadas, clasificadas y sistematizadas mediante tablas (Word) y constelaciones de palabras, poemas y relatos, ilustrados mediante nubes de palabras (software Word Art), así:

1. **Matriz general:** *las palabras que cruzan la vida de hombres y mujeres del PEC, en general.* Mujeres (Nube 1) y Hombres (Nube 2).
2. **Matriz de repeticiones:** *las palabras más comunes entre las mujeres, según rangos de repetición:* (Nube 3: entre 41 y 22 repeticiones), (Nube 4: entre 18 y 8 repeticiones), (Nube 5: entre 7 y 3 repeticiones), (Nube 6: 2 repeticiones), Nube 7 (1 repetición); *y las palabras más comunes entre los hombres:* (Nube 8: entre 27 y 8 repeticiones), (Nube 9: entre 7 y 3 repeticiones), (Nube 10: 2 repeticiones), (Nube 11: 1 repetición).
3. **Matriz de repeticiones según la posición de la palabra en la matriz general:** Mujeres (Nube 12: de la 1 a la 5), (Nube 14: de la 6 a la 10); Hombres (Nube 13: de la 1 a la 5), (Nube 15: de la 6 a la 10).
4. **Matriz de palabras luz y sombra.** Mujeres (Nube 16: palabras luz) y (Nube 18: palabras sombra); Hombres (Nube 17: palabras luz) y (Nube 19, palabras sombra).
5. **Matriz de palabras fuerza.** Mujeres (Nube 20) y Hombres (Nube 21).

La palabra narrada

La palabra narrada inaugura la escritura biográfica mediante sus distintos giros, cruces, discontinuidades, irrupciones e interrupciones en la trama de la vida. De ahí que la invitación al relato de la propia existencia se sirva aquí de la metáfora del viaje, entendida como la experiencia del viajero, quien nombra y dibuja sus tránsitos vitales mediante palabras y colores. Ítaca, el poema de C.P. Cavafis, constituyó, por lo tanto, el primer recurso literario del taller, que convocó a los participantes a emprender el viaje a sí mismos, a través de las palabras y la escucha, como guías de su pasado, presente y porvenir. El retorno a Ítaca, la propia vida, no resulta sencilla sino todo lo contrario. El miedo, la duda, el azar y lo inesperado asaltan, de cuando en cuando, a los protagonistas del relato, quienes temen permanecer bajo el éxtasis, el afuera de sí, y el olvido de aquello que constituye lo suyo: *nombre, tierra, casa, familia, amigos*. Las palabras cruzan la vida, ocultando y revelando las certezas aparentes, los miedos atascados, los nudos que hieren, los silencios ahogados. Los sentidos y los sentimientos de los sentidos se hicieron experiencia en virtud del retorno a Ítaca, suspendiendo el silencio, la soledad, el rechazo y la anonimidad del encierro. Al igual que una plegaria, el poema fue leído en voz alta y al unísono por los hombres participantes del taller (2015, pp. 18-22):

*Quando la travesía emprendas hacia Ítaca,
pide que sea largo tu camino,
lleno de aventuras, plenos de saberes.
A los lestrigones y los cíclopes,
al enojado Poseidón no temas,
nunca se cruzarán en tu camino,
si es alto tu pensar, si una emoción
delicada en tu espíritu y tu cuerpo anida.*

El viaje a la comprensión de sí, a través de las palabras que aparecen en la relación consigo mismo y con los otros, constituyó el comienzo de la experiencia plural, que se apropió del poema, inaugurando otros sentidos y sentimientos por parte de los participantes, así como un conocimiento de cada uno y sus realidades, en virtud de la transliteración del poema original. Ítaca apareció allí como la *droga*, la *familia* o la *libertad*, esto es, como un error, una falta o un anhelo, que sirven como guía para vencer los miedos,

la soledad, la cólera y, por supuesto, el encierro. *Dios, drogadicción, familia, libertad, prisión, alma, cuerpo, corazón, emoción, humildad, honestidad, respeto* son palabras que se cruzan y complementan desde distintas voces, las cuales se repitieron, una y otra vez, durante los encuentros. El hilo de Ariadna se hace patente en las palabras que recorren el camino a Ítaca; un hilo del que pende, en adelante, la comprensión, y del que tiramos para adentrarnos en el espacio más profundo de la subjetividad. Bajo la oscuridad y con una vela en la mano, estos poemas indican el camino (Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, 2018l):

*Mi viaje hacia la drogadicción fue un camino demasiado largo,
lleno de experiencias amargas.
No has de temer a los monstruos malignos,
ni a los enemigos que se cruzan en tu camino;
nunca tales monstruos hallarás en tu camino
si tus pensamientos y tu corazón están puestos en Dios... (Poema JJR²,
2018l)*

*Cuando emprendas tu viaje hacia la drogadicción
debes tener muy en cuenta que el viaje será largo y arduo,
lleno de muchas pérdidas,
lleno de experiencias muy negativas.
Siempre has de temer a las recaídas,
a los largos encierros
y estarás bajo la cólera del airado consumo.
Nunca tantos monstruos te soltarán en tu ruta
si tu pensamiento es negativo.
De seguro, una devastadora emoción te envolverá tu alma
y en lo más adentro de tus entrañas... (Poema VT, 2018l).*

*Cuando emprendas tu viaje hacia la libertad
debes rezarle mucho a Dios
para que el viaje sea corto,
lleno de serenidad, tranquilidad, honestidad y respeto.
No has de temer a las demás personas,*

*ni a la cólera del airado demonio;
nunca le temas a los demonios que hallarás en tu ruta,
si tu pensar es sagrado,
si las emociones se meten en tu alma y tu cuerpo.
Las personas ni el feroz demonio podrán detenerte
si tu los sacas muy de adentro de tu alma;
si tu alma no los lleva contigo... (Poema JEB, 2018l).*

*Cuando emprendas tu viaje con tu familia
debes implorar que tu viaje sea largo y placentero,
lleno de amor, llena de buenas experiencias.
No has de temer a la soledad,
ni a la desesperanza, ni a la rabia,
ni a la envidia de la sociedad.
Nunca tales monstruos hallarás en tu ruta,
si tu amor es elevado,
si una exquisita humildad y amabilidad
penetra en tu alma y en tu cuerpo... (Poema JAO, 2018l).*

*Cuando emprendas tu viaje hacia la libertad
debes rogar que el viaje sea corto, lleno de peripecias,
lleno de experiencias;
no has de temer a las rejas, ni a los obstáculos,
ni a la cólera de la airada prisión.
Nunca tales monstruos hallarás en tu ruta,
si tu pensamiento es elevado,
si una exquisita emoción penetra en tu alma y en tu cuerpo...
(Poema YQM, 2018l).*

La palabra ausente

La palabra ausente se hace memoria a través del cuerpo y el encuentro; la carne se expone ante otros, y marca las huellas del pasado ahora vivificado en tiempo presente. Los cuerpos singulares aparecen ante/con otros, mediante las palabras que comunican sentidos y sentimientos sobre la experiencia en el mundo. Las palabras migran desde los patios de la prisión, recorren las paredes y abren las puertas que separan a unos de otros, mientras

² Los nombres de los participantes se indican con sus iniciales.

penetran en la intimidad de los pabellones hasta encontrar el destinatario de aquella voz que susurra sobre sí, sus sueños, melancolías, consejos, expectativas. El cuerpo ocupa su lugar y la boca habla a través de las palabras, e inaugura otra forma de aparecer ante los otros. *Cicatrices*, el poema de Piedad Bonnet, constituyó el segundo anclaje biográfico en el descenso a las palabras. Las huellas imborrables de la subjetividad, tanto propia como colectiva, nos permitieron entender aquí los lazos que unen a los participantes con los otros, así como sus afectos de pérdida, duelo, nostalgia, amor, melancolía, miedo, alegría, fe. Del mismo modo, el fragmento poético acerca a los participantes durante el taller, quienes escuchan las historias de los demás, íntimas y encubiertas en las cicatrices que tejen la memoria. La cercanía entre los miembros del taller configura un espacio común que, posteriormente, se hace un solo cuerpo en virtud de la palabra dicha desde la ausencia del cuerpo físico. El pretexto que definió la proximidad entre los cuerpos y la escucha atenta de los relatos es, pues, la imagen poética de Bonnet (2017, p. 56):

No hay cicatriz por brutal que parezca,
que no encierre belleza.
Una historia puntual se cuenta en ella,
algún dolor. Pero también su fin.
Las cicatrices, pues, son las costuras
de la memoria,
un remate imperfecto que nos sana
dañándonos. La forma
que el tiempo encuentra
de que nunca olvidemos las heridas

Este anclaje, que subvierte la distancia y el miedo al contacto, propios de nuestra humana condición, llena de azares, encuentros e infortunios, transitó desde el encuentro entre los miembros, a través de la palabra oral y escrita durante las sesiones del taller, hasta el envío y el recibimiento de cartas entre hombres y mujeres privados de la libertad, y entre estos y la población en general, especialmente universitaria. En principio, unos y otros relataron verbalmente sus historias, al interior de las sesiones y, seguidamente, se inició la circulación de la palabra a través de las cartas que se escribieron entre los participantes del PEC: hombres a mujeres y viceversa; así como a la sociedad, madres, padres, profesores, jóvenes, estudiantes universitarios,

a quienes no conocen, porque nunca han visto ni hablado con ellos, a los que se aproximaron a través de sus relatos. Así, las cartas atravesaron los muros del penal hasta llegar a las manos de alguien que, a su vez, se narró mediante un mensaje escrito que retornó a los integrantes del taller.

Las palabras viajaron desde su autor hasta el destinatario, quien recibió el testimonio de un hombre o una mujer que se niega a desaparecer y, en cambio, habla de sí, convocando la escucha atenta y solidaria de su voz. La ilusión, la alegría y la expectativa por enviar y recibir palabras aviva al cuerpo común, quien suspende el letargo del tiempo suspendido en el encierro mediante la imaginación creadora y transgresora de otro, un rostro y una boca, cuyos contornos y sonidos aparecen a través de las cartas. Todos aparecen y dicen de sí y de sus cuerpos; los hombres hablan a las mujeres del PEC mediante el flirteo, la delicadeza y la complicidad propia de la intimidad de un relato: “Soy un persona que quiere conocer una nena, que también quiera conocer a un amigo...”; “Tengo 23 años; soy zarco, mono...”; “Llevo 17 meses solo...”; “Mil besos para cada una”; “Quiero oler tu aroma, tu fragancia...”. Entre algunos de los fragmentos de cartas escritos por hombres y mujeres del PEC se encuentran los siguientes (Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, 2018a; 2018b):

¡Hola! Queridas compañeras. La siguiente carta es para expresarles que el día de hoy, comenzamos un nuevo taller, con nuevos profesores. El taller se llama las palabras cruzan la vida, una experiencia bien agradable, porque nos ponen a analizarnos y estudiarnos en nuestros vocabularios, que tenemos en nuestras mentes y que queremos hacer con nuestras vidas... (Carta escrita por un hombre a una mujer, JO, 2018a).

¡Hola! Amiga hoy quiero contarte que luches mucho por cosas, pero buenas. No olvides que Dios te ama. Que cuando estás en malos caminos, él sufre porque ningún padre se alegra de lo malo que hacen los hijos, pero ya sabes: si tienes papá y mamá, cuídalos, respétalos, porque son parte del amor de Dios... (Carta escrita por un hombre a una mujer, sin firma, 2018a).

Los cambios de la vida. Espero primero que todo que se encuentren bien. El día de hoy, 09 de julio del 2018, estuvimos en una actividad con tres personas grandiosas, que vinieron a enseñarnos un poco. Yo escribí en mi carta unos

cuantas valores, que son muy necesarios en la vida. Entre ellos se encontraba la lealtad... (Carta escrita por un hombre a una mujer, sin firma, 2018a).

¡Hola princesa! ¿cómo estás? Te quiero contar que me gustó mucho poder escribirte, aunque no sé quien eres, pero la verdad, me gustaría aprovechar esta oportunidad para conocer a alguien, princesa. Mi nombre es [...], tengo 24 años, soy alto, cuajito, medio zarco, juicioso, no me gusta el vicio; me gusta hacer ejercicio. Soy detallista y amoroso (Carta escrita por un hombre a una mujer, MM, 2018a).

¡Hola compañera! Aunque no me conoces soy [...] Quisiera decirte que ojalá te falte poco para salir, porque yo, la verdad y con la ayuda de Dios, saldré para el otro año. Perdón por la letra y la ortografía, que soy muy malito en estas cositas, pero soy muy buena persona y muy amigable y respetuoso y muy serio (Carta escrita por un hombre a una mujer, JB, 2018a).

¡Hola mujeres! En esta tarde, quiero contarles los mejores momentos que hemos pasado en este programa: cada día aprendemos cosas nuevas y son más los profesionales que quieren darnos algo de sus conocimientos. Los temas principales son nuestros valores: respeto, amor, tolerancia, perdón y autoperdón... (Carta escrita por un hombre a una mujer, sin firma, 2018a).

¡Hola amiga! ¿Cómo estás? En este día, te escribo esta carta por petición de unos señores que nos realizan una actividad llamada “las palabras cruzan la vida”. Quiero que en este día, te llenes de mucha alegría para que tengas la capacidad de perdonar a los que te hayan hecho daño. Que tengas la sabiduría para enfrentar el día a día. Ojalá sepas elegir tus amistades y reflexionar sobre tus malas amistades, y que tengas compasión de los que sufren (Carta escrita por un hombre a una mujer, sin firma, 2018a).

¡Hola amigo! En este momento, siento la felicidad y la alegría de saber que puedo compartir con alguien, aunque sea alguien anónimo, que sepa y pueda interpretar mis palabras y pueda sentir que esto no es algo fácil de pasar. Un encierro en el que tenemos que guardar una gran esperanza y fortaleza... pero mira amigo, solo en este papel podemos plasmar muchas cosas: expresar que sentimos tristeza por este encierro, porque en realidad nuestros hijos son los que están pagando por nuestros errores (Carta escrita por una mujer a un hombre, una amiga de la vida, 2018b).

¡Hola! Espero que te encuentres muy bien de salud y de ánimo. Quizás tú no me conozcas y yo a ti tampoco. Lo que sí sé es que tenemos muchas cosas en común. A continuación te expondré algunas de las mías de las cuales, algunas, quizás muchas o de pronto todas, las tengamos en común, y en algún momento de nuestras vidas nos marcaron de un modo positivo o negativo, pero ahí están y aún las recordamos... (Carta escrita por una mujer a un hombre, EA, 2018b).

¡Ánimo! Hoy te quiero dar fuerzas, porque ya somos dos que estamos en las mismas condiciones, en el mismo cambio, en la misma lucha. Hoy te quiero decir que solo hay una persona la cual te va a dar todos los días fuerzas, y más motivación acá, en este lugar. Se llama papá Dios, él es el único que no te dejará solo, que siempre estará contigo... (Carta escrita por una mujer a un hombre, sin firma, 2018b).

¡Compañero! ¡Hola guerrero de Dios! Te escribo esta pequeña carta para decirte que mucha fortaleza y fuerza. Que Dios nunca nos abandona, ni nos deja solos; y siempre vamos de la mano de Dios. Te cuento que yo no tengo hijos, pero sé que es duro para las personas que los tienen [...] Acá aprendemos a valorar todo y más a nuestras familias. Yo sé que estar privado de la libertad no es fácil, pero con Dios todo es más fácil... (Carta escrita por una mujer a un hombre, sin firma, 2018b).

¡Amigo! ¡Dios te bendiga! Recuerda que eres una personita muy especial para Dios, y siempre estará contigo, no te dejará, ni te desamparará. Esta nota es para desearte lo mejor. Recuerda que Dios siempre tiene sus brazos abiertos para decirnos en los momentos difíciles ¡Ánimo! Tú cuentas con un mejor amigo: Dios. (Carta escrita por una mujer a un hombre, sin firma, 2018b).

¡Cordial saludo amigo! Amigo. Quiero que sepas que Dios en este lugar te da muchas cosas bonitas para que sepas valorar todas esas cosas, y tu familia esté siempre contigo, brindándote cariño, amor, respeto, y aprendas a valorar lo que tu familia hace por ti... (Carta escrita por una mujer a un hombre, L, 2018b).

¡Hola! Espero que te encuentres bien, tanto de salud como emocionalmente. No te conozco, pero espero que esta pequeña y corta carta también te pueda dar ánimos y esperanzas que es lo que más necesitamos en este lugar. No sé cuanto tiempo llevas, pero espero que siempre tengas mucha fe, nunca la

perdas en Dios, que es el único que nos da esta lucha de vivir, de mirar hacia delante. Y si tienes madre, esposa e hijos lucha por sus metas... (Carta escrita por una mujer a un hombre, tu amiga, 2018b).

¡Amigo! ¡Hola! Quiero decirte que, aunque estemos privados de la libertad, y nos encontremos en las mismas circunstancias, eres un ser muy especial para Dios. Él quiere grandes cosas para ti, tiene un propósito contigo, que, por alguna razón, te trajo a este lugar para que conozcas más de él. Quiero decirte que no te desesperes, que sigas adelante, que todo lo podemos en Cristo que nos fortalece... (Carta escrita por una mujer a un hombre, J, 2018b).

¡Hola querido amigo! En este taller mis palabras fueron hijo, porque mi hija de 9 años es la fortaleza para continuar en este lugar. Dios, porque es él el que nos da la oportunidad de levantarnos cada mañana. Dolor y soledad, porque he sentido tanto dolor, por sentirme la más sobrada e inteligente; soledad, porque en estos muros puedo estar rodeada de tantas personas, pero me, en verdad, me siento sola... (Carta escrita por una mujer a un hombre, NCA, 2018b).

¡Amigo! Que Dios te de fortaleza para seguir adelante. Esto no es para siempre. Con la ayuda de Dios, pronto saldremos de este lugar para estar de nuevo con nuestras familias y poder comenzar de nuevo... (Carta escrita por una mujer a un hombre, sin firma, 2018b).

¡Hola compañero de prisión! Te saludo cariñosamente, deseándote que te encuentres bien, gracias a Dios. De mí, te cuento que soy una mujer guerrera en los caminos de Dios, porque desde que le abrí mi corazón a Dios, mi vida empezó a cambiar; empecé a sentirme una mujer nueva (Carta escrita por una mujer a un hombre, sin firma, 2018b).

La palabra promesa

El primer anclaje del taller estableció las coordenadas del viaje a Ítaca, la vida misma, mientras el segundo permitió apalabrar ante los otros, destinatarios anónimos de las cartas, aquellas vivencias y relaciones que han marcado el corazón con cicatrices: la soledad, el encierro, la fe, la fuerza, el error, la familia, Dios, entre otras. Ambos anclajes se realizaron durante la

primera y la segunda sesión del taller. Durante el tercer anclaje ingresamos libros, o lo es lo mismo, palabras al penal, entendidas como promesas para ensanchar los sentidos sobre el mundo, apropiando nuevos términos y modos de apreciar la vida. El *Principito* de Antoine de Saint-Exupéry sirvió de tercer anclaje para comprender, mejor aún, la subjetividad individual y grupal mediante la confidencia de un secreto entre las mujeres. De este modo, el vínculo entre las participantes imprimió una mayor intimidad y complicidad, lo que explica su realización durante la penúltima sesión. El secreto antecede, pues, nuestra amistad y gratitud labradas en el encuentro. El capítulo XXI de esta obra fue leído por cada una de las mujeres del PEC, quienes dividieron la totalidad en fragmentos, con el propósito de participar en la lectura. De repente, alguna de las participante leyó en voz alta:

–Vete a ver las rosas de nuevo. Comprenderás que la que tienes es única en el mundo. Luego vuelve a decirme adiós y te regalaré un secreto– dijo el zorro al principito (...) –Adiós– dijo el zorro–. Éste es mi secreto. Es muy sencillo: solo se ve bien con el corazón. Lo esencial es invisible para los ojos. –Lo esencial es invisible para los ojos– repitió el Principito para recordarlo. (2016, pp. 94-95)

¿Cuál es nuestro secreto? ¿Qué hemos aprendido de aquellos que nos han amado y que, al mismo tiempo, sirva de herencia a nuestros seres más queridos, incluyendo a los miembros de este taller? Estas cuestiones abrieron paso a la escritura de aquello que sabemos y guardamos íntimamente, y que solo compartimos ante el encuentro o la despedida. Algunos secretos de las mujeres aún susurran entre nosotros (Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, 2018m):

A mí, esta pequeña historia me ha hecho recordar muchas cosas, como por ejemplo, que cuando uno encuentra una verdadera amistad hay que valorarla verdaderamente. Y esto se asemeja a una flor que si no la cuida y estoy pendiente de ella, se marchita y muere... (Secreto de mujer, sin firma, 2018m)

Alguien me enseñó que hay lazos más allá de madre e hijos, que somos amigos... me enseñó que los sueños se pueden hacer realidad... (Secreto de mujer, NC, 2018m)

Un señor que era mi patrón, y más que mi patrón era mi amigo, me enseñó algo bien bonito: “Vamos a hacer” es una manera de mandar, sin que la otra persona sienta que la están mandando; es una forma de que la otra persona se sienta acompañada y haga las cosas con más ánimo. (Secreto de mujer, Y, 2018m)

Lealtad. Amiga tú me ofreciste una amistad sincera, siempre confías en mí; me cuentas cosas que sé que nadie más sabrá. Lo mismo me pasa a mí: confío ciegamente en ti, porque sé que sabes guardar secretos, y que la amistad que hemos construido en estos años, cada día crece y se fortalece más. Estás dentro de mi corazón... (Secreto de mujer, YR, 2018m)

Aprender a vivir y compartir... (Secreto de mujer, DA, 2018)

Amor, esperanza, tolerancia, respeto, autoestima, paz, alegría, confianza, humildad. Así logré volver a florecer y tener pétalos hermosos. Y hoy soy una flor maravillosa, con mucha alegría. El sol brilla a mi alrededor, y mi corazón salta de contento... (Secreto de mujer, LP, 2018m)

Sabes que en la vida siempre debes tener un gran amigo, un confidente. Por eso, esa amistad hay que cultivarla día a día, que no se marchite, que no se apague; siempre mantener esa chispa encendida. Que cuando te vayas a marchar, retrocedas y siempre juntos... (Secreto de mujer, LP, 2018m)

1.4. Anclajes éticos

Mi rostro, tu rostro: nuestro rostro

En palabras de Lévinas, “El acceso al rostro es de entrada ético” (2015, p. 71). Después de la presentación del equipo de investigación ante los participantes del PEC y al personal de tratamiento penitenciario, que estuvo atravesada por el deseo, la expectativa, la sorpresa, la timidez propia de todo encuentro humano, y antes de presentarles el contenido del taller *Las palabras cruzan la vida*, se les propuso a los participantes *reconocernos* con atención, mediante el dibujo de un rostro que, por azar, se cruzara en nuestro camino por los pabellones, tanto de hombres como de mujeres. La in-

tención pedagógica y ética de este primer acto consistió en acercarnos e interactuar con los miembros del taller, a través del juego y la sonrisa. Cada participante tenía una ficha y un color para dibujar los *ojos*, las *cejas*, la *nariz*, la *boca*, el *mentón*, las *ojerías*, el *cabello* y el *contorno* de otros integrantes, lo que exigía una delicada atención en aquellos detalles que suelen pasar desapercibidos cuando no se tiene el tiempo suficiente para detenerse y contemplar. Las mujeres respondieron ante la experiencia del taller afirmando que la misma: “Nos permite detallarnos”, “nos permite conocernos”, “nos permite integrarnos” (Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, 2018k).

El rostro excede la mera percepción, habla sobre nuestra exposición y desnudez ante los otros, tal como advierte Lévinas: “La piel del rostro es la que se mantiene más desnuda, más desprotegida. La más desnuda aunque con una desnudez decente. La más desprotegida también; hay en el rostro una pobreza esencial” Y, seguidamente, agrega: “Prueba de ello es que intentamos enmascarar esa pobreza dándonos poses, conteniéndonos. El rostro está expuesto, amenazado, como invitándonos a un acto de violencia. Al mismo tiempo, el rostro es el que nos prohíbe matar” (Lévinas, 2015, pp. 71-72). El imperativo ante nuestra común condición de vulnerabilidad es, pues, el *cuidado* mediante el encuentro y las palabras que, en adelante, obraron como vínculo y curación entre los miembros del taller. Porque el rostro también abraza la palabra del otro. O en palabras más precisas, el rostro implica atender al sentido oculto, es decir, a la desnudez de la vida y sus sentidos por parte de cada participante.

El mandamiento del cuidado que se instituye en virtud del reconocimiento del rostro del otro nos permitió, seguidamente, invitar a los participantes a escribir sobre aquellas diez o más palabras que cruzan sus vidas y articulan sus vínculos, así como al envío de cartas a hombres y mujeres del PEC y de la sociedad, en general. Las palabras sellan y ponen a circular nuestra desnudez: “Nos duele mucho escribirles a nuestras familias”, “yo le escribo todos los días a mi hija para que sepa que vivo aquí; escribo cada ocho días” (Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, 2018k).

Masaje colectivo

El rostro no solo se reduce a su parte física sino que abarca la totalidad del cuerpo porque revela la desnudez del hombre ante la violencia. En *Vida pre-*

caria. El poder del duelo y la violencia, Judith Butler advierte que el rostro no se reduce, en modo alguno, a los ojos, la boca o la garganta. El rostro describe las letras que cruzan la vida, así como la espalda humana, el cuello extendido, los omóplatos abiertos, describen sentimientos de rechazo, alegría, sufrimiento, dolor. En este punto, Butler cita a Levinas, quien hace uso del texto de Vassili Grossman para explicar más puntualmente la noción de rostro:

La historia [...] de familias, de las mujeres y los padres de presos políticos que viajaban a Lubyanka en Moscú en busca de noticias. Se forma una fila delante del mostrador, una fila donde cada uno de ellos no ve más que la espalda del otro. Una mujer espera su turno: [ella] *nunca había imaginado que una espalda humana pudiera ser tan expresiva, y pudiera expresar un estado de ánimo de manera tan penetrante*. Las personas que se acercaban al mostrador tenían un modo tan particular de extender el cuello y la espalda, de levantar los hombros y los omóplatos como resortes, que parecían llorar, sollozar y gritar (Levinas citado por Butler, 2006, p. 168).

La primera sesión del taller cerró con un masaje colectivo, entendido como un acto que permite superar el temor a ser tocados o agredidos, así como la pulsión a la violencia. La vulnerabilidad física resulta consustancial a la vida social y, por supuesto, a los lugares de encierro. De manera que la responsabilidad frente al otro y su palabra se extendió al cuidado del cuerpo de aquellos que integraron el taller; cuerpo colectivo que aparece mediante gestos, palabras, movimientos comunes. Así, este cierre se constituyó en un acto iterativo durante todo el taller (Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, 2018j).

El arte de agradecer

El acto de cuidar al otro se extendió, igualmente, a la gratitud, íntimamente ligada a la confianza, “al bien que crece en los otros, al bien que el otro es en sí mismo (independiente de mí) y al bien que yo recibo de él. La grata experiencia que constituye el otro se convierte en una escuela de generosidad” (Mendonça, 2017, p. 62). Al igual que la palabra, la gratitud reconstruye el mundo, dentro y fuera de nosotros mismos. En efecto, la autorreferencialidad al yo, encubierta de un falso optimismo de radical autonomía e independencia, cede su lugar a la comprensión de aquello que recibimos de

otros: oportunidad, escucha, amor, cuidado, acogida, lo que permite retomar el camino hacia Ítaca, la propia vida.

Las palabras cruzan la vida concluyó con un acto donde hombres y mujeres, juntos, por primera vez en el recorrido, con el apoyo del personal administrativo y de tratamiento penitenciario del PEC, nos donaron palabras, poemas, sentidos y sentimientos sobre el tiempo, la vida y la memoria, danzas y cartas, cuyos fragmentos transcribimos para no olvidar jamás las coordenadas éticas de nuestro trabajo académico, así como la tarea universitaria de responder a las grandes necesidades sociales y espirituales de nuestra época, sin capitular frente a la verdad y la justicia del pensamiento (Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, 2018j). Entre los fragmentos de despedida se encuentran los siguientes (Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, 2018h; 2018i):

Gracias por mostrarme otra manera de hacer arte con palabras. La verdad me gustó mucho el taller Las palabras cruzan la vida. Te das cuenta que las palabras son arte y que, verdaderamente, cruzan la vida. (Despedida hombre, IHC, 2018h)

Palabras cruzan mi vida. Grandeza y superación; creación de un mejor ser y la evolución de un animal salvaje que poco a poco se redescubre. (Despedida hombre, JFC, 2018h)

Muchas gracias por este espacio que nos han brindado. Me ha servido para ser mas creativo con la mente al escribir con el intercambio de palabras. Dios los bendiga. (Despedida hombre, FS, 2018h)

Gracias por el seminario Las palabras cruzan la vida. Me sentí inspirado y motivado a escribir y me retroalimenté demasiado. Dios los bendiga. (Despedida hombre, sin firma, 2018h)

Estamos presos en cuerpo, pero libres en la mente. Muchas bendiciones por permitirnos abrir nuestras mentes, y por este seminario tan valioso como lo es Las palabras cruzan la vida. Dios los bendiga. (Despedida hombre, JS, 2018h)

Les doy gracias a los compañeros que nos traen el taller Las palabras cruzan la vida, porque nos han ayudado a mirar las palabras y los espacios desde otro punto de vista. (Despedida hombre, JT, 2018h)

¡Hola amigo! La presente es para dar gracias a Dios por permitir que los profesores nos dediquen su tiempo, porque la verdad me sentía solo en este lugar; cansado, a veces, pensaba que mi vida no tiene sentido, pero los profes nos ayudan a animarnos más para poder sobrevivir aquí y no maquinan tanto. Gracias por escucharme. (Despedida hombre, D, 2018h)

Gracias por dedicarnos su valioso tiempo y ayudarnos a crecer socialmente, y a conocer muchas cosas buenas por medio de las palabras y el trabajo en comunidad. (Despedida hombre, HG, 2018h)

Gracias, porque leer hace menos difícil el encierro. (Despedida hombre, sin firma, 2018h)

Gracias a Dios por permitirme tener estas personas acá con nosotros, dándonos estos talleres tan importantes para nuestro cambio de vida y resocialización; para un futuro digno y un ejemplo de vida para nuestros hijos. Mil gracias y que Dios los colme de bendiciones. (Despedida hombre, D, 2018h)

Agradezco a los profes por tan lindas y ricas clases, porque me han llenado de sabiduría y conocimientos, porque antes no sabía de compañerismo ni de humildad. Por eso les deseo que Dios les de vida y salud por tan buena labor. Gracias. (Despedida hombre, EA, 2018h)

De las palabras cruzan mi vida, me llevo una gran enseñanza. Aprendí a recordar palabras que un día me causaban gran dolor, y gracias a ustedes, con estos trabajos, aprendí a verlos, ya sin dolor, como parte de un pasado. Pero también de ese pasado, se puede aprender. (Despedida mujer, PA, 2018i)

Aprendí a ver como todas las palabras cruzan nuestras vida; a trabajar en grupo; a construir por medio de palabras. (Despedida mujer, sin firma, 2018i)

En estos talleres aprendí la importancia de las palabras; la manera en que las tomamos y las decimos. Pienso, personalmente, que las palabras tienen poder. Todo lo que sale de nuestra boca es lo que en realidad llevamos dentro del

corazón. Todos los talleres fueron muy deliberativos y, además, creativos. Son una manera muy chévere de reflexionar y de aprender. Gracias por compartirlo. (Despedida mujer, MYP, 2018i)

Hay palabras que han cruzado mi vida. Y yo también he dicho o tenido actos que han cruzado la vida de alguien más. Les agradezco de corazón por compartir este tiempo tanpreciado con nosotras. (Despedida mujer, sin firma, 2018i)

Las palabras cruzan la vida. Hemos cambiado el sentido, la mente, el corazón y humor; ya nos reímos, ya jugamos, ya hacemos cosas que no hacíamos, pero con estas palabras hemos sido felices. Gracias por todo. Dios las bendiga. (Despedida mujer, sin firma, 2018i)

Las palabras oscuras las podemos transformar en cosas positivas. Aprendí que todas las palabras, cada una, tiene un significado diferente para cada una de mis compañeras, y que no todo es malo si tenemos fe. (Despedida mujer, sin firma, 2018i)

Las palabras cruzan mi vida es aprender a darle valor a todas las palabras. (Despedida mujer, sin firma, 2018i)

Qué rico que nos hayan traído libros, especialmente a mí, porque me encanta leer. Espero aprender mucho de ellos y sacar muchas enseñanzas para mi vida y ser mejor cada día, recordando siempre que los libros son unos amigos incomparables de invaluable sabiduría, y que es allí, donde están las palabras que cruzan mi vida. (Despedida mujer, sin firma, 2018i)

Durante estas clases aprendí demasiadas cosas, que me dejaron grandes enseñanzas como el perdón, las palabras positivas y negativas, cosas que tenía confusas en mi pensamiento, lo cual me sacó de muchos abismos mentales. No comprendía ni entendía cual era la luz y la sombra en mi vida, pero mediante estas clases aprendí a saber que significado tenía una y cada una de las palabras que cruzan mi vida. (Despedida mujer, sin firma, 2018i)

¿Qué aprendí? A identificar las palabras que cruzan mi vida; a ver el mundo desde otro ángulo, eliminado sentimientos negativos y reemplazándolos por positivos; a discernir más detenidamente lo que me rodea; a superar algunos

miedos, atrayendo siempre lo que me genere tranquilidad; a trabajar en equipo; a servirle a mis compañeros; a cosechar para recoger; a escuchar; a obtener mi libertad para salir a estudiar. (Despedida mujer, YRJ, 2018i)

Me gustan demasiado todas las clases, pero la que más me marcó fue la exposición de las palabras que cruzan mi vida, durante la primera clase. Me has enseñado a decir lo que me cuesta. Me gusta, porque me anima a seguir adelante en el programa. (Despedida mujer, MR, 2018i)

Me gustó mucho dibujar a mi hija. (Despedida mujer, sin firma, 2018i)

2. Hallazgos de la experiencia

2.1. Prólogo. La prosa de la vida

Las palabras...

¿Qué significa la escritura?, ¿qué significa la escritura para los que no escriben?, ¿qué significan los que no escriben para la escritura?, ¿qué quiere decir los que no escriben?, ¿quiénes son?, ¿qué quiere decir la escritura?, ¿quién escribe?, ¿cuánto cuesta escribir una página?, ¿cuánto demora un verso en nacer y pasar la frontera de lo no dicho? ¿cuánto tiempo y cuánta vida hay en una sola palabra?, ¿cuántas vidas tiene la palabra tiempo?

Las palabras son objetos no espaciales, tan cotidianos, tan pegadas a la piel de nuestros días, que casi las olvidamos. Objetos no espaciales que nos contienen, donde habitamos, donde albergamos nuestra vida y nuestra forma de pensar, nuestros recuerdos, nuestros miedos, nuestros sueños, sin saber cuántos ni cuáles. Lo que nos duele, lo que nos salva, lo que anhelamos, lo que perdimos, lo que nos dieron, lo que no dimos, lo que olvidamos, los lugares transitados y por transitar, todo ello habita en las palabras que cruzan nuestras vidas.

Palabras escritas sobre una servilleta, casi ilegibles, desdibujadas en el acta de bautismo, traslapadas en los muros de esta ciudad, arañadas en los ba-

rrotos de esta celda, desaparecidas en el vapor que reviste una ventana, suspendidas en un grito, olvidadas en otro silencio. No-dichas porque no se quiere, no-escritas porque no se puede. Cada palabra configura lo que somos. Cada palabra es una pieza esencial de nuestra vida, un trazo nunca definitivo de nuestra identidad.

Somos lo que contamos y llamamos cuando (nos) narramos, estamos hechos de palabras, somos seres narrativos, somos esa “identidad narrativa que nos constituye” (Ricoeur, 1989, p. 9). Las palabras son nuestra identidad y nuestra memoria: “No es por casualidad ni por error que hablamos de manera cotidiana de historias que nos suceden o de historias en las cuales nos vemos involucrados o, sencillamente, de la historia de una vida” (Ricoeur, 1989, p. 7).

Por eso, quien no tiene palabras no tiene memoria, o tiende a ser solo una cifra más en los anaqueles. Y quien no tiene tiempo y espacio para construir y pronunciar sus propias palabras, para mirarse por dentro y decir lo que siente, para sentir lo que ha vivido y contarlo, y tal vez escribirlo, no tiene identidad, o está condenado a perderla. Palabra que es memoria, memoria que es palabra,

A sabiendas que la Memoria, que es fuego, es a la vez la flecha y la diana. Hay que proyectarla para construirla y siempre inacabada recorrerla abriendo nuevos puntos de vista, camino a la diana. Solo en camino, siempre en camino. Parada a parada. (Jorge Tiscornia en Museo Casa de la Memoria, 2017a, p. 40)

Cada palabra, de los cientos que aparecieron en estos encuentros, es una superficie de contacto (Mesa, 2010) entre imaginación y memoria. Anclas que levantan, narran, materializan, acotan los puntos de giro de nuestras vidas, cometas elevadas hacia cielos de futuros siempre inciertos.

De todo esto se desprende, o al menos se intuye, la importancia de abrir hoy tiempos y espacios para conversar. Hoy. Escenarios donde estas palabras sean nombradas, arrancadas a nuestros propios demonios, compartidas en pequeñas charlas que inauguren grandes encuentros o escritos inesperados. Escenarios que adquieren un matiz particular cuando se trata de palabras escritas en espacios carcelarios. Palabras que no se quedan *Ante*

la ley (Kafka, 2014). Palabras robadas al encierro, a las órdenes infaltables que marcan los días, al sonido de las rejas, al bongo de comida que no ha llegado hoy, al imposible silencio de las noches, a las horas anónimas de un horario definido de antemano por otro. Palabras en medio de “un castigo que busca la normalización y la homogenización del tiempo” (López en Museo Casa de la Memoria, 2017a, p. 47).

Dentro del dispositivo carcelario, sufrido por los miles de seres humanos privados de la libertad en la hiperpoblación de las cárceles colombianas, dispositivo estudiado y cuestionado por Foucault (2006), De Giorgi (2002), Wacquant (2004), entre otros, conversación y escritura se constituyen como contradispositivos que intentan atravesar sus muros, tan presentes dentro y fuera de la cárcel, adentro y afuera de nosotros mismos. Las palabras se convierten en “líneas de fuga” (Deleuze, 1990) para subvertir el dispositivo carcelario, intentos por nombrarse, por contar lo que ha sido su vida, las experiencias que los constituyen y los atraviesan. En este sentido, vale la pena mencionar lo que dice José Zuleta, director del programa *Libertad bajo palabra*, que ha promovido talleres de escritura en cárceles de todo el país durante más de 10 años: “En las cárceles la escritura vuelve a ser lo que es la escritura de literatura: una necesidad, una vía para tratar de encontrarse, de salvarse del extravío” (Ministerio de Cultura & Red Nacional de Talleres de Escritura Creativa, 2011, p. 13).

... Cruzan la vida

Cada palabra compartida, pronunciada, escrita, durante los encuentros en el complejo carcelario y penitenciario El Pedregal, cruza sus vidas. Cruza, atraviesa, entrelaza, pasa, traspasa, trenza, entrecruza, cala, perfora, penetra, recorre, transita, anda, va, viene, parte, vuelve, asciende, retorna. Cada palabra surge de la humanidad que aún conservan, después de los embates de la vida, fuera y dentro de estos muros. Han sobrevivido a sí mismos, han sobrevivido a, y están condenados por, sus propios actos, han sobrevivido a la vulnerabilidad propia de la cárcel, aun cuando todos somos, de una u otra forma, vulnerables (Butler, 2006). Testimonia un participante de los talleres *Libertad bajo palabra*:

Usted verá muchas palabras defensivas en nuestra manera de hablar, no se extrañe por eso. Aquí todo pertenece a lo sumergido, a lo que ha perdido el

control. Usted no se imagina lo que cuesta defender una vida así'. Yo vivo en un mundo donde es más lo que hay para callar que para hablar (Ministerio de Cultura & Red Nacional de Talleres de Escritura Creativa, 2012, testimonio de los talleres, p. 13)

Palabras que son puentes, de diversos materiales, en múltiples direcciones. Puentes hacia su pasado, retornos a lo que solían tener, a personas que podían ver cuando querían, a lugares por los que caminaban, a las acciones simples que configuraban su cotidianidad y que configuran, tal vez, gran parte de la nuestra. Puentes hacia quienes los rodean, formas de comunicar lo que sienten compartiendo con los demás sus encierros, intentos por nombrar las redes que allí dentro se tejen, o la imposibilidad de hacerlo.

Quizás puentes hacia afuera, también. Cada una de estas palabras es una grieta que se abre en los muros de la cárcel, un esfuerzo inusual por atravesar los muros, casi siempre más sólidos, de la indiferencia y el desconocimiento. Puentes que se inclinan hacia nosotros, quienes habitamos la ciudad, y tocan la fibra de lo humano que todos compartimos. ¿Acaso la palabra *amor*, escrita por 27 hombres y 41 mujeres de la cárcel, no cruza también nuestras vidas?

En tanto puentes, estas palabras son una representación de la conversación, al tiempo que una invitación a ella, pues “Sólo hablando es posible comprender, desde todas las posiciones cómo es realmente el mundo. El mundo es pues lo que está *entre* nosotros, lo que nos separa y nos une” (Birulés citado por Arendt, 1993, p. 19). Interpretaciones compartidas y conversaciones tejidas en la experiencia plural de los talleres, sentidos y sentimientos suscitados entre los talleristas y en quienes luego leyeron, o leerán, cada una de ellas. Estas palabras son una excusa para recordarnos ese acto tan simple y tan cotidiano, que sostiene nuestro mundo íntimo, social y político: la conversación.

Un acto de tal potencia que funda nuestro mundo político. Así, luego de nuestro nacimiento biológico, tenemos un segundo nacimiento, una natalidad lingüística (Arendt, 2005; Butler, 2006): aparecemos ante los otros con la palabra, aparecemos junto a los otros, formamos una comunidad de la palabra, más allá de la nuda vida, de la mera existencia como *bios* (Agamben, 2006), y esto solo se hace frente a otros y con otros. En consonancia con esto, y volviendo sobre la conversación, dice Maturana:

Los seres vivos tienen dos dimensiones de existencia. Una es su fisiología, su anatomía, su estructura. La otra, sus relaciones con otros, su existencia como totalidad. Lo que nos constituye como seres humanos es nuestro modo particular de ser en este dominio relacional donde se configura nuestro ser en el conversar, en el entrelazamiento del “lenguaje” y emocionar. Lo que vivimos lo traemos a la mano y configuramos en el conversar, y es en el conversar donde somos humanos [...] En el conversar construimos nuestra realidad con el otro. No es una cosa abstracta. El conversar es un modo particular de vivir juntos en coordinaciones del hacer y el emocionar. Por eso el conversar es constructor de realidades. Al operar en el lenguaje cambia nuestra fisiología. Por eso nos podemos herir o acariciar con las palabras (1996, p. 23)

Estas palabras, herida y caricia, puerto y ancla, camino y puente, son una oportunidad poco frecuente para acercarse a los universos de quienes habitan el encierro. Cuáles son sus narrativas, qué lenguajes usan, a qué palabras se aferran, qué palabras cruzan sus vidas. En esta medida, ir hasta el encierro, habitar durante algunas horas sus espacios, hacer emerger la conversación y las palabras, y presentar estas palabras en distintos escenarios, es una apuesta por agujerear nuestros prejuicios, por enriquecer nuestros mundos con los suyos, por ampliar nuestras sensibilidades y dar lugar a un mundo más plural. En este sentido, dice Arendt: “el mundo sólo surge cuando hay diversas perspectivas” y agrega, “Cuantos más puntos de vista haya en un pueblo, desde los que mirar un mundo que alberga y subyace a todos por igual, más importante y abierta será la nación” (Arendt, 1993, pp. 117-118).

Estas palabras viajan a nuestros mundos, a oídos de lectores, espectadores, escuchas, con la esperanza de tender más puentes, pues “Hasta el espectáculo más sublime puede convertirse en motivo de sufrimiento si uno no tiene la oportunidad de compartirlo” (Ferry, 2011, p. 23). Viajan con el ánimo de generar preguntas y multiplicar las conversaciones en un mundo donde “una facultad que nos parecía inalienable, la más segura entre las seguras, nos está siendo retirada: la facultad de intercambiar experiencias” (Benjamin, 2001, p. 112). En palabras de Zuleta, “El contacto con esta otra cara del país nos enriquece y ayuda a conocer y comprender la complejidad de nuestra nación” (Fugas de tinta 2, p. 6).

Estas palabras se asemejan a las marcas que hizo Jorge Tiscornia durante 4.644 días de encierro en el penal La libertad durante la dictadura uruguaya (Museo Casa de la Memoria, 2017b), donde era prohibido llevar un registro de los días. Marcas en diminutos papelitos, convertidos en almanaques, ocultos en suecos contruidos por él mismo para poder guardarlos. Estas palabras son, a su modo, esas marcas sobre esos papelitos, rayones que buscan arañarle un poco de identidad al anonimato de los días. Así, vale la pena recordar la invitación de Charló:

Que nos podamos detener un tiempito en estos registros mínimos, que nos dejemos impresionar por lo que dicen o lo que insinúan es una forma de ensanchar un acervo tan intangible como imprescindible. Un acervo nacido en esa necesidad, tan vieja como el hombre, de marcar nuestra huella y el paso del tiempo. (2017a, p. 24)

¿Qué seríamos sin estas palabras esenciales? Más aún, ¿qué somos sin palabras? Todavía más, ¿existe una vida sin palabras?

2.2. Constelaciones de palabras: poemas y relatos

Cada palabra es todas las palabras que revela y oculta, que insinúa desde lo que calla, que no nombra desde lo que nombra. Cada palabra es la primera pieza de una historia por contar o la última de una historia olvidada. Estas palabras nos cuentan historias, conversan entre sí, se susurran secretos y verdades, abren preguntas en quienes las escribieron y aún más en quienes las leemos. Cada palabra es una invitación a preguntarnos por todo lo que contienen, de dónde vienen y a dónde viajan. Palabras inquietas que rehúyen cualquier intento de cazarlas y darles un sentido único y establecido. Palabras que viven una y mil vidas. Palabras que no pueden vivir unas sin otras, buscándose siempre, brincando de un lado para otro, abrazándose y componiendo múltiples imágenes, como las infinitas y variables formas de las nubes. El tejido de sentidos sobre aquellas palabras que cruzan la vida recorre el lenguaje poético y literal sobre la propia vida, se interconectan y complementan en la interpretación de la realidad: imagen y concepto, fantasía e intelecto crean, a la par, sentidos sobre el tiempo vivido y por vivir.

Las palabras que poetizan el mundo de aquellos habitantes del encierro que participaron en los talleres permiten comprender, a través de símbolos e imágenes, la violencia, la angustia, el amor, la muerte, la venganza, el sufrimiento, el crimen, así como los anhelos de amor, amistad y libertad que fundan sus vidas. Las palabras como prosa de la vida definen, clasifican y jerarquizan sus afectos y creencias más íntimas, así como sus sentimientos de rabia, dolor o alegría frente a lo acontecido y por venir.

Tantas palabras y de tantas clases, puertos indispensables para sobrellevar la monotonía de los días y las celdas. El *amor* como la gran palabra, aquello que tanto falta, que extrañan, que tanto quisieran dar y recibir. Muchas gravitan alrededor de dos palabras capitales en sus vidas, *Dios* y *familia*, pilares que los sostienen, guían, aconsejan y fortalecen. Las palabras que emergieron durante los talleres trascienden la interpretación y la representación del lenguaje, tejen una ilimitada red de sentidos y sentimientos, intentan nombrar lo que sienten todos los días o lo que sienten en el momento en que las nombran. Sentimientos vueltos palabra, palabras hechas sentimiento al pronunciarlas.

Palabras que configuran los universos masculinos y femeninos, parecidos a veces, distantes otras, humanos siempre. Una oportunidad para contrastar, más que comparar, lo masculino y lo femenino, como quien junta dos fotos y las pone a contraluz para ver el dibujo que forman. Palabras proyectadas sobre los tiempos por venir o recortadas contra los días pasados, palabras que tejen tiempos en su interior, nombrando a la vez lo que son y lo que eran, o lo que no pudieron ser. Palabras donde afuera y adentro se superponen, se traslapan, unas veces tan allá, unas veces más acá, y otras en la indefinible frontera que separa lo de acá y lo de allá. Cada palabra un puerto de partida y de llegada, cada palabra un viaje por sus vidas. Palabras íntimas, testimonio de su travesía hacia fueros internos, en conversaciones con los demonios y los abismos que habitan allí. Palabras que se extienden fuera de sus pieles, siempre hacia lo otro y hacia los otros, palabras compartidas en el encierro o ansiosas por compartirse fuera de los muros. Palabras interdependientes, tejiendo relaciones entre sí, construyendo puertos y caminos para resistir a la soledad. O al menos nombrarla, volverla palabra.

Tabla 1. Matriz general: las palabras que cruzan la vida de las mujeres

Mujer	Rango 1-5										Rango 6-10											
	Familia	Dios	Venganza	Amor	Venganza	Desesperación	Hijos	Humildad	Amor	Dios	Familia	Dios	Dolor	Impotencia	Amiga y amigo	Pareja	Amor	Rabia	Dolor	Dios	Familia	
Mujer 1	Rabia	Venganza	Comprensión	Tristeza	Comprensión	Tristeza	Amor	Falsedad	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor
Mujer 2	Amistad	Amistad	Alegría	Madre	Alegría	Amor	Amor	Dios	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor
Mujer 3	Mamá	Mamá	Hijos	Papá	Hijos	Amor	Papá	Dios	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor
Mujer 4	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor
Mujer 5	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor
Mujer 6	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor
Mujer 7	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor
Mujer 8	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor
Mujer 9	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor
Mujer 10	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor
Mujer 11	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor
Mujer 12	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor
Mujer 13	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor
Mujer 14	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor
Mujer 15	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor
Mujer 16	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor
Mujer 17	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor
Mujer 18	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor
Mujer 19	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor
Mujer 20	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor
Mujer 21	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor
Mujer 22	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor	Amor

Mujer		Rango 1-5					Rango 6-10					
Mujer 23	Melancolía	Identidad	Distancia	Comprensión	Dios	Amor	Pesimismo					
Mujer 24	Amor	Libertad	Dios	Madre	Hijos	Dificultades						
Mujer 25	Familia	Dios	Alegría	Estrés	Hijos	Humildad	Amor	Fortaleza	Tristeza	Lucha		Lucha
Mujer 26	Amor	Fortaleza	Hijos	Voluntad	Familia	Dolor	Tristeza	Humildad	Lucha			
Mujer 27	Hijos	Amor	Dios	Traición	Prisión	Orgullo	Voluntad	Fortaleza	Palabra			Voluntad
Mujer 28	Amor	Humildad	Dolor	Alegría	Hijos	Traición	Familia	Fortaleza	Dios			Miedo
Mujer 29	Dios	Amor	Hijos	Familia	Fortaleza	Sabiduría	Humildad	Dolor	Alegría			Soledad
Mujer 30	Alegría	Hija	Amor	Familia	Fe	Libertad	Fortaleza	Tristeza	Tristeza			Soledad
Mujer 31	Dios	Familia	Amor	Hijos	Tristeza	Libertad	Convivencia	Fortaleza	Armonía			Familia
Mujer 32	Paz	Tolerancia	Amor	Comprensión	Confianza	Perdón	Responsabi- lidad	Humildad	Armonía			Paciencia
Mujer 33	Respeto	Dolor	Armonía	Amor	Amor	Temor	Paz	Responsabi- lidad	Alegría			Paciencia
Mujer 34	Dolor	Madre	Padre	Dios	Fe	Desprecio	Tristeza	Autoestima	Alegría			Familia
Mujer 35	Amor	Cariño	Familia	Paz	Perdón	Respeto	Humildad	Tolerancia	Unión			Servir
Mujer 36	Impaciencia	Dios	Felicidad	Satisfacción	Rabia	Egoísmo	Propósito	Tristeza	Triunfo			
Mujer 37	Alegría	Familia	Tristeza	Unión	Fortaleza	Tolerancia	Metas	Desengaños	Dolor			Fuerza de Dios
Mujer 38	Dios	Amor	Alegría	Tristeza	Éxito	Conocimiento	Aprendizaje	Hijos	Ganancia			Pérdidas
Mujer 39	Hijos	Falta de amor; cariño y comprensión	Papá	Entusiasmo	Rabia	Tristeza	Jerónimo	Pérdida de tiempo	Dios			Hermanos
Mujer 40	Mis hijas	Mi madre	Mis hermanos	Mi esposo	Mi perro	Tenga mucha fe	Mi ex suegra	Te amo; princesa hermosa	Lo más importante ponerme a los pies de Dios			
Mujer 41	Mamá	Abuela	Hija	Papá	Gracias	Te amo	Abuelo	Tías	Amor			Dios te bendiga Todo lo puedo en Cristo Dios eres mi felicidad Dios padre
Mujer 42	Dios cambió	Espiritualidad	Paciencia	Sacrificio	Amor	Decisión	Familia	Confianza	Creer			Luchar
Mujer 43	Amor	Miedo	Comprensión	Dios	Luchar	Paciencia	Rencor	Desilusión	Dios			Luchar

Tabla 2. Matriz general: las palabras que cruzan la vida de los hombres

Hombre		Rango 1-5					Rango 6-10					
Hombre 1	Voluntad	Esfuerzo	Entusiasmo	Cambiar	Compañerismo	Amistad	Motivo	Personalidad	Responsabilidad			
Hombre 2	Dolores	Aburrición	Razón	Amistad	Cariño	Felicidad						Amor Humildad
Hombre 3	Humildad	Responsabi- lidad	Familia									
Hombre 4	Amistad	Respeto										
Hombre 5	Amor	Querer es poder										
Hombre 6	Tener amor por los demás	Ayudar al que lo necesita										
Hombre 7	Familia	Para vivir mejor	Dios	Caminos	Amor	Felicidad	Honestidad	Amabilidad	Gracias			Perdón Amistad
Hombre 8	Amistad	Respeto	Amor	Honestidad	Humildad	Vida	Armonía	Responsabi- lidad	Comprensión			Dios
Hombre 9	Perdón	Agradecer	Cambiar	Resocialización	Humildad	Amor	Vida	Responsabi- lidad	Amabilidad			Tranquilidad
Hombre 10	Respeto	Amor	Humildad	Vida	Valor	Salud	Familia	Honestidad	Paz			Comunicación
Hombre 11	Salud	Agua	Discurso oral	Madre	Dios	Caminos	Cables					
Hombre 12	Familia	Dios	Camino	Amor	Felicidad	Honestidad	Humildad	Perdón	Gracias			Amistad
Hombre 13	Razón	Valores para un cambio de vida	Amor	Reflexión	Amistad	Mensajes	Fortaleza	Unión	Decisiones			Fortaleza
Hombre 14	Razón	Vida	Camino	Felicidad	Amor	Soledad	Serenidad	Valor	Dios			Sabiduría
Hombre 15	Alegría	Perdón	Sabiduría	Razón	Comprensión	Reflexión	Honestidad	Razón	Dolor			Amistad
Hombre 16	Perdón	Gracias	Humildad	Te amo	Me gusta	No quiero seguir con usted	Felicidad	Honestidad	Ayuda			
Hombre 17	Gracias	Razón	Humildad	Verdad	Amor	Felicidad	Perdón	Solidaridad	Mamá			Respeto Amor de Dios
Hombre 18	Nacimiento	Dolor	Felicidad	Muerte	Amor							
Hombre 19	Amor	Compañeros	Comprensión	Madre	Hijos	Hermanos	Familia	Esposa	Humildad			Valor
Hombre 20	Tranquilidad	Sinceridad	Humildad	Comprensión	Solidaridad	Confianza	Compromiso	Respeto	Afecto			Responsabi- lidad Puntualidad Comprensión Familia Madre Dios

En la Nube 5 algunas palabras llaman la atención porque implican una relación con el otro, implican otro, necesitan otro, ya sean sus compañeras de celda o de patio, o los otros que viven afuera. Así, la *pareja*, relacionada con el universo familiar. O la palabra *perdón*, eso tan difícil y complejo para los seres humanos: perdonar después de que nos han herido, buscar el *perdón* por los daños que hemos causados. ¿Qué es el *perdón* para las mujeres presas, por qué es una de las palabras que cruza sus vidas?, ¿*perdón* para con ellas mismas, *perdón* por sus errores pasados, *perdón* por el daño que estar allí les causa a sus seres queridos? Una vez más, estas palabras nos interpelan, nos invitan a habitar sus mundos, al tiempo que nos cuestionan sobre los nuestros, sobre las palabras que cruzan nuestras vidas.

Las Nubes 6 y 7 concentran las palabras que se repitieron una o dos veces. Las dos mujeres que escribieron *sueños* y *metas*, ¿qué *metas* y qué *sueños* tienen? Hay palabras escritas dos veces que nos descubren sentimientos mucho más concretos: *venganza*, *rabia*, *maltrato*, *desengaño*, *temor*, *rencor*; dejando entrever sus vidas heridas, revelando lo que duele dentro, perforando hasta arañar los demonios internos. Algunos sentimientos negativos delinean aún más las narrativas de sus vidas: *falsedad*, *desesperación*, *impotencia*, *preocupación*. Y otras palabras son faros de luz que las salvan: *solidaridad*, *entusiasmo*, *amor a primera vista*. Palabras, sentimientos, sensaciones, que pintan sus mundos con mayor claridad.

Dos mujeres nos hablan de su paso por la cárcel, de su vida allí, y escriben *decisión*, *aprender*, *armonía*. O tal vez sea lo que este lugar ha traído a sus vidas, lo que buscarán de aquí en adelante. En otras se intuye lo que sienten o piensan sobre estar allí, las razones, los futuros truncados, o lo que harán al salir: *mala decisión*, *error*, *pérdida de tiempo*, *mi salida de este lugar*, *cambio*, *nueva vida*, *viaje*, *educación*, *proyectos*.

Aparecen más palabras que se vinculan a sus universos familiares, volviéndolos cada vez más concretos, dibujándolos con precisión: *abuela*, *perro*, *sobrinos*, *mi vieja*, *mami linda*, *nena*, *hermanos*, *abuelo*, *tías*, *exsuegra*, e incluso aparecen nombres propios: *Alejandro*, *Jerónimo*, *Monicucha*. Otras palabras revelan aspectos sombríos de este universo familiar: *padrastra*, *abuso*, *sospecha*.

En estas palabras que solo aparecen una vez [Nube 7] resulta inspirador echarle un vistazo a palabras muy concretas, que se distancian de sentimientos más generales como *tristeza*, *amor* o *felicidad*, y se refieren a unos más específicos: *nostalgia*, *melancolía*, *desilusión*, *distancia*, *entusiasmo*, *pesimismo*, *pérdida*, *vuelve pronto*, *espiritualidad*. Una mujer escribe *identidad*, rompiendo en pedazos el dispositivo carcelario y haciendo valer su vida como única. Por último, mencionamos dos palabras que solo aparecen una vez pero que son muy potentes cuando se escriben, cuando se leen y cuando se comparten: *palabra* y *mundo*. *Palabra* que nombra el *mundo*, *mundo* que es *palabra*.

Las Nubes 8, 9, 10 y 11 dibujan los universos masculinos. Como escribíamos anteriormente, al referirnos a la Nube 2, la tríada que encabeza la narrativa de los hombres esta conformada por *amor-humildad-amistad*. En la Nube 8, a estas palabras se suman *respeto*, *vida*, *honestidad*, *felicidad*, *cambiar*, *responsabilidad* y *familia*. Palabras que nos hablan de su paso por la cárcel, de lo que han tenido que aprender para vivir y sobrevivir sus días en el encierro. *Vida* y *respeto*, *respeto* por la *vida*, aunque sea tan precaria, dentro y fuera de esos muros. La *felicidad* necesaria para resistir, la necesidad de encontrarla en los momentos más difíciles, como una isla para refugiarse. *Cambiar* y *responsabilidad* parecen referirse a lo que han reflexionado sobre lo que hicieron para estar donde están. Cierra este conjunto de palabras la *familia*, como una de las claves, uno de los pensamientos más constantes, uno de los grandes motivos para mantenerse en pie durante su condena; universos familiares a los que se refieren de distintas formas o mencionando algunos de sus miembros.

Pasamos a la Nube 9, encabezada por la *alegría*, que acompaña la *felicidad* que aparecía antes. Dos palabras que cruzan sus vidas, dos palabras que nos arrojan la pregunta hacia aquí, tratando de descifrar qué son para ellos o qué son para nosotros. La palabra *camino*s parece gravitar alrededor de *cambiar* y *responsabilidad*, como formas de referirse a su paso por la cárcel, ¿qué *camino*s los han llevado hasta allí, qué *camino*s por construir los esperan a su salida? También encontramos palabras referentes a lo familiar y a lo religioso. Sus universos familiares se concretan en palabras como *mamá* e *hijos*. Y aparecen palabras religiosas, menos marcadas que en el caso de las mujeres: *Dios* y *fe*. *Dios* como una presencia importante, como

su compañía constante, como el centro de las tantas preguntas y respuestas que habitan sus vidas.

Otras palabras nos hablan de ciertos valores, formas de habitar la cárcel que han aprendido o reforzado estando allí, o aquello que necesitarían aún más: *voluntad, esfuerzo, valor* para seguir dando la batalla, *confianza*, aunque resulte tan escasa, *comprensión, sabiduría, amabilidad, perdón, salud, gratitud*, ¿qué agradecen, a quién agradecen? Todas estas palabras llaman nuestra atención por diversos motivos, y algunas de ellas nos dejan pensando un poco más, sin dejar de generarnos preguntas. Cuando escriben *paz*, ¿de qué están hablando, cómo puede haber *paz* allí, qué hacemos nosotros por darle algún significado o alguna realidad a esta palabra? O cuando escriben *dolor*, ¿cuáles son los suyos, cuáles los nuestros, cuáles compartimos todos?, ¿cuánto duele pronunciar esta palabra, cuánto duelen las demás? Cerramos con la *esperanza*, motor de sus sueños y proyectos, lo que más necesitan, “lo último que se pierde”, como reza el dicho popular.

Por último, las palabras que aparecen una o dos veces [Nubes 10 y 11], esas que intentan desligarse de lo que casi todos escriben, de lo que casi todos viven, para dibujar con más detalle el día a día de sus vidas. Se trata de un cuadro que se va puliendo cada vez más, como si al principio solo pudieran verse los grandes trazos pero a partir de estas Nubes se viera cada detalle, por pequeño que sea, eso que ocurre al enfocar el lente de una cámara. Algunas de estas palabras son caminos para volver sobre ellos mismos, sobre lo que han hecho en su vida, las decisiones que los llevaron hasta allí: *resocialización, decisión, sacrificio, reflexión*. Otras palabras podrían estar relacionadas con esto o con cualquier cosa, tal es su carácter enigmático: *inicio, fin*, sin que podamos saber muy bien a qué *inicio* o a qué *fin* se refieren.

Sus universos familiares se delinean aún más: aparecen un *nacimiento*, los *hermanos*, la *pareja*, y también las dificultades que tienen las relaciones familiares: *divorcio, no quiero seguir con usted, no jugar con las mujeres*. Otras palabras fortalecen y concretan el carácter religioso de las palabras que cruzan sus vidas. Ya no es solamente *Dios*, sino *espiritualidad y oración*. Hay palabras que anhelan escaparse de los días grises, pesados, rutinarios, que buscan remansos de paz en medio de ese caos: *tranquilidad, serenidad, armonía*.

Y así, palabras que concretan mucho más el *amor*, clave en sus vidas. En este caso, el *amor* es, podría ser y ojalá sea, en ellos y en nosotros, *cariño, ternura, bondad, afecto, cuidar, pasión*. Palabras necesarias para llevar sus días allí, valores, actitudes o comportamientos que pueden ayudarles a vivir en el encierro: *tolerancia, fortaleza, entusiasmo, lealtad, compañerismo* (tan cercano a la palabra *amistad*, de capital importancia para ellos), *unión, compasión*. También los tonos grises habitan estas palabras que se repiten con menos frecuencia. Un hombre escribe *tristeza*, un hombre escribe *aburrición*. Otro que va hasta el límite de las cosas y escribe *muerte*.

Algunas palabras se desligan del carácter colectivo y se dirigen a ellos mismos, palabras que son espejos en un lugar donde resulta tan difícil mirarse a sí mismo, donde faltan palabras para nombrarse y momentos para pensarse. Así aparecen las palabras *yo, autoestima, personalidad*, como intentos por construir una identidad en ese dispositivo carcelario que anonimiza y le corta al sujeto sus formas de hacerse. Aun así, algunas palabras parecen dibujar sus sueños: *estudiar, discurso oral o creatividad*, recordando ambientes escolares en los que han estado o anhelando otros donde quisieran estar.

Otras tantas palabras escapan a los intentos de incluirlas dentro de algún grupo, le rehúyen a cualquier intento de alguien o algo por juntarlas. Ciertas palabras que casi se vuelven lo que nombran, materializándose con gran precisión en la mente de quien las lee: *agua, viento, puerta, mensaje*. Quien las lee siente el *agua* bajando por su garganta, abre una *puerta* para que entre el *viento* o recuerda un *mensaje* que no escribió. Aparece aquí la *soledad* como una isla, como la realidad más inmediata que deben enfrentar cada día.

Para cerrar esta parte, tomamos dos palabras, *libertad y palabra*. La palabra *palabra* tiene mucha fuerza, aparece una sola vez en los hombres y una en las mujeres, y habla por todas, intenta nombrar la potencia de escribir o pronunciar una sola *palabra*, todas esas palabras que habitan una *palabra*. La palabra *libertad*, el gran anhelo, aquello que se valora mucho más, aquello que se perdió. Juntas, nos recuerdan que uno puede perder la *libertad* pero hay cosas que uno no pierde, la *libertad* en la palabra, la *palabra* en libertad, la *palabra libertad*.

Nube de palabras 11. Las palabras cruzan la vida de los hombres
Rango de repeticiones 1-1



Tabla 3. Matriz de repeticiones: las palabras más comunes entre hombres y mujeres, según rangos de repetición

Palabras	Mujeres		Hombres	
	Rango de repetición	Repeticiones	Palabras	Repeticiones
Amor	1 (entre 41 y 22 veces)	41	Amor	27
Dios		35	Humildad	14
Hijos		28	Amistad	14
Alegría	2 (entre 18 y 8 veces)	25	Respeto	11
Mamá		22	Vida	11
Familia		18	Honestidad	10
Tristeza		12	Felicidad	8
Humildad		11	Cambiar	8
Dolor		11	Responsabilidad	8
Fortaleza		9	Familia	8
Nietos		9	Alegria	7
Libertad		9	Perdón	7
Papá		9	Dios	7
Fe	3 (entre 7 y 3 veces)	9	Voluntad	7
Soledad		8	Paz	6
Felicidad		8	Fe	6
Pareja		7	Comprensión	6
Amistad		7	Razón	5
Paz		6	Caminos	5
Lucha		6	Gratitud	5
Perdón		5	Esfuerzo	4
Confianza		4	Dolor	4
Comprensión		4	Confianza	4
Esperanza	3	Mamá	4	
Orgullo	3	Hijos	3	
Voluntad	3	Salud	3	

Mujeres		Hombres	
Palabras	Rango de repetición	Palabras	Rango de repetición
Responsabilidad	3	Amabilidad	3
Respeto	3	Sabiduría	3
Unión	3	Valor	3
Tolerancia	3	Esperanza	2
Armonía	3	Reflexión	2
Miedo	3	Pareja	2
Paciencia	3	Solidaridad	2
Gratitud	3	Cariño	2
Venganza	2	Sinceridad	2
Rabia	2	Ejemplo	2
Maltrato	2	Palabra	2
Sueños	2	No mentir	2
Vida	2	Libertad	2
Traición	2	Tolerancia	2
Estrés	2	Valores	2
Metas	2	Ayuda	2
Egoísmo	2	Muerte	2
Aprender	2	Sacrificio	2
Rabia	2	Compromiso	2
Impaciencia	2	Trabajar	2
Perro	2	Fortaleza	2
Abuela	2	Entusiasmo	1
Decisión	2	Compañerismo	1
Temor	2	Aburrición	1
Rencor	2	Motivo	1
Desengaño	2	Personalidad	1
Mi vida entera	2	Para vivir mejor	1
Desesperación	1	Armonía	1

Mujeres		Hombres	
Palabras	Rango de repetición	Palabras	Rango de repetición
Falsedad	1	Resocialización	1
Impotencia	1	Agua	1
Cariño	1	Discurso oral	1
Padrastro	1	Claves	1
Abuso	1	Mensaje	1
Sospecha	1	Unión	1
Hogar de paso	1	Decisión	1
Cárcel	1	Soledad	1
Alejandro	1	Serenidad	1
Incertidumbre	1	Me gusta	1
Enojo	1	No quiero seguir con usted	1
Engaño	1	Divorcio	1
Nueva vida	1	Verdad	1
Amor a primera vista	1	Nacimiento	1
Desobediencia	1	Hermanos	1
Prosperidad	1	Tranquilidad	1
Mala decisión	1	Afecto	1
Viaje	1	Fidelidad	1
Educación	1	Compasión	1
Sobrinos	1	Lealtad	1
Proyectos	1	Cumplimiento	1
Error	1	Estudiar	1
Preocupación	1	Luchar	1
Mi salida de este lugar	1	No jugar con las mujeres	1
Mi hermosa	1	Autoestima	1
Mami linda	1	Cuidar	1
Eres la mejor	1	Consejo	1
Mi vieja	1	Iniciativa	1

Mujeres		Hombres	
Palabras	Rango de repetición	Palabras	Rango de repetición
Amor eres una luchadora		Perseverancia	
Monicucha		Mejorar argumento	
Estabilidad		Escucha	
Sobresalir		Tristeza	
Solicitar		Comienzo	
Solidaridad		Inicio	
Impotencia		Yo	
Nena		Viento	
Mundo	5 (1 vez)	Neutral	
Vuelve pronto		Terminó	
Fracaso		Fin	
Amabilidad		Orden	
Hermanos		Oración	
Odio		Juicio	
Trabajo		Puerta	
Nostalgia		Espiritualidad	
Frustración		Creatividad	
Melancolía		Cariño	3 (1 vez)
Identidad		Fuera	
Distancia		Puntualidad	
Pesimismo		Ternura	
Prisión		Pertenencia	
Palabra		Pasión	
Sabiduría			
Convivencia			
Desprecio			
Autoestima			
Cariño			

Mujeres		Hombres	
Palabras	Rango de repetición	Palabras	Rango de repetición
Servir			
Satisfacción			
Propósito			
Triunfo			
Éxito			
Conocimiento			
Ganancia			
Pérdida			
Entusiasmo			
Jerónimo			
Pérdida de tiempo	5 (1 vez)		3 (1 vez)
Positivismo			
Exsuegra			
Princesa hermosa			
Abuelo			
Tías			
Espiritualidad			
Cambio			
Sacrificio			
Creer			
Desilusión			

Tabla 4. Matriz de repeticiones según la posición de la palabra en la matriz general

Nivel 1-5 de palabras			Nivel 6-10 de palabras				
Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres	
Palabras	Repeticiones	Palabras	Repeticiones	Palabras	Repeticiones	Palabras	Repeticiones
Amor	25	Amor	22	Dios	17	Honestidad	5
Hijos	22	Humildad	9	Alegria	10	Vida	5
Dios	18	Amistad	7	Amor	10	Felicidad	4
Madre	16	Respeto	6	Familia	8	Humildad	3
Alegria	14	Camino	5	Humildad	7	Alegria	2
Familia	12	Alegria	5	Dolor	6	Amistad	2
Papá	10	Razón	5	Fortaleza	6	Confianza	2
Fe	6	Cambiar	4	Soledad	6	Esfuerzo	2
Tristeza	6	Dolor	4	Hijos	4	Familia	2
Comprensión	4	Familia	4	Luchar	4	Perdón	2
Dolor	4	Felicidad	4	Libertad	3	Respeto	2
Esposo	4	Perdón	4	Madre	3	Responsabilidad	2
Amistad	3	Voluntad	4	Orgullo	3	Amabilidad	1
Esperanza	3	Cambio	3	Pareja	2	Amor	1
Fortaleza	3	Comprensión	3	Confianza	2	Armonía	1
Rabia	3	Dios	3	Decisión	2	Cables	1
Humildad	2	Honestidad	3	Fe	2	Caminos	1
Felicidad	2	Paz	3	Felicidad	2	Cariño	1
Hermanos	2	Responsabilidad	3	Lucha	2	Compasión	1
Libertad	2	Vida	3	Paciencia	2	Compromiso	1
Nietos	2	Confianza	2	Paz	2	Cuidar los hijos	1
Paz	2	Esfuerzo	2	Rencor	2	Cumplimiento	1
Perdón	2	Gracias	2	Respeto	2	Escucha	1
Venganza	2	Hijos	2	Responsabilidad	2	Esposa	1
Abuela	1	Madre	2	Sueños	2	Fe	1
Alejandro	1	No mentir	2	Tolerancia	2	Fidelidad	1

Nivel 1-5 de palabras			Nivel 6-10 de palabras				
Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres	
Palabras	Repeticiones	Palabras	Repeticiones	Palabras	Repeticiones	Palabras	Repeticiones
Amor a primera vista	1	Tener fe	1	Traición	2	Fortaleza	1
Aprender	1	Ambición	1	Tristeza	2	Fuera	1
Armonía	1	Agradecer	1	Abuelo	1	Hermanos	1
Cariño	1	Agua	1	Abuso	1	Iniciativa	1
Confianza	1	Ayudar al que lo necesita	1	Amabilidad	1	Lealtad	1
Desengaño	1	Cariño	1	Amigo y amiga	1	Libertad	1
Desesperación	1	Comienzo	1	Aprendizaje	1	Mejorar el argumento	1
Desobediencia	1	Compañerismo	1	Armonía	1	Mensajes	1
Distancia	1	Compañeros	1	Autoestima	1	Motivo	1
Egoísmo	1	Compromiso	1	Cariño	1	Neutral	1
Entusiasmo	1	Consejo	1	Conocimiento	1	No jugar con las mujeres	1
Esperar mi libertad	1	Creatividad	1	Convivencia	1	No quiero seguir con usted	1
Espiritualidad	1	Discurso oral	1	Creer	1	Palabra	1
Estrés	1	Entusiasmo	1	Desengaños	1	Paz	1
Éxito	1	Esperanza	1	Desilusión	1	Perseverancia	1
Falta de amor	1	Espiritualidad	1	Desprecio	1	Personalidad	1
Fracaso	1	Esposa	1	Dificultades	1	Quereme mucho	1
Gracias	1	Estudiar	1	Educación	1	Razón	1
Identidad	1	Fe	1	Egoísmo	1	Reflexión	1
Impaciencia	1	Fortaleza	1	Engaño	1	Sabiduría	1
Confiar en Dios	1	Inicio	1	Enojo	1	Salud	1
Lucha	1	Juicio	1	Eres la mejor	1	Se acabó el matrimonio	1
Melancolía	1	Libertad	1	Error	1	Seriedad	1
Metas	1	Luchas por lo que quieres	1	Estabilidad	1	Sinceridad	1
Mi hermosa	1	Me gusta	1	Estoy feliz	1	Soledad	1

Nivel 1-5 de palabras			Nivel 6-10 de palabras		
Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres
Palabras	Repeticiones	Palabras	Palabras	Repeticiones	Palabras
Mi perro	1	Muerte	Falsedad	1	Solidaridad
Mi vida entera	1	Nacimiento	Frustración	1	Terminó
Miedo	1	Oración	Fuerza	1	Trabajo
Negra era la mejor madre	1	Orden	Ganancia	1	Unión
Nena	1	Palabra	Gracias	1	Valor
Nueva vida	1	Para vivir mejor	Hermanos	1	Viento
Paciencia	1	Puerta	Hogar de paso	1	Voluntad
Padrastró	1	Querer es poder	Impotencia	1	
Padres	1	Reflexión	Jerónimo	1	
Preocupación	1	Resocialización	Soledad	1	
Prisión	1	Sabiduría	Mala decisión	1	
Proyectos	1	Salud	Maltrato	1	
Respeto	1	Ser responsable	Metas	1	
Sacrificio	1	Sinceridad	Mi suegra	1	
Satisfacción	1	Solidaridad	Mi hijo	1	
Tolerancia	1	Te amo	Mi madre	1	
Trabajo	1	Tener amor por los demás	Mi papá	1	
Traición	1		Mi salida	1	
Unión	1		Mi vida entera	1	
Viaje	1		Mi vieja	1	
Voluntad	1		Miedo	1	
Vuelve pronto	1		Mis nietos	1	
			Nostalgia	1	
			Odio	1	
			Palabra	1	

Nivel 1-5 de palabras			Nivel 6-10 de palabras		
Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres
Palabras	Repeticiones	Palabras	Palabras	Repeticiones	Palabras
			Papá	1	
			Pérdida de tiempo	1	
			Pérdidas	1	
			Perdón	1	
			Perdonar	1	
			Pesimismo	1	
			Propósito	1	
			Prosperidad	1	
			Rabia	1	
			Sabiduría	1	
			Servir	1	
			Sobresalir	1	
			Sobrinos	1	
			Solicitar	1	
			Te amo: princesa hermosa	1	
			Temor	1	
			Tenga mucha fe	1	
			Tías	1	
			Todo lo puedo en Cristo	1	
			Triunfo	1	
			Unión	1	
			Vida	1	
			Voluntad	1	
			Soledad	1	

Tabla 5. Matriz de palabras luz y sombra

	Palabras Luz		Palabras sombra				
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres			
	Palabras	Palabras	Palabras	Palabras			
Familia	8	Humildad	6	Soledad	7	Rencor	4
Amor	4	Cambio	5	Temor	4	Pereza	3
Hijos	2	Amor	4	Tristeza	4	Oscuridad	2
Madre	2	Fuerza	2	Muerte	1	Ira	2
Dios	2	Honestidad	2	Culpa	1	Odio	2
Esperanza	1	Vida	2	Encierro	1	Malgenio	1
Perdón	1	Respeto	2	Traición	1	Orgullo	1
Libertad	1	Felicidad	2	Rencor	1	Vicioso	1
Ternura	1	Perdonar	2	Odio	1	Mentiras	1
Cambio	1	Atracción	1	Rabia	1	Tinieblas	1
Paz	1	Fortaleza	1	Hipocresía	1	Soledad	1
		Resistencia	1	Injusticia	1		
		Voluntad	1	Orgullo	1		
		Esperanza	1	Malgenio	1		
		Alegría	1	Impotencia	1		
		Animo	1				
		Madre	1				
		Dios	1				
		Sobriedad	1				
		Sabiduría	1				
		Ser mejor todos los días	1				
		Mejorar	1				
		Perseverar	1				
		Compromiso	1				
		Sinceridad	1				
		Lealtad	1				
		Compartir	1				
		Amistoso	1				
		Comprensión	1				

Palabras fuerza

Al final de este recorrido, aunque aun no termina el viaje, nos encontramos con un tipo de palabras que ha atravesado el resto de las Nubes: palabras fuerza, palabras que les permiten echar raíces sobre la tierra, raíces de un árbol azotado por vientos huracanados. Palabras que cruzan sus vidas y les permiten resistir el día a día, como pilares de sus viajes cotidianos. Durante el recorrido, muchas de estas palabras fuerza ya han aparecido en distintos momentos y aquí podemos contemplarlas reunidas. Están aquí reunidos el amor, Dios y la familia, así como las diversas palabras que se asocian a esta tríada. Están aquí reunidos los valores, los sentimientos, los anhelos: vida, esperanza, fe, libertad, fortaleza, paz, respeto, tolerancia, alegría, entre otros.

Tanto en hombres como en mujeres, además de estas grandes palabras, en las Nubes 20 y 21 hay dos asuntos que se insinúan ante los lectores. Primero, el universo familiar se hace mucho más concreto, manifestándose en varios nombres propios. Las mujeres mencionan a Juan Sebastián, Juan José y Sara, y los hombres a Maribel, Diego, John Fredy, Camila, Salomé y Dilan. Segundo, aparecen palabras que antes no habían aparecido, permitiéndonos vislumbrar más elementos que se constituyen como fuerza y motor de sus días, raíces de sus árboles interiores. En las mujeres la luz y las huellas. En los hombres también aparece la luz, y la lista se hace más larga: luminoso, imaginar, imaginación, positivismo, chef, comida, cielo, volar, viajar, sistema solar, astro, universo, alas, hogar, Texas, boxeo, bongo, ingenio, azar, poesía, río, fuego, fugaz, deseo, inteligencia, escritura.

Cuando se observan las palabras fuerza de los hombres [Nube 21] se genera una bella coincidencia, pues está allí presente, casi literal, la tríada de palabras que más pronunciaron las mujeres [Nube 1]: amor-Dios-hijos. De manera que los universos masculino y femenino se encuentran desde la humanidad, más allá de uno u otro género, en aquello que les da fuerza para sobrevivir y para resistir. Damos paso así, a las tablas donde mujeres y hombres definieron algunas de estas palabras, llenándolas de contenido, contándonos lo que significan, enriqueciendo las narrativas de sus vidas condenadas a la soledad, el olvido y el encierro. Y no solo definieron algunas de estas palabras, luz, sombra y fuerza, sino que, en un ejercicio de imaginación exuberante, las mezclaron, construyendo palabras nuevas que también definieron. Damos paso a estas narrativas que ensanchan las fronteras de sus universos y de los nuestros.

Palabras Fuerza			
Mujeres		Hombres	
Palabras	Repeticiones	Palabras	Repeticiones
		Ternura	1
		Agresividad	1
		Hogar	1
		Fuerza	1
		Armonía	1
		Buena persona	1
		Imaginar	1
		Amistad	1
		Transparente	1
		Bienvenido	1
		Aprendiz	1
		Texas	1
		Boxeo	1
		Positivo	1
		Negativo	1
		Bien	1
		Mal	1
		Bongo	1
		Papa Francisco	1
		Cruz	1
		Salvación	1
		Ingenio	1
		Audaz	1
		Paciencia	1
		Sabiduría	1
		Escritura	1
		Camándula	1
		Cruzar	1
		Idioma	1
		Vacaciones	1
		Conejo de la suerte	1
		Conejita playboy	1
		Loquillo	1
		Juguetería	1
		Susto	1
		Azar	1
		Asertivo	1
		Neutral	1
		Escuchar	1
		Poesía	1
		Tranquilidad	1
		Blanco	1
		Fer	1

Palabras Fuerza			
Mujeres		Hombres	
Palabras	Repeticiones	Palabras	Repeticiones
		Río	1
		Imaginación	1
		Relajo	1
		Clases de geometría	1
		Buenas energías	1
		Señales de tránsito	1
		Parcero	1
		Cambio	1
		Fuego	1
		Fugaz	1
		Alas	1
		Plenitud	1
		Ángeles	1
		Jesucristo	1
		Estrella	1
		Centro	1
		Deseo	1
		Iluminación	1
		Cuatro caminos	1
		Energía	1
		Luz	1
		Calor	1
		Astro	1
		Soledad	1
		Demoniaco	1
		Rabia	1
		Mirada	1
		Voluntad	1
		Odio	1
		Cansancio	1
		Chef	1
		Comida	1
		Satisfacción	1
		Paciencia	1
		Escritura	1
		Sabiduría	1
		Inteligencia	1
		Pensar antes de actuar	1

Definiciones de palabras luz, sombra y palabras nuevas

Tabla 7. Matriz de definiciones de palabras luz, sombra y palabras nuevas (mujeres)

Mujer	Palabras luz	Palabras sombra	Palabra nueva
Mujer 1	<i>Amor</i> : por Dios, por mis hijos y mi esposo	<i>Rencor</i> : Dios nos ayuda a perdonar. Primero Dios	El amor que siento por mí misma es especial. Si no me quiero, no quiero a los demás. El rencor no existe, yo no lo siento
Mujer 2	<i>Libertad</i> : libertad espiritual para cumplir cualquier cosa	<i>Rabia</i> : cuando uno se siente enojado	<i>Liberapia</i> : es ser libre de sentir rabia en cualquier circunstancia
Mujer 3	<i>Camino</i> : recorrer, andar a un lugar	<i>Rencor</i> : odio, rabia.	<i>Perdón</i> : dejar el rencor en mí y siempre perdonar
Mujer 4	<i>Dios</i> : alguien que aún sin ver sentimos y sabemos que existe; es esencial para vivir una vida plena y llevadera	<i>Traición</i> : es romper la confianza, lealtad que una persona me ha encargado, diciendo o haciendo cosas que afecten su integridad	<i>Resiliencia</i>
Mujer 5	<i>Alegría</i> : es algo muy bonito que sentimos por momentos	<i>Tristeza</i> : es lo contrario a sentir alegría. Por motivos malos	Dejar todas las tristezas y seguir avanzando para obtener la felicidad. Pero ojo, no es evadir, es trabajar en olvidar todas las malas situaciones
Mujer 6	<i>Fortaleza</i>	<i>Venganza</i>	<i>Vengateza</i> : sentimientos opuestos donde la fortaleza triunfa sobre la venganza
Mujer 7	<i>Humildad</i> : saber reconocer los errores, pedir perdón si es necesario, compartir con los demás.	<i>Tristeza</i> : hacer las cosas con desánimo, no hablar con nadie, no tener a la familia	<i>Humildeza</i> : me gusta la humildad porque vamos adquiriendo valores importantes o aprendiéndolos
Mujer 8	<i>Dios</i> : mi fortaleza	<i>Rabia</i> : un impulso incontrolable	Esperanza
Mujer 9	<i>Proyecto</i> : planear algo	<i>Rencor</i> : vengarnos o sentir rabia.	<i>Proyeren</i> : planear cómo vengarse de alguien
Mujer 10	<i>Familia</i> : es una base esencial para mí, mi fortaleza, valentía, mis ganas de seguir.	<i>Lucha</i> : algo que llevo, que estoy librando contra mí misma, ya que yo soy el peor enemigo y es algo que enfrente día a día	<i>Lumilia</i> : es una lucha diaria por mi familia para que no se destruya, para seguir, para que resurja como un fénix, por eso esa lucha puede ser también una palabra luz
Mujer 11	<i>Amor</i> : es algo que uno siente por otro, por dios, los hijos, la familia.	<i>Rencor</i> : lo que se siente por una persona que se odia	<i>Confianza</i>
Mujer 12	<i>Familia</i> : el núcleo de la sociedad	<i>Lucha</i> : lo que hacemos día a día para sobrevivir	<i>Familucha</i> : palabra que denota desprecio

Mujer	Palabras luz	Palabras sombra	Palabra nueva
Mujer 12	<i>Amor</i> : es unión, ternura, comprensión, que le brindo a mis hijos, nietos y ellos a mí.	<i>Cárcel</i> : la palabra más dura que ha cruzado mi vida, porque me aleja de la familia. Pero me enseña tolerancia, humildad, fortaleza. Nunca dejamos fuera nuestra familia	<i>Romance</i> : romance con mi familia, hijos y nietos.
Mujer 14	<i>Camino</i> : el que a diario tenemos que seguir. Siempre habrá dos, cada quien decide por cual seguir	<i>Traición</i> : estamos expuestos a esto, sea de la pareja, amigos o familia. Lo importante es perdonar, todos fallamos y nos fallan	<i>Camelón</i> : superación, sacar alegría frente a cualquier circunstancia
Mujer 15	<i>Pareja</i> : la persona con que compartimos la vida.	<i>Dolor</i> : es algo que es inevitable sentir por alguna circunstancia.	<i>Pardo</i> : dolor causado por la pareja
Mujer 16	<i>Familia</i> : conjunto de personas que forman un parentesco, pero son necesarias para no permanecer solo. Es un apoyo y amor que necesitamos contantemente, lo que nos forma para una sociedad	<i>Lucha</i> : persistir, insistir, nunca desistir. Batallar, pelear contra esa sombra que tenemos, buscando al fin lo que queremos	<i>Chalumifalia</i> : en el conjunto familiar toda adversidad o decaída puede ser más llevadera, sin amor no hay lucha ganada
Mujer 17	<i>Alegría</i> : sentirse bien	<i>Odio</i> : a una persona totalmente	<i>Odio</i> a LEJM, es la persona que me tiene aquí
Mujer 18	<i>Libertad</i> : poder expresarse y sentir paz	<i>Orgullo</i> : persona que no reconoce errores	<i>Libergullo</i> : persona que expresa con optimismo logros alcanzado
Mujer 19	<i>Familia</i> : grupo de personas que llevan la misma sangre	<i>Cárcel</i> : encierro, rejas.	Círculo en el que se comparten los lazos como si fuera familia
Mujer 20	<i>Familia</i> : mi raíz, mi motor, todo	<i>Lucha</i> : un continuo buscar para salir de los obstáculos.	<i>Familucha</i> : con apoyo de mi familia salgo de los obstáculos
Mujer 21	<i>Libertad</i> : poder expresar lo que sentimos	<i>Traición</i> : cuando nuestro marido se consigue una moza	<i>Trailiber</i> : traicionar la libertad que le damos a las personas. Cuando le damos libertad a nuestros hijos y nos traicionan, decimos “me trailibió”
Mujer 22	<i>Pareja</i> : unión de dos personas o dos números	<i>Tristeza</i> : estado de ánimo, contrario a alegría	<i>Parejiztreza</i> : unión de dos personas que luchan por combatir juntos su tristeza.
Mujer 23	<i>Fe</i> : creer en lo que no vemos	<i>Venganza</i> : deseos de hacer lo mismo a alguien que en algún momento nos lo hizo.	<i>Renacer</i> : dejar todo atrás, ser un nuevo ser.
Mujer 24	<i>Pareja</i> : comparto conmigo momentos buenos y malos, es la que me acompaña	<i>Dolor</i> : sentimos dolor por muchas cosas que no podemos superar y nos sentimos mal	Cuando estamos con nuestras parejas podemos pelear y sentir dolor porque no están a nuestro lado
Mujer 25	<i>Pareja</i> : familia y complemento	<i>Tristeza</i> : vacío y desesperanza	<i>Confianza</i>

Tabla 8. Matriz de definiciones de palabras luz, sombra y palabras nuevas (hombres)

Mujer	Palabras luz	Palabras sombra	Palabra nueva
Mujer 26	<i>Felicidad:</i> nacimiento que invade el alma, padres, esperanza	<i>Venganza:</i> sufrimiento, odio llevado a una situación agobiante encontrándose en una mala decisión	Empezar de nuevo perdonando y recordando con amor y felicidad.
Mujer 27	<i>Fe:</i> Creer en algo o alguien.	<i>Miedo:</i> Temerle a algo.	<i>Femiedo:</i> es cuando creemos en algo y tememos creer.
Mujer 28	<i>Fortaleza:</i> fuerza interior para seguir	<i>Odio:</i> sentimiento negativo hacia otro	<i>Fortiodio:</i> Fortaleza para vencer el odio.
Mujer 29	<i>Felicidad:</i> lo que voy a sentir el día que llegue mi libertad	<i>Dolor:</i> el que sienten mis compañeras en las piernas por la rutina de ayer	<i>Fecidol:</i> vitamina que se debe tomar en ayunas para controlar el dolor que proviene de las peleas con el esposo
Mujer 30	<i>Fe:</i> es lo que necesitamos todas para obtener nuestra libertad, no lo podemos perder	<i>Dolor:</i> es lo que aflige nuestros corazones lejos de nuestros seres queridos	<i>Fedolor:</i> la fe te quita el dolor, nuevo medicamento.
Mujer 31	<i>Felicidad:</i> síntoma de un corazón contento lleno de amor	<i>Soledad:</i> amargura, tristeza porque el corazón está cargado de odio y rencor	<i>Felisol:</i> como felicidad y combatir la soledad, en sol que es energía, luz, algo bueno
Mujer 32	<i>Proyecto:</i> mi proyecto es salir de aquí, saber muy bien que voy a hacer, estar con mi hija y familia y dejar todo atrás.	<i>Orgullo:</i> Ser una nueva mujer, aprender a amar a los demás y dejar el orgullo	<i>Humildad:</i> necesito humildad y amar a los demás.
Mujer 33	<i>Humildad:</i> es la capacidad de tener compasión por alguien	<i>Miedo:</i> sentir temor	Sentir temor por tener compasión.

Hombre	Palabras luz
Hombre 1	<i>Voluntad:</i> deseo de hacer las cosas: poner fuerza en las acciones que realizamos.
Hombre 2	<i>Voluntad:</i> tener disposición a lo positivo del aprendizaje. Siempre estar dispuesto a aprender y enseñar día tras día.
Hombre 3	<i>Esperanza:</i> es un sueño anhelado; es un deseo que día a día se tiene y se espera que se cumpla algún día.
Hombre 4	<i>Esperanza:</i> esperar la libertad y esperanza para obtener la libertad; se espera con buena esperanza y amor a Dios para que me saque de esto.
Hombre 5	<i>Esperanza:</i> salir adelante; cambio de vida; compañerismo; libertad; trabajo.
Hombre 6	<i>Tranquilidad:</i> es vivir sin preocupaciones.
Hombre 7	<i>Tranquilidad:</i> en la cárcel esta palabra varía mucho, porque, en cierta parte, estás tranquilo, porque sabes que no te preocupas por una vivienda, comida, pero cuando sabes que estás aquí y de pronto tu familia te dice que tiene necesidades se pierde la tranquilidad.
Hombre 8	<i>Reflexión:</i> es la capacidad de pensar y analizar algún suceso por el cual necesitamos tomar alguna decisión.
Hombre 9	<i>Reflexión:</i> para mí significa pensar en que estoy haciendo algo malo y que debo hacerlo bien.
Hombre 10	<i>Reflexión:</i> nos invita a pensar antes de actuar o después de hacer algo malo, a reflexionar sobre lo ocurrido.
Hombre 11	<i>Respeto:</i> el respeto no se da, se gana. Respeto es sentir admiración por otra persona de una u otra forma.
Hombre 12	<i>Respeto:</i> fundamental para todas las personas. Diría que es una palabra base y hay que aplicarla en la vida.
Hombre 13	<i>Responsable:</i> es una palabra que puede caracterizar a una persona.
Hombre 14	<i>Responsable:</i> cumpliendo con las actividades del programa, y haciendo los oficios destinados de cada uno para mantener el patio organizado o, cumpliendo lo que se promete o se dice; tratar de ser respetuoso con los demás y andar pendiente de lo de uno.
Hombre 15	<i>Amor:</i> el amor abunda en este patio, porque creemos y adoramos a Dios, que es Dios del amor.
Hombre 16	<i>Amor:</i> Dios, familia, humildad.
Hombre 17	<i>Dios:</i> amor sobre todas las cosas.
Hombre 18	<i>Dios:</i> es el amigo que nunca te falla; está en las malas y en las buenas contigo.
Hombre 19	<i>Amigo:</i> es una persona que nos brinda confianza y lealtad, y mucha fe y amistad.
Hombre 20	<i>Amigos:</i> respetar los amigos: unión, amistad, lealtad, confianza, compartir.
Hombre 21	<i>Camino:</i> dirección que seguimos para llegar a algún lado. El camino hacia algo.
Hombre 22	<i>Camino:</i> dirección correcta para llegar a un punto o lugar indicado.
Hombre 23	<i>Paciencia:</i> es escuchar, obedecer y ser solidario con los demás.
Hombre 24	<i>Paciencia:</i> saber esperar las cosas con calma y sin desespero controlar los tiempos.
Hombre 25	<i>Vida:</i> vida, dulzura, esperanza; sinónimo de durar mucho tiempo para hacer algo bueno.
Hombre 26	<i>Perdón:</i> para mí significa amar a mis compañeros y el resto de personas que nos hayan hecho algo malo.

Hombre	Palabras luz
Hombre 27	<i>Perdón</i> : es la capacidad de poder perdonar a aquel que me agrede, tanto verbal, como físicamente. Yo sé perdonar.
Hombre 28	<i>Familia</i> : conjunto de personas que nos enseñan valores y podemos contar con ellos en las buenas y en las malas.
Hombre 29	<i>Lealtad</i> : Sinceridad en todo lo dicho y hecho: fidelidad.

Hombre	Palabras sombra
Hombre 1	<i>Muerte</i> : muerte a una vida que se llevaba afuera y una oportunidad para cambiar la forma de ser y pensar
Hombre 2	<i>Pérdida</i> : fallecimiento de un ser querido
Hombre 3	<i>Dolor</i> : el dolor puede ser físico y emocional. Normalmente, el que más se nota es el emocional. Nos puede limitar o nos puede trastornar, hasta cambiar nuestro sentido del humor, de voz, de expresión y hasta la mirada. El que no ha sentido dolor, no sabe qué es sanación

Referencias bibliográficas

- Arendt, H. (1993). *¿Qué es la política?* Madrid, España: Paidós.
- Bonnett, P. (2017). *40 poemas*. Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia.
- Butler, J. (2006). *Vida precaria: El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Cavafis, P. (2015). *Ítaca*. Madrid, España: Nørdica.
- Deleuze, G. (1990). ¿Qué es un dispositivo?. En E. Balbier & G. Deleuze (Eds.), *Michel Foucault, filósofo* (pp. 155-163). Madrid, España: Gedisa.
- De Giorgi, A. (2002). *El gobierno de la excedencia: Posfordismo y control de la multitud*. Madrid, España: Traficantes de sueños.
- Delory-Momberger, C. (2015). *La condición biográfica. Ensayos sobre el realto de sí en la modernidad avanzada*. Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia.
- De Saint-Exupèry, A. (2016). *El principito*. México D.F, México: Suromex.
- Ferry, L. (2011). *Aprender a vivir*. España: Taurus.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, Territorio y Población*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Grupo de investigación sobre Estudios Críticos. (2018a). *Cartas hombres_Pedregal_Taller 2*. Medellín.
- _____. (2018b). *Cartas mujeres_Pedregal_Taller 2*. Medellín.
- _____. (2018c). *Escritura bitácora hombres_Pedregal_Taller 3*. Medellín.
- _____. (2018d). *Escritura bitácora mujeres_Pedregal_Taller 3*. Medellín.
- _____. (2018e). *Encuesta vulnerabilidad hombres_Pedregal_Taller 4*. Medellín.
- _____. (2018f). *Encuesta vulnerabilidad mujeres_Pedregal_Taller 4*. Medellín.
- _____. (2018g). *Imagen de poder hombres_Pedregal_Taller 5*. Medellín.
- _____. (2018h). *Despedida hombres_Pedregal_Taller 6*. Medellín.
- _____. (2018i). *Despedida mujeres_Pedregal_Taller 6*. Medellín.
- _____. (2018j). *Transferencia de hallazgos_Pedregal_Taller 7*. Medellín.
- _____. (2018k). *Diario de campo mujeres_Pedregal_Taller 1*. Medellín.
- _____. (2018l). *Poemas hombres_Pedregal_Taller 1*. Medellín.
- _____. (2018m). *Secreto_mujeres_Taller 3*. Medellín.
- Kaka, F. (2014). *Ante la ley*. Madrid, España: Debolsillo.
- Levinas, E. (2015). *Ética e infinito*. Madrid, España: La balsa de la Medusa.
- Maturana, H. (1996). *El sentido de lo humano*. Chile: Dolmen.
- Mendonça, J. (2017). *Pequeña teología de la lentitud*. Barcelona, España: Fragmenta Editorial.
- Mêlich, J-C. (2002). *Filosofía de la finitud*. Barcelona, España: Herder.
- Mesa, C. (2010). *Superficies de contacto. Adentro, en el espacio*. Medellín: Mesa Editores.
- Ministerio de cultura & Red de Escritura Creativa. (2012). *Fugas de tinta 4. Crónicas, cuentos y relatos escritos desde la cárcel*. Bogotá, Colombia: Taller de Edición Rocca.
- Ministerio de cultura & Red Nacional de Talleres de Escritura Creativa. (2011). *Fugas de tinta 3. Crónicas, cuentos y relatos escritos desde la cárcel*. Bogotá, Colombia: Taller de Edición Rocca.
- Ministerio de cultura. (2010). *Fugas de tinta 2. Historias escritas en cautiverio*. Bogotá, Colombia: Tragaluz.
- Museo Casa de la Memoria. (2017a). *El curso de la huella*. Medellín, Colombia: Museo Casa de la Memoria.
- _____. (2017b). *El curso de la huella* [Exposición]. Medellín, Colombia: Museo Casa de la Memoria.
- Pettit, M. (1999). *Nuevos acercamientos a los jóvenes y la lectura*. México D.F, México: Fondo de Cultura Económica.



SU OPINIÓN



Para la Editorial UPB es muy importante ofrecerle un excelente producto. La información que nos suministre acerca de la calidad de nuestras publicaciones será muy valiosa en el proceso de mejoramiento que realizamos. Para darnos su opinión, comuníquese a través de la línea (57)(4) 354 4565 o vía e-mail a editorial@upb.edu.co. Por favor adjunte datos como el título y la fecha de publicación, su nombre, e-mail y número telefónico.

Esta obra se publicó
en archivo digital en el mes
de junio de 2019.

La superación de las vulnerabilidades socioeconómicas de las personas en proceso de reintegración y resocialización, durante y después del retorno a la vida civil, constituye, todavía, un déficit institucional. Los análisis filosóficos, sociales y jurídicos de esta investigación no pretenden desconocer los logros obtenidos; pretenden, sí, identificar los obstáculos y las deficiencias existentes, en función de construir un diagnóstico real, que, en ningún caso, obedezca a un afán consolador. En este sentido, no puede afirmarse que Colombia haya dado pasos decisivos e incuestionables en dirección a una mayor reintegración y resocialización; en lugar de ello, se ha inflacionado y sobredimensionado la estrategia punitiva y securitaria. Si bien ello es condición necesaria para contribuir a la prevención del delito, no es, sin embargo, condición suficiente. Hace falta algo más.



ISBN: 978-958-764-670-2
<https://repository.upb.edu.co/>